



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

La Alcaldía del Ayuntamiento de El Ejido, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 168.1.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto para el año 2024, incluyendo dicho proyecto: el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las previsiones de ingresos y gastos de las empresas: Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L..

Por décimo año consecutivo, se está a lo dispuesto en la diversa normativa legal de lucha contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales, pues al habernos acogido desde esta Corporación a las medidas extraordinarias que la misma nos brindaba para superar la difícil situación económica existente, nos comprometimos a cambio a asumir una serie de obligaciones, entre las que se encuentran, por ejemplo, la obligación de financiar íntegramente los servicios públicos locales mediante tasas o precios públicos y a no superar los gastos de funcionamiento el incremento de la tasa de variación que se fije para la regla de gasto para el ejercicio 2024. Unas medidas, que en combinación con las puestas en marcha anteriormente a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y complementadas posteriormente con las previstas en el RD-ley 8/2013, en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, han supuesto poder enderezar el rumbo económico de este Ayuntamiento, medidas que se completaron durante el ejercicio 2019 con la implementación de la agrupación de las operaciones formalizadas con los diferentes fondos (Medida 3 del Acuerdo de la CDGAE de 14/03/2019) y durante el ejercicio 2021 con el cambio de las condiciones financieras de la operación agrupada (plazo de amortización y tipo de interés) mediante el Acuerdo de la CDGAE de fecha 25/06/2021.

En 2016, y en el marco del Real Decreto-ley 17/2014, el Ayuntamiento de El Ejido solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas poder acogerse al Fondo de Ordenación para 2016 y para 2017, lo que nos permitió atender vencimientos en las operaciones suscritas con el FFPP, así como el pago de diversas sentencias por importes elevadísimos. Y con motivo de estas medidas, y apoyándonos en las mismas, el Ayuntamiento inició una ronda de negociaciones para refinanciar las operaciones de crédito existentes en las condiciones de prudencia financiera, reduciendo de manera muy significativa los costes de financiación.

En esa constante de dar estabilidad económico-financiera a este Ayuntamiento, buscando a la vez poder llevar a cabo mejoras en los servicios existentes y mejorar la capacidad inversora, en 2017 y a la vista de la Resolución de fecha 29/03/2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se da cumplimiento a las previsiones del Acuerdo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 02/03/2017, y por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el Fondo de liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, el Ayuntamiento de El Ejido se acoge a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el Fondo de liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, por estar incluido en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre. Esto se ha traducido en un periodo de carencia adicional para la amortización del principal de tres años, aumentando en este mismo periodo el plazo de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * C(CERVANTES, 132) * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

amortización, manteniéndose los tipos de interés que se estaban aplicando; medidas que como ya hemos mencionado se han complementado con las recogidas en los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14/03/2019 y 25/06/2021 que han permitido agrupar todas las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación de Entidades Locales en una única y ampliar el plazo de amortización en cinco años adicionales al tiempo que se ha reducido notablemente el tipo de interés.

Aún así, nos encontramos ante una situación a medio plazo en la que habrá que seguir trabajando con mucho rigor presupuestario y austeridad, pero con un alto nivel de incertidumbre en el corto plazo debido a desafíos constantes como la guerra en Ucrania, una inflación elevada y persistente, elevados tipos de interés, o la crisis energética, ésta última de gran trascendencia en la evolución de los gastos, si bien esperamos que las expectativas actuales y futuras de ingresos sigan mejorando, y que sin duda, unidos a una menor morosidad y mayor eficiencia recaudatoria, así como a las medidas fiscales adoptadas en atención a las exigencias del Real Decreto Ley 8/2013 y Real Decreto-ley 17/2014, puede hacer que los próximos años no nos veamos con más dificultades de las necesarias, de forma que podamos seguir prestando con garantías los servicios públicos que demanda nuestra ciudad, mejorando incluso la calidad de los mismos, y sin dejar de tener ciertos márgenes para llevar a cabo todas las inversiones que sean necesarias.

El proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2024 incluye una previsión prudente y conservadora de los ingresos previsibles durante el ejercicio, incluidas las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme a las nuevas fórmulas de cálculo establecidas tras la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que lejos de tener unos efectos negativos en las previsiones del 2023, se están viendo superadas e incluso mejorando su ratio de cobranza.

El presupuesto consolidado asciende a 108.830.141,93€ en ingresos, y a 107.647.754,53€ en gastos, lo que determina que el presupuesto general del Ayuntamiento presenta un superávit inicial de 1.182.387,40€ y con ello, sigue la senda de presentar presupuestos con superávit inicial importante, con el que se pretende reducir las tensiones de tesorería que generan normalmente presupuestos equilibrados. En este sentido, podemos observar constantemente en medios de comunicación, como los periodos medios de pago mensuales de nuestro Ayuntamiento están muy por debajo del que arrojan otras administraciones públicas.

El Proyecto que hoy traemos respeta estrictamente los principios marcados por la Ley Reguladora de Haciendas Locales, siendo los principios de unidad, equilibrio, especialidad y anualidad los exponentes de las garantías formales que todo presupuesto debe contener.

Es un expediente de contenido plural al incluir los presupuestos del propio Ayuntamiento el del organismo autónomo y el de las sociedades mercantiles con participación 100% municipal, tal y como establece el art. 166 b y c del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para completar la presentación vamos a exponer la situación económica y financiera de esta Entidad y el comentario de las variaciones que se producen respecto al año 2023.

En el desarrollo del principio de equilibrio este expediente cumple con la exigencia mínima de nivelación entre ingresos y gastos, concretamente describe una previsión de superávit, y se financia el gasto público ordinario a través de los ingresos ordinarios, tal y como se desprende de la lectura de los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * C(CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

capítulos de obligaciones ordinarias e ingresos de igual carácter. Los gastos de funcionamiento (Cap. I, II y IV) se elevan a 93.170.117,08€, mientras los ingresos corrientes ascienden a 108.829.939,93€.

A diferencia de los ejercicios 2022 y 2023 en que estuvieron suspendidas las reglas fiscales, para el ejercicio 2024 se van a reactivar con lo que retorna la exigencia de la obligación de cumplir el principio de Estabilidad Presupuestaria Regulado por Real-Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y también retorna la regla de gasto, que si bien aún no disponemos de información sobre los posibles cambios en la aplicación de la misma, si hay una recomendación de Bruselas en la que se pide a España limitar la tasa de variación al 2,6%.

El Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2024 ha sido confeccionado, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- Las previsiones de derechos a liquidar en el 2024.
- Las tarifas y tipos impositivos contempladas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas.
- La valoración de la Plantilla realizada por la Sección de Gestión de Personal y los efectos sobre la misma de la aplicación de las tasas de reposición de efectivos para 2024.
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes áreas.
- Las propuestas de gastos de los diversos programas para el ejercicio 2024, elaboradas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- Los compromisos de cofinanciación asumidos para la ejecución de proyectos de gasto con financiación afectada: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Next Generation EU y otros.
- La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.

En la elaboración del Presupuesto de Gastos para 2024 nos hemos ceñido a las previsiones del vigente plan de ajuste.

La evolución de los diferentes capítulos del Presupuesto respecto al anterior es la siguiente:

En el Capítulo 1º de personal se ha previsto un incremento salarial del 2,50% en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", que dispone "para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior", y adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024.

Así mismo, el Capítulo 1º prevé las dotaciones necesarias para el personal temporal inexcusable para una correcta prestación de los servicios operativos de mantenimiento en los meses de primavera y verano, fundamentalmente y la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas la prorrogable LPGE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

2023, especialmente para sectores prioritarios. Adicionalmente en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, esta Corporación ha autorizado, con carácter extraordinario, una tasa específica y ha dotado los créditos necesarios para hacer frente a esa tasa específica necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de forma que la temporalidad en el empleo público en nuestra entidad no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, lo que se ha justificado en el correspondiente instrumento de planificación plurianual (Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Ejido y su Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Deportes” 2023-2026), y cuya implantación se llevara a cabo en función de las disponibilidades presupuestarias mediante las oportunas modificaciones de la plantilla; parte será implementada en 2023 y la otra parte una vez sea aprobado el proyecto de presupuesto para 2024. Así mismo, hay algún incremento de la dotación de personal a consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resultan impuestos por disposiciones legales.

En el Capítulo 2º recogemos los gastos de bienes corrientes y servicios que presta el Ayuntamiento, si bien el objetivo de este año en consonancia con la realidad económica del Ayuntamiento era hacer un esfuerzo en la contención del gasto corriente, ha sido imposible debido a razones por todos conocidas, entre las que podemos enumerar la guerra de Ucrania y sus efectos negativos en varios ámbitos, la alta inflación persistente que esta provocando un encarecimiento inusual de los contratos que son revisitados conforme al IPC interanual, y *muy especialmente los costes del actual contrato de suministro eléctrico de alta y baja tensión, licitado en plena crisis energética y que supuso pasar de un coste de algo menos de 2.200.000€ a un nuevo contrato con un coste de 4.571.970,05€, a lo que hemos tenido que sumar los costes adicionales para hacer frente al nuevo concepto en la factura conocido como el “tope de gas” y que nos llevo a presupuestar más de 5.000.000€ para 2023, y nos obliga a presupuestar 4.665.000€ para 2024;* en fin un largo etcétera de causas que ha motivado el alza de los precios de la práctica totalidad de bienes y servicios, lo que ha provocado un incremento del 17,68%.

Pero debemos tener en cuenta que el contrato actual contrato de suministro eléctrico de alta y baja tensión finaliza este 2024, y ya estamos preparando la licitación de nuevo contrato, y que según los informes técnicos atendiendo a la evolución de los precios de la energía, informan que el nuevo coste estaría entre 3.366.794,13 € y los 2.962.085,23 €, por lo que se estima que 1.400.000€ sería un gasto contingente de este ejercicio 2024 y que no debería tenerse en cuenta a los efectos del calculo de la regla de gasto, como tampoco debería tenerse en cuenta los 350.000€ presupuestados para la segunda anualidad del contrato para el servicio de realización de una nueva cartografía informatizada en el Ayuntamiento de El Ejido, necesario para la elaboración de los planes que exige entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como el reglamento general de dicha ley aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se establecen dos tipos de planes generales que vienen a sustituir los actuales PGOU de la LOUA, por un lado, los de carácter estructural (POM) y por otro los de carácter pormenorizado (POU). **En definitiva, que este presupuesto contaría con unos gastos contingentes de 1.750.000€, que no tendrán virtualidad en 2025.**

En este sentido, en cuanto a la valoración de los gastos de funcionamiento y para el cumplimiento de los límites a su crecimiento establecidos como condicionante por el Real Decreto-ley 17/2014 al acogernos a algunas de las medidas en el contenidas, solicitamos a la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales tomar en consideración el mantenimiento de criterios más flexibles no sólo en atención a nuestra continuada senda de reequilibrio sino también a tenor del mantenimiento continuado de la reducción de la deuda financiera, en especial por la amortización anticipada entre los ejercicios 2017 y 2020 de 18.282.858,16 euros, que suponen un importante porcentaje

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

de las operaciones formalizadas en 2016 y 2017 al amparo del Real Decreto-ley 17/2014 (24.550.169,05 euros), concretamente un 74,47% y que en su conjunto durante el periodo 2016-2022 habremos amortizado 58.017.418,33 euros (mucho más del doble de lo formalizado vía Real Decreto-ley 17/2014), intervalo durante el que además hemos mantenido un periodo medio de pago a proveedores medio, valga la redundancia, de 14,45 días, sin que en ningún momento del mismo hayamos superado los 30 días, pero es que además se han tenido que acometer importantes recortes en los gastos de funcionamiento establecidos como condiciones en los informes favorables condicionados a nuestros presupuestos en los últimos ejercicios lo cual, en la actual coyuntura económica inflacionista global en la que nos encontramos con los precios de la energía descontrolados, nos está conduciendo a fuertes tensiones presupuestarias que están afectando muy negativamente la gestión diaria del ayuntamiento.

Los Capítulos 3º y 9º son los que representan la carga financiera anual del Ayuntamiento. En ellos presupuestamos las cantidades necesarias para el pago de intereses y amortizaciones de los préstamos que para la financiación de las inversiones siguen en vigor en éste ejercicio, las formalizadas y autorizadas al amparo del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y la operación de agrupación derivada de la medida 3 del Acuerdo de la CDGAE de 14/03/2019, con las nuevas condiciones establecidas por el Acuerdo de la CDGAE de fecha 25/06/2021. Los gastos financieros, en estas condiciones, permanecen prácticamente invariables en su conjunto, producto por un lado de un incremento del 42,71% de los créditos destinados al pago de los intereses, compatible con la evolución observada de los tipos de interés, y por otro lado, de una caída del 3,30% en el importe de las amortizaciones.

El Capítulo 4º, que incluye las aportaciones al organismo autónomo administrativo dependiente de éste Ayuntamiento y a las sociedades de capital íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, así como las aportaciones a los consorcios en que está integrado el ayuntamiento, experimenta una reducción del 3,72%.

En cuanto al Capítulos 6º de Inversiones Reales, recoge las inversiones genéricas previstas para el ejercicio 2024, que incluyen las asistencias técnicas, inversiones de las áreas de Agricultura, Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones, sufre una caída con respecto al ejercicio 2023 del 27,08%, situando en términos razonables y sostenibles la capacidad de financiar inversiones con fondos propios. También se incluye en este capítulo los recursos propios a destinar al desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado así como para la financiación de los proyectos financiados mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el Capítulo 7º se dota la participación del Ayuntamiento en el programa de Planes Provinciales para el cuatrienio 2024-2027, presupuestándose la aportación municipal del ejercicio 2024 para las obras incluidas en el bienio 2024-2025, así como su aportación en el Programa de Regeneración y Renovación Urbana cofinanciado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, este capítulo experimenta una reducción del 7,02%.

El Capítulo 8º queda sin dotación al igual que en ejercicios precedentes.

Por lo que se refiere a la financiación del presupuesto de gastos, nos encontramos que los ingresos corrientes siguen en función del grado de actividad económica del municipio, lo que nos permitirá financiar adecuadamente todo el gasto corriente incluida la carga financiera.

Para el año 2024, como en años anteriores, hemos acomodado el presupuesto de ingresos a las determinaciones del informe sobre la estimación de ingresos tributarios para ese año realizado por el Jefe

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERIA) * C(CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

de los servicios fiscales (**se adjunta el informe al expediente**) y a las recomendaciones de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en sus informes de presupuestos precedentes.

Se contemplan los importes de la participación en los tributos del Estado comunicados por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2023.

En cuanto a la otra transferencia importante del capítulo 4, esto es, la participación en los tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA), se ha realizado una estimación conforme a las determinaciones establecidas en la Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, el capítulo 9 “pasivos financieros” queda sin dotación, pues igual que en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, el Ayuntamiento ha optado por no formalizar la adhesión al Fondo de Ordenación para 2024.

Si tenemos en cuenta que el estado de gastos experimenta un incremento en su conjunto del 9,56%, mientras que los ingresos se incrementan a su vez en un 9,31%, el hecho de partir de una situación de superávit presupuestario (1.182.387,40€), garantiza la deseada situación de equilibrio, así como una adecuada cobertura de los servicios públicos que el Ayuntamiento de El Ejido ofrece a sus ciudadanos.

Todo lo cual elevo a la consideración del Pleno para que resuelva lo que estime procedente.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
FRANCISCO GÓNGORA CARA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	04/12/2023 14:38:47	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PFIRMNUQMFKLSMU5KFAFZAAL7EW4ZA	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Unidad de Servicios Fiscales

**INFORME INICIAL SOBRE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS
TRIBUTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024**

Octubre 2023

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
A.- IMPUESTOS	4
1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	4
2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	5
3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. -	6
4.- COMPARACIÓN IBI 2023 – 2024	7
5.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7
6.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	8
7.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9
8.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	9
B.- TASAS	11
1.- TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	11
2.- UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL	¡Error! Marcador no definido.
3.- TASAS POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS	13
4.- TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	13
5.- TASAS POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD	14
C.- MULTAS Y SANCIONES	15
D.- RESTO DE LOS INGRESOS	16
RESUMEN PREVISIÓN INGRESOS	16

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

PREÁMBULO

Para la realización del presente informe sobre la estimación de ingresos tributarios para el ejercicio 2024, se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes y premisas:

Durante el año 2023 la Dirección General del Catastro ha realizado una ponencia de valores total para el municipio de El Ejido y un Procedimiento de valoración colectiva de carácter general que entrará en vigor en el año 2024.

Esta actuación realizada tras 20 años sin actualizar los valores catastrales ha supuesto una bajada significativa de la base imponible y liquidable del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2024, no conociendo los datos definitivos hasta que no ha concluido el procedimiento de valoración colectiva.

Así mismo, nos encontramos con una novedad respecto de los bienes inmuebles de naturaleza urbana puesto que las construcciones en diseminada, hasta ahora consideradas urbanas, pasan a formar parte de la referencia rústica, por lo que se aprecia un aumento en la base imponible de este concepto para el ejercicio 2024.

No obstante, como exige la normativa, ex artículo 72.6 del TRLHL, modificado por la disposición transitoria 3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, se aprueba inicialmente el tipo de gravamen para el ejercicio 2024 en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 31 de julio, aprobándose definitivamente el 13 de octubre, con los datos provisionales de prevaloración facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro en Almería.

Con la salvedad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, además de la incidencia reseñada, se han tenido que tomar como datos de evolución del Índice de Precios de Consumo entre los meses de junio 2022 y junio 2023 para estimar los ingresos y determinar el tipo de gravamen, para el resto de ingresos, como en años anteriores, se tiene en consideración la evolución de IPC entre los meses de agosto de cada año.

Debe recordarse que en el ejercicio 2023, debido a la situación excepcional provocada por la crisis energética derivada de la Guerra de Ucrania y la fuerte subida del Índice de Precios al Consumo, no teniendo correlación la subida del IPC con el crecimiento económico y la disponibilidad de renta por parte de los vecinos, se tomó la determinación de asumir con cargo a los remanentes de tesorería dicho impacto, puesto que las reglas fiscales así lo permitían.

Debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 45.3.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como los compromisos asumidos en nuestro plan de

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

ajuste, se actualizan los distintos tributos desde su última actualización en el ejercicio 2022. Así pues, y bajo la premisa anterior, estudiada la evolución del IPC 2022-2023, se estima conveniente aplicar el mismo incremento para el periodo 2021-2022 que no fue objeto de actualización.

Para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se ha estudiado el IPC interanual junio 2022 a junio 2023, siendo el mismo del 1,9%. Por consiguiente, se parte de una actualización de la cuota de padrón del 3,8%.

Para el resto de tributos se tiene en consideración, como todos los años anteriores, la evolución del IPC agosto 2022 hasta agosto 2023, situándose el mismo en el 2,6%. En consecuencia, el tipo aplicado para actualizar ha sido del 5,2%.

Para la elaboración del presente informe se sigue la misma metodología empleada para la estimación de 2023, con la salvedad del impuesto sobre bienes inmuebles por los motivos expuestos anteriormente, realizando un análisis de los tres ejercicios cerrados anteriores (2020-2022), así como del ejercicio corriente a fecha del presente informe.

Para los impuestos periódicos se ha analizado la evolución de los censos en los años anteriores y, teniendo en consideración las variaciones que sufren por los trabajos de colaboración del mantenimiento de censos, así como por la inspección de hechos imponible no declarados, se estiman los ingresos para el ejercicio 2024.

Para los tributos instantáneos se han analizado las liquidaciones giradas a lo largo de los tres ejercicios cerrados anteriores (2020 a 2022) y las emitidas a lo largo de 2023, estimando como se comportarán al cierre del ejercicio para hacer una media de los cuatro ejercicios y, siguiendo un criterio de prudencia, ponderarla con las situaciones económicas actuales para llegar a la estimación de 2024.

En cuanto a las tasas, se estudian las que tienen un impacto más significativo que son gestionadas desde la Unidad de Servicios Fiscales. No obstante, del estudio de estas se extrae la conclusión de extender al resto de tasas y precios públicos un criterio prudente de estimar la cuantía liquidada en el presente ejercicio.

Para finalizar, en cuando a las multas y sanciones, ha de partirse de la premisa de la volatilidad de las mismas puesto que están condicionadas al comportamiento infractor de la población y el descubrimiento de los hechos contrarios a derecho. En este sentido, las infracciones con importes más significativos siempre son las referidas a la disciplina urbanística donde se ve que para el ejercicio 2022 han sufrido una disminución considerable respecto a ejercicios anteriores, manteniendo ese comportamiento en 2023. Del mismo modo, finalizado el plan de inspección en el Impuesto sobre Actividades Económicas 2017-2020, encontramos una partida que en años anteriores fue significativa que ahora es inexistente.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

A.- IMPUESTOS

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

Como se ha establecido en el preámbulo de este informe, durante el año 2023 la Dirección General del Catastro ha realizado una ponencia de valores total para el municipio de El Ejido y un Procedimiento de valoración colectiva de carácter general que entrará en vigor en el año 2024.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.6 del TRLHL, modificado por la disposición transitoria 3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, se aprueba inicialmente el tipo de gravamen para el ejercicio 2024 en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 31 de julio, aprobándose definitivamente el 13 de octubre.

Para la aprobación del tipo de gravamen se realiza una estimación de ingresos preliminar teniendo en consideración las siguientes premisas:

- Los datos preliminares facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro en Almería sobre base imponible y base liquidable de todo el padrón con arreglo a los trabajos realizados hasta la fecha de valoración.
- La evolución del IPC entre los meses de junio 2022 a junio de 2023.
- Debido a la falta de actualización para el ejercicio 2023 por las razones expuestas en el preámbulo, se determina aplicar un incremento del 3,8% (estimación de un comportamiento "normal" del IPC en el periodo 2022 a 2023).

Bajo las premisas anteriores, debiendo incrementar la cuota del padrón 2023 en un 3,8%, se estima que ha de llegarse a una cifra próxima a los 22.737.191,63 €, para lo que es preciso establecer un tipo de gravamen del 0,791% para alcanzar la previsión.

Finalizada la valoración por parte de la Gerencia Territorial del Catastro, antes de comenzar el procedimiento de notificación de los nuevos valores, se remite nuevamente información sobre como quedará, previsiblemente, el padrón para el año 2024.

DATOS A CIERRE DEL PVCC D.G. CATASTRO

Base Imponible	3.230.938.417,32 €
Base Liquidable	2.965.147.271,31 €
Tipo gravamen 2023	0,7910%
Cuota	23.454.314,92 €
Cuota corregida recibos bonificados	22.516.142,32 €

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

A la vista de los datos finales remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro, el incremento de la cuota es ligeramente inferior, consiguiendo un incremento del padrón del 2,79% respecto a 2023.

IBI URBANA

Año	Cuota	Incremento
2020	21.140.542,68 €	
2021	21.257.988,60 €	0,56%
2022	21.853.479,11 €	2,80%
2023	21.904.808,89 €	0,23%
2024	22.516.142,32 €	2,79%

El impacto de la subida del tipo de gravamen, a la vista de los nuevos valores catastrales para el ejercicio 2024, supone una diferencia de 5.162.820,1539 €.

En términos absolutos, la liquidación del padrón de IBI Urbana 2023, respecto a la previsión de ingresos para el ejercicio 2024, supone un incremento de 611.333,4294 €. No obstante, este impacto debe analizarse en conjunto con el impacto del resto de concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En consecuencia, **se prevén unos ingresos, en concepto de IBI Urbano, de 22.516.142,32€.**

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS

Tal como hemos establecido para el IBI Urbano, este concepto se ha visto afectado por el Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General realizado por la Dirección General del Catastro, entrando en vigor en 2024 nuevos valores que hacen que la base imponible del impuesto no pueda estimarse como en ejercicios anteriores.

La principal diferencia respecto a ejercicios anteriores es que, con la nueva ponencia de valores, las construcciones no indispensables en diseminado pasan a formar parte de la referencia rústica, adoptando esta naturaleza, en lugar de ser urbanas, como hasta la fecha.

Este efecto se ha traducido en un incremento en la base imponible del impuesto para el año 2024.

Para este concepto no existe variación en el tipo de gravamen puesto que ya está establecido el tipo máximo del 1,16%.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 6/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

A la vista de los datos suministrados por la Gerencia Territorial del Catastro, la previsión de ingresos para el ejercicio 2024 sería la siguiente:

DATOS A CIERRE DEL PVCC D.G. CATASTRO	
Base Imponible	531.118.408,88 €
Base Liquidable	531.118.408,88 €
Tipo gravamen 2023	1,1600%
Cuota	6.160.973,54 €

La evolución de este padrón en los últimos años es la siguiente:

IBI RÚSTICA		
Año	Liquidado	Incremento
2020	4.329.617,76 €	
2021	4.289.509,18 €	-0,93%
2022	4.298.477,80 €	0,21%
2023	4.298.439,36 €	0,00%
2024	6.160.973,54 €	43,33%

La nueva valoración catastral, y la aplicación del tipo de gravamen máximo, suponen un incremento en la cuota de este padrón de 1.862.534,18 €.

En consecuencia, la previsión de ingresos en concepto de **IBI RÚSTICA es de 6.160.973,54 €.**

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.-

Los parámetros a considerar en los BICE son que el valor catastral no se va a modificar, ya que a los bienes inmuebles de características especiales no les afectan las ponencias generales, y que el tipo de gravamen será el 1,24%. Por lo que la estimación para 2024 sería la siguiente:

Año	V. Catastral	B. Liquidable	T. Gravamen	Cuota
2024	207.158,15 €	207.158,15 €	1,24%	2.568,76 €

Así, la estimación para el ejercicio 2024 sería de **2.568,76 euros**

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 7/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

4.- COMPARACIÓN IBI 2023 – 2024

Como hemos señalado anteriormente, a la vista de la nueva valoración realizada por la Dirección General del Catastro y las actuaciones de determinación de tipos de gravamen para el año 2024, debía estudiarse, a diferencia de años anteriores, en su conjunto la repercusión sobre los distintos conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los datos de liquidaciones del ejercicio 2023 y la previsión de ingresos para 2024 arrojan los siguientes datos:

	Liquidado 2023	Previsión 2024	Diferencia
IBI URB	21.904.808,89 €	22.516.142,32 €	611.333,43 €
IBI RUS	4.298.439,36 €	6.160.973,54 €	1.862.534,18 €
IBI BICES	2.293,66 €	2.568,76 €	275,10 €
TOTALES	26.205.817,01 €	28.679.684,62 €	2.474.142,71 €

Como puede observarse, las diversas medidas que se han tomado desde las distintas administraciones suponen un incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su conjunto, de **2.474.142,71** euros.

5.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para una estimación de ingresos del IAE para 2024 nos vamos a basar fundamentalmente en dos variables:

- La evolución del padrón del impuesto en los tres ejercicios anteriores y el ejercicio corriente.
- La compensación solicitada al Ministerio por la bonificación a Cooperativas y SAT.
- Un incremento de los coeficientes de situación del 5,2%, equivalente a la subida IPC establecida en el preámbulo de este informe.

En cuando a la evolución del padrón (cuota municipal), debemos analizar los siguientes datos:

IAE

Año	Nº Recibos	Liquidado
2020	1.641	2.824.607,25 €
2021	1.461	2.229.949,69 €
2022	1.365	2.583.309,44 €
2023	1.302	2.440.081,71 €

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 8/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

En el ejercicio 2020 se observó un incremento fruto del plan de inspección realizado en el Impuesto de Actividades Económicas entre los ejercicios 2017 a 2020. No obstante, para el ejercicio 2021 vemos una gran caída, justificada en la pérdida de facturación producida por la crisis sanitaria del COVID-19, que para el ejercicio 2022 comenzó a recuperar.

Nuevamente en 2023 vemos una ligera caída, posiblemente por, el impacto de la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania, así como la fuerte inflación del ejercicio 2022, debiendo ser conservadores para la previsión 2024, considerando la misma cifra incrementada en un 5,2% por el incremento de los coeficientes de situación.

Respecto a las compensaciones que se solicitan al Ministerio de Hacienda por las bonificaciones obligatorias a las cooperativas y SATs, a la vista de las liquidaciones emitidas para el ejercicio 2023, la compensación que previsiblemente se solicitará es de 299.734,70€, por lo que estimaremos el mismo incremento proporcional.

Concepto	Previsión
Cuota municipal	2.566.965,96 €
Compensaciones SAT	315.320,90 €
Total	2.882.286,86 €

Por consiguiente, estimamos que los ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas, respecto de la cuota municipal y compensaciones por las bonificaciones de cooperativas, para el ejercicio 2024 ascenderían a **2.882.286,86 euros**.

6.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Resulta realmente complicada una estimación real de los ingresos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica toda vez que la gestión de las altas y bajas en el padrón dependen de la Dirección General de Tráfico, sin posibilidad de colaboración en la depuración de esta base de datos.

Año tras año se viene comprobando una tasa de impago considerable que, en su mayoría, se debe a dos motivos fundamentales: la existencia de vehículos en alta en las bases de datos de la Dirección General de Tráfico que no existen o no son aptos para circular pero que no se tramitó debidamente ante este organismo, y el cambio de residencia habitual del titular del vehículo sin cumplir el trámite de cambio de domicilio fiscal ante la DGT y sin procedimientos de inspección por parte de la misma.

Para la estimación del IVTM del ejercicio 2024 nos limitaremos a considerar, puesto que se mantienen los tipos de gravamen, que se mantiene lo liquidado en el ejercicio 2023.

En consecuencia, para 2024 estimamos unos ingresos de **6.729.395,35 euros**.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

7.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Puesto que se trata de un tributo instantáneo, para la estimación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras analizaremos la evolución de las liquidaciones de los tres ejercicios cerrados anteriores y el ejercicio corriente.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Año	Nº Recibos	Liquidado
2020	1.624	1.223.431,89 €
2021	1.646	1.909.906,52 €
2022	1.713	1.829.520,68 €
2023	1.436	1.234.865,18 € ¹

Para el ejercicio 2023, teniendo en consideración que los datos están referidos a los meses de enero a octubre, se prevén unos ingresos de al menos 1.548.885,88 € a final del ejercicio.

A la vista de las liquidaciones emitidas y la previsión de ingresos totales para 2023, se puede considerar que superará la cifra de 1.400.000,00 euros que se estimó para el año 2023.

A pesar de la subida de materiales y la alta inflación, podemos estimar un crecimiento para el año 2024, a la vista de las licencias y proyectos de obra pública que previsiblemente se van a acometer, haciendo una media de los ejercicios cerrados y la previsión para el ejercicio 2023 podríamos estimar 1.630.000,00€ para el ejercicio 2024. No obstante, a la vista que el año 2020 estuvo marcado por el COVID y la inflación hará que el presupuesto de ejecución material de las obras que se realicen sea superior, sería prudente **estimar unos ingresos de 1.700.000,00€.**

8.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Para este tributo no podemos hacer una comparativa respecto de los últimos tres ejercicios cerrados y las liquidaciones del corriente toda vez que se produjo un cambio sustancial tras la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 182/2021, de 26 de octubre, por la que se declaró la inconstitucionalidad de la fórmula de cálculo, y la aprobación del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ha supuesto para el ejercicio 2022 un panorama incierto, con una merma en la recaudación

¹ Datos correspondientes a las liquidaciones emitidas entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 10/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

Teniendo en consideración un impacto muy significativo en la recaudación del impuesto y siguiendo los principios de prudencia, para el ejercicio 2023 se estimó por este concepto unos ingresos de 2.500.000,00€.

A fecha del presente informe se han emitido liquidaciones por importe de 3.296.961,75€, pudiendo llegar a liquidarse desde la fecha hasta final de año cerca de 4.000.000,00 €.

La evolución de los dos ejercicios en los que ha sido de aplicación la nueva normativa es la siguiente:

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

Año	Nº Recibos	Liquidado
2022	2.588	2.958.365,89 €
2023	3.244	3.296.961,75 € ²

A la vista de la muestra escasa, aunque se vislumbra un crecimiento en la liquidación del impuesto, y teniendo en consideración que la bajada en un 17% de los valores catastrales tras el procedimiento de valoración colectiva de carácter general con entrega en vigor 1 de enero de 2024 también supondrá reducción en este concepto, utilizando el criterio de prudencia, **estimaremos para el año 2024 unos ingresos de 3.000.000,00 €.**

² Datos correspondientes a las liquidaciones emitidas entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BGQ579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

El Ejido.

B.- TASAS

En este apartado procederemos a analizar las tasas más significativas cuya liquidación se realiza por la Unidad de Servicios Fiscales.

En este sentido, vamos a realizar un estudio sobre las tasas por el servicio de recogida de residuos urbanos, tasas por la obtención de licencias urbanísticas y licencias de apertura, así como las tasas por servicios de cementerios.

1.- TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

Si bien para ejercicios anteriores hemos realizado una comparativa de los tres ejercicios cerrados y las liquidaciones del corriente, este método no es idóneo para el ejercicio 2024 toda vez que el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido aprobó, provisionalmente, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2023, una modificación de la ordenanza adecuando las tarifas a los nuevos costes.

Debe, por tanto, estimarse los ingresos conforme se hizo en el informe económico-financiero que justificaba la modificación de las tarifas para conseguir la financiación íntegra del servicio con cargo al tributo.

En el informe económico-financiero emitido por esta jefatura se estableció, en cuanto al estudio de ingresos, lo que sigue:

«Para la determinación de las nuevas tarifas se han tenido en consideración las siguientes premisas:

- *Mantenimiento de la estructura de tarifas preexistente, adecuando los rótulos a una denominación más clara sobre los inmuebles que por ella deben tributar.*
- *Respetar el principio de equivalencia por el que las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio.*
- *Configuración de las tarifas en base al principio de capacidad económica y progresividad, distinguiendo los inmuebles de mero uso de vivienda de aquellos en los que se ejerce una actividad económica.*
- *Se configuran las cuotas como cantidad fija señalada al efecto en función de la tipología del inmueble y la actividad que se desarrolle en este.*

En base a las anteriores premisas, las tarifas propuestas son las siguientes:

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

TARIFA	Número inmuebles tributando	Tarifa anual 2023	Tarifa propuesta 2024	Estimación ingresos
Vivienda	34.763	181,80 €	219,00 €	7.613.097,00 €
Viviendas bonificadas	634	72,72 €	87,60 €	55.538,40 €
Comercial 1	2.392	187,56 €	240,00 €	574.080,00 €
Comercial 2	475	241,44 €	300,00 €	142.500,00 €
Comercial 3	87	294,84 €	370,00 €	32.190,00 €
Hoteles (por plaza) (1262 plazas)	12	26,40 €	37,00 €	46.694,00 €
Camping (por plaza) 221 plazas	1	10,68 €	16,30 €	3.602,30 €
Locales comerciales sin uso	121	75,00 €	100,00 €	12.100,00 €
Centros comerciales y grandes superficies	2	10.508,76 €	13.000,00 €	26.000,00 €
Residencias (por plazas) (49 plazas)	1	26,40 €	33,00 €	1.617,00 €
Apartahoteles y alojamientos turísticos	435	105,60 €	214,00 €	93.090,00 €
Puerto deportivo	1	16.778,28 €	21.000,00 €	21.000,00 €
				8.621.508,70 €

La nueva propuesta de tarifas, siguiendo todos los preceptos legales reguladores de la imposición y ordenación en el ámbito local, supondrían unos ingresos de 8.621.508,70€.

Así mismo, como conclusión del informe, se determinó que «A la vista del estudio de costes y la propuesta de ingresos se han obtenido las siguientes cuantías:

Total costes	8.621.508,70 €
Previsión ingresos	8.621.508,70 €
Diferencia	0,00 €
% cobertura servicio	100,00%

En consecuencia, se aprecia una cobertura del 100% del coste previsible del servicio, ajustándose la propuesta tarifaria a la normativa vigente».

En consecuencia, la previsión de ingresos en concepto de tasa por recogida de basuras para el ejercicio 2024 será de 8.621.508,70€.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 13/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	



2.- TASAS POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS

Repitiendo el patrón de los supuestos anteriores, analizaremos los datos de los ejercicios 2020 a 2023 para estimar la previsión de 2024. Siendo estos los que siguen:

CEMENTARIOS

Año	Nº Recibos	Liquidado
2020	969	139.208,22 €
2021	1.408	207.021,59 €
2022	1.440	223.766,60 €
2023	920	133.907,50 € ³

Vista la evolución del año 2023, podría alcanzarse a final de año la cuantía de 170.000,00 euros, una cuantía ligeramente inferior a los 200.000,00€ previstos.

Sería prudente estimar una media de los tres ejercicios cerrados y la proyección del corriente, lo que supondría unos ingresos en este concepto para el año **2024 un importe de 185.000,00 euros.**

3.- TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Para la estimación de estas tasas vamos a considerar al igual que hemos hecho con el ICIO la evolución de los ejercicios 2020 a 2023, con las mismas apreciaciones realizadas para el mismo.

Los datos de los ejercicios a analizar son los siguientes:

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Año	Nº Recibos	Liquidado
2020	1.403	254.259,52 €
2021	1.391	284.427,11 €
2022	1.555	282.880,86 €
2023	1.290	207.363,68 € ⁴

Durante el ejercicio 2023 podría alcanzarse la cifra prevista en el informe de previsión de ingresos para 2023. Es decir, 260.000,00 euros.

Si bien la media de los ejercicios cerrados y previsión del corriente podría ascender hasta 270.000,00€, siguiendo la prudencia que estamos manteniendo en todos los ingresos, **estimamos para el año 2024 unos ingresos de 260.000,00 euros.**

³ Datos correspondientes a las liquidaciones emitidas entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023.

⁴ Datos correspondientes a las liquidaciones emitidas entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 14/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

4.- TASAS POR LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Para la estimación por este concepto tendremos en cuenta la evolución real de los cuatro últimos años, tal y como se ha realizado en el ICIO y las Tasas Urbanísticas.

Los datos son los siguientes:

LICENCIAS APERTURA/UTILIZACIÓN

Año	Nº Recibos	Liquidado
2020	350	242.398,13 €
2021	404	340.181,29 €
2022	351	189.544,56 €
2023	271	169.398,86 € ⁵

La previsión para el año 2023 fue de 200.000,00€ y, vista la evolución en el año, podríamos llegar a unos ingresos de 212.000,00€. Así pues, la media de los cuatro ejercicios ascendería a 246.150,00€ por lo que propongo para el ejercicio 2024 que se estime la cuantía de **220.000,00 euros**.

⁵ Datos correspondientes a las liquidaciones emitidas entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BGQ579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

C.- MULTAS Y SANCIONES

Respecto a las multas y sanciones el parámetro de referencia lo podemos tomar de la evolución de las mismas a lo largo de cuatro periodos anuales.

Evolución del número de sanciones

Número de sanciones				
Concepto	2020	2021	2022	2023
SANCIONES AGRICULTURA	17	24	4	12
SANCIONES OBRAS PUBLICAS	51	68	46	67
SANCIONES SERVICIOS SOCIALES	0	0	0	0
SANCIONES TRAFICO	2.819	3.309	3.906	2.799
SANCIONES SANID.CONSUMO TURISM COMER	122	142	196	85
SANCION CULTURA Y PROT. CIVIL	9	71	147	148
SANCIONES INSPECCION TRIBUTARIA	46	244	62	99
SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA	346	536	279	201
SANCIONES O. CIVICA	0	0	2	70
DAÑOS PATRIMONIALES	0	1	0	0
SANCIÓN IAE INSPECCIÓN	140	141	0	1
SANCIONES CONTRATACIÓN	0	0	1	0
Total	5.570	6.557	6.665	5.505

Evolución del importe de sanciones

Importe de sanciones				
Concepto	2020	2021	2022	2023
SANCIONES AGRICULTURA	13.828,40 €	16.397,85 €	6.000,00 €	28.200,00 €
SANCIONES OBRAS PUBLICAS	11.117,33 €	8.773,60 €	8.507,05 €	19.265,50 €
SANCIONES SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SANCIONES TRAFICO	306.940,00 €	356.860,00 €	417.385,00 €	303.555,00 €
SANCIONES SANID.CONSUMO TURISM COMER	42.060,27 €	44.834,24 €	43.520,40 €	20.123,64 €
SANCION CULTURA Y PROT. CIVIL	370,00 €	3.230,00 €	6.540,00 €	7.400,00 €
SANCIONES INSPECCION TRIBUTARIA	80.427,34 €	362.202,52 €	75.945,48 €	170.872,40 €
SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA	657.538,59 €	882.455,48 €	494.057,23 €	281.591,54 €
SANCIONES O. CIVICA	0,00 €	0,00 €	250,00 €	11.674,70 €
DAÑOS PATRIMONIALES	0,00 €	738,47 €	0,00 €	0,00 €
SANCIÓN IAE INSPECCIÓN	43.906,30 €	67.151,32 €	0,00 €	275,62 €
SANCIONES CONTRATACIÓN	0,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €
Total	1.158.208,23 €	1.744.664,48 €	1.054.727,16 €	844.981,40 €

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BG0579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. **AYUNTAMIENTO DE**

el Ejido.

La previsión de cierre del ejercicio 2023 es similar a la situación de 2022, pudiendo alcanzar unos ingresos de 1.060.000,00 euros.

En consecuencia, **se prevé para el año 2024, siendo prudentes, unos ingresos de 1.000.000,00 euros.**

D.- RESTO DE LOS INGRESOS

Una vez analizados en el presente informe los ingresos tributarios que podemos considerar más significativos, creo que para el resto de los ingresos tanto por lo que se refiere a las Tasas como a los Precios Públicos, se podría considerar una cuantía similar respecto a lo liquidado y cargado a recaudación durante el último año.

RESUMEN PREVISIÓN INGRESOS

IMPUESTOS		TASAS Y SANCIONES	
IBI URB	22.516.142,32 €	Basura	8.621.508,70 €
IBI RUS	6.160.973,54 €	Cementerios	185.000,00 €
IBI BICES	2.568,76 €	Licencias urbanísticas	260.000,00 €
IAE	2.882.286,86 €	Licencias apertura	220.000,00 €
IVTM	6.729.395,35 €		
ICIO	1.700.000,00 €		
PLUSVALIA	3.000.000,00 €	Multas y sanciones	1.000.000,00 €
Totales	42.991.366,83 €	Totales	10.286.508,70 €

Lo que informo, en la fecha de la firma, en El Ejido.

[Firmado electrónicamente]

Bernardo Gutiérrez Ripoll
Jefe de los Servicios Fiscales

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:22:57	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	PFIRMTNM7BGQ579EN43GEQGY4ANFSW	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

INFORME

BERNARDO GUTIÉRREZ RIPOLL, JEFE DE LOS SERVICIOS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA), visto el informe de estimación de ingresos para el ejercicio 2024, vengo a informar lo que sigue:

A los efectos de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debemos cuantificar los aumentos permanentes en recaudación que se producirán en el ejercicio 2024 y siguientes por las modificaciones normativas realizadas.

A estos efectos, deben tenerse en consideración el procedimiento de valoración colectiva de carácter general realizado por la Gerencia Territorial del Catastro con entrada en vigor 1 de enero de 2024, las modificaciones de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el incremento en los coeficientes de situación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y la actualización de las cuotas en la tasa por recogida de basuras.

El impacto de dichas medidas supondrá el aumento de la recaudación con carácter permanente a partir del año 2024 según la siguiente previsión:

A) IMPUESTOS

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Los datos de liquidaciones del ejercicio 2023 y la previsión de ingresos para 2024 arrojan los siguientes datos:

	Liquidado 2023	Previsión 2024	Diferencia
IBI URB	21.904.808,89 €	22.516.142,32 €	611.333,43 €
IBI RUS	4.298.439,36 €	6.160.973,54 €	1.862.534,18 €
IBI BICES	2.568,76 €	2.568,76 €	275,10 €
TOTALES	26.205.817,01 €	28.679.684,62 €	2.474.142,71 €

Las actuaciones realizadas en este tributo han sido la nueva valoración de todos los inmuebles del municipio, así como elevar el tipo de gravamen de urbana del 0,644% al 0,791% y el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de características especiales de 1,1072% al 1,24%. Para las fincas rústicas se mantiene el tipo máximo del 1,16% debiéndose el incremento a la nueva valoración catastral y la incorporación de las construcciones en diseminado no indispensables a la referencia rústica.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950641000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:47:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRME8UAF34HW7HBKH4D4ETWG89TT	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

2.- Impuesto sobre Actividades Económicas

En el Impuesto sobre Actividades Económicas se han incrementado los coeficientes de situación un 5,2%, el equivalente al IPC establecido en el informe de previsión de ingresos, para el ejercicio 2024. Con esta medida se prevé el siguiente impacto:

	Liquidado 2023	Previsión 2024	Diferencia
Cuota municipal	2.440.081,71 €	2.566.965,96 €	126.884,25 €
Compensaciones cooperativas	299.734,70 €	315.320,90 €	15.586,20 €
TOTALES	2.739.816,41 €	2.882.286,86 €	142.470,45 €

B) TASAS

En cuanto a las tasas, la única significativa es la Tasa por Recogida de Basuras para la que se han actualizado la tarifas para el ejercicio 2024. Con esta medida se pasa de una potencial recaudación de 7.084.773,96 euros a 8.621.508,70 euros.

C) RESUMEN

En conclusión, el aumento de ingresos por las figuras tributarias analizadas sería el siguiente:

	2023	2024	Diferencia
IBI URB	21.904.808,89 €	22.516.142,32 €	611.333,43 €
IBI RUS	4.298.439,36 €	6.160.973,54 €	1.862.534,18 €
IBI BICES	2.293,66 €	2.568,76 €	275,10 €
IAE	2.739.816,41 €	2.882.286,86 €	142.470,45 €
BASURA	7.084.773,96 €	8.621.508,70 €	1.536.734,74 €
Totales	39.932.155,28 €	44.885.504,18 €	4.153.347,90 €

Lo que informo, en la fecha de la firma, en El Ejido.

[Firmado electrónicamente]

Bernardo Gutiérrez Ripoll
Jefe de los Servicios Fiscales

Es copia auténtica de documento electrónico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950641000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL	23/10/2023 11:47:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRME8UAF34HW7HBKH4D4ETWG89TT	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1 e) del RD 500/90, de 20 de abril que disponen que se unirá al presupuesto un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como en cumplimiento del principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, en consecuencia se emite el siguiente...

INFORME

1.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto general del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2024, asciende a 107.647.754,53€ en el estado de gastos y a 108.830.141,93€ en el estado de ingresos, partiendo, en consecuencia, con un superávit inicial de 1.182.387,40€, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido está constituido por el propio Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

Los ingresos corrientes ascienden a 108.829.939,93€, mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 93.170.117,08€, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 15.659.822,85€, que se destina a la Formación de Capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 202,00€, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 54.054.445,70€, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 se incrementa con respecto al inicial de 2023 en 9.270.494,47€ (9,31%).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2024 se incrementa en 9.392.833,52€ con respecto al del ejercicio 2023 (9,56%).

Se ofrece a continuación el resumen de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general consolidado del grupo del Ayuntamiento de El Ejido:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	39.687.276,87	42.713.718,18	7,63%	39,25%
2.- Impuestos Indirectos	3.450.290,00	3.750.290,00	8,69%	3,45%
3.- Tasa y Otros Ingresos	15.044.596,59	15.375.708,70	2,20%	14,13%
4.- Transferencias Corrientes	30.931.982,00	32.059.704,57	3,65%	29,46%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.445.300,00	14.930.518,48	42,94%	13,72%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	99.559.647,46	108.830.141,93	9,31%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	36.847.827,00	40.120.910,35	8,88%	37,27%
2.- Compra Bienes y Servicios	42.721.885,76	50.276.236,28	17,68%	46,70%
3.- Gastos Financieros	686.200,00	979.297,82	42,71%	0,91%
4.- Transferencias Corrientes	2.880.000,00	2.772.970,45	-3,72%	2,58%
5.- Fondo de Contingencia	794.815,86	859.296,54	8,11%	0,80%
6.- Inversiones Reales	5.033.831,00	3.670.445,70	-27,08%	3,41%
7.- Transferencias de Capital	413.000,00	384.000,00	-7,02%	0,36%
8.- Activos Financieros	0	0	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.877.361,39	8.584.597,39	-3,30%	7,97%
b) Total gastos	98.254.921,01	107.647.754,53	9,56%	

2.- SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento.

Así mismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2024 cubren los compromisos de gastos plurianuales.

En tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto 2024.

3.- LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2024 son las siguientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

a) Los ingresos están consignados en términos consistentes con la realización de derechos de los últimos ejercicios, estimándose una recaudación suficiente para cumplir con las obligaciones que se esperan reconocer en función del previsible nivel de ejecución del presupuesto de gastos, así como se ha contemplado en efecto de las modificaciones en diversas ordenanzas fiscales.

b) Contención del presupuesto de gastos para garantizar su adecuada financiación, a pesar del importante incremento que experimenta debido a la persistencia de la situación inflacionaria y que ha supuesto un encarecimiento de casi todos los servicios y prestaciones.

Se han tenido en cuenta las siguientes previsiones o hipótesis para elaborar el presupuesto general del ejercicio 2024:

- Subida salarial del personal al servicio de sector público municipal del 2,50% anual de conformidad con lo contenido en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.
- Implementación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido 2023-2026.
- Vigencia del plan de ajuste aprobado para acceder al Fondo de Financiación de Entidades Locales Fondo de Ordenación Riesgo 2017, modificado en cumplimiento del Acuerdo de la CDGAE de 25/06/2021.
- Consignación de los mismos importes de la participación en los tributos del Estado previstos por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2023 a falta de comunicación de los mismos para 2024.
- Estimación de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma en función de lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se advierte muy especialmente, que en caso de que no se cumplieren las expectativas anteriormente señaladas con respecto a la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma se debería adoptar la medida de declaración de no disponibilidad de créditos para gastos por importe igual a la diferencia negativa, en su caso, con respecto a la previsión realizada en participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma u otras de igual efecto compensatorio. En caso de diferencia positiva no se realizará ajuste ninguno para permitir una mejora de la tesorería.

En el presupuesto general para el ejercicio 2024 se debe verificar la condición de que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II del presupuesto de gastos) podrán incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sin que a fecha actual el Gobierno de España haya aprobado tasa de referencia alguna, por lo que se utilizará la recomendación de la Unión Europea para España en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, esto es el 2,60%; concretamente se incrementan en un 13,61% con respecto a los del presupuesto de 2023, según el siguiente detalle.

Capítulo	Presupuesto 2023	Limite de crecimiento (+2,60%)	Presupuesto 2024*	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	36.847.827,00	37.805.870,50	40.120.910,35	-2.315.039,85
2.- Compra Bienes y Servicios	42.721.885,76	43.832.654,79	50.276.236,28	-6.443.581,49
	79.569.712,76	81.638.525,29	90.397.146,63	-8.758.621,34

*. El criterio se cumple si la diferencia entre los valores de límite de crecimiento de ambos capítulos y el valor total

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

calculado para 2024 de los mismos es mayor o igual que cero.

El incremento en los gastos de funcionamiento es notable pero queda perfectamente explicado, para ello se parte en la comparativa de los datos del presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2023.

El incremento de los gastos de personal se debe fundamentalmente a la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas en el proyecto de Ley de presupuestos generales del estado para 2023 superiores al 100% especialmente en sectores prioritarios como la Policía Local y el de control y lucha contra el fraude y control de asignación eficiente de los recursos públicos, a la dotación del personal imprescindible para la realización de nuevas funciones fundamentalmente relacionadas con la seguridad y la movilidad, conforme a lo contenido en el punto séptimo del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, publicada por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, así como a la implementación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido 2023-2026, con el objetivo de reducir la temporalidad por debajo del 8%.

En cuanto al incremento del capítulo de gastos de compra de bienes y servicios se debe a:

- Incremento en contratos de asistencia a la dependencia. El servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia es un servicio contratado por el ayuntamiento pero financiado íntegramente por la Junta de Andalucía que además es quien resuelve sobre las prestaciones y su intensidad. El precio hora del servicio ha pasado de 14,59 a 15,45 euros, lo que determina que la partida correspondiente sufra un incremento de 605.000,00 euros.
- Incremento en el contrato de recogida de basura y limpieza viaria. En el coste de estos servicios son componentes fundamentales los gastos de personal y los de carburantes, sufriendo adicionalmente el contrato, en función de sus prescripciones, un incremento de dotación presupuestaria de 2023 a 2024 de 2.583.370,94 euros que se corresponde con la estimación de la revisión del precio del contrato para el ejercicio 2024.
- Vinculado al anterior servicio se encuentra el tratamiento de residuos sólidos urbanos cuya aplicación también ha sufrido un incremento de 1.450.000,00 euros fundamentalmente debido al impuesto sobre vertederos.
- Otro gasto que supone un incremento de 2023 a 2024 es el correspondiente a escuelas infantiles, financiado mayoritariamente por la Junta de Andalucía y completando su financiación los padres de los alumnos; sufre un incremento de 60.000,00 euros.
- La prestación del servicio del ciclo integral del agua a través de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. ha experimentado un importante incremento de sus costes que se puede cifrar en 1.173.030,16 euros que se ven compensados con la subida de la tarifa lo que determina un incremento en la previsión de ingresos de 2.363.213,37 euros.
- El mantenimiento de una alta tasa de IPC (el 3,2% en noviembre) que si se aplica a los gastos de funcionamiento de 2023 supone (excluyendo del cálculo los gastos señalados anteriormente) un sobre coste global de 314.213,70 euros.

Como se puede comprobar, los gastos anteriormente enumerados, suponen un incremento específico del capítulo II del presupuesto de 2023 a 2024 de 6.185.614,80 euros.

A este incremento global de los gastos, totalmente ajenos a criterios de oportunidad políticos y que están directa y totalmente vinculados a la situación económica general, cuya evolución en el corto y medio plazo es totalmente imprevisible para los gobiernos municipales además de quedar totalmente fuera de su control, podemos adicionar aquellos gastos puntuales y otros que pueden ser reducidos en el corto plazo como son:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- El alto precio al que se tuvo que contratar el suministro eléctrico en 2022 y la preparación de una nueva licitación de este suministro durante el ejercicio 2024 nos permite prever una importante reducción de este gasto para los años 2025 y siguientes, del orden de 1.400.000,00 euros.
- La segunda fase del contrato de elaboración de una nueva cartografía informatizada del municipio que se finalizará en 2024 hará que se experimente una reducción de los gastos de funcionamiento de cara a 2025 por importe de 350.000,00 euros.

Si tomamos en consideración tanto los incrementos de gasto como las futuras reducciones enumeradas, no podemos sino concluir que para valorar la contención en los gastos de funcionamiento hemos de realizar un ajuste en los mismos por el importe global determinado anteriormente, de este modo:

Capítulo	Presupuesto 2024	Ajuste	Total	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	40.120.910,35	0,00	40.120.910,35	-2.315.039,85
2.- Compra Bienes y Servicios	50.276.236,28	7.935.614,80	42.340.621,48	1.492.033,31
	90.397.146,63	7.935.614,80	82.461.531,83	-823.006,54

Como, tras la aplicación del ajuste antes determinado, continuamos obteniendo un valor negativo como resultado de la operación de verificación del criterio de contención de los gastos de funcionamiento a la tasa de variación de gasto interanual que hemos valorado como posible para 2024 en el 2,60%, deberíamos concluir, en el marco de las extremas condiciones actuales de inflación, que el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 no cumple con la requerida limitación de crecimiento de sus gastos de funcionamiento.

No obstante, debemos atender al hecho de que el desequilibrio aparece en los gastos de personal y que está motivado por el cumplimiento de la normativa vigente y el mantenimiento de los servicios públicos que presta el ayuntamiento, al tiempo de que existen unos incrementos permanentes de recaudación por los cambios introducidos en diversas ordenanzas por importe previsto para 2024 de 4.153.072,80 euros y que el resto de capítulos de gasto (transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital) se reducen, en su conjunto, un 18,01%, por lo que podemos estimar que dichos incrementos permanentes de ingresos van a financiar suficientemente el incremento, igualmente permanente, de los gastos de personal, al igual que se hace con el gasto computable para analizar el cumplimiento de la regla de gasto, toda vez que los gastos de funcionamiento están incluidos en dicho gasto computable.

3.1.- INGRESOS.

En cuanto a los ingresos se incrementa la previsión de ingresos de los capítulos I, II, III, IV y V (Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales). Se observa un incremento del conjunto de los ingresos de estos capítulos (ingresos corrientes) del 9,31%.

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2024 como consecuencia de circunstancias relacionadas con la gestión y la modificación de diversas ordenanzas fiscales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Los ingresos corrientes previstos en el presupuesto para el ejercicio 2024, al igual que en 2020, 2021, 2022 y 2023, suponen un 99,99% sobre los ingresos totales.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 61,47% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos e indirectos recaudados por el Ayuntamiento, en los impuestos indirectos del Estado y en el Fondo Complementario de Financiación.

a) El Capítulo I sufre un incremento del 7,63% consecuencia de la adaptación de las previsiones a la evolución de los diferentes impuestos, lo que hace que sea el capítulo que más ingresos aporta al presupuesto siendo su peso del 39,25%.

b) El Capítulo II refleja la estimación de la cesión de tributos del Estado comunicada por la SGFAL para 2023 a falta de comunicación para 2024, y una estimación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras consecuente con la evolución reciente del impuesto, en su conjunto experimenta un incremento del 8,69%. Su contribución al presupuesto es del 3,45%.

c) El Capítulo III (Tasas y otros ingresos) crece un 2,20% en función de las tendencias observadas tanto en el propio Ayuntamiento de El Ejido como en las entidades integradas en su grupo, su peso en el total del presupuesto es del 14,13%.

d) La previsión de ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) crece un 3,65% en función de las resoluciones y previsiones de subvenciones de las distintas administraciones. Su contribución al presupuesto es del 29,46%.

e) El capítulo V experimenta un importante incremento del 42,94%, debido fundamentalmente al incremento del precio del servicio del ciclo del agua, siendo el peso relativo de este capítulo en el presupuesto consolidado de ingresos hasta el 13,72%.

f) El capítulo VII recoge las subvenciones previstas para la realización de inversiones durante el ejercicio 2024, siendo su peso relativo en el presupuesto de ingresos prácticamente nulo.

g) No se prevén nuevas operaciones de endeudamiento por lo que el capítulo IX queda a cero.

El resto de capítulos del presupuesto de ingresos son poco o nada significativos en el presupuesto teniendo una importancia despreciable, próxima al 0,00%.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece, que la diferencia entre los ingresos de los capítulos I a VII y los gastos de los capítulos I a VII debe ser mayor o igual que cero.

3.1.1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos para el año 2024 se han cuantificado según los siguientes criterios:

A) En el capítulo I. **IMPUESTOS DIRECTOS**, el IBI Urbano incrementa el tipo general del 0,791%.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Con este tipo de gravamen se realiza una simulación del censo para 2024 con lo que se obtiene una valoración estimada del censo de IBI-Urbana para el ejercicio 2024 es de 22.516.142,32€.

En el IBI Rústico partimos de las consecuencias de la nueva ponencia de valores que entra en vigor en 2024. El tipo de gravamen será del 1,16% como en el periodo 2017 a 2023. Todo ello eleva la estimación del censo de IBI Rústico a 6.160.973,54€.

Para la valoración del Impuesto de Actividades Económicas se toman en consideración tanto la evolución del padrón del impuesto en los últimos ejercicios como la compensación solicitada al Ministerio de Hacienda por la bonificación a cooperativas y a sociedades agrarias de transformación, así como el incremento de los coeficientes de situación del 5,2%.

Para valorar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, debido a la dificultad de gestión del mismo al tener que tramitarse las bajas y cambios de domicilio ante la Dirección General de Tráfico y que muchos propietarios no lo hacen, se mantiene la previsión inicial de 2023 aunque durante el ejercicio se han incrementado ligeramente las liquidaciones.

Para la previsión relativa al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se toman en consideración las liquidaciones realizadas durante el ejercicio.

El concepto correspondiente a la cesión de ingresos del Estado por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas recoge la previsión comunicada por la SGFAL para 2023.

B) El capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS. Se realiza una previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras consecuente con la evolución reciente de las liquidaciones y las recaudaciones del mismo realizadas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se contemplan los conceptos correspondientes a la cesión de impuestos del Estado en función de la referida previsión de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2023.

C) El Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS. Recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, consecuentes con la evolución observada durante los últimos ejercicios.

D) El Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Recoge las transferencias corrientes de otras Administraciones tales como Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado.

El Fondo Complementario de Financiación del Estado se consigna por el importe previsto en la comunicación de la SGFAL para 2023.

La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma se consigna el importe estimado en función de lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) El Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES. Recoge las estimaciones derivadas de la evolución tendencial observada durante los últimos ejercicios, el incremento de los ingresos por la prestación del

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

servicio del ciclo integral del agua por parte de una de la empresas municipales y los ingresos por los servicios residenciales que pasa a cobrar directamente la otra empresa municipal.

F) El Capítulo VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES. No existe previsión de ingresos por lo que tan sólo se consigna un importe residual que permita su apertura a inicio de ejercicio.

G) El Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Se incluyen las subvenciones y transferencias de capital que se estima recibir durante el ejercicio.

H) El Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS. No se prevé la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento.

3.2.- GASTOS.

Como ya hemos mencionado, en la dotación de las diferentes partidas de gastos se han tenido en cuenta las necesidades operativas de las diferentes áreas, servicios, organismo autónomo, empresas y actividades de competencia municipal, así como la evolución que viene experimentando cada uno de ellos; en general, todos aquellos compromisos adoptados por los diferentes órganos municipales, y en su conjunto ha experimentado un incremento del 9,56% con respecto al ejercicio 2023.

Este crecimiento se debe fundamentalmente a la evolución reciente de la inflación, y su resistencia a moderarse, motivada en su mayor parte por los altos precios de la energía y los combustibles que han afectado a todas las cadenas productivas de bienes y servicios y la elevada inestabilidad internacional.

A nivel agregado, los gastos de capital se mantienen prácticamente invariables y mientras que los gastos corrientes crecen un 13,20%; a continuación se analizan las variaciones por capítulos.

a) El Capítulo I de gastos de personal incluye una previsión de actualización salarial en media anual de los empleados públicos del conjunto de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del 2,50%, conforme al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI. También se toma en consideración el efecto sobre la masa salarial de la aplicación de las diversas tasas de reposición sobre la plantilla municipal así como la dotación de plazas por la puesta en marcha de nuevos servicios o ampliación de los existentes.

b) El capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios experimenta un incremento del 17,68%, fundamentalmente por el alza en los precios de los contratos de asistencia a la dependencia, limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como el mantenimiento de altas tasas de inflación que determinan una subida generalizada de los suministros y servicios.

c) El capítulo III de gastos que recoge básicamente los intereses de la deuda financiera sufre un incremento compatible con el alza de tipos de interés experimentada.

d) El capítulo IV de transferencias corrientes a nivel consolidado sufre una reducción del 3,72%, coherente con los compromisos del ayuntamiento con los consorcios en los que se integra.

e) El capítulo VI de Inversiones Reales experimenta una importante reducción del 27,08% si bien contiene los créditos necesarios para financiar la aportación propia en diversos proyectos con financiación afectada así como diversos proyectos de reinversión y de inversión nueva vinculada a los servicios básicos municipales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

f) El capítulo VII (Transferencias de Capital) se reduce un 7,02% y cubre los compromisos del ejercicio en el marco de los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

g) El capítulo IX de gastos en pasivos financieros recoge los créditos necesarios para satisfacer las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento de las entidades del grupo. Este capítulo disminuye un 3,30%.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes experimentan un incremento de su peso relativo en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 88,26%, mientras que en 2023 han representado el 85,42%.

3.2.1.- BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS.

Para el cálculo del Capítulo I. **GASTOS DE PERSONAL**. Se han tenido en cuenta diversos factores como una estimación de actualización salarial para los empleados públicos del 2,50% en media anual, la aplicación de las tasas de reposición legales a la plantilla y de las tasas de estabilización para reducir la temporalidad del sector público, así como, el importe de las aportaciones a la Seguridad Social.

En el Capítulo II. **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**. Contiene los créditos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los contratos de las diversas empresas que prestan sus servicios a las entidades del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido y los gastos operativos derivados de las prestaciones de servicios y mantenimiento de infraestructuras, etc...

En cuanto a los gastos incluidos en el Capítulo III. **GASTOS FINANCIEROS** y el Capítulo IX. **PASIVOS FINANCIEROS** que reflejan los gastos correspondientes a los intereses bancarios y a la amortización de la deuda, el presupuesto incluye créditos suficientes para el pago de los intereses derivados de las operaciones en vigor, así como los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento a largo plazo actualmente vigentes.

En el Capítulo IV. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** se recogen las previsiones de aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo, sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal y a los consorcios en que participa. También incluye los créditos necesarios para una pequeña actividad subvencionadora y para las aportaciones a los diversos grupos políticos constituidos en el ayuntamiento.

El Capítulo VI. **INVERSIONES REALES** que recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2024, que incluyen las asistencias técnicas, las inversiones de las áreas de Agricultura, Obras Públicas y Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones y los créditos necesarios para la aportación propia en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Capítulo VII. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** se incluyen créditos suficientes para las obligaciones previstas con la Diputación Provincial vía Planes Provinciales, y con los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que participa el ayuntamiento.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA.

La evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento de El Ejido sigue los parámetros establecidos en los diversos cuadros de amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, sin que se hayan registrado incidencias en las mismas.

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2024 será sustancialmente mejor que la que presenta a 1º de enero del mismo año, previéndose que continúe la mejora de la posición del Ayuntamiento de El Ejido para el cumplimiento de sus obligaciones financieras a lo largo del tiempo.

5.- CONCLUSIONES.

Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aspecto que queda expuesto y desarrollado convenientemente en informe específico. Aunque no se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado presenta superávit inicial de 1.182.387,40€. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales y en función de la realización de derechos en los tres ejercicios precedentes. Asimismo, no existen ingresos de carácter extraordinario. Respecto a los gastos, éstos son austeros a pesar del incremento debido a la inflación, pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad, cubriendo para los obligatorios la cuantía que corresponde a la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, contratos u otros documentos que permitan su cuantificación.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe, y con las advertencias realizadas al exponer las líneas generales del presupuesto en caso de incumplimiento de las previsiones o hipótesis sobre las que se basa, procedería aprobar el proyecto de Presupuesto de 2024 analizado, salvo criterio mejor fundado.

Se adjuntan, como anexos al presente informe, los resúmenes de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de todas y cada una de las entidades que forman en grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXOS

ANEXO I.- Presupuesto Entidad: Ayuntamiento de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	39.687.276,87	42.713.718,18	7,63%	45,54%
2.- Impuestos Indirectos	3.450.290,00	3.750.290,00	8,69%	4,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	13.904.646,71	14.849.708,70	6,80%	15,83%
4.- Transferencias Corrientes	31.131.981,00	32.059.703,57	2,98%	34,18%
5.- Ingresos Patrimoniales	268.800,00	415.801,00	54,69%	0,44%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	88.443.196,58	93.789.423,45	6,04%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	23.804.498,94	26.020.151,10	9,31%	27,93%
2.- Compra Bienes y Servicios	29.659.302,33	35.028.955,17	18,10%	37,61%
3.- Gastos Financieros	675.000,00	952.141,04	41,06%	1,02%
4.- Transferencias Corrientes	17.925.000,00	17.682.970,45	-1,35%	18,98%
5.- Fondo de Contingencia	775.006,32	837.286,63	8,04%	0,90%
6.- Inversiones Reales	5.023.831,00	3.660.445,70	-27,14%	3,93%
7.- Transferencias de Capital	413.000,00	384.000,00	-7,02%	0,41%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.874.061,39	8.583.061,39	-3,28%	9,21%
b) Total gastos	87.149.699,98	93.149.011,48	6,88%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO II.- Presupuesto Entidad: Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	465.000,00	526.000,00	13,12%	23,66%
4.- Transferencias Corrientes	1.500.001,00	1.650.001,00	10,00%	74,22%
5.- Ingresos Patrimoniales	36.500,00	47.000,00	28,77%	2,11%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	2.001.501,00	2.223.001,00	11,07%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.320.454,00	1.482.891,09	12,30%	66,71%
2.- Compra Bienes y Servicios	573.500,00	631.700,00	10,15%	28,42%
3.- Gastos Financieros	2.000,00	1.400,00	-30,00%	0,06%
4.- Transferencias Corrientes	75.000,00	75.000,00	0,00%	3,37%
5.- Fondo de Contingencia	19.809,54	22.009,91	11,11%	0,99%
6.- Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,45%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	2.000.763,54	2.223.001,00	11,11%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO III.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	674.949,88	0,00	-100,00%	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	1.420.000,00	584.131,99	-58,86%	22,92%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	1.964.504,11	-	77,08%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	2.094.949,88	2.548.636,10	21,66%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.643.957,49	2.015.256,71	22,59%	79,62%
2.- Compra Bienes y Servicios	440.300,00	515.272,24	17,03%	20,36%
3.- Gastos Financieros	200,00	686,30	243,15%	0,03%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	2.084.457,49	2.531.215,25	21,43%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO IV.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	12.000.000,00	12.750.000,00	6,25%	50,49%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.140.000,00	12.503.213,37	23,31%	49,51%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	22.140.000,00	25.253.213,37	14,06%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	10.078.916,57	10.602.611,44	5,20%	42,87%
2.- Compra Bienes y Servicios	12.048.783,43	14.100.308,87	17,03%	57,02%
3.- Gastos Financieros	9.000,00	25.070,48	178,56%	0,10%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	3.300,00	1.536,00	-53,45%	0,01%
b) Total gastos	22.140.000,00	24.729.526,79	11,70%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:00	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	PFIRMR2ZTAZRNYBSWSUKY3E3C66N6T	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y DEL PLAN DE AJUSTE POR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

A) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el RDLeg 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a su vez derogada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En su art. 11 de la citada Ley Orgánica 2/2012 establece que las administraciones aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos ajustándose al principio de estabilidad definido el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- En su art. 16 el RD 1463 establece que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en cuanto a su presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones.

4.- Por tanto, esta intervención valora el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, calculado por la diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros. Dado que el análisis de los capítulos no financieros, tanto de ingresos como de gastos, del presupuesto municipal consolidado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 no arroja déficit inicial, esta intervención entiende cumplido el Principio de Estabilidad Presupuestaria regulado por la LO 2/2012 y RD 1463/2007, entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, según se desprende del cuadro siguiente donde se refleja el resumen a nivel de capítulos del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento, que incluye el del propio Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	40.120.910,35	I1- Impuestos directos	42.713.718,18
G2- Gastos en bienes y servicios	50.276.236,28	I2- Impuestos indirectos	3.750.290,00
G3- Gastos financieros	979.297,82	I3- Tasas y otros ingresos	15.375.708,70
G4- Transferencias corrientes	2.772.970,45	I4- Transferencias corrientes	32.059.704,57
G5- Fondo de Contingencia	859.296,54	I5- Ingresos patrimoniales	14.930.518,48
G6- Inversiones reales	3.670.445,70	I6- Enaj. de invers. Reales	201,00
G7- Transferencias de capital	384.000,00	I7- Transferencias de capital	1,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	99.063.157,14	RECURSOS (CAP. 1-7)	108.830.141,93
Capacidad/necesidad de financiación	9.766.984,79		

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UUJKEQB77MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

5.- AJUSTES: Debido a las diferencias de criterio entre la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Local, se deben realizar una serie de ajustes para su adecuación al sistema de Contabilidad Nacional. Así, los ajustes en el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad según el Sistema Europeo de Cuentas son:

- A. **Impuestos, Tasas y otros ingresos:** El criterio en contabilidad nacional es el de “caja” y afecta a los capítulos de Impuestos directos, Impuestos indirectos y Tasas y otros ingresos. El importe del ajuste realizado es de 1.327.311,80 euros.
- B. **Participación en los Tributos del Estado:** Se consideran impuestos de las Corporaciones Locales y en la cuantía anual que se transfiera desde el Estado a cada Entidad Local. El importe del ajuste realizado es de 742.842,17 euros, para este ajuste se ha contemplado la devolución de la liquidación definitiva de 2020 a efectuar en 2024.
- C. **Intereses del endeudamiento:** El criterio en contabilidad nacional es el del “devengo”. El ajuste se determina por la diferencia entre los intereses devengados e intereses reconocidos en el Presupuesto (Capítulo III del Presupuesto de Gastos). El importe del ajuste realizado es de 39.659,95 euros.
- D. **Consolidación de transferencias:** El criterio de contabilidad nacional por el principio de jerarquía de fuentes, es dar prioridad al agente que concede la transferencia, y afecta a las transferencias internas de la entidad local, transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias del Estado. Dada la coincidencia de importes en las transferencias contempladas en el presupuesto, no se realiza operación alguna de ajuste.
- E. **Aportaciones de Capital:** Son aportaciones de capital (ampliaciones de capital por acciones o aportaciones financieras) a entidades públicas empresariales, consorcios, fundaciones y demás entes públicos que la entidad local efectúa a través del capítulo VIII “Variación de activos financieros”. Correspondería realizar un ajuste eliminando el importe de esta operación prevista del cálculo de la estabilidad presupuestaria, si bien en el presupuesto no se prevén este tipo de aportaciones.
- F. **Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto:** La cuenta 413 del Plan General de Contabilidad recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto, siendo procedente su aplicación. El importe del ajuste realizado es de 0,00 euros.
- G. **Avales:** La concesión de avales no constituye operación en contabilidad nacional. Procedería ajuste negativo en caso de ejecución de avales del ejercicio o ajuste positivo en el caso de reintegro de avales. No se prevé la ejecución o reintegro de avales durante el ejercicio, si bien en caso de producirse se aplicarían los ajustes precisos en la liquidación del ejercicio.
- H. **Ajuste por operaciones no presupuestarias:** Se concreta en la variación neta de los ingresos pendientes de aplicación en el Presupuesto de Ingresos (Capítulos 1 a 7) y la variación neta de los gastos pendientes de aplicación al Presupuesto de Gastos (Capítulos 1 a 7). Este ajuste, por su propia naturaleza, procede realizarlo sobre la liquidación del ejercicio presupuestario.
- I. **Inversiones:** El criterio general de registro de las inversiones en contabilidad nacional supone contabilizar el gasto en el ejercicio en que se produce la transferencia de la propiedad, salvo excepciones, entre las que se encuentra el caso de las Inversiones por cuenta de otras Administraciones Pública, en las que las inversiones deben registrarse en las Administraciones por cuenta de quien se realiza el gasto de inversión. No estando previsto la realización de inversiones por cuenta de otras Administraciones.
- J. **Grado de ejecución del presupuesto de gastos.** El importe del ajuste tenido en cuenta por este concepto asciende a 8.148.252,17 euros.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UJKEQB7MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

K. Devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto. El importe de este ajuste se corresponde con la diferencia entre las devoluciones de ingresos ordenadas y las efectivamente realizadas, ya que esta diferencia tendrá que ser financiada por los recursos del ejercicio; el ajuste realizado a nivel consolidado asciende a 20.195,93 euros.

Así, el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional se concreta en los siguientes datos:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	108.830.141,93
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	99.063.157,14
c) TOTAL (a – b)	9.766.984,79
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-954.938,14
2) Ajustes recaudación capítulo 2	144.249,03
3) Ajustes recaudación capítulo 3	2.138.000,91
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	742.842,17
5) Ajuste por devengo de intereses	39.659,95
6) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	8.148.252,17
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
9) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-20.195,93
d) Total ajustes presupuesto 2024	10.237.870,16
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	20.004.854,95

De lo anterior se deduce que se cumple con lo establecido para la estabilidad presupuestaria, ya que la ratio de control de ésta indica que la suma de los Capítulos de Ingresos 1 a 7 del Presupuesto es mayor que la suma de los Capítulos 1 a 7 de Gastos, y tras aplicar los ajustes correspondientes en términos de contabilidad nacional arroja un saldo positivo de 20.004.854,95 euros.

6.- Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, en caso contrario la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- **CONCLUSIÓN:** El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 **cumple** con la normativa de estabilidad presupuestaria.

B) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Formulada consulta al Ministerio tras la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3 c) y 16.4 que suponen que no es preceptivo el Informe del Interventor sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto, la Subdirección General de Estudios y financiación de Entidades Locales del Ministerio de

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UUJKEQB7MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Administraciones Públicas señaló que: "...la valoración se deberá realizar con motivo del informe trimestral a la ejecución del presupuesto, estimando el cumplimiento de la regla de gasto a liquidación, pero no con ocasión de la aprobación del presupuesto general por lo que no será obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto ni su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien esto no es óbice para que el órgano interventor, si así lo considera, incluya en su informe de fiscalización al presupuesto general cualquier aspecto sobre esta materia que considere oportuno..."

De cara al ejercicio 2024 se refuerza esta consideración de no informar sobre el cumplimiento de la regla de gasto por el proyecto de presupuesto debido a la suspensión de las reglas fiscales que ha estado vigente durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 lo que determina que no existe gasto computable del ejercicio 2023 con el que establecer comparación alguna dado que la regla de gasto se verifica mediante la comparación de los gastos computables de dos ejercicios consecutivos.

C) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11/02/2020 en el 2,0% del PIB para el ejercicio 2020. Considerando que para las Entidades Locales no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda, y que resultan de aplicación los límites que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110% y ahorro neto positivo), así como los establecidos por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, para el ejercicio 2012 y la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vigente a partir del 1 de enero de 2013 que modificaba el citado Real Decreto-ley (75%, operando este límite para el régimen de autorizaciones de nuevas operaciones de endeudamiento), se hace el cálculo de este límite utilizando éstos.

Si tenemos en cuenta la operación formalizada con el Fondo de Financiación a Entidades Locales y el resto de deuda financiera, los cálculos de cumplimiento del objetivo serían:

Capital vivo l/p 31/12/2024	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
120.388.192,12		108.829.939,93
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		110,62%

Por lo que entendemos que **NO SE CUMPLE** el objetivo del límite de deuda, no obstante, toda la deuda situada por encima del límite del 75% está autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, vía valoración favorable de los Planes de Ajuste aprobados, planes cuyo cumplimiento garantiza reducir la deuda viva a lo largo de su vigencia.

Capital vivo l/p 31/12/2024	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
8.163.209,94		108.829.939,93
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		7,50%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UUJKEQB77MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D) CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR.

Resuelta favorablemente por la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2017 (II), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/07/2016, el plan de ajuste que acompañaba a dicha solicitud y que ha sido modificado en sendas ocasiones en aplicación de las medidas de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14/03/2019 y de fecha 25/06/2021.

Los datos correspondientes a las previsiones del plan de ajuste son:

	<u>2024</u>
Ingresos corrientes	89.521,36
Ingresos de capital	0,10
Ingresos no financieros	89.521,46
Ingresos financieros	0,00
Ingresos totales	89.521,46
Gastos corrientes	68.325,12
Gastos de capital	3.922,22
Gastos no financieros	72.247,35
Gastos operaciones financieras	15.224,93
Gastos totales	87.472,28

Los datos del presupuesto general consolidado para 2024 agregados de forma que podamos realizar la comparación con las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste en vigor, son:

	<u>2024</u>
I. CORRIENTES	108.829,94
I. CAPITAL	0,20
I. FINANCIEROS	0,00
	108.830,14
G. CORRIENTES	95.008,71
G. CAPITAL	4.054,45
G. FINANCIEROS	8.584,60
	107.647,76

Eliminando del presupuesto general consolidado los ingresos y gastos imputables al servicio de aguas revertido a la gestión directa del ayuntamiento a través de la empresa de titularidad íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. para homogeneizar los términos de la comparación, obtenemos el siguiente cuadro:

	<u>2024</u>
I. CORRIENTES	96.326,73
I. CAPITAL	0,20
I. FINANCIEROS	0,00
	96.326,93
G. CORRIENTES	82.993,72
G. CAPITAL	4.054,45

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UUJKEQB77MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

G. FINANCIEROS

8.584,60

95.632,77

Aunque los datos que ofrecen el presupuesto y las previsiones del plan de ajuste no son coincidentes, las desviaciones observadas, +7,60% para los ingresos y +9,33% para los gastos (hay que tener en cuenta el efecto de la inflación acumulada, circunstancia difícilmente previsible cuando se elaboró el plan de ajuste), nos permiten concluir que los datos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 son compatibles con el **cumplimiento** del Plan de Ajuste en vigor ya que el pago de la deuda financiera y el cumplimiento del periodo de pago a proveedores están racionalmente garantizados durante el ejercicio 2024.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PFIRMZT34T2YKALS6UUJKEQB7MHZ9	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORMO

PRIMERO: Que el Presupuesto general para el ejercicio 2024 está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el de su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

SEGUNDO: El Presupuesto general consolidado de la corporación para el ejercicio 2024 asciende a:

Estado de ingresos 2024	Estado de gastos 2024
108.830.141,93€	107.647.754,53€

Al Presupuesto general se adjuntan las bases de ejecución, que contienen las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Cada uno de los presupuestos que integran el general se han confeccionado sin déficit inicial, tal y como exige el art. 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a los cuales alude el citado artículo en los apartados 1, 2 y 3. Se une a estos presupuestos la documentación que preceptúa el art. 168.1 del citado RDL 2/2004, de la cual se deduce la correcta formación legal de los mismos.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto General del ejercicio 2024 se ha confeccionado desde la observación de las prescripciones legales aplicables y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio, para cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	05/12/2023 07:49:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMNSYTBM92QFSPTTKQDXCFC6VWC	https://sede.elejido.es/etramita	





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Y GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) ha remitido, a esta Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

LA DIRECTORA GENERAL

Mónica García Sáenz

**SR. D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)**

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y
GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE
ENTIDADES LOCALES

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 por vía telemática a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

I. Composición del Presupuesto General

El Presupuesto General está integrado por el propio del Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes y los estados previsionales de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L., participadas íntegramente por el Ayuntamiento.

En el Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL) consta que las entidades citadas fueron sectorizadas como Administraciones Públicas por la Intervención General de la Administración del Estado. La sectorización del organismo autónomo y la Residencia Geriátrica se produjo el 1 de abril de 2014 y la de la sociedad Desarrollo Urbanístico el 1 de febrero de 2017.

II. Análisis de la situación económico-presupuestaria

Para proceder al análisis del presupuesto se debe partir del análisis de la situación económico-financiera y presupuestaria de la Entidad local.



El siguiente cuadro resumen presenta las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias del Ayuntamiento de El Ejido que muestran que la situación financiera del ente puede calificarse sin riesgo.

PRINCIPALES MAGNITUDES (miles de €)

MEDIDA	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	97.568,35	90.379,90	92.602,81
Ahorro Neto	19.238,81	18.160,05	13.497,80
Saldo operaciones no financieras	19.913,80	13.326,65	6.897,77
RTGG ajustado	16.985,80	23.614,66	16.579,58
Capacidad de financiación	15.450,19	12.548,91	6.297,89
Fondos líquidos	28.899,25	37.246,83	45.183,94
Incremento gasto computable (Regla de gasto)	15,33%	15,43%	18,42%
Deuda viva (PDE)	150.020,81	147.487,88	138.241,69
% s/ ingresos corrientes	127,68%	127,99%	116,08%

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) ajustado con los saldos de la cuenta (413) y por devolución de ingresos indebidos del Ayuntamiento en los últimos ejercicios muestra la siguiente evolución:



De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento presenta una evolución decreciente del RTGG ajustado, si bien arroja signo positivo, lo que demuestra la capacidad de la Entidad local de generar ahorro en el ejercicio.

Asimismo, se observa que el último dato presentado del RTGG se ajusta a lo comprometido en el plan de ajuste.

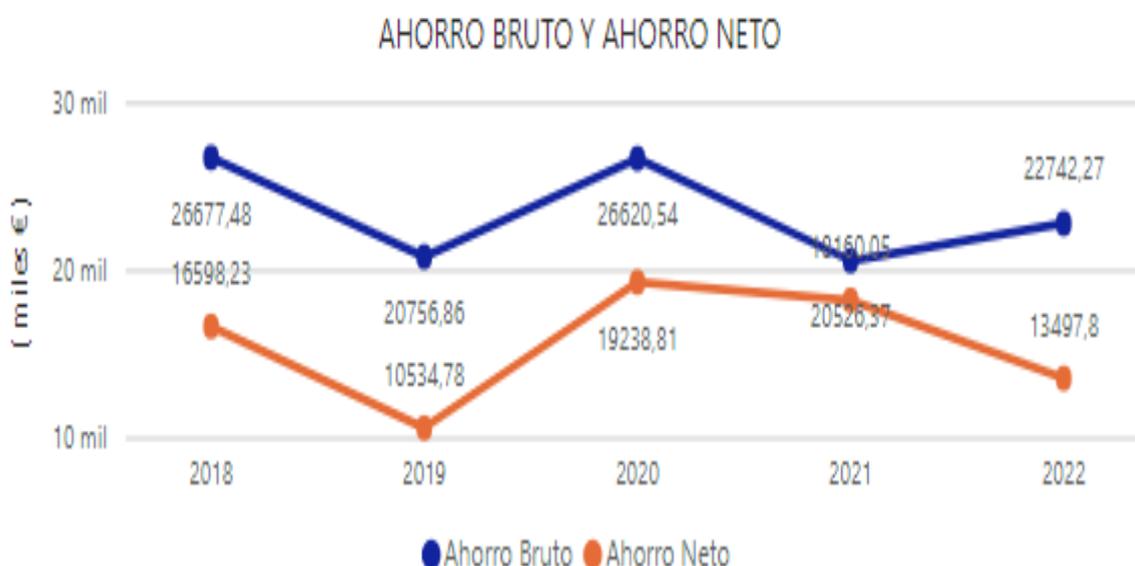
Por su parte, el saldo de la cuenta (413) del Ayuntamiento presenta una evolución favorable:



MAGNITUD	LIQUIDACIÓN 2022	3º TRIMESTRE 2023
Saldo cuenta (413)	0,00 €	0,00 €

Además, se observa que el último dato presentado se ajusta a lo comprometido en el plan de ajuste.

El ahorro bruto y el ahorro neto presentan saldo positivo, lo cual demuestra la capacidad del Ayuntamiento para atender los gastos corrientes y la cuota de amortización de su deuda financiera:



Por su parte, la evolución agregada de las magnitudes económico-presupuestarias del grupo consolidado de entes con presupuesto limitativo, esto es, el Ayuntamiento y el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, se muestra en el siguiente cuadro:

MAGNITUD	LIQUIDACIÓN 2022	3º TRIMESTRE 2023	PLAN DE AJUSTE 2023
RTGG	16.603.062,74 €	32.320.181,94 €	17.101.440 €
Saldo cuenta (413)	0 €	0 €	0 €

Por otro lado, se ha constatado que las sociedades mercantiles Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L., presentan un resultado del ejercicio de signo positivo en la liquidación presupuestaria de 2022, mientras que en el informe de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2023 dicho resultado es negativo.



La magnitud que muestra la sostenibilidad de la deuda comercial, es decir, el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), presenta la siguiente evolución:

	2021	2022	2023
Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP)	12,98 días (diciembre)	16,45 días (diciembre)	17,46 días (noviembre)

Respecto a la evolución del año en curso, se muestra en la siguiente tabla:

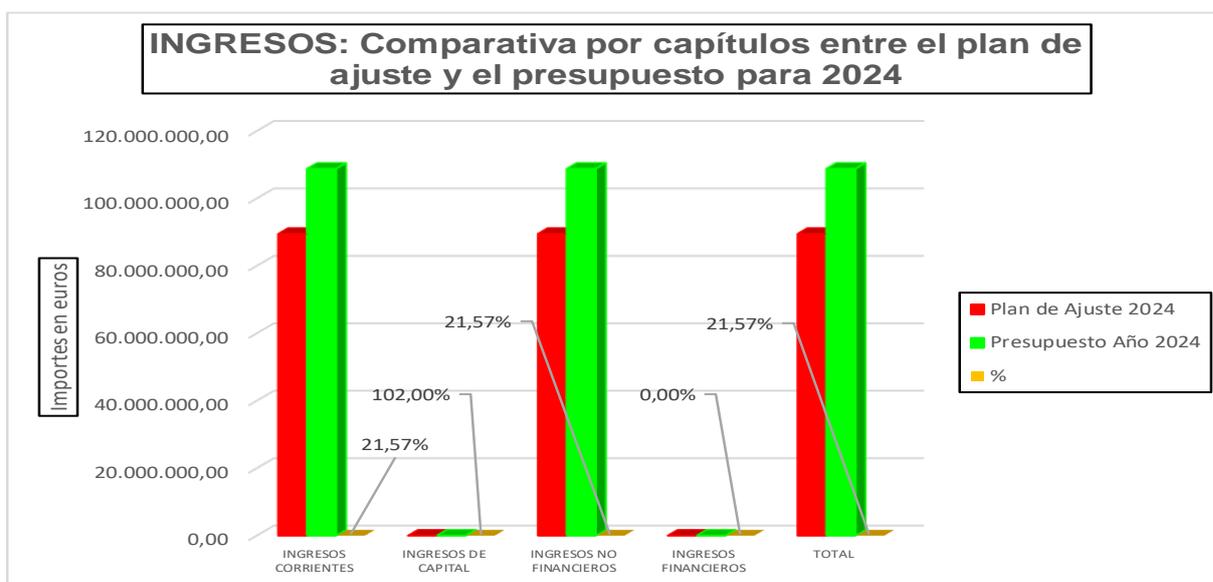
MAGNITUD	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	PLAN DE AJUSTE 2023
PMP	16,50 días	17,46 días	30 días

Asimismo, se observa que el último dato presentado se ajusta a lo comprometido en el plan de ajuste.

Visto lo anterior, las magnitudes reflejan una evolución favorable.

III. Análisis de las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2024 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según gráfico que se acompaña, constatándose un incremento de un 21,57% de los ingresos totales y corrientes previstos en el proyecto de presupuesto.





Comparando las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2024 con las del presupuesto aprobado en 2023, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2024 y 2023				
Presupuesto ingresos	Presupuesto Municipal 2024	Presupuesto Municipal 2023	Diferencia Ppto. Año 2024 Vs. Año 2023	%
Capítulo 1	42.713.718,18	39.687.276,87	3.026.441,31	7,63%
Capítulo 2	3.750.290,00	3.450.290,00	300.000,00	8,69%
Capítulo 3	14.849.708,70	13.904.646,71	945.061,99	6,80%
Capítulo 4	32.059.703,57	31.131.981,00	927.722,57	2,98%
Capítulo 5	415.801,00	268.800,00	147.001,00	54,69%
INGRESOS CORRIENTES	93.789.221,45	88.442.994,58	5.346.226,87	6,04%
Capítulo 6	201,00	201,00	0,00	0,00%
Capítulo 7	1,00	1,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	202,00	202,00	0,00	0,00%
INGRESOS NO FINANCIEROS	93.789.423,45	88.443.196,58	5.346.226,87	6,04%
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	93.789.423,45	88.443.196,58	5.346.226,87	6,04%

Se produce para los ingresos totales y corrientes un aumento de un 6,04% respecto del presupuesto de 2023.

Por otra parte, los artículos 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exigen incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistente con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que esté suficientemente fundada, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

A estos efectos, para la consideración de dichas estimaciones se tomarán como referencia, en los impuestos de padrón o matrícula, los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023, y para el resto de ingresos se analizará la evolución de la recaudación total media de 2022 y 2023.



Con arreglo a la normativa reguladora de la estructura presupuestaria de las entidades locales, el Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes a la cesión de impuestos estatales, del modelo de participación en tributos del Estado. Considerando los impuestos municipales, el análisis detallado de evolución resulta:

112 IBI rústica (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	4.329.332,00	4.333.715,17	4.334.907,66	6.160.973,54
Derechos Reconocidos	4.291.728,93	4.303.245,94	4.297.870,74	-
Recaudación ej. Corriente	3.876.597,79	3.974.456,35	16.820,86	-
Recaudación ej. Cerrados	392.780,76	239.217,22	275.412,43	-
Recaudación TOTAL	4.269.378,55	4.213.673,57	292.233,29	-
% recaudación	99,48%	97,92%	6,80%	-

113 IBI urbana (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	21.358.187,00	21.636.582,01	22.184.026,20	22.516.142,32
Derechos Reconocidos	21.004.399,35	21.800.547,52	22.086.584,64	-
Recaudación ej. Corriente	18.780.291,69	19.895.766,08	16.661.089,75	-
Recaudación ej. Cerrados	2.619.894,16	1.656.014,36	1.020.073,18	-
Recaudación TOTAL	21.400.185,85	21.551.780,44	17.681.162,93	-
% recaudación	101,88%	98,86%	80,05%	-

115 IVTM (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	6.464.484,00	6.729.395,35	6.729.395,35	6.729.395,35
Derechos Reconocidos	6.597.182,34	6.780.321,71	6.780.292,85	-
Recaudación ej. Corriente	5.339.839,06	5.522.135,97	5.274.724,06	-
Recaudación ej. Cerrados	797.217,66	627.374,68	402.669,30	-
Recaudación TOTAL	6.137.056,72	6.149.510,65	5.677.393,36	-
% recaudación	93,03%	90,70%	83,73%	-

116 IIVTNU (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	3.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
Derechos Reconocidos	5.149.052,38	2.424.759,13	3.100.457,43	-
Recaudación ej. Corriente	2.807.628,97	1.503.324,08	1.780.253,47	-
Recaudación ej. Cerrados	1.595.889,61	807.882,65	584.861,57	-
Recaudación TOTAL	4.403.518,58	2.311.206,73	2.365.115,04	-
% recaudación	85,52%	95,32%	76,28%	-



130 IAE (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	1.748.643,00	2.301.000,00	2.850.264,00	3.218.248,21
Derechos Reconocidos	2.684.235,13	3.033.021,37	2.825.943,43	-
Recaudación ej. Corriente	2.540.697,72	2.864.901,79	406.550,57	-
Recaudación ej. Cerrados	254.827,27	153.107,44	126.903,96	-
Recaudación TOTAL	2.795.524,99	3.018.009,23	533.454,53	-
% recaudación	104,15%	99,51%	18,88%	-

Del análisis de los datos mostrados se constata que las previsiones iniciales para el ejercicio 2024 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) son coherentes con los derechos liquidados en el ejercicio anterior.

Por el contrario, en relación con el IBI de naturaleza rústica y con el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se observa que las previsiones iniciales son superiores a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, lo que puede generar un déficit presupuestario. No obstante, dicho incremento aparece justificado tanto en la memoria de alcaldía, como en el informe de intervención, donde se señala, por un lado, que la nueva ponencia de valores que entra en vigor en el ejercicio corriente eleva la estimación del censo del IBI rústico y, por otro, que las previsiones del IAE se incrementan como consecuencia de la actualización de los coeficientes de situación, así como de la compensación solicitada al Ministerio de Hacienda por la bonificación a cooperativas y a sociedades agrarias de transformación.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), dado que no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja. Es un criterio de prudencia, que se aconseja tener presente en un impuesto volátil como aquél.

Atendiendo a las tablas anteriores, se observa que tanto la liquidación de 2022 como la ejecución del tercer trimestre de 2023 proyectan unos derechos realizados alejados del importe recaudado en el ejercicio 2021. Como justificación de lo anterior, la memoria de alcaldía considera poco consistentes los ingresos obtenidos en 2022, dado que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al referido tributo generó un panorama incierto, que ocasionó una merma en la recaudación. No obstante, aclara que dicha situación ha revertido, previéndose liquidar derechos en el entorno de los 4.000.000 de euros a cierre del ejercicio 2023. En consecuencia, se admite la solvencia de las previsiones consignadas para 2024, ya que se ajustan al importe de la recaudación total del ejercicio 2021, si bien se insta a la Entidad local a que controle la materialización de estos recursos para evitar que se genere déficit presupuestario.



Por su parte, los ingresos del capítulo II, en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), presentan la siguiente evolución:

290 ICIO (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	920.000,00	1.500.000,00	1.400.000,00	1.700.000,00
Derechos Reconocidos	1.930.088,58	1.759.181,23	956.704,96	-
Recaudación ej. Corriente	1.870.321,91	1.745.495,47	945.401,36	-
Recaudación ej. Cerrados	154.894,48	132.791,69	75.628,10	-
Recaudación TOTAL	2.025.216,39	1.878.287,16	1.021.029,46	-
% recaudación	104,93%	106,77%	106,72%	-

Dado que el ICIO no deriva de un padrón cobratorio, se aplica el mismo criterio de caja que para el IIVTNU.

Atendiendo a la tabla anterior, se constata que las previsiones iniciales del ICIO son coherentes con la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, sin tomar en consideración los datos reflejados en el tercer trimestre de 2023, dado que se alejan considerablemente de la recaudación obtenida en ejercicios anteriores, lo que distorsionaría el importe de la media recaudada.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:

Capítulo III (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	13.210.888,46	13.612.277,18	13.928.266,71	14.849.708,70
Derechos Reconocidos	15.894.180,10	16.119.131,99	11.664.621,16	-
Recaudación ej. Corriente	13.752.900,96	14.478.487,14	10.367.410,82	-
Recaudación ej. Cerrados	1.644.416,97	1.079.686,38	920.536,04	-
Recaudación TOTAL	15.397.317,93	15.558.173,52	11.287.946,86	-
% recaudación	96,87%	96,52%	96,77%	-



30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	6.920.200,00	7.028.297,77	7.200.000,00	8.806.508,70
Derechos Reconocidos	7.080.977,63	7.225.316,89	5.412.376,33	-
Recaudación ej. Corriente	6.487.974,33	6.604.260,93	4.937.253,71	-
Recaudación ej. Cerrados	740.450,19	423.847,49	362.023,10	-
Recaudación TOTAL	7.228.424,52	7.028.108,42	5.299.276,81	-
% recaudación	102,08%	97,27%	97,91%	-

Para el análisis de los ingresos contenidos en el presente capítulo no se tendrán en cuenta los datos provisionales proyectados en la ejecución del presupuesto en el tercer trimestre de 2023, puesto que, en gran parte de los artículos, los datos presentan una variación significativa respecto de los importes de las liquidaciones de los ejercicios anteriores.

Así, teniendo en cuenta la información proporcionada por los cuadros, las previsiones iniciales de los ingresos considerados son coherentes con la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, a excepción de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos. No obstante, el Ayuntamiento aporta un estudio económico en relación con la tasa por recogida de basuras, para la que se han actualizado las tarifas, lo que supondrá un aumento de la recaudación para 2024. Por tanto, se admite la solvencia del importe consignado en el proyecto de presupuesto.

Junto a lo anterior, debe señalarse que la normativa que aplica al Ayuntamiento indica que los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

El análisis relativo a las transferencias o subvenciones recibidas correspondientes al capítulo IV se detalla en el siguiente cuadro:

Capítulo IV (euros)				
Presupuesto ingresos	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
Capítulo IV	31.131.981,00	32.059.703,57	927.722,57	2,98



Se comprueba que las previsiones iniciales exceden en un 2,98% a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, será admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2023.

Por otro lado, para considerar adecuadas las previsiones relativas a subvenciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento deberá disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y/o con otros entes locales, o bien, no considerar disponibles los créditos iniciales que se financian con cargo a las mismas en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:

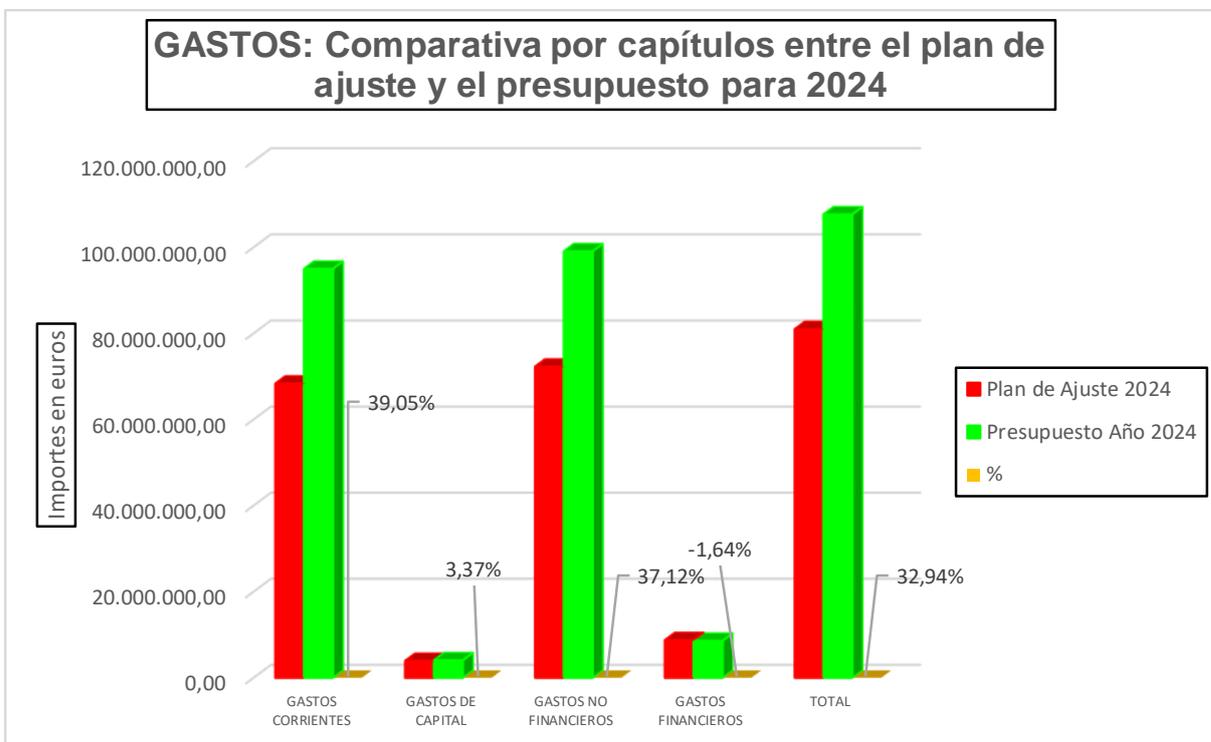
Capítulo V (euros)				
	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Ejecución 3T 2023	Presupuesto 2024
Presupuesto Definitivo	1.889.419,10	386.442,44	268.800,00	415.801,00
Derechos Reconocidos	1.889.889,94	424.884,65	443.737,04	-
Recaudación ej. Corriente	1.708.236,18	368.209,84	383.367,53	-
Recaudación ej. Cerrados	2.854.188,80	170.191,86	65.999,32	-
Recaudación TOTAL	4.562.424,98	538.401,70	449.366,85	-
% recaudación	241,41%	126,72%	0,00%	-

Del análisis de los datos mostrados, se constata que las previsiones iniciales son coherentes con la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.

Para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

IV. Análisis de los créditos iniciales de gastos del presupuesto

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el gráfico siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2024, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 32,94% a los previstos en el plan de ajuste, y en un 39,05% en los gastos corrientes.



Comparando los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2024 con los del aprobado en 2023, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2023 y 2022				
Presupuesto gastos	Presupuesto Municipal 2024	Presupuesto Municipal 2023	Diferencia Ppto. Año 2024 Vs. Año 2023	%
Capítulo 1	26.020.151,10	23.804.498,94	2.215.652,16	9,31%
Capítulo 2	35.028.955,17	29.659.302,33	5.369.652,84	18,10%
Capítulo 3	952.141,04	675.000,00	277.141,04	41,06%
Capítulo 4	17.682.970,45	17.925.000,00	-242.029,55	-1,35%
Capítulo 5	837.286,63	775.006,32	62.280,31	8,04%
GASTOS CORRIENTES	80.521.504,39	72.838.807,59	7.682.696,80	10,55%
Capítulo 6	3.660.445,70	5.023.831,00	-1.363.385,30	-27,14%
Capítulo 7	384.000,00	413.000,00	-29.000,00	-7,02%
GASTOS DE CAPITAL	4.044.445,70	5.436.831,00	-1.392.385,30	-25,61%
GASTOS NO FINANCIEROS	84.565.950,09	78.275.638,59	6.290.311,50	8,04%
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	8.583.061,39	8.874.061,39	-291.000,00	-3,28%
GASTOS FINANCIEROS	8.583.061,39	8.874.061,39	-291.000,00	-3,28%
TOTAL	93.149.011,48	87.149.699,98	5.999.311,50	6,88%



Se produce un aumento de un 6,88% de los gastos totales del presupuesto de 2024 respecto al de 2023, siendo el aumento de los gastos corrientes de un 10,55%.

Por su parte, los créditos iniciales del capítulo I aumentan un 9,31% respecto a los del ejercicio anterior, justificándose el incremento en la documentación remitida.

En materia de costes de personal debe acudirse a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

En estos momentos se ha prorrogado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, pero no cabe entender prorrogado el incremento aplicado sobre las retribuciones del año anterior recogido en el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Esta Subdirección General considera que una práctica prudente sería reproducir para 2024 los créditos para gastos de personal del presupuesto de 2023, quedando sujetos a modificación posterior una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. No obstante, sería admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de los créditos hasta la promulgación de la norma que regula la materia.

Por su parte, los créditos iniciales del capítulo II se incrementan en un 18,10% respecto a los del ejercicio anterior, fundamentalmente por el alza en los precios de los contratos de asistencia a la dependencia, limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como el mantenimiento de altas tasas de inflación que determinan una subida generalizada de los suministros y servicios, tal y como señala la documentación remitida.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.

De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos un 5% de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarlos en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto.



Excepcionalmente, el Ministerio de Hacienda podrá valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos siempre que se compense con otras medidas.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se estableció una tasa de referencia del 2,1% para 2017; mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron unas tasas del 2,4% y 2,7% para 2018 y 2019, respectivamente; y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establecieron unas tasas de referencia del 2,9%, 3%, 3,2% y 3,3% para 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente, que si bien han estado suspendidas, el Ayuntamiento ha continuado sujeto a la obligación de contención de los gastos de funcionamiento.

Respecto al ejercicio 2024, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de diciembre de 2023 acordó que la variación del gasto computable (regla de gasto) de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que para este ejercicio se sitúa en un 2,6%. El pasado 10 de enero el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó este acuerdo del Gobierno, estando pendiente su ratificación por el Senado.

Si eso se traslada al ámbito del presupuesto municipal, podría entenderse que los créditos para gastos de los capítulos I y II para dicho ejercicio, con carácter general, no deben ser incrementados por encima del 2,6% en la aprobación del presupuesto.

Debe señalarse que el Ayuntamiento ha indicado la existencia de créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas en la cuenta (413) y equivalentes y otras circunstancias extraordinarias. Estas últimas se corresponden con una serie de gastos contingentes por importe de 1.750.000 euros, según indica la memoria de alcaldía y se deben, por un lado, al encarecimiento del coste del contrato de suministro eléctrico de alta y baja tensión, que fue licitado en plena crisis energética y que finaliza en el ejercicio corriente, y por otro, al pago de la segunda anualidad del contrato para el servicio de realización de una nueva cartografía informatizada, necesario para la elaboración de los nuevos planes de ordenación urbanística normativamente exigidos y que el Ayuntamiento considera de carácter extraordinario, por lo que han de eliminarse de la estructura de gastos de funcionamiento.

Por otra parte, tal y como se indicó en la contestación al escrito de alegaciones formuladas por el Ayuntamiento al informe sobre el proyecto de presupuesto para 2021, emitido a fecha 31 de mayo de ese ejercicio, se ha realizado la incorporación



de los ingresos de la empresa concesionaria procedentes de los usuarios del servicio de aguas como mayor gasto, la cual entró en liquidación en el ejercicio 2020.

La resolución del contrato conllevó la remunicipalización del servicio, comenzando así la gestión directa del servicio del ciclo integral de agua a través de la empresa de propiedad íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico del El Ejido, S.L., con efectos desde mayo de 2020.

De esta manera, tal y como se estableció en la referida contestación, «*hay una coherencia en la evolución de los gastos de funcionamiento a lo largo de los ejercicios, ya que figura el coste del servicio antes de la remunicipalización, compuesto por los pagos del Ayuntamiento a la empresa concesionaria (incluidos en la aplicación presupuestaria 166.226.99) y los ingresos que no percibía porque la empresa cobraba a los usuarios directamente, y el coste de la gestión directa actual vía gastos de funcionamiento.*

Además, este criterio evita que en los próximos ejercicios el Ayuntamiento tenga que suministrar, a través de COMEX, los gastos de la prestación del servicio de aguas para su eliminación en el análisis de los gastos de funcionamiento de los sucesivos informes sobre los proyectos o las prórrogas de presupuesto».

Dado que los gastos anteriores tienen incidencia en la estructura de gastos de funcionamiento de la Entidad local, se han elaborado las siguientes tablas, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través de los formularios habilitados al efecto:

GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
	GASTOS SUBVENCIONADOS		CUENTA (413) Y EQUIVALENTES					
	Cap. I	Cap. II	Cap. I (imputado)	Cap. I (devengo)	Cap. I (pte imputación)	Cap. II (imputado)	Cap. II (devengo)	Cap. II (pte imputación)
Liquidación Presupuestos 2013 ORN	-617.208,01	-3.744.339,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2014 ORN	-1.348.744,60	-3.291.770,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2015 ORN	-2.066.841,47	-3.668.036,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2016 ORN	-935.402,84	-3.323.232,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	-2.385.234,44	-3.484.685,84	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2018 ORN	-1.751.035,76	-3.559.454,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2019 ORN	-3.099.231,92	-3.626.065,44	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2020 ORN	-2.343.858,79	-3.431.325,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.614,55	0,00
Liquidación Presupuestos 2021 ORN	-2.909.545,14	-4.657.696,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1.815,00	0,00
Liquidación Presupuestos 2022 ORN	-1.912.388,08	-5.609.647,33	0,00	0,00	0,00	-7.929,55	0,00	0,00
Estimación de créditos definitivos a cierre 2023	-2.390.873,10	-6.335.429,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto 2024 (Proyecto)	-542.624,91	-6.679.783,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	OTROS		INGRESOS CONCESIONARIA PROCEDENTES DE USUARIOS DEL SERVICIOS AGUAS
	Cap. I	Cap. II	
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>			6.889.934,51
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>			6.848.097,95
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>			7.089.015,53
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>			8.382.954,74
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>			7.898.352,37
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>			8.555.594,74
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>			10.108.195,52
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>			3.001.620,85
<i>Liquidación Presupuestos 2021 ORN</i>			
<i>Liquidación Presupuestos 2022 ORN</i>			
<i>Estimación de créditos definitivos a cierre 2023</i>			
<i>Presupuesto 2024 (Proyecto)</i>		-1.750.000	

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en el que se ha considerado el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública, que en este caso está compuesto por el propio Ayuntamiento, el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes y las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L.

En este análisis se incluyen la sociedad mercantil Centro Integral de Mercancías, S.A., sectorizada como Administración Pública por la IGAE el 1 de febrero de 2017, y el organismo autónomo Radio Televisión Ejido durante los ejercicios en los que estuvieron activos, es decir, antes de tener lugar su baja en el IESPL, que tuvo lugar en el ejercicio 2019.

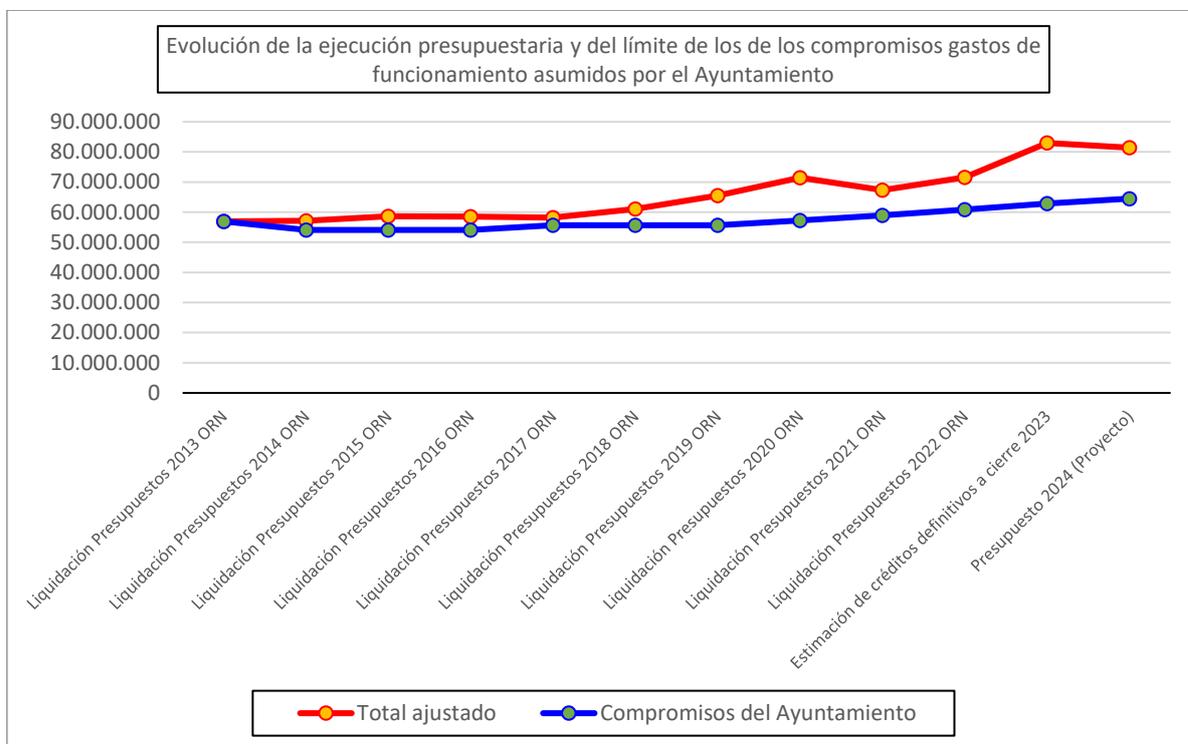


ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	TOTAL inicial	TOTAL ajustado
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	19.248.655,91	35.165.351,68	54.414.007,59	56.942.394,11
<i>Reducción 5% s/2013</i>	0,00	0,00	51.693.307,21	54.095.274,40
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	19.591.311,12	35.352.377,96	54.943.689,08	57.151.271,74
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	27.068.545,81	30.176.557,97	57.245.103,78	58.599.241,57
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	25.709.845,06	28.727.618,43	54.437.463,49	58.561.782,76
<i>Reducción 5% s/2016</i>	0,00	0,00	51.715.590,32	55.633.693,62
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	27.599.170,71	28.606.300,76	56.205.471,47	58.235.403,56
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	27.591.432,24	30.185.178,66	57.776.610,90	61.023.215,27
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	30.636.154,33	31.481.541,80	62.117.696,13	65.502.094,29
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>	33.069.073,64	41.110.019,92	74.179.093,56	71.407.144,45
<i>Liquidación Presupuestos 2021 ORN</i>	36.429.780,67	38.412.998,37	74.842.779,04	67.277.352,53
<i>Liquidación Presupuestos 2022 ORN</i>	37.120.882,78	41.931.069,37	79.051.952,15	71.521.987,19
<i>Estimación créditos definitivos 2023 (3T)</i>	40.510.927,28	51.183.887,39	91.694.814,67	82.968.511,73
<i>Presupuesto 2024 (Proyecto)</i>	40.120.910,34	50.276.922,58	90.397.832,92	81.425.424,35

El resultado de la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros se muestra en la siguiente tabla:

NORMA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Tasa 2,1%	Tasa 2,4%	Tasa 2,7%	Tasa 2,9%	Tasa 3,0%	Tasa 3,2%	Tasa 3,3%	Tasa 2,6%
<i>Real Decreto-ley 17/2014</i>	-	-	-	57.247.071	58.964.483	60.851.346	62.859.441	64.493.786
<i>Real Decreto-ley 8/2013</i>	55.231.275	56.556.826	58.083.860	59.768.292	61.561.341	63.531.304	65.627.837	67.334.160

De forma gráfica se muestra la evolución real de los gastos de funcionamiento frente a lo comprometido por el Ayuntamiento:



A la vista de lo anterior, cabe concluir que el Ayuntamiento viene alejándose progresivamente del límite de gasto que le aplica, siendo relevante el incremento de los dos últimos ejercicios incluido el proyecto de presupuesto para 2024, en el que los gastos de funcionamiento representan el 94,64% de los gastos corrientes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





Sobre la base del análisis de la evolución de las magnitudes económico presupuestarias del Ayuntamiento de El Ejido, esta Subdirección General puede aplicar un criterio más flexible en la evolución de los gastos de funcionamiento, por lo que no se va a plantear una reducción de los mismos aun cuando el proyecto de presupuesto de 2024 excede en 16.931.638,35 euros el límite que la normativa vigente le aplica.

Ahora bien, esta tendencia creciente debe ser compatible con el mantenimiento de una senda de cumplimiento del PMP y de los objetivos de las reglas fiscales vigentes para 2024 pues, en caso contrario, se habrá de exigir una reducción de aquellos gastos.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, los créditos iniciales aumentan un 41,06% respecto a los aprobados para el ejercicio anterior, compatible con el alza de tipos de interés experimentada, tal y como indica la documentación remitida.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento ha consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia, dándose cumplimiento a la obligación de dotar un 1% de los gastos no financieros tras la adhesión al Fondo de Ordenación por la financiación de sentencias judiciales firmes, conforme a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así como a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al tratarse de un Ayuntamiento incluido en el ámbito subjetivo del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

V. Análisis de los pasivos financieros

Mediante Resolución de la actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al Fondo de Ordenación en 2016 por encontrarse en situación de riesgo financiero, en el sentido establecido en el artículo 39.1.a) regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Conforme a la información remitida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en relación con la deuda mantenida por este Ayuntamiento con el Fondo de Financiación, la cuota de amortización que debe abonar en el ejercicio 2024 asciende a 7.014.061,39 euros.

Vistos los datos aportados por el Ayuntamiento y el ICO, se obtiene la siguiente tabla:



CAPÍTULO IX PRESUPUESTO	CUOTA PRÉSTAMOS ICO	DIFERENCIA
8.583.061,39 €	7.014.061,39 €	1.569.000 €

Los créditos iniciales del capítulo IX del presupuesto del ejercicio 2024 son suficientes para atender la deuda del Ayuntamiento derivada de los préstamos por los Fondos de Financiación, sin perjuicio de otros préstamos que tuviera la Entidad local, con la consiguiente obligación de dotar consignación presupuestaria suficiente para la atención de los mismos.

VI. Análisis de la nivelación presupuestaria

Tras el análisis de los ingresos, que no requieren de ajustes, la reducción de los gastos de funcionamiento y la verificación de la suficiente consignación presupuestaria para la atención de los pasivos financieros, ha de verificarse por el Ayuntamiento que se cumple la nivelación presupuestaria del proyecto de presupuesto.

Es decir, ha de comprobarse que los ingresos corrientes permiten financiar los gastos corrientes, tras la minoración exigida en los gastos de funcionamiento y la cuota de amortización para 2024 de la deuda financiera de la Entidad local.

Junto a lo anterior, se ha observado que, de acuerdo con el informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2023, existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 17.214,11 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto para 2024, una vez verificada la nivelación presupuestaria antes apuntada, se apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a dicho saldo.

VII. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de El Ejido para 2024, **condicionado a:**

- I. Del análisis de los ingresos se constata la necesidad de realizar los siguientes ajustes:



INGRESOS	AJUSTES A REALIZAR
Capítulo IV	Se admite la dotación actual por la PTE siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2023 hasta la aprobación de la LPGE para 2024 Ajuste a compromisos firmes de aportación o convenios firmados o, en su defecto, no considerar disponibles los créditos iniciales que se financian con dichas previsiones en tanto no se obtenga la documentación justificativa
Capítulo V	Ajuste a contratos y convenios en vigor

- II. Mantener la senda de contención de gastos de funcionamiento previstos en el proyecto del presupuesto para 2024 y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2024, siempre que se mantenga la evolución positiva de las magnitudes económico presupuestarias, del PMP y los objetivos de las reglas fiscales para 2024.
- III. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.
- IV. Realizados los ajustes incluidos en los puntos anteriores, debe verificarse el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.
- V. Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2023.

Una vez aprobado el presupuesto definitivo en los términos expuestos en este informe, esto es, incluyendo los ajustes requeridos, habrá de remitirse a través de la aplicación «Presupuestos 2024», habilitada al efecto.

Si finalmente no se aprobara el presupuesto, estos ajustes habrán de aplicarse, necesariamente, sobre el presupuesto prorrogado.



Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales de ejecución y liquidación presupuestaria que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

19 de enero de 2024

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Auxiliar de la S. Gral de Financiación Autonómica y Local - O00002081
Fecha y hora de registro en: 19/01/2024 14:03:44 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 19/01/2024 12:13:43 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00004660404
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Informe al presupuesto para 2024 del Ayuntamiento de El Ejido y oficio de remisión.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales - EA0044697 / Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Ejido, EI - L01049026 / Ayuntamiento de Ejido, EI - L01049026
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: report_Oficio SGFAL Pto El Ejido 2024.pdf
Tamaño (Bytes): 119.123
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b89b-5b72-dcc1-9b7c-3ff6-4def-4b0b-9907
Hash: 95b9039aa911d0742738136c603703671a1b3c6a5c4fd5b45085655f84969bb7507a6d3ecada6f7af7a8e629ade3423595f804eda648330fe5bcb285df04826d
Observaciones:

Nombre: El Ejido.pdf
Tamaño (Bytes): 1.180.473
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fc6b-3903-6a02-9d84-7f24-0cd9-edb9-181d
Hash: a5c9fef380cef3914b8ce8afa79598679de7b27211e79db504b330f5e6fa4b4b044daf8fbaab35ad80f185f47ae55899db4a0c1fb1e49a016cdf8db43dcaaa27
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro Auxiliar de la S. Gral de Financiación Autonómica y Local declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-97eb-42a4-f6ff-4512-9729-e607-63c7-de43	19/01/2024 14:03:44 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00004660404	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2024

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	ENTES				TOTALES SIN CONSOLIDAR	ELIMINACION DE OPERACIONES	ESTADO TOTAL CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	IMD	RESID. GERIAT.	DUE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS							
1.- Impuestos Directos	42.713.718,18				42.713.718,18		42.713.718,18
2.- Impuestos Indirectos	3.750.290,00				3.750.290,00		3.750.290,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	14.849.708,70	526.000,00	1.964.504,11		17.340.212,81		17.340.212,81
4.- Transferencias Corrientes	32.059.703,57	1.650.001,00	585.000,00	12.750.000,00	47.044.704,57	-14.985.000,00	32.059.704,57
5.- Ingresos Patrimoniales	415.801,00	47.000,00		12.503.213,37	12.966.014,37		12.966.014,37
6.- Enajenación de Inversiones Reales	201,00				201,00		201,00
7.- Transferencias de Capital	1,00				1,00		1,00
8.- Activos Financieros	0,00				0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00				0,00		0,00
TOTALES	93.789.423,45	2.223.001,00	2.549.504,11	25.253.213,37	123.815.141,93	-14.985.000,00	108.830.141,93
PRESUPUESTO DE GASTOS							
1.- Gastos de Personal.	26.020.151,10	1.482.891,09	2.015.256,71	10.602.611,44	40.120.910,34		40.120.910,34
2.- Gastos Bienes Corrientes y Servicios	35.028.955,17	631.700,00	515.272,24	14.100.308,87	50.276.236,28		50.276.236,28
3.- Gastos Financieros	952.141,04	1.400,00	686,30	25.070,48	979.297,82		979.297,82
4.- Transferencias Corrientes	17.682.970,45	75.000,00			17.757.970,45	-14.985.000,00	2.772.970,45
5.- Fondo de Contingencia	837.286,63	22.009,91			859.296,54		859.296,54
6.- Inversiones reales	3.660.445,70	10.000,00			3.670.445,70		3.670.445,70
7.- Transferencias de Capital	384.000,00				384.000,00		384.000,00
8.- Activos Financieros	0,00				0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	8.583.061,39			1.536,00	8.584.597,39		8.584.597,39
TOTALES	93.149.011,48	2.223.001,00	2.531.215,25	24.729.526,79	122.632.754,52	-14.985.000,00	107.647.754,52
DIFERENCIAS	640.411,97	0,00	18.288,86	523.686,58	1.182.387,41	0,00	1.182.387,41

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	42.713.718,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.750.290,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.849.708,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.059.703,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	415.801,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **93.789.221,45**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **202,00**

TOTALES **93.789.423,45**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	26.020.151,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.028.955,17
3	GASTOS FINANCIEROS	952.141,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.682.970,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA	837.286,63

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **80.521.504,39**

6	INVERSIONES REALES	3.660.445,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.583.061,39

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **12.627.507,09**

TOTALES **93.149.011,48**

Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido 2024

GASTOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024	PTO 2023
1	Gastos de Personal	26.020.151,10	23.804.498,94
2	Gastos en B. Corrientes y Serv.	35.028.955,17	29.659.302,33
3	Gastos Financieros	952.141,04	675.000,00
4	Transferencias Corrientes	17.682.970,45	17.925.000,00
5	Fondo Contingencia y otros imp.	837.286,63	775.006,32
6	Inversiones Reales	3.660.445,70	5.023.831,00
7	Transferencias de Capital	384.000,00	413.000,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	8.583.061,39	8.874.061,39
Totales		93.149.011,48	87.149.699,98

INGRESOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024	PTO 2023
1	Impuestos Directos	42.713.718,18	39.687.276,87
2	Impuestos Indirectos	3.750.290,00	3.450.290,00
3	Tasas y Otros Ingresos	14.849.708,70	13.904.646,71
4	Transferencias Corrientes	32.059.703,57	31.131.981,00
5	Ingresos Patrimoniales	415.801,00	268.800,00
6	Enajenacion de Inversiones	201,00	201,00
7	Transferencias de Capital	1,00	1,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
Totales		93.789.423,45	88.443.196,58

SUPERAVIT	640.411,97	1.293.496,60
------------------	-------------------	---------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
-----------	--------	---------------

10000	I.R.P.F	1.086.390,00
11200	I.B.I. RUSTICA	6.160.973,54
11300	I.B.I. URBANA	22.516.142,32
11400	I.B.I. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.568,76
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	6.729.395,35
11600	PLUS VALIA	3.000.000,00
13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	3.218.248,21

TOTAL CAPÍTULO 1	42.713.718,18
-------------------------	----------------------

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
-----------	--------	---------------

21000	I.V.A.	1.643.310,00
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL	23.690,00
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.030,00
22003	IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	106.570,00
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	268.110,00
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	580,00
29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	1.700.000,00

TOTAL CAPÍTULO 2	3.750.290,00
-------------------------	---------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	8.621.508,70
30900	CEMENTERIOS	185.000,00
31900	PLACAS, PATENTES Y DIST.	3.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	260.000,00
32102	LICENCIA DE APERTURA	220.000,00
32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	100.000,00
32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	60.000,00
32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	150.000,00
33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	750.000,00
33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	1.200.000,00
33300	TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES	30.000,00
33800	TASAS O.V.P. TELEFONICA	145.000,00
33900	MERCADOS	50.000,00
34105	SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL EJIDO	0,00
34200	ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICULARES.	100.000,00
34400	VENTA DE ENTRADAS	15.000,00
34900	VENTAS LABORATORIO	800.000,00
36000	VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	100,00
38101	IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.	100,00
39190	MULTAS Y SANCIONES	1.000.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO	700.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA	350.000,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	50.000,00
39900	RECURSOS EVENTUALES	60.000,00
39901	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	0,00
TOTAL CAPÍTULO 3		14.849.708,70

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	20.435.290,00
42090	ESTADO: SUBVENCIONES	308.112,10
42091	ESTADO: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	219.512,81
42902	ESTADO: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	111.129,00
42903	ESTADO: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	0,00
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.400.000,00
45002	J.A.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	437.466,12
45003	J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAAD	4.750.000,00
45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	446.767,72
45005	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	760.000,00
45006	J.A.: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	35.169,00
45007	J.A.: SUBVENCIONES RESTO DE AREAS	136.251,82
45050	J.A.: CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOMICO	0,00
46100	DIPUTACIONES: SUBVENCIONES	20.000,00
47001	PATROCINIOS CULTURA	1,00
47002	PATROCINIOS AGRICULTURA	1,00
47003	PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA	1,00
47004	PATROCINIOS TURISMO	1,00
49101	E.U.: SUBVENCIONES NGE	1,00
TOTAL CAPÍTULO 4		32.059.703,57

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
52000	INTERESES BANCARIOS	60.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	5.800,00
55001	CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	0,00
55002	REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA	0,00
55199	CONCESIONES ADMINIST.	350.000,00
55900	REFACTURACIÓN PROVISION AGUA POTABLE	0,00
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1,00
TOTAL CAPÍTULO 5		415.801,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
6002	GESTION URBANISTICA	100,00
60300	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	100,00
61900	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1,00
TOTAL CAPÍTULO 6		201,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
75082	JUNTA ANDALUCIA: SUBV. CAMINOS RURALES	0,00
79100	U.E.: SUBVENCIONES NGE	1,00
TOTAL CAPÍTULO 7		1,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
83100	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8		0,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
91100	OPERACIONES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	0,00
TOTAL CAPÍTULO 9		0,00

Total presupuesto de ingresos

93.789.423,45

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
912	1000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACION	835.395,79
912	10101	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	126.072,00
9203	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	379.854,16
130	12000	SUELDOS GRUPO A1 ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA	17.561,28
150	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	105.367,70
166	12000	SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS	140.490,27
231	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	122.928,99
330	12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	35.122,57
410	12000	SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA	35.122,57
430	12000	SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO	35.122,57
934	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	17.561,28
9201	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	17.561,28
9202	12000	SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR	158.051,56
9311	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	70.245,14
9312	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACION	105.367,70
130	12001	SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA	108.096,68
150	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO	46.327,15
166	12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS	92.654,30
231	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	277.962,90
330	12001	SUELDOS GRUPO A2 CULTURA	92.654,30
410	12001	SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA	30.884,77
430	12001	SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO	46.327,15
934	12001	SUELDOS GRUPO A2 TESORERIA	15.442,38
9201	12001	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	30.884,77
9202	12001	SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR	169.866,22
9311	12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	15.442,38
9312	12001	SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACION	61.769,53
166	12002	SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS	13.769,54
9202	12002	SUELDOS GRUPO B REGIMEN INTERIOR	55.078,17
9312	12002	SUELDOS GRUPO B HACIENDA Y CONTRATACION	27.539,09
130	12003	SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA	1.265.167,96
150	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO	130.099,52
166	12003	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS	59.136,15
231	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	118.272,29
330	12003	SUELDOS GRUPO C1 CULTURA	141.926,75
410	12003	SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA	94.617,83
430	12003	SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO	61.078,46
934	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA	23.654,46
9201	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA	35.481,69
9202	12003	SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR	272.026,27
9204	12003	SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA	24.000,00
9311	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION	1,00
9312	12003	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACION	165.581,21
130	12004	SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA	21.075,16
150	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO	40.100,21
166	12004	SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS	142.375,80
231	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	25.100,21
330	12004	SUELDOS GRUPO C2 CULTURA	240.601,28
410	12004	SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA	30.075,16
430	12004	SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO	10.025,05
934	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA	10.025,05
9201	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA	1,00
9202	12004	SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR	167.438,95
9204	12004	SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA	9.000,00
9311	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION	10.025,05
9312	12004	SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACION	60.150,32
164	12005	SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERIOS	8.000,00
231	12005	SUELDOS GRUPO APO SERVICIOS SOCIALES	15.000,00
330	12005	SUELDOS GRUPO E CULTURA	18.375,18
430	12005	SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO	9.187,59
9202	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR	3.000,00
130	12006	TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	225.000,00
150	12006	TRIENIOS URBANISMO	83.055,14
164	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS	2.500,00
166	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS	82.745,68
231	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	135.709,94
330	12006	TRIENIOS CULTURA	77.534,16
410	12006	TRIENIOS AGRICULTURA	37.930,86
430	12006	TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO	26.653,98
934	12006	TRIENIOS TESORERIA	14.687,88
9201	12006	TRIENIOS SECRETARIA	23.147,35
9202	12006	TRIENIOS REGIMEN INTERIOR	165.280,64
9204	12006	TRIENIOS ALCALDIA	33.326,53
9311	12006	TRIENIOS INTERVENCION	8.092,19
9312	12006	TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION	88.313,63
130	12007	SUELDOS AUXILIARES DE POLICIA LOCAL	9.187,59
130	12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	864.657,96
150	12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	188.933,10
164	12100	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEMENTERIOS	6.000,00
166	12100	COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.	294.672,82
231	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	317.778,45
330	12100	COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	280.233,98
410	12100	COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA	113.962,53
430	12100	COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO	87.787,70
934	12100	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	44.984,67
9201	12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	53.525,07
9202	12100	COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR	497.183,88
9204	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA	39.000,00
9311	12100	COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	56.487,05
9312	12100	COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRATACION	255.709,97
130	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y P. CIVIL	1.743.962,81
150	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	273.404,81
164	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-CEMENTERI	12.000,00
166	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.	401.926,04
231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES	435.884,55
330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	353.301,88
410	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA	152.008,12

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE 2024
430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERCIO	117.430,07
934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	65.245,58
9201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	78.943,66
9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR	688.092,34
9204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA	50.000,00
9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	83.986,96
9312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTRATACION	352.209,13
130	12103	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL (IRS)	12.960,51
150	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)	4.654,20
166	12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS (IRS)	1,00
231	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS SOCIALES (IRS)	1,00
330	12103	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)	1,00
410	12103	OTROS COMPLEMENTOS AGRICULTURA (IRS)	1,00
430	12103	OTROS COMPLEMENTOS TURISMO (IRS)	1,00
9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)	4.305,00
9312	12103	OTROS COMPLEMENTOS HACIENDA Y CONTRATACION (IRS)	2.505,39
130	12800	OTRAS REMUNERACIONES : SENTENCIAS Y OTROS	1,00
164	13000	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEMENTERIO	19.372,38
166	13000	RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.	0,00
231	13000	RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	35.662,04
330	13000	RET.BASICAS LABORALES CULTURA	219.186,57
410	13000	RET.BASICAS LABORALES AGRICULTURA	0,00
430	13000	RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO	34.961,29
9202	13000	RET.BASICAS LABORALES REGIMEN INTERIOR	0,00
9200	13001	HORAS EXTRAS LABORALES	12.539,41
164	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- CEMENTERIOS	27.891,48
166	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OBRAS PUBLICAS	0,00
231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIOS SOCIALES	42.508,49
330	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA	254.871,58
410	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES AGRICULTURA	0,00
430	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO Y COMERCIO	40.735,43
9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES REGIMEN INTERIOR	0,00
231	13100	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	1,00
9200	13100	PERSONAL CONTRATADO	1,00
241	13101	INICIATIVA EMPLEA JOVEN	0,00
241	13102	INICIATIVA MAYORES DE 30	0,00
135	13104	SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS	240.000,00
311	13105	PERSONAL CONTRATADO CUAM	623.020,25
241	13106	INICIATIVA EMPLEO LOCAL 45+	0,00
241	13107	INICIATIVA EMPLEO LOCAL 55+	0,00
241	13108	INICIATIVA EMPLEO LOCAL PTI	0,00
241	13109	INICIATIVA JOVEN AHORA	0,00
232	13112	NGE_PERSONAL CONTRATADO_PROGRAMA POPI	1,00
231	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS	44.100,00
232	14300	RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZONAS DESF	1,00
9200	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO	12.100,00
231	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS.	53.900,00
232	14301	OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO SS.SS. ZONAS DESF	1,00
9200	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO	15.400,00
130	15000	COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	1.077.856,01
150	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO	159.722,88
164	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI	6.000,00
166	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS	284.060,45
231	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	243.095,48
330	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA	194.629,42
410	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA	87.353,37
430	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y COMERCIO	68.107,07
934	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA	42.179,78
9201	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	52.210,18
9202	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTERIOR	387.220,97
9204	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA	26.937,25
9311	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION	57.787,74
9312	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y CONTRATACION	200.094,68
130	15100	GRATIFICACIONES PROTECCION CIUDADANA	180.000,00
9200	15100	GRATIFICACIONES	65.000,00
130	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	1.947.401,29
135	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS	75.000,00
150	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	259.661,12
164	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-CEMENTERIOS	15.452,31
166	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS	411.288,43
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	479.035,06
232	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. ZONAS DESFAVOR	1,00
241	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO J.A.	1,00
330	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	532.332,45
410	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA	150.190,21
430	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMERCIO	149.756,15
912	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION	233.583,43
934	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	52.219,12
9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTRATAR E INT	8.800,00
9201	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	68.255,99
9202	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR	676.875,78
9203	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES	120.168,96
9204	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA	50.387,32
9311	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	72.053,54
9312	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTRATACION	338.645,15
9200	16200	CURSOS DE FORMACION	33.500,00
9200	16204	FONDO DE ACCION SOCIAL	93.000,00

TOTAL CAPITULO 1

26.020.151,10

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE 2024
231	20200	ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	6.361,20
312	20200	ALQUILERES CENTROS DE SALUD	6.463,80
323	20200	ALQUILERES GUARDERIAS	8.208,00
9200	20200	ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS	130.000,00
491	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE TIC	40.000,00
130	20800	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROTECCION CIUDADANA	41.040,00
130	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	130.000,00
166	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	123.120,00
330	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTURA	24.624,00
410	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICULTURA	44.118,00
419	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM	6.156,00
430	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOMENTO	5.130,00
9200	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS	61.560,00
151	21000	ORDENES DE URBANISMO	100.000,00
166	21000	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	330.000,00
173	21001	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS	87.210,00
130	21400	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIUDADANA	45.000,00
166	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	20.000,00
9200	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARIA. OTROS	15.000,00
491	21600	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	40.260,00
333	21900	CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO	20.000,00
9200	22000	MATERIAL DE OFICINA	246.240,00
9200	22001	PRENSA	1.500,00
491	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	76.950,00
161	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	15.000,00
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	2.350.000,00
166	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	600.000,00
167	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	1.700.000,00
161	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00
130	22103	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	56.000,00
166	22103	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	36.000,00
9200	22103	CARBURANTES. OTROS	210.000,00
130	22104	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	60.000,00
9200	22104	VESTUARIO OTROS	30.780,00
9200	22198	MATERIAL Y EQUIPO	30.000,00
9200	22199	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	12.312,00
9200	22200	TELEFONOS	112.860,00
130	22400	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	37.000,00
166	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10.000,00
9200	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS	10.000,00
9202	22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	240.000,00
922	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACION	40.000,00
9200	22602	DIFUSION Y COMUNICACION	347.000,00
9200	22603	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS	30.780,00
9200	22604	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES	212.895,00
326	22606	CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO - AMPLIABLE	10.260,00
433	22606	PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20 (Financiacion 90%)	0,00
323	22608	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	860.000,00
326	22608	EDUCACION - UNED Y OTROS	30.000,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	400.000,00
334	22610	EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE	1,00
338	22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	300.000,00
3321	22612	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	35.910,00
334	22613	JUVENTUD	91.300,00
326	22614	TALLERES	82.080,00
336	22615	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	15.390,00
311	22620	SALUBRIDAD PUBLICA	41.040,00
493	22621	CONSUMO-OMIC	13.000,00
433	22622	FOMENTO ECONOMICO	58.482,00
433	22623	COMERCIO	92.340,00
432	22624	ACTIVIDADES DE TURISMO	61.560,00
432	22625	ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIABLE	3.000,00
311	22630	ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS	107.730,00
419	22631	ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS	75.000,00
454	22632	ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS	184.680,00
419	22633	LABORATORIO CUAM	410.400,00
338	22638	ILUMINACION EXTRAORDINARIA, CARROZAS, CARPAS Y OTROS	1,00
330	22639	ORGANIZACIÓN GENERAL CULTURA Y FESTEJOS	349.999,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
231	22640	SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS	60.000,00
231	22641	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMICA	4.750.000,00
231	22642	AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL	365.917,20
231	22643	SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR	159.030,00
231	22644	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	51.300,00
231	22645	POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES	22.572,00
231	22646	ACCION SOCIAL. DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA	30.000,00
924	22650	PARTICIPACION CIUDADANA	23.085,00
135	22660	PROTECCION CIVIL	20.520,00
9200	22699	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS	41.040,00
163	22700	LIMPIEZA VIARIA	4.960.457,47
173	22700	LIMPIEZA PLAYAS	634.115,70
311	22700	RECOGIDA ANIMALES	143.640,00
1621	22700	RECOGIDA DE BASURA	4.789.798,80
132	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICOS	350.000,00
133	22704	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	102.600,00
934	22708	RECAUDACION	2.308.500,00
932	22709	SERVICIO DE INSPECCION	443.232,00
4411	22710	TRANSPORTE URBANO	800.000,00
1623	22711	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	3.300.000,00
9200	22776	SERVICIOS DE PREVENCION	23.598,00
1621	22781	NGEU. Campaña implantación quinta fracción	0,00
9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	555.200,00
912	23000	GASTOS VIAJES OFICIALES	16.416,00
9200	23020	DIETAS Y LOCOMOCION	43.092,00
912	23300	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	33.858,00
9200	23300	ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS	2.565,00
130	23301	ASISTENCIA A JUICIOS	6.156,00
135	23330	INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	20.520,00

TOTAL CAPÍTULO 2

35.028.955,17

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
011	31000	INTERESES OPERACIÓN FFEELL	369.641,04
011	31001	INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	245.500,00
011	31003	INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	192.000,00
011	31100	GASTOS FORMALIZACION, MODIF Y CANCELACION OP. FINANCIERAS	25.000,00
011	35200	INTERESES DE DEMORA	100.000,00
011	35901	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00

TOTAL CAPÍTULO 3 952.141,04

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
943	41001	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.650.000,00
943	44900	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA	585.000,00
943	44901	TRANSFERENCIAS D.U.E	12.750.000,00
943	44902	TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS EMPRESAS MUNICIPALES	0,00
943	46700	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	2.212.970,45
943	46702	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	35.000,00
231	48001	SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	60.000,00
334	48002	SUBVENCIONES CULTURA	30.000,00
341	48003	SUBVENCIONES DEPORTES	240.000,00
419	48007	SUBVENCIONES AGRICULTURA	50.000,00
912	48901	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	70.000,00

TOTAL CAPÍTULO 4 17.682.970,45

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	837.286,63

TOTAL CAPÍTULO 5 837.286,63

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
450	60000	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	220.000,00
450	60001	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES PMS	0,00
450	60101	ASISTENCIAS TECNICAS	300.000,00
171	60945	PIMA CAMBIO CLIMATICO	43.256,65
454	61904	PAVIMENTACION DE CAMINOS	336.880,00
153	61907	ARRUS.- REURBANIZACION	0,00
431	61908	NGE. INVERSIONES MEJORA COMERCIO LOCAL	79.000,00
9200	62400	ADQUISICIONES DE VEHICULOS	70.000,00
491	62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00
231	62613	NGE. TRANSFORMACIÓN DIGITAL TIC SS.SS.	35.266,11
342	62702	NGE. TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE	52.000,00
9200	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	280.000,00
9200	62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	550.000,00
432	62901	INVERSIONES AREA DE TURISMO	70.000,00
334	62904	INVERSIONES CULTURA	70.000,00
419	62909	INVERSIONES CUAM	30.000,00
432	62920	NGE. PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	380.000,00
1721	62923	NGE. PROYECTO DE ZONA BAJAS EMISIONES Y ACCIONES PARALELAS	0,00
1721	62924	NGE. MOVILIDAD SOSTENIBLE 2ª CONVOCATORIA	820.000,00
1622	62930	NGE. IMPLANTACIÓN RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS	0,00
9200	62999	NEXT GENERATION - OTRAS CONVOCATORIAS	0,00
231	63200	NGE. PLAN REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS (RESIDENCIA)	0,00
9200	63500	MOBILIARIO	40.000,00
133	63900	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	30.000,00
491	64101	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	180.000,00
9200	65000	INVERSIONES PARA MINISTERIO INTERIOR (D.GRAL. GUARDIA CIVIL)	44.042,94

TOTAL CAPÍTULO 6

3.660.445,70

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
942	76100	PLANES PROVINCIALES	170.000,00
943	76702	APORTACIONES INVERSIONES CRP	92.000,00
943	76703	APORTACIONES INVERSIONES CBP	0,00
1522	78000	ARRUS.- REHABILITACION	122.000,00

TOTAL CAPÍTULO 7

384.000,00

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
011	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PUBLICO	7.014.061,39
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	1.569.000,00

TOTAL CAPÍTULO 9

8.583.061,39

Total presupuesto de gastos

93.149.011,48

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	526.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **2.223.001,00**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **-**

TOTALES **2.223.001,00**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.482.891,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	22.009,91

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **2.213.001,00**

6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **10.000,00**

TOTALES **2.223.001,00**

PRESUPUESTOS I.M.D. 2024

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024	PTO 2023
1	Gastos de Personal	1.482.891,09	1.320.454,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	631.700,00	573.500,00
3	Gastos Financieros	1.400,00	2.000,00
4	Transferencias Corrientes	75.000,00	75.000,00
5	Fondo de Contingencia	22.009,91	19.809,54
6	Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00

2.223.001,00	2.000.763,54
---------------------	---------------------

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024	PTO 2023
3	Tasas y Otros Ingresos	526.000,00	465.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.650.001,00	1.500.001,00
5	Ingresos Patrimoniales	47.000,00	36.500,00

2.223.001,00	2.001.501,00
---------------------	---------------------

SUPERAVIT	0,00
------------------	-------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS I.M.D. 2024

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
34300	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	441.000,00
34301	SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	85.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3		526.000,00
40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.650.000,00
47005	PATROCINIOS DEPORTE	1,00
TOTAL CAPÍTULO 4		1.650.001,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	45.000,00
52002	INTERESES BANCARIOS	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5		47.000,00
Total		2.223.001,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS I.M.D. 2024

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
340	12000	SUELDOS A1	35.122,56
340	12001	SUELDOS A2	30.803,12
340	12003	SUELDOS C1	47.163,63
340	12004	SUELDOS C2	29.971,19
340	12005	SUELDOS GRUPO APO	0,00
340	12006	TRINIENOS	30.760,13
340	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	84.216,99
340	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	117.267,06
340	12103	OTROS COMPLEMENTOS (IRS)	34.715,87
340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	197.245,90
340	13001	HORAS EXTRA LABORALES	0,00
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	362.385,89
340	13100	PERSONAL CONTRATADO	50.000,00
340	14300	RETRIBUCIONES BÁSICAS P. INTERINO	18.311,15
340	14301	OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO	32.303,98
340	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	86.381,18
340	15100	GRATIFICACIONES	3.624,00
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	317.243,44
340	16200	CURSOS DE FORMACION	1.275,00
340	16204	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	4.100,00
TOTAL CAPÍTULO 1			1.482.891,09
342	21000	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	21.000,00
342	21400	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	3.500,00
340	22099	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
340	22103	CARBURANTES	16.000,00
340	22104	VESTUARIO	6.200,00
342	22198	MATERIAL Y EQUIPO	3.000,00
342	22199	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00
341	22670	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	525.000,00
341	22671	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	31.000,00
340	22774	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.500,00
340	23001	DIETAS Y LOCOMOCION	7.500,00
TOTAL CAPÍTULO 2			631.700,00
011	35901	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
TOTAL CAPÍTULO 3			1.400,00
341	48000	SUBVENCIONES VARIAS	75.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4			75.000,00
341	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	22.009,91
TOTAL CAPÍTULO 5			22.009,91
342	60110	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6			10.000,00
Total			2.223.001,00

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.750.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.503.213,37

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **25.253.213,37**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **-**

TOTALES **25.253.213,37**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.602.611,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.100.308,87
3	GASTOS FINANCIEROS	25.070,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **24.727.990,79**

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.536,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **1.536,00**

TOTALES **24.729.526,79**

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS D.U.E. 2024

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024
1	Gastos de Personal	10.602.611,44
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	14.100.308,87
3	Gastos Financieros	25.070,48
9	Pasivos Financieros	1.536,00

24.729.526,79

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2024
4	Transferencias Corrientes	12.750.000,00
5	Ingresos patrimoniales	12.503.213,37

25.253.213,37

SUPERAVIT

523.686,58

PREVISION DE INGRESOS D.U.E. 2024

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
740	44000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO	12.750.000,00
TOTAL CAPITULO 4			12.750.000,00

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
752	59900	VENTAS DE AGUA	12.503.213,37
TOTAL CAPITULO 5			12.503.213,37

Total			25.253.213,37
-------	--	--	---------------

PREVISION DE GASTOS D.U.E. 2024

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
640	161	13000	PERSONAL LABORAL AGUAS	3.400.279,00
640	165	13000	PERSONAL LABORAL ALUMBRADO PUBLICO	478.728,83
640	166	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GRAL. BIENESTAR COMUNITARIO	769.234,73
640	167	13000	PERSONAL LABORAL EDIFICIOS PUBLICOS	862.434,91
640	171	13000	PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	3.181.118,30
640	1532	13000	PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	928.155,18
640	9200	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GENERAL	982.660,49
TOTAL CAPITULO 1				10.602.611,44

621	1532	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES VIAS PUBLICAS	157.365,75
621	161	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES AGUAS	277.578,00
621	165	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ALUMBRADO PUBLICO	69.895,86
621	171	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES PARQUES Y JARDINES	467.449,44
621	167	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES EDIFICIOS PUBLICOS	178.770,35
621	166	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	95.873,69
621	9200	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. GENERAL	55.960,49
622	1522	21200	CUOTAS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	5.000,00
622	1532	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. VIAS PUBLICAS	26.189,09
622	161	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. AGUAS	166.197,00
622	165	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ALUMBRADO PUBLICO	6.500,00
622	171	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. PARQUES Y JARDINES	60.114,36
622	167	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. EDIFICIOS PUBLICOS	10.189,52
622	166	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ADMON. GENERAL	14.500,00
628	9200	22000	SUMINISTROS ADMON. GENERAL	6.000,00
602	1532	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS VIAS PUBLICAS	352.195,92
602	161	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS AGUAS	6.171.075,00
602	165	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS ALUMBRADO PUBLICO	346.546,52
602	171	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS PARQUES Y JARDINES	240.830,43
602	167	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS EDIFICIOS PUBLICOS	340.167,92
602	9200	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS ADMON. GENERAL	5.000,00
628	1532	22199	SUMINISTROS VIAS PUBLICAS	29.730,63
628	161	22199	SUMINISTROS AGUAS	111.901,00

628	165	22199	SUMINISTROS ALUMBRADO PUBLICO	15.100,00
628	171	22199	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	39.060,52
628	167	22199	SUMINISTROS EDIFICIOS PUBLICOS	26.683,60
628	166	22199	SUMINISTROS ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	30.589,60
625	1532	22400	PRIMAS DE SEGUROS VÍAS PÚBLICAS	1.845,55
625	161	22400	PRIMAS DE SEGUROS AGUAS	26.930,00
625	165	22400	PRIMAS DE SEGUROS ALUMBRADO PUBLICO	814,50
625	171	22400	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES Y JARDINES	2.595,94
625	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON. GENERAL	89.700,00
631	943	22502	TRIBUTOS LOCALES	28.274,18
629	1532	22699	OTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	31.644,89
629	161	22699	OTROS SERVICIOS AGUAS	301.471,00
629	165	22699	OTROS SERVICIOS ALUMBRADO PUBLICO	1.384,98
629	171	22699	OTROS SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	70.400,00
629	167	22699	OTROS SERVICIOS EDIFICIOS PUBLICOS	4.123,80
629	9200	22699	OTROS SERVICIOS ADMON. GENERAL	117.739,51
6079	1532	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN VIAS PUBLICAS	65.679,94
6079	161	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN AGUAS	1.481.575,00
6079	165	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ALUMBRADO PUBLICO	32.070,91
6079	171	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN PARQUES Y JARDINES	73.156,00
6079	167	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN EDIFICIOS PUBLICOS	2.386.537,98
6079	166	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ADMON. GENERAL	2.500,00
		22799	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES AGUAS	34.900,00
623	9200	22799	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ADMON GENERAL	40.500,00

TOTAL CAPITULO 2

14.100.308,87

		31000	INTERESES DE PRESTAMOS	760,00
6623	011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	24.310,48

TOTAL CAPITULO 3

25.070,48

520	011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	1.536,00
-----	-----	-------	------------------------------------	----------

TOTAL CAPITULO 9

1.536,00

Total

24.729.526,79

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.964.504,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **2.549.504,11**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES **2.549.504,11**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.015.256,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	515.272,24
3	GASTOS FINANCIEROS	686,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **2.531.215,25**

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES **2.531.215,25**

**PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS RESIDENCIA
CIUDAD DE EL EJIDO 2024**

GASTOS

CAPÍTULO	NOMBRE	PTO 2024
1	Gastos de Personal	2.015.256,71
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	515.272,24
3	Gastos Financieros	686,30

2.531.215,25

INGRESOS

CAPÍTULO	NOMBRE	PTO 2024
3	Tasas y otros ingresos	1.964.504,11
4	Transferencias corrientes	585.000,00

2.549.504,11

PREVISIÓN DE INGRESOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2024

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
705	31100	SERVICIOS RESIDENCIA	1.845.018,89
705	31101	SERVICIOS C.E.D.	119.485,22
TOTAL CAPÍTULO 3			1.964.504,11
740	46200	APORTACION MUNICIPAL	585.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4			585.000,00
Total			2.549.504,11

PREVISION DE GASTOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2024

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2024
640	231	13000	SUELDOS Y SALARIOS	1.556.086,83
		16000	S.SOCIAL EMPRESA	452.244,88
642	231	16204	ACCIÓN SOCIAL	6.925,00
TOTAL CAPÍTULO 1				2.015.256,71

622	231	21300	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARAC.	17.045,55
602	231	21400	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	16.132,56
629	231	22000	SUMINISTRO PAPELERIA - M. OFICINA	1.640,37
628	231	22102	SUMINISTRO GAS	44.472,70
629	231	22104	VESTUARIO	9.805,93
628	231	22106	SUMINISTRO FARMACIA	8.601,95
629	231	22110	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA	47.304,99
625	231	22400	PRIMAS SEGUROS	9.736,90
631	231	22502	TRIBUTOS	5.620,00
622	231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	416,47
		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.819,51
623	231	22701	SERVICIOS EXTERIORES	75.566,75
607	231	22709	SUMINISTRO CATERING	271.108,57
TOTAL CAPÍTULO 2				515.272,24

669	9200	35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	686,30
TOTAL CAPÍTULO 3				686,30

Total				2.531.215,25
--------------	--	--	--	---------------------

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	42.713.718,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.750.290,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.340.212,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.059.704,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.966.014,37

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **108.829.939,93**

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **202,00**

TOTALES **108.830.141,93**

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	40.120.910,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.276.236,28
3	GASTOS FINANCIEROS	979.297,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.970,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA	859.296,54

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **95.008.711,43**

6	INVERSIONES REALES	3.670.445,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.584.597,39

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **12.639.043,09**

TOTALES **107.647.754,52**

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Intituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriatrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

Detalle de las CONSOLIDACIONES Presupuesto 2024

Consolidaciones en Ingresos

TipoPto	Capitulo	ORGANISMO	Nombre	Importe
I	4	IMD	TRANSFERENCIAS AYTO A OO.AA.	1.650.000,00
I	4	RESIDENCIA	SERVICIOS RESIDENCIA AYTO	585.000,00
I	4	DUE	APORTACION AYTO A DUE	12.750.000,00
				14.985.000,00

Consolidaciones en Gastos

TipoPto	Capitulo	ORGANISMO	Nombre	Importe
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.650.000,00
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA - AMPLIABLE	585.000,00
G	4	AYTO	TRANSFERENCIAS D.U.E	12.750.000,00
				14.985.000,00



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1 e) del RD 500/90, de 20 de abril que disponen que se unirá al presupuesto un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como en cumplimiento del principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, en consecuencia se emite el siguiente...

INFORME

1.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto general del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2024, asciende a 107.647.754,52€ en el estado de gastos y a 108.830.141,93€ en el estado de ingresos, partiendo, en consecuencia, con un superávit inicial de 1.182.387,41€, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido está constituido por el propio Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

Los ingresos corrientes ascienden a 108.829.939,93€, mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 93.170.117,07€, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 15.659.822,86€, que se destina a la Formación de Capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 202,00€, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 4.054.445,70€, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 se incrementa con respecto al inicial de 2023 en 9.270.494,47€ (9,31%).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2024 se incrementa en 9.392.833,51€ con respecto al del ejercicio 2023 (9,56%).

Se ofrece a continuación el resumen de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general consolidado del grupo del Ayuntamiento de El Ejido:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	39.687.276,87	42.713.718,18	7,63%	39,25%
2.- Impuestos Indirectos	3.450.290,00	3.750.290,00	8,69%	3,45%
3.- Tasa y Otros Ingresos	15.044.596,59	17.340.212,81	15,26%	15,93%
4.- Transferencias Corrientes	30.931.982,00	32.059.704,57	3,65%	29,46%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.445.300,00	12.966.014,37	24,13%	11,91%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	99.559.647,46	108.830.141,93	9,31%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	36.847.827,00	40.120.910,34	8,88%	37,27%
2.- Compra Bienes y Servicios	42.721.885,76	50.276.236,28	17,68%	46,70%
3.- Gastos Financieros	686.200,00	979.297,82	42,71%	0,91%
4.- Transferencias Corrientes	2.880.000,00	2.772.970,45	-3,72%	2,58%
5.- Fondo de Contingencia	794.815,86	859.296,54	8,11%	0,80%
6.- Inversiones Reales	5.033.831,00	3.670.445,70	-27,08%	3,41%
7.- Transferencias de Capital	413.000,00	384.000,00	-7,02%	0,36%
8.- Activos Financieros	0	0	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.877.361,39	8.584.597,39	-3,30%	7,97%
b) Total gastos	98.254.921,01	107.647.754,52	9,56%	

2.- SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento.

Así mismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2024 cubren los compromisos de gastos plurianuales.

En tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto 2024.

3.- LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2024 son las siguientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

a) Los ingresos están consignados en términos consistentes con la realización de derechos de los últimos ejercicios, estimándose una recaudación suficiente para cumplir con las obligaciones que se esperan reconocer en función del previsible nivel de ejecución del presupuesto de gastos, así como se ha contemplado en efecto de las modificaciones en diversas ordenanzas fiscales.

b) Contención del presupuesto de gastos para garantizar su adecuada financiación, a pesar del importante incremento que experimenta debido a la persistencia de la situación inflacionaria y que ha supuesto un encarecimiento de casi todos los servicios y prestaciones.

Se han tenido en cuenta las siguientes previsiones o hipótesis para elaborar el presupuesto general del ejercicio 2024:

- Subida salarial del personal al servicio de sector público municipal del 2,50% anual de conformidad con lo contenido en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.
- Implementación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido 2023-2026.
- Vigencia del plan de ajuste aprobado para acceder al Fondo de Financiación de Entidades Locales Fondo de Ordenación Riesgo 2017, modificado en cumplimiento del Acuerdo de la CDGAE de 25/06/2021.
- Consignación de los mismos importes de la participación en los tributos del Estado previstos por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2023 a falta de comunicación de los mismos para 2024.
- Estimación de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma en función de lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se advierte muy especialmente, que en caso de que no se cumplieren las expectativas anteriormente señaladas con respecto a la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma se debería adoptar la medida de declaración de no disponibilidad de créditos para gastos por importe igual a la diferencia negativa, en su caso, con respecto a la previsión realizada en participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma u otras de igual efecto compensatorio. En caso de diferencia positiva no se realizará ajuste ninguno para permitir una mejora de la tesorería.

En el presupuesto general para el ejercicio 2024 se debe verificar la condición de que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II del presupuesto de gastos) podrán incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sin que a fecha actual el Gobierno de España haya aprobado tasa de referencia alguna, por lo que se utilizará la recomendación de la Unión Europea para España en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, esto es el 2,60%; concretamente se incrementan en un 13,61% con respecto a los del presupuesto de 2023, según el siguiente detalle.

Capítulo	Presupuesto 2023	Limite de crecimiento (+2,60%)	Presupuesto 2024*	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	36.847.827,00	37.805.870,50	40.120.910,34	-2.315.039,84
2.- Compra Bienes y Servicios	42.721.885,76	43.832.654,79	50.276.236,28	-6.443.581,49
	79.569.712,76	81.638.525,29	90.397.146,62	-8.758.621,33

*. El criterio se cumple si la diferencia entre los valores de límite de crecimiento de ambos capítulos y el valor total

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

calculado para 2024 de los mismos es mayor o igual que cero.

El incremento en los gastos de funcionamiento es notable pero queda perfectamente explicado, para ello se parte en la comparativa de los datos del presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2023.

El incremento de los gastos de personal se debe fundamentalmente a la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas en el proyecto de Ley de presupuestos generales del estado para 2023 superiores al 100% especialmente en sectores prioritarios como la Policía Local y el de control y lucha contra el fraude y control de asignación eficiente de los recursos públicos, a la dotación del personal imprescindible para la realización de nuevas funciones fundamentalmente relacionadas con la seguridad y la movilidad, conforme a lo contenido en el punto séptimo del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, publicada por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, así como a la implementación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido 2023-2026, con el objetivo de reducir la temporalidad por debajo del 8%.

En cuanto al incremento del capítulo de gastos de compra de bienes y servicios se debe a:

- Incremento en contratos de asistencia a la dependencia. El servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia es un servicio contratado por el ayuntamiento pero financiado íntegramente por la Junta de Andalucía que además es quien resuelve sobre las prestaciones y su intensidad. El precio hora del servicio ha pasado de 14,59 a 15,45 euros, lo que determina que la partida correspondiente sufra un incremento de 605.000,00 euros.
- Incremento en el contrato de recogida de basura y limpieza viaria. En el coste de estos servicios son componentes fundamentales los gastos de personal y los de carburantes, sufriendo adicionalmente el contrato, en función de sus prescripciones, un incremento de dotación presupuestaria de 2023 a 2024 de 2.583.370,94 euros que se corresponde con la estimación de la revisión del precio del contrato para el ejercicio 2024.
- Vinculado al anterior servicio se encuentra el tratamiento de residuos sólidos urbanos cuya aplicación también ha sufrido un incremento de 1.450.000,00 euros fundamentalmente debido al impuesto sobre vertederos.
- Otro gasto que supone un incremento de 2023 a 2024 es el correspondiente a escuelas infantiles, financiado mayoritariamente por la Junta de Andalucía y completando su financiación los padres de los alumnos; sufre un incremento de 60.000,00 euros.
- La prestación del servicio del ciclo integral del agua a través de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. ha experimentado un importante incremento de sus costes que se puede cifrar en 1.173.030,16 euros que se ven compensados con la subida de la tarifa lo que determina un incremento en la previsión de ingresos de 2.363.213,37 euros.
- El mantenimiento de una alta tasa de IPC (el 3,2% en noviembre) que si se aplica a los gastos de funcionamiento de 2023 supone (excluyendo del cálculo los gastos señalados anteriormente) un sobre coste global de 314.213,70 euros.

Como se puede comprobar, los gastos anteriormente enumerados, suponen un incremento específico del capítulo II del presupuesto de 2023 a 2024 de 6.185.614,80 euros.

A este incremento global de los gastos, totalmente ajenos a criterios de oportunidad políticos y que están directa y totalmente vinculados a la situación económica general, cuya evolución en el corto y medio plazo es totalmente imprevisible para los gobiernos municipales además de quedar totalmente fuera de su control, podemos adicionar aquellos gastos puntuales y otros que pueden ser reducidos en el corto plazo como son:

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- El alto precio al que se tuvo que contratar el suministro eléctrico en 2022 y la preparación de una nueva licitación de este suministro durante el ejercicio 2024 nos permite prever una importante reducción de este gasto para los años 2025 y siguientes, del orden de 1.400.000,00 euros.
- La segunda fase del contrato de elaboración de una nueva cartografía informatizada del municipio que se finalizará en 2024 hará que se experimente una reducción de los gastos de funcionamiento de cara a 2025 por importe de 350.000,00 euros.

Si tomamos en consideración tanto los incrementos de gasto como las futuras reducciones enumeradas, no podemos sino concluir que para valorar la contención en los gastos de funcionamiento hemos de realizar un ajuste en los mismos por el importe global determinado anteriormente, de este modo:

Capítulo	Presupuesto 2024	Ajuste	Total	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	40.120.910,34	0,00	40.120.910,34	-2.315.039,84
2.- Compra Bienes y Servicios	50.276.236,28	7.935.614,80	42.340.621,48	1.492.033,31
	90.397.146,62	7.935.614,80	82.461.531,82	-823.006,53

Como, tras la aplicación del ajuste antes determinado, continuamos obteniendo un valor negativo como resultado de la operación de verificación del criterio de contención de los gastos de funcionamiento a la tasa de variación de gasto interanual que hemos valorado como posible para 2024 en el 2,60%, deberíamos concluir, en el marco de las extremas condiciones actuales de inflación, que el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 no cumple con la requerida limitación de crecimiento de sus gastos de funcionamiento.

No obstante, debemos atender al hecho de que el desequilibrio aparece en los gastos de personal y que está motivado por el cumplimiento de la normativa vigente y el mantenimiento de los servicios públicos que presta el ayuntamiento, al tiempo de que existen unos incrementos permanentes de recaudación por los cambios introducidos en diversas ordenanzas por importe previsto para 2024 de 4.153.072,80 euros y que el resto de capítulos de gasto (transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital) se reducen, en su conjunto, un 18,01%, por lo que podemos estimar que dichos incrementos permanentes de ingresos van a financiar suficientemente el incremento, igualmente permanente, de los gastos de personal, al igual que se hace con el gasto computable para analizar el cumplimiento de la regla de gasto, toda vez que los gastos de funcionamiento están incluidos en dicho gasto computable.

3.1.- INGRESOS.

En cuanto a los ingresos se incrementa la previsión de ingresos de los capítulos I, II, III, IV y V (Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales). Se observa un incremento del conjunto de los ingresos de estos capítulos (ingresos corrientes) del 9,31%.

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2024 como consecuencia de circunstancias relacionadas con la gestión y la modificación de diversas ordenanzas fiscales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Los ingresos corrientes previstos en el presupuesto para el ejercicio 2024, al igual que en 2020, 2021, 2022 y 2023, suponen un 99,99% sobre los ingresos totales.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 61,47% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos e indirectos recaudados por el Ayuntamiento, en los impuestos indirectos del Estado y en el Fondo Complementario de Financiación.

a) El Capítulo I sufre un incremento del 7,63% consecuencia de la adaptación de las previsiones a la evolución de los diferentes impuestos, lo que hace que sea el capítulo que más ingresos aporta al presupuesto siendo su peso del 39,25%.

b) El Capítulo II refleja la estimación de la cesión de tributos del Estado comunicada por la SGFAL para 2023 a falta de comunicación para 2024, y una estimación del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras consecuente con la evolución reciente del impuesto, en su conjunto experimenta un incremento del 8,69%. Su contribución al presupuesto es del 3,45%.

c) El Capítulo III (Tasas y otros ingresos) crece un 15,26% en función de las tendencias observadas tanto en el propio Ayuntamiento de El Ejido como en las entidades integradas en su grupo, su peso en el total del presupuesto es del 15,93%.

d) La previsión de ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) crece un 3,65% en función de las resoluciones y previsiones de subvenciones de las distintas administraciones. Su contribución al presupuesto es del 29,46%.

e) El capítulo V experimenta un importante incremento del 24,13%, debido fundamentalmente al incremento del precio del servicio del ciclo del agua, siendo el peso relativo de este capítulo en el presupuesto consolidado de ingresos hasta el 11,91%.

f) El capítulo VII recoge las subvenciones previstas para la realización de inversiones durante el ejercicio 2024, siendo su peso relativo en el presupuesto de ingresos prácticamente nulo.

g) No se prevén nuevas operaciones de endeudamiento por lo que el capítulo IX queda a cero.

El resto de capítulos del presupuesto de ingresos son poco o nada significativos en el presupuesto teniendo una importancia despreciable, próxima al 0,00%.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece, que la diferencia entre los ingresos de los capítulos I a VII y los gastos de los capítulos I a VII debe ser mayor o igual que cero.

3.1.1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos para el año 2024 se han cuantificado según los siguientes criterios:

A) En el capítulo I. **IMPUESTOS DIRECTOS**, el IBI Urbano incrementa el tipo general del 0,791%.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Con este tipo de gravamen se realiza una simulación del censo para 2024 con lo que se obtiene una valoración estimada del censo de IBI-Urbana para el ejercicio 2024 es de 22.516.142,32€.

En el IBI Rústico partimos de las consecuencias de la nueva ponencia de valores que entra en vigor en 2024. El tipo de gravamen será del 1,16% como en el periodo 2017 a 2023. Todo ello eleva la estimación del censo de IBI Rústico a 6.160.973,54€.

Para la valoración del Impuesto de Actividades Económicas se toman en consideración tanto la evolución del padrón del impuesto en los últimos ejercicios como la compensación solicitada al Ministerio de Hacienda por la bonificación a cooperativas y a sociedades agrarias de transformación, así como el incremento de los coeficientes de situación del 5,2%.

Para valorar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, debido a la dificultad de gestión del mismo al tener que tramitarse las bajas y cambios de domicilio ante la Dirección General de Tráfico y que muchos propietarios no lo hacen, se mantiene la previsión inicial de 2023 aunque durante el ejercicio se han incrementado ligeramente las liquidaciones.

Para la previsión relativa al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se toman en consideración las liquidaciones realizadas durante el ejercicio.

El concepto correspondiente a la cesión de ingresos del Estado por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas recoge la previsión comunicada por la SGFAL para 2023.

B) El capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS. Se realiza una previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras consecuente con la evolución reciente de las liquidaciones y las recaudaciones del mismo realizadas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se contemplan los conceptos correspondientes a la cesión de impuestos del Estado en función de la referida previsión de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local para 2023.

C) El Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS. Recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, consecuentes con la evolución observada durante los últimos ejercicios.

D) El Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Recoge las transferencias corrientes de otras Administraciones tales como Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado.

El Fondo Complementario de Financiación del Estado se consigna por el importe previsto en la comunicación de la SGFAL para 2023.

La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma se consigna el importe estimado en función de lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2023, por la que se publica la modificación del Anexo I, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 y los valores y porcentajes de población establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

E) El Capítulo V. **INGRESOS PATRIMONIALES**. Recoge las estimaciones derivadas de la evolución tendencial observada durante los últimos ejercicios, el incremento de los ingresos por la prestación del servicio del ciclo integral del agua por parte de una de la empresas municipales.

F) El Capítulo VI. **ENAJENACION DE INVERSIONES REALES**. No existe previsión de ingresos por lo que tan sólo se consigna un importe residual que permita su apertura a inicio de ejercicio.

G) El Capítulo VII. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**. Se incluyen las subvenciones y transferencias de capital que se estima recibir durante el ejercicio.

H) El Capítulo IX. **PASIVOS FINANCIEROS**. No se prevé la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento.

3.2.- GASTOS.

Como ya hemos mencionado, en la dotación de las diferentes partidas de gastos se han tenido en cuenta las necesidades operativas de las diferentes áreas, servicios, organismo autónomo, empresas y actividades de competencia municipal, así como la evolución que viene experimentando cada uno de ellos; en general, todos aquellos compromisos adoptados por los diferentes órganos municipales, y en su conjunto ha experimentado un incremento del 9,56% con respecto al ejercicio 2023.

Este crecimiento se debe fundamentalmente a la evolución reciente de la inflación, y su resistencia a moderarse, motivada en su mayor parte por los altos precios de la energía y los combustibles que han afectado a todas las cadenas productivas de bienes y servicios y la elevada inestabilidad internacional.

A nivel agregado, los gastos de capital se mantienen prácticamente invariables y mientras que los gastos corrientes crecen un 13,20%; a continuación se analizan las variaciones por capítulos.

a) El Capítulo I de gastos de personal incluye una previsión de actualización salarial en media anual de los empleados públicos del conjunto de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del 2,50%, conforme al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI. También se toma en consideración el efecto sobre la masa salarial de la aplicación de las diversas tasas de reposición sobre la plantilla municipal así como la dotación de plazas por la puesta en marcha de nuevos servicios o ampliación de los existentes.

b) El capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios experimenta un incremento del 17,68%, fundamentalmente por el alza en los precios de los contratos de asistencia a la dependencia, limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como el mantenimiento de altas tasas de inflación que determinan una subida generalizada de los suministros y servicios.

c) El capítulo III de gastos que recoge básicamente los intereses de la deuda financiera sufre un incremento compatible con el alza de tipos de interés experimentada.

d) El capítulo IV de transferencias corrientes a nivel consolidado sufre una reducción del 3,72%, coherente con los compromisos del ayuntamiento con los consorcios en los que se integra.

e) El capítulo VI de Inversiones Reales experimenta una importante reducción del 27,08% si bien contiene los créditos necesarios para financiar la aportación propia en diversos proyectos con financiación afectada así como diversos proyectos de reinversión y de inversión nueva vinculada a los servicios básicos municipales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

f) El capítulo VII (Transferencias de Capital) se reduce un 7,02% y cubre los compromisos del ejercicio en el marco de los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

g) El capítulo IX de gastos en pasivos financieros recoge los créditos necesarios para satisfacer las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento de las entidades del grupo. Este capítulo disminuye un 3,30%.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes experimentan un incremento de su peso relativo en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 88,26%, mientras que en 2023 han representado el 85,42%.

3.2.1.- BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS.

Para el cálculo del Capítulo I. **GASTOS DE PERSONAL**. Se han tenido en cuenta diversos factores como una estimación de actualización salarial para los empleados públicos del 2,50% en media anual, la aplicación de las tasas de reposición legales a la plantilla y de las tasas de estabilización para reducir la temporalidad del sector público, así como, el importe de las aportaciones a la Seguridad Social.

En el Capítulo II. **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**. Contiene los créditos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los contratos de las diversas empresas que prestan sus servicios a las entidades del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido y los gastos operativos derivados de las prestaciones de servicios y mantenimiento de infraestructuras, etc...

En cuanto a los gastos incluidos en el Capítulo III. **GASTOS FINANCIEROS** y el Capítulo IX. **PASIVOS FINANCIEROS** que reflejan los gastos correspondientes a los intereses bancarios y a la amortización de la deuda, el presupuesto incluye créditos suficientes para el pago de los intereses derivados de las operaciones en vigor, así como los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento a largo plazo actualmente vigentes.

En el Capítulo IV. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** se recogen las previsiones de aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo, sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal y a los consorcios en que participa. También incluye los créditos necesarios para una pequeña actividad subvencionadora y para las aportaciones a los diversos grupos políticos constituidos en el ayuntamiento.

El Capítulo VI. **INVERSIONES REALES** que recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2024, que incluyen las asistencias técnicas, las inversiones de las áreas de Agricultura, Obras Públicas y Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones y los créditos necesarios para la aportación propia en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Capítulo VII. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** se incluyen créditos suficientes para las obligaciones previstas con la Diputación Provincial vía Planes Provinciales, y con los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que participa el ayuntamiento.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA.

La evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento de El Ejido sigue los parámetros establecidos en los diversos cuadros de amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, sin que se hayan registrado incidencias en las mismas.

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2024 será sustancialmente mejor que la que presenta a 1º de enero del mismo año, previéndose que continúe la mejora de la posición del Ayuntamiento de El Ejido para el cumplimiento de sus obligaciones financieras a lo largo del tiempo.

5.- CONCLUSIONES.

Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aspecto que queda expuesto y desarrollado convenientemente en informe específico. Aunque no se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado presenta superávit inicial de 1.182.387,41€. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales y en función de la realización de derechos en los tres ejercicios precedentes. Asimismo, no existen ingresos de carácter extraordinario. Respecto a los gastos, éstos son austeros a pesar del incremento debido a la inflación, pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad, cubriendo para los obligatorios la cuantía que corresponde a la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, contratos u otros documentos que permitan su cuantificación.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe, y con las advertencias realizadas al exponer las líneas generales del presupuesto en caso de incumplimiento de las previsiones o hipótesis sobre las que se basa, procedería aprobar el proyecto de Presupuesto de 2024 analizado, salvo criterio mejor fundado.

Se adjuntan, como anexos al presente informe, los resúmenes de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de todas y cada una de las entidades que forman en grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXOS

ANEXO I.- Presupuesto Entidad: Ayuntamiento de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	39.687.276,87	42.713.718,18	7,63%	45,54%
2.- Impuestos Indirectos	3.450.290,00	3.750.290,00	8,69%	4,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	13.904.646,71	14.849.708,70	6,80%	15,83%
4.- Transferencias Corrientes	31.131.981,00	32.059.703,57	2,98%	34,18%
5.- Ingresos Patrimoniales	268.800,00	415.801,00	54,69%	0,44%
6.- Enajenación de Inversiones	201,00	201,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	1,00	1,00	0,00%	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	88.443.196,58	93.789.423,45	6,04%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	23.804.498,94	26.020.151,10	9,31%	27,93%
2.- Compra Bienes y Servicios	29.659.302,33	35.028.955,17	18,10%	37,61%
3.- Gastos Financieros	675.000,00	952.141,04	41,06%	1,02%
4.- Transferencias Corrientes	17.925.000,00	17.682.970,45	-1,35%	18,98%
5.- Fondo de Contingencia	775.006,32	837.286,63	8,04%	0,90%
6.- Inversiones Reales	5.023.831,00	3.660.445,70	-27,14%	3,93%
7.- Transferencias de Capital	413.000,00	384.000,00	-7,02%	0,41%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.874.061,39	8.583.061,39	-3,28%	9,21%
b) Total gastos	87.149.699,98	93.149.011,48	6,88%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO II.- Presupuesto Entidad: Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	465.000,00	526.000,00	13,12%	23,66%
4.- Transferencias Corrientes	1.500.001,00	1.650.001,00	10,00%	74,22%
5.- Ingresos Patrimoniales	36.500,00	47.000,00	28,77%	2,11%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	2.001.501,00	2.223.001,00	11,07%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.320.454,00	1.482.891,09	12,30%	66,71%
2.- Compra Bienes y Servicios	573.500,00	631.700,00	10,15%	28,42%
3.- Gastos Financieros	2.000,00	1.400,00	-30,00%	0,06%
4.- Transferencias Corrientes	75.000,00	75.000,00	0,00%	3,37%
5.- Fondo de Contingencia	19.809,54	22.009,91	11,11%	0,99%
6.- Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,45%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	2.000.763,54	2.223.001,00	11,11%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO III.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	674.949,88	1.964.504,11	191,06%	77,05%
4.- Transferencias Corrientes	1.420.000,00	585.000,00	-58,80%	22,95%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	2.094.949,88	2.549.504,11	21,70%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.643.957,49	2.015.256,71	22,59%	79,62%
2.- Compra Bienes y Servicios	440.300,00	515.272,24	17,03%	20,36%
3.- Gastos Financieros	200,00	686,30	243,15%	0,03%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	2.084.457,49	2.531.215,25	21,43%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ANEXO IV.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	12.000.000,00	12.750.000,00	6,25%	50,49%
5.- Ingresos Patrimoniales	10.140.000,00	12.503.213,37	23,31%	49,51%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	22.140.000,00	25.253.213,37	14,06%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2023	2024	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	10.078.916,57	10.602.611,44	5,20%	42,87%
2.- Compra Bienes y Servicios	12.048.783,43	14.100.308,87	17,03%	57,02%
3.- Gastos Financieros	9.000,00	25.070,48	178,56%	0,10%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	3.300,00	1.536,00	-53,45%	0,01%
b) Total gastos	22.140.000,00	24.729.526,79	11,70%	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6RHRAM682VKTT2AK9YRGU6465	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y DEL PLAN DE AJUSTE POR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

A) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el RDLeg 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a su vez derogada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En su art. 11 de la citada Ley Orgánica 2/2012 establece que las administraciones aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos ajustándose al principio de estabilidad definido el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- En su art. 16 el RD 1463 establece que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en cuanto a su presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones.

4.- Por tanto, esta intervención valora el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, calculado por la diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros. Dado que el análisis de los capítulos no financieros, tanto de ingresos como de gastos, del presupuesto municipal consolidado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 no arroja déficit inicial, esta intervención entiende cumplido el Principio de Estabilidad Presupuestaria regulado por la LO 2/2012 y RD 1463/2007, entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, según se desprende del cuadro siguiente donde se refleja el resumen a nivel de capítulos del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento, que incluye el del propio Ayuntamiento, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	40.120.910,34	I1- Impuestos directos	42.713.718,18
G2- Gastos en bienes y servicios	50.276.236,28	I2- Impuestos indirectos	3.750.290,00
G3- Gastos financieros	979.297,82	I3- Tasas y otros ingresos	17.340.212,81
G4- Transferencias corrientes	2.772.970,45	I4- Transferencias corrientes	32.059.704,57
G5- Fondo de Contingencia	859.296,54	I5- Ingresos patrimoniales	12.966.014,37
G6- Inversiones reales	3.670.445,70	I6- Enaj. de invers. Reales	201,00
G7- Transferencias de capital	384.000,00	I7- Transferencias de capital	1,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	99.063.157,13	RECURSOS (CAP. 1-7)	108.830.141,93
Capacidad/necesidad de financiación	9.766.984,80		

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

5.- AJUSTES: Debido a las diferencias de criterio entre la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Local, se deben realizar una serie de ajustes para su adecuación al sistema de Contabilidad Nacional. Así, los ajustes en el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad según el Sistema Europeo de Cuentas son:

- A. **Impuestos, Tasas y otros ingresos:** El criterio en contabilidad nacional es el de “caja” y afecta a los capítulos de Impuestos directos, Impuestos indirectos y Tasas y otros ingresos. El importe del ajuste realizado es de 1.600.477,20 euros.
- B. **Participación en los Tributos del Estado:** Se consideran impuestos de las Corporaciones Locales y en la cuantía anual que se transfiera desde el Estado a cada Entidad Local. El importe del ajuste realizado es de 742.842,17 euros, para este ajuste se ha contemplado la devolución de la liquidación definitiva de 2020 a efectuar en 2024.
- C. **Intereses del endeudamiento:** El criterio en contabilidad nacional es el del “devengo”. El ajuste se determina por la diferencia entre los intereses devengados e intereses reconocidos en el Presupuesto (Capítulo III del Presupuesto de Gastos). El importe del ajuste realizado es de 39.659,95 euros.
- D. **Consolidación de transferencias:** El criterio de contabilidad nacional por el principio de jerarquía de fuentes, es dar prioridad al agente que concede la transferencia, y afecta a las transferencias internas de la entidad local, transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias del Estado. Dada la coincidencia de importes en las transferencias contempladas en el presupuesto, no se realiza operación alguna de ajuste.
- E. **Aportaciones de Capital:** Son aportaciones de capital (ampliaciones de capital por acciones o aportaciones financieras) a entidades públicas empresariales, consorcios, fundaciones y demás entes públicos que la entidad local efectúa a través del capítulo VIII “Variación de activos financieros”. Correspondería realizar un ajuste eliminando el importe de esta operación prevista del cálculo de la estabilidad presupuestaria, si bien en el presupuesto no se prevén este tipo de aportaciones.
- F. **Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto:** La cuenta 413 del Plan General de Contabilidad recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto, siendo procedente su aplicación. El importe del ajuste realizado es de 0,00 euros.
- G. **Avales:** La concesión de avales no constituye operación en contabilidad nacional. Procedería ajuste negativo en caso de ejecución de avales del ejercicio o ajuste positivo en el caso de reintegro de avales. No se prevé la ejecución o reintegro de avales durante el ejercicio, si bien en caso de producirse se aplicarían los ajustes precisos en la liquidación del ejercicio.
- H. **Ajuste por operaciones no presupuestarias:** Se concreta en la variación neta de los ingresos pendientes de aplicación en el Presupuesto de Ingresos (Capítulos 1 a 7) y la variación neta de los gastos pendientes de aplicación al Presupuesto de Gastos (Capítulos 1 a 7). Este ajuste, por su propia naturaleza, procede realizarlo sobre la liquidación del ejercicio presupuestario.
- I. **Inversiones:** El criterio general de registro de las inversiones en contabilidad nacional supone contabilizar el gasto en el ejercicio en que se produce la transferencia de la propiedad, salvo excepciones, entre las que se encuentra el caso de las Inversiones por cuenta de otras Administraciones Pública, en las que las inversiones deben registrarse en las Administraciones por cuenta de quien se realiza el gasto de inversión. No estando previsto la realización de inversiones por cuenta de otras Administraciones.
- J. **Grado de ejecución del presupuesto de gastos.** El importe del ajuste tenido en cuenta por este concepto asciende a 8.148.252,16 euros.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

K. Devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto. El importe de este ajuste se corresponde con la diferencia entre las devoluciones de ingresos ordenadas y las efectivamente realizadas, ya que esta diferencia tendrá que ser financiada por los recursos del ejercicio; el ajuste realizado a nivel consolidado asciende a 20.195,93 euros.

Así, el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional se concreta en los siguientes datos:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	108.830.141,93
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	99.063.157,13
c) TOTAL (a – b)	9.766.984,80
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-954.938,14
2) Ajustes recaudación capítulo 2	144.249,03
3) Ajustes recaudación capítulo 3	2.411.166,31
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	742.842,17
5) Ajuste por devengo de intereses	39.659,95
6) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	8.148.252,16
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
9) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-20.195,93
d) Total ajustes presupuesto 2024	10.511.035,56
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	20.278.020,36

De lo anterior se deduce que se cumple con lo establecido para la estabilidad presupuestaria, ya que la ratio de control de ésta indica que la suma de los Capítulos de Ingresos 1 a 7 del Presupuesto es mayor que la suma de los Capítulos 1 a 7 de Gastos, y tras aplicar los ajustes correspondientes en términos de contabilidad nacional arroja un saldo positivo de 20.278.020,36 euros.

6.- Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, en caso contrario la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- **CONCLUSIÓN:** El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 **cumple** con la normativa de estabilidad presupuestaria.

B) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Formulada consulta al Ministerio tras la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3 c) y 16.4 que suponen que no es preceptivo el Informe del Interventor sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto, la Subdirección General de Estudios y financiación de Entidades Locales del Ministerio de

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Administraciones Públicas señaló que: "...la valoración se deberá realizar con motivo del informe trimestral a la ejecución del presupuesto, estimando el cumplimiento de la regla de gasto a liquidación, pero no con ocasión de la aprobación del presupuesto general por lo que no será obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto ni su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien esto no es óbice para que el órgano interventor, si así lo considera, incluya en su informe de fiscalización al presupuesto general cualquier aspecto sobre esta materia que considere oportuno..."

De cara al ejercicio 2024 se refuerza esta consideración de no informar sobre el cumplimiento de la regla de gasto por el proyecto de presupuesto debido a la suspensión de las reglas fiscales que ha estado vigente durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 lo que determina que no existe gasto computable del ejercicio 2023 con el que establecer comparación alguna dado que la regla de gasto se verifica mediante la comparación de los gastos computables de dos ejercicios consecutivos.

C) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12/12/2023 en el 1,4% del PIB para el ejercicio 2024. Considerando que para las Entidades Locales no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda, y que resultan de aplicación los límites que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110% y ahorro neto positivo), así como los establecidos por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, para el ejercicio 2012 y la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vigente a partir del 1 de enero de 2013 que modificaba el citado Real Decreto-ley (75%, operando este límite para el régimen de autorizaciones de nuevas operaciones de endeudamiento), se hace el cálculo de este límite utilizando éstos.

Si tenemos en cuenta la operación formalizada con el Fondo de Financiación a Entidades Locales y el resto de deuda financiera, los cálculos de cumplimiento del objetivo serían:

Capital vivo l/p 31/12/2024	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
120.388.192,12		108.829.939,93
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		110,62%

Por lo que entendemos que **NO SE CUMPLE** el objetivo del límite de deuda, no obstante, toda la deuda situada por encima del límite del 75% está autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, vía valoración favorable de los Planes de Ajuste aprobados, planes cuyo cumplimiento garantiza reducir la deuda viva a lo largo de su vigencia.

Capital vivo l/p 31/12/2024	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
8.163.209,94		108.829.939,93
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		7,50%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D) CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR.

Resuelta favorablemente por la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2017 (II), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/07/2016, el plan de ajuste que acompañaba a dicha solicitud y que ha sido modificado en sendas ocasiones en aplicación de las medidas de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14/03/2019 y de fecha 25/06/2021.

Los datos correspondientes a las previsiones del plan de ajuste son:

	<u>2024</u>
Ingresos corrientes	89.521,36
Ingresos de capital	0,10
Ingresos no financieros	89.521,46
Ingresos financieros	0,00
Ingresos totales	89.521,46
Gastos corrientes	68.325,12
Gastos de capital	3.922,22
Gastos no financieros	72.247,35
Gastos operaciones financieras	15.224,93
Gastos totales	87.472,28

Los datos del presupuesto general consolidado para 2024 agregados de forma que podamos realizar la comparación con las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste en vigor, son:

	<u>2024</u>
I. CORRIENTES	108.829,94
I. CAPITAL	0,20
I. FINANCIEROS	0,00
	108.830,14
G. CORRIENTES	95.008,71
G. CAPITAL	4.054,45
G. FINANCIEROS	8.584,60
	107.647,76

Eliminando del presupuesto general consolidado los ingresos y gastos imputables al servicio de aguas revertido a la gestión directa del ayuntamiento a través de la empresa de titularidad íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. para homogeneizar los términos de la comparación, obtenemos el siguiente cuadro:

	<u>2024</u>
I. CORRIENTES	96.326,73
I. CAPITAL	0,20
I. FINANCIEROS	0,00
	96.326,93
G. CORRIENTES	82.993,72
G. CAPITAL	4.054,45
G. FINANCIEROS	8.584,60
	95.632,77

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Aunque los datos que ofrecen el presupuesto y las previsiones del plan de ajuste no son coincidentes, las desviaciones observadas, +7,60% para los ingresos y +9,33% para los gastos (hay que tener en cuenta el efecto de la inflación acumulada, circunstancia difícilmente previsible cuando se elaboró el plan de ajuste), nos permiten concluir que los datos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 son compatibles con el **cumplimiento** del Plan de Ajuste en vigor ya que el pago de la deuda financiera y el cumplimiento del periodo de pago a proveedores están racionalmente garantizados durante el ejercicio 2024.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PFIRMUYNZEMB26MJ273K3572JE6CLS	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORMO

PRIMERO: Que el Presupuesto general para el ejercicio 2024 está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el de su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

SEGUNDO: El Presupuesto general consolidado de la corporación para el ejercicio 2024 asciende a:

Estado de ingresos 2024	Estado de gastos 2024
108.830.141,93€	107.647.754,52€

Al Presupuesto general se adjuntan las bases de ejecución, que contienen las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Cada uno de los presupuestos que integran el general se han confeccionado sin déficit inicial, tal y como exige el art. 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a los cuales alude el citado artículo en los apartados 1, 2 y 3. Se une a estos presupuestos la documentación que preceptúa el art. 168.1 del citado RDL 2/2004, de la cual se deduce la correcta formación legal de los mismos.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto General del ejercicio 2024 se ha confeccionado desde la observación de las prescripciones legales aplicables y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio, para cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Interventor Acctal.
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM5K6CGREXTVJVA8H8H73FLGRP3	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).-

INFORMO:

Que con fecha 05/12/2023 se solicitó a través de la aplicación COMEX el informe preceptivo, previo y vinculante del Ministerio de Hacienda sobre el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2024, solicitud que tuvo una subsanación de información con fecha 12/12/2023.

Que con fecha 19/01/2024 se recibió el referido informe con el resultado FAVORABLE CONDICIONADO, como en los últimos ejercicios.

Que las condiciones que establece la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en su informe son:

I. Del análisis de los ingresos se constata la necesidad de realizar los siguientes ajustes:

INGRESOS	AJUSTES A REALIZAR
Capítulo IV	Se admite la dotación actual por la PTE siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2023 hasta la aprobación de la LPGE para 2024. Ajuste a compromisos firmes de aportación o convenios firmados o, en su defecto, no considerar disponibles los créditos iniciales que se financian con dichas previsiones en tanto no se obtenga la documentación justificativa.
Capítulo V	Ajuste a contratos y convenios en vigor.

II. Mantener la senda de contención de gastos de funcionamiento previstos en el proyecto del presupuesto para 2024 y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2024, siempre que se mantenga la evolución positiva de las magnitudes económico presupuestarias, del PMP y los objetivos de las reglas fiscales para 2024.

III. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.

IV. Realizados los ajustes incluidos en los puntos anteriores, debe verificarse el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.

V. Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2023.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRM3GLZZETLAL3UM2ZMZ994Z4UWD	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Que analizaremos a continuación el cumplimiento de las condiciones impuestas al proyecto de presupuesto general de 2024.

PRIMERA CONDICIÓN.- Que la dotación de la participación en tributos del Estado consignada en el proyecto de presupuesto para 2024 no excede de las entregas a cuenta de 2023.

Que las previsiones de ingresos por subvenciones se tratan de transferencias de financiación para la prestación de servicios que cuentan con sus correspondientes convenios debidamente formalizados y firmados.

Que las previsiones iniciales del capítulo V están basadas en contratos en vigor, superando en la ejecución presupuestaria anual habitualmente los Derechos Reconocidos Netos a las previsiones iniciales del presupuesto por lo que éste CUMPLE la primera condición.

SEGUNDA CONDICIÓN.- No incrementar los gastos de funcionamiento en la liquidación del presupuesto 2024 respecto de la aprobación del mismo y cumplimiento de PMP y reglas fiscales.

El cumplimiento de esta obligación se acreditará con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y además tendrá un seguimiento permanente durante el ejercicio para evitar la aparición de tensiones en el periodo medio de pago a proveedores y en el caso de que lo hicieran acomodar la ejecución de los gastos a la efectiva materialización de los ingresos.

TERCERA CONDICIÓN.- No se aplicará incremento retributivo alguno hasta la aprobación de norma que lo autorice.

CUARTA CONDICIÓN.- Los ajustes indicados no impiden el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.

QUINTA CONDICIÓN.- Aprobación del presupuesto con un determinado saldo positivo de operaciones corrientes.

Que se ha cuantificado el saldo de operaciones corrientes con que se debe aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2024 conforme a los criterios establecidos por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en 21.261,60 euros, VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS.

Que el saldo de operaciones corrientes que presenta el proyecto de presupuesto definitivo del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2024 asciende a 13.821.227,60 euros, TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS, por lo que CUMPLE esta condición.

En consecuencia, esta intervención entiende que el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2024 que se pretende aprobar CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS en el informe previo y vinculante que del mismo ha emitido la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El Interventor Accidental
José Luis Navarro López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 13:26:41	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRM3GLZZETLAL3UM2ZMZ994Z4UWD	https://sede.elejido.es/etramita	



ESTRUCTURA ECONOMICO FINANCIERA PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

1.-Impuestos Directos	42.713.718,18 €
2.-Impuestos Indirectos	3.750.290,00 €
3.-Tasa y Otros Ingresos	17.340.212,81 €
4.- Transferencias Corrientes	32.059.704,57 €
5.- Ingresos Patrimoniales	12.966.014,37 €
a) Total ingresos corrientes (1+2+3+4+5)	108.829.939,93 €
1.- Gastos de personal	40.120.910,34 €
2.- Compra Bienes y Servicios	50.276.236,28 €
4.- Transferencias Corrientes	2.772.970,45 €
b) Total gastos funcionamiento (1+2+4)	93.170.117,07 €
c) Recursos Brutos (a-b)	15.659.822,86 €
3.- Gastos Financieros	979.297,82 €
9.- Amortizaciones	8.584.597,39 €
d) Total servicio deuda (3+9)	9.563.895,21 €
e) Total gastos Ordinarios (b+d)	102.734.012,28 €
f) Recursos netos (c-d)	6.095.927,65 €

INGRESOS Y GASTOS DE CAPITAL

6.- Enajenacion Inversiones Reales	201,00 €
7.- Transferencia Capital	1,00 €
8.- Activos Financieros	0,00 €
g) Total ingresos capital (6+7+8)	202,00 €
6.- Inversiones reales	3.670.445,70 €
7.-Transferencias de Capital	384.000,00 €
8.- Activos Financieros	0,00 €
h) Total gastos capital (6+7+8)	4.054.445,70 €
i) Necesidades Brutas Financiacion (g-h)	4.054.243,70 €
j) Necesidades Netas Financiacion (i-f)	-2.041.683,95 €



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2024.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo con la vigente legislación, el Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido establece estas Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

Estas Bases serán de aplicación a los ingresos y gastos del Presupuesto de la Corporación así como también a los del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, sin perjuicio de las singularidades que, en su caso, se deriven de las bases propias de los mismos, prevaleciendo las Bases del Ayuntamiento en caso de contradicción. Se aplicará igualmente a las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento en aquéllas obligaciones que deriven de su condición de sociedades públicas pertenecientes al Grupo Municipal.

A efectos de lo previsto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General que asciende a 108.830.141,93 euros en el estado de ingresos y a 107.647.754,52 euros en el estado de gastos, se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad, por importe de 93.789.423,45 euros en el estado de ingresos y de 93.149.011,48 euros en el estado de gastos.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, por importe de 2.223.001,00 euros tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital social íntegramente municipal:
 - Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L., por importe de 2.549.504,11 euros en ingresos y 2.531.215,25 euros en gastos.
 - Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., por importe de 25.253.213,37 euros en ingresos y 24.729.526,79 euros en gastos.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos de los diferentes presupuestos que integran el general de esta entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, y en concordancia con al art. 59 L.G.P., queda fijado a nivel de área de gasto con respecto a la clasificación por programas, y a nivel de capítulos con carácter general y de artículo en Capítulos II, IV, VI y VII respecto a la clasificación económica, excepto en el caso de la política de gasto 13 para la que se establece el nivel de vinculación jurídica de los créditos a nivel de política de gasto con respecto a la clasificación por programas permaneciendo invariable respecto a la clasificación económica.

No obstante lo establecido en el párrafo precedente, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con un destino específico y concreto en cualquiera de los capítulos, se entenderán vinculantes al nivel de desagregación con que se encuentren consignados, especialmente aquellos que financien proyectos de gasto con financiación afectada.

BASE 3ª.- MODIFICACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A) En el presupuesto del Ayuntamiento.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado en el presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a) De concesión de crédito extraordinario.
- b) De suplemento de crédito.

Estos expedientes se financian:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

B) Tramitaciones:

Se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda o la que proceda.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento.
- Exposición pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación del expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma o a la Administración del Estado.

2. Ampliaciones de Crédito:

Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se relacionan, tienen la consideración de ampliables, estando financiadas con los siguientes recursos expresamente afectados a las mismas:

Partidas de Gastos	Descripción	Conceptos de Ingresos	Descripción
419.226.33	Laboratorio CUAM	349.00	Ventas Laboratorio
334.226.10	Eventos Culturales Especiales	344.00 470.01	Venta de Entradas y otros Patrocinios Cultura
419.226.31	Actividades Agricultura. Otros	470.02	Patrocinios Agricultura
924.226.50	Participación Ciudadana	470.03	Patrocinios Participación
432.226.25	Actividades Turísticas Especiales	470.04	Patrocinios Turismo
450.601.01	Asistencias Técnicas	323.00	Trabajos facultativos personal de Urbanismo
161.221.00	Energía Eléctrica Otros Servicios	550.02	Refacturación Energía Eléctrica
326.226.06	Cursos de Formación- Fomento Económico	450.50	Junta de Andalucía: Cursos de Formación-Fomento Económico
433.226.06	Programa Operativo Europa 20.20	491.00	Fundación EOI (POE 20.20)
459.210.02	Convenio Infraestructuras Eléctricas	399.01	Convenio Infraestructuras Eléctricas
323.226.08	Educación: Escuelas Infantiles	450.05	J.A.: Subvenciones Escuelas Infantiles
231.226.41	Ayuda a Domicilio y Dependencia Autonómica	450.03	J.A.: Subvenciones Servicios Sociales SAAD
338.226.11	Ferias y Fiestas El Ejido	559.01	Otras Concesiones.

Tramitación del expediente:

Las ampliaciones de crédito, para su efectividad, requieren la incoación de expediente donde se haga constar:

- Certificación del Interventor en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuestos de Ingresos.
- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.
- La determinación de las cuantías y partidas de gasto objeto de las ampliaciones de crédito.
- Aprobación del expediente por el Presidente de la Corporación.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3. Transferencias de Crédito.

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del presupuesto pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Órgano competente para la autorización:

- El Presidente de la Corporación, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, a propuesta de los Concejales Delegados o por iniciativa propia.
- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas Áreas de gasto.

Tramitación:

- Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención entrando en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente. De estas transferencias se dará cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, o aquella que la sustituya, en la primera sesión posterior a las mismas que celebre.
- Las transferencias de la competencia del pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 1 de esta Base.
- En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

4. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria, procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Interventor de haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo en cuenta y a la vista el documento original por el se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.
- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial, o que exceda de su previsión inicial; así como, las cuantías del ingreso o compromiso.
- La fijación de las partidas presupuestarias de gastos, y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Corporación previo informe del Interventor.

Generación de Créditos por Reintegros de Pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que produzca el reintegro, no existiendo otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido que el ingreso efectivo del reintegro.

5. Incorporación de Remanentes de Créditos.

Tienen la consideración de remanentes de crédito los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Los créditos de aquellas partidas del presupuesto de gastos que formen el presupuesto general, podrán ser incorporados como remanentes de crédito a los presupuestos del ejercicio siguiente en la siguiente forma:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por órganos competentes de la Corporación que a 31 de diciembre no hayan sido aprobadas por el órgano competente como obligación reconocida y liquidada.
- Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería, su importe se hará constar en el concepto 870.00 del presupuesto de ingresos.
- Informe del Interventor.
- Corresponde su aprobación al Presidente de la Corporación.

6. Bajas de Créditos por Anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gasto de los presupuestos que integran el general puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación de los respectivos servicios al que vayan a ser destinados, podrán darse de baja con la observancia de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente de la Corporación o el Pleno.
- Informe de la Comisión de Hacienda.
- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Tramitación:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Cuando las bajas de créditos, se destinen a financiar suplementos de crédito, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de esta Base; mientras que cuando se destinen a financiar créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramita para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios.

En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de tesorería negativos o aquella finalidad que se fije por acuerdo del pleno de la Corporación, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

BASE 4ª.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

1.- Quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que el Alcalde realice en los concejales, en su caso, las siguientes atribuciones:

- a) Las operaciones de concesión de quita y espera, siempre que se encuentren dentro de los límites cuantitativos y cualitativos delegados.
- b) La concertación de las operaciones de crédito previstas en el art. 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando superen los límites permitidos al alcalde Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión posterior que celebre.
- c) Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, la contratación de obras, suministros y servicios de toda clase, incluso los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.
- d) La adquisición de bienes y derechos, por delegación del Alcalde, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos del Art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- e) La autorización y disposición de los gastos plurianuales, en los términos establecidos en los números 2 y 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS.

a) Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación, la autorización y disposición de gastos corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos que cuando su valor supere los créditos consignados en el presupuesto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- La aprobación de obras, servicios y suministros cuya adquisición exceda de cuatro años o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.
- Aquellos otros gastos en asuntos de su competencia que específicamente les atribuyan las leyes.

A la Junta de Gobierno Local, para:

- Aquellos gastos derivados de sus competencias delegadas en materia de contratación de obras, suministros y servicios de toda clase.

Al Presidente de la Corporación:

- Aquellos gastos que están dentro de los límites de su competencia, sin perjuicio de las delegaciones conferidas.
- Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes, y los que aquellas asignen al Municipio y no encomiende a otros órganos.
- O concejal en quien delegue la contratación de obras, suministros y servicios cuyo importe no exceda de los establecidos en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, en relación a los contratos menores.

b) Reconocimiento o liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos corresponderá al Presidente de la Corporación, o al concejal en quien delegue.

c) Ordenación del pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Presidente de esta Corporación, o al concejal en quien este delegue.

Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente según el Art. 187 del RD Legislativo 2/2004, y al Plan de Tesorería elaborado conforme al Art. 13 de la Ley Orgánica 2/2012 ; las cuales respetarán, en todo caso, la prioridad absoluta de la deuda, de acuerdo con el Art. 14 de la citada LO 2/2012; seguida de los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, estas últimas establecidas en el Art. 187 del RDL 2/2012.

d) Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente, ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello, de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto, sin perjuicio de lo establecido en la normativa y las presentes bases para los anticipos de caja fija y los mandamientos a justificar.

e) Exigencias para el pago de premios

Por la participación en eventos o cualquier otra actividad de la que se derive el pago de premios por la participación en la misma, se estará a lo dispuesto en el art. 75.2.c del Real



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En este sentido, se practicará el tipo de retención aplicable a cada ejercicio cuando la cuantía del premio sea superior a 300,00 euros. Asimismo, se comunicará en el mismo acto de la entrega al interesado estos extremos, debiendo éste identificarse a tal efecto mediante documento oficial: D.N.I, pasaporte o N.I.E.

Esta retención también se practicará en el caso de premios a personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, pudiendo quedar exentas, en este último caso, si acredita la exención mediante certificado expedido por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad ha comunicado a la Administración tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Acumulación de las fases que integren el proceso de gestión del gasto u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar.

Asimismo, se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 6ª.- GASTOS DE CARACTER PLURIANUAL.

La realización de gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 79 a 87 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

BASE 7ª.- JUSTIFICACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ENTIDAD POR LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES Y JUSTIFICACION DE LA APLICACION DE LOS FONDOS RECIBIDOS.

Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran el general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación de la Tesorería de la misma en el que se haga constar que, vencidos los plazos de ingreso en periodo voluntario, no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Una vez aprobada y entregada la subvención, la persona perceptora de la misma deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos mediante memoria de la actividad realizada o a realizar, relación justificativa de los gastos realizados y original de las facturas, recibos y otros documentos oficiales de pago.

BASE 8ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

A través de la presente base de ejecución del presupuesto se establecen como subvenciones directas nominativas, hasta el límite cuantitativo establecido en las tablas correspondientes, las siguientes:

SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación 3ª Edad San Isidro	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María del Águila	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Greco – Santo Domingo	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad El Viento – San Agustín	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Las Norias	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Pinares – Venta Carmona	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Los Alcores – Matagorda	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Tarambana	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Santa María de la Paz – Loma de la Mezquita	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Ensenada de San Miguel	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Virgen del Mar - Balerna	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01
Asociación 3ª Edad Pampanico	2.500,00 €	Actividades del club.	231.480.01

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES MÚSICO-CULTURALES REPRESENTATIVAS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Asociación Ejidense para la Enseñanza Musical	12.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Cultural Amasal	5.000,00 €	Actividad propia	334.480.02
Asociación Musical y Cultural Paz Eterna	5.000,00 €	Actividad propia	334.480.02

SUBVENCIONES PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Obispado de Almería	15.000,00 €	Conservación y mantenimiento de patrimonio	334.480.02

Para la tramitación de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto municipal se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

El importe máximo total de las ayudas que se concederán será el consignado para tal finalidad en el presupuesto municipal y siendo los importes máximos particulares los especificados en la presente base de ejecución del presupuesto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El hecho de aparecer recogidas en esta base de ejecución las subvenciones nominativas previstas no significa que el beneficiario tenga derecho a su percepción, siendo necesario que se siga el procedimiento recogido en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Transcurrido el plazo de justificación de la subvención previsto en el artículo 31 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido sin que se haya producido dicha justificación se iniciará de oficio el procedimiento de reintegro.

SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS.

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD	APLIC. PRESUP.
Club Deportivo Baloncesto Murgis	40.000,00 €	Actividades del club.	341.480.03
Club Deportivo El Ejido Futsal	65.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Las Norias Club de Fútbol	20.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club Deportivo Poli Ejido Club de Fútbol	20.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club de Balonmano Cantera Sur	20.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club Natación Mare Nostrum	10.000,00 €	Actividades del club	341.480.03
Club Deportivo Tiempo Libre	15.000,00 €	Actividades del club	341.480.03

En el caso particular de las subvenciones a los clubes deportivos más representativos del municipio de El Ejido, dado que el servicio municipal deportivo está gestionado por el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, será este organismo autónomo el encomendado para la tramitación de los procedimientos correspondientes a estas subvenciones conforme a las disposiciones de su ordenanza de subvenciones específica, correspondiendo la resolución del procedimiento al órgano del ayuntamiento competente para ello.

BASE 9ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

- a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de disposición de fondos que se establezca.
- b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:
 - La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar deberá efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos, antes de la orden de pago e informe de Interventor al respecto.
 - El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", en donde se inscribirán el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

-Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a los diversos conceptos del capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

-La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Corporación, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo. La cuenta, con los documentos y el documento del Interventor, se someterá al Alcalde para su aprobación, dándose cuenta al tesorero para que anote en el libro correspondiente la fecha de aprobación de la cuenta. De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

- Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.
- Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.
- Para atenciones de carácter periódico o repetitivo, en cuyo caso tendrá el carácter de anticipos de caja fija.

BASE 10ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los anticipos de caja fija, se regirán por lo dispuesto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y por lo que a continuación se dispone:

a) Las partidas presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán los siguientes:

- Material de oficina no inventariable.
- Gastos de locomoción.
- Mantenimiento y conservación.
- Gastos derivados de viajes oficiales de los miembros de la Corporación.
- Atenciones protocolarias y gastos de representación de los miembros de la Corporación.

b) Límites cuantitativos.

Individualmente las cantidades que se perciban en concepto de anticipo de caja fija no podrán ser superiores a TRES MIL EUROS.

c) Régimen de reposiciones.

Las órdenes de pago de reposición se realizarán, como máximo, por el importe debidamente justificado, no pudiendo sobrepasar el importe de dichas justificaciones.

d) Situación y disposición de los fondos.

Los fondos que los cajeros reciban serán situados por los perceptores en la Caja General de la Corporación correspondiente, pudiendo disponer de aquellos libremente para el pago de las



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

atenciones y finalidades previstas, pero conservando en dicha caja las cantidades que de momento sean precisas, quedando absolutamente prohibida la utilización personal de dichos fondos.

Cuando así lo estime procedente, se podrá abrir una cuenta corriente en una entidad bancaria a nombre de la Corporación, en donde ingresar los anticipos recibidos y de la que podrán disponer con su sola firma el perceptor del mismo para las finalidades autorizadas.

e) Contabilidad y control.

Los perceptores de anticipos llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante un libro de cuentas corrientes por debe y haber, en donde anotaran las entradas y las salidas justificadas con las correspondientes facturas.

En cualquier momento, el Presidente de la Corporación y el Interventor o persona en quien deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificativas de los anticipos recibidos ante la intervención municipal acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Estas cuentas se rendirán por el perceptor a lo largo del ejercicio cada tres meses y, en todo caso, obligatoriamente antes del 15 de diciembre del ejercicio.

BASE 11ª.- TESORERIA MUNICIPAL.

Constituyen la Tesorería municipal todos los recursos financieros, dinero, valores o créditos, del Ayuntamiento, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, y su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del TRLRHL, y demás normativa vigente que le fuere aplicable.

La Tesorería gestionará todos los recursos financieros sirviendo al principio de unidad de caja, de tal forma que se autoriza a la Tesorería a aplicar los fondos que reciba a la satisfacción de cualquiera de las obligaciones de pago.

Las disponibilidades de la tesorería y sus variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública.

Los pagos de las obligaciones se realizarán mediante transferencia bancaria, a las cuentas que los acreedores hayan comunicado de forma fehaciente a la Tesorería y, sólo con carácter excepcional, se podrá pagar mediante cheque nominativo siempre que el acreedor sea persona física, el importe del pago no supere los 600 euros y quede justificada la excepcionalidad y autorizada por el Concejal de Hacienda.

Así mismo, se podrán cancelar las obligaciones mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería, ya sea consecuencia de retenciones, compensación de deudas o cualquier otra circunstancia que provoque la incorporación de descuentos.

Sólo se podrán atender mediante adeudos directos en cuentas bancarias del Ayuntamiento, las obligaciones derivadas del pago de intereses, gastos y amortizaciones de operaciones de crédito, sin que puedan autorizarse pagos mediante domiciliaciones bancarias de gastos de otra naturaleza.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

En el momento en que se tenga constancia por la Tesorería de tales adeudos, se procederá a remitirlos a la intervención municipal para que ésta proceda a la expedición de los correspondientes documentos contables.

En todo caso, las percepciones que correspondan al personal por cualquier concepto, serán abonadas mediante transferencia bancaria de las nóminas confeccionadas por la Sección de Personal, en las que se incluirán todos los importes que, por cualquier concepto, deba percibir el personal al servicio del Ayuntamiento, incluidos los anticipos de nóminas futuras que procediesen, y sólo excepcionalmente se abonarán, de manera diferenciada a la nómina, aquellos anticipos de la nómina del mes corriente que por sus características perderían su carácter de anticipo si se incluyeran en la nómina anticipada.

BASE 12ª.-DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS:

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado la Corporación o su Presidente según sus competencias, así como los gastos justificados que realicen tanto el Alcalde como los miembros de la Corporación por el servicio o la gestión oficial realizada.

Las dietas asignables a los funcionarios y contratados de la Corporación se regirán por lo preceptuado en las disposiciones que regulen las dietas para los funcionarios civiles del Estado, que serán aplicables inmediatamente a su entrada en vigor, salvo acuerdo corporativo.

Por asistencia a Comisiones Informativas fuera de su jornada de trabajo, los funcionarios y personal laboral de la corporación percibirán 60 euros por cada una de las asistencias.

Asimismo se establecen las retribuciones anuales para el personal eventual en los siguientes extremos:

PERSONAL EVENTUAL	NUMERO	IMPORTE
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1	60.392,41
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	48.394,66
GABINETE DE PRENSA	1	44.397,03
COORDINADOR/A ORGANISMOS PUBLICOS	1	56.272,81
AUXILIAR DE GRUPO	3	28.136,33
ASESOR DE GRUPO POLÍTICO (dedicación parcial de media jornada)	3	29.262,09

Con independencia de lo anterior, las asignaciones y emolumentos a la Presidencia y Concejales, gastos de representación y dietas a los miembros de la Corporación, se regirán por las siguientes cantidades para 2024:

	<u>Retribución anual bruta</u>
- Alcalde.	71.026,47
- Concejales delegados.	66.590,60
- Concejales delegados con dedicación parcial del 75%.	49.942,88
- Concejales con dedicación parcial de media jornada.	29.261,95
- Concejales con dedicación parcial del 75%	43.892,92
- Concejales con dedicación a jornada completa.	58.523,75



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Los importes reseñados en ambos casos están calculados incrementando las retribuciones establecidas para 2023 un 2,50%, en caso de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, o cualquier otra norma, estableciese un incremento retributivo para el sector público las retribuciones aquí reguladas se adaptarán automáticamente a las disposiciones vigentes y en el caso de que no se produzca actualización alguna, continuarán aplicándose las retribuciones que venían percibiendo durante el ejercicio 2023.

En caso de prórroga del presupuesto para el ejercicio del año 2025, salvo acuerdo plenario, las retribuciones y asistencias reguladas en los apartados anteriores experimentarán el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente y referido a las retribuciones del personal al servicio del sector público. Igualmente sucederá en caso de que se verifiquen actualizaciones salariales para el personal al servicio del sector público a lo largo del ejercicio.

El resto de miembros de la corporación que no perciban retribución por dedicación exclusiva ni por dedicación parcial, percibirán:

- a) Por asistencia como Presidente a sesiones de las Comisiones Informativas: 300,00 euros.
- b) Por asistencia a Comisiones Informativas: 100,00 euros.
- c) Por asistencia a Plenos: Portavoces de los grupos: 300,00 euros, resto de concejales: 150,00 euros.
- d) Asignaciones Presidentes Juntas Locales: Juntas Locales de 5 vocales, 1.200,00 euros; de 7 vocales, 1.300,00 euros; de 9 vocales, 1.500,00 euros y de 11 vocales a 1.700,00 euros.
- e) Asignaciones a los miembros de las Juntas Locales por asistencias a cada una de las sesiones de las Juntas Locales: 60,00 euros.

Establecer las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:

- a) A cada Grupo Político Municipal, 600,00 euros mensuales.
- b) Si el grupo tiene entre 1 y 5 concejales, 1.100,00 euros mensuales.
- c) Si el grupo tiene entre 6 y 11 concejales, 1.200,00 euros mensuales.
- d) Si el grupo tiene de 12 en adelante concejales, 1.700,00 euros mensuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril únicamente podrá asignarse la dotación económica prevista y regulada en el párrafo segundo de dicho apartado 3 del artículo 73, a los grupos políticos de la Corporación que legalmente tengan este carácter, quedando excluidos en todo caso de tal asignación el o los concejales que legalmente tengan la consideración de no adscritos. Los concejales no adscritos, además, no tendrán derecho a disponer de personal eventual a su servicio.

Los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes Juntas Locales del municipio percibirán por asistir a las sesiones que celebren dichas Juntas Locales 40,00 euros, siempre que se celebren fuera de su jornada habitual de trabajo.

BASE 13ª.-CONTRATACION Y ADQUISICION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Para la contratación de Obras, servicios y suministros deberá estarse a lo dispuesto en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento y en toda la legislación del Estado en esta materia.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Corresponde al Pleno de la Corporación, la contratación de obras, suministros y servicios, que no se incluyan en los párrafos posteriores.

Corresponde al Alcalde o por delegación de éste, a la Junta de Gobierno Local, la contratación de obras, suministros y servicios de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

Corresponde al Alcalde o Concejal en quien delegue la contratación de obras, suministros y servicios cuyo importe no exceda de los establecidos en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, en relación a los contratos menores.

En la tramitación del expediente de contratación se estará a lo dispuesto en la legislación de contratación del Sector Público vigente en cada momento, y en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuando se produzca la adjudicación del contrato por el órgano competente en cada caso, el acuerdo de adjudicación conllevará la disposición de los gastos correspondientes al mismo con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto en vigor.

BASE 14ª.-FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

La función fiscalizadora se extenderá a cualquier tipo de gasto que sea susceptible de producir obligaciones, realizándose a través de técnicas de muestreo en todos aquellos casos en que así lo aconseje la necesidad de facilitar la mayor operatividad de gestión, la decisión corresponde a la Intervención.

Si la Intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto a la unidad administrativa que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta Base, pueda, el titular del área que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del órgano competente para que adopte la resolución que proceda.

La emisión del informe de la Intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

Se entiende que la Intervención tiene conocimiento de un expediente cuando le ha sido remitido para la fiscalización, no teniendo este alcance o efecto la presencia de la Intervención en un órgano en el que se adopte un acuerdo con omisión de la fiscalización.

El informe de Intervención incluirá los siguientes apartados:

- a) Descripción de la operación, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio de la Intervención, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos infringidos.
- c) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Para la presentación del expediente a la aprobación del órgano competente por parte del área, deberá unirse una memoria que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y, en su caso, las observaciones que estime convenientes respecto del informe de la Intervención.

Dicho informe, emitido por el Jefe del Área, conformado por el Concejal correspondiente, deberá manifestarse sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.
- Fecha y período de realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Manifestación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.
- Referencia a que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- Partida con cargo a la que se propone imputar el gasto.
- En los casos de imputación al presupuesto del ejercicio corriente, mención de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- Si no existe dotación presupuestaria en el presupuesto inicial, se deberá informar sobre la tramitación de la modificación de crédito oportuna.

La competencia para la convalidación de los actos administrativos de contenido económico tramitados con omisión de fiscalización corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán con los mismos requisitos señalados anteriormente y la competencia para la aprobación de los mismos corresponde al Pleno.

BASE 15ª.- HABERES AL PERSONAL.

Las nóminas del personal que se corresponderán con los puestos de trabajo figurados en la relación de puestos de trabajo, siempre que estén a cargo de un funcionario o contratado laboral o eventual, deberán cerrarse antes del día 20 de cada mes, comunicándose a la Intervención las incidencias producidas que comporten efectos económicos que serán acreditados por la Sección de Personal.

Los aumentos de haberes correspondientes a trienios del personal se efectuarán automáticamente al cumplirse su tiempo, a cuyo efecto la Sección de Personal enviará a la Intervención una certificación comprensiva de los empleados que adquieran tal derecho, y la cantidad a que asciende el aumento, que será siempre el que legalmente corresponda, procediéndose seguidamente a su inclusión en la nómina.

En caso de prórroga del presupuesto para el ejercicio 2024, salvo acuerdo plenario, las retribuciones y asistencias reguladas en los apartados anteriores experimentarán el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente y referido a las retribuciones del personal al servicio del sector público.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

GESTIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

1.- La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por el órgano competente supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio, el documento AD. Para ello, durante el mes de enero, con anterioridad a la tramitación de la primera nómina del ejercicio, la Sección de Personal remitirá al Negociado de Gestión Presupuestaria un informe cuantificando las operaciones anteriores acompañando una relación detallada de los puestos de trabajo para los que exista acuerdo de nombramiento o de contratación, que a 1 de enero del ejercicio estuviesen ocupados con indicación de las retribuciones a percibir durante el presente ejercicio, clasificadas en función de su naturaleza. Dichas retribuciones se referirán en general al ejercicio completo, salvo aquellos puestos cuya relación tenga vencimiento, por cualquier causa, durante el año, en cuyo caso los importes corresponderán a las retribuciones entre el 1 de enero del ejercicio y la fecha de baja.

Igualmente, se incluirán en la referida relación las retribuciones a percibir por los contratos de trabajo vigentes celebrados para cubrir funciones no comprendidas en la relación de puestos de trabajo.

2.- Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio, la tramitación de un documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Con anterioridad a la tramitación de la primera nómina del ejercicio, la Sección de Personal remitirá al Negociado de Gestión Presupuestaria un informe cuantificando dichas cotizaciones por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

3.- Por el resto de los gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento "AD". Si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

4.- Las modificaciones de plantilla y de la relación de puestos de trabajo que se lleven a cabo durante el ejercicio, cuando tengan efectos presupuestarios, deberán tramitarse simultáneamente a la modificación presupuestaria si fuese preciso, o mediante la operación contable AD o AD/ por las variaciones que dicha modificación comporte sobre las retribuciones de los puestos de trabajo.

La modificación de plantilla y de la relación de puestos de trabajo será aprobada por el órgano competente a partir de la propuesta formulada en el expediente que se tramite, el cual deberá contener un informe de la Sección de Personal manifestándose, como mínimo de los aspectos siguientes:

- a. Enumeración clara y sucinta de los motivos que justifican la modificación y de los efectos económicos y presupuestarios.
- b. Que las modificaciones propuestas se ajustan a las normas reguladoras del personal al servicio de las entidades locales.
- c. Que el procedimiento seguido se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.
- d. Pronunciamiento en relación al órgano competente para la aprobación de la modificación.
- e. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

5.- Al iniciar un procedimiento para cubrir un puesto de trabajo, sea cual fuese la naturaleza del mismo y su duración, la Sección de Personal deberá tramitar una Retención de Crédito por el importe de las



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

retribuciones y gastos sociales que se devengarán durante el ejercicio por el ocupante del puesto a cubrir. Se dejará constancia en el expediente de la operación RC tramitada como consecuencia del mismo.

6.- Antes del nombramiento de funcionarios o de formalizar la contratación de personal laboral, la Sección de Personal deberá remitir el expediente completo del procedimiento a la Intervención para su fiscalización, originándose la tramitación de sucesivos documentos AD o ADRC por importe igual al de las nóminas y gastos sociales que se prevean satisfacer en el ejercicio. El expediente deberá incluir un informe suscrito por la citada Sección cuyo contenido mínimo deberá manifestarse sobre los aspectos siguientes:

- a. Enumeración clara y sucinta de los puestos a cubrir, sus características y procedimiento seguido para su provisión.
- b. Que el puesto o puestos de trabajo a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo, están vacantes o cubiertos de forma interina. En su caso, justificación por la que el contrato a celebrar no se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo.
- c. Cuando se proceda al nombramiento de funcionarios interinos, justificación de las razones de necesidad y urgencia y manifestación del cumplimiento del principio de publicidad.
- d. Que el procedimiento seguido se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa que resulte de aplicación en cada caso.
- e. En contratos laborales, adecuación de los mismos a lo dispuesto en la normativa vigente.
- f. Que las retribuciones que se otorguen a la persona a cubrir el puesto se ajustan a la relación de puestos de trabajo y los pactos o convenios suscritos por el Ayuntamiento.
- g. Pronunciamiento en relación al órgano competente para la aprobación de la operación.
- h. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

7.- Cuando la Sección de Personal tenga constancia de la existencia de un acuerdo por el que se retribuyen a personas por los conceptos de gratificación, fondo social, anticipos y conceptos similares, y en todo caso, antes de que se tramite la nómina en los que deban ser satisfechos dichos conceptos, se remitirá a la Intervención, para su fiscalización previa informes suscritos por la Sección de Personal con el contenido mínimo siguiente:

- Naturaleza e importe de los conceptos por los que se retribuye.
- Beneficiarios
- Partida presupuestaria a la que deban ser imputados dichos conceptos.
- Manifestación que los conceptos retribuidos se adecuan a la normativa vigente, a los pactos, convenios y acuerdos de la corporación, y han sido debidamente autorizados.

8.- Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevará al Alcalde o al Concejil competente, en virtud de delegación, a efectos de ordenar su abono. Deberán, en todo caso, ir acompañadas de los documentos siguientes:

8.1.- La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual se realizará a través de las nóminas mensuales del Ayuntamiento y el organismo autónomo, en las que constará informe de la Sección de Personal, dando conformidad a la misma y acreditando:

- a) Que la nómina recoge a todos los empleados con derecho a percepción de retribuciones correspondiente al período que corresponda.
- b) Que los conceptos retributivos son los correctos para cada uno de los perceptores, de acuerdo con su situación administrativa.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- c) Que no figura en la nómina personal alguno que haya causado baja o cese en un puesto de trabajo, careciendo del derecho a percibir retribuciones.
- d) Que las retribuciones recogidas en la nómina corresponden a servicios prestados por el personal que se incluye en la misma, y cuyos importes se corresponden asimismo con los aprobados en los acuerdos o resoluciones previamente adoptadas por los órganos competentes y autorizados en los contratos, convenios y disposiciones legales vigentes. Así mismo, que se han practicado las retenciones preceptivas y por los importes establecidos legalmente.

8.2.- A la nómina del Ayuntamiento y el organismo autónomo se acompañará certificación de la Sección de Personal, acreditativa de la prestación de los servicios que originan remuneraciones en concepto de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios u horas extraordinarias, así como, en su caso, de la procedencia del abono del complemento de productividad, de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma.

Así mismo se acompañará informe de la Sección de Personal con la relación de las variaciones que se producen, con la finalidad de posibilitar la fiscalización de la nómina con la correspondiente al mes anterior.

9.- En el organismo autónomo se procederá de igual forma que lo descrito en los párrafos anteriores con la particularidad de que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago corresponderá al órgano competente según dispongan sus estatutos, y los decretos de delegación de competencias.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL

Sólo el Alcalde, el Concejal delegado de Personal y Concejales delegados de área y por los trámites reglamentarios, pueden ordenar la prestación de servicios en horas fuera de la jornada legal y en la dependencia donde se considere necesaria su realización. Tales trabajos se remunerarán mediante gratificaciones por servicios extraordinarios.

Los Jefes de los servicios responderán de la efectiva prestación del trabajo extraordinario.

BASE 16ª.- DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PATRIMONIALES.-

Conforme a lo establecido en el art. 129.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán con arreglo a las siguientes puntualizaciones:

- a) La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas.
- b) Soluciones habitacionales urgentes para paliar los efectos de situaciones de emergencia, así como a otros usos de interés social.
- c) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- e) La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.
- f) Creación y promoción de suelo para el ejercicio de actividades empresariales que generen empleo, vinculadas a operaciones de regeneración y renovación urbana, cuando se articulen medidas sociales, ambientales y económicas, enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.

BASE 17ª.- CIERRE DEL EJERCICIO 2024.-

1. Pagos a justificar. Las propuestas de pagos a justificar expedidas con cargo a los créditos del presupuesto de gastos de 2024 tendrán entrada en la Intervención con fecha límite el 10 de diciembre.

Las cuentas justificativas de la inversión de los fondos recibidos, así como el reintegro de las cantidades no aplicadas deberán rendirse hasta el 16 de diciembre de 2024.

En el supuesto de gastos protocolarios, las propuestas de pagos a justificar podrán tramitarse hasta el día 20 de diciembre.

Para los libramientos excepcionales y los de gastos protocolarios, las cuentas justificativas y los reintegros podrán realizarse hasta el 27 de diciembre.

2. Anticipos de caja fija. Los documentos contables de imputación al presupuesto de gastos de 2024 tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el 27 de diciembre.

3. Los documentos contables de aprobación del gasto correspondientes a los capítulos de gasto 2, 4, 6 y 7 tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el 15 de noviembre.

En el supuesto de acumulación de los documentos contables de aprobación y compromiso de gasto tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 13 de diciembre.

4. Con carácter general, los documentos contables ADO, DO y O que registren obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024, acompañados de los correspondientes justificantes, tendrán entrada en la Intervención como máximo con fecha 27 de diciembre.

No obstante, para las obligaciones de los capítulos 2 y 6 generadas por el cumplimiento de prestaciones o servicios continuados y de devengo periódico que comprendan el mes de diciembre, el documento contable de reconocimiento de obligación podrá tener entrada en Intervención hasta el día 17 de enero de 2025.

De igual forma podrán tener entrada en Intervención hasta el día 17 de enero de 2025 los documentos contables de reconocimiento de obligación de las certificaciones de obra del mes de diciembre.

Las operaciones relativas a la gestión de la cartera de deuda que se realicen durante el mes diciembre, así como los expedientes de regularización contable de operaciones no presupuestarias que a cierre de ejercicio deban imputarse a presupuesto podrán tener entrada en la Intervención General hasta el 22 de enero de 2025.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

BASE 18ª.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS IMPORTES DE DUDOSO COBRO A FIN DEL EJERCICIO.-

A efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Dado que estos criterios actúan, como se ha citado anteriormente, como límites mínimos, se establecen los siguientes criterios para cuantificar durante el ejercicio presupuestario 2024 los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación:

- 50,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III de ingresos para el ejercicio liquidado, salvo los conceptos correspondientes al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y a Multas y Sanciones que lo harán en un 75,00%.
- 75,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio anterior al liquidado.
- 85,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 25,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio segundo anterior al liquidado.
- 95,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 50,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio tercero anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio cuarto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III y el 75,00% del resto de capítulos de ingresos del ejercicio quinto anterior al liquidado.
- 100,00% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al liquidado.

BASE 19ª.- ACUERDOS, CONTRATOS O CONVENIOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

1. Todo proyecto de acuerdo, contrato o convenio (incluidos los convenios de personal) cuya aprobación y aplicación pueda suponer un incremento del conjunto de los gastos previstos en los planes o programas anuales o plurianuales de actuación, inversiones y financiación y, consecuentemente, de los presupuestos anuales de las sociedades mercantiles municipales, o una disminución del conjunto de los ingresos previstos en los mismos, requerirá, con anterioridad a su aprobación, la modificación de éstos por el



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Consejo de Administración de la entidad, y su traslado a la Concejalía de Hacienda y Contratación a los efectos de realizar las previsiones presupuestarias y análisis financieros oportunos.

2. La propuesta de modificación de los planes de actuación, inversiones y financiación habrá de contener una memoria económica, en la que se detallarán, en el caso de mayores gastos la financiación de los mismos y, en el caso de disminución de algún tipo de ingresos las medidas de recorte de gastos u obtención de nuevas fuentes de ingresos que, para garantizar la estabilidad de la entidad, deban adoptarse. La propuesta, junto con la memoria económica y el resto de la documentación que figure en el expediente, deberá remitirse con antelación suficiente, para su conocimiento, a la Concejalía de Hacienda y Contratación.

3. Cuando la financiación prevista en la propuesta de modificación suponga un aumento de las transferencias de financiación del ejercicio corriente o de ejercicios futuros procedentes de la Corporación, el expediente deberá necesariamente incluir un certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender dichos compromisos, o el acuerdo del órgano competente para garantizar dicha financiación en ejercicios futuros. La tramitación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias o acuerdos que fuesen necesarios, corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, a propuesta del titular del Área, Delegación u órgano donde deban consignarse las nuevas transferencias.

BASE 20ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1. El reconocimiento extrajudicial de créditos exige la existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la posibilidad de suplementar la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Informe-Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y conformada por la Concejalía Delegada correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del Jefe del Servicio correspondiente, en los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la misma durante todo el año en curso, y en caso contrario propuesta de modificación de crédito necesaria.
- e) Documento contable “ADO” (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 21ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

El Fondo de Contingencia financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a. Las ampliaciones de crédito.
- b. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c. Las incorporaciones de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito.

DISPOSICION FINAL.

Las anteriores bases entrarán en vigor cuando entre en vigor el presupuesto al que acompañan.

Para lo no previsto en estas bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo que resuelva la Corporación, previo informe de la Intervención.

EL ALCALDE,

Las anteriores bases han sido aprobadas por la Corporación en sesión celebrada el día de
de 202 .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artº 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para 2024.

BASE 1ª.- Créditos Presupuestarios

El Presupuesto Ordinario de este Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para el año 2024, asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL UN EUROS tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos, quedando, por tanto, sin déficit inicial.

Los créditos recogidos en el estado de gastos, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De conformidad con lo establecido en los art. 28 y 29 del Real Decreto 500/900 de 20 de Abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gastos para la clasificación por programas y a nivel de capítulos con carácter general y de artículo en los Capítulos II, IV, VI y VII respecto de la clasificación económica.

BASE 2ª.- Modificaciones Presupuestarias.

1.- Incremento de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable, el consignado se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a) Concesión de crédito extraordinario.
- b) Suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los mayores previstos.

-Mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

2.- Los expedientes referidos en el apartado anterior se remitirán para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento conforme a los siguientes tramites:

- Informe de intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
- Exposición publica del expediente en plazo de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.-Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes partidas de gastos pueden ser transferidos a otras partidas y corresponderá al Vicepresidente la aprobación de las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gasto o se refieran a altas o bajas de créditos de personal.

4.- Ampliaciones de crédito.

Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se relacionan, tienen la consideración de ampliables, estando financiadas con los siguientes recursos expresamente afectados a las mismas:

Partidas de Gastos	Descripción	Conceptos de Ingresos	Descripción
341.226.71	Grandes Torneos Deportivos	470.05	Patrocinios Deporte

Las ampliaciones de crédito, para su efectividad, requieren la incoación de expediente donde se haga constar:

- Certificación del Interventor en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.
- La determinación de las cuantías y partidas de gasto objeto de las ampliaciones de crédito.
- Aprobación del expediente por el Vicepresidente del organismo autónomo.

BASE 3ª.- Ordenación de Gastos.

Dentro del importe de los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto corresponderá la autorización y disposición de los gastos al Presidente y al Vicepresidente hasta el límite establecido en la legislación de contratos del sector público para los contratos menores o hasta 6.000,00 en el caso de gastos que no tengan relación con la contratación pública y al Consejo Rector en los demás supuestos.

BASE 4ª.- Reconocimiento de las Obligaciones.

Corresponderá al Vicepresidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

BASE 5ª.- Ordenación de Pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Vicepresidente debiendo acomodarse al plan de disposición de Fondos de Tesorería, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicio anteriores.

BASE 6ª.- Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el Órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones, aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

BASE 7ª.- Exigencias previas al pago de subvenciones.

Las subvenciones que se concedan con cargo al Presupuesto del Instituto requerirán para su pago que los perceptores acrediten estar al corriente con sus obligaciones fiscales con la entidad, y posteriormente justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

BASE 8ª.- Exigencias al pago de premios.

Por la participación en eventos o cualquier otra actividad relacionada con el Instituto Municipal de Deportes de la que se derive el pago de premios por la participación en el mismo, se estará a lo dispuesto en el art. 75.2.c del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En este sentido, se practicará el tipo de retención aplicable a cada ejercicio cuando la cuantía del premio sea superior a 300 euros. Asimismo, se le comunicará en el mismo acto de la entrega al interesado sobre estos extremos, debiendo este identificarse a tal efecto mediante documento oficial: D.N.I, pasaporte o N.I.E.

Esta retención también se practicará en el caso de premios a personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, pudiendo quedar exentas, en este último caso, si acredita la exención mediante certificado expedido por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad ha comunicado a la Administración tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BASE 9ª.- Ordenes de pago a justificar.-

Cuando no se puedan acompañar a las ordenes de pago los documentos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor tendrán el carácter de a justificar.

Solo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

-Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

-Cuando la orden de pago a justificar exceda de mil doscientos euros (1.200,00 Euros) corresponderá su aprobación al Consejo Rector y en caso contrario será competencia del Vicepresidente.

-Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.

-Para atenciones de carácter periódico o repetitivo, en cuyo caso tendrán el carácter de anticipos de caja fija con el mismo límite de mil doscientos Euros. (1.200,00 Euros).

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor suministrador o persona que preste el servicio, y llevará asimismo el conforme del Jefe del Servicio. La relación de justificantes vendrá conformada por el Vicepresidente.

Los pagos realizados por cualquier trabajo personal estarán sometidos a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo importe deberá ingresarse en la Caja del organismo autónomo.

Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobados por el Vicepresidente previo informe de la Intervención.

BASE 10ª.- De la Tesorería.-

Se faculta a la Tesorería para el pago de gastos menores urgentes que por sus especiales características exijan su pago previo.

La Tesorería remitirá a la Intervención de Fondos los justificantes de pago, a fin de que se autoricen y se acuerde su aprobación, imputándolos a las partidas presupuestarias que correspondan, librándose posteriormente su importe a la Tesorería para reintegrarse el anticipo de fondos practicado.

BASE 11ª.- Dietas y gastos de transporte.

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado el Órgano competente.

Las dietas asignadas a miembros de la Corporación, funcionarios y personal laboral se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 12ª.- Gastos de carácter plurianual.

La realización de los gastos de carácter plurianual se subordinara a lo que dispone el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 13ª.- Ingresos.

La financiación para el cumplimiento de sus fines de todos los gastos que se produzcan, se efectuara a través de sus medios económicos, que estarán formados por:

-Subvenciones asignadas por el Ayuntamiento, Diputación Provincial y Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

-Por toda clase de donativos, aportaciones de cualquier clase o tipo, provenientes de las Corporaciones o entidades públicas o privadas, clubes, federaciones deportivas, así como toda clase de ayuda de persona física y jurídica.

-Por los rendimientos de sus actividades y de las instalaciones por el gestionadas.

Todos los actos administrativos de gestión de ingresos serán intervenidos por la Intervención de Fondos, que también fiscalizara los ingresos.

No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

BASE 14ª.- Criterios para determinar los importes de dudoso cobro a fin del ejercicio:

A efectos de lo dispuesto en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 103 del Real Decreto 500/1990, la cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 193.bis de dicho Real Decreto Legislativo, según la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los criterios siguientes:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

BASE 15ª.- Fondo de Contingencia:

El Fondo de Contingencia financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a. Las ampliaciones de crédito.
- b. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c. Las incorporaciones de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará mediante acuerdo del Consejo Rector, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito

DISPOSICION FINAL.

Las anteriores bases entrarán en vigor cuando entre en vigor el presupuesto al que acompañan.

Para lo no previsto en estas bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 o, en su caso, a lo que resuelva el Ayuntamiento de El Ejido, previo informe de la Intervención.

**EL PRESIDENTE,
FRANCISCO GONGORA CARA**



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

En mi calidad de Jefa de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, emito el siguiente INFORME TÉCNICO:

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024, determina en su artículo 19. Dos.:

1 "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE."

En el B.O.E. de fecha 5/10/2023 fue publicada la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 6/10/2023 fue publicada la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19. Dos. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYWYWCUSM9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Por otra parte, en el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19. Dos. 2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En consecuencia, y en aplicación de lo preceptuado en la citada Ley, las cuantías de las retribuciones básicas (sueldo base, trienios y pagas extras) son las establecidas en su artículo 19. Cinco y 23. Uno, A) y B); las de las retribuciones complementarias: el Complemento de Destino viene determinado en el mismo artículo 23. Uno, apartados C), D) y E), así como en el apartado F) respecto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En este marco, resulta preciso realizar las siguientes consideraciones:

La Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial ha remitido el informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, remitido por este Ayuntamiento, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales a que venimos obligados tras haberse adherido al compartimento Fondo de Ordenación que permite dotar de liquidez a las Entidades Locales con algún tipo de riesgo financiero.

Así pues, la Relación de Puestos de Trabajo, su Anexo y las Plantillas correspondientes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, Instituto Municipal de Deportes, ajustada al informe antedicho de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, recogen las siguientes modificaciones:

En cuanto a la RPT y con respecto a la aprobada en la sesión ordinaria núm. 13 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 5 de diciembre de 2023, en su punto ASUNTOS DE URGENCIA-1 y publicada en el B.O.P de la provincia de Almería número 243 de 21 de diciembre de 2023, se detallan las siguientes variaciones:

- Se advierte error material en las siguientes Áreas y se procede a su corrección de la siguiente forma:
 - Área de Alcaldía y Protección Ciudadana: El puesto de Coordinador /a OO.PP no está vacante (V) y se rectifica por ocupado (O).
 - Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo: El puesto de Información Turística en lo que respecta a la adscripción, el subgrupo no es C1, sino que debe aparecer barrado C1/C2.
- Con motivo de la presentación de instancia del funcionario de carrera adscrito al puesto de Jefe Técnico /Administrativo en el área de urbanismo en el que por razones de capacidad, solicita la asignación a otro puesto de trabajo "sin responsabilidades administrativas" y solicitado informe al área y analizada la petición se procede a incrementar en un efectivo más el puesto de "Informes Técnicos", dejando vacante el puesto de "Jefe Técnico/Administrativo" a espera de un próximo análisis de puestos, dónde se determine las características y competencias del puesto, así como su contenido funcional ajustado a las necesidades o no del área. El incremento de un efectivo más, en el puesto de Informes Técnicos, no supondrá coste económico, dado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYYWYWCUSM9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

que el puesto de Jefe Técnico/Administrativo, no se dota presupuestariamente a la espera del citado análisis de puesto.

Así pues, sobre la base de los informes que justifican la modificación anteriormente referida e introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio se corresponden con la corrección de varios errores materiales advertidos y la inclusión de un puesto más, que responden, como ya se ha indicado, a una solicitud voluntaria del titular de un puesto en la que pone de manifiesto su renuncia, justificando los motivos, informes que constan en el expediente. En tal sentido, esta modificación se efectúa en el marco de las competencias de autoorganización que posee la administración, al amparo de lo establecido en el artículo 72 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, como no puede ser de otra forma, en el marco de las previsiones reguladas en la prorrogada LPGE 2023.

No obstante, posteriormente podrían darse adecuaciones que sean preciso realizar, respecto a las previsiones contenidas en la actual Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, art. 20, o en la siguiente LPGE que pudiera aprobarse para el año 2024, respecto a la incorporación de personal de nuevo ingreso, tasas de reposición, sectores prioritarios, oferta de empleo público, etc.

La propuesta de acuerdo de la RPT deberá ser sometido al dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, por así exigirlo el art. 123.1 ROF, al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2.i) LRBRL, al no tratarse de Municipio de gran población.

Por último, al considerarse un acto administrativo **surtirá efectos desde su aprobación**, si bien se exige su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que puedan ser conocidas por los interesados como aclara la STS de 26 de mayo de 1998 (EDJ 1998/14707), siendo suficiente su publicación en el BOP.

El Pleno, es pues el órgano competente para aprobar la RPT, tal y como determina la Ley 7/85, de 2 de abril, [Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), en su artículo 22.2.i).

En cuanto a la negociación, le será remitida copia de la documentación a la representación sindical, con indicación expresa de las modificaciones respecto a la que fue presentada anteriormente, en el seno de la Mesa de Negociación conjunta con la representación del personal funcionario y del laboral del Ayuntamiento y de su organismo autónomo el ; pero con los efectos y el alcance previstos en el art. 37.1.m) del RDL [5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, entre otras materias, *“los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”*. Ya que, en el art. 37.2.a), se indica que quedan excluidas de la obligatoriedad de negociación *“Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización”* no contempladas en el apartado anterior.

Así pues, se requiere la negociación para la aprobación o modificación de la RPT si afecta a condiciones de trabajo de los empleados públicos, pero no para la aprobación o modificación de la Plantilla Presupuestaria, que crea plazas, las transforma, reclasifica, cambia la denominación o amortiza plazas (Sentencias del TS de 26 de octubre de 2011; de 6 de julio de 2011; etc.), porque dichas cuestiones forman parte de la potestad de organización. Como

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYWNYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

quiera que, en este caso, obedece a la solicitud del propio titular de un puesto, en la que expresa la renuncia voluntaria al mismo, y, por tanto, solicita la asignación a otro, las condiciones de trabajo serán las que tenga el nuevo puesto y que exista en su área, cumpliendo requisitos exactos de acceso y provisión. No obstante, en este caso, se comunicará previamente a la MGN, antes de llevarse a la aprobación del Pleno.

De acuerdo con el actual criterio jurisprudencial sobre la naturaleza de la RPT como acto administrativo con destinatario plural o indeterminado, se desprende la improcedencia de utilizar el procedimiento de aprobación o modificación de las normas reglamentarias. La normativa vigente no regula un procedimiento específico o concreto para su aprobación o modificación, pero se ha reiterado la necesidad de negociación, si bien la doctrina mayoritaria considera que no es necesario el trámite de información pública, propio de los instrumentos de carácter normativo, y tampoco les parece exigible el trámite de audiencia a los interesados, criterio compartido por el TSJ Andalucía en Sentencia de 24 de mayo de 2000. Al tratarse de un acto administrativo produce efectos desde su aprobación, si bien se exige su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que sean públicas en el sentido de que puedan ser conocidas por los interesados, tal como aclara la Sentencia del TS de 26 de mayo de 1998.

En consecuencia, una vez aprobada la RPT por el Pleno, no existe como tal un plazo de alegaciones, sino que, como acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer contra el mismo el recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa.

En cuanto a la Plantilla del Personal, decir que es el instrumento de planificación que comprende todas las plazas existentes con dotación presupuestaria. Responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. En la Plantilla se relacionan las plazas concretas referidas a los puestos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). En la misma se hace referencia al grupo, escalas, subescalas, clases y categorías en la que se integran los funcionarios, el personal laboral y el personal eventual. No es más que una materialización de la estructura del personal. *“La Plantilla no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta de preceptiva negociación sindical”* (Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de los Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 20 de octubre de 2008). Las plantillas se fijarán anualmente a través de su presupuesto.

La vigente Plantilla del Personal fue aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2023 junto al Presupuesto General para el ejercicio 2023, que incluye la Plantilla del Ayuntamiento de El Ejido y de su Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

En este sentido, visto que el Presupuesto General para el ejercicio 2024 se está confeccionando y próximo a su cierre, se ha procedido a realizar un análisis exhaustivo y comparativo con la documentación obrante en la Sección de Personal de la Plantilla del Personal vigente detectándose que la misma incluía algunos errores materiales e involuntarios de pasados ejercicios que con la aprobación de esta Plantilla se pretenden reparar. Errores que se concentran principalmente en la denominación de las plazas conforme a las Ofertas de Empleo Público (OEP) o en la existencia de plazas que han sido amortizadas tras procesos de promoción interna y no fueron retiradas en la correspondiente plantilla, entre otros.

Esta propuesta de Plantilla, a su vez, incluye las modificaciones realizadas con base en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos 2023-2027, instrumento plurianual, en el que

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYWYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

se ha recogido aquellas plazas de carácter estructural que vienen siendo ocupadas por personal temporal como consecuencia de los procesos de estabilización que se están llevando a cabo en esta Entidad para la reducción de la temporalidad en tasas inferiores al 8 por ciento. Ajustándose a la RPT aprobado en sesión plenaria en diciembre de 2023.

Sobre estas premisas, se relacionan aquellas plazas que han variado el número de efectivos, bien por su amortización o bien por su nueva creación, clasificados entre en personal funcionario, laboral y eventual del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, así como entre el personal funcionario y laboral del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes (IMD) y ordenados del siguiente modo:

- Relación de plazas amortizadas.
- Relación de plazas amortizadas por reclasificación de los puestos a otros grupos.
- Relación de plazas de nueva creación.
- Otras situaciones.

* Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

RELACIÓN DE PLAZAS AMORTIZADAS DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
T.S.A.E./ FOMENTO Y DESARROLLO (A1)	1	0	Por amortización del puesto y su correspondiente plaza del puesto de ASESOR ECONÓMICO en el Área de Turismo. (Vacante)
TÉCNICO SUPERIOR/CONSTRUCCIÓN (B)	1	0	Por amortización del puesto y su correspondiente plaza del puesto de SISTEMAS DE INFORMACIÓN en el Área de Obras Públicas. (Vacante por jubilación)
TÉCNICO SUPERIOR/GESTIÓN ADMINISTRATIVA (B)	1	0	Por amortización del puesto y su correspondiente plaza del puesto de JEFE DE UNIDAD en la Unidad de Registro y Notificaciones del Área de Régimen Interior y Personal. (Vacante por jubilación)

RELACIÓN DE PLAZAS AMORTIZADAS POR RECLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS A OTROS GRUPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
T.M.G./ FOMENTO Y DESARROLLO (A2)	3	2	Por amortización del puesto y su correspondiente plaza del puesto de FOMENTO en el Área de Turismo. (Promoción interna)
MONITOR (C1)	12	11	Por reclasificación del puesto a un A2 en el Área de Cultura. (Relacionado con reducción de la temporalidad – TMG/CULTURA)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYWYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGÍAS (C1)	1	0	Por reclasificación del puesto a un B en el Área de Régimen Interior y Personal. (Relacionada con la plaza de TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA)
ADMINISTRATIVOS (C1)	70	65	Por reclasificación de cuatro puestos que pasan a cubrirse por promoción interna (1 Intervención + 1 Tesorería + 2 Personal) y amortización del puesto/plaza de administrativo por jubilación de su titular.
AGENTE VERIFICADOR (C1)	7	6	Por amortización del puesto/plaza en el Área de Agricultura por jubilación de su titular.
PEÓN (APO)	2	1	Por amortización del puesto/plaza de SEPULTUREO en el Área de Obras Públicas. (Vacante)

RELACIÓN DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO (A1)	0	2	Por creación de un nuevo puesto en RTP en Intervención (Ampliación de los servicios) + incorporación de la plaza ofertada en la ampliación de la OEP 2022 que por error se incluyó como T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS en la Plantilla.
GRADO EDIFICACIÓN (A2)	3	4	Por creación de un nuevo puesto en RPT en el Área de Obras Públicas. (Reducción de la temporalidad)
T.M.G./TRABAJO SOCIAL (A2)	13	15	Por creación de dos nuevos puestos en RPT en el Área de Servicios Sociales. (Reducción de la temporalidad)
T.M.G./PERSONAL (A2)	2	3	Por puesto de nueva creación en el Área de Régimen Interior y Personal. (Promoción interna)
T.M.G./INFORMÁTICA (A2)	5	6	Por puesto de nueva creación en el Área de Régimen Interior y Personal. (Promoción interna)
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (A2)	9	10	Por puesto de nueva creación en Secretaría (Promoción interna)
T.M.G./ECONÓMICO-JURÍDICO (A2)	3	5	Por dos puestos de nueva creación en Intervención y en Tesorería. (Promoción interna)
ARQUITECTO TÉCNICO (A2)	0	1	Por puesto de nueva creación en el Área de Urbanismo. (Ampliación de los servicios existentes)
T.M.G./CULTURA (A2)	0	1	Por reclasificación del puesto en el Área de Cultura. (Relacionado con amortización plaza – MONITOR)
TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN	0	1	Por puesto de nueva creación en el Área de Régimen Interior y Personal. (Promoción interna)
TÉCNICO	2	3	Por puesto de nueva creación en el Área de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYWYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

SUPERIOR/INFORMÁTICA (B)			Régimen Interior y Personal. (Promoción interna)
POLICÍAS (C1)	89	91	Por la creación de dos nuevos puestos en el Área de Alcaldía. (Refuerzo de los servicios existentes)
AUXILIAR DE INFORMÁTICA (C1)	3	4	Por creación de un nuevo puesto en RPT en el Área de Régimen Interior y Personal. (Reducción de la temporalidad)
AUXILIAR DE TURISMO (C1)	1	2	Por creación de un nuevo puesto en RPT en el Área de Turismo. (Ampliación de los servicios existentes)
AUXILIAR DE GESTIÓN (C1)	2	3	Por creación de un nuevo puesto en RPT en el Área de Turismo. (Ampliación de los servicios existentes)
MONITOR AUXILIAR (C2)	3	4	Por creación de un nuevo puesto en RPT en el Área de Alcaldía. (Reducción de la temporalidad)
SUBALTERNO (APO)	10	14	Por 3 puestos de nueva creación y 1 puesto vacante que se ha pasado de Laboral a Funcionario. (2 por reducción de la temporalidad + 1 por servicio nuevo – nuevo colegio – en el Área de Cultura + 1 por ampliación de los servicios existentes en el Área de Servicios Sociales)

OTRAS SITUACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
T.S.A.E/ECONOMÍA Y FINANZAS (A1)	7	6	Por incluir en esta denominación de la plaza T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO incluida en la ampliación de la OEP 2022.
OFICIALES (C2)	15	12	Por amortización del puesto de CAPATAZ (1) en el Área de Obras Públicas por jubilación de su titular + posible error material (2) de partida en el número real de efectivos respecto a la RPT anteriores vigentes.
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P. (C2)	7	8	Posible error material por no contabilizar el total después de los procesos de promoción interna que se han creado.

RELACIÓN DE PLAZAS AMORTIZADAS DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	10	9	La plaza se encontraba vacante pero no se podía cubrir por falta de tasa de reposición, con la reducción de la temporalidad se ha procedido a amortizar la plaza como laboral y crearla como SUBALTERNO en funcionario.
SUBALTERNOS	2	0	Por promoción interna, las dos titulares de las plazas de laborales obtuvieron las de AUX. ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.,

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYYWYWCUS5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

		plazas ofertadas por promoción interna como funcionarios de carrera.
--	--	--

OTRAS SITUACIONES DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
MONITORES	4	5	Posible error material de partida, su ampliación en una unidad corrige su situación conforme a la RPT.

OTRAS SITUACIONES DE PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
AUXILIAR GRUPO POLÍTICO	4	3	Como consecuencia del resultado y nuevo Pleno Municipal (2023-2027) tras las elecciones locales celebradas en 2023.

* Plantilla del Excmo. Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes (IMD)

RELACIÓN DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO IMD

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
MONITOR (C1)	3	4	Por transformación de la plaza de laboral a funcionario por jubilación de su titular.
SUBALTERNO (APO)	0	6	De las 6 nuevas plazas, 3 plazas provienen de nueva creación por ampliación de los servicios (nuevas instalaciones deportivas) y las otras 3 provienen de su transformación de plazas en laboral a funcionario tras las vacantes producidas por sus titulares por jubilación, excedencia sin reserva de puesto de trabajo y promoción interna.

OTRAS SITUACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO IMD

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2)	2	1	Posible error material por no contabilizar el total después de los procesos de promoción interna que se han creado.

RELACIÓN DE PLAZAS AMORTIZADAS DE PERSONAL LABORAL IMD

DENOMINACIÓN	Situación de partida	Situación final	Observaciones
MONITOR	2	1	Amortización de la plaza por jubilación de su titular y su transformación en una plaza como personal funcionario.
AUXILIAR ATENCIÓN Y	7	6	Amortización de la plaza (plaza vacante sin

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYYWYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

MANTENIMIENTO DE C.P.			poder cubrir por falta de tasa de reposición suficiente) y su transformación en una plaza como personal funcionario SUBALTERNO.
SUBALTERNO	6	4	Amortización de las plazas y su transformación en plazas como personal funcionario SUBALTERNO

CONCLUSIÓN:

- La RPT que se adjunta a este informe reúne los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.
- Se ha efectuado modificación respecto a la vigente en el ejercicio 2023, en los términos anteriormente expuestos y que se comunicarán a la MGN, emplazándolos para una próxima reunión, prevista el 23 de Febrero de 2024.
- Se ha incorporado al expediente toda la documentación requerida:
 - Informes en relación a las modificaciones de la RPT 2023.
 - Nueva Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y sus OO.AA.
 - Anexo a la Relación de Puestos de Trabajo.
 - Se incluye en el presente informe en el Anexo 1 (Ayuntamiento) y Anexo 2 (IMD), la comparativa de la situación de partida con la situación final de la configuración de la nueva Plantilla resultado de la nueva RPT. En el Anexo 3 y 4 se incluye la Plantilla para su aprobación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido e IMD.

En consecuencia, procedería que por parte de la Concejalía de Régimen Interior y Personal se emitiera propuesta al Pleno para la aprobación de la RPT y Plantilla 2024, fruto de la reorganización de efectivos conforme al Plan de Ordenación de los Recursos Humanos 2023-2027.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente)

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ESTRELLA LOPEZ CANO	16/02/2024 12:38:55	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	PFIRME8FG7EUBZ77ZYYWYWCU5M9YS	https://sede.elejido.es/etramita	



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIA	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
				1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	

INTERVENCIÓN

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TÉCNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			TÉCNICO CONTROL FINANCIERO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TÉCNICO GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	R	F	C2	

TESORERÍA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			TÉCNICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A OO.PP.	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			ADMON. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	C	F	R	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUALES
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	O	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	3	23	E5	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	12	21	EOF	N	C	T	O	F	C1	OFICIAL (Bachillerato o equiv.)
			PATRULLA	91	20	EP	N	C	T	6V	F	C1	POLICIA (Bachillerato o equiv.)
	ADMINISTRATIVA		JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	V	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	15	E2	S	C	E	V	F	C2	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			TÉCNICO AUXILIAR JURIDICOS/ADMTVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSITARIO
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			TECNICO GESTION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADO UNIVERSITARIO
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO UNIVERSIT+MASTER PREV
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	TMG + MASTER PRL
			TÉCNICO GESTIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			TÉCNICO ASISTENTE DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ASISTENTE DE GESTIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR P.R.L	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO E INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	GRADO INFORMATICA
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMONY DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			RESPONSABLE DE CIBERSEGURIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	INGENIERIA T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	2	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			COORDINADOR C.A.U.	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
GESTION INFORMACION Y POBLACION			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	9	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	5	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	6	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	
		REGISTRO Y NOTIFICACIONES	ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITECTO/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING.CAM./ARQ.
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	2	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO TOPOGRAFO
			TÉCNICO AUXILIAR URBANISMO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	ARQUITECTO TÉC. O EQUIVALENTE
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	V	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1 2	23 19	E6 E4	S N	C C	I I	O O	F F	A1 C1	Economía y Finanzas
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION PROYECTOS Y SUBVENCIONES TECNICO CONTRATACION GESTION DE EXPEDIENTES GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 1 1 2 1 1 2	26 23 22 19 18 18 17	E7 E6 E5 E4 E4 E3 E2	S S S N N N N	C C C C C C C	I I I I I I I	O O O O O O O	F F F F F F F	A2 A1 A1 C1 C1/C2 C1/C2 C2	Licenciado Derecho Economía y Finanzas
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS FISCALES			JEFE SERVICIOS FISCALES TECNICO GESTION TRIBUTARIA TECNICO GESTION CATASTRAL GESTION CATASTRAL GESTION DE EXPEDIENTES GESTION INGRESOS GESTION DE EXPEDIENTES ASISTENTE DE GESTION AUXILIAR DE GESTION AGENTE TRIBUTARIO INSPECTOR JEFE INSPECTOR FISCAL	1 1 1 1 2 1 1 3 3 1 1 1 2	26 22 22 21 19 21 18 18 17 17 22 19	E7 E5 E5 E5 E4 E5 E4 E3 E2 E2 E5 E4	S S S S N S N N S S S S	C C C C C C C C C C C C	I I I I I I I I I I I I	O O O O O O O O O O O O	F F F F F F F F F F F F	A1 A2 B C1 A2 C1 C1/C2 C2 C2 A2 A2 C1	Rama Económica/Jurídica Rama Económica/Jurídica Ciclo format. Edific y O. Civil

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE EDIFICACIÓN REDES HIDRAULICAS ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P TECNICO DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACIÓN TECNICO EDIFICACIÓN TECNICO DE SEGUIMIENTO CONTROL DE OBRA CIVIL, LIMPIEZA VIARIA Y RSU SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SERVICIOS AUXILIAR DELINEACIÓN INSPECTOR	1 1 1 2 1 3 1 1 1 1 9	24 24 24 23 23 22 23 22 22 22 15 18	E7 E6 E6 E6 E6 E6 E6 E5 E5 E5 E2 E4	S S S S S S S S S S S N	C C C C C C C C C C C C	I I I I I I I I I I I F	O O O O O O O O O O O O	F F F F F F F F F F F	A1 A1 A1 A1 A1 A2 A1 B A2 A2 C2	ARQUITECTO INGENIERO DE CAMINOS INGENIERO DE GRADO INGENIERO DE CAMINOS ARQUITECTO GRADO EDIFICACIÓN INGENIERO DE EDIFICACIÓN T.S./CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL F.P.1º DELINEACIÓN
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 3 2 3	22 19 18 17	E6 E4 E3 E2	S N N N	C C C C	I I I I	O O O O	F F F F	A2/C1 C1 C1/C2 C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS OFICIALES SEPULTEROS PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	1 2 1 2	24 18 14 14	E6 E4 E2 E2	S N N N	C C C C	I E E E	O O O O	F F F L	A2 C2 APO APO	INGENIERO T. INDUSTRIAL

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A./INSPECCION URBANÍSTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	1 2	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	O O	F F	A1 C1	INGENIERO DE CAMINOS
		GESTIÓN ADTVA	JEFE GESTION ADTVA. EXPEDIENTES SANCCIONADORES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 1 1 3	21 19 18 17	E4 E4 E3 E2	N S N N	C C C C	I I I I	O R O O	F L F F	C1 C1 C1 C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	1 1	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	O O	F F	A2 C1	INGENIERO T. AGRICOLA
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	1 2	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	R O	F F	A2 C1	INGENIERO T. AGRICOLA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

AREA DE CULTURA

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	V	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO TECNICO BIBLIOTECA AUXILIAR BIBLIOTECA AUXILIAR DE GESTION	1 2 4 3	22 21 17 17	E5 E4 E2 E2	S S S N	C C C C	F F E F	O F O O	F F L F	A2 A2 C2 C2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
	PATRIMONIO HISTORICO Y ESPACIOS CULTURALES		JEFE PATRIMONIO HCO. Y ESPACIOS CULTURALES MONITOR SOCIOCULTURAL ORDENANZA	1 1 2	23 18 14	E6 E3 E1	S N N	C C C	E E E	O O O	F L F	A1/A2 C1 C2/APO	
	PROGRAMACION Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS MONITOR SOCIOCULTURAL MONITOR SOCIOCULTURAL COORD.INSTALACIONES Y MONTAJES INSTALACIONES Y MONTAJES ESC. AYUDANTE DE ACTIVIDADES AUXILIAR ACTIVIDADES	1 3 1 1 4 1 1	22 18 18 18 18 18 17	E5 E3 E3 E4 E3 E3 E2	S N N S N N S	C C C C C C C	E F F E+ED E E	O F O O O O O	F F L F F L F	A2 C1 C1 C1 C1/C2 C1 C2	
	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACION		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PARTICIPACION COORDINADOR PROGRAMAS ED/JUV PARTICIPACION MONITOR ASOCIACIONES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION ATENCION Y MANTENTO C.P. ATENCION Y MANTENTO C.P.	1 1 1 1 1 1 9 16	23 18 18 17 18 17 14 14	E6 E3 E3 E3 E3 E2 E1 E1	S N S N N N N N	C C C C C C C C	F F F F F F I/P I/P	O O O O O O 1V O	F F F L L L L F	A2 C1 C1 C1 C1/C2 C2 C2/APO C2/APO	
	GESTION ADMINISTRAT		JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1 1 1	22 18 17	E6 E3 E2	S N N	C C C	I F I	O O O	F F F	A2 C1/C2 C2	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
FOMENTO			FOMENTO ASISTENTE DE GESTIÓN ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	1 1 1	22 18 14	E5 E3 E1	S N N	C C C	I I E	O O O	F F F	A2 C1/C2 C2	
	TURISMO		DESARROLLO GESTION TURISTICA DINAMIZACIÓN TURISTICA INFORMACIÓN TURISTICA	1 1 1 2	22 21 21 18	E5 E4 E4 E3	S S S S	C C C C	F F F F	O O O O	F L L F	A2 A2 A2 C1/C2	
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD SALUD Y CONSUMO GESTION DE EXPEDIENTES AUXILIAR DE GESTION INSPECTOR	1 1 1 1 1	23 21 18 17 18	E6 E4 E4 E2 E3	S S N N S	C C C C C	I I I I F	O O O O O	F F F F F	A1 A2 C1 C2 C1/C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
INTERVENCION SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIFICOS		GRUPO IS	JEFE UNIDAD TRABAJADORES SOCIALES ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES PSICOLOGIA SOCIAL MONITOR SOCIAL MEDIADOR INTERCULTURAL	1 7 2 1 3 1	24 22 22 22 18 22	E7 E5 E5 E5 E3 E5	S N N N N N	C C C C C C	F F F F F F	O O O O O O	F F F L F F	A1/A2 A2 A2 A1 C1 B/C1	DIPLOMADO T. SOCIAL PSICOLOGO
		GRUPO PE	TRABAJADORES SOCIALES PSICOLOGIA SOCIAL ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES MONITOR SOCIAL MONITOR/TALLERES ASESORAMIENTO JURÍDICO CIM MONITOR SOCIAL CIM	7 4 1 2 1 1 1	22 22 22 18 18 23 18	E5 E5 E5 E3 E3 E6 E3	N N N N N S N	C C C C C C C	F F F F F F F	O O O O O O O	F F F F L F F	A2 A1 A2 C1 C2 A1 C1	DIPLOMADO T. SOCIAL PSICOLOGO LDO. DERECHO
		GRUPO ADTVO	GESTION DE EXPEDIENTES GESTIÓN DE EXPEDIENTES AUXILIAR DE GESTION AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	1 1 3 1	19 18 17 14	E4 E4 E2 E2	N N N N	C C C C	I I I F	O O O O	F F F F	C1 C1/C2 C2 C2/APO	
	GESTION SOCIAL		GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD CONSERJE	1 1 2	19 18 14	E4 E3 E1	N N N	C C C	I I F	O O O	F F F	C1 C1/C2 APO	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO
			TECNICO DE GESTION	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
		ACTIVIDADES	JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1	
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	3	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
		INSTALACIONES	JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2	
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	E+ED	O	L	C1	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	2V	F	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, determina en su artículo 19. Dos.1 "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

En el B.O.E. de fecha 5/10/2023 fue publicada la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 6/10/2023 fue publicada la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Así pues, a partir del mes de enero de 2024, y en tanto siguen prorrogados los Presupuestos del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo IMD las cuantías de los conceptos relacionados en los anexos a la RPT serían las que, pudiendo sufrir variaciones cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, a continuación, se detallan:

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA ANUAL
E9	26.931,80 €
E8	21.906,36 €
E7	18.034,66 €
E6	14.285,18 €
E5	11.512,90 €
E4	9.469,04 €
E3	7.596,54 €
E2	6.580,42 €
E1	5.950,98 €
ES	17.844,68 €
EO	17.408,58 €
EP	14.391,44 €

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonará en mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
COORDINADOR INSTALACIONES Y MONTAJES	4.983,84 €
INSPECTORES OO. PÚBLICAS	4.758,72 €
OFICIALES BRIGADA MANTENIMIENTO	3.564,96 €
PROTOCOLO	3.564,96 €
INSTALACIONES Y MONTAJES ESCÉNICOS	4.983,84 €
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	4.983,84 €

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
JEFE DE ACTIVIDADES	1.721,52 €
SEGUIMIENTO COMPETICIONES Y EVENTOS	3.216,96 €
COORDINADORES	3.216,96 €
COORDINADOR MTO. INSTALACIONES	3.507,36 €
OFICIAL	5.161,80 €
ATENCIÓN Y MTO. C. PÚBLICO	3.488,76 €
ORDENANZAS	5.161,68 €

- D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO 1

ANEXO 1
 PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	SITUACIÓN DE PARTIDA	SITUACIÓN FINAL	DIFERENCIAL
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL							
	SECRETARÍA GENERAL	CATEGORÍA SUPERIOR	SECRETARIO	A1	1	1	0
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR	INTERVENTOR-TESORERO	A1	2	2	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	TÉCNICA		TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	7	7	0
	GESTIÓN		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	9	10	1
	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	C1	70	65	-5
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36	36	0
	SUBALTERNA		SUBALTERNO	APO	10	14	4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
<u>TÉCNICA</u>							
		TÉCNICO SUPERIOR					
			ARQUITECTO	A1	4	4	0
			ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6	6	0
			INGENIERO DE EDIFICACIÓN	A1	3	3	0
			INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	1	0
			INGENIERO TOPGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA	A1	1	1	0
			LICENCIADO EN DERECHO	A1	1	1	0
			LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	A1	4	4	0
			T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	A1	1	1	0
			T.S.A.E./BIENESTAR SOCIAL	A1	3	3	0
			T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS	A1	7	6	-1
			T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO	A1	0	2	2
			T.S.A.E./INFORMÁTICA Y DESARROLLO	A1	1	1	0
			T.S.A.E./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1	1	1	0
			T.S.A.E./RECURSOS HUMANOS	A1	1	1	0
			T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	A1	1	1	0
			T.S.A.E./FOMENTO Y DESARROLLO	A1	1	0	-1
		TÉCNICO MEDIO					
			ARQUITECTO TÉCNICO	A2	0	1	1
			GRADO EDIFICACIÓN	A2	3	4	1
			INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2	2	0
			INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1	1	0
			T.M.G./BIBLIOTECONOMÍA	A2	2	2	0
			T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	A2	3	3	0
			T.M.G./COMUNICACIÓN	A2	2	2	0
			T.M.G./CONTRATACIÓN	A2	1	1	0
			T.M.G./CULTURA	A2	0	1	1
			T.M.G./ECONÓMICO-JURIDICO	A2	3	5	2
			T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	A2	3	2	-1
			T.M.G./INFORMÁTICA	A2	5	6	1
			T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	A2	1	1	0
			T.M.G./PARTICIPACIÓN	A2	1	1	0
			T.M.G./PERSONAL	A2	2	3	1
			T.M.G./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1	1	0
			T.M.G./TRABAJO SOCIAL	A2	13	15	2
			TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN	B	0	1	1
			TÉCNICO SUPERIOR/EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	B	2	2	0
			TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA	B	2	3	1
			TÉCNICO SUPERIOR/INTEGRACIÓN SOCIAL	B	0	1	1
			TÉCNICO SUPERIOR/CONSTRUCCIÓN	B	1	0	-1
			TÉCNICO SUPERIOR/GESTIÓN ADMINISTRATIVA	B	1	0	-1
		AUXILIAR					
			AUXILIAR DE GESTIÓN	C1	2	3	1
			AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	3	4	1
			AUXILIAR PARTICIPACIÓN	C1	1	1	0
			AUXILIAR TURISMO	C1	1	2	1
			AUXILIAR DELINEACIÓN	C2	1	1	0
			AUXILIAR P.R.L.	C2	0	1	1
		<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>					
		POLICÍA LOCAL					
			INTENDENTE	A1	1	1	0
			INSPECTOR	A2	1	1	0
			SUBINSPECTORES	A2	3	3	0
			OFICIALES	C1	12	12	0
			POLICIA	C1	89	91	2
		COMETIDOS ESPECIALES					
			AGENTE VERIFICADOR	C1	7	6	-1
			ENCARGADO PROTOCOLO	C1	1	1	0
			INSPECTORES URBANISTICOS	C1	1	1	0
			MONITOR	C1	12	11	-1
			OFICIAL JEFE	C1	1	1	0
			OFICIALES ESPECIALISTAS	C1	4	4	0
			RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	C1	1	1	0
			AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGÍAS	C1	1	0	-1
			AUXILIAR CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	C2	5	5	0
			MONITOR AUXILIAR	C2	3	4	1
			SECRETARIA	C2	1	1	0
		PERSONAL OFICIOS					
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	C2	7	8	1
			OFICIALES	C2	15	12	-3
			PEÓN	APO	2	1	-1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	SITUACIÓN DE PARTIDA	SITUACIÓN FINAL	DIFERENCIAL
PSICÓLOGO	GRADO PSICOLOGÍA	1	1	0
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2	2	0
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	5	1
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4	4	0
MONITOR/TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1	1	0
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	10	9	-1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2	2	0
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2	0	-2

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	SITUACIÓN DE PARTIDA	SITUACIÓN FINAL	DIFERENCIAL
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA		1	1	0
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1	1	0
GABINETE DE PRENSA		1	1	0
COORDINADOR/A OO.PP.		1	1	0
ASESOR GRUPO POLITICO		3	3	0
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4	3	-1

ANEXO 2

Anexo 2
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	SITUACIÓN DE PARTIDA	SITUACIÓN FINAL	DIFERENCIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	1	1	0
	AUXILIAR		ADMINISTRATIVO	C1	1	1	0
	SUBALTERNA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	1	-1
			SUBALTERNO	APO	0	6	6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	TÉCNICA						
		TÉCNICO SUPERIOR					
			T.S.A.E./GESTIÓN DEPORTIVA	A1	1	1	0
			T.S.A.E./ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A1	1	1	0
		TÉCNICO MEDIO					
			T.M.G./DEPORTES	A2	1	1	0
	SERVICIOS ESPECIALES						
		COMETIDOS ESPECIALES					
			MONITOR	C1	3	4	1
		PERSONAL OFICIOS					
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	C2	2	2	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	SITUACIÓN DE PARTIDA	SITUACIÓN FINAL	DIFERENCIAL
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	1	0
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	1	-1
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	1	0
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	1	1	0
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	7	6	-1
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	6	4	-2

ANEXO 3

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
	SECRETARÍA GENERAL	CATEGORÍA SUPERIOR	SECRETARIO	A1	1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR	INTERVENTOR-TESORERO	A1	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	TÉCNICA		TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	7
	GESTIÓN		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	10
	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	C1	65
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36
	SUBALTERNA		SUBALTERNO	APO	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR			
		ARQUITECTO		A1	4
		ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		A1	6
		INGENIERO DE EDIFICACIÓN		A1	3
		INGENIERO INDUSTRIAL		A1	1
		INGENIERO TOPGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA		A1	1
		LICENCIADO EN DERECHO		A1	1
		LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		A1	4
		T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE		A1	1
		T.S.A.E./BIENESTAR SOCIAL		A1	3
		T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS		A1	6
		T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO		A1	2
		T.S.A.E./INFORMÁTICA Y DESARROLLO		A1	1
		T.S.A.E./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		A1	1
		T.S.A.E./RECURSOS HUMANOS		A1	1
		T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES		A1	1
		TÉCNICO MEDIO			
		ARQUITECTO TÉCNICO		A2	1
		GRADO EDIFICACIÓN		A2	4
		INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA		A2	2
		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		A2	1
		T.M.G./BIBLIOTECONOMÍA		A2	2
		T.M.G./BIENESTAR SOCIAL		A2	3
		T.M.G./COMUNICACIÓN		A2	2
		T.M.G./CONTRATACIÓN		A2	1
		T.M.G./CULTURA		A2	1
		T.M.G./ECONÓMICO-JURÍDICO		A2	5
		T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO		A2	2
		T.M.G./INFORMÁTICA		A2	6
		T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL		A2	1
		T.M.G./PARTICIPACIÓN		A2	1
		T.M.G./PERSONAL		A2	3
		T.M.G./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		A2	1
		T.M.G./TRABAJO SOCIAL		A2	15
		TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN		B	1
		TÉCNICO SUPERIOR/EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		B	2
		TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA		B	3
		TÉCNICO SUPERIOR/INTEGRACIÓN SOCIAL		B	1
		AUXILIAR			
		AUXILIAR DE GESTIÓN		C1	3
		AUXILIAR INFORMÁTICA		C1	4
		AUXILIAR PARTICIPACIÓN		C1	1
		AUXILIAR TURISMO		C1	2
		AUXILIAR DELINEACIÓN		C2	1
		AUXILIAR P.R.L.		C2	1
	SERVICIOS ESPECIALES				
		POLICÍA LOCAL			
		INTENDENTE		A1	1
		INSPECTOR		A2	1
		SUBINSPECTORES		A2	3
		OFICIALES		C1	12
		POLICIA		C1	91
		COMETIDOS ESPECIALES			
		AGENTE VERIFICADOR		C1	6
		ENCARGADO PROTOCOLO		C1	1
		INSPECTORES URBANÍSTICOS		C1	1
		MONITOR		C1	11
		OFICIAL JEFE		C1	1
		OFICIALES ESPECIALISTAS		C1	4
		RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL		C1	1
		AUXILIAR CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARTO		C2	5
		MONITOR AUXILIAR		C2	4
		SECRETARIA		C2	1
		PERSONAL OFICIOS			
		AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.		C2	8
		OFICIALES		C2	12
		PEÓN		APO	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
PSICÓLOGO	GRADO PSICOLOGÍA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR/A OO.PP.		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		3

ANEXO 4

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUXILIAR SUBALTERNA		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUBALTERNO	A2 C1 C2 APO	1 1 1 6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR	T.S.A.E./GESTIÓN DEPORTIVA T.S.A.E./ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A1 A1	1 1
		TÉCNICO MEDIO	T.M.G./DEPORTES	A2	1
	SERVICIOS ESPECIALES				
		COMETIDOS ESPECIALES	MONITOR	C1	4
		PERSONAL OFICIOS	AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	C2	2

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	6
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

ASESORÍA JURÍDICA
INFORME
SECCION DE PERSONAL
EXPTE: 53/2024 RPT Y PLANTILLA 268/2024

INFORME

I. Sobre la RPT

Primero.- La RPT, como base legal de la organización de los recursos humanos de todas las Administraciones Públicas, y entre ellas, la local, aparece regulada por primera en la función pública española, con la referida denominación, en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), del siguiente tenor:

"Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado.- Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (...)"

En similares términos a la LMRFP el artículo 1 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, reguló este instrumento disponiendo que:

"Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas".

Y, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Con respecto a la referencia que hace el EBEP a esos "otros instrumentos organizativos similares", hay que tener en cuenta que a tenor de lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Cuarta del EBEP, hasta tanto no se dicten las leyes de Función Pública y las normas de desarrollo reglamentario se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en el EBEP.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQWKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF. 950541000 * FAX. 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Por tanto, continúan en vigor, en lo que aquí interesa la regulación que hace la LMRFP de la RPT en cuanto medio técnico necesario para la ordenación del personal al servicio de la respectiva Administración.

Teniendo claro el concepto y finalidad de la RPT, las dudas doctrinales y jurisprudenciales que ha suscitado la institución de la RPT es sobre su naturaleza jurídica, y concretamente sobre si este instrumento técnico es una herramienta jurídica de la estructura organizativa de la Administración Pública de que se trate, esto es, un acto regulado, o si por el contrario constituye una auténtica norma jurídica, es decir, un acto regulador, y como tal, fuente para la ordenación de situaciones jurídicas y de derechos y deberes.

La naturaleza jurídica de las RPT ha sido una cuestión controvertida sobre la que la jurisprudencia y la doctrina ha mantenido una posición oscilante. Y así, algún sector ha considerado a las RPT como auténticos reglamentos (norma jurídica), pero otro, en cambio, ha estimado que su naturaleza responde a la de simples actos administrativos aplicativos, pero de carácter general y destinatarios indeterminados.

Pero la STS de 5 de febrero de 2014 (recurso de casación número 2986/2012) zanja definitivamente la cuestión y considera que la naturaleza de la RPT es de acto administrativo.

Dice la referida sentencia:

“ (...) Es criterio asentado en la doctrina y en la jurisprudencia, para la distinción entre acto y la norma, el que se centra en la consideración de si el acto de que se trate innova o no el ordenamiento jurídico, integrándose en él, con carácter general y abstracto, y siendo susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones; o si se trata de un acto ordenado que no innova el ordenamiento, sino que es un acto aplicativo del mismo, en cuya aplicación se agota la eficacia del acto.

Sobre esa base conceptual, y en línea con la doctrina de las sentencias que se acaban de citar, entendemos que la RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.

Tal es el sentido que se deriva de lo dispuesto en el art. 15 Ley 30/1984, en cuanto "instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal". (Nos referimos al art. 15 de la Ley 30/1984 para contraernos a la normativa vigente en el momento de la RPT sobre la que se debate en el actual proceso, si bien las mismas consideraciones son referibles, y con mayor razón, al art. 74 Ley 7/2007).

No puede encontrarse en dicho precepto legal una especie de habilitación a la RPT para que, como norma, ordene los contenidos del estatuto del funcionario que preste sus servicios en los distintos puestos de la estructura administrativa, sino que el acto de ordenación en que la RPT consiste cierra el efecto de la ordenación y no deja lugar a sucesivas y ulteriores aplicaciones.

A semejanza de como el nombramiento del funcionario opera como acto condición para la aplicación del ordenamiento funcional, unilateralmente establecido por el Estado, el hecho de la autoorganización por parte de la Administración de sus distintos puestos de trabajo opera como acto-condición para la aplicación en cada puesto de los distintos aspectos del estatuto funcional singularizados en la configuración del puesto.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQWKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Pero ese efecto de acto condición o de singularización en el puesto de particulares concernientes al estatuto del que lo sirve, no puede interpretarse en el sentido de que la RPT sea una norma rectora del estatuto funcional, que innove o complemente el ordenamiento jurídico, rigiendo de por sí los diferentes contenidos del estatuto funcional concernidos en cada puesto de trabajo.

Sobre la base de la concepción de la RPT como acto administrativo, será ya esa caracterización jurídica la que determinará la aplicación de la normativa administrativa rectora de los actos administrativos, y la singular del acto de que se trata, la que debe aplicarse en cuanto a la dinámica de su producción, validez y eficacia, impugnabilidad, procedimiento y requisitos para la impugnación, en vía administrativa y ulterior procesal, etc., y no la que corresponde a la dinámica de las disposiciones generales, a cuyas dificultades ante hicimos referencia.

Hemos así de concluir, rectificando expresamente nuestra jurisprudencia precedente, que la RPT debe considerarse a todos los efectos como acto administrativo, y que no procede para lo sucesivo distinguir entre plano sustantivo y procesal (...).

Asimismo el TS ha entendido que se trata de actos administrativos de carácter plúrimos, esto es, actos administrativos que tienen un número indeterminado y posible de destinatarios: SSTS de 19 de junio de 2006 (recurso de casación núm. 8200/2000); de 4 de julio de 2012 (recurso de casación num. 1984/2010), y de 10 de julio de 2013 (recurso de casación núm. 2598/2012).

La incidencia que tiene la consideración de la RPT como acto administrativo tiene importantísimos efectos prácticos, cuales son:

1º.- Contra el acto de aprobación de la RPT, únicamente cabe recurso contencioso administrativo (aparte del potestativo de reposición en vía administrativa) en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación del acuerdo. Por ello es fundamental que el acto de aprobación de la RPT (o de sus modificaciones), sea notificado individualmente a todo el personal del Ayuntamiento con los recursos procedentes.

2º.- El órgano jurisdiccional competente para conocer de estos recursos son los Juzgados Provinciales de lo Contencioso Administrativo, y no la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

3º.- No cabe el recurso indirecto; es decir, transcurrido el plazo enumerado en el apartado 1, no cabrá recurso alguno contra la RPT por el que se pretenda anular la RPT como consecuencia.

4º.- Tiene vedado el acceso al recurso de casación.

5º.- Puede ser aprobada al margen o con independencia de la aprobación o modificación del Presupuesto, sin perjuicio de que tenga que contar con la correspondiente habilitación presupuestaria para su aplicación, y en todo caso, su ejecución, al margen del momento de su aprobación, ya que la RPT aprobada de forma independiente deba de ser incorporada con la correspondiente cuantificación económica al Presupuesto con ocasión de su aprobación, pero se tratará de una RPT que previamente y ha sido aprobada.

6º.- Al tener la RPT la consideración de acto administrativo y no de disposición de carácter general, no es legalmente necesaria la publicación de la aprobación y de su contenido, a pesar de la dicción del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril por el

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQWKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local ya que esta disposición fue dictada cuando las RPT tenían la consideración de norma, y en todo caso, los efectos de la aprobación se producen desde el mismo momento de su aprobación; no obstante, por la misma razón que entiendo que no es necesaria su notificación a todo el personal que pueda afectar, sino solamente a los representantes legales de éste, así como a aquellos que hubieran formulado alegaciones, para general conocimiento de todas los afectados entiendo conveniente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería; y esto, sin perjuicio de remitir a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma la RPT o sus modificaciones

Segundo.- No obstante ser la RPT un acto administrativo, la doctrina ha puesto de relieve la falta de normativa clara y precisa sobre el procedimiento a seguir para la aprobación (o modificación de la RPT), aparte de la normativa general para la elaboración de normas prevista en las correspondientes leyes de procedimiento administrativo que se han sucedido a lo largo del tiempo, pues inicialmente, como hemos visto, la RPT tenía la consideración de norma de carácter general, las normas que regulan el procedimiento de aprobación de los acuerdos de las corporaciones locales, y algunas otras específicas y reguladas en diversos textos normativos y de forma dispersa. Pero a la luz de la STS de 5 de febrero de 2014, la cuestión se complica al atribuir a este instrumento la naturaleza de acto administrativo, si bien acto-condición o acto con destinatarios plúrimos. Además, ha de tenerse en cuenta que confluye en este proceso una doble vertiente: la de la potestad de autoorganización de la Administración, de la cual la RPT es un instrumento, y por otro lado, la incidencia que tiene en la regulación de las relaciones laborales, y que afecta a cada uno de los funcionarios, tanto individual como colectivamente.

Tercero.- En el caso que nos ocupa consta en el expediente informe de la Jefa de Sección de Personal de 16 de febrero de 2024, en el que hace constar que la única variación en la RPT, respecto de la RPT vigente consiste en las rectificaciones de errores materiales y en el incremento en una unidad de un puesto de trabajo denominado "Informes técnicos", en el área de Urbanismo, por lo que las modificaciones propuestas en el informe, no afectan a ninguna de las materias objeto de negociación colectiva enumeradas en el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De dicho informe se desprende que la modificación de la RPT propuesta, dada sus características no supone incremento de gasto.

Cuarto.- El artículo 3.3.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dispone que la función de asesoramiento legal preceptivo de Secretaría la modificación de la relación de los puestos de trabajo.

Cuarto.- En consecuencia, sin perjuicio del informe referid en el punto anterior, el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa puede adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, modificación que consta en el expediente.

2º.- La modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno.

3º.- Notificar el acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa del Ayuntamiento, así como a los interesados, haciéndoles saber que contra los referidos actos contenidos en

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQWKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485812 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

dichos puntos que ponen fin a la vía administrativa podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso.

No obstante lo anterior, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo podrá interponer potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquél, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Octavo.- Publicar el acuerdo y la modificación de la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Portal de la Transparencia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para que cualquier interesado distinto de los expresados en el punto anterior pueda interponer el recurso indicado en el mismo punto anterior, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Noveno.- Remitir copia de la modificación de la RPT aprobada a la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma, en el plazo de treinta días desde su aprobación.

Décimo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

II. Sobre la plantilla.

El artículo 168.1 c) del TRLHL dispone que al presupuesto de la Entidad Local se habrá de unir el anexo de personal de la Entidad Local, y el artículo 90.1 de la LRBRL que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. La plantilla, si forma parte del Presupuesto y se aprueba con ocasión del mismo, por lo que su modificación a de seguir los mismos trámites que para la de éste.

En el informe referido de la jefa de sección de Personal, justifica la necesidad de la modificación de la plantilla y su adecuación al Plan de Ordenación de los Recursos Humanos 2023-2027.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

En consecuencia, previo informe del Interventor, la Corporación puede adoptar el acuerdo de aprobación de la plantilla, que consta en el expediente y que necesariamente habrá de ser aprobada con ocasión de la aprobación del Presupuesto, como documento incluido en el mismo o como modificación de aquél y siguiendo sus mismos trámites.

El Jefe de Área de Régimen Interior y Personal y de la Asesoría Jurídica

Fecha y firmado electrónicamente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	21/02/2024 09:39:50	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PFIRM7ECDEANQWKWMUAR93FGS5ZK52	https://sede.elejido.es/etramita	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**SECRETARIA GENERAL
EXpte ORIGEN 53/2024
ASUNTO: MODIFICACIÓN RPT 2024**

NOTA DE CONFORMIDAD

Visto el expediente administrativo tramitado en las Dependencias de Recursos Humanos para la modificación de la Relación de puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido de 2024, de acuerdo con lo establecido 3.3. d) apartado 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, puesto en relación con lo dispuesto en el art. 3.4 del mismo cuerpo normativo, la emisión del informe del secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Visto que se ha seguido el procedimiento jurídico legalmente establecido para su instrucción, se emite nota de conformidad respecto del informe jurídico emitido el 21 de febrero de 2024 por el Jefe del Área de Personal y Régimen interior.

En El Ejido, a fecha de firma de este documento.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Gracia María Quero Martín

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/02/2024 10:07:57	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM36ESD4EGQC9YC692Z9Z2XHRCA	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 133 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: Se remite a esta Intervención el expediente relativo a la aprobación de la Plantilla del personal para el Ejercicio económico 2024, en el que se incluye informe de la jefa de la Sección de Personal de fecha 16/02/2024 por el que se propone modificar y aprobar la Plantilla del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 y la de su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña al mismo.

SEGUNDO: El artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local establece que: *“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al establecer que *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (racionalidad, economía y eficiencia). A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.*

TERCERO: Se ha incorporado al expediente la documentación justificativa de las modificaciones propuestas en relación a la Plantilla que se pretende aprobar para el ejercicio 2024.

No obstante lo anterior, no se acompañan los estudios y documentos acreditativos que permitan establecer que la Plantilla cuya aprobación se propone se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia enumerados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985. Debe tenerse en cuenta la interconexión entre Plantilla y Presupuesto; la vinculación inmediata de la estructuración del personal sobre los créditos presupuestarios y una necesaria motivación y respuesta a los principios de eficiencia y racionalidad debe inspirar la elaboración de este instrumento de ordenación.

CUARTO: Se ha procedido a comparar por parte de esta Intervención la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, actualmente vigente, con la propuesta para el ejercicio 2024, según anexos del informe de la jefa de la Sección de Personal.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 12:05:21	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRM9SCBWCLASUK2ZVTXYKZKAUWR2	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

La plantilla de personal tiene un carácter subjetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías. La sección de personal, expone en su informe las modificaciones introducidas en la plantilla para 2024 con respecto a la de 2023.

QUINTO: Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Plantilla de Personal en virtud de lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

A la vista de la verificación realizada por el interventor accidental sobre la documentación correspondiente a la plantilla de personal de 2024 del Ayuntamiento de El Ejido y su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, se fiscaliza DE CONFORMIDAD, por lo que PUEDE CONTINUAR SU TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Interventor Accidental
José Luis Navarro López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/02/2024 12:05:21	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRM9SCBWCLASUK2ZVTXYKZKAUWR2	https://sede.elejido.es/etramita	



ANEXO DE INVERSIONES 2024 (ARTICULO 18 Y 19 DEL RD 500/1990)

		IMPORTE		TIPO DE FINANCIACION				
CAPITULO VI								
AÑO INICIO/FIN	PARTIDA	DENOMINACION	ANUALIDAD	COSTE TOTAL	RECURSOS GENERALES	PMS	PRESTAMO	SUBVENCION
2024	60000	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES	220.000,00	220.000,00	220.000,00			
2024	60001	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES PMS	0,00	170.824,98		170.824,98		
2024	60101	ASISTENCIAS TECNICAS	300.000,00	300.000,00	300.000,00			
2024	60945	PLAN PIMA CAMBIO CLIMATICO	43.256,65	223.256,65	43.256,65			180.000,00
2024	61904	PAVIMENTACION DE CAMINOS	336.880,00	336.880,00	336.880,00			
2024	61907	ARRUS.- REURBANIZACION	0,00	511.830,00	236.256,65			275.573,35
2024	61908	NGE. MEJORA COMERCIO LOCAL: MERC.BALERMA	79.000,00	109.000,00	79.000,00			30.000,00
9200	62400	ADQUISICIONES DE VEHICULOS	70.000,00	70.000,00	70.000,00			
2024	62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
2024	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	280.000,00	280.000,00	280.000,00			
2024	62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	550.000,00	550.000,00	550.000,00			
2024	62901	INVERSIONES AREA DE TURISMO	70.000,00	70.000,00	70.000,00			
2024	62904	INVERSIONES CULTURA	70.000,00	70.000,00	70.000,00			
2024	62909	INVERSIONES CUAM	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
2022-2025	62920	NGE. PSTD. FUSIONANDO TIERRA Y MAR	380.000,00	4.875.000,00	1.748.321,00			3.126.679,00
2024	62924	NGE. MOVILIDAD SOSTENIBLE 2ª CONVOCATORIA	820.000,00	4.450.320,00	1.532.234,58			2.918.085,42
2024	62925	NGE. TRANSFORMACION DIGITAL TIC. SS.SS.	35.266,11	203.200,00	35.266,11			167.933,89
2024	62928	NGE. MODERNIZ. Y SOSTENIB. ARTES ESCENICAS	0,00	69.813,48	16.147,86			53.665,62
2024	62930	NGE. IMPLANTACIÓN RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS	0,00	36.300,00	3.630,00			32.670,00
2024	62940	NGE. UAEF. UNIDADES ACTIVAS EJERCICIO FISICO	0,00	6.131,29	0,00			6.131,29
2024-2025	63202	NGE. PLAN REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS (RESIDENCIA)	0,00	1.285.526,35	0,00			1.285.526,35
2024-2025	63203	NGE. CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE DIA (RESIDENCIA)	0,00	1.141.854,00	0,00			1.141.854,00
2024-2026	63204	NGE. PATRIMONIO HISTORICO (CIAVIEJA)	0,00	2.342.259,82	0,00			2.342.259,82
2024	63206	NGE. EVOLUCION DIGITAL EN LA INTERACTUACION CON EL TURISTA	0,00	64.580,00	13.561,80			51.018,20
2024	63207	NGE. TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE	52.000,00	652.000,00	52.000,00			600.000,00
2024	63500	MOBILIARIO	40.000,00	40.000,00	40.000,00			
2024	63900	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
2024	64101	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	180.000,00	180.000,00	180.000,00			
2024	65000	INVERSIONES PARA MINISTERIO INTERIOR (D.GRAL. GUARDIA CIVIL)	44.042,94	184.309,05	164.309,05			20.000,00

SUBTOTAL CAPITULO VI: 3.660.445,70 18.533.085,62 6.130.863,70 170.824,98 0,00 12.231.396,94

CAPITULO VII								
AÑO INICIO/FIN	PARTIDA	DENOMINACION	ANUALIDAD	COSTE TOTAL	RECURSOS GENERALES	PMS	PRESTAMO	SUBVENCION
2024	76100	PLANES PROVINCIALES	170.000,00	400.000,00	300.000,00			100.000,00
2023-2025	76105	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	0,00	12.000.000,00	7.500.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00
2024	76702	APORTACIONES INVERSIONES CRP	92.000,00		92.000,00			
2024	78000	ARRUS.- REHABILITACION (*)	122.000,00	1.347.717,02	295.050,00			1.052.667,02

SUBTOTAL CAPITULO VII: 384.000,00 13.747.717,02 8.187.050,00 2.000.000,00 0,00 3.652.667,02

INVERSIONES 2024 - CAPITULOS VI Y VII 4.044.445,70 32.280.802,64 14.317.913,70 2.170.824,98 0,00 15.884.063,96

Fdo. Francisco Gongora Cara

En El Ejido,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existen beneficios fiscales voluntarios	Estimación Beneficios Fiscales Obligatorios	Estimación Beneficios Fiscales Voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% previsiones iniciales con BF/ previsiones iniciales sin BF	% recaudacion ejercicio anterior/DRN ejercicio anterior
IMPUESTOS	46.468.389,77		2.707.950,71	787.461,03	354.350,15	43.327.328,18	93,24%	89,13%
1.- IBI RÚSTICO	6.164.664,02	SI	36.916,96	1.123,67	34.350,15	6.160.973,54	99,94%	91,59%
2.- IBI URBANO	24.996.516,40	SI	2.122.795,01	357.579,07	0,00	22.516.142,32	90,08%	91,48%
3.- IBI Caract. Especiales	2.568,76	NO	0,00	0,00	0,00	2.568,76	100,00%	100,00%
4.- IVTM	7.366.392,38	SI	208.238,74	428.758,29	0,00	6.729.395,35	91,35%	81,76%
5.- PLUSVALÍAS	3.020.000,00	NO	20.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	99,34%	75,86%
6.- IAE	3.218.248,21	NO	320.000,00	0,00	320.000,00	3.218.248,21	100,00%	94,96%
7.- ICIO	1.700.000,00	NO	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	100,00%	99,53%
TASAS	11.774.508,70	NO				11.774.508,70		92,67%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	NO				0,00		



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO CONVENIOS SOBRE GASTO SOCIAL

CONVENIO	EJERCICIO 2024					EJERCICIO 2023				
	OBLIGACIONES	PARTIDA	DERECHOS	CONCEPTO	CLAUSULA DE GARANTIA	OBLIGACIONES	PARTIDA	DERECHOS	CONCEPTO	CLAUSULA DE GARANTIA
Residentes en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido	1.845.000,00	RGCEESL	1.385.000,00	RGCEESL	NO	1.420.000,00	943.449.00	1.151.121,20	341.05	NO
Estancias diurnas en la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido					NO					NO
Absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante	16.434,70	231.226.40	16.434,70	450.01	NO	18.000,00	231.226.40	18.000,00	450.04	NO
Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia	4.750.000,00	231.226.41	4.750.000,00	450.03	NO	4.145.000,00	231.226.41	4.145.000,00	450.03	NO
Ayudas Económico Familiares	153.056,00	231.226.43	153.056,00	450.04	NO	146.298,00	231.226.43	146.298,00	450.04	NO
Tratamiento de Familias con Menores	145.777,88	231.131.00	80.351,00	450.04	NO	224.577,73	231.131.00	120.526,00	450.04	NO
Escuela Infantil Balerna					NO					NO
Escuela Infantil Matagorda					NO					NO
Escuela Infantil Pampanico					NO					NO
Escuela Infantil San Agustín					NO					NO
	860.000,00	323.226.08	860.000,00	342.00 y 450.05		800.000,00	323.226.08	800.000,00	342.00 y 450.05	

PAIF 2024



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.

2024

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ÍNDICE GENERAL

1	PRESENTACIÓN DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.....	3
2	CLASIFICACIÓN Y MARCO LEGAL.....	3
3	INTRODUCCIÓN.....	4
4	ÁREAS DE ACTIVIDAD	5
4.1	VÍAS PÚBLICAS.....	5
4.2	ALUMBRADO PÚBLICO	7
4.3	JARDINES EN VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y PLAZA.....	8
4.4	EDIFICIOS PÚBLICOS.....	9
4.5	SERVICIOS GENERALES DE DUE.....	11
5	OBJETIVOS Y PRINCIPALES ASPECTOS A DESTACAR EN 2024.....	12
6	ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS PARA 2024.....	16
7	JUSTIFICACIÓN DE COSTES.....	20
7.1	Justificación Coste Mano de Obra.....	20
7.1.1	Cuantificación de la mano de obra durante el año 2024.....	21
7.1.2	Coste de la mano de obra directa.....	21
7.1.3	Cálculo de las horas reales de trabajo.....	22
7.1.4	Coste mano de obra directa deduciendo los pagos delegados.....	23
7.1.5	Precio unitario de la mano obra directa	24
7.2	Justificación Coste Maquinaria.....	25
7.2.1	Vehículos para transporte de trabajadores, medios auxiliares y herramientas.....	25
7.2.2	Maquinaria sin conductor, propia o alquilada	26
7.2.3	Maquinaria alquilada con conductor.....	27
7.3	Justificación Coste Contratas	29
7.4	Justificación de los costes indirectos.....	31
7.5	Justificación de los gastos generales	32

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

1 PRESENTACIÓN DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.

La empresa Desarrollo Urbanístico de El Ejido, (en adelante, DUE), es una sociedad limitada mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Ayuntamiento de El Ejido. Se rige por el ordenamiento jurídico privado societario, por la normativa pública que le es de aplicación en materias de contratación presupuestaria, de control financiero, de eficacia y sostenibilidad, así como la local específica.

El capital social de la sociedad es de SESENTA MIL EUROS (60.000€), y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado en su totalidad por el Ayuntamiento de El Ejido.

DUE tiene encargado la gestión de la prestación de los servicios de alumbrado público, de conservación de parques y jardines y zonas verdes, de conservación de la pavimentación de la red viaria, la conservación y mantenimiento de edificios públicos municipales del Ayuntamiento de El Ejido y el servicio de abastecimiento y saneamiento de agua.

El Consejo de Administración de DUE es el principal órgano ejecutivo y de gobierno de la empresa pública.

La Junta General está compuesta por todos los integrantes del Pleno de la Corporación que se constituye en Junta General para hacer sus funciones en dicho órgano.

El objetivo de las decisiones alcanzadas tanto en la Junta como en el Consejo es salvaguardar y hacer cumplir los intereses públicos y los de la ciudadanía ejidense a través de la entidad pública.

2 CLASIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

La sociedad municipal está sometida a la misma normativa que cualquier otra sociedad para la realización de sus operaciones, especialmente las de carácter mercantil, fiscal y laboral. Sin embargo, es una sociedad dependiente e integrada en el Sector Público local, por lo que se añade el requisito adicional de cumplir con la normativa sobre la estabilidad presupuestaria y control de sostenibilidad, por otra parte el servicio de agua está sometida además a una amplia legislación propia de normas locales, comarcales, autonómicas y nacionales, donde destaca junto a la Ordenanza Municipal reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias para el ciclo integral del agua, Ley

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del suministro Domiciliario de Agua, la Ley 8/1997 de 23 de diciembre que regula los depósitos e inspección de las fianzas de Andalucía, entre otras.

Las normas básicas aplicables al presupuesto de Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L. están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 401/2004 de 23 de noviembre.

Desarrollo Urbanístico de El Ejido está adaptada en su funcionamiento interno, así como en la realización de su proyección presupuestaria que ahora se presenta a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como su adecuación en lo que tiene que ver con las sociedades mercantiles públicas a la Ley 27/2013, reguladora de las bases del Régimen Local.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece en su articulado (art. 162 y siguiente) que las Entidades Locales incluirán en sus presupuestos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente.

DUE está sometida a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula y determina el marco legal aplicable a la contratación de los Poderes adjudicadores no administración pública (PANAP).

El PAIF se configura como una previsión que establece las líneas básicas de actuación para el ejercicio que comienza, así como el régimen presupuestario de aplicación para medir y planificar hechos futuros de la mercantil a un año vista.

3 INTRODUCCIÓN

El presente documento plantea la propuesta de gestión anual de Desarrollo Urbanístico de El Ejido, S.L. en su servicio de “mantenimiento” que se concreta en el PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) correspondiente al ejercicio 2024 para su aprobación por el órgano de gobierno de esta empresa, el Consejo de Administración, para su posterior remisión y aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de El Ejido al ser un documento que se incorpora al Presupuesto anual del propio Ayuntamiento.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 4/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Desde el ejercicio 2015 y a lo largo de los siguientes, Desarrollo Urbanístico de El Ejido se ha convertido en un instrumento propio del Ayuntamiento y se ha consolidado el procedimiento adecuado para encomendar a la Sociedad Municipal toda aquella actividad del Ayuntamiento que deba desarrollarse a través de DUE.

En relación con el servicio de agua se rige por la ordenanza fiscal local reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias para el ciclo integral del agua que regula las tarifas por la prestación de los servicios del ciclo integral del agua, abarcando el abastecimiento de agua potable, agua de usos especiales, saneamiento y depuración y otros derechos económicos por actividades conexas prestadas en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de El Ejido. Dichas tarifas tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, de acuerdo con el artículo 20.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en redacción dada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así, por tanto, la tarifa del agua, su aprobación y la correspondiente recuperación de costes queda adscrita a una normativa y procedimientos diferentes a la del servicio de mantenimiento.

4 ÁREAS DE ACTIVIDAD

El servicio de mantenimiento de DUE está compuesto por cuatro áreas operativas que se encargan del Alumbrado Público, conservación de Parques, Jardines y Zonas Verdes, mantenimiento y conservación de la Red Viaria, así como la de los Edificios Públicos de titularidad municipal.

A continuación, describimos las principales actividades que realiza cada área así como los recursos de que disponen para su ejecución.

4.1 VÍAS PÚBLICAS

El área de Vías Públicas se ocupa de la conservación de la red viaria, atendiendo este servicio a las siguientes actividades:

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 5/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- a) Reparación de baches, hundimientos y desperfectos de las **vías pavimentadas**, tanto peatonales como de tráfico rodado
- b) Comprobación del estado de las señales verticales y reposición de las que se encuentren en mal estado.
- c) La conservación, mantenimiento, y reposición de las señales horizontales
- d) La instalación provisional de señales y protecciones en la vía pública, cuando se estimen necesarias para garantizar la seguridad vial
- e) Nuevas construcciones e instalaciones relacionadas con la Red Viaria, como la construcción de nuevos firmes de calzada y de aceras, instalación señalización vertical y horizontal o cualquier otra obra relacionada con la conservación o mejora de la vía pública encomendada por el Ayuntamiento

Los medios humanos de que dispone el área de Vías Públicas para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 1 jefe de área
- 1 encargado
- 17 oficiales de 1ª
- 9 peones especialista

Los medios mecánicos de que dispone el área de Vías Públicas para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 9 furgonetas para desplazamiento de personal y equipamiento
- 4 camiones basculantes
- 1 rulo compactador
- 1 retroexcavadora mixta
- Contrato de alquiler de maquinaria con y sin conductor
- Todas las herramientas, equipos de trabajo y medios auxiliares necesarios para el desempeño de sus tareas

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

4.2 ALUMBRADO PÚBLICO

El área de Alumbrado Público se ocupa de la conservación de la **red de alumbrado público** y semafórico, atendiendo este servicio a la conservación, reparación y nueva instalación de los siguientes elementos:

- a) Mantenimiento de los cuadros de mando y todos los elementos que forman parte de estos o participan en su funcionamiento desde la acometida de la Compañía de Electricidad hasta las salidas de las líneas de suministro eléctrico.
- b) Mantenimiento de las líneas y cables aéreos y subterráneos que parten de los cuadros de mando.
- c) Mantenimiento de los dispositivos eléctricos y electrónicos instalados entre los cuadros de mando y los puntos de luz destinados a proteger las instalaciones o modificar el suministro de la corriente
- d) Los equipos auxiliares (arrancadores, condensadores, reactancias, balastos, etc.) que participan en el encendido y regulación de la intensidad de iluminación de las lámparas
- e) Las lámparas
- f) Las luminarias cerradas o abiertas incluyendo cubetas, juntas y estopas, reflector, portalámparas, etc.
- g) Los soportes báculos y columnas (incluyendo sus portezuelas) y los soportes murales
- h) Las tomas de tierra
- i) Protecciones de pasos aéreos a subterráneos, y demás elementos de la instalación

Los medios humanos de que dispone el área de Alumbrado Público para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 1 jefe de área
- 1 encargado
- 11 oficiales de 1ª

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Los medios mecánicos de que dispone el área de Alumbrado Público para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 4 furgonetas para desplazamiento de personal y equipamiento
- 3 camiones plumín
- 1 furgón plumín
- Contrato de alquiler de maquinaria con y sin conductor
- Todas las herramientas, equipos de trabajo y medios auxiliares necesarios para el desempeño de sus tareas

4.3 JARDINES EN VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y PLAZA

El área de Parques y Jardines se ocupa de la conservación de **Parques, Jardines, y Zonas Verdes** del municipio, atendiendo este servicio principalmente a la realización de las siguientes actividades:

- a) Poda de árboles, arbustos y palmeras.
- b) Siega de césped
- c) Recorte de setos
- d) Abonados
- e) Tratamientos fitosanitarios
- f) Limpieza de jardines y zonas verdes
- g) Mantenimiento de mobiliario urbano.
- h) Mantenimiento de parques infantiles
- i) Mantenimiento de pavimentos en parques y plazas.
- j) Ejecución de nuevas zonas ajardinadas encomendadas por el Ayuntamiento.

Los medios humanos de que dispone el área de Parques y Jardines para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 1 jefa de área

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 8/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- 2 técnicos
- 4 encargados
- 69 oficiales/as de 1ª
- 20 peones/as especialistas

Los medios mecánicos de que dispone el área de Parques y Jardines para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 32 furgonetas para desplazamiento de personal y equipamiento
- 7 camiones basculantes
- 3 camiones plumín
- 1 camión portacontenedores
- 1 tractor
- 1 astilladora
- Contrato de alquiler de maquinaria con y sin conductor
- Todas las herramientas, equipos de trabajo y medios auxiliares necesarios para el desempeño de sus tareas

4.4 EDIFICIOS PÚBLICOS

El área de Edificios públicos se ocupa del mantenimiento de los edificios públicos municipales, atendiendo este servicio a las siguientes actividades principales:

- Mantenimiento de las instalaciones de fontanería incluyendo agua caliente sanitaria.
- Mantenimiento de las instalaciones sanitarias y aseos
- Mantenimiento de las instalaciones de climatización
- Mantenimiento de las instalaciones de electricidad comprendidas en todo el edificio, incluso los Centros de Transformación e Instalaciones en Media Tensión si las hubiera

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 9/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- e) Mantenimiento de las instalaciones de elevación (ascensores, montacargas, etc.) de los edificios públicos
- f) Mantenimiento de las instalaciones de gas
- g) Mantenimiento de las instalaciones del sistema de protección contra incendios
- h) Mantenimiento de las instalaciones del sistema de protección contra intrusos
- i) Mantenimiento del sistema de protección frente a descargas eléctricas naturales (pararrayos y otros)
- j) Mantenimiento de las edificaciones libres de roedores, insectos y gérmenes patógenos (desratización, desinsectación y desinfección)
- k) Mantenimiento de las instalaciones de climatización y fontanería libre de legionela
- l) Mantenimiento de las instalaciones de cerrajería
- m) Mantenimiento de las cubiertas de los edificios para permitir la correcta evacuación de las aguas de lluvia
- n) Pintura
- o) Revocos de fachada conservando las características estéticas originales
- p) Reparación de goteras
- q) Reparación de ventanas existentes
- r) Reparación de persianas existentes
- s) Reparación o sustitución de cerraduras
- t) Reposición de vidrios deteriorados
- u) Reparación de canalones
- v) Reparación de tabiquerías y cerramientos existentes
- w) Limpieza de los edificios
- x) Nuevas construcciones e instalaciones o cualquier obra relacionada con la conservación o mejora de los edificios públicos municipales encomendada por el Ayuntamiento.

Los medios humanos de que dispone el área de Edificios Públicos para la realización de estas actividades son los siguientes:

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 10/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- 1 jefe de área
- 1 encargado
- 19 oficiales de 1ª
- 5 peones especialista

Los medios mecánicos de que dispone el área de Edificios Públicos para la realización de estas actividades son los siguientes:

- 11 furgonetas para desplazamiento de personal y equipamiento
- 2 camiones basculantes
- 1 plataforma haulotte 12
- Contrato de alquiler de maquinaria con y sin conductor
- Todas las herramientas, equipos de trabajo y medios auxiliares necesarios para el desempeño de sus tareas

4.5 SERVICIOS GENERALES DE DUE

Los Servicios Generales de DUE se organizan de la siguiente manera:

1. Almacén
2. Contratación y Compras
3. Gestión Económica
4. Prevención de riesgos
5. Recursos Humanos
6. Dirección

Estos departamentos dan servicio a cada una de las áreas productivas de la empresa.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 11/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

5 OBJETIVOS Y PRINCIPALES ASPECTOS A DESTACAR EN 2024

En el ejercicio de 2024, DUE continuará trabajando con el objetivo primordial de fortalecer su actividad esencial que consiste en la prestación de los servicios básicos para la ciudad de El Ejido, al considerar a esta entidad como el único medio propio del Ayuntamiento al prestar los servicios de manera directa, previo encargo del Ayuntamiento.

Destacaremos aquellos incrementos de inventario que se han producido durante 2023 o que lo harán a lo largo de 2024.

Parques o Plazas que se han remodelado y que exigen un mayor grado de mantenimiento:

- Plaza Francisco Navarrete
- Plaza Cabriles
- Nuevo Parque de Santa María del Águila
- Nuevo Parque de Las Norias
- Nuevo Parque en Paseo de Almerimar (Junto Residencial Aria)
- Parque de las Familias en El Ejido

Se han remodelado todos las Áreas de Juego Infantil, incluyendo más elementos de juego y se ha instalado suelo continuo en todas ellas. Se han construido zonas de juegos nuevas como:

- Plaza Amura
- Parque de Calistenia en Paseo de Poniente de Almerimar
- Nueva Área de Juego en Parque de Residencial Aria
- Nueva Área de Juego en Parque de Las Norias
- Nueva Área de Juego en Parque de Santa María del Águila

Edificaciones nuevas y obras de ampliación que han entrado recientemente o lo harán durante el 2024 a formar parte del mantenimiento de edificios públicos:

- Ampliación del Centro de mayores de Ejido norte.
- Centro de Experiencias gastronómicas en Cuartel de Carabineros de Guardias Viejas

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 12/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Sala de estudio en la Estación de autobuses de El Ejido
- Centro socio cultural/sala de usos múltiples en la 2ª planta del Mercado de Balerma
- Museo de la cultura Mediterránea en la calle Río Júcar de El Ejido
- Centro de información y prevención al chabolismo e infravivienda de la calle Fresal en Las Norias.
- Centro de interpretación de Punta Entinas (en edificio Spirit de Almerimar)
- Centro Murgijoven en el antiguo Teatro municipal
- Nueva Biblioteca Sta. María del Águila

La evolución del inventario alumbrado público, de Acerados, caminos pavimentados y señalización vertical es consecuencia directa del desarrollo de nuevas urbanizaciones y en general del crecimiento urbano del municipio.

Durante 2023 ha entrado en vigor el nuevo contrato de limpiezas de edificios públicos. El anterior contrato se firmó en 2016, por lo que ha estado 7 años en vigor. En el nuevo contrato se ha producido un incremento del coste horario de limpieza, pasando de 10,5 € a 11,35 € lo que supone un incremento del coste del servicio del 8.10%.

Otro gran incremento de coste previsto para 2024 será el que se deriva del nuevo contrato de vehículos que ha entrado en vigor en 2023, que supondrá un incremento de hasta el 50% del coste.

Otros contratos que vencen durante el 2023 o en 2024 y que saldrán a licitación son:

- Renting de camiones con plataforma elevadora y camiones basculantes
- Alquiler de maquinaria y equipos sin conductor
- Suministro y servicio de mantenimiento de neumáticos

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 13/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores
- Prestación del servicio de control antivectorial (ddd)
- Servicio de control y prevención de legionelosis
- Suministro de material de reparación de persianas y aluminio
- Material y complementos de oficina
- Material de imprenta personalizado
- Servicio de alquiler de grúas y camiones autocargantes
- Mezclas de semillas de césped y tepes
- Medios de defensa fitosanitarios y organismos de control biológico
- Servicio de control y comprobación en las instalaciones del almacén municipal mediante auxiliar
- Material diverso de fontanería para edificios públicos
- Material auxiliar de fontanería para redes de abastecimiento y saneamiento
- Materiales de riego
- Productos fitosanitarios, abonos y sustratos
- Suministro de herramientas y pequeña maquinaria
- Servicio de alquiler de maquinaria con conductor

A nivel de recursos humanos merece la pena destacar los siguientes aspectos:

- Solicitud de Tasa Específica Adicional: En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta del RDL 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido ha solicitado de la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Tasa Específica Adicional para contratación indefinida de personal en esta empresa, por los siguientes motivos:
 - Creación del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales por imperativo legal.
 - Necesidad de ampliación del Servicio de Calidad a toda la empresa.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 14/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Creación del Servicio de trabajos relacionados con festejos y eventos culturales.
 - Necesidades estructurales: Estabilización de personal contratado temporalmente durante los tres últimos años, por tratarse de necesidades estructurales y no coyunturales.
 - Atendiendo a las limitaciones presupuestarias, se ha previsto que esta contratación de personal se efectúe en el plazo de tres años, en concreto durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Por las actividades que desarrolla la empresa, y en consonancia con el punto anterior, a tenor de lo establecido en el artículo 14 y Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y en atención a que la empresa cuenta ya con más de 250 trabajadores, se están realizando los trámites legales para crear y poner en marcha en la empresa el Servicio de Prevención Propio, que contará con técnicos en prevención de plantilla, asumiendo las especialidades de ergonomía y psicología e higiene industrial. Respecto a las especialidades de Medicina del Trabajo y Seguridad en el Trabajo serán externalizadas. Esperamos que pueda empezar a funcionar al inicio de 2024.
 - Desarrollo Urbanístico de El Ejido, SL (DUE), como empresa pública municipal dependiente del Ayuntamiento de El Ejido y emulando a las administraciones públicas, ha considerado conveniente llevar a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la empresa, a fin de dotarla de una estructura organizativa adecuada y objetiva, sin atender a las personas que ocupan cada puesto sino al puesto en sí. Con ello se pretende definir y concretar las funciones de cada uno de los puestos de trabajo. La mencionada RPT está concluida y en trámite de negociación con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT). Esperamos que en breve quede aprobada.
 - Se ha aprobado e implantado el Plan de Igualdad de la empresa, introduciendo todas las modificaciones legales que se produjeron en los años 2022-2023.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 15/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Se han elaborado, negociado con la representación legal de los trabajadores y, finalmente, aprobados los Protocolos de Acoso Laboral, actualización del Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo, creando las comisiones necesarias para ponerlos en marcha. Estas comisiones han funcionado con normalidad durante 2023.
- Igualmente, se está elaborando el protocolo del trabajador quemado (“burn out”) y se prevé realizar los correspondientes protocolos de violencia de género, y LGTBI cuando se desarrolle la normativa al respecto.
- Se ha programado el calendario para impartir charlas formativas a todo el personal sobre los protocolos de acoso laboral, acoso sexual y por razón de sexo, a fin de divulgar su existencia e informar de los procedimientos para su activación.
- Asimismo, se está impartiendo formación a los miembros de las Comisiones encargadas de cada uno de los protocolos, pues ello resulta indispensable para que lleven a cabo sus funciones de manera adecuada.

6 ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS PARA 2024

La propuesta de PAIF 2024, en su capítulo de gastos, asciende a una cantidad de 12.750.000 €, incluyendo la totalidad del corriente (Personal, Aprovisionamientos, Otros gastos de explotación, Amortizaciones y Gastos Financieros) que supone un incremento del 5,88% respecto al ejercicio anterior 2023.

En el capítulo de Ingresos corrientes, la transferencia por gastos corrientes correspondiente a la subvención a conceder por el Ayuntamiento asciende a 12.750.000 €, donde se incluye la transferencia de operaciones ordinarias. La transferencia a realizar por el ayuntamiento supone una mensualidad de 1.062.500 €, esto es 62.500 € más que en 2023.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 16/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

INFORMACION CTA. PERDIDAS Y GANANCIAS

Descripción	Previsión Inicial 2024
1. Importe neto cifra negocios.	0
2. Variación existencias.	
3. Trabajos realizados propios para el activo	
4. Aprovisionamientos.	-3.809.834,76
5. Otros ingresos de la explotación.	12.750.000,00
6. Gastos de personal	-7.202.332,34
7. Otros gastos de explotación	-1.700.072,90
8. Amortización del inmovilizado	-37.000
9. Imputación subv. Inmovilizado no financiero	
10. Exceso de provisiones	
11. Deterioro y resultado enajenación inmovilizado.	0
12. Otros resultados.	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+...12)	760
13. Ingresos financieros.	
14. Gastos financieros.	-760
15. Variación valor razonable instr. Financieros.	
16. Diferencias de cambio.	
17. Deterioro y result. Enajenación instr. Financieros	
18. Otros ingresos y gastos carácter financiero.	
B) RESULTADO FINANCIERO. (13+,,,18)	-760
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0
19. Impuestos sobre beneficios.	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	0



Ilustración 1: Previsión de ingresos 2024

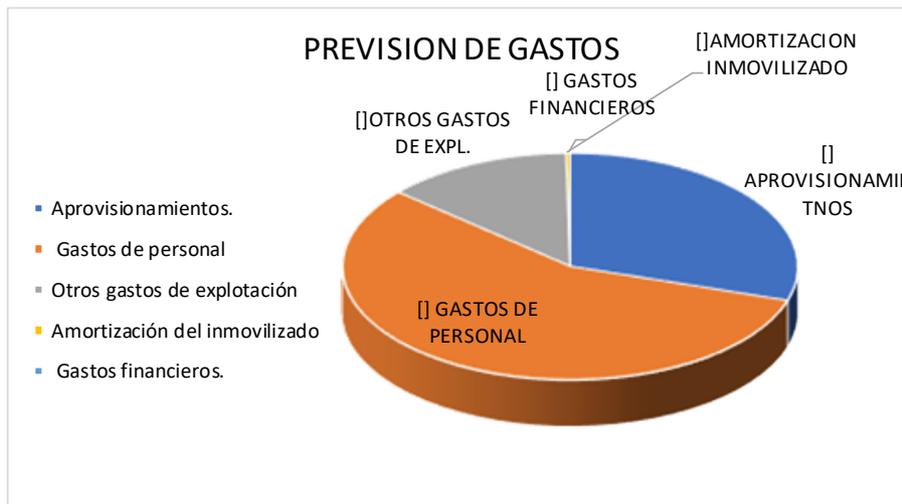


Ilustración 2: Previsión de gastos 2024

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 18/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	





Desde el punto de vista analítico la asignación de recursos a las distintas áreas de actividad se prevé distribuirlos de la siguiente manera:

	Gastos 2024
VÍAS PÚBLICAS, PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN	1.592.806,95
Mano de Obra	928.155,18
Materiales	352.195,92
Maquinaria	312.455,85
ALUMBRADO PÚBLICO	951.041,60
Mano de Obra	478.728,83
Materiales	346.546,52
Maquinaria	125.766,25
JARDINES EN VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y PLAZAS	4.134.724,88
Mano de Obra	3.181.118,19
Materiales	240.830,43
Maquinaria	569.220,26
Contratas	73.156,00
Tratamiento de residuos de la poda	70.400,00
EDIFICIOS PÚBLICOS Y LIMPIEZA	3.808.908,08
Mano de Obra	862.434,91
Materiales	340.167,92
Maquinaria	219.767,27
Contrata de Limpieza de Edificios Públicos	1.895.454,55
Otras Contratas	491.083,43
PRESUPUESTO EJECUCIÓN EN COSTES DIRECTOS	10.487.481,51 €
COSTES INDIRECTOS	895.698,02

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 19/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Mano de Obra	769.234,73
Otros Costos indirectos	126.463,29
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	11.383.179,53 €
GASTOS GENERALES	1.366.820,49
Mano Gastos Generales	982.660,49
Otros Gastos Generales	384.160,00
PRESUPUESTO EJECUCIÓN SERVICIOS	12.750.000,00 €

Tabla 1: Presupuesto Ejecución 2024

Concepto	Gastos 2024	%
Mano de Obra	7.202.332,33	56%
Materiales	1.279.740,79	10%
Maquinaria	1.339.747,63	11%
Contratas	2.530.093,98	20%
Otros	398.085,27	3%
Total	12.750.000,00	100%

Tabla 2: Gastos 2024

7 JUSTIFICACIÓN DE COSTES

7.1 Justificación Coste Mano de Obra

La justificación del coste de la mano de obra a incluir en los precios unitarios se realiza a partir de la mano de obra directa, es decir del coste de la mano de obra que interviene de forma directa en la ejecución de las actividades de mantenimiento previstas en el presupuesto.

7.1.1 Cuantificación de la mano de obra durante el año 2024

Los trabajadores fijos durante el año 2024, por cada categoría y área de actividad son los que se indican en la Tabla 3 siguiente:

Área de actividad	Especialista	Oficial 1ª	Total general
Alumbrado Público	0	11	11
Edificios Públicos	5	19	24
Jardines Públicos	20	69	89
Vías Públicas / Obra Civil	9	17	26
Total	34	116	150

Tabla 3: Trabajadores fijos por categoría y área funcional

7.1.2 Coste de la mano de obra directa

Se obtiene directamente del coste empresa anual del personal de oficio de DUE.

En la tabla 4 se incluye la totalidad de la mano de obra directa a tener en cuenta para el cálculo del coste de la mano de obra.

Tabla 4. Coste Mano de Obra Directa			
Área	Categoría	Operarios	Coste empresa
Alumbrado Público	Especialista	0	0,00 €
Alumbrado Público	Oficial 1ª	11	477.403,91 €
Edificios Públicos	Especialista	5	139.054,54 €
Edificios Públicos	Oficial 1ª	19	720.993,52 €
Jardines Públicos	Especialista	20	600.084,87 €



Jardines Públicos	Oficial 1ª	69	2.572.229,36 €
Vías Públicas / Obra Civil	Especialista	9	278.870,43 €
Vías Públicas / Obra Civil	Oficial 1ª	17	646.716,02 €
Total		150	5.435.352,64 €

Tabla 4: Coste Mano de Obra Directa

7.1.3 Cálculo de las horas reales de trabajo

Las horas de trabajo efectivo promedio para 2024 equivale a 1.635 horas anuales.

De aquí debemos deducir la estimación de horas perdidas por absentismo que corresponden a:

- Baja por Enfermedad
- Bajas por Accidente

Deduciremos también las horas que, considerándose horas efectivas, no se traducen en trabajo real y que incluyen:

- Licencias y Permisos Retribuidos
- Horas Sindicales
- Asambleas
- Cursos de Formación
- Reconocimientos Médicos
- Permisos Empresa Especiales

Las horas reales realizadas por cada trabajador se estima, a partir de datos de años anteriores, en 1470 h/año

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 22/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



7.1.4 Coste mano de obra directa deduciendo los pagos delegados.

El coste total de la mano de obra directa, teniendo en cuenta el absentismo laboral, se obtiene por diferencia del coste total de la mano de obra para la empresa al que hay que deducir los costes delegados del absentismo laboral.

Estimamos un absentismo promedio por baja laboral de 3 peones y 3 oficiales simultáneamente

Los pagos delegados estimados para esas bajas ascienden a 154.777,84 €

Coste mano de obra directa con absentismo laboral:

$$5.280.574,80 \text{ €} = 5.435.352,64 \text{ €} - 154.777,84 \text{ €}$$

En la tabla 5. Coste directo por categorías agrupadas y área de actividad considerando los pagos delegados, se reparte el coste directo total, incluidos los pagos delegados, entre las diferentes áreas y categorías consideradas:

Área de actividad	Especialista	Oficial 1ª	Total general
Alumbrado Público	0,00 €	463.809,29 €	463.809,29 €
Edificios Públicos	135.094,80 €	700.462,41 €	835.557,21 €
Jardines Públicos	582.996,77 €	2.498.982,20 €	3.081.978,97 €
Vías Públicas / Obra Civil	270.929,27 €	628.300,05 €	899.229,32 €
Total	989.020,85 €	4.291.553,95 €	5.280.574,80 €

Tabla 5: Coste directo por categorías agrupadas y área de actividad considerando absentismo

En el coste de personal directo debemos incluir el coste de las herramientas, equipos de trabajo, medios auxiliares, vestuario y protecciones individuales, es decir, todo el equipamiento que el operario necesita para realizar su trabajo.

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 23/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



El presupuesto para 2024 de este equipamiento asciende a:

	Coste 2024
Herramientas, vestuario, epis, equipos de trabajos y medios auxiliares	169.862,32

Tabla 6: Equipamiento del personal

Este coste lo consideramos como parte inseparable del coste de mano de obra, por tanto:

Área de actividad	Especialista	Oficial 1ª	Total general
Alumbrado Público	0,00 €	478.728,83 €	478.728,83 €
Edificios Públicos	139.440,45 €	722.994,46 €	862.434,91 €
Jardines Públicos	601.750,25 €	2.579.367,94 €	3.181.118,19 €
Vías Públicas / Obra Civil	279.644,36 €	648.510,82 €	928.155,18 €
Total	1.020.835,07 €	4.429.602,05 €	5.450.437,12 €

Tabla 7: Coste directo por categorías agrupadas y área de actividad considerando absentismo del personal equipado para trabajar

7.1.5 Precio unitario de la mano obra directa

Tomando como base los costes reales de la mano de obra y a partir de horas totales trabajadas por cada categoría laboral considerada en el cuadro de precios, se obtiene el coste horario por categoría el cual se ha unificado para aplicar a cualquiera de las áreas de actividad obteniéndose el coste hora que se indica en la Tabla 8. Coste horario por categoría siguiente:

Categoría	Coste Total	Nº de Trabajadores	Horas	Coste Hora
Oficial 1ª	4.429.602,05	116	170.520,00	25,98
Especialista	1.020.835,07	34	49.980,00	20,42
Total	5.450.437,12	150,00	220.500,00	

Tabla 8: Coste horario por categoría

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 24/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



7.2 Justificación Coste Maquinaria

7.2.1 Vehículos para transporte de trabajadores, medios auxiliares y herramientas

Los vehículos de los que dispondrá DUE durante 2024 para el desplazamiento de trabajadores con sus herramientas y medios auxiliares serán

Tipo de Vehículo	Coste unitario €/año	AP	EP	PYJ	VYO	Total	Coste total
CICLOMOTOR	1.083 €			4		4	4.332,80
FURGON ACRISTALADO 6 PLAZAS (GRAN VOLUMEN)	13.482 €			3	4	7	94.377,01
FURGÓN CERRADO MEDIANO 3 PLAZAS	9.956 €	3	7	23	2	35	348.444,32
FURGÓN TIPO RENAULT MASTER L3 H2 (3 PLAZAS)	11.052 €	1	5		3	9	99.471,89
FURGONETA MIXTA ACRISTALADA 5 PLAZAS	8.659 €			7		7	60.612,43
Total general		4	12	37	9	62	607.238,45

Tabla 9: Vehículos de CD

Para la confección del presupuesto en presto consideraremos el concepto Furgoneta Mixta s/c cuyo precio unitario lo calcularemos de la siguiente manera:

Calculamos el precio medio anual de los vehículos para el transporte de personal:

$$607.238 \text{ €} / 62 = 9.794 \text{ €/año}$$

Considerando que el número de horas anuales que trabaja la Furgoneta Mixta s/c es el mismo que los operarios, es decir, 1.470 horas/año, tenemos que el precio hora a considerar será 6,66 €/hora.

7.2.2 Maquinaria sin conductor, propia o alquilada

Nos referimos a toda la maquinaria que es propiedad de DUE o en alquiler pero siempre que sea conducida por el personal propio

Tipo de Vehículo	Coste unitario €año	EP	AP	VP	JP	Total	Coste total
APISONADOR	1.160 €				1	1	1.160 €
ASTILLADORA	907 €			1		1	907 €
BOBCAT	10.689 €				1	1	10.689 €
CAMIÓN BACHEO	11.687 €				2	2	23.373 €
CAMIÓN BASCULANTE <3500 KG	16.045 €		1	7	2	10	160.447 €
CAMIÓN PLUMÍN	18.962 €	3		3		6	113.771 €
CAMIÓN PORTACONTENEDORES	9.003 €			1		1	9.003 €
COMBUSTIBLE MAQUINARIA	5.251 €	1	1	1	1	4	21.003 €
DUMPER (ALQUILER)	5.301 €			1		1	5.301 €
FURGÓN PLUMÍN	6.098 €	1				1	6.098 €
PLATAFORMA	2.300 €		1			1	2.300 €
PLATAFORMA ELEVADORA (ALQUILER)	3.613 €		1	1		2	7.225 €
REMOLQUE	7.400 €	1	1	1	3	6	44.400 €
RETROEXCAVADORA MIXTA	29.268 €				1	1	29.268 €
RULO	6.060 €				1	1	6.060 €
RULO (ALQUILER)	4.287 €				1	1	4.287 €
TORILLO (ALQUILER)	1.029 €		1		1	2	2.058 €
TRACTOR	4.200 €			1		1	4.200 €
Total general		6	6	17	14	43	451.550 €

Tabla 10: Maquinaria sin conductor, propia o alquilada

El coste horario de la maquinaria s/c teniendo en cuenta las horas efectivas estimadas que trabaja cada máquina es el siguiente:

Tabla 11. Coste horario de la maquinaria sin conductor	
Tipo de Vehículo	€/hora
APISONADOR	8,74 €
ASTILLADORA	1,56 €
BOBCAT	11,71 €
CAMIÓN BACHEO	6,13 €
CAMIÓN BASCULANTE <3500 KG	4,13 €
CAMIÓN PLUMÍN	2,85 €
CAMIÓN PORTACONTENEDORES	7,13 €
COMBUSTIBLE MAQUINARIA	24,60 €
DUMPER (ALQUILER)	0,61 €
FURGÓN PLUMÍN	4,14 €
PLATAFORMA	0,57 €

Tabla 11. Coste horario de la maquinaria sin conductor

7.2.3 Maquinaria alquilada con conductor

Los precios en vigor son los del contrato actual de alquiler de maquinaria con conductor fruto de la licitación de 2022

UD	Máquina	Precio €/día
día	Plataforma articulada (hasta 28 metros)	54,45
día	Plataforma articulada (más de 28 metros)	254,1
día	Carretilla 1500kg	36,3
día	Dumper	24,2
día	Rana compactadora	12,1
día	Rulo asiento	24,2
día	Portes de maquinaria	48,4





UD	Máquina	Precio €/día
día	Grupo 100 kva	30,25
h	Camión basculante normal c/c	36,3
h	Retroexcavadoras 6 TN con cazo	48,4
h	Retroexcavadoras 6 TN con martillo	48,4
h	Camión Dumper c/c	48,4
h	Camión Bañera c/c 20 m3.	60,5
h	Pala cargadora 16 Tm. c/c o superior	78,65
h	Retroexcavadora mixta cazo c/c	48,4
h	Retroexcavadora mixta martillo c/c	48,4
h	Retroexcavadoras giratorias de gomas martillo de 19 tn o superior tn c/c	84,7
h	Retroexcavadoras giratorias de gomas cazo de 19 tn o superior tn c/c	84,7
h	Miniexcavadora Bobcat con martillo o similar c/c	48,4
h	Miniexcavadora Bobcat con cazo o similar c/c	48,4
h	Desbrozadora	48,4
Ud	Porte de Maquinaria	121
h	Camión autocargante 25 tn (plumín)(Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 3 horas)	56,87
h	Camión auto cargante 25 tn (plumín) (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Tardes: Servicio mínimo 3 horas. Resto: Servicio mínimo 4 horas)	66,85
h	Grúa 35 tn. (lunes a viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 4 horas)	80,34
h	Grúa 35 tn (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Servicio mínimo 4 horas)	104,45
h	Grúa 50 tn. (lunes a viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 4 horas)	90,75
h	Grúa 50 tn. (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Servicio mínimo 4 horas)	117,97
h	Grúa 60 tn. (lunes a viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 6 horas)	114,83
h	Grúa 60 tn. (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Servicio mínimo 6 horas)	153,37

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 28/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



UD	Máquina	Precio €/día
h	Grúa 80 tn (Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 8 horas)	135,52
h	Grúa 80 tn (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Servicio mínimo 8 horas)	213,56
h	Grúa 100 tn (Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 h) (Servicio mínimo 8 horas)	190,57
h	Grúa 100 tn (Tardes de 15:00 a 19:00 h, sábados, domingos, festivos y nocturnos) (Servicio mínimo 8 horas)	297,30

Tabla 12. Coste horario de la maquinaria con conductor

7.3 Justificación Coste Contratas

En este apartado se incluye la justificación de los costes de los servicios de mantenimiento que se prestan mediante contratos con empresas especialistas y que han sido revisados durante el año 2022 así como las previsiones de nuevos contratos para el año 2024. Las Áreas de Actividad en las que se prestan servicios a través de empresas especialistas son las de Mantenimiento de Edificios y la de Parques y Jardines. Además, se incluye una previsión de obras de renovación de instalaciones que han quedado obsoletas y no admiten reparaciones a ejecutar mediante contratos con empresas especialistas.

Denominación	Contenido	ÁREA DE ACTIVIDAD		PRES 2024
		Jardines Públicos	Edificios Públicos	
Limpiezas	Contrato		1.895.454,55	1.895.454,55
	Refuerzo de Colegios			0,00
	Extraordinarias			0,00
Mantenimiento Puertas Cortafuegos Manuales y Puertas Automáticas	Contrato de Mantenimiento		7.609,31	7.609,31
	Reparación deficiencias		3.025,00	3.025,00
Contraincendios	Contrato de Mantenimiento		37.258,96	37.258,96
	Reparación deficiencias		49.005,00	49.005,00
Contraincendios Casa Consistorial	Contrato de Mantenimiento			0,00

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 29/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



Denominación	Contenido	ÁREA DE ACTIVIDAD		PRES 2024
	Reparación deficiencias			0,00
Ascensores	Contrato de Mantenimiento		52.481,00	52.481,00
	Reparación deficiencias		30.250,00	30.250,00
D+D+D	Contrato de Mantenimiento		15.185,50	15.185,50
	Reparación deficiencias		2.420,00	2.420,00
Aire Acondicionado	Contrato de Mantenimiento		42.409,48	42.409,48
	Reparación deficiencias		84.700,00	84.700,00
Instalaciones A.C.S.	Contrato de Mantenimiento		10.067,16	10.067,16
	Reparación deficiencias		24.200,00	24.200,00
Centros de Transformación	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias			0,00
Mantenimiento Grupos electrógenos E.P. Contrato anual	Contrato de Mantenimiento		3.949,44	3.949,44
	Reparación deficiencias		12.863,18	12.863,18
Pararrayos en E.P	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias			0,00
Espacio escénico Teatro Auditorio	Contrato de Mantenimiento		2.980,00	2.980,00
	Reparación deficiencias			0,00
Tratamiento Legionella EP	Contrato de Mantenimiento		42.853,00	42.853,00
	Reparación deficiencias		34.392,28	34.392,28
Ocas en cuadros de alumbrado público	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias		0,00	0,00
Ocas instalaciones eléctricas	Contrato de Mantenimiento		11.616,00	11.616,00
	Reparación deficiencias		2.420,00	2.420,00
Ocas ascensores	Contrato de Mantenimiento		2.739,44	2.739,44
	Reparación deficiencias			0
Ocas Parques	Contrato de Mantenimiento	8.000,00		8.000,00
	Reparación deficiencias			0,00
Instalaciones de gas	Contrato de Mantenimiento		2.420,00	2.420,00

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 30/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRXPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Denominación	Contenido	ÁREA DE ACTIVIDAD		PRES 2024
	Reparación deficiencias		1.210,00	1.210,00
Mantenimiento Lineas de Vida	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias			0,00
Mantenimiento de SAI Casa Consistorial	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias			0,00
Mantenimiento de SAI Teatro Auditorio	Contrato de Mantenimiento			0,00
	Reparación deficiencias			0,00
Mantenimiento integral de Fuentes	Contrato de Mantenimiento	65.156,00		65.156,00
	Reparación deficiencias			0,00
Tratamiento Residuos Vegetales	Contrato de Mantenimiento	70.400,00		70.400,00
	Contrato Prev y Corr	0,00		0,00
Mantenimiento de Puertas seccionales	Contrato de Mantenimiento		4.743,68	4.743,68
	Reparación deficiencias		10.285,00	10.285,00

Tabla 13. Previsión de servicios mediante contratos para 2024

Estos contratos forman parte del Proyecto de Ejecución de Servicios para el año 2024, desglosados en el resumen por adscripción de medios contenido en el apartado 1.3 de la Memoria General del Servicio.

7.4 Justificación de los costes indirectos

Los costes indirectos se calculan para cada año a partir de los que realmente se producen en la empresa pública DUE. Los costes que intervienen en los indirectos son los del personal indirecto (capataces, técnicos y Jefes de área) y los medios de que está dotado este personal tales como vehículos y teléfonos.

Area	Costo total 2024
Edificios Públicos	143.694,53
Alumbrado Público	124.906,86
Vías Públicas / Obra Civil	141.059,21





Jardines Públicos	359.574,14
Total general	769.234,73

Tabla 14. Costes de Personal Indirecto por Áreas de Actividad

Incrementando los costes de personal con los demás conceptos que intervienen en los costes indirectos se obtienen los valores finales indicados en la Tabla 15. Resumen de Costes Indirectos.

COSTE PERSONAL INDIRECTO 2024	769.234,73
Vehículos, Alquiler, carburantes	119.081,10
Teléfonos	7.382,19
Costes indirectos TOTALES	895.698,02

Tabla 15. Resumen de Costes indirectos

Estos costes resultan ser el 8.54 % del Coste Directo del Presupuesto del Proyecto de Ejecución de Servicios para el año 2024.

7.5 Justificación de los gastos generales

Los gastos generales se calculan para cada año a partir de los que realmente se producen en la empresa pública DUE y son los de personal asignado a los servicios generales de la empresa.

Adscripción	Departamento	Costo total 2024
Personal Admón. General	Almacen	159.563,22
	Contratación y Compras	127.644,50
	Dirección	94.964,86
	Informática	46.042,15
	Económico Financiera	117.086,01





	Jurídico	110.302,87
	Prevención de riesgos	47.301,00
	Recursos Humanos	146.382,23
	Calidad	37.527,18
	Total Administración General	886.814,01
Personal Producción	Producción	95.846,48
	Total Administración Producción	95.846,48
TOTAL, GENERAL		982.660,49

Tabla 16. Costes generales de personal por departamentos

Incrementando los costes generales de personal con los demás conceptos que intervienen en los gastos generales se obtienen los valores finales indicados, cuyo importe, convertido en porcentaje, resulta ser el 12,07 % del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Ejecución de Servicios para el año 2024

COSTE PERSONAL GASTOS GENERALES	982.660,49
Personal Admón. General	886.814,01
Personal Producción	95.846,48
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. GENERAL	53.700,00
PRIMAS DE SEGUROS ADMON. GENERAL	95.000,00
OTROS SERVICIOS ADMON. GENERAL	233.200,00
Gastos Financieros	760,00
Pasivos Financieros	1.500,00
Gastos Generales TOTALES	1.366.820,49

Tabla 17. Tabla Gastos Generales

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 33/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Previsión de ingresos 2024.....	18
Ilustración 2: Previsión de gastos 2024.....	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Presupuesto Ejecución 2024	20
Tabla 2: Gastos 2024	20
Tabla 3: Trabajadores fijos por categoría y área funcional	21
Tabla 4: Coste Mano de Obra Directa	22
Tabla 5: Coste directo por categorías agrupadas y área de actividad considerando absentismo.....	23
Tabla 6: Equipamiento del personal.....	24
Tabla 7: Coste directo por categorías agrupadas y área de actividad considerando absentismo del personal equipado para trabajar	24
Tabla 8: Coste horario por categoría.....	24
Tabla 9: Vehículos de CD.....	25
Tabla 10: Maquinaria sin conductor, propia o alquilada	26
Tabla 11. Coste horario de la maquinaria sin conductor	27
Tabla 12. Coste horario de la maquinaria con conductor	29
Tabla 13. Previsión de servicios mediante contratos para 2024.....	31
Tabla 14. Costes de Personal Indirecto por Áreas de Actividad.....	32
Tabla 15. Resumen de Costes indirectos	32
Tabla 16. Costes generales de personal por departamentos.....	33
Tabla 17. Tabla Gastos Generales	33

FIRMADO POR	ANTONIO ROBERTO BARON ALBAÑIL	20/02/2024 10:59:17	PÁGINA 34/34
VERIFICACIÓN	PFIRMBY6RLNT8BGWNRPXUCHKCWE3W5	https://sede.elejido.es/etramita	
			

An aerial photograph of a coastal city, likely San Diego, California. The city is densely packed with buildings and extends to the coastline. In the background, there are mountains, some of which are covered in snow. The sky is clear and blue. The text "Propuesta Revisión tarifas de agua 2024" is overlaid on the image in a dark blue, bold font.

Propuesta Revisión tarifas de agua 2024

PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

Los precios de las tarifas que se están aplicando actualmente, entraron en vigor a partir de su publicación en el BOP de fecha 7 de agosto de 2018, posteriormente en 2021 la Junta de Andalucía, a propuesta del Ayuntamiento de El Ejido, aprobó la conversión de las tarifas tratadas como “tasas” a la condición de tarifas tratadas como “Prestación patrimonial de carácter público no tributario” de acuerdo con el artículo 20.6 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en redacción dada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este cambio de condición de las tarifas fue autorizado mediante resolución de 25 de noviembre de 2021, por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones financieras con las Corporaciones Locales y Juego y fue publicado en el BOJA nº1 de 3 de enero de 2022 y la correspondiente “Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales Públicas no Tributarias para el ciclo integral del agua en el municipio de El Ejido” y fue publicada en el BOP nº 239, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Para el año 2024 la tarifa del Servicio de abastecimiento y saneamiento deberá actualizarse para recuperar el equilibrio económico que se ha perdido después de varios años sin actualización.

Los costes de energía, agua desalada, alquiler de vehículos y personal se han ido elevando cada año por el incremento del coste de la vida y por las circunstancias coyunturales que atraviesa Europa, donde además de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, se está librando una guerra por el intento de invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha provocado una inflación muy elevada, que ha llevado los precios, sobre todo de la energía, a cotas nunca antes vistas.

El enorme encarecimiento de la energía ha arrastrado al coste del agua desalada a precios muy elevados.

En el estudio de actualización de la tarifa incluye el precio de agua desalada establecido por ACUAMED en la comisión de seguimiento del Convenio Regulador para la financiación y explotación de la planta desaladora del Campo de Dalías no considerando que para 2024 se produzcan variaciones significativas.

INDICE DE CONTENIDOS

1. Propuesta de Ingresos	4
1.1. Tarifas propuestas	5
1.2. Repercusión de la revisión de las tarifas en el usuario	6
1.3. Cálculo de los ingresos por tarifas de abastecimiento	6
1.4. Cálculo de ingresos por tarifas de alcantarillado	9
1.5. Ingresos por contratación, reconexiones y trabajos facturables	10
1.6. Canon autonómico de mejora	11
1.7. Ingresos totales previstos por el servicio de aguas	11
2. Estudio de Costes	12
2.1. Gastos Fijos	12
2.1.1. Personal	12
2.1.2. Mantenimiento y conservación	13
2.1.3. Financieros y otros	14
2.1.4. Amortizaciones técnicas	15
2.1.5. Cánones que satisfacer	15
2.2. Costes variables	16
2.2.1. Costes variables de producción	16
2.2.3. Provisión de impagados	17
2.3. Costes totales previstos por el servicio de aguas	17
3. Resultados cuenta explotación 2024	17
4. Conclusión y propuesta de resolución	18
5. ANEXO A- ANÁLISIS ESTRUCTURA INGRESOS	19

1. Propuesta de Ingresos

Para los ingresos por **abastecimiento de agua potable**, se proponen unas tarifas basadas en los siguientes criterios:

- La cuota fija de la tarifa se incrementa el 10%, para todos los calibres, respecto a valores vigentes desde el año 2018
- La tarifa variable se incrementa para el usuario doméstico general y doméstico bonificado el 20% en el primer bloque y el 30% y 35% respectivamente en el segundo y tercer bloque, con objeto de beneficiar a los consumos más bajos.
- Se prevé un crecimiento de abonados del 0,75%.
- Los volúmenes utilizados son los cuatros últimos trimestres cerrados, es decir, tercer y cuarto trimestre de 2022 y primer y segundo trimestre de 2023. Se mantienen, como hipótesis, dichos volúmenes para 2024 ya que en lo meteorológico se prevé un año similar a 2023.

Las tarifas de alcantarillado propuestas responden a los criterios siguientes:

- La cuota fija de alcantarillado es única, se corresponde con el 60 % de la tarifa de cuota fija para el calibre mínimo, por lo que queda en 2,70 € al mes
- La cuota variable de alcantarillado se obtiene como porcentaje de la cuota variable de abastecimiento, siendo este porcentaje del 60% si solo son aguas residuales y del 75% si se trata de residuales y pluviales, iguales porcentajes que los de las tarifas vigentes.

Los ingresos se obtienen para los distintos usuarios a partir de las tarifas propuestas.

Tanto las tarifas como los ingresos obtenidos a partir de su aplicación se detallan en los apartados siguientes.

1.1. Tarifas propuestas

En los cuadros siguientes se incluye una comparativa entre la tarifa vigente y la propuesta.

Tabla 1. Cuota fija abastecimiento

	Calibre (mm)	Vigente (€/mes) 2018-2023	Propuesta (€/mes) 2024	Variación (%)
Cuota fija por calibres	13 y 15	4,09	4,50	10%
	20	9,66	10,63	10%
	25	15,10	16,61	10%
	30	21,73	23,90	10%
	40	38,64	42,50	10%
	50	60,39	66,43	10%
	> 65	102,04	112,24	10%
Cuota fija saneamiento		2,45	2,70	10%

La cuota variable propuesta es la indicada en la tabla siguiente:

Tabla 2. Cuota variable abastecimiento

	Usuario	Bloque	Tramo	Vigente (€/m³) 2018-2023	Propuesta (€/m³) 2024	Variación (%)
Cuota variable por tramos	Doméstico general	1	0-2 m³/mes	0,715928	0,86	20,00%
		2	02-10 m³/mes	0,820334	1,07	30,00%
		3	10-18 m³/mes	0,969485	1,31	35,00%
		4	>18 m³/mes	2,908456	3,49	20,00%
	Doméstico pensionistas	1	0-2 m³/mes	0,286371	0,34	20,00%
		2	02-10 m³/mes	0,328134	0,43	30,00%
		3	10-18 m³/mes	0,387794	0,52	35,00%
		4	>18 m³/mes	1,163382	1,40	20,00%
	Industrial Comercial y Obras	1	0-7 m³/mes	0,820334	1,05	27,50%
		2	08-16 m³/mes	1,782361	2,27	27,50%
	Hoteles y Hostales	1	0-4 m³/hab.mes	0,850164	1,08	27,50%
		2	> 4 m³/hab.mes	2,117952	2,70	27,50%
	Colegios	Único		0,820334	1,05	27,50%
	Organismos públicos	Único		1,864395	2,38	27,50%
	Jardines Privados Deportivo	Puerto Único		0,876266	1,12	27,50%
	Recreativo	Único		2,659925	3,39	27,50%

En lo que se refiere a las tarifas de contratación y reconexión se ha aplicado la fórmula establecida en el artículo 56 del Real Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

1.2. Repercusión de la revisión de las tarifas en el usuario

En la tabla siguiente se determina la repercusión que tiene sobre el consumo doméstico las tarifas propuestas para diferentes escalones de consumo y su traducción a familias de diferente número de miembros con un consumo medio.

Tabla 3. Tarifa abastecimiento general

Tarifa	Simulación de consumos							
	Familia 2 miembros		Familia 4 miembros		Familia 6 miembros		Familia >6 miembros	
	Consumo	Importe (€)	Consumo	Importe (€)	Consumo	Importe (€)	Consumo	Importe (€)
2023	6 m³/ mes	8,80	12 m³/ mes	14,02	18 m³/ mes	19,84	25 m³/ mes	40,20
2024	6 m³/ mes	10,50	12 m³/ mes	17,40	18 m³/ mes	25,26	25 m³/ mes	49,69
Incremento		19,32%		24,11%		27,32%		23,61%

1.3. Cálculo de los ingresos por tarifas de abastecimiento

Los ingresos se calculan a partir de los volúmenes consumidos por tramos, aplicando la tarifa correspondiente a cada uno de los tramos. En los cuadros siguientes se indican los volúmenes considerados por tramos.

Tabla 4. Volúmenes por tramos tarifa abastecimiento general

Año	Bloque 1		Bloque 2		Bloque 3		Bloque 4	
	Tramo (m3/mes)	1,005	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)
2022/23	0-2	744.294	2-10	1.774.014	10-18	345.726	> 18	93.833
2024	0-2	744.294	2-10	1.774.014	10-18	345.726	> 18	93.833

Tabla 5. Volúmenes por tramos tarifa abastecimiento bonificada pensionistas

Año	Bloque 1		Bloque 2		Bloque 3		Bloque 4	
	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)						
2022/23	0-2	14.524	2-10	26.981	10-18	3.351	> 18	1.056
2024	0-2	14.524	2-10	26.981	10-18	3.351	> 18	1.056

Tabla 6. Volúmenes por tramos tarifa Comercial/Industrial/Obras

Año	Bloque 1		Bloque 2	
	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)
2022/23	0-7	106.310	7-16	512.085
2024	0-7	106.310	7-16	512.085

Tabla 7. Volúmenes por tramos tarifa Hoteles/Hostales

Año	Bloque 1		Bloque 2	
	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)
2022/23	0-4	48.872	>4	37.137
2024	0-4	48.872	>4	37.137

Tabla 8. Volúmenes tarifa Organismos Públicos

Año	Colegios		Organismos Públicos	
	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)
2022/23	Todos	25.398	Todos	83.754
2024	Todos	25.398	Todos	83.754

Tabla 9. Volúmenes tarifa Usos Especiales

Año	Jardines Privados/ Puerto Dptvo.		Recreativos	
	Tramo Unico (m3/mes)	Volumen (m3)	Tramo (m3/mes)	Volumen (m3)
2022/23	Todos	353.626	Todos	73.845
2024	Todos	353.626	Todos	73.845

La aplicación de las tarifas indicadas en las tablas, “Tabla 1. Cuota fija abastecimiento” y “Tabla 2. Cuota variable abastecimiento” a los volúmenes correspondientes a cada tramo diferente de tarifa, nos permite obtener los ingresos por tarifa que se indican a continuación.

Tabla 10. Ingresos por tarifa abastecimiento general

Año	Cuota fija				Cuota variable							TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa* (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
2022/23	35.930	4,09	1.797.359,52	10,89%	533.398,26	1.455.230,71	335.152,61	272.911,05	2.957.867	2.596.692,63	27,80%	4.394.052,15	20,89%
2024	36.199	4,50	1.993.127,15		640.092,84	1.898.194,98	452.901,06	327.477,17	2.957.867	3.318.666,05		5.311.793,20	

Tarifa*Aparece la tarifa de contador Ø13 mm. Pero hay contadores de todos los calibres

Con el crecimiento de suministros de los periodos en el 0,75% y el incremento en el precio, se prevé un incremento de ingresos por cuota fija del 10,89%. Para los ingresos por cuotas variables, la variación prevista es del 27,80 %, lo que supone una subida media del 20,89%.

Tabla 11. Ingresos por tarifa abastecimiento bonificada pensionistas

Año	Cuota fija				Cuota variable							TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa* (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
2022/23	646	1,6360	14.178,65	0,25%	4.570,31	9.963,20	1.516,70	1.392,53	45.912	17.442,74	13,29%	31.621,39	7,44%
2024	651	1,80	14.213,91		4.938,16	11.601,83	1.742,52	1.478,40	45.912	19.760,91		33.974,82	

El cambio de baremos en la legislación nacional, relativos al salario mínimo, ha generado una reducción de los límites para el acceso a la tarifa bonificada. Para el año 2024 se prevé un incremento del 7,44% en los ingresos por esta tarifa, algo menor que otras tarifas porque en conjunto son abonados que se transfieren de la tarifa doméstica general a la tarifa bonificada.

Tabla 12. Ingresos por tarifa abastecimiento comercial, industrial y obras

Año	Cuota fija				Cuota variable					TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa* (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Bloque 1	Bloque 2	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
					Importe (€)	Importe (€)	Volumen (m³)	Importe (€)			
2022/23	2.766	4,09 y 9,66	268.296,31	10,83%	87.208,04	912.706,94	618.395,00	999.914,98	27,4%	1.268.211,29	23,9%
2024	2.787	4,50 y 10,63	297.339,39		111.625,50	1.162.432,95	618.395,00	1.274.058,45		1.571.397,84	

Los ingresos crecen el 23,9%.

Tabla 13. Ingresos por tarifa abastecimiento Hoteles y Hostales

Año	Cuota fija				Cuota variable					TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Bloque 1	Bloque 2	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
					Importe (€)	Importe (€)	Volumen (m³)	Importe (€)			
2022/2023	23	38,64 y 60,39	17.335,94	10,00%	41.549,21	78.654,38	86.009,00	120.203,59	27,33%	137.539,53	25,14%
2024	24	42,50 y 66,43	19.069,53		52.781,76	100.269,90	86.009,00	153.051,66		172.121,19	

El volumen facturado se prevé que permanezca estable. Los ingresos crecen el 25,14%

Tabla 14. Ingresos por tarifa Colegios y Organismos Públicos

Año	Cuota fija				Cuota variable					TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa* (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Colegios	Org. Públicos	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
					Importe (€)	Importe (€)	Volumen (m³)	Importe (€)			
2022/23	44	15,10 / 38,64	12.996,42	10,00%	20.834,88	156.150,51	109.152,00	176.985,39	27,70%	189.981,81	26,48%
2024	44	16,61 y 42,50	14.296,06		26.667,90	199.334,52	109.152,00	226.002,42		240.298,48	

Tabla 15. Ingresos por tarifa Usos Especiales

Año	Cuota fija				Cuota variable					TOTALES	
	Nº Contratos	Tarifa* (€/mes)	Importe (€)	Incremento	Jardines privados y puerto deportivo	Usos recreativos	Totales		Incremento	Importe (€)	Incremento
					Importe (€)	Importe (€)	Volumen (m³)	Importe (€)			
2022/23	287	4,09 a 21,73	69.864,53	10,00%	309.870,55	196.422,47	427.471,00	506.293,02	27,67%	576.157,55	25,53%
2024	287	4,50 a 23,90	76.850,98		396.061,12	250.334,55	427.471,00	646.395,67		723.246,65	

El conjunto de establecimientos de usos recreativos, jardines privados y puerto deportivo, se estima que se mantiene estable.

Agrupando todas las tarifas de abastecimiento obtenemos el resumen comparativo entre 2022/23 y la propuesta para 2024, que se indica en la tabla siguiente:

Tabla 16. Resumen de Ingresos por Abastecimiento

Año	General	Pensionistas	Com/Ind/Obras	Hoteles	Organismos públicos	Jardines privados y Puerto deportivo	Usos Recreativos	Total	Variación
2022/23	4.394.052,15	31.621,39	1.268.211,29	137.539,53	189.981,81	361.864,04	214.293,51	6.597.563,72	22,06%
2024	5.311.793,20	33.974,82	1.571.397,84	172.121,19	240.298,48	453.253,96	269.992,69	8.052.832,18	

1.4. Cálculo de ingresos por tarifas de alcantarillado

La tarifa fija de alcantarillado queda establecida en 2,70 € al mes, el 60 % de la cuota fija de abastecimiento para el calibre mínimo, 13 mm. Las tarifas variables de alcantarillado, de acuerdo con la ordenanza fiscal, se obtienen como porcentaje de las tarifas de abastecimiento, siendo el 60% para contratos de residuales únicamente y el 75% para contratos de residuales y pluviales. El porcentaje para cada tarifa debería estar entre el 60% y 75% en función de los contratos de residuales y de residuales y pluviales que haya en cada bloque tarifario, sin embargo, en general este porcentaje es inferior al 60% ya que no todos los suministros de abastecimiento tienen también saneamiento, como los de riego privado. En cada bloque tarifario se indica el porcentaje de la tarifa de abastecimiento que resulta.

Tabla 17. Ingresos por tarifa de saneamiento doméstico general

Año	Cuota fija				Cuota variable				TOTALES	
	Nº Contratos	%	Importe (€)	Incremento	Único		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/23	35.222	60%	1.032.932,05	10,89%	57,84%	1.501.826,41	1.501.826,41	27,8%	2.534.758,46	20,9%
2024	35.486	60%	1.145.447,96		57,84%	1.919.393,71	1.919.393,71		3.064.841,67	

La variación en los ingresos se debe a una mayor proporcionalidad de suministros con alcantarillado y a la anulación de las bonificaciones por averías realizadas durante 2023.

Tabla 18. Ingresos por tarifa de saneamiento doméstico bonificadas pensionistas

Año	Cuota fija				Cuota variable				TOTALES	
	Nº Contratos	%	Importe (€)	Incremento	Único		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/23	636	60%	8.235,44	1,27%	57,7%	10.064,57	10.064,57	13,3%	18.300,01	7,88%
2024	641	60%	8.339,73		57,7%	11.401,50	11.401,50		19.741,23	

Los incrementos de ingresos se producen por el incremento previsto de suministros que han pasado de domésticos a bonificados.

Tabla 19. Ingresos por tarifa de saneamiento comercial, industrial y obras

Año	Cuota fija				Cuota variable				TOTALES	
	Nº Contratos	%	Importe (€)	Incremento	Único		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/23	2.467	60%	72.103,29	10,83%	41,56%	415.516,99	415.516,99	27,4%	487.620,28	25,0%
2024	2.486	60%	79.908,47		41,56%	529.437,70	529.437,70		609.346,17	

Tabla 20. Ingresos por tarifa de saneamiento hoteles y hostales

Año	Cuota fija				Cuota variable				TOTALES	
	Nº Contratos	%	Importe (€)	Incremento	Único		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/2023	23	60%	694,02	10,00%	60,00%	72.122,19	72.122,19	27,33%	72.816,21	27,16%
2024	24	60%	763,42		60,00%	91.831,04	91.831,04		92.594,46	

Tabla 21. Ingresos por tarifa de saneamiento para Colegios y Organismos Públicos

Año	Cuota fija				Cuota variable						TOTALES	
	Nº Contratos	% Abastecimiento	Importe (€)	Incremento	Bloque único Colegios		Bloque único Org. Públicos		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/23	42	60%	1.251,09	10,00%	59,04%	12.301,58	59,65%	93.151,07	105.452,65	27,70%	106.703,74	27,49%
2024	42	60%	1.376,20		59,04%	15.745,58	59,65%	118.912,61	134.658,19		136.034,39	

Cabe indicar que, de los ocho centros educativos públicos, uno de ellos no está conectado a la red de alcantarillado.

Tabla 22. Ingresos por tarifa de saneamiento para Usos recreativos

Año	Cuota fija				Cuota variable				TOTALES	
	Nº Contratos	% Abastecimiento	Importe (€)	Incremento	Único		Totales	Incremento	Importe (€)	Incremento
					% Abastecimiento	Importe (€)	Importe (€)			
2022/23	69	60%	2.000,52	10,00%	60,00%	117.853,54	117.853,54	27,45%	119.854,06	27,16%
2024	69	60%	2.200,57		60,00%	150.200,80	150.200,80		152.401,38	

Agrupando todas las tarifas de saneamiento por la Ordenanza fiscal correspondiente resulta el resumen comparativo entre 2022/23 y la propuesta para 2024 que se indica en la tabla siguiente

Tabla 23. Resumen de ingresos por Ordenanza. Saneamiento

Año	General	Pensionistas	Com/Ind/Obras	Hoteles	Recreativos	Organismos públicos y Colegios	Total	Variación
2022/23	2.534.758,46	18.300,01	487.620,28	72.816,21	119.854,06	106.703,74	3.340.052,75	22,00%
2024	3.064.841,67	19.741,23	609.346,17	92.594,46	152.401,38	136.034,39	4.074.959,31	

1.5. Ingresos por contratación, reconexiones y trabajos facturables

Los ingresos por estos conceptos resultan de la aplicación de la Ordenanza Fiscal y corresponden a lo realmente ingresado en el año 2022/23 y la estimación para 2024.

Tabla 24. Ingresos por contratación, reconexión y otros trabajos facturables. Abastecimiento

Año	Consumo y otros	Contrataciones	Acometidas	Reconexiones	Certificados	Total	Variación
2022/23	88.727,69	69.607,02	28.572,14	25.994,36	600,00	213.501,21	-8,18%
2024	71.261,69	69.607,02	28.572,14	25.994,36	600,00	196.035,21	

Tabla 25. Ingresos por contratación, y otros trabajos facturables. Saneamiento

Año	Consumo y otros	Contrataciones	Otros fuera Ord.	Total	Variación
2022/23	20.959,19	37.839,58	131.067,49	189.866,26	-5,52%
2024	10.479,60	37.839,58	131.067,49	179.386,67	

En total los ingresos por contratación de saneamiento, liquidaciones de consumo y otros fuera de ordenanzas se reducen en un 5,52 %.

1.6. Canon autonómico de mejora

El servicio de aguas realiza la recaudación del canon autonómico de mejora que se ingresa en la Comunidad Autónoma destinado a financiar obras de depuración, este importe figura como ingreso y gasto en la misma y no forma parte de los conceptos objeto de revisión

1.7. Ingresos totales previstos por el servicio de aguas

Los ingresos totales por los servicios que se prestan desde la empresa Desarrollo Urbanístico de El Ejido (Aguas de El Ejido) son los indicados en el cuadro siguiente:

Tabla 27. Resumen de ingresos generados por el servicio de aguas

Año	Abastecimiento	Saneamiento	Contrataciones y reconexiones		Total
			Abastecimiento	Saneamiento	
2022/23	6.597.563,72	3.340.052,75	213.501,21	189.866,26	10.340.983,95
2024	8.052.832,18	4.074.959,31	196.035,21	179.386,67	12.503.213,37
Incremento	22,06%	22,00%	-8,18%	-5,52%	20,91%

Los ingresos totales generados por el servicio de aguas con la propuesta de tarifas, asciende a DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS (12.503.213 €), lo que supone un incremento del 20,91% respecto del año 2022/23.

2. Estudio de Costes

Para el estudio de costes se ha seguido la estructura definida en el estudio aprobado en 2018 por el Ayuntamiento de El Ejido, que los agrupa en Gastos Fijos y Gastos Variables según el esquema siguiente

2.1. Gastos Fijos

2.1.1. Personal

2.1.2. Mantenimiento y conservación

2.1.3. Financieros y otros

2.1.4. Amortizaciones

2.1.5. Cánones que satisfacer

2.2. Gastos variables

2.2.1. Variables de producción

2.2.2. Estructura

2.2.3. Otros

En los apartados siguientes se detalla el contenido de cada uno de los gastos considerados

2.1. Gastos Fijos

2.1.1. Personal

La previsión de los gastos de personal para el año 2024 se ha realizado basándonos en los criterios que explicamos más adelante, el gasto de personal para 2024 es el presupuesto estimado de 2023 revisado en los siguientes puntos:

- Se contempla subida salarial de 2,5%
- Se prevé la contratación de 5 trabajadores para cubrir vacaciones por importe de 61.451 €.
 - ❖ 4 operarios adscritos a abastecimiento y saneamiento
 - ❖ 1 administrativo para la oficina comercial de Gestión de abonados
- En el ejercicio 2024 se contempla subida por trienios (34.557 €)
- Incremento en algunas categorías para adaptar convenio vigente a convenio de Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L (20.479€)
- Adecuación de la plantilla de Oficial 2ª a oficial 1ª según RPT/DPT/VPT (61.489€)
- Adecuación de técnicos y jefes de departamento según RPT/DPT/VPT (41.829€)

A partir de estos criterios se han obtenido los costes de personal que se indican en tabla siguiente:

Tabla 28. Costes de Personal

Personal	Coste empresa/año
Personal Directo Producción y Gestión Abonados	
Previsión 2023	2.105.578,84
Incremento salarial 2024 (2,5% subida salarial)	55.355,49
Incremento por sustituciones/vacaciones	61.451,40
incremento por trienios	22.005,67
Incremento por adecuación categorías DUE	61.488,63
Incremento por adecuación Técnicos DPT	34.343,47
Coste Personal Directo Producción y Gestión Abonados 2024	2.340.223,50
Personal Indirecto Producción	
Previsión 2023	275.198,86
Incremento salarial 2024 (2,5% subida salarial)	6.880,03
incremento por trienios	3.356,05
Incremento por adecuación categorías DUE	868,49
Incremento por adecuación Técnicos DPT	5.420,62
Coste Personal Indirecto Producción 2024	291.724,05
Personal Gastos Generales	
Previsión 2023	698.603,90
Incremento salarial 2024 (2,5% subida salarial)	18.387,91
incremento por trienios	9.195,08
Incremento por adecuación categorías DUE	1.730,64
Incremento por adecuación Técnicos DPT	19.945,12
Coste Personal Gastos Generales 2024	747.862,65
Pólizas y Prevención	
	0,00
Estimación Pólizas y Prevención 2023	20.066,00
Incremento Pólizas y Prevención 2024	402,90
Coste Pólizas y Prevención 2024	20.468,90
Total Coste Personal 2024	3.400.279,10

2.1.2. Mantenimiento y conservación

En este concepto se incluyen todos los gastos necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras adscritas al servicio de aguas y los de gestión de éste.

La previsión de los gastos de mantenimiento y conservación se ha realizado en base a los criterios siguientes:

- Los gastos que se producen de forma continuada y que no están contemplados en un único contrato anual, se han calculado a partir de los gastos del periodo anterior consolidado.
- Los gastos que responden a un contrato anual, por el importe del contrato

A partir de estos criterios se ha obtenido la previsión de costes de mantenimiento para el año 2024, que se indican en la siguiente tabla.

Tabla 29. Costes de Mantenimiento y Conservación

Mantenimiento y conservación	Importe
Vehículos y maquinaria	
Alquiler y servicios 2022	281.764,20
Incremento alquiler y servicios previsto para 2024	78.054,80
Combustible 2022	64.090,00
Incremento combustible previsto 2024	11.733,01
Reparaciones maquinaria 2022	24.480,94
Incremento reparaciones previsto 2024	-568,94
Coste vehículos y maquinaria	459.554,01
Servicios Exteriores	
Comisiones bancarias y gestión de cobro 2022	20.030,35
Incremento previsto 2024	1.214,74
Gestión e impresión recibos 2022	53.727,08
Incremento previsto 2024	31.744,71
Siniestros 2022	1.119,05
Incremento previsto 2024	8.880,95
Analíticas 2022	42.540,84
Incremento previsto 2024	31.547,16
Coste servicios Externos	190.804,88
Mantenimiento Infraestructuras	
Medios auxiliares y materiales 2022	237.832,91
Incremento medios auxiliares previsto 2024	30.812,17
Reparación equipos electromecánicos 2022	75.772,57
Incremento reparación equipos electromecánicos 2024	23.987,43
Limpieza de redes, depósitos y gestión residuos 2022	229.345,44
Incremento limpieza redes 2024	31.929,60
Fondo de Renovación de redes 2024	1.071.607,00
Coste mantenimiento de infraestructuras	1.701.287,12
Total Coste Mantenimiento y Conservación 2024	2.351.646,01

2.1.3. Financieros y otros

En este punto se incluyen los gastos financieros, los de servicios externos extraordinarios y los gastos de publicaciones en prensa de trabajos programados que afecten a una cantidad importante de ciudadanos. Para el cálculo de estos gastos se han seguido los mismos criterios que en los apartados anteriores:

- A partir de los gastos del año anterior, por los mismos conceptos, se realiza una estimación para el año 2024
- Cuando los gastos están determinados en un contrato se incluye el importe del contrato

En la tabla siguiente se incluyen los importes resultantes para cada uno de los conceptos.

Tabla 28. Gastos financieros y varios

Otros Gastos (Varios y Financieros)	Importe
Resultados financieros 2022	-1.538,11
Incremento gastos financieros 2024	1.002,00
Resultados extraordinarios 2022	-47.070,36
Incremento gastos financieros 2024	23.308,48
Servicios Externos Extraordinarios 2022	80.194,38
Incremento Servicios Externos Extraordinarios 2024	10.929,73
Gastos de comunicación y asociación 2022	4.340,63
Incremento de gastos de comunicación y asociación 2024	7.133,54
Total Costes Gastos (Varios y Financieros) 2024	78.300,29

2.1.4. Amortizaciones técnicas

En este punto se incluye la amortización de los sistemas informáticos, de las obras y mejoras en los inmuebles arrendados, de las inversiones en las instalaciones del servicio y de los contadores. Las amortizaciones corresponden a gastos ya realizados por lo que su cálculo se realiza sobre cifras conocidas, con la excepción de una previsión del tercer trimestre 2023 y ejercicio 2024

Tabla 29. Costes amortizaciones técnicas

Amortizaciones técnicas	Importe
Amortización prórroga Concesión Aguas y Saneamiento	0,00
Amortización sistemas informáticos	6.909,76
Amortización mejoras de inmuebles Arrendados (Plaza Mayor)	241,92
Amortización instalaciones 2022	168.790,34
Incremento amortización instalaciones 2024	-5.400,81
Otros inmovilizados 2022	13.787,70
Incremento otros inmovilizados 2024	-6.483,05
Amortización contadores instalados	86.144,83
Incremento amortización contadores instalados 2024	7.386,76
Total Costes 2024	271.377,45

2.1.5. Cánones que satisfacer

El impacto del canon de mejora dependerá de la decisión de la Junta de Andalucía estimando su impacto en 1.060.670,70€

2.2. Costes variables

En este apartado se incluyen los costes que son proporcionales a la producción los cuales se analizan y cuantifican en los puntos siguientes

2.2.1. Costes variables de producción

Son los consumos de energía de las captaciones de abastecimiento e instalaciones de la

red de saneamiento (equipos electromecánicos de los sondeos y de las estaciones de bombeo de residuales) y las compras de agua desalada y a las Comunidades de Regantes según el detalle de la tabla siguiente:

Tabla 31. Costes variables de producción

Gastos Variables de Producción	Importe
Coste Compra de Agua	
Coste fijo amortización Desaladora	1.135.305,96
Coste fijo amortización Distribución	369.424,92
Coste variable agua desalada (2278000 m ³ s 0,73738 €/m ³)	1.679.751,64
Tasa extracción acuífero (6.254.437 m ³ a 0,14432783 €/m ³)	902.689,32
Agua Comunidades (689.261 m ³ a 0,2680407 €/m ³ de media)	184.750,00
Otros Costes Variables	
Energía Eléctrica 2022	1.803.085,78
Incremento Energía Eléctrica 2024	-170.097,90
Reactivos (hipoclorito) 2022	19.665,42
Incremento Reactivos 2024	1.630,98
Total gastos variable de producción	5.926.206,12

2.2.2. Costes variables de estructura

Corresponden a la parte de gastos generales que varían con la producción y se resumen en la tabla siguiente

Tabla 32. Gastos variables de estructura

Gastos de Estructura	Importe
Telefonía, Informática, consumibles y gastos de oficina 2022	93.959,14
Incremento telefonía y varios 2024	17.347,62
Alquileres 2022	49.479,21
Incremento alquileres 2024	5.214,12
Seguros y tributos 2022	43.803,67
Incremento seguros y tributos 2024	147,04
Total gastos variable de producción	209.950,80

2.2.3. Provisión de impagados

En este punto se incluye una provisión para impagados en porcentaje del 0,57% mejor que la de años anteriores, resultando la cantidad indicada en la tabla siguiente

Tabla 33. Provisión impagados

Concepto	Importe
Provisión de impagados	
Provisión de impagados	68.847,71
Provisión de impagados	68.847,71

2.3. Costes totales previstos por el servicio de aguas

Los costes obtenidos en los apartados anteriores se resumen en una única tabla en la que se representa cada concepto, su importe y el porcentaje del coste sobre el total del servicio.

Tabla 34. Resumen de costes previstos servicio aguas

Concepto	Importe	Porcentaje
Costes Fijos		
Personal	3.400.279,10	27,63%
Mantenimiento y Conservación	2.351.646,01	19,11%
Otros Gastos (varios y financieros)	78.300,29	0,64%
Amortizaciones técnicas	271.377,45	2,21%
Costes Fijos	6.101.602,85	49,58%
Costes variables		
De producción	5.926.206,12	48,15%
De Estructura	209.950,80	1,71%
Provisión de impagados	68.847,71	0,56%
Costes variables	6.205.004,63	50,42%
Costes totales del Servicio de aguas 2024	12.306.607,48	100,00%

3. Resultados cuenta explotación 2024

Los resultados de la cuenta de explotación para el 2024 se detallan en la tabla adjunta.

Tabla 35. Cuenta de Explotación propuesta 2024

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos		
Abastecimiento	8.052.832	64,41%
Saneamiento	4.074.959	32,59%
Acometidas y reconexiones	375.422	3,00%
Ingresos totales	12.503.213	100,00%
Gastos		
Gastos fijos servicio		
Personal	3.400.279	27,63%
Mantenimiento y Conservación	2.351.646	19,11%
Otros gastos (varios y financieros)	78.300	0,64%
Amortizaciones Técnicas	271.377	2,21%
Costes variables		
De producción	5.926.206	48,15%
De estructura	209.951	1,71%
Provisión de impagados	68.848	0,56%
Gastos totales	12.306.607	100,00%
Resultado (Ingresos - Costes)	196.606	

4. Conclusión y propuesta de resolución

Se considera que las tarifas propuestas equilibran la cuenta de explotación para el año 2024 y que las cantidades incluidas en tarifa para renovación de redes están justificadas para garantizar la calidad de la prestación del servicio de aguas por lo que se propone su aprobación.

5. ANEXO A- ANÁLISIS ESTRUCTURA INGRESOS

Se desarrolla a continuación un análisis de la estructura de ingresos para determinar la congruencia y el ajuste de estos.

A.1.- Caudales facturados.

La estructura de caudales facturados para el año 2022/23 y la previsión para 2024 se expone en la siguiente Tabla:

Tabla A.1 Caudales Facturados 202-23/2024

CAUDALES DE AGUA FACTURADOS			
Tipo Tarifa	2022/2023	2024	DIFERENCIA
Doméstica	2.957.867 m ³	2.957.867 m ³	0 m ³
Doméstica bonificada	45.912 m ³	45.912 m ³	0 m ³
Comercial / Industrial / Obras / BCI	618.395 m ³	618.395 m ³	0 m ³
Uso Hotelero	86.009 m ³	86.009 m ³	0 m ³
Usos Recreativos	73.845 m ³	73.845 m ³	0 m ³
Colegios Concertados	25.398 m ³	25.398 m ³	0 m ³
Organismos Públicos	83.754 m ³	83.754 m ³	0 m ³
Jardines Privados / Puerto Deport.	353.626 m ³	353.626 m ³	0 m ³
TOTAL	4.244.806 m³	4.244.806 m³	0 m³

No se ha establecido un crecimiento de volúmenes pues no se prevé que haya cambios significativos en la meteorología, ni en los medios de producción para el próximo 2024.

A.2.- Número de habitantes de hecho del municipio y habitantes suministrados.

La población de habitantes del municipio de El Ejido a 1 de enero de 2022 según las cifras padrón continuo que constan en el Instituto Nacional de Estadística es de 87.500.

La población de habitantes usuarios del servicio de abastecimiento de El Ejido se reduce al excluirse de este servicio el núcleo poblacional de Tarambana. El total de habitantes usuarios a 1 de enero de 2022 es de 86.545.

A.3.- Número de abonados por tipos de tarifas y previsión crecimiento.

Se muestran a continuación la estructura de abonados que tuvo el servicio durante 2022/23 así como la previsión que se espera para el año 2024.

Tabla A.2 Estructura de abonados 2022/23

PERIODO	DOMÉSTICO	DOMÉSTICO BONIFICADO	COMER / INDU. OBRAS / BCI	HOTELES	USOS RECREATIVOS	JARDINES PR PTO DEPORT	ORGANISMOS PÚBLICOS	COLEGIOS CONCERT.	TOTAL ABONADOS
Facturas 2022 - 3	35.841	637	2.765	24	70	219	34	11	39.601
Facturas 2022 - 4	35.855	645	2.775	23	67	225	35	11	39.636
Facturas 2023 - 1	35.899	651	2.771	23	67	225	33	11	39.680
Facturas 2023 - 2	36.043	648	2.777	23	68	225	33	11	39.828
Valor medio	35.910	645	2.772	23	68	224	34	11	39.686
Abonados a 30/06/23	35.930	646	2.766	23	69	218	33	11	39.696
Previsión 2024	36.199	651	2.787	24	68	223	33	11	39.996

Tabla A.3 Altas previstas 2024

PREVISIÓN DE NUEVOS ABONADOS	
Doméstico	269
Doméstico Bonificado	5
Hoteles	1
Comercial/Industrial /Obras	21
TOTAL	296

El incremento de los abonados bonificados resulta de la transferencia de abonados domésticos que van a poder acogerse a la tarifa bonificada como consecuencia de la ampliación de los límites de rentas bajo los que van a poder solicitar tal bonificación.

A.4.- Consumos de agua por bloques de tarifas y consumo medio usual en m³

El análisis de estructuras de bloques de consumos por facturados por tipo de suministros y su consumo medio se desarrolla en las siguientes tablas:

Tabla A.4 Estructura consumos

Tipo Tarifa	VOLUMEN 2022/23	VOLUMEN 2024	INCREMENTO
Doméstica			
Bloque 1	744.294 m ³	744.294 m ³	0 m ³
Bloque 2	1.774.014 m ³	1.774.014 m ³	0 m ³
Bloque 3	345.726 m ³	345.726 m ³	0 m ³
Bloque 4	93.833 m ³	93.833 m ³	0 m ³
Total Doméstica	2.957.867 m³	2.957.867 m³	0 m³
Doméstica bonificada			
Bloque 1	14.524 m ³	14.524 m ³	0 m ³
Bloque 2	26.981 m ³	26.981 m ³	0 m ³
Bloque 3	3.351 m ³	3.351 m ³	0 m ³
Bloque 4	1.056 m ³	1.056 m ³	0 m ³
Total Doméstica bonificada	45.912 m³	45.912 m³	0 m³
Comercial / Industrial / Obras / BCI			
Bloque 1	106.310 m ³	106.310 m ³	0 m ³
Bloque 2	512.085 m ³	512.085 m ³	0 m ³
Total Comercial/industrial/obras/BCI	618.395 m³	618.395 m³	0 m³
Uso Hotelero			
Bloque 1	48.872 m ³	48.872 m ³	0 m ³
Bloque 2	37.137 m ³	37.137 m ³	0 m ³
Total Uso hotelero	86.009 m³	86.009 m³	0 m³
Usos Recreativos	73.845 m ³	73.845 m ³	0 m ³
Colegios Concertados	25.398 m ³	25.398 m ³	0 m ³
Organismos Públicos	83.754 m ³	83.754 m ³	0 m ³
Jardines Privados / Puerto Deport.	353.626 m ³	353.626 m ³	0 m ³
TOTAL	4.244.806 m³	4.244.806 m³	0 m³

Tabla A.5 Cálculo de consumo medio mensual 2024

TIPO TARIFA	Número de abonados	m ³ agua consumida	m ³ mensual consumida	m ³ mensual abon. y mes
Doméstica	35.910	2.957.867 m ³	246.489 m ³	7 m ³
Doméstica bonificada	645	45.912 m ³	3.826 m ³	6 m ³
Comercial / Industrial / Obras / BCI	2.772	618.395 m ³	51.533 m ³	19 m ³
Uso Hotelero	23	86.009 m ³	7.167 m ³	308 m ³
Usos Recreativos	68	73.845 m ³	6.154 m ³	90 m ³
Colegios Concertados	11	25.398 m ³	2.117 m ³	192 m ³
Organismos Públicos	34	83.754 m ³	6.980 m ³	207 m ³
Jardines Privados / Puerto Deport.	224	353.626 m ³	29.469 m ³	132 m ³

A.5.- Cálculo de la tarifa media

Atendiendo a la previsión de crecimiento de abonados, 0,75%, no se ha previsto un crecimiento del volumen a facturar en los abonados domésticos, bonificados y comerciales e industriales.

Tabla A.6 Previsión de volúmenes a facturar 2024

VOLÚMENES AGUA A FACTURAR 2024	
Tipo Tarifa	VOLUMEN
Doméstica	2.957.867 m ³
Bonificada	45.912 m ³
Comercial / Industrial / Obras / BCI	618.395 m ³
Uso Hotelero	86.009 m ³
Usos Recreativos	73.845 m ³
Colegios Concertados	25.398 m ³
Organismos Públicos	83.754 m ³
Jardines Privados / Puerto Deport.	353.626 m ³
TOTAL	4.244.806 m³

La previsión de tarifa media que se obtiene para 2024 es de:

- ❖ Total, ingresos facturados para 2024: 8.052.832,18 €
- ❖ Total, m³ a facturar para 2024; 4.244.806 m³
- ❖ Tarifa media año 2024: 1,89 €/m³

A.6.- Sistema tarifario propuesto

A.6.1.- Cuotas Fijas y Variables por disponibilidad y consumo

El sistema tarifario propuesto en estructura mantiene el existente desde 2017 en que se ajustaron los bloques de consumo doméstico y doméstico bonificado a la estructura de bloques definida para el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de agua de Andalucía.

Tabla A.7 Tabla de cuotas fijas propuestas para 2024

	Calibre (mm)	Vigente (€/mes) 2018-2023	Propuesta (€/mes) 2024	Variación (%)
Cuota fija por calibres	13 y 15	4,09	4,50	10%
	20	9,66	10,63	10%
	25	15,10	16,61	10%
	30	21,73	23,90	10%
	40	38,64	42,50	10%
	50	60,39	66,43	10%
	> 65	102,04	112,24	10%
Cuota fija saneamiento		2,45	2,70	10%

Tabla A.8 Tabla de cuotas variables propuestas para 2024

	Usuario	Bloque	Tramo	Vigente (€/m³) 2018-2023	Propuesta (€/m³) 2024	Variación (%)
Cuota variable por tramos	Doméstico general	1	0-2 m³/mes	0,715928	0,86	20,00%
		2	02-10 m³/mes	0,820334	1,07	30,00%
		3	10-18 m³/mes	0,969485	1,31	35,00%
		4	>18 m³/mes	2,908456	3,49	20,00%
	Doméstico pensionistas	1	0-2 m³/mes	0,286371	0,34	20,00%
		2	02-10 m³/mes	0,328134	0,43	30,00%
		3	10-18 m³/mes	0,387794	0,52	35,00%
		4	>18 m³/mes	1,163382	1,40	20,00%
	Industrial Comercial y Obras	1	0-7 m³/mes	0,820334	1,05	27,50%
		2	08-16 m³/mes	1,782361	2,27	27,50%
	Hoteles y Hostales	1	0-4 m³/hab.mes	0,850164	1,08	27,50%
		2	> 4 m³/hab.mes	2,117952	2,70	27,50%
	Colegios	Único		0,820334	1,05	27,50%
	Organismos públicos	Único		1,864395	2,38	27,50%
	Jardines Privados Deportivo	Único		0,876266	1,12	27,50%
	Recreativo	Único		2,659925	3,39	27,50%

A.6.2. Cuotas de contratación, reconexión y fianzas por acceso al sistema.

Las cuotas de contratación, reconexión y fianzas deben cumplir los requisitos establecidos de límites en los parámetros “p” y “t” así como adecuación de los límites de fianza a las cuotas fijas de servicio establecidas.

- Así la cuota de contratación debe ajustarse al límite:

$$Cc = 600 \times \text{diam.} - 4.500 \times (2 - p/t)$$

“diam”: diámetro del contador

“p”: precio mínimo por m³ de agua facturado que tenga autorizado la entidad suministradora

“t”: precio mínimo por m³ de agua facturado que tenía autorizado la entidad suministradora en la fecha de entrada en vigor del RSDA.

Tabla A.9 Relación parámetros “p” y “t”

TIPO SUMINISTRO	PARAMETRO "P"	PARAMETRO "t"
Doméstica	0,860000 €	0,156263 €
Comercial / Industrial / Obras / BCI	1,050000 €	0,156263 €
Uso Hotelero	0,850164 €	0,156263 €
Usos Recreativos	3,390000 €	0,156263 €
Colegios Concertados	1,050000 €	0,156263 €
Organismos Públicos	2,380000 €	0,156263 €
Jardines Privados / Puerto Deport.	1,120000 €	0,156263 €

Tabla A.9.1 Cuotas de contratación propuestas

DIAMETRO CONTADOR "d"	DOMÉSTICO		COMER / INDU./OBRAS/BCI		HOTELES	
	UDS MONET	LÍM MAX	UDS MONET	LÍM MAX	UDS MONET	LÍM MAX
13 mm	71,10 €	141,63 €	85,05 €	174,52 €	81,33 €	139,93 €
15 mm	78,31 €	148,85 €	92,27 €	181,73 €	88,54 €	147,14 €
20 mm	96,34 €	166,88 €	110,30 €	199,76 €	106,57 €	165,17 €
25 mm	114,37 €	184,91 €	128,33 €	217,79 €	124,60 €	183,20 €
30 mm	132,40 €	202,94 €	146,36 €	235,82 €	142,63 €	201,23 €
40 mm	168,46 €	239,00 €	182,42 €	271,88 €	178,69 €	237,30 €
50 mm	204,53 €	275,06 €	218,48 €	307,94 €	214,75 €	273,36 €
65 mm	258,62 €	329,15 €	272,57 €	362,03 €	268,84 €	327,45 €
80 mm	312,71 €	383,24 €	326,66 €	416,13 €	322,93 €	381,54 €
100 mm	384,83 €	455,36 €	398,79 €	488,25 €	395,05 €	453,66 €
200 mm	384,83 €	815,97 €	398,79 €	848,85 €	395,05 €	814,27 €
250 mm	384,83 €	996,27 €	398,79 €	1.029,16 €	395,05 €	994,57 €

Tabla A.9.2 Cuotas de contratación propuesta

DIAMETRO CONTADOR "d"	USOS RECREATIVOS		JARDINES PRIV / PTO DEPOR		ORGANISMOS PÚBLICOS		COLEGIOS CONC. Y CTROS EDUCATIVOS PUB.	
	UDS MONET	LÍM MAX	UDS MONET	LÍM MAX	UDS MONET	LÍM MAX	UDS MONET	LÍM MAX
13 mm	81,33 €	579,52 €	81,33 €	186,63 €	181,74 €	404,71 €	85,05 €	174,52 €
15 mm	88,54 €	586,73 €	88,54 €	193,85 €	188,95 €	411,92 €	92,27 €	181,73 €
20 mm	106,57 €	604,76 €	106,57 €	211,88 €	206,98 €	429,95 €	110,30 €	199,76 €
25 mm	124,60 €	622,79 €	124,60 €	229,91 €	225,01 €	447,98 €	128,33 €	217,79 €
30 mm	142,63 €	640,82 €	142,63 €	247,94 €	243,04 €	466,01 €	146,36 €	235,82 €
40 mm	178,69 €	676,88 €	178,69 €	284,00 €	279,10 €	502,08 €	182,42 €	271,88 €
50 mm	214,75 €	712,94 €	214,75 €	320,06 €	315,16 €	538,14 €	218,48 €	307,94 €
65 mm	268,84 €	767,03 €	268,84 €	374,15 €	369,25 €	592,23 €	272,57 €	362,03 €
80 mm	322,93 €	821,13 €	322,93 €	428,24 €	423,34 €	646,32 €	326,66 €	416,13 €
100 mm	395,05 €	893,25 €	395,05 €	500,36 €	495,47 €	718,44 €	398,79 €	488,25 €
200 mm	395,05 €	1.253,85 €	395,05 €	860,97 €	495,47 €	1.079,05 €	398,79 €	848,85 €
250 mm	395,05 €	1.434,16 €	395,05 €	1.041,27 €	495,47 €	1.259,35 €	398,79 €	1.029,16 €

- Cuota de reconexión. Se establece para todos los suministros y todos los calibres en 61,98 €
- Respecto a la determinación de los importes a recibir en concepto de fianza:

La cuantía máxima de la fianza para suministros permanentes no puede exceder el límite del importe de la cuota de servicio multiplicada por la periodicidad de la facturación (en meses) y el diámetro del contador (en milímetros).

Tabla A.10 Fianzas propuestas

DIAMETRO CONTADOR "d"	TODOS LOS SUMINISTROS			TARIFA PROPUESTA	BOCAS CONTRA INCENDIOS			TARIFA PROPUESTA	
	C. Serv.	Mes	nº meses		LÍM FIANZA	C. Serv.	Mes		nº meses
13 mm	4,50 €		3	175,50 €	145,32 €	4,50 €	3	175,50 €	145,32 €
15 mm	4,50 €		3	202,50 €	167,66 €	4,50 €	3	202,50 €	167,66 €
20 mm	10,63 €		3	637,80 €	223,56 €	10,63 €	3	637,80 €	223,56 €
25 mm	16,61 €		3	1.245,75 €	279,44 €	16,61 €	3	1.245,75 €	279,44 €
30 mm	23,90 €		3	2.151,00 €	335,35 €	23,90 €	3	1.245,75 €	279,44 €
40 mm	42,50 €		3	5.100,00 €	447,11 €	42,50 €	3	1.245,75 €	279,44 €
50 mm y sup.	66,43 €		3	9.964,50 €	558,89 €	66,43 €	3	1.245,75 €	279,44 €

- Parámetros "A" y "B". Se mantienen los establecidos y aprobados en 2017; 16,284393 y 95,606002 respectivamente

A.7.Comprobación del sistema tarifario propuesto

Se detalla a continuación la previsión de ingresos para 2024 atendiendo a la estructura de ingresos existentes:

Tabla A.11 Ingresos derivados de la facturación de cuotas de servicio para el año 2022/23 proyectadas 2024

TIPO	DOMÉSTICOS		DOM BONIFICADOS		COM/IND/OBRA/BCI		HOTELES		USOS RECREAT.		JARDINES/PTO DEP		COLEG. CONCERT.		ORG. PÚBLICOS		TOTAL	
	CALIBRE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.	IMPORTE	ABDS.
13 mm	35586	1.912.083,98 €	648	14.060,22 €	2374	127.547,97 €	2	108,00 €	12	648,00 €	62	3.348,00 €	0	0,00 €	16	864,00 €	38700	2.058.660,17 €
20 mm	586	74.379,57 €	3	153,69 €	186	23.726,16 €	1	127,56 €	12	1.530,72 €	74	9.439,44 €	2	255,12 €	5	637,80 €	869	110.250,06 €
25 mm	20	3.986,40 €	0	0,00 €	27	5.349,42 €	2	398,64 €	18	3.587,76 €	31	6.178,92 €	0	0,00 €	2	398,64 €	100	19.899,78 €
30 mm	4	1.147,20 €	0	0,00 €	18	5.138,50 €	3	860,40 €	7	2.007,60 €	16	4.588,80 €	1	286,80 €	7	2.034,70 €	56	16.064,00 €
40 mm	3	1.530,00 €	0	0,00 €	90	45.687,50 €	2	1.020,00 €	14	6.798,83 €	21	10.795,55 €	4	2.040,00 €	0	0,00 €	134	67.871,88 €
50 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	61	48.361,04 €	4	3.086,13 €	3	2.391,48 €	5	3.985,80 €	3	2.391,48 €	0	0,00 €	76	60.215,93 €
65 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	26	34.794,40 €	8	10.775,04 €	2	2.693,76 €	9	12.121,92 €	1	1.346,88 €	2	2.693,76 €	48	64.425,76 €
80 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	3	4.040,64 €	1	1.346,88 €	0	0,00 €	3	4.040,64 €	0	0,00 €	0	0,00 €	7	9.428,16 €
100 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	1	1.346,88 €	1	1.346,88 €	0	0,00 €	2	2.693,76 €	0	0,00 €	0	0,00 €	4	5.387,52 €
125 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	1	1.346,88 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	1	1.346,88 €	2	2.693,76 €
150 mm	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
TOTAL	36199	1.993.127,15 €	651	14.213,91 €	2787	297.339,39 €	24	19.069,53 €	68	19.658,15 €	223	57.192,83 €	11	6.320,28 €	33	7.975,78 €	39996	2.414.897,02 €

Núm inicial	36.043	648	2.777	23	68	221	11	33	39.828
Núm final	36.199	651	2.787	24	68	223	11	33	39.996

Tabla A.12 Ingresos derivados de la facturación de cuotas variables para el año 2022/23 proyectadas 2024

TIPO	DOMÉSTICOS		DOM BONIFICADOS		COM/IND/OBRA/BCI		HOTELES		USOS RECREAT.		JARDINES/PTO DEP		COLEGIOS CONCERT.		ORG. PÚBLICOS		TOTAL	
	BLOQUES	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM	IMPORTE	VOL ESTIM
BLOQUE 1	744.294 m³	640.092,84 €	14.524 m³	4.938,16 €	106.310 m³	111.625,50 €	48.872 m³	52.781,76 €	73.845 m³	250.334,55 €	353.626 m³	396.061,12 €	25.398 m³	26.667,90 €	83.754 m³	199.334,52 €	1.450.623 m³	1.681.836,35 €
BLOQUE 2	1.774.014 m³	1.898.194,98 €	26.981 m³	11.601,83 €	512.085 m³	1.162.432,95 €	37.137 m³	100.269,90 €									2.350.217 m³	3.172.499,66 €
BLOQUE 3	345.726 m³	452.901,06 €	3.351 m³	1.742,52 €													349.077 m³	454.643,58 €
BLOQUE 4	93.833 m³	327.477,17 €	1.056 m³	1.478,40 €													94.889 m³	328.955,57 €
TOTAL	2.957.867 m³	3.318.666,05 €	45.912 m³	19.760,91 €	618.395 m³	1.274.058,45 €	86.009 m³	153.051,66 €	73.845 m³	250.334,55 €	353.626 m³	396.061,12 €	25.398 m³	26.667,90 €	83.754 m³	199.334,52 €	4.244.806 m³	5.637.935,16 €

Vol 2023	2.957.867 m³	45.912 m³	618.395 m³	86.009 m³	73.845 m³	353.626 m³	25.398 m³	83.754 m³	4.244.806 m³
% INCRTO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

A.8. Resumen final de cuadros tarifarios

Tabla A.13 Cuotas fijas o de servicio de abastecimiento

	Calibre (mm)	Vigente (€/mes) 2018-2023	Propuesta (€/mes) 2024	Variación (%)
Cuota fija por calibres	13 y 15	4,09	4,50	10%
	20	9,66	10,63	10%
	25	15,10	16,61	10%
	30	21,73	23,90	10%
	40	38,64	42,50	10%
	50	60,39	66,43	10%
	> 65	102,04	112,24	10%
Cuota fija saneamiento		2,45	2,70	10%

Tabla A.14 Cuotas fijas o de servicio de saneamiento o alcantarillado

Calibre (mm)	Vigente (€/mes) 2023	Propuesta (€/mes) 2024	Variación (%)
60% 13 mm	2,45	2,70	10,00%
75%* 13 mm	3,07	3,37	10,00%

Tabla A.15 Cuotas variables por tramos de abastecimiento

	Usuario	Bloque	Tramo	Vigente (€/m³) 2018-2023	Propuesta 2024 (€/m³)	Variación (%)
Cuota variable por tramos	Doméstico general	1	0-2 m³/mes	0,715928	0,86	20%
		2	02-10 m³/mes	0,820334	1,07	30%
		3	10-18 m³/mes	0,969485	1,31	35%
		4	>18 m³/mes	2,908456	3,49	20%
	Doméstico pensionistas según bonificación aplicable art 6º Ordenanza	1	0-2 m³/mes	0,286371	0,34	19%
		2	02-10 m³/mes	0,328134	0,43	31%
		3	10-18 m³/mes	0,387794	0,52	34%
		4	>18 m³/mes	1,163382	1,4	20%
	Industrial Comercial y Obras	1	0-7 m³/mes	0,820334	1,05	28%
		2	08-16 m³/mes	1,782361	2,27	27%
	Hoteles y Hostales	1	0-4 m³/hab.mes	0,850164	1,08	27%
		2	> 4 m³/hab.mes	2,117952	2,7	27%
	Colegios Conc. Y Ctros.Educ. Públicos	Único		0,820334	1,05	28%
	Organismos públicos	Único		1,864395	2,38	28%
	Jardines Privados y Puerto Deportivo	Único		0,876266	1,12	28%
	Usos Recreativos Comunidades	Único		2,659925	3,39	27%

Tabla A.16 Cuotas variable por servicio de saneamiento o alcantarillado

Suministros conectados red snto.	60 % Cuota Variable de Abastecimiento
Suministros con pluviales conectadas a red snto.	75 % Cuota Variable de Abastecimiento
Industrias con uso productivo de agua y reducción de vertido de aguas residuales	Reducción a calcular hasta el 25 % Cuota Variable de Abastecimiento

Tabla A.17 Cuotas contratación de abastecimiento

	Calibre (mm)	DOMÉSTICO			COMERCIAL / INDUSTRIAL / OBRA / BCI / COL. CONCERTADOS			HOTELES		
		2019	2024	Variación	2019	2024	Variación	2019	2024	Variación
Cuota Contratación	13	71,10 €	71,10 €	0,00%	85,05 €	85,05 €	0,00%	81,33 €	81,33 €	0,00%
	15	78,31 €	78,31 €	0,00%	92,27 €	92,27 €	0,00%	88,54 €	88,54 €	0,00%
	20	96,34 €	96,34 €	0,00%	110,30 €	110,30 €	0,00%	106,57 €	106,57 €	0,00%
	25	114,37 €	114,37 €	0,00%	128,33 €	128,33 €	0,00%	124,60 €	124,60 €	0,00%
	30	132,40 €	132,40 €	0,00%	146,36 €	146,36 €	0,00%	142,63 €	142,63 €	0,00%
	40	168,46 €	168,46 €	0,00%	182,42 €	182,42 €	0,00%	178,69 €	178,69 €	0,00%
	50	204,53 €	204,53 €	0,00%	218,48 €	218,48 €	0,00%	214,75 €	214,75 €	0,00%
	65	258,62 €	258,62 €	0,00%	272,57 €	272,57 €	0,00%	268,84 €	268,84 €	0,00%
	80	312,71 €	312,71 €	0,00%	326,66 €	326,66 €	0,00%	322,93 €	322,93 €	0,00%
	100 y sup.	384,83 €	384,83 €	0,00%	398,79 €	398,79 €	0,00%	395,05 €	395,05 €	0,00%

Tabla A.18 Fianzas por contratación de servicio abastecimiento

	Calibre (mm)	ORGANISMOS PÚBLICOS			USOS RECREAT./ JARD. PRIVADOS /PTO. DEPORTIVO		
		2019	2024	Variación	2019	2024	Variación
Cuota Contratación	13	181,74 €	181,74 €	0,00%	81,33 €	81,33 €	0,00%
	15	188,95 €	188,95 €	0,00%	88,54 €	88,54 €	0,00%
	20	206,98 €	206,98 €	0,00%	106,57 €	106,57 €	0,00%
	25	225,01 €	225,01 €	0,00%	124,60 €	124,60 €	0,00%
	30	243,04 €	243,04 €	0,00%	142,63 €	142,63 €	0,00%
	40	279,10 €	279,10 €	0,00%	178,69 €	178,69 €	0,00%
	50	315,16 €	315,16 €	0,00%	214,75 €	214,75 €	0,00%
	65	369,25 €	369,25 €	0,00%	268,84 €	268,84 €	0,00%
	80	423,34 €	423,34 €	0,00%	322,93 €	322,93 €	0,00%
	100 y sup.	495,47 €	495,47 €	0,00%	395,05 €	395,05 €	0,00%

Tabla A.19 Cuotas contratación de saneamiento o alcantarillado

	Calibre (mm)	TODOS LOS USOS EXCEPTO BCI			BCI		
		2019	2024	Variación	2019	2024	Variación
FIANZAS	13	145,32 €	145,32 €	0,00%	145,32 €	145,32 €	0,00%
	15	167,66 €	167,66 €	0,00%	167,66 €	167,66 €	0,00%
	20	223,56 €	223,56 €	0,00%	223,56 €	223,56 €	0,00%
	25	279,44 €	279,44 €	0,00%	279,44 €	279,44 €	0,00%
	30	335,35 €	335,35 €	0,00%	279,44 €	279,44 €	0,00%
	40	447,11 €	447,11 €	0,00%	279,44 €	279,44 €	0,00%
	50 y sup.	558,89 €	558,89 €	0,00%	279,44 €	279,44 €	0,00%

Tabla A.20 Derechos de acometida

	2019	2024	Variación
Parametro A	16,284393	16,284393	0,00%
Parametro B	95,606002	95,606002	0,00%

Tabla A.21 Informes técnicos

DESCRIPCIÓN	2019	2024	Variación
Emisión certificados potab. Y presión	30,00 €	30,00 €	0,00%
Redsacción y emisión Informes Tcos.	50,00 €	50,00 €	0,00%

ÍNDICE DE LA LIQUIDACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2022

1. RESULTADOS

- 1.1. Resultado Presupuestario.**
- 1.2. Remanente de Tesorería.**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 2.1. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.2. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Conceptos**
- 2.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Conceptos**

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 3.1. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Capítulos**
- 3.2. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Partidas**
- 3.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Capítulos**
- 3.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Partidas**

4. NO PRESUPUESTARIAS

- 4.1. Movimientos y Situación de Deudores**
- 4.2. Movimientos y Situación de Acreedores**
- 4.3. Cobros Pdtes de Aplicación**
- 4.4. Pagos Pdtes de Aplicación.**

5. ESTADO DE LA TESORERÍA

- 5.1. Estado y Situación de Existencias en Tesorería**

6. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	92.046.063,92	69.365.746,77		22.680.317,15
b.) Operaciones de capital	3.886.952,01	20.247.293,11		-16.360.341,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	95.933.015,93	89.613.039,88		6.319.976,05
c. Activos financieros	17.080,00	0,00		17.080,00
d. Pasivos financieros	0,00	9.244.469,91		-9.244.469,91
2. Total operaciones financieras (c + d)	17.080,00	9.244.469,91		-9.227.389,91
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	95.950.095,93	98.857.509,79		-2.907.413,86
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			19.629.698,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.070.073,21	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.018.997,75	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			18.680.773,79	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.773.359,93

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTESAÑO		IMPORTESAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	44.280.297,16	44.280.297,16		36.505.810,33
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		93.192.105,53		96.997.131,86
431	- (+) del Presupuesto corriente	7.565.807,84		0,00	
	- (+) de Presupuestos cerrados	85.567.026,70		96.855.322,10	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	59.270,99		141.809,76	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		19.312.021,75		10.037.167,17
400	- (+) del Presupuesto corriente	11.867.302,03		0,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	3.047.088,09		5.961.335,61	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.397.631,63		4.075.831,56	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		118.160.380,94		123.465.775,02
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		84.989.296,13		84.827.100,34
	III. Exceso de financiación afectada		17.231.417,24		15.167.931,12
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		15.939.667,57		23.470.743,56

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 19/02/2023

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		OI	Dev. I	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.459.575,97 0,00	37.459.575,97	39.961.257,95 39.381.450,06	579.807,89 0,00	4.581.311,40 0,00	35.379.110,77 578.972,11	34.800.138,66 105,13	-1.921.874,09 88,37
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.543.510,00 0,00	3.543.510,00	4.514.554,69 3.891.963,45	622.591,24 0,00	13.685,76 0,00	4.499.797,93 621.520,24	3.878.277,69 109,83	-348.453,45 99,65
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.454.606,58 157.671,60	13.612.278,18	16.201.216,40 16.119.131,99	82.084,41 0,00	1.640.644,85 0,00	14.557.597,74 79.110,60	14.478.487,14 118,42	-2.506.853,81 89,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.498.004,58 2.925.664,85	31.423.669,43	32.688.082,58 32.228.633,77	459.448,81 0,00	553.650,31 0,00	32.134.432,27 459.448,81	31.674.983,46 102,56	-804.964,34 98,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00 118.940,44	386.442,44	429.038,13 424.884,65	4.153,48 0,00	56.674,81 0,00	372.363,32 4.153,48	368.209,84 109,95	-38.442,21 86,66
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	201,00 0,00	201,00	16.515,53 16.515,53	0,00 0,00	0,00 0,00	16.515,53 0,00	16.515,53 8.216,68	-16.314,53 100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 6.053.857,46	6.053.858,46	3.870.811,48 3.870.436,48	375,00 0,00	719.840,71 0,00	3.150.970,77 375,00	3.150.595,77 63,93	2.183.421,98 81,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 33.158.124,81	33.158.124,81	17.080,00 17.080,00	0,00 0,00	0,00 0,00	17.080,00 0,00	17.080,00 0,05	33.141.044,81 100,00
Total General EURO:	83.223.401,13 42.414.259,16	125.637.660,29	97.698.556,76 95.950.095,93	1.748.460,83 0,00	7.565.807,84 0,00	90.127.868,33 1.743.580,24	88.384.288,09 76,37	29.687.564,36 92,11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
10000. . .				956.590,00	956.590,00	1.037.260,82	0,00	0,00	1.037.260,82	1.037.260,82	-80.670,82
I.R.P.F				0,00		1.037.260,82	0,00	0,00	0,00	108,43	100,00
Total C. Económica 100 :				956.590,00	956.590,00	1.037.260,82	0,00	0,00	1.037.260,82	1.037.260,82	-80.670,82
				0,00		1.037.260,82	0,00	0,00	0,00	108,43	100,00
Total C. Económica 10 :				956.590,00	956.590,00	1.037.260,82	0,00	0,00	1.037.260,82	1.037.260,82	-80.670,82
				0,00		1.037.260,82	0,00	0,00	0,00	108,43	100,00
11200. . .				4.333.715,17	4.333.715,17	4.303.765,56	519,62	328.789,59	3.974.975,97	3.974.456,35	30.469,23
I.B.I. RUSTICA				0,00		4.303.245,94	0,00	0,00	519,62	99,30	92,36
Total C. Económica 112 :				4.333.715,17	4.333.715,17	4.303.765,56	519,62	328.789,59	3.974.975,97	3.974.456,35	30.469,23
				0,00		4.303.245,94	0,00	0,00	519,62	99,30	92,36
11300. . .				21.636.582,01	21.636.582,01	21.831.515,04	30.967,52	1.904.781,44	19.926.733,60	19.895.766,08	-163.965,51
I.B.I. URBANA				0,00		21.800.547,52	0,00	0,00	30.967,52	100,76	91,26
Total C. Económica 113 :				21.636.582,01	21.636.582,01	21.831.515,04	30.967,52	1.904.781,44	19.926.733,60	19.895.766,08	-163.965,51
				0,00		21.800.547,52	0,00	0,00	30.967,52	100,76	91,26
11400. . .				2.293,44	2.293,44	2.293,57	0,00	0,00	2.293,57	2.293,57	-0,13
I.B.I., BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS E				0,00		2.293,57	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
Total C. Económica 114 :				2.293,44	2.293,44	2.293,57	0,00	0,00	2.293,57	2.293,57	-0,13
				0,00		2.293,57	0,00	0,00	0,00	100,01	100,00
11500. . .				6.729.395,35	6.729.395,35	6.797.662,32	17.340,61	1.258.185,74	5.538.640,80	5.522.135,97	-50.926,36
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS				0,00		6.780.321,71	0,00	0,00	16.504,83	100,76	81,44
Total C. Económica 115 :				6.729.395,35	6.729.395,35	6.797.662,32	17.340,61	1.258.185,74	5.538.640,80	5.522.135,97	-50.926,36
				0,00		6.780.321,71	0,00	0,00	16.504,83	100,76	81,44
11600. . .				1.500.000,00	1.500.000,00	2.892.968,50	468.209,37	921.435,05	1.971.533,45	1.503.324,08	-924.759,13
PLUS VALIA				0,00		2.424.759,13	0,00	0,00	468.209,37	161,65	62,00
Total C. Económica 116 :				1.500.000,00	1.500.000,00	2.892.968,50	468.209,37	921.435,05	1.971.533,45	1.503.324,08	-924.759,13
				0,00		2.424.759,13	0,00	0,00	468.209,37	161,65	62,00
Total C. Económica 11 :				34.201.985,97	34.201.985,97	35.828.204,99	517.037,12	4.413.191,82	31.414.177,39	30.897.976,05	-1.109.181,90
				0,00		35.311.167,87	0,00	0,00	516.201,34	103,24	87,50

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
13000. . .				2.301.000,00	2.301.000,00	3.095.792,14	62.770,77	168.119,58	2.927.672,56	2.864.901,79	-732.021,37
IMP.ACTIV.EMPRESARIALES				0,00		3.033.021,37	0,00	0,00	62.770,77	131,81	94,46
Total C. Económica 130 :				2.301.000,00	2.301.000,00	3.095.792,14	62.770,77	168.119,58	2.927.672,56	2.864.901,79	-732.021,37
				0,00		3.033.021,37	0,00	0,00	62.770,77	131,81	94,46
Total C. Económica 13 :				2.301.000,00	2.301.000,00	3.095.792,14	62.770,77	168.119,58	2.927.672,56	2.864.901,79	-732.021,37
				0,00		3.033.021,37	0,00	0,00	62.770,77	131,81	94,46
Total C. Económica 1 :				37.459.575,97	37.459.575,97	39.961.257,95	579.807,89	4.581.311,40	35.379.110,77	34.800.138,66	-1.921.874,09
				0,00		39.381.450,06	0,00	0,00	578.972,11	105,13	88,37
21000. . .				1.637.890,00	1.637.890,00	2.138.644,32	412.125,70	0,00	2.138.644,32	1.726.518,62	-88.628,62
I.V.A.				0,00		1.726.518,62	0,00	0,00	412.125,70	105,41	100,00
Total C. Económica 210 :				1.637.890,00	1.637.890,00	2.138.644,32	412.125,70	0,00	2.138.644,32	1.726.518,62	-88.628,62
				0,00		1.726.518,62	0,00	0,00	412.125,70	105,41	100,00
Total C. Económica 21 :				1.637.890,00	1.637.890,00	2.138.644,32	412.125,70	0,00	2.138.644,32	1.726.518,62	-88.628,62
				0,00		1.726.518,62	0,00	0,00	412.125,70	105,41	100,00
22000. . .				20.130,00	20.130,00	31.025,93	10.855,13	0,00	31.025,93	20.170,80	-40,80
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL				0,00		20.170,80	0,00	0,00	10.855,13	100,20	100,00
22001. . .				8.650,00	8.650,00	10.309,01	1.641,05	0,00	10.309,01	8.667,96	-17,96
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA				0,00		8.667,96	0,00	0,00	1.641,05	100,21	100,00
22003. . .				90.780,00	90.780,00	157.880,59	67.096,51	0,00	157.880,59	90.784,08	-4,08
IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO				0,00		90.784,08	0,00	0,00	67.096,51	100,00	100,00
22004. . .				285.590,00	285.590,00	397.082,10	110.916,54	0,00	397.082,10	286.165,56	-575,56
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS				0,00		286.165,56	0,00	0,00	110.916,54	100,20	100,00
22006. . .				470,00	470,00	556,67	81,47	0,00	556,67	475,20	-5,20
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS				0,00		475,20	0,00	0,00	81,47	101,11	100,00
Total C. Económica 220 :				405.620,00	405.620,00	596.854,30	190.590,70	0,00	596.854,30	406.263,60	-643,60
				0,00		406.263,60	0,00	0,00	190.590,70	100,16	100,00
Total C. Económica 22 :				405.620,00	405.620,00	596.854,30	190.590,70	0,00	596.854,30	406.263,60	-643,60
				0,00		406.263,60	0,00	0,00	190.590,70	100,16	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
29000. . .				1.500.000,00	1.500.000,00	1.779.056,07	19.874,84	13.685,76	1.764.299,31	1.745.495,47	-259.181,23
IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS				0,00		1.759.181,23	0,00	0,00	18.803,84	117,28	99,22
Total C. Económica 290 :				1.500.000,00	1.500.000,00	1.779.056,07	19.874,84	13.685,76	1.764.299,31	1.745.495,47	-259.181,23
				0,00		1.759.181,23	0,00	0,00	18.803,84	117,28	99,22
Total C. Económica 29 :				1.500.000,00	1.500.000,00	1.779.056,07	19.874,84	13.685,76	1.764.299,31	1.745.495,47	-259.181,23
				0,00		1.759.181,23	0,00	0,00	18.803,84	117,28	99,22
Total C. Económica 2 :				3.543.510,00	3.543.510,00	4.514.554,69	622.591,24	13.685,76	4.499.797,93	3.878.277,69	-348.453,45
				0,00		3.891.963,45	0,00	0,00	621.520,24	109,83	99,65
30300. . .				6.878.297,77	6.878.297,77	7.058.628,29	45.201,24	621.055,96	6.437.526,88	6.392.371,09	-135.129,28
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				0,00		7.013.427,05	0,00	0,00	45.155,79	101,96	91,14
Total C. Económica 303 :				6.878.297,77	6.878.297,77	7.058.628,29	45.201,24	621.055,96	6.437.526,88	6.392.371,09	-135.129,28
				0,00		7.013.427,05	0,00	0,00	45.155,79	101,96	91,14
30900. . .				150.000,00	150.000,00	211.903,18	13,34	0,00	211.903,18	211.889,84	-61.889,84
CEMENTERIOS				0,00		211.889,84	0,00	0,00	13,34	141,26	100,00
Total C. Económica 309 :				150.000,00	150.000,00	211.903,18	13,34	0,00	211.903,18	211.889,84	-61.889,84
				0,00		211.889,84	0,00	0,00	13,34	141,26	100,00
Total C. Económica 30 :				7.028.297,77	7.028.297,77	7.270.531,47	45.214,58	621.055,96	6.649.430,06	6.604.260,93	-197.019,12
				0,00		7.225.316,89	0,00	0,00	45.169,13	102,80	91,40
31900. . .				2.400,00	2.400,00	5.460,48	269,76	113,76	5.346,72	5.076,96	-2.790,72
PLACAS, PATENTES Y DIST.				0,00		5.190,72	0,00	0,00	269,76	216,28	97,81
Total C. Económica 319 :				2.400,00	2.400,00	5.460,48	269,76	113,76	5.346,72	5.076,96	-2.790,72
				0,00		5.190,72	0,00	0,00	269,76	216,28	97,81
Total C. Económica 31 :				2.400,00	2.400,00	5.460,48	269,76	113,76	5.346,72	5.076,96	-2.790,72
				0,00		5.190,72	0,00	0,00	269,76	216,28	97,81
32100. . .				260.000,00	260.000,00	438.533,32	3.089,96	929,15	437.395,92	434.514,21	-175.443,36
LICENCIAS URBANISTICAS				0,00		435.443,36	0,00	0,00	2.881,71	167,48	99,79
32102. . .				200.000,00	200.000,00	179.064,46	3.753,79	6.347,13	172.717,33	168.963,54	24.689,33
LICENCIA DE APERTURA				0,00		175.310,67	0,00	0,00	3.753,79	87,66	96,38

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				460.000,00	460.000,00	617.597,78	6.843,75	7.276,28	610.113,25	603.477,75	-150.754,03
				0,00		610.754,03	0,00	0,00	6.635,50	132,77	98,81
32300...				35.000,00	35.000,00	267.682,46	0,00	62.410,26	205.272,20	205.272,20	-232.682,46
TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO				0,00		267.682,46	0,00	0,00	0,00	764,81	76,68
				35.000,00	35.000,00	267.682,46	0,00	62.410,26	205.272,20	205.272,20	-232.682,46
				0,00		267.682,46	0,00	0,00	0,00	764,81	76,68
32500...				75.000,00	75.000,00	62.458,30	272,00	0,00	62.458,30	62.186,30	12.813,70
EXPEDICION DOCUMENTOS				0,00		62.186,30	0,00	0,00	272,00	82,92	100,00
				75.000,00	75.000,00	62.458,30	272,00	0,00	62.458,30	62.186,30	12.813,70
				0,00		62.186,30	0,00	0,00	272,00	82,92	100,00
32600...				100.000,00	100.000,00	110.895,99	1.360,00	5.552,49	105.343,50	103.983,50	-9.535,99
SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC				0,00		109.535,99	0,00	0,00	1.360,00	109,54	94,93
				100.000,00	100.000,00	110.895,99	1.360,00	5.552,49	105.343,50	103.983,50	-9.535,99
				0,00		109.535,99	0,00	0,00	1.360,00	109,54	94,93
				670.000,00	670.000,00	1.058.634,53	8.475,75	75.239,03	983.187,25	974.919,75	-380.158,78
				0,00		1.050.158,78	0,00	0,00	8.267,50	156,74	92,84
33100...				675.000,00	675.000,00	770.669,74	6.072,33	55.580,84	715.088,90	709.016,57	-89.597,41
OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE				0,00		764.597,41	0,00	0,00	6.072,33	113,27	92,73
				675.000,00	675.000,00	770.669,74	6.072,33	55.580,84	715.088,90	709.016,57	-89.597,41
				0,00		764.597,41	0,00	0,00	6.072,33	113,27	92,73
33200...				900.000,00	900.000,00	1.731.761,67	0,00	4.361,37	1.727.400,30	1.727.400,30	-831.761,67
TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS				0,00		1.731.761,67	0,00	0,00	0,00	192,42	99,75
				900.000,00	900.000,00	1.731.761,67	0,00	4.361,37	1.727.400,30	1.727.400,30	-831.761,67
				0,00		1.731.761,67	0,00	0,00	0,00	192,42	99,75
33300...				10.074,51	10.074,51	30.177,43	0,00	7.778,57	22.398,86	22.398,86	-20.102,92
TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNIC				0,00		30.177,43	0,00	0,00	0,00	299,54	74,22
				10.074,51	10.074,51	30.177,43	0,00	7.778,57	22.398,86	22.398,86	-20.102,92
				0,00		30.177,43	0,00	0,00	0,00	299,54	74,22

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
33800. . .				141.700,00	141.700,00	145.526,21	0,00	0,00	145.526,21	145.526,21	-3.826,21
TASAS O.V.P. TELEFONICA				0,00		145.526,21	0,00	0,00	0,00	102,70	100,00
Total C. Económica 338 :				141.700,00	141.700,00	145.526,21	0,00	0,00	145.526,21	145.526,21	-3.826,21
				0,00		145.526,21	0,00	0,00	0,00	102,70	100,00
33900. . .				28.562,10	28.562,10	50.569,11	0,00	16.731,87	33.837,24	33.837,24	-22.007,01
MERCADOS				0,00		50.569,11	0,00	0,00	0,00	177,05	66,91
Total C. Económica 339 :				28.562,10	28.562,10	50.569,11	0,00	16.731,87	33.837,24	33.837,24	-22.007,01
				0,00		50.569,11	0,00	0,00	0,00	177,05	66,91
Total C. Económica 33 :				1.755.336,61	1.755.336,61	2.728.704,16	6.072,33	84.452,65	2.644.251,51	2.638.179,18	-967.295,22
				0,00		2.722.631,83	0,00	0,00	6.072,33	155,11	96,90
34105. . .				1.151.121,20	1.253.792,80	1.253.792,80	0,00	0,00	1.253.792,80	1.253.792,80	0,00
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL				102.671,60		1.253.792,80	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 341 :				1.151.121,20	1.253.792,80	1.253.792,80	0,00	0,00	1.253.792,80	1.253.792,80	0,00
				102.671,60		1.253.792,80	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
34200. . .				80.000,00	80.000,00	93.112,86	0,00	5.270,79	87.842,07	87.842,07	-13.112,86
ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICUL				0,00		93.112,86	0,00	0,00	0,00	116,39	94,34
Total C. Económica 342 :				80.000,00	80.000,00	93.112,86	0,00	5.270,79	87.842,07	87.842,07	-13.112,86
				0,00		93.112,86	0,00	0,00	0,00	116,39	94,34
34400. . .				17.250,00	32.250,00	47.517,96	0,00	0,00	47.517,96	47.517,96	-15.267,96
VENTA DE ENTRADAS				15.000,00		47.517,96	0,00	0,00	0,00	147,34	100,00
Total C. Económica 344 :				17.250,00	32.250,00	47.517,96	0,00	0,00	47.517,96	47.517,96	-15.267,96
				15.000,00		47.517,96	0,00	0,00	0,00	147,34	100,00
34900. . .				700.000,00	740.000,00	839.533,73	0,00	184.750,38	654.783,35	654.783,35	-99.533,73
VENTAS LABORATORIO				40.000,00		839.533,73	0,00	0,00	0,00	113,45	77,99
Total C. Económica 349 :				700.000,00	740.000,00	839.533,73	0,00	184.750,38	654.783,35	654.783,35	-99.533,73
				40.000,00		839.533,73	0,00	0,00	0,00	113,45	77,99
Total C. Económica 34 :				1.948.371,20	2.106.042,80	2.233.957,35	0,00	190.021,17	2.043.936,18	2.043.936,18	-127.914,55
				157.671,60		2.233.957,35	0,00	0,00	0,00	106,07	91,49

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
36000. . .				100,00	100,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	-9.900,00
VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES				0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00
Total C. Económica 360 :				100,00	100,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	-9.900,00
				0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00
Total C. Económica 36 :				100,00	100,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	-9.900,00
				0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00
38101. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 381 :				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900. . .				0,00	0,00	149.777,12	0,00	4.000,00	145.777,12	145.777,12	-149.777,12
REINTEGROS DE GASTOS. PRESUPUESTOS CER				0,00		149.777,12	0,00	0,00	0,00	0,00	97,33
Total C. Económica 389 :				0,00	0,00	149.777,12	0,00	4.000,00	145.777,12	145.777,12	-149.777,12
				0,00		149.777,12	0,00	0,00	0,00	0,00	97,33
Total C. Económica 38 :				100,00	100,00	149.777,12	0,00	4.000,00	145.777,12	145.777,12	-149.677,12
				0,00		149.777,12	0,00	0,00	0,00	149.777,12	97,33
39190. . .				850.000,00	850.000,00	1.051.169,41	17.808,89	630.858,31	417.611,10	402.502,21	-183.360,52
MULTAS Y SANCIONES				0,00		1.033.360,52	0,00	0,00	15.108,89	121,57	38,95
Total C. Económica 391 :				850.000,00	850.000,00	1.051.169,41	17.808,89	630.858,31	417.611,10	402.502,21	-183.360,52
				0,00		1.033.360,52	0,00	0,00	15.108,89	121,57	38,95
39211. . .				655.000,00	655.000,00	853.335,03	3.025,23	0,00	853.335,03	850.309,80	-195.309,80
RECARGO DE APREMIO				0,00		850.309,80	0,00	0,00	3.025,23	129,82	100,00
Total C. Económica 392 :				655.000,00	655.000,00	853.335,03	3.025,23	0,00	853.335,03	850.309,80	-195.309,80
				0,00		850.309,80	0,00	0,00	3.025,23	129,82	100,00
39300. . .				350.000,00	350.000,00	414.354,79	1.123,67	700,84	413.633,84	412.530,28	-63.231,12
INTERESES DE DEMORA				0,00		413.231,12	0,00	0,00	1.103,56	118,07	99,83
Total C. Económica 393 :				350.000,00	350.000,00	414.354,79	1.123,67	700,84	413.633,84	412.530,28	-63.231,12
				0,00		413.231,12	0,00	0,00	1.103,56	118,07	99,83

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39710. . .				135.000,00	135.000,00	306.891,23	0,00	0,00	306.891,23	306.891,23	-171.891,23
OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS U				0,00		306.891,23	0,00	0,00	0,00	227,33	100,00
Total C. Económica 397 :				135.000,00	135.000,00	306.891,23	0,00	0,00	306.891,23	306.891,23	-171.891,23
				0,00		306.891,23	0,00	0,00	0,00	227,33	100,00
39900. . .				60.000,00	60.000,00	118.400,83	94,20	34.203,13	84.197,70	84.103,50	-58.306,63
RECURSOS EVENTUALES				0,00		118.306,63	0,00	0,00	94,20	197,18	71,09
39901. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRIC				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 399 :				60.001,00	60.001,00	118.400,83	94,20	34.203,13	84.197,70	84.103,50	-58.306,63
				0,00		118.306,63	0,00	0,00	94,20	197,17	71,09
Total C. Económica 39 :				2.050.001,00	2.050.001,00	2.744.151,29	22.051,99	665.762,28	2.075.668,90	2.056.337,02	-672.098,30
				0,00		2.722.099,30	0,00	0,00	19.331,88	132,79	75,54
Total C. Económica 3 :				13.454.606,58	13.612.278,18	16.201.216,40	82.084,41	1.640.644,85	14.557.597,74	14.478.487,14	-2.506.853,81
				157.671,60		16.119.131,99	0,00	0,00	79.110,60	118,42	89,82
42010. . .				20.019.990,00	20.019.990,00	20.861.336,67	417.083,23	0,00	20.861.336,67	20.444.253,44	-424.263,44
ESTADO. FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIA				0,00		20.444.253,44	0,00	0,00	417.083,23	102,12	100,00
42090. . .				44.097,12	44.097,12	127.659,34	0,00	94.428,23	33.231,11	33.231,11	-83.562,22
ESTADO: SUBVENCIONES				0,00		127.659,34	0,00	0,00	0,00	289,50	26,03
42091. . .				152.879,87	152.879,87	330.641,81	0,00	46.432,54	284.209,27	284.209,27	-177.761,94
ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL				0,00		330.641,81	0,00	0,00	0,00	216,28	85,96
Total C. Económica 420 :				20.216.966,99	20.216.966,99	21.319.637,82	417.083,23	140.860,77	21.178.777,05	20.761.693,82	-685.587,60
				0,00		20.902.554,59	0,00	0,00	417.083,23	103,39	99,33
Total C. Económica 42 :				20.216.966,99	20.216.966,99	21.319.637,82	417.083,23	140.860,77	21.178.777,05	20.761.693,82	-685.587,60
				0,00		20.902.554,59	0,00	0,00	417.083,23	103,39	99,33
45000. . .				4.161.961,08	4.161.961,08	4.201.156,75	0,00	0,00	4.201.156,75	4.201.156,75	-39.195,67
PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNID				0,00		4.201.156,75	0,00	0,00	0,00	100,94	100,00
45001. . .				0,00	1.262.059,96	1.296.629,51	27.914,44	17.294,97	1.279.334,54	1.251.420,10	-6.655,11
J.A. : SUBVENCIONES				1.262.059,96		1.268.715,07	0,00	0,00	27.914,44	100,53	98,64
45002. . .				360.565,92	360.565,92	437.466,12	0,00	0,00	437.466,12	437.466,12	-76.900,20
J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL				0,00		437.466,12	0,00	0,00	0,00	121,33	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
45003. . .				2.750.000,00	3.965.044,65	4.020.949,25	545,17	0,00	4.020.949,25	4.020.404,08	-55.359,43
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAA				1.215.044,65		4.020.404,08	0,00	0,00	545,17	101,40	100,00
45004. . .				438.504,59	438.504,59	406.921,64	481,47	152.110,29	254.811,35	254.329,88	32.064,42
J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTR				0,00		406.440,17	0,00	0,00	481,47	92,69	62,57
45005. . .				550.000,00	673.418,53	654.288,65	13.424,50	1.542,44	652.746,21	639.321,71	32.554,38
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES				123.418,53		640.864,15	0,00	0,00	13.424,50	95,17	99,76
45050. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
J.A. : CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOM				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 450 :				8.261.032,59	10.861.555,73	11.017.411,92	42.365,58	170.947,70	10.846.464,22	10.804.098,64	-113.490,61
				2.600.523,14		10.975.046,34	0,00	0,00	42.365,58	101,04	98,44
Total C. Económica 45 :				8.261.032,59	10.861.555,73	11.017.411,92	42.365,58	170.947,70	10.846.464,22	10.804.098,64	-113.490,61
				2.600.523,14		10.975.046,34	0,00	0,00	42.365,58	101,04	98,44
46100. . .				20.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
DIPUTACIONES: SUBVENCIONES				10.000,00		30.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 461 :				20.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
				10.000,00		30.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
46200. . .				0,00	18.309,13	19.126,24	0,00	0,00	19.126,24	19.126,24	-817,11
OTRAS EE.LL.: TRANSFERENCIAS				18.309,13		19.126,24	0,00	0,00	0,00	104,46	100,00
Total C. Económica 462 :				0,00	18.309,13	19.126,24	0,00	0,00	19.126,24	19.126,24	-817,11
				18.309,13		19.126,24	0,00	0,00	0,00	104,46	100,00
Total C. Económica 46 :				20.000,00	48.309,13	49.126,24	0,00	0,00	49.126,24	49.126,24	-817,11
				28.309,13		49.126,24	0,00	0,00	0,00	101,69	100,00
47001. . .				1,00	55.078,52	56.665,30	0,00	86,78	56.578,52	56.578,52	-1.586,78
PATROCINIOS CULTURA				55.077,52		56.665,30	0,00	0,00	0,00	102,88	99,85
47002. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS AGRICULTURA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47003. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47004. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS TURISMO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 470 :	4,00	55.081,52	56.665,30	0,00	86,78	56.578,52	56.578,52	-1.583,78
				55.077,52		56.665,30	0,00	0,00	0,00	102,88	99,85
			Total C. Económica 47 :	4,00	55.081,52	56.665,30	0,00	86,78	56.578,52	56.578,52	-1.583,78
				55.077,52		56.665,30	0,00	0,00	0,00	102,88	99,85
48001. . .				0,00	0,00	3.486,24	0,00	0,00	3.486,24	3.486,24	-3.486,24
SUBVENCION FEMP				0,00		3.486,24	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			Total C. Económica 480 :	0,00	0,00	3.486,24	0,00	0,00	3.486,24	3.486,24	-3.486,24
				0,00		3.486,24	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			Total C. Económica 48 :	0,00	0,00	3.486,24	0,00	0,00	3.486,24	3.486,24	-3.486,24
				0,00		3.486,24	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
49101. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 491 :	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49701. . .				0,00	241.755,06	241.755,06	0,00	241.755,06	0,00	0,00	0,00
U.E.: FONDOS NGE. INCLUSION SOCIO-FAMILIA				241.755,06		241.755,06	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
			Total C. Económica 497 :	0,00	241.755,06	241.755,06	0,00	241.755,06	0,00	0,00	0,00
				241.755,06		241.755,06	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
			Total C. Económica 49 :	1,00	241.756,06	241.755,06	0,00	241.755,06	0,00	0,00	1,00
				241.755,06		241.755,06	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
			Total C. Económica 4 :	28.498.004,58	31.423.669,43	32.688.082,58	459.448,81	553.650,31	32.134.432,27	31.674.983,46	-804.964,34
				2.925.664,85		32.228.633,77	0,00	0,00	459.448,81	102,56	98,28
52000. . .				6.000,00	6.000,00	2,72	0,00	0,00	2,72	2,72	5.997,28
INTERESES BANCARIOS				0,00		2,72	0,00	0,00	0,00	0,05	100,00
			Total C. Económica 520 :	6.000,00	6.000,00	2,72	0,00	0,00	2,72	2,72	5.997,28
				0,00		2,72	0,00	0,00	0,00	0,05	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 52 :	6.000,00	6.000,00	2,72	0,00	0,00	2,72	2,72	5.997,28
				0,00		2,72	0,00	0,00	0,00	0,05	100,00
54100. . .				11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
ARRENDAMIENTOS FINCAS URB				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00
			Total C. Económica 541 :	11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00
			Total C. Económica 54 :	11.500,00	11.500,00	5.769,72	0,00	0,00	5.769,72	5.769,72	5.730,28
				0,00		5.769,72	0,00	0,00	0,00	50,17	100,00
55002. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 550 :	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55199. . .				250.000,00	250.000,00	304.325,25	4.153,48	56.674,81	247.650,44	243.496,96	-50.171,77
CONCESIONES ADMINIST.				0,00		300.171,77	0,00	0,00	4.153,48	120,07	81,12
			Total C. Económica 551 :	250.000,00	250.000,00	304.325,25	4.153,48	56.674,81	247.650,44	243.496,96	-50.171,77
				0,00		300.171,77	0,00	0,00	4.153,48	120,07	81,12
55900. . .				1,00	118.941,44	118.940,44	0,00	0,00	118.940,44	118.940,44	1,00
REFACTURACIÓN PROVISION AGUA POTABLE				118.940,44		118.940,44	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
			Total C. Económica 559 :	1,00	118.941,44	118.940,44	0,00	0,00	118.940,44	118.940,44	1,00
				118.940,44		118.940,44	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
			Total C. Económica 55 :	250.002,00	368.942,44	423.265,69	4.153,48	56.674,81	366.590,88	362.437,40	-50.169,77
				118.940,44		419.112,21	0,00	0,00	4.153,48	113,60	86,48
			Total C. Económica 5 :	267.502,00	386.442,44	429.038,13	4.153,48	56.674,81	372.363,32	368.209,84	-38.442,21
				118.940,44		424.884,65	0,00	0,00	4.153,48	109,95	86,66
60002. . .				100,00	100,00	2.467,52	0,00	0,00	2.467,52	2.467,52	-2.367,52
GESTION URBANISTICA				0,00		2.467,52	0,00	0,00	0,00	2.467,52	100,00
			Total C. Económica 600 :	100,00	100,00	2.467,52	0,00	0,00	2.467,52	2.467,52	-2.367,52
				0,00		2.467,52	0,00	0,00	0,00	2.467,52	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
60300. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 603 :				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 60 :				200,00	200,00	2.467,52	0,00	0,00	2.467,52	2.467,52	-2.267,52
				0,00		2.467,52	0,00	0,00	0,00	1.233,76	100,00
61900. . .				1,00	1,00	14.048,01	0,00	0,00	14.048,01	14.048,01	-14.047,01
TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS U				0,00		14.048,01	0,00	0,00	0,00	1.404.801,00	100,00
Total C. Económica 619 :				1,00	1,00	14.048,01	0,00	0,00	14.048,01	14.048,01	-14.047,01
				0,00		14.048,01	0,00	0,00	0,00	1.404.801,00	100,00
Total C. Económica 61 :				1,00	1,00	14.048,01	0,00	0,00	14.048,01	14.048,01	-14.047,01
				0,00		14.048,01	0,00	0,00	0,00	1.404.801,00	100,00
Total C. Económica 6 :				201,00	201,00	16.515,53	0,00	0,00	16.515,53	16.515,53	-16.314,53
				0,00		16.515,53	0,00	0,00	0,00	8.216,68	100,00
75080. . .				0,00	251.894,76	251.894,76	0,00	250.000,00	1.894,76	1.894,76	0,00
J.A.: OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCION				251.894,76		251.894,76	0,00	0,00	0,00	100,00	0,75
Total C. Económica 750 :				0,00	251.894,76	251.894,76	0,00	250.000,00	1.894,76	1.894,76	0,00
				251.894,76		251.894,76	0,00	0,00	0,00	100,00	0,75
Total C. Económica 75 :				0,00	251.894,76	251.894,76	0,00	250.000,00	1.894,76	1.894,76	0,00
				251.894,76		251.894,76	0,00	0,00	0,00	100,00	0,75
76100. . .				0,00	0,00	0,00	375,00	0,00	0,00	-375,00	375,00
CONVENIO COOPERA				0,00		-375,00	0,00	0,00	375,00	0,00	100,00
76101. . .				0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	-20.000,00
DIPUTACION. ACONDICIONAMIENTO CASA CU				0,00		20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 761 :				0,00	0,00	20.000,00	375,00	20.000,00	0,00	-375,00	-19.625,00
				0,00		19.625,00	0,00	0,00	375,00	0,00	-1,91
Total C. Económica 76 :				0,00	0,00	20.000,00	375,00	20.000,00	0,00	-375,00	-19.625,00
				0,00		19.625,00	0,00	0,00	375,00	0,00	-1,91

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
79100. . .				1,00	3.384.491,72	974.966,37	0,00	0,00	974.966,37	974.966,37	2.409.525,35
EDUSI. FONDOS FEDER - EDUSI				3.384.490,72		974.966,37	0,00	0,00	0,00	28,81	100,00
Total C. Económica 791 :				1,00	3.384.491,72	974.966,37	0,00	0,00	974.966,37	974.966,37	2.409.525,35
				3.384.490,72		974.966,37	0,00	0,00	0,00	28,81	100,00
79600. . .				0,00	62.315,00	62.315,00	0,00	62.315,00	0,00	0,00	0,00
U.E.: FEMP Fondo Europeo Martimo Pesquero				62.315,00		62.315,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 796 :				0,00	62.315,00	62.315,00	0,00	62.315,00	0,00	0,00	0,00
				62.315,00		62.315,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
79701. . .				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
U.E.: FONDOS NGE. SOSTENIBILIDAD TURISTIC				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79702. . .				0,00	1.763.229,29	1.969.707,66	0,00	0,00	1.969.707,66	1.969.707,66	-206.478,37
U.E.: FONDOS NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONE				1.763.229,29		1.969.707,66	0,00	0,00	0,00	111,71	100,00
79703. . .				0,00	311.588,47	311.588,47	0,00	155.794,23	155.794,24	155.794,24	0,00
U.E.: FONDOS NGE. TRANSFORMAC. DIGITAL Y				311.588,47		311.588,47	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00
79704. . .				0,00	97.215,47	97.215,47	0,00	48.607,73	48.607,74	48.607,74	0,00
U.E.: FONDOS NGE. MODERNIZ.Y SOSTENIB.AR				97.215,47		97.215,47	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00
79705. . .				0,00	172.923,75	172.923,75	0,00	172.923,75	0,00	0,00	0,00
U.E.: FONDOS NGE. BIORRESIDUOS				172.923,75		172.923,75	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
79706. . .				0,00	10.200,00	10.200,00	0,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00
U.E.: FONDOS NGE. DOTACION BIBLIOTECAS				10.200,00		10.200,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 797 :				0,00	2.355.156,98	2.561.635,35	0,00	387.525,71	2.174.109,64	2.174.109,64	-206.478,37
				2.355.156,98		2.561.635,35	0,00	0,00	0,00	108,77	84,87
Total C. Económica 79 :				1,00	5.801.963,70	3.598.916,72	0,00	449.840,71	3.149.076,01	3.149.076,01	2.203.046,98
				5.801.962,70		3.598.916,72	0,00	0,00	0,00	62,03	87,50
Total C. Económica 7 :				1,00	6.053.858,46	3.870.811,48	375,00	719.840,71	3.150.970,77	3.150.595,77	2.183.421,98
				6.053.857,46		3.870.436,48	0,00	0,00	375,00	63,93	81,40
83101. . .				0,00	0,00	17.080,00	0,00	0,00	17.080,00	17.080,00	-17.080,00
REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUE				0,00		17.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 831 :				0,00	0,00	17.080,00	0,00	0,00	17.080,00	17.080,00	-17.080,00
				0,00		17.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 24/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 83 :				0,00	0,00	17.080,00	0,00	0,00	17.080,00	17.080,00	-17.080,00
				0,00		17.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
87000...				0,00	23.004.376,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.004.376,59
R.T. PARA GASTOS GENERALES				23.004.376,59		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010...				0,00	10.153.748,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.153.748,22
R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECT				10.153.748,22		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 870 :				0,00	33.158.124,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.158.124,81
				33.158.124,81		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 87 :				0,00	33.158.124,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.158.124,81
				33.158.124,81		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 8 :				0,00	33.158.124,81	17.080,00	0,00	0,00	17.080,00	17.080,00	33.141.044,81
				33.158.124,81		17.080,00	0,00	0,00	0,00	0,05	100,00
Total General EURO:				83.223.401,13	125.637.660,29	97.698.556,76	1.748.460,83	7.565.807,84	90.127.868,33	88.384.288,09	29.687.564,36
				42.414.259,16		95.950.095,93	0,00	0,00	1.743.580,24	76,37	92,11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.384.113,63	0,00	-59.410,23	209.277,79	4.115.425,61	15.531,47	0,00	4.099.894,14
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	105.367,36	0,00	1.250,39	5.282,46	101.335,29	1.514,33	0,00	99.820,96
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.528.318,44	997,70	68.523,47	83.562,23	1.514.277,38	3.238,58	0,00	1.511.038,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.017,90	0,00	0,00	0,00	4.017,90	0,00	0,00	4.017,90
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Total 2005	6.061.817,33	997,70	10.363,63	298.122,48	5.775.056,18	20.284,38	0,00	5.754.771,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2006**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	466.671,76	0,00	-186,40	22.285,58	444.199,78	4.465,91	0,00	439.733,87
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	41.151,81	0,00	0,00	0,00	41.151,81	0,00	0,00	41.151,81
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	343.412,15	0,00	-177,00	7.605,26	335.629,89	1.505,00	0,00	334.124,89
5 INGRESOS PATRIMONIALES	235,02	0,00	0,00	0,00	235,02	0,00	0,00	235,02
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08	0,00	0,00	12.726.937,08
Total 2006	13.578.407,82	0,00	-363,40	29.890,84	13.548.153,58	5.970,91	0,00	13.542.182,67

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	608.864,57	0,00	-927,93	47.015,47	560.921,17	6.226,90	0,00	554.694,27
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	56.739,64	0,00	0,00	1.831,65	54.907,99	6.159,96	0,00	48.748,03
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	343.789,53	0,00	-181,68	14.689,09	328.918,76	2.667,76	0,00	326.251,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	439,21	0,00	0,00	0,00	439,21	0,00	0,00	439,21
Total 2007	1.009.832,95	0,00	-1.109,61	63.536,21	945.187,13	15.054,62	0,00	930.132,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.110.644,47	0,00	-595,24	20.896,51	1.089.152,72	16.912,86	0,00	1.072.239,86
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	36.254,88	0,00	0,00	540,28	35.714,60	324,18	0,00	35.390,42
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	736.273,23	0,00	-178,68	37.851,51	698.243,04	10.682,05	0,00	687.560,99
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.533,91	0,00	0,00	0,00	1.533,91	0,00	0,00	1.533,91
Total 2008	1.884.706,49	0,00	-773,92	59.288,30	1.824.644,27	27.919,09	0,00	1.796.725,18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.683.266,04	0,00	-648,36	21.094,31	1.661.523,37	21.453,35	0,00	1.640.070,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	48.419,90	0,00	0,00	531,57	47.888,33	391,96	0,00	47.496,37
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	930.341,13	1.844,64	1.142,60	15.852,75	917.475,62	11.617,78	0,00	905.857,84
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.755,29	0,00	0,00	0,00	7.755,29	1.036,10	0,00	6.719,19
8 ACTIVOS FINANCIEROS	666,72	0,00	0,00	0,00	666,72	0,00	0,00	666,72
Total 2009	2.670.449,08	1.844,64	494,24	37.478,63	2.635.309,33	34.499,19	0,00	2.600.810,14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2010**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.125.537,02	129,06	-1.032,52	21.868,12	2.102.765,44	21.742,66	0,00	2.081.022,78
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.080,41	0,00	0,00	1.911,14	37.169,27	0,00	0,00	37.169,27
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.102.168,43	0,00	-88,72	48.469,37	1.053.610,34	12.733,48	0,00	1.040.876,86
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.061,74	0,00	0,00	0,00	4.061,74	0,00	0,00	4.061,74
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00	0,00	0,00	2.897.800,00
Total 2010	6.168.647,60	129,06	-1.121,24	72.248,63	6.095.406,79	34.476,14	0,00	6.060.930,65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2011**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	94.901,82	2.735.304,48	-1.604,42	26.188,07	2.802.413,81	21.804,68	0,00	2.780.609,13
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	14.489,42	0,00	72,00	14.417,42	179,87	0,00	14.237,55
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	200.918,49	765.684,28	-181,68	27.208,68	939.212,41	9.828,99	0,00	929.383,42
5 INGRESOS PATRIMONIALES	156.328,02	19.647,43	0,00	494,97	175.480,48	2.920,00	0,00	172.560,48
8 ACTIVOS FINANCIEROS	166,44	0,00	0,00	0,00	166,44	0,00	0,00	166,44
Total 2011	452.314,77	3.535.125,61	-1.786,10	53.963,72	3.931.690,56	34.733,54	0,00	3.896.957,02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2012**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIOS		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.395.233,40	-7.113,68	48.851,63	3.339.268,09	39.712,84	0,00	3.299.555,25
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	13.540,96	0,00	0,00	13.540,96	0,00	0,00	13.540,96
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	157.563,82	598.117,01	-181,77	10.233,74	745.265,32	17.361,60	0,00	727.903,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	199.005,41	63.072,59	0,00	140,00	261.938,00	0,00	0,00	261.938,00
Total 2012	356.569,23	4.069.963,96	-7.295,45	59.225,37	4.360.012,37	57.074,44	0,00	4.302.937,93

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2013**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	5.529.439,73	-4.064,84	58.430,64	5.466.944,25	82.681,50	0,00	5.384.262,75
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	705.104,86	-1.554,85	23.424,30	680.125,71	14.141,73	0,00	665.983,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356,29	0,00	0,00	0,00	356,29	0,00	0,00	356,29
5 INGRESOS PATRIMONIALES	144.381,23	42.248,78	0,00	0,00	186.630,01	0,00	0,00	186.630,01
Total 2013	144.737,52	6.285.077,63	-5.619,69	81.854,94	6.342.340,52	96.823,23	0,00	6.245.517,29

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2014**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.282.820,00	-6.187,58	34.681,30	4.241.951,12	353.243,25	0,00	3.888.707,87
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.060,08	848.479,59	-442,12	24.434,64	828.662,91	18.237,83	0,00	810.425,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54
Total 2014	5.060,08	5.219.663,81	-6.629,70	59.115,94	5.158.978,25	371.481,08	0,00	4.787.497,17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2015**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	5.166.891,25	-7.380,08	43.819,31	5.115.691,86	92.701,76	0,00	5.022.990,10
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	1.472,19	-0,04	0,00	1.472,15	0,00	0,00	1.472,15
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	30.342,66	631.705,44	-123,37	25.095,90	636.828,83	17.642,42	0,00	619.186,41
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05	72,47	0,00	10.077,58
Total 2015	30.342,66	5.810.218,93	-7.503,49	68.915,21	5.764.142,89	110.416,65	0,00	5.653.726,24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2016**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.970.073,80	-3.437,03	43.228,43	3.923.408,34	80.322,23	0,00	3.843.086,11
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.647,71	348,87	0,00	47,88	2.948,70	1.013,63	0,00	1.935,07
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	36.734,11	624.907,63	-624,94	10.562,91	650.453,89	18.763,53	0,00	631.690,36
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	7.798,71	0,00	0,00	7.798,71	0,00	0,00	7.798,71
Total 2016	39.381,82	4.603.129,01	-4.061,97	53.839,22	4.584.609,64	100.099,39	0,00	4.484.510,25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2017**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	4.366.808,76	-2.321,11	35.991,64	4.328.496,01	103.784,73	0,00	4.224.711,28
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	794,73	6.119,14	0,00	0,00	6.913,87	3.652,10	0,00	3.261,77
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	81.855,88	798.099,35	-414,56	15.817,46	863.723,21	31.787,00	0,00	831.936,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.749,59	0,00	0,00	0,00	2.749,59	0,00	0,00	2.749,59
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	6.539,21	0,00	0,00	6.539,21	0,00	0,00	6.539,21
Total 2017	85.400,20	5.177.566,46	-2.735,67	51.809,10	5.208.421,89	139.223,83	0,00	5.069.198,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2018**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.367.680,50	6.514,79	15.677,05	3.358.518,24	123.971,74	0,00	3.234.546,50
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	12.818,34	0,00	0,00	12.818,34	442,22	0,00	12.376,12
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	435.241,73	609.275,68	-591,29	64.707,98	979.218,14	42.069,81	0,00	937.148,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.607,64	0,00	0,00	0,00	11.607,64	0,00	0,00	11.607,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	1.116,91	0,00	0,00	1.116,91	29,14	0,00	1.087,77
Total 2018	446.849,37	3.990.891,43	5.923,50	80.385,03	4.363.279,27	166.512,91	0,00	4.196.766,36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2019**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	3.662.114,51	-96.499,86	31.638,02	3.533.976,63	322.570,13	0,00	3.211.406,50
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	26.687,18	-0,11	0,00	26.687,07	443,64	0,00	26.243,43
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	18.805,26	922.844,55	-2.786,98	54.093,20	884.769,63	57.468,27	0,00	827.301,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.134,71	0,00	0,00	0,00	9.134,71	0,00	0,00	9.134,71
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	9.299,77	-0,01	0,00	9.299,76	550,48	0,00	8.749,28
Total 2019	27.939,97	4.620.946,01	-99.286,96	85.731,22	4.463.867,80	381.032,52	0,00	4.082.835,28

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2020**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	6.192.098,66	-706.711,33	13.897,41	5.471.489,92	496.970,14	0,00	4.974.519,78
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	50.582,76	2.146,56	0,00	52.729,32	3.890,92	0,00	48.838,40
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.214,67	981.118,41	-7.945,91	1.952,40	973.434,77	81.751,35	0,00	891.683,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.730,60	0,00	0,00	0,00	362.730,60	362.730,60	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.600,00	12.178,12	0,00	0,00	29.778,12	206,26	0,00	29.571,86
Total 2020	382.545,27	7.235.977,95	-712.510,68	15.849,81	6.890.162,73	945.549,27	0,00	5.944.613,46

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2021**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	6.381.542,90	-450.946,88	21.374,10	5.909.221,92	1.693.614,53	0,00	4.215.607,39
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	59.766,67	58.940,58	0,00	118.707,25	114.778,88	0,00	3.928,37
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	250.780,74	1.890.498,40	26.077,13	5.030,62	2.162.325,65	728.189,20	0,00	1.434.136,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.020,38	0,00	-211,53	0,00	858.808,85	505.602,06	0,00	353.206,79
5 INGRESOS PATRIMONIALES	181.653,76	0,00	-163,64	0,00	181.490,12	165.377,41	0,00	16.112,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.335.524,89	0,00	0,00	0,00	3.335.524,89	3.141.601,91	0,00	193.922,98
Total 2021	4.626.979,77	8.331.807,97	-366.304,34	26.404,72	12.566.078,68	6.349.163,99	0,00	6.216.914,69
Total General EURO:	37.971.981,93	58.883.340,17	-1.200.320,85	1.197.659,37	94.457.341,88	8.890.315,18	0,00	85.567.026,70

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2005

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	178.348,96	0,00	-9,97	0,00	178.338,99	847,52	0,00	177.491,47
11201/// I.B.I. URBANA	1.481.867,91	0,00	-2.199,44	0,00	1.479.668,47	2.326,85	0,00	1.477.341,62
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	998.512,83	0,00	-1.770,69	74.702,03	922.040,11	9.616,72	0,00	912.423,39
11400/// PLUS VALIA	469.873,48	0,00	0,00	43.286,57	426.586,91	1.795,22	0,00	424.791,69
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	1.255.510,45	0,00	-55.430,13	91.289,19	1.108.791,13	945,16	0,00	1.107.845,97
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	105.367,36	0,00	1.250,39	5.282,46	101.335,29	1.514,33	0,00	99.820,96
30002/// VENTA DE ENTRADAS	0,00	997,70	-37,39	0,00	960,31	0,00	0,00	960,31
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	13.578,94	0,00	0,00	460,35	13.118,59	39,68	0,00	13.078,91
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	1.442,28	0,00	0,00	0,00	1.442,28	0,00	0,00	1.442,28
31100/// LICENCIA DE APERTURA	2.623,17	0,00	0,00	0,00	2.623,17	0,00	0,00	2.623,17
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	530.498,59	0,00	-394,21	30.682,28	499.422,10	1.464,85	0,00	497.957,25
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	8.486,57	0,00	3.005,26	1.767,09	9.724,74	0,00	0,00	9.724,74
31206/// CEMENTERIOS	445,98	0,00	0,00	0,00	445,98	0,00	0,00	445,98
34101/// MERCADOS	15.844,04	0,00	-1,00	5.284,38	10.558,66	0,00	0,00	10.558,66
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	77.668,36	0,00	-25.603,83	226,53	51.838,00	64,97	0,00	51.773,03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2005**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39100// MULTAS Y SANCIONES	632.936,12	0,00	0,00	37.209,45	595.726,67	1.567,06	0,00	594.159,61
39300// INTERESES DE DEMORA	36.149,58	0,00	0,00	1.752,14	34.397,44	0,00	0,00	34.397,44
39900// RECURSOS EVENTUALES	208.644,81	0,00	91.554,64	6.180,01	294.019,44	102,02	0,00	293.917,42
55000// CONCESIONES ADMINIST.	4.017,90	0,00	0,00	0,00	4.017,90	0,00	0,00	4.017,90
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Total 2005	6.061.817,33	997,70	10.363,63	298.122,48	5.775.056,18	20.284,38	0,00	5.754.771,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	14.477,73	0,00	0,00	0,00	14.477,73	13,83	0,00	14.463,90
11201/// I.B.I. URBANA	108.776,67	0,00	-493,90	0,00	108.282,77	1.075,03	0,00	107.207,74
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	190.004,05	0,00	-95,32	11.811,99	178.096,74	2.253,23	0,00	175.843,51
11400/// PLUS VALIA	128.408,74	0,00	402,82	8.539,23	120.272,33	1.123,82	0,00	119.148,51
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	25.004,57	0,00	0,00	1.934,36	23.070,21	0,00	0,00	23.070,21
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	41.151,81	0,00	0,00	0,00	41.151,81	0,00	0,00	41.151,81
30002/// VENTA DE ENTRADAS	450,75	0,00	-17,89	0,00	432,86	0,00	0,00	432,86
30003/// VENTAS LABORATORIO	2.636,46	0,00	0,00	0,00	2.636,46	0,00	0,00	2.636,46
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	991,25	0,00	0,00	150,00	841,25	25,00	0,00	816,25
31100/// LICENCIA DE APERTURA	1.972,12	0,00	0,00	0,00	1.972,12	0,00	0,00	1.972,12
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	91.285,74	0,00	-177,00	2.338,29	88.770,45	749,26	0,00	88.021,19
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	602,97	0,00	0,00	0,00	602,97	0,00	0,00	602,97
34101/// MERCADOS	480,00	0,00	0,00	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	35.137,37	0,00	0,00	1.349,77	33.787,60	1,84	0,00	33.785,76
39100/// MULTAS Y SANCIONES	208.808,66	0,00	0,00	3.287,20	205.521,46	713,47	0,00	204.807,99

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	697,47	0,00	0,00	0,00	697,47	0,00	0,00	697,47
39900// RECURSOS EVENTUALES	349,36	0,00	17,89	0,00	367,25	15,43	0,00	351,82
55000// CONCESIONES ADMINIST.	235,02	0,00	0,00	0,00	235,02	0,00	0,00	235,02
60002// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	12.726.937,08	0,00	0,00	0,00	12.726.937,08	0,00	0,00	12.726.937,08
Total 2006	13.578.407,82	0,00	-363,40	29.890,84	13.548.153,58	5.970,91	0,00	13.542.182,67

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	21.287,90	0,00	0,00	0,00	21.287,90	190,95	0,00	21.096,95
11201/// I.B.I. URBANA	175.752,98	0,00	-517,74	0,00	175.235,24	1.481,13	0,00	173.754,11
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	245.189,63	0,00	-643,30	13.900,93	230.645,40	4.280,84	0,00	226.364,56
11400/// PLUS VALIA	131.605,92	0,00	233,11	31.180,18	100.658,85	273,98	0,00	100.384,87
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	35.028,14	0,00	0,00	1.934,36	33.093,78	0,00	0,00	33.093,78
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	56.739,64	0,00	0,00	1.831,65	54.907,99	6.159,96	0,00	48.748,03
31000/// EXPEDICION DOCUMENTOS	109,57	0,00	0,00	0,00	109,57	0,00	0,00	109,57
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	750,39	0,00	0,00	0,00	750,39	0,00	0,00	750,39
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	14.009,89	0,00	0,00	0,00	14.009,89	0,00	0,00	14.009,89
31100/// LICENCIA DE APERTURA	9.405,14	0,00	0,00	0,00	9.405,14	0,00	0,00	9.405,14
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	116.131,11	0,00	-181,68	2.193,59	113.755,84	1.252,44	0,00	112.503,40
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	6.753,93	0,00	0,00	0,00	6.753,93	0,00	0,00	6.753,93
34101/// MERCADOS	497,76	0,00	0,00	497,76	0,00	0,00	0,00	0,00
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	29.962,29	0,00	0,00	6.843,72	23.118,57	0,00	0,00	23.118,57
39100/// MULTAS Y SANCIONES	165.927,42	0,00	0,00	5.154,02	160.773,40	1.415,32	0,00	159.358,08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2007**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	150,66	0,00	0,00	0,00	150,66	0,00	0,00	150,66
39900// RECURSOS EVENTUALES	91,37	0,00	0,00	0,00	91,37	0,00	0,00	91,37
55000// CONCESIONES ADMINIST.	439,21	0,00	0,00	0,00	439,21	0,00	0,00	439,21
Total 2007	1.009.832,95	0,00	-1.109,61	63.536,21	945.187,13	15.054,62	0,00	930.132,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	44.703,05	0,00	0,00	0,00	44.703,05	42,56	0,00	44.660,49
11201// I.B.I. URBANA	572.981,96	0,00	-541,83	0,00	572.440,13	3.993,55	0,00	568.446,58
11300// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	318.839,37	0,00	-53,41	15.514,60	303.271,36	7.174,82	0,00	296.096,54
11400// PLUS VALIA	107.385,05	0,00	0,00	3.447,54	103.937,51	5.701,93	0,00	98.235,58
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	66.735,04	0,00	0,00	1.934,37	64.800,67	0,00	0,00	64.800,67
28200// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	36.254,88	0,00	0,00	540,28	35.714,60	324,18	0,00	35.390,42
31002// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.686,47	0,00	0,00	21,25	3.665,22	25,00	0,00	3.640,22
31004// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	15.835,76	0,00	0,00	0,00	15.835,76	0,00	0,00	15.835,76
31100// LICENCIA DE APERTURA	10.662,64	0,00	0,00	110,37	10.552,27	4,05	0,00	10.548,22
31201// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	169.140,21	0,00	-181,68	3.469,09	165.489,44	3.070,43	0,00	162.419,01
31204// LICENCIAS URBANISTICAS	5.285,95	0,00	0,00	0,00	5.285,95	0,00	0,00	5.285,95
34101// MERCADOS	856,53	0,00	0,00	508,70	347,83	0,00	0,00	347,83
35100// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	211.372,85	0,00	3,00	21.132,01	190.243,84	0,00	0,00	190.243,84
39100// MULTAS Y SANCIONES	316.771,19	0,00	0,00	12.610,09	304.161,10	7.582,57	0,00	296.578,53
39300// INTERESES DE DEMORA	572,89	0,00	0,00	0,00	572,89	0,00	0,00	572,89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2008**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/// RECURSOS EVENTUALES	2.088,74	0,00	0,00	0,00	2.088,74	0,00	0,00	2.088,74
55000/// CONCESIONES ADMINIST.	1.533,91	0,00	0,00	0,00	1.533,91	0,00	0,00	1.533,91
Total 2008	1.884.706,49	0,00	-773,92	59.288,30	1.824.644,27	27.919,09	0,00	1.796.725,18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200/// I.B.I. RUSTICA	61.285,87	0,00	9,97	0,00	61.295,84	265,06	0,00	61.030,78
11201/// I.B.I. URBANA	646.338,79	0,00	-602,30	0,00	645.736,49	5.237,77	0,00	640.498,72
11300/// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	401.985,22	0,00	-56,03	17.115,91	384.813,28	8.817,20	0,00	375.996,08
11400/// PLUS VALIA	436.546,85	0,00	0,00	2.038,00	434.508,85	7.133,32	0,00	427.375,53
13000/// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	137.109,31	0,00	0,00	1.940,40	135.168,91	0,00	0,00	135.168,91
28200/// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	48.419,90	0,00	0,00	531,57	47.888,33	391,96	0,00	47.496,37
31000/// EXPEDICION DOCUMENTOS	96,00	0,00	0,00	0,00	96,00	0,00	0,00	96,00
31002/// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	5.672,13	0,00	0,00	674,00	4.998,13	0,00	0,00	4.998,13
31004/// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	73.442,56	0,00	0,00	0,00	73.442,56	0,00	0,00	73.442,56
31100/// LICENCIA DE APERTURA	93.851,69	0,00	0,00	0,00	93.851,69	38,55	0,00	93.813,14
31201/// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	188.773,73	0,00	26,71	3.355,79	185.444,65	2.311,43	0,00	183.133,22
31204/// LICENCIAS URBANISTICAS	5.076,77	0,00	0,00	13,59	5.063,18	0,00	0,00	5.063,18
34101/// MERCADOS	1.380,52	0,00	1.334,73	533,64	2.181,61	1,82	0,00	2.179,79
35100/// O.V.P.TERR.USO PUBLICO	65.399,18	0,00	-55,87	1.112,74	64.230,57	28,84	0,00	64.201,73
39100/// MULTAS Y SANCIONES	493.859,26	0,00	-162,97	9.953,84	483.742,45	9.221,48	0,00	474.520,97

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2009**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	2.789,29	0,00	0,00	0,00	2.789,29	15,66	0,00	2.773,63
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	1.844,64	0,00	209,15	1.635,49	0,00	0,00	1.635,49
55000// CONCESIONES ADMINIST.	7.755,29	0,00	0,00	0,00	7.755,29	1.036,10	0,00	6.719,19
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	666,72	0,00	0,00	0,00	666,72	0,00	0,00	666,72
Total 2009	2.670.449,08	1.844,64	494,24	37.478,63	2.635.309,33	34.499,19	0,00	2.600.810,14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2010**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	69.391,23	0,00	0,00	0,00	69.391,23	365,98	0,00	69.025,25
11300// I.B.I. URBANA	844.369,96	0,00	-859,57	0,00	843.510,39	6.839,61	0,00	836.670,78
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	452.800,94	129,06	-172,95	17.215,83	435.541,22	9.976,46	0,00	425.564,76
11600// PLUS VALIA	687.043,61	0,00	-6.379,97	2.711,89	677.951,75	4.560,61	0,00	673.391,14
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	71.931,28	0,00	6.379,97	1.940,40	76.370,85	0,00	0,00	76.370,85
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	39.080,41	0,00	0,00	1.911,14	37.169,27	0,00	0,00	37.169,27
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	242.968,16	0,00	-181,68	4.455,15	238.331,33	4.769,79	0,00	233.561,54
30900// CEMENTERIOS	716,12	0,00	0,00	0,00	716,12	0,00	0,00	716,12
31001// PLACAS, PATENTES Y DIST.	32,68	0,00	0,00	0,00	32,68	0,00	0,00	32,68
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	1.271,60	0,00	0,00	36,75	1.234,85	0,00	0,00	1.234,85
32102// LICENCIA DE APERTURA	1.596,27	0,00	0,00	0,00	1.596,27	0,00	0,00	1.596,27
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	199.089,18	0,00	0,00	0,00	199.089,18	2.620,67	0,00	196.468,51
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	88,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	88,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	1.302,35	0,00	0,00	0,00	1.302,35	0,00	0,00	1.302,35
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	47.904,47	0,00	0,00	5.196,78	42.707,69	0,00	0,00	42.707,69

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33900// MERCADOS	3.608,50	0,00	0,00	529,44	3.079,06	0,00	0,00	3.079,06
39190// MULTAS Y SANCIONES	602.131,97	0,00	0,00	38.155,78	563.976,19	5.343,02	0,00	558.633,17
39300// INTERESES DE DEMORA	1.404,37	0,00	92,96	95,47	1.401,86	0,00	0,00	1.401,86
39900// RECURSOS EVENTUALES	54,76	0,00	0,00	0,00	54,76	0,00	0,00	54,76
55199// CONCESIONES ADMINIST.	4.061,74	0,00	0,00	0,00	4.061,74	0,00	0,00	4.061,74
60300// GESTION.URBANISTICA Y CONVEN.(PAT	2.897.800,00	0,00	0,00	0,00	2.897.800,00	0,00	0,00	2.897.800,00
Total 2010	6.168.647,60	129,06	-1.121,24	72.248,63	6.095.406,79	34.476,14	0,00	6.060.930,65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	67.077,24	0,00	0,00	67.077,24	538,69	0,00	66.538,55
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.164.978,47	-1.428,32	0,00	1.163.550,15	10.688,96	0,00	1.152.861,19
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	516.359,10	-176,06	18.126,13	498.056,91	9.627,86	0,00	488.429,05
11600// PLUS VALIA	0,00	986.889,67	-0,04	5.398,23	981.491,40	949,17	0,00	980.542,23
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	94.901,82	0,00	0,00	2.663,71	92.238,11	0,00	0,00	92.238,11
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	14.489,42	0,00	72,00	14.417,42	179,87	0,00	14.237,55
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	253.915,58	-181,68	3.663,34	250.070,56	5.319,82	0,00	244.750,74
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	866,19	0,00	0,00	866,19	0,00	0,00	866,19
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.750,56	0,00	392,96	5.357,60	0,00	0,00	5.357,60
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	186.648,44	0,00	0,00	0,00	186.648,44	0,00	0,00	186.648,44
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	1.357,37	0,00	0,00	1.357,37	0,00	0,00	1.357,37
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	113.578,26	0,00	419,84	113.158,42	92,28	0,00	113.066,14
33900// MERCADOS	0,00	4.330,11	0,00	538,98	3.791,13	90,28	0,00	3.700,85
34900// VENTAS LABORATORIO	540,00	0,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00	540,00
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	385.730,86	0,00	22.191,61	363.539,25	4.326,61	0,00	359.212,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2011**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	155,35	0,00	1,95	153,40	0,00	0,00	153,40
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	12.930,05	0,00	0,00	0,00	12.930,05	0,00	0,00	12.930,05
39900// RECURSOS EVENTUALES	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
52000// INTERESES BANCARIOS	156.328,02	0,00	0,00	0,00	156.328,02	2.920,00	0,00	153.408,02
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	19.647,43	0,00	494,97	19.152,46	0,00	0,00	19.152,46
83100// ANTIC.PAGAS PERSONAL	166,44	0,00	0,00	0,00	166,44	0,00	0,00	166,44
Total 2011	452.314,77	3.535.125,61	-1.786,10	53.963,72	3.931.690,56	34.733,54	0,00	3.896.957,02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	72.580,88	-33,93	0,00	72.546,95	1.072,64	0,00	71.474,31
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.500.347,78	-5.732,60	0,00	1.494.615,18	12.684,64	0,00	1.481.930,54
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	577.944,08	-1.347,07	18.680,35	557.916,66	11.138,86	0,00	546.777,80
11600// PLUS VALIA	0,00	1.121.938,44	-0,08	27.442,84	1.094.495,52	14.816,70	0,00	1.079.678,82
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	122.422,22	0,00	2.728,44	119.693,78	0,00	0,00	119.693,78
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	13.540,96	0,00	0,00	13.540,96	0,00	0,00	13.540,96
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	295.590,75	-181,77	3.233,56	292.175,42	5.362,33	0,00	286.813,09
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	87.732,28	0,00	0,00	87.732,28	5.502,63	0,00	82.229,65
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	17.161,70	0,00	0,00	17.161,70	0,00	0,00	17.161,70
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.972,90	0,00	0,00	0,00	4.972,90	0,00	0,00	4.972,90
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	1.915,10	0,00	50,00	1.865,10	0,00	0,00	1.865,10
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	17.868,39	0,00	336,38	17.532,01	433,55	0,00	17.098,46
33900// MERCADOS	0,00	7.600,21	0,00	666,20	6.934,01	5,75	0,00	6.928,26
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34	0,00	0,00	1.446,34

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	152.590,92	162.345,52	0,00	5.947,60	308.988,84	6.057,34	0,00	302.931,50
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	6.380,72	0,00	0,00	6.380,72	0,00	0,00	6.380,72
52000// INTERESES BANCARIOS	199.005,41	0,00	0,00	0,00	199.005,41	0,00	0,00	199.005,41
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	63.072,59	0,00	140,00	62.932,59	0,00	0,00	62.932,59
Total 2012	356.569,23	4.069.963,96	-7.295,45	59.225,37	4.360.012,37	57.074,44	0,00	4.302.937,93

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	98.153,89	17,00	0,00	98.170,89	1.843,03	0,00	96.327,86
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.770.861,08	-3.895,60	0,00	1.766.965,48	44.978,30	0,00	1.721.987,18
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	616.845,30	-186,24	17.393,06	599.266,00	14.183,40	0,00	585.082,60
11600// PLUS VALIA	0,00	2.897.107,39	0,00	38.268,04	2.858.839,35	8.920,30	0,00	2.849.919,05
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	146.472,07	0,00	2.769,54	143.702,53	12.756,47	0,00	130.946,06
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26	0,00	0,00	8.284,26
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	301.843,83	-1.554,85	2.657,01	297.631,97	7.481,67	0,00	290.150,30
30900// CEMENTERIOS	0,00	15,47	0,00	15,47	0,00	0,00	0,00	0,00
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88	0,00	0,00	25.363,88
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	5.592,51	0,00	0,00	5.592,51	81,15	0,00	5.511,36
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	6.439,31	0,00	210,00	6.229,31	88,03	0,00	6.141,28
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	16.360,04	0,00	471,24	15.888,80	251,57	0,00	15.637,23
33900// MERCADOS	0,00	2.694,00	0,00	684,24	2.009,76	0,00	0,00	2.009,76
35000// CONTRIBUCIONES ESPECIALES. OBRAS	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26	0,00	0,00	262,26
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	313.984,94	0,00	19.386,34	294.598,60	4.403,60	0,00	290.195,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	2.429,55	0,00	0,00	2.429,55	25,84	0,00	2.403,71
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	30.119,07	0,00	0,00	30.119,07	1.809,87	0,00	28.309,20
42090// ESTADO: SUBVENCIONES	356,29	0,00	0,00	0,00	356,29	0,00	0,00	356,29
52000// INTERESES BANCARIOS	144.381,23	0,00	0,00	0,00	144.381,23	0,00	0,00	144.381,23
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	42.248,78	0,00	0,00	42.248,78	0,00	0,00	42.248,78
Total 2013	144.737,52	6.285.077,63	-5.619,69	81.854,94	6.342.340,52	96.823,23	0,00	6.245.517,29

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	73.954,77	-17,00	0,00	73.937,77	2.543,78	0,00	71.393,99
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.912.702,01	-5.981,50	0,00	1.906.720,51	74.567,51	0,00	1.832.153,00
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	653.655,70	-189,04	17.005,17	636.461,49	19.227,53	0,00	617.233,96
11600// PLUS VALIA	0,00	1.438.864,35	-0,04	14.872,61	1.423.991,70	238.645,90	0,00	1.185.345,80
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	203.643,17	0,00	2.803,52	200.839,65	18.258,53	0,00	182.581,12
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68	0,00	0,00	58.650,68
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	334.091,19	-181,80	2.005,56	331.903,83	11.510,10	0,00	320.393,73
30900// CEMENTERIOS	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39	0,00	0,00	798,39
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	32.628,10	0,00	0,00	32.628,10	0,00	0,00	32.628,10
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	3.559,05	0,00	0,00	3.559,05	181,67	0,00	3.377,38
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	5.060,08	0,00	0,00	0,00	5.060,08	0,00	0,00	5.060,08
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.633,14	-40,00	145,00	2.448,14	40,00	0,00	2.408,14
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	22.867,67	40,00	478,32	22.429,35	168,94	0,00	22.260,41
33900// MERCADOS	0,00	1.128,36	0,00	347,16	781,20	0,00	0,00	781,20
34900// VENTAS LABORATORIO	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07	0,00	0,00	554,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2014**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	297.992,87	-260,32	21.458,60	276.273,95	6.252,09	0,00	270.021,86
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	12.680,72	0,00	0,00	12.680,72	85,03	0,00	12.595,69
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55	0,00	0,00	123.714,55
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	15.831,48	0,00	0,00	15.831,48	0,00	0,00	15.831,48
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54	0,00	0,00	29.713,54
Total 2014	5.060,08	5.219.663,81	-6.629,70	59.115,94	5.158.978,25	371.481,08	0,00	4.787.497,17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	105.381,15	-84,58	0,00	105.296,57	3.976,89	0,00	101.319,68
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.474.733,63	-7.106,46	0,00	2.467.627,17	44.861,83	0,00	2.422.765,34
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	675.250,27	-189,04	16.539,87	658.521,36	24.050,79	0,00	634.470,57
11600// PLUS VALIA	0,00	1.733.789,49	0,00	23.916,84	1.709.872,65	14.235,85	0,00	1.695.636,80
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	177.736,71	0,00	3.362,60	174.374,11	5.576,40	0,00	168.797,71
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	1.472,19	-0,04	0,00	1.472,15	0,00	0,00	1.472,15
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	336.838,21	-181,80	1.596,51	335.059,90	11.083,08	0,00	323.976,82
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	316,77	0,00	0,00	316,77	0,00	0,00	316,77
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	31.022,14	0,00	0,00	31.022,14	0,00	0,00	31.022,14
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	21.606,81	0,00	0,00	0,00	21.606,81	0,00	0,00	21.606,81
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00	0,00	0,00	36,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.943,05	58,43	85,00	2.916,48	184,89	0,00	2.731,59
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	22.846,49	0,00	478,32	22.368,17	227,79	0,00	22.140,38
33900// MERCADOS	0,00	2.126,52	0,00	694,32	1.432,20	217,00	0,00	1.215,20
34900// VENTAS LABORATORIO	8.735,85	105,76	0,00	0,00	8.841,61	0,00	0,00	8.841,61

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2015**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	223.082,95	0,00	22.101,86	200.981,09	5.929,66	0,00	195.051,43
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	727,09	0,00	139,89	587,20	0,00	0,00	587,20
39900// RECURSOS EVENTUALES	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46	0,00	0,00	11.660,46
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	10.150,05	0,00	0,00	10.150,05	72,47	0,00	10.077,58
Total 2015	30.342,66	5.810.218,93	-7.503,49	68.915,21	5.764.142,89	110.416,65	0,00	5.653.726,24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	70.266,18	-3,45	0,00	70.262,73	2.658,54	0,00	67.604,19
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.511.949,81	-3.305,15	0,00	1.508.644,66	34.604,29	0,00	1.474.040,37
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	722.037,55	-128,29	16.265,30	705.643,96	25.296,58	0,00	680.347,38
11600// PLUS VALIA	0,00	1.599.316,40	-0,14	24.159,61	1.575.156,65	17.514,63	0,00	1.557.642,02
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	66.503,86	0,00	2.803,52	63.700,34	248,19	0,00	63.452,15
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	2.647,71	348,87	0,00	47,88	2.948,70	1.013,63	0,00	1.935,07
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	345.308,63	-702,21	1.045,35	343.561,07	11.308,70	0,00	332.252,37
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	1.224,19	0,00	0,00	1.224,19	204,71	0,00	1.019,48
32102// LICENCIA DE APERTURA	861,78	3.128,03	0,00	0,00	3.989,81	0,00	0,00	3.989,81
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	34.169,91	3.814,27	0,00	0,00	37.984,18	0,00	0,00	37.984,18
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.854,51	0,00	85,00	2.769,51	130,00	0,00	2.639,51
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	32.683,09	77,28	66,00	32.694,37	252,19	0,00	32.442,18
33900// MERCADOS	1.632,10	0,00	0,00	694,32	937,78	0,00	0,00	937,78
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	218.589,18	-0,01	8.667,59	209.921,58	5.762,43	0,00	204.159,15
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	282,40	0,00	4,65	277,75	0,00	0,00	277,75

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2016**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/// RECURSOS EVENTUALES	70,32	17.023,33	0,00	0,00	17.093,65	1.105,50	0,00	15.988,15
55199/// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	7.798,71	0,00	0,00	7.798,71	0,00	0,00	7.798,71
Total 2016	39.381,82	4.603.129,01	-4.061,97	53.839,22	4.584.609,64	100.099,39	0,00	4.484.510,25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	97.656,94	3,45	0,00	97.660,39	4.725,62	0,00	92.934,77
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.412.388,53	-2.190,54	0,00	1.410.197,99	40.094,26	0,00	1.370.103,73
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	699.605,47	-133,82	12.607,35	686.864,30	29.864,24	0,00	657.000,06
11600// PLUS VALIA	0,00	2.075.703,39	-0,20	20.580,77	2.055.122,42	29.028,29	0,00	2.026.094,13
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	81.454,43	0,00	2.803,52	78.650,91	72,32	0,00	78.578,59
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	794,73	6.119,14	0,00	0,00	6.913,87	3.652,10	0,00	3.261,77
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	351.724,98	-414,92	712,05	350.598,01	14.904,49	0,00	335.693,52
30900// CEMENTERIOS	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67	0,00	0,00	159,67
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	484,88	0,00	0,00	0,00	484,88	286,63	0,00	198,25
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.831,21	0,00	0,00	1.831,21	0,00	0,00	1.831,21
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	3.434,62	1.032,05	0,00	0,00	4.466,67	0,00	0,00	4.466,67
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.373,16	0,00	0,00	2.373,16	125,00	0,00	2.248,16
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	4,14	24.676,27	0,36	66,00	24.614,77	841,90	0,00	23.772,87
33900// MERCADOS	0,00	1.915,51	0,00	694,32	1.221,19	700,39	0,00	520,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900// VENTAS LABORATORIO	2.665,25	0,00	0,00	0,00	2.665,25	0,00	0,00	2.665,25
39190// MULTAS Y SANCIONES	50.380,00	412.671,78	0,00	13.437,59	449.614,19	14.084,58	0,00	435.529,61
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	194,26	0,00	0,00	194,26	141,68	0,00	52,58
39710// OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIE	6.660,00	0,00	0,00	0,00	6.660,00	0,00	0,00	6.660,00
39900// RECURSOS EVENTUALES	18.226,99	1.444,46	0,00	907,50	18.763,95	702,33	0,00	18.061,62
47001// PATROCINIOS CULTURA	2.749,59	0,00	0,00	0,00	2.749,59	0,00	0,00	2.749,59
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	6.539,21	0,00	0,00	6.539,21	0,00	0,00	6.539,21
Total 2017	85.400,20	5.177.566,46	-2.735,67	51.809,10	5.208.421,89	139.223,83	0,00	5.069.198,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	92.712,72	-0,01	0,00	92.712,71	5.127,25	0,00	87.585,46
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.413.503,36	6.604,12	0,00	1.420.107,48	54.516,34	0,00	1.365.591,14
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	755.008,03	-89,07	11.917,49	743.001,47	40.773,15	0,00	702.228,32
11600// PLUS VALIA	0,00	1.014.847,30	-0,25	942,29	1.013.904,76	8.311,13	0,00	1.005.593,63
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	91.609,09	0,00	2.817,27	88.791,82	15.243,87	0,00	73.547,95
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	12.818,34	0,00	0,00	12.818,34	442,22	0,00	12.376,12
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	352.577,52	-551,23	727,20	351.299,09	18.296,10	0,00	333.002,99
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	832,55	0,00	0,00	832,55	73,71	0,00	758,84
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.461,71	0,00	0,00	1.461,71	231,90	0,00	1.229,81
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	7.494,27	787,69	0,00	0,00	8.281,96	0,00	0,00	8.281,96
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.500,00	-40,00	0,00	2.460,00	208,28	0,00	2.251,72
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	29.569,99	0,00	66,36	29.503,63	3.897,24	0,00	25.606,39
33900// MERCADOS	0,00	562,01	0,00	0,00	562,01	23,45	0,00	538,56
34400// VENTA DE ENTRADAS	1.615,80	0,00	0,00	0,00	1.615,80	0,00	0,00	1.615,80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2018**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
34900// VENTAS LABORATORIO	280,50	0,00	0,00	0,00	280,50	0,00	0,00	280,50
36000// VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
39190// MULTAS Y SANCIONES	388.950,96	220.202,46	-0,06	63.914,42	545.238,94	19.334,77	0,00	525.904,17
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	781,75	0,00	0,00	781,75	4,36	0,00	777,39
39900// RECURSOS EVENTUALES	21.888,20	0,00	0,00	0,00	21.888,20	0,00	0,00	21.888,20
47001// PATROCINIOS CULTURA	11.607,64	0,00	0,00	0,00	11.607,64	0,00	0,00	11.607,64
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	1.116,91	0,00	0,00	1.116,91	29,14	0,00	1.087,77
Total 2018	446.849,37	3.990.891,43	5.923,50	80.385,03	4.363.279,27	166.512,91	0,00	4.196.766,36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	114.795,93	-1.960,52	0,00	112.835,41	24.181,27	0,00	88.654,14
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.455.486,22	-27.350,29	0,00	1.428.135,93	131.766,00	0,00	1.296.369,93
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	849.853,41	-194,41	11.328,85	838.330,15	65.762,23	0,00	772.567,92
11600// PLUS VALIA	0,00	1.130.822,88	-66.994,64	19.510,72	1.044.317,52	79.723,26	0,00	964.594,26
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	111.156,07	0,00	798,45	110.357,62	21.137,37	0,00	89.220,25
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	26.687,18	-0,11	0,00	26.687,07	443,64	0,00	26.243,43
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	355.030,07	-1.217,84	590,85	353.221,38	29.329,58	0,00	323.891,80
30900// CEMENTERIOS	0,00	64,59	0,00	0,00	64,59	0,00	0,00	64,59
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	190,38	-21,23	0,00	169,15	0,00	0,00	169,15
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.217,89	0,00	0,00	1.217,89	0,00	0,00	1.217,89
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	18.729,24	0,00	0,00	0,00	18.729,24	0,00	0,00	18.729,24
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00	12,00	0,00	0,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	3.989,61	-58,43	0,00	3.931,18	526,97	0,00	3.404,21
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	32.714,15	-154,56	67,80	32.491,79	5.275,71	0,00	27.216,08
33200// TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRAD	0,00	2.934,19	0,00	0,00	2.934,19	2.934,19	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2019**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33900// MERCADOS	0,00	4.824,04	-1.334,73	713,88	2.775,43	611,90	0,00	2.163,53
34900// VENTAS LABORATORIO	0,42	19.627,17	-0,01	0,00	19.627,58	72,20	0,00	19.555,38
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	490.964,76	-0,18	52.720,67	438.243,91	16.368,95	0,00	421.874,96
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	3.894,70	0,00	0,00	3.894,70	2.336,77	0,00	1.557,93
39900// RECURSOS EVENTUALES	75,60	7.381,00	0,00	0,00	7.456,60	0,00	0,00	7.456,60
47001// PATROCINIOS CULTURA	9.134,71	0,00	0,00	0,00	9.134,71	0,00	0,00	9.134,71
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	9.299,77	-0,01	0,00	9.299,76	550,48	0,00	8.749,28
Total 2019	27.939,97	4.620.946,01	-99.286,96	85.731,22	4.463.867,80	381.032,52	0,00	4.082.835,28

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2020**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	132.951,29	-2.349,89	0,00	130.601,40	26.983,95	0,00	103.617,45
11300// I.B.I. URBANA	0,00	1.411.016,72	-19.574,73	0,00	1.391.441,99	138.141,94	0,00	1.253.300,05
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	1.078.370,22	525,37	10.689,57	1.068.206,02	121.215,36	0,00	946.990,66
11600// PLUS VALIA	0,00	3.443.472,07	-685.312,08	2.409,39	2.755.750,60	201.837,62	0,00	2.553.912,98
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	126.288,36	0,00	798,45	125.489,91	8.791,27	0,00	116.698,64
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	50.582,76	2.146,56	0,00	52.729,32	3.890,92	0,00	48.838,40
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	381.485,88	-98,85	363,60	381.023,43	49.719,04	0,00	331.304,39
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	6.841,79	49,90	0,00	6.891,69	49,90	0,00	6.841,79
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	1.499,82	-240,10	0,00	1.259,72	19,43	0,00	1.240,29
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	0,00	2.628,85	-302,14	40,00	2.286,71	306,71	0,00	1.980,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	37.228,93	77,28	67,80	37.238,41	3.234,93	0,00	34.003,48
33900// MERCADOS	0,00	669,30	0,00	0,00	669,30	0,00	0,00	669,30
34900// VENTAS LABORATORIO	0,17	609,35	-0,17	0,00	609,35	113,00	0,00	496,35
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	532.731,69	-5.413,63	1.481,00	525.837,06	28.222,37	0,00	497.614,69

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2020**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	2.026,14	-92,96	0,00	1.933,18	40,70	0,00	1.892,48
39900// RECURSOS EVENTUALES	2.214,50	15.384,66	-1.925,24	0,00	15.673,92	45,27	0,00	15.628,65
45004// J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMA	362.730,60	0,00	0,00	0,00	362.730,60	362.730,60	0,00	0,00
54100// ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	17.600,00	0,00	0,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	17.600,00
55199// CONCESIONES ADMINIST.	0,00	12.178,12	0,00	0,00	12.178,12	206,26	0,00	11.971,86
Total 2020	382.545,27	7.235.977,95	-712.510,68	15.849,81	6.890.162,73	945.549,27	0,00	5.944.613,46

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
11200// I.B.I. RUSTICA	0,00	415.131,14	-128.015,04	0,00	287.116,10	163.839,66	0,00	123.276,44
11300// I.B.I. URBANA	0,00	2.224.107,66	104.919,27	0,00	2.329.026,93	1.062.270,68	0,00	1.266.756,25
11500// IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	0,00	1.257.343,28	440,07	10.569,21	1.247.214,14	224.115,41	0,00	1.023.098,73
11600// PLUS VALIA	0,00	2.341.423,41	-410.234,29	10.006,44	1.921.182,68	173.310,92	0,00	1.747.871,76
13000// IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	0,00	143.537,41	-18.056,89	798,45	124.682,07	70.077,86	0,00	54.604,21
29000// IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	0,00	59.766,67	58.940,58	0,00	118.707,25	114.778,88	0,00	3.928,37
30300// TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	593.003,30	-530,83	181,80	592.290,67	234.050,96	0,00	358.239,71
30900// CEMENTERIOS	0,00	0,00	11.863,42	0,00	11.863,42	11.863,42	0,00	0,00
31900// PLACAS, PATENTES Y DIST.	0,00	73,80	0,00	0,00	73,80	56,00	0,00	17,80
32100// LICENCIAS URBANISTICAS	0,00	8.768,84	4.539,80	0,00	13.308,64	11.482,99	0,00	1.825,65
32102// LICENCIA DE APERTURA	0,00	10.383,17	10.480,10	0,00	20.863,27	16.478,36	0,00	4.384,91
32300// TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	4.182,03	11.767,22	0,00	0,00	15.949,25	15.949,25	0,00	0,00
32500// EXPEDICION DOCUMENTOS	0,00	30,53	30,00	0,00	60,53	48,53	0,00	12,00
32600// SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	3.850,00	0,00	0,00	0,00	3.850,00	1.310,00	0,00	2.540,00
33100// OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRE	0,00	56.393,25	141,24	67,80	56.466,69	25.881,72	0,00	30.584,97

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: **2021**

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
33900// MERCADOS	0,00	6.535,20	0,00	0,00	6.535,20	5.215,89	0,00	1.319,31
34105// SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRIC	19.160,10	0,00	0,00	0,00	19.160,10	19.160,10	0,00	0,00
34200// ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PA	12.850,14	0,00	0,00	0,00	12.850,14	12.850,14	0,00	0,00
34900// VENTAS LABORATORIO	206.360,95	283,50	-2.028,00	0,00	204.616,45	199.897,90	0,00	4.718,55
39190// MULTAS Y SANCIONES	0,00	1.177.885,79	1.903,43	4.781,02	1.175.008,20	172.171,57	0,00	1.002.836,63
39300// INTERESES DE DEMORA	0,00	742,79	17,10	0,00	759,89	612,86	0,00	147,03
39900// RECURSOS EVENTUALES	4.377,52	24.631,01	-339,13	0,00	28.669,40	1.159,51	0,00	27.509,89
45001// J.A. : SUBVENCIONES	23.474,65	0,00	-211,53	0,00	23.263,12	23.263,12	0,00	0,00
45004// J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMA	717.526,48	0,00	0,00	0,00	717.526,48	366.973,31	0,00	350.553,17
45005// J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANT	77.467,06	0,00	0,00	0,00	77.467,06	75.813,44	0,00	1.653,62
46100// DIPUTACIONES: SUBVENCIONES	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
47001// PATROCINIOS CULTURA	10.552,19	0,00	0,00	0,00	10.552,19	9.552,19	0,00	1.000,00
55199// CONCESIONES ADMINIST.	66.038,80	0,00	-163,64	0,00	65.875,16	49.762,45	0,00	16.112,71
55900// REFACTURACIÓN PROVISION AGUA PO	115.614,96	0,00	0,00	0,00	115.614,96	115.614,96	0,00	0,00
75080// JJ.AA.: OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUB	118.127,61	0,00	0,00	0,00	118.127,61	0,00	0,00	118.127,61

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
79600/// FEMP. Fondo Europeo Maritimo Pesquero	90.718,28	0,00	0,00	0,00	90.718,28	14.922,91	0,00	75.795,37
79701/// U.E.: FONDOS NGE. SOSTENIBILIDAD TU	3.126.679,00	0,00	0,00	0,00	3.126.679,00	3.126.679,00	0,00	0,00
Total 2021	4.626.979,77	8.331.807,97	-366.304,34	26.404,72	12.566.078,68	6.349.163,99	0,00	6.216.914,69
Total General EURO:	37.971.981,93	58.883.340,17	-1.200.320,85	1.197.659,37	94.457.341,88	8.890.315,18	0,00	85.567.026,70

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 19/02/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	22.213.433,49	3.511.329,42 0,00	25.724.762,91 0,00	24.108.148,76 0,00	24.108.148,76 0,00	24.108.148,76 1.315,68	24.106.833,08 0,00	24.106.833,08 2.345,68	1.616.614,15 1.616.614,15	6,28 93,72	93,72 99,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.594.771,65	3.525.042,78 1.120.306,15	29.240.120,58 0,00	28.253.422,40 0,00	28.253.422,40 1.242.923,26	27.010.499,14 1.832.340,68	25.178.158,46 7.519,07	25.170.639,39 6.479,34	986.698,18 2.229.621,44	3,37 96,63	92,37 93,19
3 GASTOS FINANCIEROS	665.000,00	80.000,00 0,00	745.000,00 0,00	656.084,83 0,00	656.084,83 0,00	656.084,83 1.731,02	654.353,81 0,00	654.353,81 11.225,61	88.915,17 88.915,17	11,93 88,07	88,07 99,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.907.000,00	862.996,06 0,00	17.769.996,06 0,00	17.591.014,04 0,00	17.591.014,04 0,00	17.591.014,04 30.820,00	17.560.194,04 0,00	17.560.194,04 0,00	178.982,02 178.982,02	1,01 98,99	98,99 99,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	699.533,60	0,00 0,00	699.533,60 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	699.533,60 699.533,60	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	5.333.154,93	19.840.877,78 7.104.248,09	32.278.280,80 0,00	22.537.414,10 0,00	22.537.414,10 8.804.092,35	13.733.321,75 3.493.575,58	10.239.746,17 0,00	10.239.746,17 0,00	9.740.866,70 18.544.959,05	30,18 69,82	42,55 74,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.000,00	385.000,00 6.064.458,88	6.689.458,88 0,00	6.513.971,36 0,00	6.513.971,36 0,00	6.513.971,36 6.500.000,00	13.971,36 0,00	13.971,36 0,00	175.487,52 175.487,52	2,62 97,38	97,38 0,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.329.397,37	-80.000,00 0,00	9.249.397,37 0,00	9.244.469,91 0,00	9.244.469,91 0,00	9.244.469,91 0,00	9.244.469,91 0,00	9.244.469,91 0,00	4.927,46 4.927,46	0,05 99,95	99,95 100,00
Total General EURO:	79.982.291,04	28.125.246,04 14.289.013,12	122.396.550,20 0,00	108.904.525,40 0,00	108.904.525,40 10.047.015,61	98.857.509,79 11.859.782,96	86.997.726,83 7.519,07	86.990.207,76 20.050,63	13.492.024,80 23.539.040,41	11,02 88,98	80,77 88,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 10000. .912.	741.540,00	0,00	741.540,00	751.374,68	751.374,68	751.374,68	751.374,68	751.374,68	-9.834,68	-1,33	101,33
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.834,68	101,33	100,00
Total Económico 100 :	741.540,00	0,00	741.540,00	751.374,68	751.374,68	751.374,68	751.374,68	751.374,68	-9.834,68	-1,33	101,33
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.834,68	101,33	100,00
N 10101. .912.	126.072,00	0,00	126.072,00	114.864,51	114.864,51	114.864,51	114.864,51	114.864,51	11.207,49	8,89	91,11
OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.207,49	91,11	100,00
Total Económico 101 :	126.072,00	0,00	126.072,00	114.864,51	114.864,51	114.864,51	114.864,51	114.864,51	11.207,49	8,89	91,11
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.207,49	91,11	100,00
Total Art. 10 :	867.612,00	0,00	867.612,00	866.239,19	866.239,19	866.239,19	866.239,19	866.239,19	1.372,81	0,16	99,84
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.372,81	99,84	100,00
N 11000. .9203.	332.520,00	0,00	332.520,00	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	-53.274,91	-16,02	116,02
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53.274,91	116,02	100,00
Total Económico 110 :	332.520,00	0,00	332.520,00	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	-53.274,91	-16,02	116,02
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53.274,91	116,02	100,00
Total Art. 11 :	332.520,00	0,00	332.520,00	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	385.794,91	-53.274,91	-16,02	116,02
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-53.274,91	116,02	100,00
N 12000. .130.	16.392,87	0,00	16.392,87	4.885,71	4.885,71	4.885,71	4.885,71	4.885,71	11.507,16	70,20	29,80
SUELDOS GRUPO A1 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.507,16	29,80	100,00
N 12000. .150.	81.964,34	0,00	81.964,34	86.539,91	86.539,91	86.539,91	86.539,91	86.539,91	-4.575,57	-5,58	105,58
SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.575,57	105,58	100,00
N 12000. .166.	147.535,82	0,00	147.535,82	129.032,29	129.032,29	129.032,29	129.032,29	129.032,29	18.503,53	12,54	87,46
SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.503,53	87,46	100,00
N 12000. .231.	98.357,21	16.652,22	115.009,43	99.176,81	99.176,81	99.176,81	99.176,81	99.176,81	15.832,62	13,77	86,23
SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.832,62	86,23	100,00
N 12000. .330.	16.392,87	0,00	16.392,87	16.856,49	16.856,49	16.856,49	16.856,49	16.856,49	-463,62	-2,83	102,83
SUELDOS GRUPO A1 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-463,62	102,83	100,00
N 12000. .410.	32.785,74	0,00	32.785,74	29.525,31	29.525,31	29.525,31	29.525,31	29.525,31	3.260,43	9,94	90,06
SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.260,43	90,06	100,00
N 12000. .430.	49.178,61	0,00	49.178,61	19.679,19	19.679,19	19.679,19	19.679,19	19.679,19	29.499,42	59,98	40,02
SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.499,42	40,02	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12000. 9201.	16.392,87	0,00	16.392,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.392,87	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.392,87	0,00	0,00
N 12000. 9202.	131.142,95	0,00	131.142,95	130.708,82	130.708,82	130.708,82	130.708,82	130.708,82	434,13	0,33	99,67
SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	434,13	99,67	100,00
N 12000. 9311.	49.178,61	0,00	49.178,61	16.615,18	16.615,18	16.615,18	16.615,18	16.615,18	32.563,43	66,21	33,79
SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.563,43	33,79	100,00
N 12000. 9312.	98.357,21	0,00	98.357,21	83.317,21	83.317,21	83.317,21	83.317,21	83.317,21	15.040,00	15,29	84,71
SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.040,00	84,71	100,00
N 12000. 934.	16.392,87	0,00	16.392,87	16.815,18	16.815,18	16.815,18	16.815,18	16.815,18	-422,31	-2,58	102,58
SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-422,31	102,58	100,00
N 12001. 130.	72.075,14	0,00	72.075,14	32.224,33	32.224,33	32.224,33	32.224,33	32.224,33	39.850,81	55,29	44,71
SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.850,81	44,71	100,00
N 12001. 150.	43.245,08	0,00	43.245,08	29.556,66	29.556,66	29.556,66	29.556,66	29.556,66	13.688,42	31,65	68,35
SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.688,42	68,35	100,00
N 12001. 166.	43.245,08	0,00	43.245,08	46.214,76	46.214,76	46.214,76	46.214,76	46.214,76	-2.969,68	-6,87	106,87
SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.969,68	106,87	100,00
N 12001. 231.	201.810,39	0,00	201.810,39	228.373,79	228.373,79	228.373,79	228.373,79	228.373,79	-26.563,40	-13,16	113,16
SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.563,40	113,16	100,00
N 12001. 330.	57.660,11	0,00	57.660,11	48.856,68	48.856,68	48.856,68	48.856,68	48.856,68	8.803,43	15,27	84,73
SUELDOS GRUPO A2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.803,43	84,73	100,00
N 12001. 410.	28.830,06	0,00	28.830,06	29.242,34	29.242,34	29.242,34	29.242,34	29.242,34	-412,28	-1,43	101,43
SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-412,28	101,43	100,00
N 12001. 430.	72.075,14	0,00	72.075,14	70.590,67	70.590,67	70.590,67	70.590,67	70.590,67	1.484,47	2,06	97,94
SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.484,47	97,94	100,00
N 12001. 9201.	28.830,06	0,00	28.830,06	27.822,35	27.822,35	27.822,35	27.822,35	27.822,35	1.007,71	3,50	96,50
SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.007,71	96,50	100,00
N 12001. 9202.	100.905,19	0,00	100.905,19	113.591,18	113.591,18	113.591,18	113.591,18	113.591,18	-12.685,99	-12,57	112,57
SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.685,99	112,57	100,00
N 12001. 9204.	15.977,32	0,00	15.977,32	26.282,99	26.282,99	26.282,99	26.282,99	26.282,99	-10.305,67	-64,50	164,50
SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.305,67	164,50	100,00
N 12001. 9312.	57.660,11	0,00	57.660,11	65.644,52	65.644,52	65.644,52	65.644,52	65.644,52	-7.984,41	-13,85	113,85
SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.984,41	113,85	100,00
N 12002. 166.	12.853,37	0,00	12.853,37	12.703,26	12.703,26	12.703,26	12.703,26	12.703,26	150,11	1,17	98,83
SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,11	98,83	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12002. .9202.	25.706,73	0,00	25.706,73	13.171,36	13.171,36	13.171,36	13.171,36	13.171,36	12.535,37	48,76	51,24
SUELDOS GRUPO B REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.535,37	51,24	100,00
N 12003. .130.	1.148.199,31	0,00	1.148.199,31	987.194,85	987.194,85	987.194,85	987.194,85	987.194,85	161.004,46	14,02	85,98
SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROT		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.004,46	85,98	100,00
N 12003. .150.	121.444,16	0,00	121.444,16	117.272,73	117.272,73	117.272,73	117.272,73	117.272,73	4.171,43	3,43	96,57
SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.171,43	96,57	100,00
N 12003. .166.	44.161,51	0,00	44.161,51	56.567,05	56.567,05	56.567,05	56.567,05	56.567,05	-12.405,54	-28,09	128,09
SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.405,54	128,09	100,00
N 12003. .231.	99.363,40	0,00	99.363,40	97.229,67	97.229,67	97.229,67	97.229,67	97.229,67	2.133,73	2,15	97,85
SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.133,73	97,85	100,00
N 12003. .330.	110.403,78	0,00	110.403,78	98.611,73	98.611,73	98.611,73	98.611,73	98.611,73	11.792,05	10,68	89,32
SUELDOS GRUPO C1 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.792,05	89,32	100,00
N 12003. .410.	88.323,02	0,00	88.323,02	85.648,85	85.648,85	85.648,85	85.648,85	85.648,85	2.674,17	3,03	96,97
SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.674,17	96,97	100,00
N 12003. .430.	22.080,76	0,00	22.080,76	22.626,82	22.626,82	22.626,82	22.626,82	22.626,82	-546,06	-2,47	102,47
SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-546,06	102,47	100,00
N 12003. .9201.	33.121,13	0,00	33.121,13	35.438,63	35.438,63	35.438,63	35.438,63	35.438,63	-2.317,50	-7,00	107,00
SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.317,50	107,00	100,00
N 12003. .9202.	253.928,69	0,00	253.928,69	206.417,99	206.417,99	206.417,99	206.417,99	206.417,99	47.510,70	18,71	81,29
SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.510,70	81,29	100,00
N 12003. .9204.	22.080,76	0,00	22.080,76	22.180,71	22.180,71	22.180,71	22.180,71	22.180,71	-99,95	-0,45	100,45
SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-99,95	100,45	100,00
N 12003. .9311.	22.080,76	0,00	22.080,76	10.998,41	10.998,41	10.998,41	10.998,41	10.998,41	11.082,35	50,19	49,81
SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.082,35	49,81	100,00
N 12003. .9312.	165.605,67	0,00	165.605,67	127.224,06	127.224,06	127.224,06	127.224,06	127.224,06	38.381,61	23,18	76,82
SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.381,61	76,82	100,00
N 12003. .934.	33.121,13	0,00	33.121,13	33.214,80	33.214,80	33.214,80	33.214,80	33.214,80	-93,67	-0,28	100,28
SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-93,67	100,28	100,00
N 12004. .130.	18.716,10	0,00	18.716,10	19.003,82	19.003,82	19.003,82	19.003,82	19.003,82	-287,72	-1,54	101,54
SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROT		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-287,72	101,54	100,00
N 12004. .150.	56.148,31	0,00	56.148,31	45.854,75	45.854,75	45.854,75	45.854,75	45.854,75	10.293,56	18,33	81,67
SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.293,56	81,67	100,00
N 12004. .166.	177.802,97	0,00	177.802,97	146.783,14	146.783,14	146.783,14	146.783,14	146.783,14	31.019,83	17,45	82,55
SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.019,83	82,55	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12004. 231.	37.432,20	0,00	37.432,20	36.077,02	36.077,02	36.077,02	36.077,02	36.077,02	1.355,18	3,62	96,38
SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.355,18	96,38	100,00
N 12004. 330.	205.877,13	-32.000,00	173.877,13	118.070,28	118.070,28	118.070,28	118.070,28	118.070,28	55.806,85	32,10	67,90
SUELDOS GRUPO C2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.806,85	67,90	100,00
N 12004. 410.	18.716,10	0,00	18.716,10	11.332,09	11.332,09	11.332,09	11.332,09	11.332,09	7.384,01	39,45	60,55
SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.384,01	60,55	100,00
N 12004. 430.	9.358,05	0,00	9.358,05	9.501,91	9.501,91	9.501,91	9.501,91	9.501,91	-143,86	-1,54	101,54
SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-143,86	101,54	100,00
N 12004. 9202.	159.086,87	0,00	159.086,87	165.524,14	165.524,14	165.524,14	165.524,14	165.524,14	-6.437,27	-4,05	104,05
SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.437,27	104,05	100,00
N 12004. 9204.	9.358,05	0,00	9.358,05	9.501,91	9.501,91	9.501,91	9.501,91	9.501,91	-143,86	-1,54	101,54
SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-143,86	101,54	100,00
N 12004. 9311.	18.716,10	0,00	18.716,10	14.428,06	14.428,06	14.428,06	14.428,06	14.428,06	4.288,04	22,91	77,09
SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.288,04	77,09	100,00
N 12004. 9312.	56.148,31	0,00	56.148,31	62.692,05	62.692,05	62.692,05	62.692,05	62.692,05	-6.543,74	-11,65	111,65
SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.543,74	111,65	100,00
N 12004. 934.	9.358,05	0,00	9.358,05	10.740,59	10.740,59	10.740,59	9.501,91	9.501,91	-1.382,54	-14,77	114,77
SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	1.238,68	0,00	0,00	-1.382,54	114,77	88,47
N 12005. 164.	17.152,56	0,00	17.152,56	8.702,40	8.702,40	8.702,40	8.702,40	8.702,40	8.450,16	49,26	50,74
SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.450,16	50,74	100,00
N 12005. 231.	8.576,28	0,00	8.576,28	9.448,32	9.448,32	9.448,32	9.448,32	9.448,32	-872,04	-10,17	110,17
SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-872,04	110,17	100,00
N 12005. 330.	0,00	0,00	0,00	48.117,69	48.117,69	48.117,69	48.117,69	48.117,69	-48.117,69	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO E CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-48.117,69	0,00	100,00
N 12005. 430.	8.576,28	0,00	8.576,28	6.085,07	6.085,07	6.085,07	6.085,07	6.085,07	2.491,21	29,05	70,95
SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.491,21	70,95	100,00
N 12005. 9202.	8.576,28	0,00	8.576,28	8.702,40	8.702,40	8.702,40	8.702,40	8.702,40	-126,12	-1,47	101,47
SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-126,12	101,47	100,00
N 12006. 130.	211.483,74	0,00	211.483,74	204.679,52	204.679,52	204.679,52	204.679,52	204.679,52	6.804,22	3,22	96,78
TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.804,22	96,78	100,00
N 12006. 150.	68.987,54	0,00	68.987,54	73.867,10	73.867,10	73.867,10	73.867,10	73.867,10	-4.879,56	-7,07	107,07
TRIENIOS URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.879,56	107,07	100,00
N 12006. 164.	2.110,58	0,00	2.110,58	2.268,04	2.268,04	2.268,04	2.268,04	2.268,04	-157,46	-7,46	107,46
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-157,46	107,46	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. 166.	72.160,55	0,00	72.160,55	75.651,22	75.651,22	75.651,22	75.651,22	75.651,22	-3.490,67	-4,84	104,84
TRIENIOS OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.490,67	104,84	100,00
N 12006. 231.	80.668,43	0,00	80.668,43	111.050,05	111.050,05	111.050,05	111.050,05	111.050,05	-30.381,62	-37,66	137,66
TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.381,62	137,66	100,00
N 12006. 330.	58.257,01	0,00	58.257,01	51.204,90	51.204,90	51.204,90	51.204,90	51.204,90	7.052,11	12,11	87,89
TRIENIOS CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.052,11	87,89	100,00
N 12006. 410.	39.308,76	0,00	39.308,76	31.794,26	31.794,26	31.794,26	31.794,26	31.794,26	7.514,50	19,12	80,88
TRIENIOS AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.514,50	80,88	100,00
N 12006. 430.	24.674,02	0,00	24.674,02	30.844,36	30.844,36	30.844,36	30.844,36	30.844,36	-6.170,34	-25,01	125,01
TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.170,34	125,01	100,00
N 12006. 9201.	18.917,19	0,00	18.917,19	19.969,39	19.969,39	19.969,39	19.969,39	19.969,39	-1.052,20	-5,56	105,56
TRIENIOS SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.052,20	105,56	100,00
N 12006. 9202.	125.126,81	0,00	125.126,81	134.998,56	134.998,56	134.998,56	134.998,56	134.998,56	-9.871,75	-7,89	107,89
TRIENIOS REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.871,75	107,89	100,00
N 12006. 9204.	11.227,89	0,00	11.227,89	12.310,74	12.310,74	12.310,74	12.310,74	12.310,74	-1.082,85	-9,64	109,64
TRIENIOS ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.082,85	109,64	100,00
N 12006. 9311.	8.074,91	0,00	8.074,91	6.877,17	6.877,17	6.877,17	6.877,17	6.877,17	1.197,74	14,83	85,17
TRIENIOS INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.197,74	85,17	100,00
N 12006. 9312.	72.815,09	0,00	72.815,09	71.701,75	71.701,75	71.701,75	71.701,75	71.701,75	1.113,34	1,53	98,47
TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113,34	98,47	100,00
N 12006. 934.	10.147,88	0,00	10.147,88	12.473,14	12.473,14	12.473,14	12.473,14	12.473,14	-2.325,26	-22,91	122,91
TRIENIOS TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.325,26	122,91	100,00
Total Económico 120 :	5.302.419,87	-15.347,78	5.287.072,09	4.848.309,13	4.848.309,13	4.848.309,13	4.847.070,45	4.847.070,45	438.762,96	8,30	91,70
		0,00	0,00	0,00	0,00	1.238,68	0,00	0,00	438.762,96	91,70	99,97
N 12100. 130.	695.150,54	0,00	695.150,54	858.613,12	858.613,12	858.613,12	858.613,12	858.613,12	-163.462,58	-23,51	123,51
COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-163.462,58	123,51	100,00
N 12100. 150.	180.386,39	0,00	180.386,39	184.935,71	184.935,71	184.935,71	184.935,71	184.935,71	-4.549,32	-2,52	102,52
COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.549,32	102,52	100,00
N 12100. 164.	9.539,61	0,00	9.539,61	4.839,94	4.839,94	4.839,94	4.839,94	4.839,94	4.699,67	49,26	50,74
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEM		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.699,67	50,74	100,00
N 12100. 166.	260.848,60	0,00	260.848,60	250.161,17	250.161,17	250.161,17	250.161,17	250.161,17	10.687,43	4,10	95,90
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.687,43	95,90	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12100.	.231.				254.036,92	0,00	254.036,92	291.094,64	291.094,64	291.094,64	291.094,64	291.094,64	-37.057,72	-14,59	114,59
COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-37.057,72	114,59	100,00
N 12100.	.330.				225.480,91	0,00	225.480,91	260.384,26	260.384,26	260.384,26	260.384,26	260.384,26	-34.903,35	-15,48	115,48
COMPLEMENTO DESTINO CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-34.903,35	115,48	100,00
N 12100.	.410.				99.856,47	0,00	99.856,47	92.644,61	92.644,61	92.644,61	92.644,61	92.644,61	7.211,86	7,22	92,78
COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.211,86	92,78	100,00
N 12100.	.430.				88.534,00	0,00	88.534,00	76.280,21	76.280,21	76.280,21	76.280,21	76.280,21	12.253,79	13,84	86,16
COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.253,79	86,16	100,00
N 12100.	.9201.				49.964,01	0,00	49.964,01	35.747,44	35.747,44	35.747,44	35.747,44	35.747,44	14.216,57	28,45	71,55
COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.216,57	71,55	100,00
N 12100.	.9202.				407.993,74	100.000,00	507.993,74	510.514,07	510.514,07	510.514,07	510.514,07	510.514,07	-2.520,33	-0,50	100,50
COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.520,33	100,50	100,00
N 12100.	.9204.				35.622,17	0,00	35.622,17	36.702,17	36.702,17	36.702,17	36.702,17	36.702,17	-1.080,00	-3,03	103,03
COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.080,00	103,03	100,00
N 12100.	.9311.				54.602,86	0,00	54.602,86	25.316,91	25.316,91	25.316,91	25.316,91	25.316,91	29.285,95	53,63	46,37
COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.285,95	46,37	100,00
N 12100.	.9312.				229.572,28	0,00	229.572,28	246.992,74	246.992,74	246.992,74	246.992,74	246.992,74	-17.420,46	-7,59	107,59
COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRAT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.420,46	107,59	100,00
N 12100.	.934.				40.369,27	0,00	40.369,27	40.923,16	40.923,16	40.923,16	40.923,16	40.923,16	-553,89	-1,37	101,37
COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-553,89	101,37	100,00
N 12101.	.130.				1.559.098,40	-165.000,00	1.394.098,40	1.171.225,93	1.171.225,93	1.171.225,93	1.171.225,93	1.171.225,93	222.872,47	15,99	84,01
COMPLEMENTO ESPECIF. PROTECC. CIUDADANA Y						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.872,47	84,01	100,00
N 12101.	.150.				257.750,72	0,00	257.750,72	239.493,91	239.493,91	239.493,91	239.493,91	239.493,91	18.256,81	7,08	92,92
COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.256,81	92,92	100,00
N 12101.	.164.				12.531,56	0,00	12.531,56	6.357,96	6.357,96	6.357,96	6.357,96	6.357,96	6.173,60	49,26	50,74
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.173,60	50,74	100,00
N 12101.	.166.				388.131,83	0,00	388.131,83	352.643,65	352.643,65	352.643,65	352.643,65	352.643,65	35.488,18	9,14	90,86
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.488,18	90,86	100,00
N 12101.	.231.				338.403,01	0,00	338.403,01	358.049,36	358.049,36	358.049,36	358.049,36	358.049,36	-19.646,35	-5,81	105,81
COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.646,35	105,81	100,00
N 12101.	.330.				281.337,42	0,00	281.337,42	235.153,94	235.153,94	235.153,94	235.153,94	235.153,94	46.183,48	16,42	83,58
COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.183,48	83,58	100,00
N 12101.	.410.				135.628,44	0,00	135.628,44	124.650,39	124.650,39	124.650,39	124.650,39	124.650,39	10.978,05	8,09	91,91
COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.978,05	91,91	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espe.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	12101.	.430.			123.664,23	0,00	123.664,23	96.056,89	96.056,89	96.056,89	96.056,89	96.056,89	27.607,34	22,32	77,68
COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERC						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.607,34	77,68	100,00
N	12101.	.9201.			73.691,08	0,00	73.691,08	49.189,18	49.189,18	49.189,18	49.189,18	49.189,18	24.501,90	33,25	66,75
COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.501,90	66,75	100,00
N	12101.	.9202.			566.685,95	0,00	566.685,95	536.551,24	536.551,24	536.551,24	536.551,24	536.551,24	30.134,71	5,32	94,68
COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.134,71	94,68	100,00
N	12101.	.9204.			45.407,40	0,00	45.407,40	43.564,92	43.564,92	43.564,92	43.564,92	43.564,92	1.842,48	4,06	95,94
COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.842,48	95,94	100,00
N	12101.	.9311.			78.989,39	0,00	78.989,39	33.206,97	33.206,97	33.206,97	33.206,97	33.206,97	45.782,42	57,96	42,04
COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.782,42	42,04	100,00
N	12101.	.9312.			317.649,60	0,00	317.649,60	279.595,14	279.595,14	279.595,14	279.595,14	279.595,14	38.054,46	11,98	88,02
COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.054,46	88,02	100,00
N	12101.	.934.			58.958,55	0,00	58.958,55	59.825,64	59.825,64	59.825,64	59.825,64	59.825,64	-867,09	-1,47	101,47
COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-867,09	101,47	100,00
N	12103.	.130.			9.684,66	0,00	9.684,66	23.522,07	23.522,07	23.522,07	23.522,07	23.522,07	-13.837,41	-142,88	242,88
OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.837,41	242,88	100,00
N	12103.	.150.			4.453,03	0,00	4.453,03	4.429,92	4.429,92	4.429,92	4.429,92	4.429,92	23,11	0,52	99,48
OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,11	99,48	100,00
N	12103.	.330.			2.040,00	0,00	2.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.040,00	100,00	0,00
OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.040,00	0,00	0,00
N	12103.	.9202.			8.374,24	0,00	8.374,24	9.254,35	9.254,35	9.254,35	9.254,35	9.254,35	-880,11	-10,51	110,51
OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-880,11	110,51	100,00
Total Económico 121 :					6.894.437,28	-65.000,00	6.829.437,28	6.537.921,61	6.537.921,61	6.537.921,61	6.537.921,61	6.537.921,61	291.515,67	4,27	95,73
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291.515,67	95,73	100,00
Total Art. 12 :					12.196.857,15	-80.347,78	12.116.509,37	11.386.230,74	11.386.230,74	11.386.230,74	11.384.992,06	11.384.992,06	730.278,63	6,03	93,97
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.238,68	0,00	0,00	730.278,63	93,97	99,99
N	13000.	.164.			16.295,48	0,00	16.295,48	18.719,38	18.719,38	18.719,38	18.719,38	18.719,38	-2.423,90	-14,87	114,87
RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.423,90	114,87	100,00
N	13000.	.231.			53.740,35	0,00	53.740,35	46.178,94	46.178,94	46.178,94	46.178,94	46.178,94	7.561,41	14,07	85,93
RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.561,41	85,93	100,00
N	13000.	.330.			202.969,49	0,00	202.969,49	191.755,75	191.755,75	191.755,75	191.755,75	191.755,75	11.213,74	5,52	94,48
RET.BASICAS LABORALES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.213,74	94,48	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 13000.	.340.				7.057,32	0,00	7.057,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.057,32	100,00	0,00
RET.BASICAS LABORALES I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.057,32	0,00	0,00
N 13000.	.430.				32.075,45	0,00	32.075,45	32.709,88	32.709,88	32.709,88	32.709,88	32.709,88	-634,43	-1,98	101,98
RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-634,43	101,98	100,00
N 13001.	.9200.				15.300,00	0,00	15.300,00	5.281,73	5.281,73	5.281,73	5.281,73	5.281,73	10.018,27	65,48	34,52
HORAS EXTRAS LABORALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.018,27	34,52	100,00
N 13002.	.164.				27.398,51	0,00	27.398,51	26.428,74	26.428,74	26.428,74	26.428,74	26.428,74	969,77	3,54	96,46
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	969,77	96,46	100,00
N 13002.	.231.				70.560,50	0,00	70.560,50	53.232,25	53.232,25	53.232,25	53.232,25	53.232,25	17.328,25	24,56	75,44
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.328,25	75,44	100,00
N 13002.	.330.				273.364,90	0,00	273.364,90	276.727,36	276.727,36	276.727,36	276.727,36	276.727,36	-3.362,46	-1,23	101,23
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.362,46	101,23	100,00
N 13002.	.340.				9.539,35	0,00	9.539,35	306,45	306,45	306,45	306,45	306,45	9.232,90	96,79	3,21
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.232,90	3,21	100,00
N 13002.	.430.				40.140,35	0,00	40.140,35	39.267,11	39.267,11	39.267,11	39.267,11	39.267,11	873,24	2,18	97,82
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	873,24	97,82	100,00
Total Económico 130 :					748.441,70	0,00	748.441,70	690.607,59	690.607,59	690.607,59	690.607,59	690.607,59	57.834,11	7,73	92,27
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.834,11	92,27	100,00
N 13100.	.231.				0,00	0,00	0,00	16.833,15	16.833,15	16.833,15	16.833,15	16.833,15	-16.833,15	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.833,15	0,00	100,00
N 13100.	.9200.				0,00	0,00	0,00	120.730,85	120.730,85	120.730,85	120.730,85	120.730,85	-120.730,85	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-120.730,85	0,00	100,00
N 13104.	.135.				200.000,00	0,00	200.000,00	179.274,27	179.274,27	179.274,27	179.274,27	179.274,27	20.725,73	10,36	89,64
SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.725,73	89,64	100,00
N 13105.	.311.				581.400,00	0,00	581.400,00	562.154,22	562.154,22	562.154,22	562.154,22	562.154,22	19.245,78	3,31	96,69
PERSONAL CONTRATADO CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.245,78	96,69	100,00
N 13109.	.241.				0,00	1.000.800,00	1.000.800,00	401.646,26	401.646,26	401.646,26	401.646,26	401.646,26	599.153,74	59,87	40,13
INICIATIVA JOVEN AHORA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	599.153,74	40,13	100,00
N 13112.	.232.				0,00	241.755,06	241.755,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.755,06	100,00	0,00
NGE. PERSONAL CONTRATADO. PROGRAMA POPI						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.755,06	0,00	0,00
Total Económico 131 :					781.400,00	1.242.555,06	2.023.955,06	1.280.638,75	1.280.638,75	1.280.638,75	1.280.638,75	1.280.638,75	743.316,31	36,73	63,27
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	743.316,31	63,27	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Art. 13 :	1.529.841,70	1.242.555,06	2.772.396,76	1.971.246,34	1.971.246,34	1.971.246,34	1.971.246,34	1.971.246,34	801.150,42	28,90	71,10
		0,00	801.150,42	71,10	100,00						
N 14300. .231.	0,00	54.358,23	54.358,23	158.644,96	158.644,96	158.644,96	158.644,96	158.644,96	-104.286,73	-191,85	291,85
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-104.286,73	291,85	100,00
N 14300. .232.	0,00	175.000,00	175.000,00	156.191,31	156.191,31	156.191,31	156.191,31	156.191,31	18.808,69	10,75	89,25
RETRIBUCIONES BASICAS P. INTERINO SS.SS ZON		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.808,69	89,25	100,00
N 14300. .9200.	0,00	500.000,00	500.000,00	574.656,58	574.656,58	574.656,58	574.656,58	574.656,58	-74.656,58	-14,93	114,93
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.075,68	-74.656,58	114,93	100,00
N 14301. .231.	0,00	28.000,00	28.000,00	117.572,08	117.572,08	117.572,08	117.572,08	117.572,08	-89.572,08	-319,90	419,90
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-89.572,08	419,90	100,00
N 14301. .232.	0,00	178.834,88	178.834,88	152.505,66	152.505,66	152.505,66	152.505,66	152.505,66	26.329,22	14,72	85,28
OTRAS REMUNERACIONES P. INTERINO SS.SS. ZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.329,22	85,28	100,00
N 14301. .9200.	0,00	500.000,00	500.000,00	616.003,35	616.003,35	616.003,35	616.003,35	616.003,35	-116.003,35	-23,20	123,20
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-116.003,35	123,20	100,00
Total Económico 143 :	0,00	1.436.193,11	1.436.193,11	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	-339.380,83	-23,63	123,63
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.075,68	-339.380,83	123,63	100,00
Total Art. 14 :	0,00	1.436.193,11	1.436.193,11	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	1.775.573,94	-339.380,83	-23,63	123,63
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.075,68	-339.380,83	123,63	100,00
N 15000. .130.	798.721,69	0,00	798.721,69	636.950,10	636.950,10	636.950,10	636.950,10	636.950,10	161.771,59	20,25	79,75
COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.771,59	79,75	100,00
N 15000. .150.	148.662,88	0,00	148.662,88	140.432,35	140.432,35	140.432,35	140.432,35	140.432,35	8.230,53	5,54	94,46
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.230,53	94,46	100,00
N 15000. .164.	5.327,34	0,00	5.327,34	2.702,88	2.702,88	2.702,88	2.702,88	2.702,88	2.624,46	49,26	50,74
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.624,46	50,74	100,00
N 15000. .166.	280.751,94	0,00	280.751,94	254.526,12	254.526,12	254.526,12	254.526,12	254.526,12	26.225,82	9,34	90,66
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.225,82	90,66	100,00
N 15000. .231.	190.851,10	0,00	190.851,10	211.821,16	211.821,16	211.821,16	211.821,16	211.821,16	-20.970,06	-10,99	110,99
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.970,06	110,99	100,00
N 15000. .330.	159.311,43	0,00	159.311,43	144.101,27	144.101,27	144.101,27	144.101,27	144.101,27	15.210,16	9,55	90,45
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.210,16	90,45	100,00
N 15000. .410.	78.877,99	0,00	78.877,99	74.469,19	74.469,19	74.469,19	74.469,19	74.469,19	4.408,80	5,59	94,41
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.408,80	94,41	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 15000. 430.	78.489,00	0,00	78.489,00	52.241,88	52.241,88	52.241,88	52.241,88	52.241,88	26.247,12	33,44	66,56
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y CO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.247,12	66,56	100,00
N 15000. 9201.	48.736,74	0,00	48.736,74	26.410,01	26.410,01	26.410,01	26.410,01	26.410,01	22.326,73	45,81	54,19
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.326,73	54,19	100,00
N 15000. 9202.	318.519,44	0,00	318.519,44	323.660,16	323.660,16	323.660,16	323.660,16	323.660,16	-5.140,72	-1,61	101,61
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.140,72	101,61	100,00
N 15000. 9204.	25.766,18	0,00	25.766,18	25.015,34	25.015,34	25.015,34	25.015,34	25.015,34	750,84	2,91	97,09
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,84	97,09	100,00
N 15000. 9311.	50.932,84	0,00	50.932,84	17.829,25	17.829,25	17.829,25	17.829,25	17.829,25	33.103,59	64,99	35,01
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.103,59	35,01	100,00
N 15000. 9312.	178.498,49	0,00	178.498,49	159.181,62	159.181,62	159.181,62	159.181,62	159.181,62	19.316,87	10,82	89,18
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.316,87	89,18	100,00
N 15000. 934.	36.797,23	0,00	36.797,23	37.338,24	37.338,24	37.338,24	37.338,24	37.338,24	-541,01	-1,47	101,47
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-541,01	101,47	100,00
Total Económico 150 :	2.400.244,29	0,00	2.400.244,29	2.106.679,57	2.106.679,57	2.106.679,57	2.106.679,57	2.106.679,57	293.564,72	12,23	87,77
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293.564,72	87,77	100,00
N 15100. 9200.	247.860,00	13.651,34	261.511,34	367.495,01	367.495,01	367.495,01	367.495,01	367.495,01	-105.983,67	-40,53	140,53
GRATIFICACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-105.983,67	140,53	100,00
Total Económico 151 :	247.860,00	13.651,34	261.511,34	367.495,01	367.495,01	367.495,01	367.495,01	367.495,01	-105.983,67	-40,53	140,53
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-105.983,67	140,53	100,00
Total Art. 15 :	2.648.104,29	13.651,34	2.661.755,63	2.474.174,58	2.474.174,58	2.474.174,58	2.474.174,58	2.474.174,58	187.581,05	7,05	92,95
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.581,05	92,95	100,00
N 16000. 130.	1.326.000,00	3.562,85	1.329.562,85	1.317.141,57	1.317.141,57	1.317.141,57	1.317.141,57	1.317.141,57	12.421,28	0,93	99,07
CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.421,28	99,07	100,00
N 16000. 135.	66.300,00	0,00	66.300,00	58.674,06	58.674,06	58.674,06	58.674,06	58.674,06	7.625,94	11,50	88,50
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.625,94	88,50	100,00
N 16000. 150.	214.200,00	0,00	214.200,00	202.531,92	202.531,92	202.531,92	202.531,92	202.531,92	11.668,08	5,45	94,55
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.668,08	94,55	100,00
N 16000. 164.	24.582,09	0,00	24.582,09	20.624,47	20.624,47	20.624,47	20.624,47	20.624,47	3.957,62	16,10	83,90
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.957,62	83,90	100,00
N 16000. 166.	321.300,00	1.094,94	322.394,94	308.419,40	308.419,40	308.419,40	308.419,40	308.419,40	13.975,54	4,33	95,67
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.975,54	95,67	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000. 231.	376.822,16	1.349,82	378.171,98	407.583,90	407.583,90	407.583,90	407.583,90	407.583,90	-29.411,92	-7,78	107,78
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.411,92	107,78	100,00
N 16000. 232.	0,00	116.069,12	116.069,12	128.317,48	128.317,48	128.317,48	128.317,48	128.317,48	-12.248,36	-10,55	110,55
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. ZONAS DESF		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.248,36	110,55	100,00
N 16000. 241.	0,00	250.200,00	250.200,00	81.699,53	81.699,53	81.699,53	81.699,53	81.699,53	168.500,47	67,35	32,65
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.500,47	32,65	100,00
N 16000. 330.	387.600,00	0,00	387.600,00	391.095,88	391.095,88	391.095,88	391.095,88	391.095,88	-3.495,88	-0,90	100,90
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.495,88	100,90	100,00
N 16000. 340.	2.476,14	0,00	2.476,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.476,14	100,00	0,00
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL IMD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.476,14	0,00	0,00
N 16000. 410.	295.800,00	0,00	295.800,00	304.220,01	304.220,01	304.220,01	304.220,01	304.220,01	-8.420,01	-2,85	102,85
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.420,01	102,85	100,00
N 16000. 430.	122.400,00	0,00	122.400,00	119.260,42	119.260,42	119.260,42	119.260,42	119.260,42	3.139,58	2,57	97,43
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.139,58	97,43	100,00
N 16000. 912.	200.124,00	0,00	200.124,00	186.335,84	186.335,84	186.335,84	186.335,84	186.335,84	13.788,16	6,89	93,11
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.788,16	93,11	100,00
N 16000. 9200.	50.000,00	511.754,80	561.754,80	565.396,67	565.396,67	565.396,67	565.396,67	565.396,67	-3.641,87	-0,65	100,65
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.641,87	100,65	100,00
N 16000. 9201.	51.000,00	0,00	51.000,00	44.542,57	44.542,57	44.542,57	44.542,57	44.542,57	6.457,43	12,66	87,34
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.457,43	87,34	100,00
N 16000. 9202.	510.000,00	0,00	510.000,00	481.830,15	481.830,15	481.830,15	481.830,15	481.830,15	28.169,85	5,52	94,48
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.169,85	94,48	100,00
N 16000. 9203.	140.250,00	0,00	140.250,00	118.084,18	118.084,18	118.084,18	118.084,18	118.084,18	22.165,82	15,80	84,20
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.165,82	84,20	100,00
N 16000. 9204.	49.793,96	0,00	49.793,96	43.954,53	43.954,53	43.954,53	43.954,53	43.954,53	5.839,43	11,73	88,27
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.839,43	88,27	100,00
N 16000. 9311.	61.200,00	0,00	61.200,00	32.356,09	32.356,09	32.356,09	32.356,09	32.356,09	28.843,91	47,13	52,87
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.843,91	52,87	100,00
N 16000. 9312.	275.400,00	0,00	275.400,00	259.132,29	259.132,29	259.132,29	259.132,29	259.132,29	16.267,71	5,91	94,09
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.267,71	94,09	100,00
N 16000. 934.	38.250,00	0,00	38.250,00	41.238,83	41.238,83	41.238,83	41.238,83	41.238,83	-2.988,83	-7,81	107,81
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.988,83	107,81	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Económico 160 :					4.513.498,35	884.031,53	5.397.529,88	5.112.439,79	5.112.439,79	5.112.439,79	5.112.439,79	5.112.439,79	285.090,09	5,28	94,72
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.090,09	94,72	100,00
N 16200. .9200.					32.000,00	15.246,16	47.246,16	41.277,51	41.277,51	41.277,51	41.200,51	41.200,51	5.968,65	12,63	87,37
CURSOS DE FORMACION						0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	0,00	0,00	5.968,65	87,37	99,81
N 16204. .9200.					93.000,00	0,00	93.000,00	95.171,76	95.171,76	95.171,76	95.171,76	95.171,76	-2.171,76	-2,34	102,34
FONDO DE ACCION SOCIAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,00	-2.171,76	102,34	100,00
Total Económico 162 :					125.000,00	15.246,16	140.246,16	136.449,27	136.449,27	136.449,27	136.372,27	136.372,27	3.796,89	2,71	97,29
						0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	0,00	270,00	3.796,89	97,29	99,94
Total Art. 16 :					4.638.498,35	899.277,69	5.537.776,04	5.248.889,06	5.248.889,06	5.248.889,06	5.248.812,06	5.248.812,06	288.886,98	5,22	94,78
						0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	0,00	270,00	288.886,98	94,78	100,00
Total Cap. 1 :					22.213.433,49	3.511.329,42	25.724.762,91	24.108.148,76	24.108.148,76	24.108.148,76	24.106.833,08	24.106.833,08	1.616.614,15	6,28	93,72
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.315,68	0,00	2.345,68	1.616.614,15	93,72	99,99
N 20200. .231.					6.200,00	10.000,00	21.638,64	10.877,28	10.877,28	9.093,48	6.685,33	6.685,33	10.761,36	49,73	42,02
ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES						5.438,64	0,00	0,00	1.783,80	2.408,15	0,00	0,00	12.545,16	50,27	73,52
N 20200. .312.					6.300,00	0,00	6.766,70	6.067,10	6.067,10	6.067,10	6.067,10	6.067,10	699,60	10,34	89,66
ALQUILERES CENTROS DE SALUD						466,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699,60	89,66	100,00	
N 20200. .323.					8.000,00	0,00	8.000,00	7.450,08	7.450,08	7.450,08	6.829,24	6.829,24	549,92	6,87	93,13
ALQUILERES GUARDERIAS						0,00	0,00	0,00	0,00	620,84	0,00	0,00	549,92	93,13	91,67
N 20200. .9200.					20.000,00	65.000,00	85.000,00	71.077,77	71.077,77	37.122,92	37.122,92	37.122,92	13.922,23	16,38	43,67
ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS						0,00	0,00	0,00	33.954,85	0,00	0,00	0,00	47.877,08	83,62	100,00
Total Económico 202 :					40.500,00	75.000,00	121.405,34	95.472,23	95.472,23	59.733,58	56.704,59	56.704,59	25.933,11	21,36	49,20
						5.905,34	0,00	0,00	35.738,65	3.028,99	0,00	0,00	61.671,76	78,64	94,93
N 20800. .130.					0,00	3.000,00	3.000,00	653,40	653,40	653,40	653,40	653,40	2.346,60	78,22	21,78
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROTECCION CIUDA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.346,60	21,78	100,00
N 20801. .130.					110.000,00	0,00	110.000,00	95.840,05	95.840,05	89.724,30	86.076,21	86.076,21	14.159,95	12,87	81,57
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIU						0,00	0,00	0,00	6.115,75	3.648,09	0,00	0,00	20.275,70	87,13	95,93
N 20801. .166.					120.000,00	0,00	122.669,34	75.314,25	75.314,25	59.590,33	59.590,33	59.590,33	47.355,09	38,60	48,58
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS						2.669,34	0,00	0,00	15.723,92	0,00	0,00	0,00	63.079,01	61,40	100,00
N 20801. .330.					24.000,00	-2.295,00	21.705,00	3.746,16	3.746,16	3.746,16	3.433,98	3.433,98	17.958,84	82,74	17,26
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTUR						0,00	0,00	0,00	0,00	312,18	0,00	0,00	17.958,84	17,26	91,67

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 20801.	.410.				42.000,00	0,00	42.000,00	40.065,33	40.065,33	36.794,69	35.397,14	35.204,74	1.934,67	4,61	87,61
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICU						0,00	0,00	0,00	3.270,64	1.397,55	192,40	0,00	5.205,31	95,39	95,68
N 20801.	.419.				6.000,00	0,00	6.000,00	539,65	539,65	539,65	539,65	539,65	5.460,35	91,01	8,99
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.460,35	8,99	100,00
N 20801.	.430.				3.000,00	0,00	3.000,00	4.994,28	4.994,28	4.994,28	4.994,28	4.994,28	-1.994,28	-66,48	166,48
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOME						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.994,28	166,48	100,00
N 20801.	.9200.				46.000,00	0,00	46.000,00	50.045,39	50.045,39	50.045,39	49.421,03	49.421,03	-4.045,39	-8,79	108,79
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	624,36	0,00	0,00	-4.045,39	108,79	98,75
Total Económico 208 :					351.000,00	705,00	354.374,34	271.198,51	271.198,51	246.088,20	240.106,02	239.913,62	83.175,83	23,47	69,44
						2.669,34	0,00	0,00	25.110,31	5.982,18	192,40	0,00	108.286,14	76,53	97,49
Total Art. 20 :					391.500,00	75.705,00	475.779,68	366.670,74	366.670,74	305.821,78	296.810,61	296.618,21	109.108,94	22,93	64,28
						8.574,68	0,00	0,00	60.848,96	9.011,17	192,40	0,00	169.957,90	77,07	96,99
N 21000.	.151.				0,00	120.000,00	120.000,00	5.737,22	5.737,22	5.737,22	5.377,24	5.377,24	114.262,78	95,22	4,78
ORDENES DE URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	359,98	0,00	0,00	114.262,78	4,78	93,73
N 21000.	.166.				330.000,00	65.000,00	395.000,00	419.812,29	419.812,29	316.205,75	242.897,13	242.897,13	-24.812,29	-6,28	80,05
CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTU						0,00	0,00	0,00	103.606,54	73.308,62	0,00	0,00	78.794,25	106,28	76,82
N 21001.	.173.				80.000,00	0,00	80.000,00	84.499,39	84.499,39	84.499,39	84.499,39	84.499,39	-4.499,39	-5,62	105,62
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.499,39	105,62	100,00
N 21002.	.459.				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
Total Económico 210 :					410.001,00	185.000,00	595.001,00	510.048,90	510.048,90	406.442,36	332.773,76	332.773,76	84.952,10	14,28	68,31
						0,00	0,00	0,00	103.606,54	73.668,60	0,00	0,00	188.558,64	85,72	81,87
N 21400.	.130.				40.000,00	0,00	40.000,00	36.251,33	36.251,33	28.616,62	27.787,25	27.787,25	3.748,67	9,37	71,54
CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIU						0,00	0,00	0,00	7.634,71	829,37	0,00	0,00	11.383,38	90,63	97,10
N 21400.	.166.				20.000,00	0,00	20.000,00	9.197,71	9.197,71	9.098,39	8.096,76	8.096,76	10.802,29	54,01	45,49
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRA						0,00	0,00	0,00	99,32	1.001,63	0,00	0,00	10.901,61	45,99	88,99
N 21400.	.9200.				15.000,00	0,00	15.000,00	12.840,70	12.840,70	12.092,41	10.147,34	10.147,34	2.159,30	14,40	80,62
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARI						0,00	0,00	0,00	748,29	1.945,07	0,00	0,00	2.907,59	85,60	83,91
Total Económico 214 :					75.000,00	0,00	75.000,00	58.289,74	58.289,74	49.807,42	46.031,35	46.031,35	16.710,26	22,28	66,41
						0,00	0,00	0,00	8.482,32	3.776,07	0,00	0,00	25.192,58	77,72	92,42

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 21600.	.491.				10.000,00	0,00	10.000,00	3.184,46	3.184,46	3.184,46	2.572,90	2.572,90	6.815,54	68,16	31,84
CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.						0,00	0,00	0,00	0,00	611,56	0,00	0,00	6.815,54	31,84	80,80
Total Económico 216 :					10.000,00	0,00	10.000,00	3.184,46	3.184,46	3.184,46	2.572,90	2.572,90	6.815,54	68,16	31,84
						0,00	0,00	0,00	0,00	611,56	0,00	0,00	6.815,54	31,84	80,80
N 21900.	.333.				20.000,00	-9.000,00	11.000,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	231,00	2,10	97,90
CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231,00	97,90	100,00
Total Económico 219 :					20.000,00	-9.000,00	11.000,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	10.769,00	231,00	2,10	97,90
						0,00	231,00	97,90	100,00						
Total Art. 21 :					515.001,00	176.000,00	691.001,00	582.292,10	582.292,10	470.203,24	392.147,01	392.147,01	108.708,90	15,73	68,05
						0,00	0,00	0,00	112.088,86	78.056,23	0,00	0,00	220.797,76	84,27	83,40
N 22000.	.9200.				240.000,00	0,00	240.000,00	261.733,30	261.733,30	142.597,96	130.285,87	130.285,87	-21.733,30	-9,06	59,42
MATERIAL DE OFICINA						0,00	0,00	0,00	119.135,34	12.312,09	0,00	0,00	97.402,04	109,06	91,37
N 22001.	.9200.				1.000,00	0,00	1.000,00	4.689,96	4.689,96	4.689,96	1.059,96	1.059,96	-3.689,96	-369,00	469,00
PRENSA						0,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	-3.689,96	469,00	22,60
N 22002.	.491.				60.000,00	0,00	60.000,00	88.966,39	88.966,39	88.361,39	83.515,34	83.515,34	-28.966,39	-48,28	147,27
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE						0,00	0,00	0,00	605,00	4.846,05	0,00	0,00	-28.361,39	148,28	94,52
Total Económico 220 :					301.000,00	0,00	301.000,00	355.389,65	355.389,65	235.649,31	214.861,17	214.861,17	-54.389,65	-18,07	78,29
						0,00	0,00	0,00	119.740,34	20.788,14	0,00	0,00	65.350,69	118,07	91,18
N 22100.	.161.				10.000,00	0,00	10.562,18	6.357,82	6.357,82	529,43	66,20	66,20	4.204,36	39,81	5,01
ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.						562,18	0,00	0,00	5.828,39	463,23	0,00	0,00	10.032,75	60,19	12,50
N 22100.	.165.				1.755.000,00	100.000,00	2.011.534,32	2.002.913,34	2.002.913,34	1.802.720,48	1.354.053,32	1.354.053,32	8.620,98	0,43	89,62
ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO						156.534,32	0,00	0,00	200.192,86	448.667,16	0,00	0,00	208.813,84	99,57	75,11
N 22100.	.166.				230.000,00	0,00	230.000,00	225.764,32	225.764,32	30.595,76	29.152,10	29.152,10	4.235,68	1,84	13,30
ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS						0,00	0,00	0,00	195.168,56	1.443,66	0,00	0,00	199.404,24	98,16	95,28
N 22100.	.167.				1.130.000,00	0,00	1.213.358,68	1.314.837,78	1.314.837,78	1.220.191,99	965.991,03	965.991,03	-101.479,10	-8,36	100,56
ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS						83.358,68	0,00	0,00	94.645,79	254.200,96	0,00	0,00	-6.833,31	108,36	79,17
N 22101.	.161.				1,00	118.940,44	118.941,44	118.940,44	118.940,44	118.940,44	118.940,44	118.940,44	1,00	0,00	100,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	100,00
N 22103.	.130.				55.000,00	0,00	55.000,00	51.712,14	51.712,14	50.423,87	44.902,79	44.902,79	3.287,86	5,98	91,68
CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	1.288,27	5.521,08	0,00	0,00	4.576,13	94,02	89,05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22103.	.166.				35.000,00	0,00	35.000,00	31.806,00	31.806,00	29.178,56	27.147,31	27.147,31	3.194,00	9,13	83,37
CARBURANTES OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	2.627,44	2.031,25	0,00	0,00	5.821,44	90,87	93,04
N 22103.	.9200.				145.222,65	120.000,00	265.253,98	285.139,81	285.139,81	268.767,48	256.105,58	256.105,58	-19.885,83	-7,50	101,32
CARBURANTES. OTROS						31,33	0,00	0,00	16.372,33	12.661,90	0,00	0,00	-3.513,50	107,50	95,29
N 22104.	.130.				30.000,00	30.000,00	60.000,00	85.700,69	85.700,69	85.700,69	84.340,26	84.340,26	-25.700,69	-42,83	142,83
VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	1.360,43	0,00	0,00	-25.700,69	142,83	98,41
N 22104.	.9200.				30.000,00	0,00	30.000,00	18.907,28	18.907,28	18.907,28	17.475,17	17.475,17	11.092,72	36,98	63,02
VESTUARIO OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	1.432,11	0,00	0,00	11.092,72	63,02	92,43
N 22198.	.9200.				30.000,00	0,00	30.000,00	35.361,52	35.361,52	35.361,52	24.338,57	24.338,57	-5.361,52	-17,87	117,87
MATERIAL Y EQUIPO						0,00	0,00	0,00	0,00	11.022,95	0,00	0,00	-5.361,52	117,87	68,83
N 22199.	.9200.				12.000,00	0,00	12.000,00	4.346,21	4.346,21	4.346,21	4.272,38	4.272,38	7.653,79	63,78	36,22
MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS						0,00	0,00	0,00	0,00	73,83	0,00	0,00	7.653,79	36,22	98,30
Total Económico 221 :					3.462.223,65	368.940,44	4.071.650,60	4.181.787,35	4.181.787,35	3.665.663,71	2.926.785,15	2.926.785,15	-110.136,75	-2,70	90,03
						240.486,51	0,00	0,00	516.123,64	738.878,56	0,00	0,00	405.986,89	102,70	79,84
N 22200.	.9200.				110.000,00	0,00	128.482,21	111.889,50	111.889,50	77.845,18	75.033,58	75.033,58	16.592,71	12,91	60,59
TELEFONOS						18.482,21	0,00	0,00	34.044,32	2.811,60	0,00	0,00	50.637,03	87,09	96,39
Total Económico 222 :					110.000,00	0,00	128.482,21	111.889,50	111.889,50	77.845,18	75.033,58	75.033,58	16.592,71	12,91	60,59
						18.482,21	0,00	0,00	34.044,32	2.811,60	0,00	0,00	50.637,03	87,09	96,39
N 22400.	.130.				40.000,00	0,00	40.000,00	25.786,25	25.786,25	24.596,61	24.596,61	24.596,61	14.213,75	35,53	61,49
SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADA						0,00	0,00	0,00	1.189,64	0,00	0,00	4.681,81	15.403,39	64,47	100,00
N 22400.	.166.				10.000,00	0,00	10.000,00	3.666,73	3.666,73	3.666,73	3.666,73	3.666,73	6.333,27	63,33	36,67
SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.333,27	36,67	100,00
N 22400.	.9200.				30.000,00	0,00	30.000,00	6.000,00	6.000,00	5.575,17	5.575,17	5.575,17	24.000,00	80,00	18,58
SEGUROS DE VEHICULOS OTROS						0,00	0,00	0,00	424,83	0,00	0,00	0,00	24.424,83	20,00	100,00
N 22400.	.9202.				184.000,00	0,00	184.000,00	184.470,85	184.470,85	151.506,29	151.506,29	151.506,29	-470,85	-0,26	82,34
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS						0,00	0,00	0,00	32.964,56	0,00	0,00	1.797,53	32.493,71	100,26	100,00
Total Económico 224 :					264.000,00	0,00	264.000,00	219.923,83	219.923,83	185.344,80	185.344,80	185.344,80	44.076,17	16,70	70,21
						0,00	0,00	0,00	34.579,03	0,00	0,00	6.479,34	78.655,20	83,30	100,00
N 22601.	.922.				35.000,00	10.000,00	45.000,00	41.666,62	41.666,62	41.666,62	39.471,62	39.471,62	3.333,38	7,41	92,59
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACI						0,00	0,00	0,00	0,00	2.195,00	0,00	0,00	3.333,38	92,59	94,73
N 22602.	.9200.				335.000,00	0,00	335.000,00	277.971,95	277.971,95	247.199,87	211.928,57	210.928,57	57.028,05	17,02	73,79
DIFUSION Y COMUNICACION						0,00	0,00	0,00	30.772,08	35.271,30	1.000,00	0,00	87.800,13	82,98	85,33

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22603. 9200.	30.000,00	0,00	30.000,00	18.924,43	18.924,43	18.924,43	18.924,43	18.924,43	11.075,57	36,92	63,08
ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.075,57	63,08	100,00
N 22604. 9200.	170.000,00	0,00	200.000,00	174.026,43	174.026,43	163.703,85	163.195,02	163.195,02	25.973,57	12,99	81,85
DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES		30.000,00	0,00	0,00	10.322,58	508,83	0,00	0,00	36.296,15	87,01	99,69
N 22606. 326.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO -		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
N 22606. 433.	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	100,00	0,00
PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20 (Financiacio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00
N 22608. 323.	608.000,00	219.632,23	832.821,06	832.781,06	832.781,06	822.895,76	770.814,01	765.543,22	40,00	0,00	98,81
EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES		5.188,83	0,00	0,00	9.885,30	52.081,75	5.270,79	0,00	9.925,30	100,00	93,03
N 22608. 326.	25.000,00	0,00	25.000,00	16.594,85	16.594,85	16.594,85	16.594,85	16.594,85	8.405,15	33,62	66,38
EDUCACION - UNED Y OTROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.405,15	66,38	100,00
N 22609. 334.	349.999,00	42.000,00	391.999,00	405.134,84	405.134,84	388.068,68	381.590,54	381.590,54	-13.135,84	-3,35	99,00
ACTIVIDADES CULTURALES		0,00	0,00	0,00	17.066,16	6.478,14	0,00	0,00	3.930,32	103,35	98,33
N 22610. 334.	1,00	74.177,52	74.178,52	61.653,50	61.653,50	61.653,50	61.653,50	61.653,50	12.525,02	16,88	83,12
EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.525,02	83,12	100,00
N 22611. 338.	380.000,00	329.000,00	709.000,00	797.684,80	797.684,80	793.532,14	686.884,87	686.884,87	-88.684,80	-12,51	111,92
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		0,00	0,00	0,00	4.152,66	106.647,27	0,00	0,00	-84.532,14	112,51	86,56
N 22612. 3321.	31.000,00	0,00	31.000,00	42.279,28	42.279,28	42.279,28	41.143,11	41.143,11	-11.279,28	-36,38	136,38
BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	0,00	1.136,17	0,00	0,00	-11.279,28	136,38	97,31
N 22613. 334.	50.000,00	60.000,00	110.000,00	89.352,86	89.352,86	89.352,86	88.944,86	88.944,86	20.647,14	18,77	81,23
JUVENTUD		0,00	0,00	0,00	0,00	408,00	0,00	0,00	20.647,14	81,23	99,54
N 22614. 326.	80.000,00	0,00	80.000,00	56.157,36	56.157,36	45.201,73	44.818,95	44.151,45	23.842,64	29,80	56,50
TALLERES		0,00	0,00	0,00	10.955,63	382,78	667,50	0,00	34.798,27	70,20	97,68
N 22615. 336.	15.000,00	0,00	15.000,00	10.483,03	10.483,03	10.483,03	5.231,74	5.231,74	4.516,97	30,11	69,89
PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	0,00	0,00	0,00	5.251,29	0,00	0,00	4.516,97	69,89	49,91
N 22620. 311.	40.000,00	0,00	40.000,00	15.767,07	15.767,07	15.767,07	12.176,38	12.176,38	24.232,93	60,58	39,42
SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	0,00	0,00	0,00	3.590,69	0,00	0,00	24.232,93	39,42	77,23
N 22621. 493.	7.500,00	0,00	7.500,00	12.712,70	12.712,70	12.712,70	7.441,50	7.441,50	-5.212,70	-69,50	169,50
CONSUMO-OMIC		0,00	0,00	0,00	0,00	5.271,20	0,00	0,00	-5.212,70	169,50	58,54
N 22622. 433.	57.000,00	0,00	57.000,00	52.749,46	52.749,46	52.749,45	29.689,10	29.689,10	4.250,54	7,46	92,54
FOMENTO ECONOMICO		0,00	0,00	0,00	0,01	23.060,35	0,00	0,00	4.250,55	92,54	56,28
N 22623. 433.	90.000,00	0,00	90.000,00	120.321,68	120.321,68	120.321,68	100.803,78	100.803,78	-30.321,68	-33,69	133,69
COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	19.517,90	0,00	0,00	-30.321,68	133,69	83,78

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22624.	.432.				60.000,00	0,00	60.000,00	53.279,39	53.279,39	53.279,39	49.689,07	49.689,07	6.720,61	11,20	88,80
ACTIVIDADES DE TURISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	3.590,32	0,00	0,00	6.720,61	88,80	93,26
N 22625.	.432.				3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIAB						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22630.	.311.				105.000,00	0,00	105.000,00	71.746,41	71.746,41	66.968,40	61.320,39	61.320,39	33.253,59	31,67	63,78
ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS						0,00	0,00	0,00	4.778,01	5.648,01	0,00	0,00	38.031,60	68,33	91,57
N 22631.	.419.				60.000,00	50.000,00	110.000,00	71.636,63	71.636,63	71.636,63	53.764,38	53.764,38	38.363,37	34,88	65,12
ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	17.872,25	0,00	0,00	38.363,37	65,12	75,05
N 22632.	.454.				180.000,00	25.000,00	205.000,00	158.640,00	158.640,00	151.142,94	124.856,22	124.856,22	46.360,00	22,61	73,73
ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS						0,00	0,00	0,00	7.497,06	26.286,72	0,00	0,00	53.857,06	77,39	82,61
N 22633.	.419.				320.000,00	40.000,00	372.816,33	339.268,64	339.268,64	247.839,29	228.284,17	228.284,17	33.547,69	9,00	66,48
LABORATORIO CUAM						12.816,33	0,00	0,00	91.429,35	19.555,12	0,00	0,00	124.977,04	91,00	92,11
N 22640.	.231.				92.500,00	0,00	127.502,67	122.286,57	122.286,57	115.026,57	112.718,03	112.718,03	5.216,10	4,09	90,22
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS						35.002,67	0,00	0,00	7.260,00	2.308,54	0,00	0,00	12.476,10	95,91	97,99
N 22641.	.231.				2.750.000,00	1.215.044,65	4.283.677,96	4.283.587,02	4.283.587,02	4.268.637,97	3.914.920,07	3.914.920,07	90,94	0,00	99,65
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMI						318.633,31	0,00	0,00	14.949,05	353.717,90	0,00	0,00	15.039,99	100,00	91,71
N 22642.	.231.				314.400,00	0,00	350.436,79	348.874,37	348.874,37	327.453,54	302.111,17	302.111,17	1.562,42	0,45	93,44
AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIP						36.036,79	0,00	0,00	21.420,83	25.342,37	0,00	0,00	22.983,25	99,55	92,26
N 22643.	.231.				155.000,00	0,00	205.534,61	164.149,74	164.149,74	124.760,02	116.091,39	115.703,01	41.384,87	20,14	60,70
SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR						50.534,61	0,00	0,00	39.389,72	8.668,63	388,38	0,00	80.774,59	79,86	92,74
N 22644.	.231.				50.000,00	0,00	50.000,00	51.565,04	51.565,04	49.524,00	44.411,57	44.411,57	-1.565,04	-3,13	99,05
SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL						0,00	0,00	0,00	2.041,04	5.112,43	0,00	0,00	476,00	103,13	89,68
N 22645.	.231.				22.000,00	0,00	22.000,00	18.441,87	18.441,87	18.441,87	11.829,10	11.829,10	3.558,13	16,17	83,83
POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES						0,00	0,00	0,00	0,00	6.612,77	0,00	0,00	3.558,13	83,83	64,14
N 22650.	.924.				22.500,00	0,00	22.500,00	4.647,33	4.647,33	4.647,33	4.580,85	4.580,85	17.852,67	79,35	20,65
PARTICIPACION CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	66,48	0,00	0,00	17.852,67	20,65	98,57
N 22660.	.135.				20.000,00	-6.743,08	13.256,92	4.705,92	4.705,92	4.705,92	4.445,77	4.445,77	8.551,00	64,50	35,50
PROTECCION CIVIL						0,00	0,00	0,00	0,00	260,15	0,00	0,00	8.551,00	35,50	94,47
N 22699.	.166.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 22699.	.9200.				40.000,00	75.000,00	115.000,00	4.019,02	4.019,02	4.019,02	4.019,02	4.019,02	110.980,98	96,51	3,49
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.980,98	3,49	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Económico 226 :	6.515.400,00	2.133.111,32	9.136.723,86	8.723.109,87	8.723.109,87	8.451.190,39	7.714.348,03	7.707.021,36	413.613,99	4,53	92,50
		488.212,54	0,00	0,00	271.919,48	736.842,36	7.326,67	0,00	685.533,47	95,47	91,19
N 22700. .1621. RECOGIDA DE BASURA	2.600.000,00	0,00	2.804.916,60	2.860.687,03	2.860.687,03	2.859.559,56	2.859.559,56	2.859.559,56	-55.770,43	-1,99	101,95
		204.916,60	0,00	0,00	1.127,47	0,00	0,00	0,00	-54.642,96	101,99	100,00
N 22700. .163. LIMPIEZA VIARIA	4.112.100,00	0,00	4.112.100,00	4.090.442,43	4.090.442,43	4.075.153,75	4.075.153,75	4.075.153,75	21.657,57	0,53	99,10
		0,00	0,00	0,00	15.288,68	0,00	0,00	0,00	36.946,25	99,47	100,00
N 22700. .173. LIMPIEZA PLAYAS	570.000,00	0,00	571.874,89	603.232,86	603.232,86	593.280,17	593.280,17	593.280,17	-31.357,97	-5,48	103,74
		1.874,89	0,00	0,00	9.952,69	0,00	0,00	0,00	-21.405,28	105,48	100,00
N 22700. .311. RECOGIDA ANIMALES	140.000,00	0,00	140.000,00	136.125,00	136.125,00	136.125,00	113.437,50	113.437,50	3.875,00	2,77	97,23
		0,00	0,00	0,00	0,00	22.687,50	0,00	0,00	3.875,00	97,23	83,33
N 22701. .132. SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICO	195.000,00	75.000,00	270.961,50	227.442,52	227.442,52	219.348,00	203.438,85	203.438,85	43.518,98	16,06	80,95
		961,50	0,00	0,00	8.094,52	15.909,15	0,00	0,00	51.613,50	83,94	92,75
N 22704. .133. RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	100.000,00	0,00	104.974,31	79.974,31	79.974,31	75.107,34	75.107,34	75.107,34	25.000,00	23,82	71,55
		4.974,31	0,00	0,00	4.866,97	0,00	0,00	0,00	29.866,97	76,18	100,00
N 22708. .934. RECAUDACION	2.180.000,00	65.000,00	2.301.961,90	2.494.993,98	2.494.993,98	2.485.916,84	2.485.916,84	2.485.916,84	-193.032,08	-8,39	107,99
		56.961,90	0,00	0,00	9.077,14	0,00	0,00	0,00	-183.954,94	108,39	100,00
N 22709. .932. SERVICIO DE INSPECCION	402.870,00	0,00	402.870,00	409.763,60	409.763,60	407.679,44	407.679,44	407.679,44	-6.893,60	-1,71	101,19
		0,00	0,00	0,00	2.084,16	0,00	0,00	0,00	-4.809,44	101,71	100,00
N 22710. .4411. TRANSPORTE URBANO	694.176,00	0,00	694.176,00	671.322,70	671.322,70	670.878,62	614.935,07	614.935,07	22.853,30	3,29	96,64
		0,00	0,00	0,00	444,08	55.943,55	0,00	0,00	23.297,38	96,71	91,66
N 22711. .1623. CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URB	1.700.000,00	150.000,00	1.850.000,00	1.702.231,59	1.702.231,59	1.702.231,59	1.570.787,57	1.570.787,57	147.768,41	7,99	92,01
		0,00	0,00	0,00	0,00	131.444,02	0,00	0,00	147.768,41	92,01	92,28
N 22776. .9200. SERVICIOS DE PREVENCIÓN	23.000,00	0,00	23.000,00	18.265,89	18.265,89	15.169,77	14.068,99	14.068,99	4.734,11	20,58	65,96
		0,00	0,00	0,00	3.096,12	1.100,78	0,00	0,00	7.830,23	79,42	92,74
N 22780. .241. EDUSI. Fortalecimiento Inclusion Social	0,00	51.215,04	64.018,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	100,00	0,00
		12.803,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	0,00	0,00
N 22781. .241. EDUSI. Programa Orientación Profesional	0,00	45.600,00	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	100,00	0,00
		11.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00
N 22781. .491. EDUSI. Inclusion y Alfabetizacion Digital	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
N 22781. .9200. EDUSI. Gestion y Comunicacion	0,00	234.470,98	293.088,73	80.545,74	80.545,74	43.755,25	35.004,20	35.004,20	212.542,99	72,52	14,93
		58.617,75	0,00	0,00	36.790,49	8.751,05	0,00	0,00	249.333,48	27,48	80,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22799.	.9200.				200.000,00	150.000,00	362.039,50	221.863,25	221.863,25	219.106,94	209.075,24	209.075,24	140.176,25	38,72	60,52
OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA						12.039,50	0,00	0,00	2.756,31	10.031,70	0,00	0,00	142.932,56	61,28	95,42
Total Económico 227 :					12.917.147,00	771.286,02	14.052.983,23	13.596.890,90	13.596.890,90	13.503.312,27	13.257.444,52	13.257.444,52	456.092,33	3,25	96,09
						364.550,21	0,00	0,00	93.578,63	245.867,75	0,00	0,00	549.670,96	96,75	98,18
Total Art. 22 :					23.569.770,65	3.273.337,78	27.954.839,90	27.188.991,10	27.188.991,10	26.119.005,66	24.373.817,25	24.366.490,58	765.848,80	2,74	93,43
						1.111.731,47	0,00	0,00	1.069.985,44	1.745.188,41	7.326,67	6.479,34	1.835.834,24	97,26	93,29
N 23000.	.912.				16.000,00	0,00	16.000,00	9.183,53	9.183,53	9.183,53	9.183,53	9.183,53	6.816,47	42,60	57,40
GASTOS VIAJES OFICIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.816,47	57,40	100,00
N 23020.	.9200.				42.000,00	0,00	42.000,00	38.934,93	38.934,93	38.934,93	38.850,06	38.850,06	3.065,07	7,30	92,70
DIETAS Y LOCOMOCION						0,00	0,00	0,00	0,00	84,87	0,00	0,00	3.065,07	92,70	99,78
Total Económico 230 :					58.000,00	0,00	58.000,00	48.118,46	48.118,46	48.118,46	48.033,59	48.033,59	9.881,54	17,04	82,96
						0,00	0,00	0,00	0,00	84,87	0,00	0,00	9.881,54	82,96	99,82
N 23300.	.912.				33.000,00	0,00	33.000,00	42.640,00	42.640,00	42.640,00	42.640,00	42.640,00	-9.640,00	-29,21	129,21
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.640,00	129,21	100,00
N 23300.	.9200.				2.500,00	0,00	2.500,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.460,00	58,40	41,60
ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.460,00	41,60	100,00
N 23301.	.130.				5.000,00	0,00	5.000,00	7.550,00	7.550,00	7.550,00	7.550,00	7.550,00	-2.550,00	-51,00	151,00
ASISTENCIA A JUICIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.550,00	151,00	100,00
N 23330.	.135.				20.000,00	0,00	20.000,00	16.120,00	16.120,00	16.120,00	16.120,00	16.120,00	3.880,00	19,40	80,60
INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00	80,60	100,00
Total Económico 233 :					60.500,00	0,00	60.500,00	67.350,00	67.350,00	67.350,00	67.350,00	67.350,00	-6.850,00	-11,32	111,32
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.850,00	111,32	100,00
Total Art. 23 :					118.500,00	0,00	118.500,00	115.468,46	115.468,46	115.468,46	115.383,59	115.383,59	3.031,54	2,56	97,44
						0,00	0,00	0,00	0,00	84,87	0,00	0,00	3.031,54	97,44	99,93
Total Cap. 2 :					24.594.771,65	3.525.042,78	29.240.120,58	28.253.422,40	28.253.422,40	27.010.499,14	25.178.158,46	25.170.639,39	986.698,18	3,37	92,37
						1.120.306,15	0,00	0,00	1.242.923,26	1.832.340,68	7.519,07	6.479,34	2.229.621,44	96,63	93,19
N 31000.	.011.				420.000,00	0,00	420.000,00	413.128,22	413.128,22	413.128,22	413.128,22	413.128,22	6.871,78	1,64	98,36
INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.871,78	98,36	100,00
N 31001.	.011.				50.000,00	0,00	50.000,00	48.287,21	48.287,21	48.287,21	48.287,21	48.287,21	1.712,79	3,43	96,57
INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.712,79	96,57	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 31003.	.011.				50.000,00	15.000,00	65.000,00	65.350,48	65.350,48	65.350,48	65.350,48	65.350,48	-350,48	-0,54	100,54
INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-350,48	100,54	100,00
Total Económico 310 :					520.000,00	15.000,00	535.000,00	526.765,91	526.765,91	526.765,91	526.765,91	526.765,91	8.234,09	1,54	98,46
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.234,09	98,46	100,00
N 31100.	.011.				25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
GASTOS FORMALIZ., MODIF Y CANCELACION OP.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
Total Económico 311 :					25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
Total Art. 31 :					545.000,00	15.000,00	560.000,00	526.765,91	526.765,91	526.765,91	526.765,91	526.765,91	33.234,09	5,93	94,07
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.234,09	94,07	100,00
N 35200.	.011.				100.000,00	65.000,00	165.000,00	123.389,98	123.389,98	123.389,98	121.658,96	121.658,96	41.610,02	25,22	74,78
INTERESES DE DEMORA						0,00	0,00	0,00	0,00	1.731,02	0,00	0,00	41.610,02	74,78	98,60
Total Económico 352 :					100.000,00	65.000,00	165.000,00	123.389,98	123.389,98	123.389,98	121.658,96	121.658,96	41.610,02	25,22	74,78
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.731,02	0,00	0,00	41.610,02	74,78	98,60
N 35901.	.011.				20.000,00	0,00	20.000,00	5.928,94	5.928,94	5.928,94	5.928,94	5.928,94	14.071,06	70,36	29,64
OTROS GASTOS FINANCIEROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.225,61	14.071,06	29,64	100,00
Total Económico 359 :					20.000,00	0,00	20.000,00	5.928,94	5.928,94	5.928,94	5.928,94	5.928,94	14.071,06	70,36	29,64
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.225,61	14.071,06	29,64	100,00
Total Art. 35 :					120.000,00	65.000,00	185.000,00	129.318,92	129.318,92	129.318,92	127.587,90	127.587,90	55.681,08	30,10	69,90
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.731,02	0,00	11.225,61	55.681,08	69,90	98,66
Total Cap. 3 :					665.000,00	80.000,00	745.000,00	656.084,83	656.084,83	656.084,83	654.353,81	654.353,81	88.915,17	11,93	88,07
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.731,02	0,00	11.225,61	88.915,17	88,07	99,74
N 41001.	.943.				1.400.000,00	89.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Económico 410 :					1.400.000,00	89.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Art. 41 :					1.400.000,00	89.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 44900.	.943.				1.320.000,00	204.996,06	1.524.996,06	1.422.324,46	1.422.324,46	1.422.324,46	1.422.324,46	1.422.324,46	102.671,60	6,73	93,27
TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA -AMP						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.671,60	93,27	100,00
N 44901.	.943.				11.300.000,00	115.000,00	11.415.000,00	11.415.000,00	11.415.000,00	11.415.000,00	11.415.000,00	11.415.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS D.U.E						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 44903.	.943.				200.000,00	700.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSF. EXTRAORD. EMPRESAS MUNICIPALES C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total Económico 449 :					12.820.000,00	1.019.996,06	13.839.996,06	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	102.671,60	0,74	99,26
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.671,60	99,26	100,00
Total Art. 44 :					12.820.000,00	1.019.996,06	13.839.996,06	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	13.737.324,46	102.671,60	0,74	99,26
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.671,60	99,26	100,00
N 46700.	.943.				2.350.000,00	-349.988,48	2.000.011,52	1.974.726,10	1.974.726,10	1.974.726,10	1.974.726,10	1.974.726,10	25.285,42	1,26	98,74
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.285,42	98,74	100,00
N 46702.	.943.				35.000,00	0,00	35.000,00	32.860,00	32.860,00	32.860,00	32.860,00	32.860,00	2.140,00	6,11	93,89
CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.140,00	93,89	100,00
Total Económico 467 :					2.385.000,00	-349.988,48	2.035.011,52	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	27.425,42	1,35	98,65
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.425,42	98,65	100,00
Total Art. 46 :					2.385.000,00	-349.988,48	2.035.011,52	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	2.007.586,10	27.425,42	1,35	98,65
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.425,42	98,65	100,00
N 48001.	.231.				30.000,00	60.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	100,00
SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
N 48002.	.334.				30.000,00	0,00	30.000,00	14.445,00	14.445,00	14.445,00	14.445,00	14.445,00	15.555,00	51,85	48,15
SUBVENCIONES CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.555,00	48,15	100,00
N 48003.	.341.				122.000,00	43.000,00	165.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	151.250,00	151.250,00	-15.000,00	-9,09	109,09
SUBVENCIONES DEPORTES						0,00	0,00	0,00	0,00	28.750,00	0,00	0,00	-15.000,00	109,09	84,03
N 48007.	.419.				50.000,00	0,00	50.000,00	2.070,00	2.070,00	2.070,00	0,00	0,00	47.930,00	95,86	4,14
SUBVENCIONES AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	2.070,00	0,00	0,00	47.930,00	4,14	0,00
Total Económico 480 :					232.000,00	103.000,00	335.000,00	286.515,00	286.515,00	286.515,00	255.695,00	255.695,00	48.485,00	14,47	85,53
						0,00	0,00	0,00	0,00	30.820,00	0,00	0,00	48.485,00	85,53	89,24
N 48901.	.912.				70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43
APORTACION A GRUPOS POLITICOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Económico 489 :	70.000,00	0,00	70.000,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	69.600,00	400,00	0,57	99,43
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	99,43	100,00
					Total Art. 48 :	302.000,00	103.000,00	405.000,00	356.115,00	356.115,00	356.115,00	325.295,00	48.885,00	12,07	87,93
							0,00	0,00	0,00	30.820,00	0,00	0,00	48.885,00	87,93	91,35
					Total Cap. 4 :	16.907.000,00	862.996,06	17.769.996,06	17.591.014,04	17.591.014,04	17.591.014,04	17.560.194,04	178.982,02	1,01	98,99
							0,00	0,00	0,00	30.820,00	0,00	0,00	178.982,02	98,99	99,82
	N 50000.	.929.			699.533,60	0,00	699.533,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	100,00	0,00
	FONDO DE CONTINGENCIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	0,00	0,00
					Total Económico 500 :	699.533,60	0,00	699.533,60	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	100,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	0,00	0,00
					Total Art. 50 :	699.533,60	0,00	699.533,60	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	100,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	0,00	0,00
					Total Cap. 5 :	699.533,60	0,00	699.533,60	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	100,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699.533,60	0,00	0,00
	N 60000.	.450.			100.000,00	295.000,00	2.023.872,14	1.045.920,43	1.045.920,43	1.045.920,43	1.045.920,43	1.045.920,43	977.951,71	48,32	51,68
	COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES						1.628.872,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	977.951,71	51,68	100,00
					Total Económico 600 :	100.000,00	295.000,00	2.023.872,14	1.045.920,43	1.045.920,43	1.045.920,43	1.045.920,43	977.951,71	48,32	51,68
							1.628.872,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	977.951,71	51,68	100,00
	N 60101.	.450.			400.000,00	0,00	522.484,26	405.553,03	405.553,03	311.308,86	278.700,16	278.700,16	116.931,23	22,38	59,58
	ASISTENCIAS TECNICAS						122.484,26	0,00	0,00	94.244,17	32.608,70	0,00	211.175,40	77,62	89,53
					Total Económico 601 :	400.000,00	0,00	522.484,26	405.553,03	405.553,03	311.308,86	278.700,16	116.931,23	22,38	59,58
							122.484,26	0,00	0,00	94.244,17	32.608,70	0,00	211.175,40	77,62	89,53
	N 60906.	.337.			211.726,67	-85.000,00	323.568,76	106.740,39	106.740,39	106.740,39	106.740,39	106.740,39	216.828,37	67,01	32,99
	EDUSL.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro						196.842,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216.828,37	32,99	100,00
	N 60907.	.134.			164.488,56	247.220,09	473.513,67	327.760,57	327.760,57	327.760,57	254.705,18	254.705,18	145.753,10	30,78	69,22
	EDUSL.Movilidad amable y peatonalizacion						61.805,02	0,00	0,00	0,00	73.055,39	0,00	145.753,10	69,22	77,71
	N 60908.	.337.			0,00	14.519,31	18.149,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.149,14	100,00	0,00
	EDUSL.Adecuacion Esp. Urb. en GV, B y SA						3.629,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.149,14	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	60909.	.134.			0,00	236.255,22	236.255,22	163.961,12	163.961,12	0,00	0,00	0,00	72.294,10	30,60	0,00
PLAN MOVES II. CARRIL BICI SMA- LA REDONDA						0,00	0,00	0,00	163.961,12	0,00	0,00	0,00	236.255,22	69,40	0,00
N	60942.	.9200.			0,00	0,00	39.000,00	17.303,48	17.303,48	17.303,48	0,00	0,00	21.696,52	55,63	44,37
MEJORAS EFICIENCIA ENERGETICA						39.000,00	0,00	0,00	0,00	17.303,48	0,00	0,00	21.696,52	44,37	0,00
Total Económico 609 :					376.215,23	412.994,62	1.090.486,79	615.765,56	615.765,56	451.804,44	361.445,57	361.445,57	474.721,23	43,53	41,43
						301.276,94	0,00	0,00	163.961,12	90.358,87	0,00	0,00	638.682,35	56,47	80,00
Total Art. 60 :					876.215,23	707.994,62	3.636.843,19	2.067.239,02	2.067.239,02	1.809.033,73	1.686.066,16	1.686.066,16	1.569.604,17	43,16	49,74
						2.052.633,34	0,00	0,00	258.205,29	122.967,57	0,00	0,00	1.827.809,46	56,84	93,20
N	61902.	.171.			159.884,65	137.853,96	332.202,10	91.749,06	91.749,06	91.749,06	91.749,06	91.749,06	240.453,04	72,38	27,62
EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.						34.463,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.453,04	27,62	100,00
N	61904.	.454.			200.000,00	315.000,00	1.661.441,73	1.109.346,97	1.109.346,97	949.573,26	832.741,40	832.741,40	552.094,76	33,23	57,15
PAVIMENTACION DE CAMINOS						1.146.441,73	0,00	0,00	159.773,71	116.831,86	0,00	0,00	711.868,47	66,77	87,70
N	61905.	.173.			0,00	500.000,00	500.000,00	517.626,55	517.626,55	515.303,94	223.587,62	223.587,62	-17.626,55	-3,53	103,06
INVERSION MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN						0,00	0,00	0,00	2.322,61	291.716,32	0,00	0,00	-15.303,94	103,53	43,39
N	61906.	.171.			0,00	5.219.254,45	5.219.254,45	4.879.480,98	4.879.480,98	620.959,78	468.856,10	468.856,10	339.773,47	6,51	11,90
REHABILITACION PARQUE FORESTAL CAÑADA DE						0,00	0,00	0,00	4.258.521,20	152.103,68	0,00	0,00	4.598.294,67	93,49	75,51
Total Económico 619 :					359.884,65	6.172.108,41	7.712.898,28	6.598.203,56	6.598.203,56	2.177.586,04	1.616.934,18	1.616.934,18	1.114.694,72	14,45	28,23
						1.180.905,22	0,00	0,00	4.420.617,52	560.651,86	0,00	0,00	5.535.312,24	85,55	74,25
Total Art. 61 :					359.884,65	6.172.108,41	7.712.898,28	6.598.203,56	6.598.203,56	2.177.586,04	1.616.934,18	1.616.934,18	1.114.694,72	14,45	28,23
						1.180.905,22	0,00	0,00	4.420.617,52	560.651,86	0,00	0,00	5.535.312,24	85,55	74,25
N	62236.	.167.			0,00	187.097,14	233.871,42	39.186,09	39.186,09	39.186,09	39.186,09	39.186,09	194.685,33	83,24	16,76
EDUSI.Certificaciones Energéticas Edf.Públicos						46.774,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.685,33	16,76	100,00
N	62237.	.342.			0,00	1.500,00	1.500,00	1.411,16	1.411,16	1.411,16	1.411,16	1.411,16	88,84	5,92	94,08
EDUSI.Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,84	94,08	100,00
N	62238.	.333.			0,00	176.000,00	250.700,24	154.942,10	154.942,10	146.564,04	146.564,04	146.564,04	95.758,14	38,20	58,46
EDUSI.Centro Usos Múltiples Matagorda						74.700,24	0,00	0,00	8.378,06	0,00	0,00	0,00	104.136,20	61,80	100,00
N	62239.	.333.			257.588,95	122.666,66	410.922,28	372.000,65	372.000,65	51.602,36	46.280,03	46.280,03	38.921,63	9,47	12,56
EDUSI.Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)						30.666,67	0,00	0,00	320.398,29	5.322,33	0,00	0,00	359.319,92	90,53	89,69
N	62240.	.333.			0,00	766.316,54	957.645,67	787.242,93	787.242,93	780.362,23	752.731,88	752.731,88	170.402,74	17,79	81,49
EDUSI.Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar						191.329,13	0,00	0,00	6.880,70	27.630,35	0,00	0,00	177.283,44	82,21	96,46

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 62241. 334.		61.466,10	236.000,00	348.466,10	316.466,10	316.466,10	12.918,58	11.163,32	11.163,32	32.000,00	9,18	3,71
EDUSI.Centro Cultura Mediterranea (Rio Jucar)			51.000,00	0,00	0,00	303.547,52	1.755,26	0,00	0,00	335.547,52	90,82	86,41
Total Económico 622 :		319.055,05	1.489.580,34	2.203.105,71	1.671.249,03	1.671.249,03	1.032.044,46	997.336,52	997.336,52	531.856,68	24,14	46,84
			394.470,32	0,00	0,00	639.204,57	34.707,94	0,00	0,00	1.171.061,25	75,86	96,64
N 62400. 9200.		20.000,00	0,00	75.810,44	245.514,78	245.514,78	71.792,92	71.792,92	71.792,92	-169.704,34	-223,85	94,70
ADQUISICIONES DE VEHICULOS			55.810,44	0,00	0,00	173.721,86	0,00	0,00	0,00	4.017,52	323,85	100,00
Total Económico 624 :		20.000,00	0,00	75.810,44	245.514,78	245.514,78	71.792,92	71.792,92	71.792,92	-169.704,34	-223,85	94,70
			55.810,44	0,00	0,00	173.721,86	0,00	0,00	0,00	4.017,52	323,85	100,00
N 62600. 491.		30.000,00	0,00	72.242,60	30.752,93	30.752,93	30.752,93	17.796,08	17.796,08	41.489,67	57,43	42,57
REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS			42.242,60	0,00	0,00	0,00	12.956,85	0,00	0,00	41.489,67	42,57	57,87
N 62601. 491.		0,00	128.040,86	160.051,08	123.655,95	123.655,95	123.655,95	2.631,75	2.631,75	36.395,13	22,74	77,26
EDUSI. Moderniz. sistemas tramitacion electronica			32.010,22	0,00	0,00	0,00	121.024,20	0,00	0,00	36.395,13	77,26	2,13
N 62603. 491.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES TIC			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 62610. 491.		0,00	255.975,30	319.969,13	502.141,19	502.141,19	0,00	0,00	0,00	-182.172,06	-56,93	0,00
EDUSI. Desarrollo Plataf Gestion y Apl Smart City			63.993,83	0,00	0,00	502.141,19	0,00	0,00	0,00	319.969,13	156,93	0,00
N 62611. 491.		0,00	138.653,29	173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	100,00	0,00
EDUSI. Promo Transp Digital a traves nuevas Tecnol			34.663,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00
N 62612. 491.		0,00	143.665,57	179.581,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.581,96	100,00	0,00
EDUSI. Serv Inclus, Accesibil y Alfabetiz Digital			35.916,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.581,96	0,00	0,00
Total Económico 626 :		30.000,00	666.335,02	905.161,38	656.550,07	656.550,07	154.408,88	20.427,83	20.427,83	248.611,31	27,47	17,06
			208.826,36	0,00	0,00	502.141,19	133.981,05	0,00	0,00	750.752,50	72,53	13,23
N 62801. 9200.		450.000,00	62.315,00	707.417,37	678.983,16	678.983,16	678.983,15	621.736,87	621.736,87	28.434,21	4,02	95,98
INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO			195.102,37	0,00	0,00	0,01	57.246,28	0,00	0,00	28.434,22	95,98	91,57
N 62803. 341.		0,00	0,00	885.000,00	735.479,77	735.479,77	716.877,64	704.282,90	704.282,90	149.520,23	16,89	81,00
INVERSIONES: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			885.000,00	0,00	0,00	18.602,13	12.594,74	0,00	0,00	168.122,36	83,11	98,24
Total Económico 628 :		450.000,00	62.315,00	1.592.417,37	1.414.462,93	1.414.462,93	1.395.860,79	1.326.019,77	1.326.019,77	177.954,44	11,18	87,66
			1.080.102,37	0,00	0,00	18.602,14	69.841,02	0,00	0,00	196.556,58	88,82	95,00
N 62900. 9200.		750.000,00	0,00	2.396.308,57	2.805.189,32	2.805.189,32	1.933.980,18	1.634.417,52	1.634.417,52	-408.880,75	-17,06	80,71
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS			1.646.308,57	0,00	0,00	871.209,14	299.562,66	0,00	0,00	462.328,39	117,06	84,51

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 62901. 432.	70.000,00	0,00	94.497,62	54.548,88	54.548,88	54.548,88	49.931,04	49.931,04	39.948,74	42,27	57,73
INVERSIONES AREA DE TURISMO		24.497,62	0,00	0,00	0,00	4.617,84	0,00	0,00	39.948,74	57,73	91,53
N 62904. 334.	70.000,00	0,00	70.000,00	92.121,84	92.121,84	70.814,71	70.814,71	70.814,71	-22.121,84	-31,60	101,16
INVERSIONES CULTURA		0,00	0,00	0,00	21.307,13	0,00	0,00	0,00	-814,71	131,60	100,00
N 62909. 419.	50.000,00	0,00	225.180,03	145.367,31	145.367,31	145.367,31	141.951,36	141.951,36	79.812,72	35,44	64,56
INVERSIONES CUAM		175.180,03	0,00	0,00	0,00	3.415,95	0,00	0,00	79.812,72	64,56	97,65
N 62910. 167.	0,00	226.323,37	264.904,21	234.812,51	234.812,51	234.812,51	234.812,51	234.812,51	30.091,70	11,36	88,64
EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos		38.580,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.091,70	88,64	100,00
N 62912. 9200.	0,00	299.807,20	299.807,20	299.614,40	299.614,40	299.614,40	144.697,07	144.697,07	192,80	0,06	99,94
CENTRO INFORMACION Y PREVENC. CHABOLISM		0,00	0,00	0,00	0,00	154.917,33	0,00	0,00	192,80	99,94	48,29
N 62913. 9200.	0,00	4.084.772,39	4.084.772,39	3.921.790,25	3.921.790,25	3.209.364,55	1.443.313,73	1.443.313,73	162.982,14	3,99	78,57
INVERSIONES SUPERÁVIT 2021		0,00	0,00	0,00	712.425,70	1.766.050,82	0,00	0,00	875.407,84	96,01	44,97
N 62914. 135.	0,00	8.637,84	8.637,84	2.631,75	2.631,75	2.631,75	2.631,75	2.631,75	6.006,09	69,53	30,47
INVERSIONES PROTECCION CIVIL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.006,09	30,47	100,00
N 62920. 432.	233.516,53	3.126.679,00	3.360.195,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360.195,53	100,00	0,00
NGE. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360.195,53	0,00	0,00
N 62923. 1721.	759.328,42	1.763.229,29	2.522.557,71	1.330.392,69	1.330.392,69	185.276,35	24.804,75	24.804,75	1.192.165,02	47,26	7,34
NGE. ZONAS BAJAS EMISIONES Y ACCIONES SUBV		0,00	0,00	0,00	1.145.116,34	160.471,60	0,00	0,00	2.337.281,36	52,74	13,39
N 62925. 925.	54.077,34	311.588,47	365.665,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.665,81	100,00	0,00
NGE. TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZAC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.665,81	0,00	0,00
N 62928. 9200.	0,00	97.215,47	97.215,47	132.173,45	132.173,45	132.173,45	0,00	0,00	-34.957,98	-35,96	135,96
NGE.MODERNIZA.Y SOSTENIB.ARTES ESCENICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	132.173,45	0,00	0,00	-34.957,98	135,96	0,00
N 62929. 3321.	0,00	10.200,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.200,00	100,00	0,00
NGE. DOTACION BIBLIOTECAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	0,00
N 62930. 1621.	0,00	172.923,75	172.923,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.923,75	100,00	0,00
NGE. IMPLANTACION SISTEMA BIORRESIDUOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.923,75	0,00	0,00
N 62999. 9200.	1.153.077,71	0,00	1.153.077,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.153.077,71	100,00	0,00
NGE. OTRAS CONVOCATORIAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.153.077,71	0,00	0,00
Total Económico 629 :	3.140.000,00	10.101.376,78	15.125.943,84	9.018.642,40	9.018.642,40	6.268.584,09	3.747.374,44	3.747.374,44	6.107.301,44	40,38	41,44
		1.884.567,06	0,00	0,00	2.750.058,31	2.521.209,65	0,00	0,00	8.857.359,75	59,62	59,78
Total Art. 62 :	3.959.055,05	12.319.607,14	19.902.438,74	13.006.419,21	13.006.419,21	8.922.691,14	6.162.951,48	6.162.951,48	6.896.019,53	34,65	44,83
		3.623.776,55	0,00	0,00	4.083.728,07	2.759.739,66	0,00	0,00	10.979.747,60	65,35	69,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 63500.				.9200.	40.000,00	0,00	66.233,81	61.421,57	61.421,57	58.237,37	52.989,08	52.989,08	4.812,24	7,27	87,93
MOBILIARIO						26.233,81	0,00	0,00	3.184,20	5.248,29	0,00	0,00	7.996,44	92,73	90,99
Total Económico 635 :					40.000,00	0,00	66.233,81	61.421,57	61.421,57	58.237,37	52.989,08	52.989,08	4.812,24	7,27	87,93
						26.233,81	0,00	0,00	3.184,20	5.248,29	0,00	0,00	7.996,44	92,73	90,99
N 63900.				.133.	30.000,00	0,00	65.393,92	10.762,77	10.762,77	10.762,77	10.201,57	10.201,57	54.631,15	83,54	16,46
MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBAN						35.393,92	0,00	0,00	0,00	561,20	0,00	0,00	54.631,15	16,46	94,79
N 63901.				.165.	0,00	281.224,11	351.530,14	317.959,76	317.959,76	317.745,68	317.745,68	317.745,68	33.570,38	9,55	90,39
EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior						70.306,03	0,00	0,00	214,08	0,00	0,00	0,00	33.784,46	90,45	100,00
Total Económico 639 :					30.000,00	281.224,11	416.924,06	328.722,53	328.722,53	328.508,45	327.947,25	327.947,25	88.201,53	21,16	78,79
						105.699,95	0,00	0,00	214,08	561,20	0,00	0,00	88.415,61	78,84	99,83
Total Art. 63 :					70.000,00	281.224,11	483.157,87	390.144,10	390.144,10	386.745,82	380.936,33	380.936,33	93.013,77	19,25	80,05
						131.933,76	0,00	0,00	3.398,28	5.809,49	0,00	0,00	96.412,05	80,75	98,50
N 64101.				.491.	68.000,00	0,00	114.837,10	66.014,61	66.014,61	65.994,61	21.587,61	21.587,61	48.822,49	42,51	57,47
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE						46.837,10	0,00	0,00	20,00	44.407,00	0,00	0,00	48.842,49	57,49	32,71
Total Económico 641 :					68.000,00	0,00	114.837,10	66.014,61	66.014,61	65.994,61	21.587,61	21.587,61	48.822,49	42,51	57,47
						46.837,10	0,00	0,00	20,00	44.407,00	0,00	0,00	48.842,49	57,49	32,71
Total Art. 64 :					68.000,00	0,00	114.837,10	66.014,61	66.014,61	65.994,61	21.587,61	21.587,61	48.822,49	42,51	57,47
						46.837,10	0,00	0,00	20,00	44.407,00	0,00	0,00	48.842,49	57,49	32,71
N 68910.				.336.	0,00	359.943,50	428.105,62	409.393,60	409.393,60	371.270,41	371.270,41	371.270,41	18.712,02	4,37	86,72
EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA						68.162,12	0,00	0,00	38.123,19	0,00	0,00	0,00	56.835,21	95,63	100,00
Total Económico 689 :					0,00	359.943,50	428.105,62	409.393,60	409.393,60	371.270,41	371.270,41	371.270,41	18.712,02	4,37	86,72
						68.162,12	0,00	0,00	38.123,19	0,00	0,00	0,00	56.835,21	95,63	100,00
Total Art. 68 :					0,00	359.943,50	428.105,62	409.393,60	409.393,60	371.270,41	371.270,41	371.270,41	18.712,02	4,37	86,72
						68.162,12	0,00	0,00	38.123,19	0,00	0,00	0,00	56.835,21	95,63	100,00
Total Cap. 6 :					5.333.154,93	19.840.877,78	32.278.280,80	22.537.414,10	22.537.414,10	13.733.321,75	10.239.746,17	10.239.746,17	9.740.866,70	30,18	42,55
						7.104.248,09	0,00	0,00	8.804.092,35	3.493.575,58	0,00	0,00	18.544.959,05	69,82	74,56
N 76100.				.942.	240.000,00	-115.000,00	125.000,00	13.971,36	13.971,36	13.971,36	13.971,36	13.971,36	111.028,64	88,82	11,18
PLANES PROVINCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.028,64	11,18	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 76105.	.942.				0,00	500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS						6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total Económico 761 :					240.000,00	385.000,00	6.625.000,00	6.513.971,36	6.513.971,36	6.513.971,36	13.971,36	13.971,36	111.028,64	1,68	98,32
						6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	111.028,64	98,32	0,21
N 76702.	.943.				0,00	0,00	64.458,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.458,88	100,00	0,00
APORTACIONES INVERSIONES C.R.P.						64.458,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.458,88	0,00	0,00
Total Económico 767 :					0,00	0,00	64.458,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.458,88	100,00	0,00
						64.458,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.458,88	0,00	0,00
Total Art. 76 :					240.000,00	385.000,00	6.689.458,88	6.513.971,36	6.513.971,36	6.513.971,36	13.971,36	13.971,36	175.487,52	2,62	97,38
						6.064.458,88	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	175.487,52	97,38	0,21
Total Cap. 7 :					240.000,00	385.000,00	6.689.458,88	6.513.971,36	6.513.971,36	6.513.971,36	13.971,36	13.971,36	175.487,52	2,62	97,38
						6.064.458,88	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	175.487,52	97,38	0,21
N 91100.	.011.				7.079.397,37	-65.000,00	7.014.397,37	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	335,99	0,00	100,00
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335,99	100,00	100,00
Total Económico 911 :					7.079.397,37	-65.000,00	7.014.397,37	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	7.014.061,38	335,99	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335,99	100,00	100,00
N 91300.	.011.				2.250.000,00	-15.000,00	2.235.000,00	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	4.591,47	0,21	99,79
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.591,47	99,79	100,00
Total Económico 913 :					2.250.000,00	-15.000,00	2.235.000,00	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	2.230.408,53	4.591,47	0,21	99,79
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.591,47	99,79	100,00
Total Art. 91 :					9.329.397,37	-80.000,00	9.249.397,37	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	4.927,46	0,05	99,95
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.927,46	99,95	100,00
Total Cap. 9 :					9.329.397,37	-80.000,00	9.249.397,37	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	9.244.469,91	4.927,46	0,05	99,95
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.927,46	99,95	100,00
Total Remanente N :					79.982.291,04	28.125.246,04	122.396.550,20	108.904.525,40	108.904.525,40	98.857.509,79	86.997.726,83	86.990.207,76	13.492.024,80	11,02	80,77
						14.289.013,12	0,00	0,00	10.047.015,61	11.859.782,96	7.519,07	20.050,63	23.539.040,41	88,98	88,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 19/02/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total General EURO:	79.982.291,04	28.125.246,04	122.396.550,20	108.904.525,40	108.904.525,40	98.857.509,79	86.997.726,83	86.990.207,76	13.492.024,80	11,02	80,77
		14.289.013,12	0,00	0,00	10.047.015,61	11.859.782,96	7.519,07	20.050,63	23.539.040,41	88,98	88,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2004

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
6 INVERSIONES REALES	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16
Total Ppto: 2004	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2005

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	3.560,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	786.654,21	0,00	786.654,21	0,00	786.654,21
Total Ppto: 2005	855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	790.214,74	0,00	790.214,74	0,00	790.214,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2006

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	194.042,35	0,00	194.042,35	194.042,35	0,00
Total Ppto: 2006	0,00 194.127,35	0,00 0,00	0,00 194.127,35	0,00 194.042,35	0,00 85,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2007

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 16.000,00	0,00 0,00	0,00 16.000,00	0,00 0,00	0,00 16.000,00
6 INVERSIONES REALES	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00 6.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 46.460,64	0,00 0,00	0,00 46.460,64	0,00 0,00	0,00 46.460,64
Total Ppto: 2007	0,00 68.460,64	0,00 0,00	0,00 68.460,64	0,00 0,00	0,00 68.460,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2008

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	59.597,43	0,00	59.597,43	0,00	59.597,43
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.736,67	0,00	1.736,67	0,00	1.736,67
Total Ppto: 2008	0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10	0,00 0,00	0,00 61.334,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2009

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.463,00	0,00	1.463,00	0,00	1.463,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	257,48	0,00	257,48	0,00	257,48
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Ppto: 2009	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2010

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	9.958,90	0,00	9.958,90	0,00	9.958,90
6 INVERSIONES REALES	1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	345.442,76	0,00	345.442,76	17.542,65	327.900,11
Total Ppto: 2010	1.480,00 355.401,66	0,00 0,00	1.480,00 355.401,66	0,00 17.542,65	1.480,00 337.859,01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2011

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	11.900,00 0,00	0,00 0,00	11.900,00 0,00	0,00 0,00	11.900,00 0,00
Total Ppto: 2011	11.900,00 0,00	0,00 0,00	11.900,00 0,00	0,00 0,00	11.900,00 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2012

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	929.314,04	0,00	929.314,04	929.314,04	0,00
	0,00	0,00	0,00	929.314,04	0,00
6 INVERSIONES REALES	7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	7.949,88
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2012	937.263,92	0,00	937.263,92	929.314,04	7.949,88
	1.858,07	0,00	1.858,07	929.314,04	1.858,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2013

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	909,28 0,00	0,00 0,00	909,28 0,00	0,00 0,00	909,28 0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.720,51 0,00	0,00 0,00	2.720,51 0,00	0,00 0,00	2.720,51 0,00
6 INVERSIONES REALES	9.251,30 0,00	0,00 0,00	9.251,30 0,00	0,00 0,00	9.251,30 0,00
Total Ppto: 2013	12.881,09 0,00	0,00 0,00	12.881,09 0,00	0,00 0,00	12.881,09 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2014

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06
3 GASTOS FINANCIEROS	48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2014	48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2015

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
1 GASTOS DE PERSONAL	45,00	0,00	45,00	0,00	45,00
	36,00	0,00	36,00	0,00	36,00
3 GASTOS FINANCIEROS	110,95	0,00	110,95	0,00	110,95
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2015	155,95	0,00	155,95	0,00	155,95
	36,00	0,00	36,00	0,00	36,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00
Total Ppto: 2016	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00	0,00 0,00	81.572,86 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2017

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	49,99	0,00	49,99	0,00	49,99
	160,00	0,00	160,00	0,00	160,00
3 GASTOS FINANCIEROS	307,10	0,00	307,10	0,00	307,10
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	2.123,99
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2017	2.481,08	0,00	2.481,08	0,00	2.481,08
	160,00	0,00	160,00	0,00	160,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2018

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	166,66 0,00	0,00 0,00	166,66 0,00	0,00 0,00	166,66 0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816,04 0,00	0,00 0,00	816,04 0,00	0,00 0,00	816,04 0,00
Total Ppto: 2018	982,70 0,00	0,00 0,00	982,70 0,00	0,00 0,00	982,70 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2019

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	360,00	0,00	360,00	0,00	360,00
	60,00	0,00	60,00	0,00	60,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10.116,27	0,00	10.116,27	10.116,27	0,00
	0,00	0,00	0,00	10.116,27	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.694,88	0,00	1.694,88	1.694,88	0,00
Total Ppto: 2019	10.476,27	0,00	10.476,27	10.116,27	360,00
	1.754,88	0,00	1.754,88	11.811,15	60,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2020

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
3 GASTOS FINANCIEROS	5,04 0,00	0,00 0,00	5,04 0,00	5,04 5,04	0,00 0,00
Total Ppto: 2020	5,04 0,00	0,00 0,00	5,04 0,00	5,04 5,04	0,00 0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 19/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2021

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
1 GASTOS DE PERSONAL	2.210,11 0,00	0,00 0,00	2.210,11 0,00	600,00 600,00	1.610,11 0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	668.449,23 1.587,66	0,00 0,00	668.449,23 1.587,66	565.916,19 567.443,85	102.533,04 60,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.306,52 2.188,93	0,00 0,00	1.306,52 2.188,93	1.306,52 3.495,45	0,00 0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.790,61 0,00	0,00 0,00	73.790,61 0,00	73.790,61 73.790,61	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	941.059,08 0,00	0,00 0,00	941.059,08 0,00	756.202,38 756.202,38	184.856,70 0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00 0,00	0,00 0,00	360.000,00 0,00	360.000,00 360.000,00	0,00 0,00
Total Ppto: 2021	2.046.815,55 3.776,59	0,00 0,00	2.046.815,55 3.776,59	1.757.815,70 1.761.532,29	288.999,85 60,00
Total General EURO:	4.010.493,88 1.950.841,73	0,00 0,00	4.010.493,88 1.950.841,73	2.697.251,05 2.914.247,52	1.313.242,83 1.733.845,26

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2004

AÑO PRESUPUESTO: 2004					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	60110		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					362.492,16	0,00	362.492,16	0,00	362.492,16
Total Ppto: 2004					0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16	0,00 0,00	0,00 362.492,16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2005

AÑO PRESUPUESTO: 2005					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21600		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFOR				3.560,53	0,00	3.560,53	0,00	3.560,53
N	75101		514		855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
	CONVENIO CONFEDERACION				786.654,21	0,00	786.654,21	0,00	786.654,21
Total Ppto: 2005					855.621,05	0,00	855.621,05	0,00	855.621,05
					790.214,74	0,00	790.214,74	0,00	790.214,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2006

AÑO PRESUPUESTO: 2006					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22707		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO				85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N	76100		514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PLANES PROVINCIALES.ACERADO IRYDA Y				194.042,35	0,00	194.042,35	194.042,35	0,00
Total Ppto: 2006					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					194.127,35	0,00	194.127,35	194.042,35	85,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2007

AÑO PRESUPUESTO: 2007					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 48000			323		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS					16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
N 62213			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES I.M.D					6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
N 76100			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					46.460,64	0,00	46.460,64	0,00	46.460,64
Total Ppto: 2007					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					68.460,64	0,00	68.460,64	0,00	68.460,64

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2008

AÑO PRESUPUESTO: 2008					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21001		511		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRASTRUCT					55.785,38	0,00	55.785,38	0,00	55.785,38
N	22611		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
N	22612		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					135,20	0,00	135,20	0,00	135,20
N	23001		121		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIETAS Y LOCOMOCION					676,85	0,00	676,85	0,00	676,85
N	61100		451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES CULTURA					1.736,67	0,00	1.736,67	0,00	1.736,67
Total Ppto: 2008					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					61.334,10	0,00	61.334,10	0,00	61.334,10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2009

AÑO PRESUPUESTO: 2009					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22611			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO					30,00	0,00	30,00	0,00	30,00
N 22612			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
N 22633			463		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACION CIUDADANA					348,00	0,00	348,00	0,00	348,00
N 22671			751		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE TURISMO					85,00	0,00	85,00	0,00	85,00
N 48902			451		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIESTAS POPULARES Y SUBVENCIONES					6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
N 60101			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS TECNICAS					257,48	0,00	257,48	0,00	257,48
N 76100			514		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Ppto: 2009					0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48	0,00 0,00	0,00 108.220,48

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2010

AÑO PRESUPUESTO: 2010					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21000			155		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION INFRAESTRUCT					7.618,90	0,00	7.618,90	0,00	7.618,90
N 22609			334		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDADES CULTURALES					2.340,00	0,00	2.340,00	0,00	2.340,00
N 60000			151		1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
ADQUISICION TERRENOS Y EXPROPIACIONE					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 76100			450		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANES PROVINCIALES					345.442,76	0,00	345.442,76	17.542,65	327.900,11
Total Ppto: 2010					1.480,00	0,00	1.480,00	0,00	1.480,00
					355.401,66	0,00	355.401,66	17.542,65	337.859,01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2011

AÑO PRESUPUESTO: 2011					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		11.900,00	0,00	11.900,00	0,00	11.900,00
ACTIVIDADES CULTURALES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2011					11.900,00	0,00	11.900,00	0,00	11.900,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2012

AÑO PRESUPUESTO: 2012					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	20299		920		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ALQUILERES EDIFICIOS				1.858,07	0,00	1.858,07	0,00	1.858,07
N	46700		132		929.314,04	0,00	929.314,04	929.314,04	0,00
	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS				0,00	0,00	0,00	929.314,04	0,00
N	62204		450		7.949,88	0,00	7.949,88	0,00	7.949,88
	EDIFICIOS PUBLICOS E INSTALACIONES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2012					937.263,92	0,00	937.263,92	929.314,04	7.949,88
					1.858,07	0,00	1.858,07	929.314,04	1.858,07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2013

AÑO PRESUPUESTO: 2013					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22100		425		909,28	0,00	909,28	0,00	909,28
	ENERGIA ELECTRICA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	35200		011		2.720,51	0,00	2.720,51	0,00	2.720,51
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	62900		920		9.251,30	0,00	9.251,30	0,00	9.251,30
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2013					12.881,09	0,00	12.881,09	0,00	12.881,09
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2014

AÑO PRESUPUESTO: 2014					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22671		432		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACTIVIDADES DE TURISMO				3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06
N	35200		011		48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2014					48.858,37	0,00	48.858,37	0,00	48.858,37
					3.005,06	0,00	3.005,06	0,00	3.005,06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2015

AÑO PRESUPUESTO: 2015					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	16200		9200		45,00	0,00	45,00	0,00	45,00
	CURSOS DE FORMACION				36,00	0,00	36,00	0,00	36,00
N	35200		011		110,95	0,00	110,95	0,00	110,95
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2015					155,95	0,00	155,95	0,00	155,95
					36,00	0,00	36,00	0,00	36,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2016

AÑO PRESUPUESTO: 2016					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	21002		459		81.205,67	0,00	81.205,67	0,00	81.205,67
	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTR				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22198		9200		352,72	0,00	352,72	0,00	352,72
	MATERIAL Y EQUIPO				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22610		231		14,47	0,00	14,47	0,00	14,47
	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2016					81.572,86	0,00	81.572,86	0,00	81.572,86
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2017

AÑO PRESUPUESTO: 2017					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22610			231		49,99	0,00	49,99	0,00	49,99
SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 23300			912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO					160,00	0,00	160,00	0,00	160,00
N 35200			011		307,10	0,00	307,10	0,00	307,10
INTERESES DE DEMORA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 62900			9200		2.123,99	0,00	2.123,99	0,00	2.123,99
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2017					2.481,08	0,00	2.481,08	0,00	2.481,08
					160,00	0,00	160,00	0,00	160,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2018

AÑO PRESUPUESTO: 2018					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22609		334		166,66	0,00	166,66	0,00	166,66
	ACTIVIDADES CULTURALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	48003		341		816,04	0,00	816,04	0,00	816,04
	SUBVENCIONES DEPORTES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ppto: 2018					982,70	0,00	982,70	0,00	982,70
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2019

AÑO PRESUPUESTO: 2019					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22607			231		360,00	0,00	360,00	0,00	360,00
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFI					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 23300			912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO					60,00	0,00	60,00	0,00	60,00
N 35200			011		10.116,27	0,00	10.116,27	10.116,27	0,00
INTERESES DE DEMORA					0,00	0,00	0,00	10.116,27	0,00
N 48007			419		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES AGRICULTURA					1.694,88	0,00	1.694,88	1.694,88	0,00
Total Ppto: 2019					10.476,27	0,00	10.476,27	10.116,27	360,00
					1.754,88	0,00	1.754,88	11.811,15	60,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2020

AÑO PRESUPUESTO: 2020					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	35200		011		5,04	0,00	5,04	5,04	0,00
	INTERESES DE DEMORA				0,00	0,00	0,00	5,04	0,00
Total Ppto: 2020					5,04	0,00	5,04	5,04	0,00
					0,00	0,00	0,00	5,04	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 13100			9200		1.610,11	0,00	1.610,11	0,00	1.610,11
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO									
N 16200			9200		600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	600,00	0,00
CURSOS DE FORMACION									
N 20200			323		620,84	0,00	620,84	620,84	0,00
					0,00	0,00	0,00	620,84	0,00
ALQUILERES GUARDERIAS									
N 20801			130		235,95	0,00	235,95	235,95	0,00
					0,00	0,00	0,00	235,95	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCIO									
N 20801			330		312,18	0,00	312,18	312,18	0,00
					0,00	0,00	0,00	312,18	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CU									
N 20801			410		1.397,55	0,00	1.397,55	1.397,55	0,00
					0,00	0,00	0,00	1.397,55	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AG									
N 20801			419		6.013,49	0,00	6.013,49	6.013,49	0,00
					0,00	0,00	0,00	6.013,49	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CU									
N 20801			9200		624,36	0,00	624,36	624,36	0,00
					0,00	0,00	0,00	624,36	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS									
N 21000			151		6.462,50	0,00	6.462,50	6.462,50	0,00
					0,00	0,00	0,00	6.462,50	0,00
ORDENES DE URBANISMO									
N 21000			166		12.911,31	0,00	12.911,31	12.911,31	0,00
					0,00	0,00	0,00	12.911,31	0,00
CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTR									
N 21400			130		1.063,02	0,00	1.063,02	1.063,02	0,00
					0,00	0,00	0,00	1.063,02	0,00
CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS									
N 21400			166		147,19	0,00	147,19	147,19	0,00
					0,00	0,00	0,00	147,19	0,00
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS									
N 21400			9200		1.340,60	0,00	1.340,60	1.340,60	0,00
					0,00	0,00	0,00	1.340,60	0,00
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUI									
N 22000			9200		19.002,17	0,00	19.002,17	19.002,17	0,00
					0,00	0,00	0,00	19.002,17	0,00
MATERIAL DE OFICINA									
N 22002			491		9.962,08	0,00	9.962,08	9.962,08	0,00
					0,00	0,00	0,00	9.962,08	0,00
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAB									

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N	22100		161		346,94	0,00	346,94	0,00	346,94
	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22100		165		94.279,02	0,00	94.279,02	0,00	94.279,02
	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22100		167		7.907,08	0,00	7.907,08	0,00	7.907,08
	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	22101		161		115.614,96	0,00	115.614,96	115.614,96	0,00
	ABASTECIMIENTO DE AGUA				0,00	0,00	0,00	115.614,96	0,00
N	22103		130		2.370,48	0,00	2.370,48	2.370,48	0,00
	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA				0,00	0,00	0,00	2.370,48	0,00
N	22103		9200		12.403,89	0,00	12.403,89	12.403,89	0,00
	CARBURANTES. OTROS				0,00	0,00	0,00	12.403,89	0,00
N	22104		9200		16,09	0,00	16,09	16,09	0,00
	VESTUARIO OTROS				0,00	0,00	0,00	16,09	0,00
N	22199		9200		271,35	0,00	271,35	271,35	0,00
	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS				0,00	0,00	0,00	271,35	0,00
N	22200		9200		3.913,22	0,00	3.913,22	3.913,22	0,00
	TELEFONOS				0,00	0,00	0,00	3.913,22	0,00
N	22400		9202		432,60	0,00	432,60	432,60	0,00
	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OT				0,00	0,00	0,00	432,60	0,00
N	22601		922		2.103,71	0,00	2.103,71	2.103,71	0,00
	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESEN				0,00	0,00	0,00	2.103,71	0,00
N	22602		9200		8.123,94	0,00	8.123,94	8.123,94	0,00
	DIFUSION Y COMUNICACION				0,00	0,00	0,00	8.123,94	0,00
N	22603		9200		5.572,34	0,00	5.572,34	5.572,34	0,00
	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS				0,00	0,00	0,00	5.572,34	0,00
N	22604		9200		665,73	0,00	665,73	665,73	0,00
	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES				0,00	0,00	0,00	665,73	0,00
N	22608		323		25.210,63	0,00	25.210,63	25.210,63	0,00
	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES				0,00	0,00	0,00	25.210,63	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22609			334		9.941,00	0,00	9.941,00	9.941,00	0,00
			ACTIVIDADES CULTURALES		0,00	0,00	0,00	9.941,00	0,00
N 22610			334		5.505,91	0,00	5.505,91	5.505,91	0,00
			EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLI		0,00	0,00	0,00	5.505,91	0,00
N 22611			338		89.531,00	0,00	89.531,00	89.531,00	0,00
			FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		297,66	0,00	297,66	89.828,66	0,00
N 22612			3321		871,20	0,00	871,20	871,20	0,00
			BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	871,20	0,00
N 22613			334		1.577,43	0,00	1.577,43	1.577,43	0,00
			JUVENTUD		0,00	0,00	0,00	1.577,43	0,00
N 22615			336		3.307,41	0,00	3.307,41	3.307,41	0,00
			PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	0,00	0,00	3.307,41	0,00
N 22622			433		1.555,71	0,00	1.555,71	1.555,71	0,00
			FOMENTO ECONOMICO		0,00	0,00	0,00	1.555,71	0,00
N 22623			433		17.627,28	0,00	17.627,28	17.627,28	0,00
			COMERCIO		0,00	0,00	0,00	17.627,28	0,00
N 22624			432		3.500,84	0,00	3.500,84	3.500,84	0,00
			ACTIVIDADES DE TURISMO		880,00	0,00	880,00	4.380,84	0,00
N 22631			419		3.448,50	0,00	3.448,50	3.448,50	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS		0,00	0,00	0,00	3.448,50	0,00
N 22632			454		5.999,18	0,00	5.999,18	5.999,18	0,00
			ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS		0,00	0,00	0,00	5.999,18	0,00
N 22633			419		22.918,02	0,00	22.918,02	22.918,02	0,00
			LABORATORIO CUAM		0,00	0,00	0,00	22.918,02	0,00
N 22640			231		8.071,96	0,00	8.071,96	8.071,96	0,00
			SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFI		0,00	0,00	0,00	8.071,96	0,00
N 22643			231		2.101,20	0,00	2.101,20	2.101,20	0,00
			SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR		350,00	0,00	350,00	2.451,20	0,00
N 22644			231		3.936,03	0,00	3.936,03	3.936,03	0,00
			SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL		0,00	0,00	0,00	3.936,03	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 22645			231		1.617,00	0,00	1.617,00	1.617,00	0,00
POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAY					0,00	0,00	0,00	1.617,00	0,00
N 22700			311		11.343,75	0,00	11.343,75	11.343,75	0,00
RECOGIDA ANIMALES					0,00	0,00	0,00	11.343,75	0,00
N 22701			132		359,00	0,00	359,00	359,00	0,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PU					0,00	0,00	0,00	359,00	0,00
N 22708			934		133,85	0,00	133,85	133,85	0,00
RECAUDACION					0,00	0,00	0,00	133,85	0,00
N 22711			1623		130.965,14	0,00	130.965,14	130.965,14	0,00
CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS					0,00	0,00	0,00	130.965,14	0,00
N 22799			9200		4.672,00	0,00	4.672,00	4.672,00	0,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMP					0,00	0,00	0,00	4.672,00	0,00
N 23000			912		140,60	0,00	140,60	140,60	0,00
GASTOS VIAJES OFICIALES					0,00	0,00	0,00	140,60	0,00
N 23300			912		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVO					60,00	0,00	60,00	0,00	60,00
N 35200			011		1.306,52	0,00	1.306,52	1.306,52	0,00
INTERESES DE DEMORA					2.188,93	0,00	2.188,93	3.495,45	0,00
N 47900			433		4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
AYUDAS SECTOR TERCARIO. CRISIS COVID-					0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
N 48002			334		19.790,61	0,00	19.790,61	19.790,61	0,00
SUBVENCIONES CULTURA					0,00	0,00	0,00	19.790,61	0,00
N 48003			341		50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
SUBVENCIONES DEPORTES					0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
N 60101			450		3.834,16	0,00	3.834,16	3.834,16	0,00
ASISTENCIAS TECNICAS					0,00	0,00	0,00	3.834,16	0,00
N 60906			337		104.384,99	0,00	104.384,99	104.384,99	0,00
EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro					0,00	0,00	0,00	104.384,99	0,00
N 60907			134		38.656,94	0,00	38.656,94	38.656,94	0,00
EDUSI.Movilidad amable y peatonalizacion					0,00	0,00	0,00	38.656,94	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 19/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 61902			171		13.647,64	0,00	13.647,64	13.647,64	0,00
				EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.	0,00	0,00	0,00	13.647,64	0,00
N 61904			454		189.344,19	0,00	189.344,19	189.344,19	0,00
				PAVIMENTACION DE CAMINOS	0,00	0,00	0,00	189.344,19	0,00
N 62240			333		180.362,49	0,00	180.362,49	180.362,49	0,00
				EDUSI.Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar	0,00	0,00	0,00	180.362,49	0,00
N 62600			491		4.634,27	0,00	4.634,27	4.634,27	0,00
				REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0,00	0,00	0,00	4.634,27	0,00
N 62801			9200		14.296,28	0,00	14.296,28	14.296,28	0,00
				INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	14.296,28	0,00
N 62900			9200		341.816,50	0,00	341.816,50	156.959,80	184.856,70
				OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	0,00	156.959,80	0,00
N 62904			334		6.534,00	0,00	6.534,00	6.534,00	0,00
				INVERSIONES CULTURA	0,00	0,00	0,00	6.534,00	0,00
N 63500			9200		73,54	0,00	73,54	73,54	0,00
				MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	73,54	0,00
N 63900			133		1.736,13	0,00	1.736,13	1.736,13	0,00
				MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS U	0,00	0,00	0,00	1.736,13	0,00
N 63901			165		10.534,57	0,00	10.534,57	10.534,57	0,00
				EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior	0,00	0,00	0,00	10.534,57	0,00
N 68910			336		31.203,38	0,00	31.203,38	31.203,38	0,00
				EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA	0,00	0,00	0,00	31.203,38	0,00
N 76100			942		360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,00
				PLANES PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00
Total Ppto: 2021					2.046.815,55	0,00	2.046.815,55	1.757.815,70	288.999,85
					3.776,59	0,00	3.776,59	1.761.532,29	60,00
Total General EURO:					4.010.493,88	0,00	4.010.493,88	2.697.251,05	1.313.242,83
					1.950.841,73	0,00	1.950.841,73	2.914.247,52	1.733.845,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Deudores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTE. COBRO EN 31/12
440 - 10042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO.	73.981,12	0,00	220.701,01	294.682,13	238.302,50	56.379,63
4491 - 10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	400,00	0,00	8.400,00	8.800,00	8.400,00	400,00
4492 - 10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	2.491,36	0,00	2.423,54	4.914,90	2.423,54	2.491,36
4499 - 10500	FORMALIZACIÓN INGRESOS NO PRESUPUEST	0,00	0,00	758.555,75	758.555,75	758.555,75	0,00
4700 - 10040	HACIENDA PÚBLICA,DEUDOR POR IVA.	64.937,28	0,00	0,00	64.937,28	64.937,28	0,00
4720 - 90001	IVA SOPORTADO.	0,00	0,00	100.336,73	100.336,73	100.336,73	0,00
Total General:		141.809,76	0,00	1.090.417,03	1.232.226,79	1.172.955,80	59.270,99

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTE. PAGO EN 31/12
410 - 20049	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO.	4.919,78	0,00	99.706,73	104.626,51	113.658,81	-9.032,30
4140 - 20300	ENTES PUB.ACREE.POR RECAUDACIÓN IAE	413.364,36	0,00	455.201,35	868.565,71	428.419,51	440.146,20
4192 - 20080	FIANZAS EN METALICO	2.602.479,14	0,00	743.222,12	3.345.701,26	282.495,03	3.063.206,23
4195 - 20501	INGRESOS DUPLICADOS O INDEBIDOS	8.628,05	0,00	8.464,34	17.092,39	11.279,58	5.812,81
4199 - 20500	FORMALIZACIÓN PAGOS NO PRESUPUESTARI	44.808,05	0,00	5.792.434,47	5.837.242,52	5.778.545,05	58.697,47
4750 - 20040	HACIENDA PÚBLICA,ACREEDOR POR IVA.	221.676,36	0,00	120.364,28	342.040,64	327.099,67	14.940,97
4751 - 20001	H.P.ACREEADOR POR RETENCIONES PRACTICA	405.407,29	0,00	3.401.548,86	3.806.956,15	3.353.415,23	453.540,92
4754 - 20004	RETENCIONES ALQUILERES	341,54	0,00	6.654,01	6.995,55	5.058,24	1.937,31
4760 - 20030	SEGURIDAD SOCIAL. ACREEDORA	92.494,80	0,00	1.012.916,91	1.105.411,71	1.016.602,70	88.809,01
4769 - 20030	OTROS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL,	0,00	0,00	1.824,62	1.824,62	1.824,62	0,00
4770 - 91001	IVA REPERCUTIDO.	0,00	0,00	220.701,01	220.701,01	220.701,01	0,00
5616 - 20060	RET.JUDICIAL DE HABERES	5.665,11	0,00	44.512,44	50.177,55	39.163,07	11.014,48
56180 - 20071	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	243,35	0,00	589,80	833,15	540,65	292,50
56180 - 20072	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	82,30	0,00	522,00	604,30	478,50	125,80
56180 - 20074	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	126,16	0,00	0,00	126,16	0,00	126,16
56180 - 20076	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	40,60	0,00	0,00	40,60	0,00	40,60
56180 - 20140	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	203.313,98	0,00	0,00	203.313,98	0,00	203.313,98
56181 - 20141	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	50.895,63	0,00	10.813,49	61.709,12	0,00	61.709,12
56181 - 20077	DEPOSITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES	951,06	0,00	0,00	951,06	0,00	951,06
56190 - 20142	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	1.872,68	0,00	28.741,24	30.613,92	30.011,19	602,73
56191 - 20181	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	-2.997,86	0,00	311.822,14	308.824,28	312.052,86	-3.228,58
56191 - 20700	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	18.851,03	0,00	20.713,34	39.564,37	37.607,36	1.957,01
56191 - 20170	OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS	2.668,15	0,00	0,00	2.668,15	0,00	2.668,15
Total General:		4.075.831,56	0,00	12.280.753,15	16.356.584,71	11.958.953,08	4.397.631,63

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. APLIC. EN 31/12
554 - 30002	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	82.632.834,34	82.632.834,34	82.632.834,34	0,00
Total General:		0,00	0,00	82.632.834,34	82.632.834,34	82.632.834,34	0,00

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES
NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Pagos

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
555 - 40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	18.706.118,43	18.706.118,43	18.706.118,43	0,00
Total General:		0,00	0,00	18.706.118,43	18.706.118,43	18.706.118,43	0,00

ESTADO DE TESORERIA
ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
570000	CAJA OPERATIVA GENERAL ES7300010001010000000001	1.332,13	75,42	500,00	907,55
570001	CAJA OPERATIVA POLICIA ES4600010001010000000002	350,00	0,00	0,00	350,00
571201	UNICAJA 2103 0853 89 0232784945 ES8421030853890232784945	1.087.887,02	2.900.808,89	3.707.509,34	281.186,57
571203	UNICAJA (TEATRO) 2103 0853 89 00300 ES8621030853890030010192	13.042,06	389.202,45	369.645,58	32.598,93
571206	ABANCA BANCO 2080.5870.63.3110000 ES6120805870633110000499	796,48	142.500,00	142.703,03	593,45
571207	CAIXABANK 2100 2230 95 0200100763 ES2721002230950200100763	131.760,06	207.800,00	289.054,83	50.505,23
571212	CAJAMAR ES96 3058 0007 63 273260003 ES0230580090102732000034	29.699.518,05	85.842.575,33	84.124.031,81	31.418.061,57
571270	B.SANTANDER 0049 4659 77 281057823 ES6000494659772810578232	335.137,72	291.807,80	561.486,39	65.459,13
571281	BANESTO 0030 3113 73 0000414271 ES6300303113730000414271	761.173,66	1.009.379,37	1.603.049,62	167.503,41
571287	BBVA 0182 6027 61 0200041200 ES8601826027610200041200	2.686.543,37	28.488.560,27	27.668.358,94	3.506.744,70
571291	CAJAMAR ES38 3058 0007 66 273260005 ES4130580090132732000058	471.733,83	1.302.492,67	123,73	1.774.102,77
571296	CAIXABANK ES29 2100 5449 1713 0047 ES2921005449171300475432	324,37	221.002,72	220.995,61	331,48
573110	CAJAMAR ES57 3058 0007 60 273260001 ES5730580090182732000010	1.163.567,48	3.967.178,36	1.773.664,54	3.357.081,30
5742	Caja Fija Alcaldía ES35000100030100000000003	0,00	500,00	500,00	0,00
5746	Caja Fija U. Informática ES24000100030100000000007	0,00	0,00	0,00	0,00
5751	Caja Fija Alcaldía. Unicaja 2103 0853 8100 ES9221030853810030017266	1.724,30	0,00	148,85	1.575,45
575915	CAJAMAR (PTMO RD8-13) ES53 3058 00 ES5630580090162732000126	530,85	221.749,99	222.212,77	68,07
575919	BANCO SANTANDER (ICO) 0049 4659 7 ES3900494659722216159363	0,00	7.427.189,60	7.427.189,60	0,00
575954	PROGRAMA EMPLEA 25+. 2103 0853 8 ES4621030853800030014651	0,00	9.062,79	0,00	9.062,79
575955	INICIATIVA AIRE. 2103 0853 89 3001737 ES0521030853890030017373	43.986,98	0,00	29.445,00	14.541,98
575959	RECONST.CAMINOS RURAL.ES89 2103 ES8921030853890030016249	5.116,79	0,00	0,00	5.116,79
575960	PL INTERV.ZONAS DESF.ES92 2103 085 ES9221030853810030016490	0,00	637.354,20	270.812,39	366.541,81
575961	MEJORA CAMIN ALDENOR ES64 2103 ES6421030853870030016506	101.285,18	0,00	0,00	101.285,18
575963	PLAN SOSTENIB.TURIST.ES53 2103 534 ES5321035341290030017470	0,00	3.126.679,00	0,00	3.126.679,00
	TOTAL GRUPO	36.505.810,33	136.185.918,86	128.411.432,03	44.280.297,16
5572	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS.R ES5100010000000000000011	0,00	424.909,30	424.909,30	0,00
5576	CUENTA CONTROL NÓMINAS ES2400010000000000000012	0,00	18.864.299,51	18.864.299,51	0,00
	TOTAL GRUPO	0,00	19.289.208,81	19.289.208,81	0,00

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/02/2023 14:51:33	PÁGINA 1/2
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	21/02/2023 14:23:31	
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	21/02/2023 12:56:50	
VERIFICACIÓN	PFIRMQUEHR8CTSRMSG5SYH7LCD22V	https://sede.elejido.es/etramita	



ESTADO DE TESORERIA
ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
	TOTAL GENERAL	36.505.810,33	155.475.127,67	147.700.640,84	44.280.297,16

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/02/2023 14:51:33	PÁGINA 2/2
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	21/02/2023 14:23:31	
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	21/02/2023 12:56:50	
VERIFICACIÓN	PFIRMQUEHR8CTSRMSG5SYYH7LCD22V	https://sede.elejido.es/etramita	
			

CONCILIACION BANCARIA AL 31,12,2022

CAIXABANK
 ENTIDAD:
 CODIGO CONTABLE:

2100
 5449

NUM.CUENTA: 17 1300475432

IMPORTE

SALDO SEGÚN EXTRACTO AL DIA 31,12,2022 331,82

LIBROS	FECHAS	BANCO	APUNTES REGISTRADOS EN LIBROS Y NO EN BANCO	IMPORTE
			PAGOS	
	26/01/2009		CHEQUE. 9.714.883.3	0,34
			Suman pagos(a Deducir)	0,34
			COBROS	
			Suman ingresos(a Añadir)	
			APUNTES REGISTRADOS EN BANCOS Y NO EN LIBROS	
			PAGOS	
			Suman pagos(a Añadir)	
			COBROS	
			Suman cobros (a Deducir)	

SALDO SEGÚN LIBROS AL DIA 31-12-2022 331,48

EL ALCALDE

EL INTERVENTOR

LA TESORERA

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/02/2023 14:51:33	PÁGINA 1/1
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	21/02/2023 14:23:31	
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	21/02/2023 12:56:50	
VERIFICACIÓN	PFIRMNQXNS9S3ETJB5SEGRMSN3CAA	https://sede.elejido.es/etramita	



Ayuntamiento de El Ejido

CONCILIACION BANCARIA AL 31,12,2022

BANCO COOPERATIVO (CAJAMAR)

ENTIDAD: 3058 NUM.CUENTA: 10 2732000034
 CODIGO CONTABLE: 0090

IMPORTES

SALDO SEGÚN EXTRACTO AL DIA 31,12,2022 31.416.331,00

	FECHAS LIBROS BANCO	APUNTES REGISTRADOS EN LIBROS Y NO EN BANCO PAGOS	
		Suman pagos(a Deducir)	-
		COBROS	
	31/12/2021 03/01/2022	Ingreso final aplicación Recaudador dic-2021	1.730,57
		Suman ingresos(a Añadir)	1.730,57
		APUNTES REGISTRADOS EN BANCOS Y NO EN LIBROS PAGOS	
		Suman pagos(a Añadir)	
		COBROS	
		Suman cobros (a Deducir)	

SALDO SEGÚN LIBROS AL DIA 31-12-2022 31.418.061,57

EL ALCALDE

EL INTERVENTOR

LA TESORERA

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/02/2023 14:51:35	PÁGINA 1/1
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	21/02/2023 14:23:31	
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	21/02/2023 12:56:50	
VERIFICACIÓN	PFIRMZGH6NGHN69893ZHJ77F7JQBHD	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

TESORERÍA

En las dependencias de la Tesorería municipal, siendo las 09'00 horas del día 03 de enero de 2023, primer día laborable desde el 31 de diciembre de 2022, se practica el Arqueo de la Caja de la Corporación , en presencia del Interventor accidental y la Tesorera, resultando:

- 1.- Saldo contable de la cuenta (570000) Caja..... 907,55 €
- 2.- Existencias físicas en la Caja de la Corporación..... 907,55 €

Dicho importe se desglosa de la siguiente forma:

CANTIDAD	MONEDA	TOTAL
0	200,00 €	0,00 €
0	100,00 €	0,00 €
1	50,00 €	50,00 €
19	20,00 €	380,00 €
32	10,00 €	320,00 €
12	5,00 €	60,00 €
3	2,00 €	6,00 €
56	1,00 €	56,00 €
42	0,50 €	21,00 €
19	0,20 €	3,80 €
50	0,10 €	5,00 €
73	0,05 €	3,65 €
74	0,02 €	1,48 €
62	0,01 €	0,62 €
	TOTAL	907,55 €

Y para que así conste, se firma la presente para su inclusión en las cuentas de cierre del ejercicio 2022.

(documento firmado digitalmente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	03/01/2023 13:27:29	PÁGINA 1/1
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	03/01/2023 13:18:44	
VERIFICACIÓN	PFIRMTKY7Z2SUB3VMYQAHPFU4B7GDD	https://sede.elejido.es/etramita	



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO** con N.I.F. **P0410400F**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2022** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES8601826027610200041200: 3.506.744,70 EUR (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 03 de enero de 2023.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con C.I.F. P0410400F, es, desde el 09/05/2014, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	09/05/2014
NÚMERO DE CUENTA	ES53 3058 0007 6927 3260 0126
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2022 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 68,07 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 68,07 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 3 de enero de 2023.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con C.I.F. P0410400F, es, desde el 27/12/1993, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	27/12/1993
NÚMERO DE CUENTA	ES38 3058 0007 6627 3260 0058
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2022 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 1.774.102,77 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 1.774.102,77 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 3 de enero de 2023.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con C.I.F. P0410400F, es, desde el 03/11/1993, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	03/11/1993
NÚMERO DE CUENTA	ES96 3058 0007 6327 3260 0034
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2022 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 31.416.331,00 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 31.416.331,00 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 3 de enero de 2023.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con C.I.F. P0410400F, es, desde el 20/11/1984, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	20/11/1984
NÚMERO DE CUENTA	ES57 3058 0007 6027 3260 0010
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2022 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 3.357.081,30 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 3.357.081,30 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 3 de enero de 2023.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

08688/00

CERVANTES, 122
04700 EL EJIDO (ALMERIA)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO con CIF número P0410400F, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES27 2100 2230 9502 0010 0763 abierta en la oficina 2230, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +50.505,23 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.



CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

08688/00

CERVANTES, 32
04700 EL EJIDO (ALMERIA)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO con CIF número P0410400F, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES41 2100 2230 9102 0014 7655 abierta en la oficina 2230, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +0,00 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

08688/00

CERVANTES, 32
04700 EL EJIDO (ALMERIA)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO con CIF número P0410400F, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES29 2100 5449 1713 0047 5432 abierta en la oficina 5449, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +331,82 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.



CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2023

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

08688/00

CERVANTES 132
04700 EL EJIDO (ALMERIA)

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO con CIF número P0410400F, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES82 2100 7454 8122 0002 0096 abierta en la oficina 7454, y acredita el día 31.12.2022 un saldo de +0,00 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2023, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.



CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA



BIC DE ABANCA Corporación Bancaria, S.A. (CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BANCARIA) CAGLESMXX	LUGAR Y FECHA BETANZOS a 04-01-2023
---	---

ABANCA Corporación Bancaria, S.A. con NIF A70302039, **CERTIFICA:** Que de conformidad con los datos que obran en nuestro poder,

CLIENTE	DOCUMENTO	RELACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	P0410400F	TITULAR
FRANCISCO GONGORA CARA	08910834J	Autorizado
MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	25083292K	Autorizado
JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	27509390X	Autorizado

a 31-12-2022, figuran como intervinientes de la siguiente cuenta:

Nº PRODUCTO	DENOMINACIÓN	SALDO	MONEDA
CCC: 2080-5870-63-3110000499 IBAN: ES61 2080 5870 6331 1000 0499	CUENTA A LA VISTA	593,45	EUR

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el lugar y fecha arriba indicados.
 Por ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES53 2103 5341 2900 3001 7470 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 3.126.679,00 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 42 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

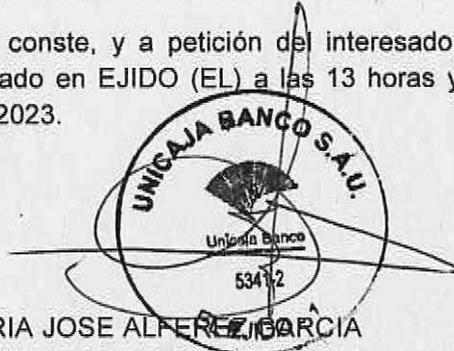
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES75 2103 5341 2900 3001 6783 con un saldo a NUESTRO FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 0,00 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 41 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

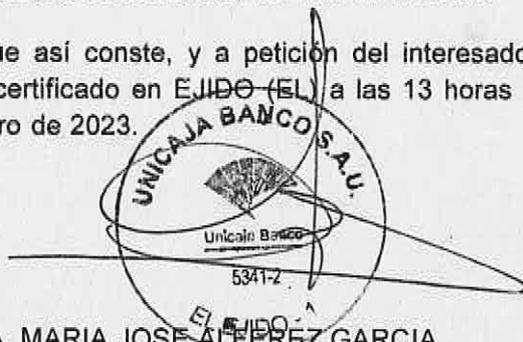
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES84 2103 0853 8902 3278 4945 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 281.186,57 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 41 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

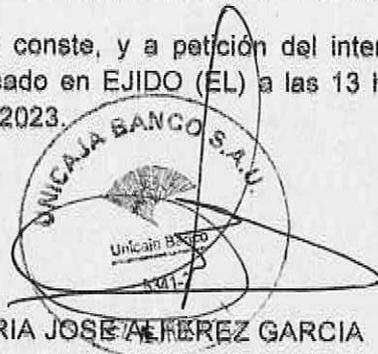
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES92 2103 0853 8100 3001 7266 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 1.575,45 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 40 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

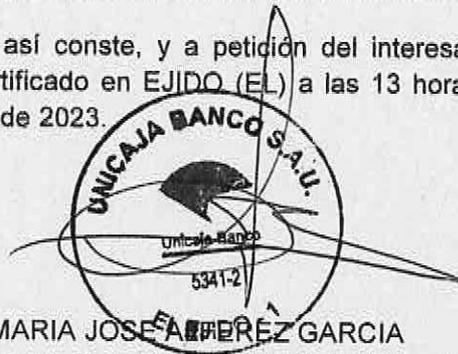
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES05 2103 0853 8900 3001 7373 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 14.541,98 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 40 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES64 2103 0853 8700 3001 6506 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 101.285,18 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 39 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

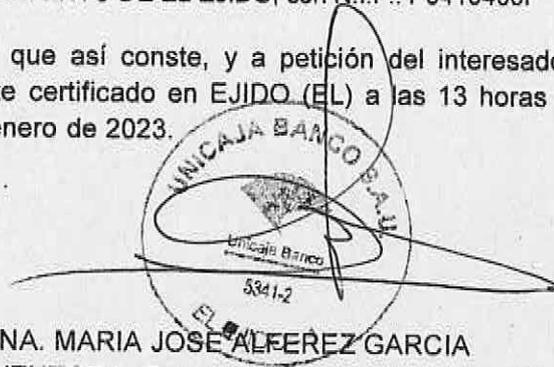
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES92 2103 0853 8100 3001 6490 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 366.541,81 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 39 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES89 2103 0853 8900 3001 6249 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 5.116,79 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 38 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

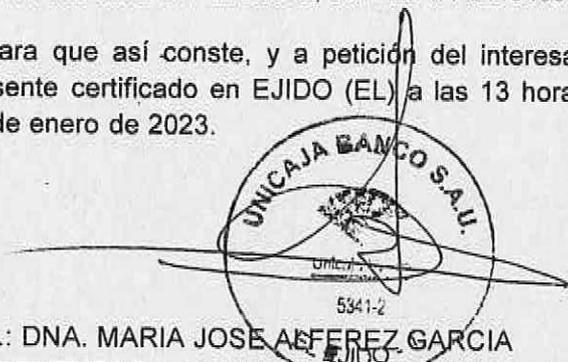
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES46 2103 0853 8000 3001 4651 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 9.062,79 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 38 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

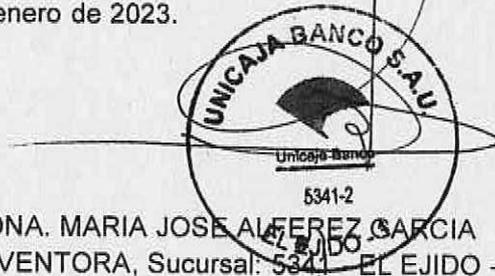
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES49 2103 0853 8800 3001 4205 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 1.815,60 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F. P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 37 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

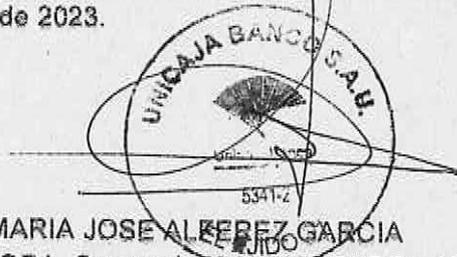
DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

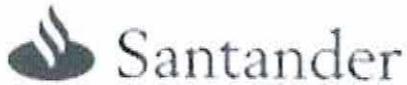
Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES86 2103 0853 8900 3001 0192 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 32.598,93 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, con N.I.F.: P0410400F

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 36 minutos del 04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.



D. JOAQUIN BENAVENTE MORENO

como Apoderado de la Sucursal del Banco Santander en EL EJIDO OF 4659 Ctra Málaga 233

CERTIFICO:

* Que según consta en nuestros archivos el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (P0410400F) presentaba los siguientes **salDOS a fecha de 31 de DICIEMBRE de 2022** en sus correspondientes cuentas:

- Cta corriente 0030 3113 73 0000414271 de **167.503,41 EUR.**
- Supercuenta empresas 0049 4659 77 2810578232 de **65.459,13 eur.**
- Cta Estand. Institu. Priv 0075 3085 11 660014603 de **0 eur**
- Cta. Corriente Santander 0075 3085 11 0630677703 de **0 eur**
- Cta. Corriente Santander 0075 3085 11 0630000237 de **0 eur**
- Cta Soporte Ico Directo 0049 4659 72 2216159363 de **0 eur**
-

Y para que conste y surta efecto donde proceda, se expide y firmo el presente certificado en EL EJIDO, a Diecisiete de Enero de dos mil veintitres.

BANCO SANTANDER P.P.

Banco Santander, S.A.
17 ENE. 2023
0049 - 4659 - Ctra. Málaga, 233
EL EJIDO Fdo.:

ÍNDICE DE LA LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO 2022

1. RESULTADOS

- 1.1. Resultado Presupuestario.**
- 1.2. Remanente de Tesorería.**

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 2.1. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.2. Liquidación Presupuesto de Ingresos. Por Conceptos**
- 2.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Capítulos**
- 2.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Ingresos. Por Conceptos**

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 3.1. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Capítulos**
- 3.2. Liquidación Presupuesto de Gastos. Por Partidas**
- 3.3. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Capítulos**
- 3.4. Evolución Presupuestos Cerrados de Gastos. Por Partidas**

4. NO PRESUPUESTARIAS

- 4.1. Movimientos y Situación de Deudores**
- 4.2. Movimientos y Situación de Acreedores**
- 4.3. Cobros Pdtes de Aplicación**
- 4.4. Pagos Pdtes de Aplicación.**

5. ESTADO DE LA TESORERÍA

- 5.1. Estado y Situación de Existencias en Tesorería**

6. OTRA DOCUMENTACIÓN ANEXA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	2.046.737,91	1.984.782,63		61.955,28
b.) Operaciones de capital	0,00	8.250,79		-8.250,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.046.737,91	1.993.033,42		53.704,49
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	2.046.737,91	1.993.033,42		53.704,49
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				53.704,49

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE SAÑO		IMPORTE SAÑO ANTERIOR	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	903.646,72	903.646,72		741.020,76
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		16.961,14		20.834,20
431	- (+) del Presupuesto corriente	16.384,24		20.127,31	
	- (+) de Presupuestos cerrados	123,97		123,97	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	452,93		582,92	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		257.088,72		152.040,31
400	- (+) del Presupuesto corriente	137.990,87		44.506,62	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	119.097,85		107.533,69	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		663.519,14		609.814,65
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		123,97		123,97
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		663.395,17		609.690,68

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 16/02/2023

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	430.000,00	510.000,00	514.375,10	2.439,72	0,00	514.375,10	511.935,38	-1.935,38
	80.000,00		511.935,38	0,00		2.439,72	100,38	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.001,00	1.489.989,48	1.492.902,53	0,00	1.261,16	1.491.641,37	1.491.641,37	-2.913,05
	89.988,48		1.492.902,53	0,00		0,00	100,20	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00	36.500,00	41.900,00	0,00	15.123,08	26.776,92	26.776,92	-5.400,00
	0,00		41.900,00	0,00		0,00	114,79	
Total General EURO:	1.866.501,00	2.036.489,48	2.049.177,63	2.439,72	16.384,24	2.032.793,39	2.030.353,67	-10.248,43
	169.988,48		2.046.737,91	0,00	0,00	2.439,72	100,50	99,20

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 16/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39900. . .				430.000,00	510.000,00	514.375,10	2.439,72	0,00	514.375,10	511.935,38	-1.935,38
RECURSOS EVENTUALES				80.000,00		511.935,38	0,00	0,00	2.439,72	100,38	100,00
Total C. Económica 399 :				430.000,00	510.000,00	514.375,10	2.439,72	0,00	514.375,10	511.935,38	-1.935,38
				80.000,00		511.935,38	0,00	0,00	2.439,72	100,38	100,00
Total C. Económica 39 :				430.000,00	510.000,00	514.375,10	2.439,72	0,00	514.375,10	511.935,38	-1.935,38
				80.000,00		511.935,38	0,00	0,00	2.439,72	100,38	100,00
Total C. Económica 3 :				430.000,00	510.000,00	514.375,10	2.439,72	0,00	514.375,10	511.935,38	-1.935,38
				80.000,00		511.935,38	0,00	0,00	2.439,72	100,38	100,00
40000. . .				1.400.000,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS				89.988,48		1.489.988,48	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 400 :				1.400.000,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00
				89.988,48		1.489.988,48	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 40 :				1.400.000,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00	0,00	1.489.988,48	1.489.988,48	0,00
				89.988,48		1.489.988,48	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
47005. . .				1,00	1,00	2.914,05	0,00	1.261,16	1.652,89	1.652,89	-2.913,05
PATROCINIOS DEPORTE				0,00		2.914,05	0,00	0,00	0,00	291.405,00	56,72
Total C. Económica 470 :				1,00	1,00	2.914,05	0,00	1.261,16	1.652,89	1.652,89	-2.913,05
				0,00		2.914,05	0,00	0,00	0,00	291.405,00	56,72
Total C. Económica 47 :				1,00	1,00	2.914,05	0,00	1.261,16	1.652,89	1.652,89	-2.913,05
				0,00		2.914,05	0,00	0,00	0,00	291.405,00	56,72
Total C. Económica 4 :				1.400.001,00	1.489.989,48	1.492.902,53	0,00	1.261,16	1.491.641,37	1.491.641,37	-2.913,05
				89.988,48		1.492.902,53	0,00	0,00	0,00	100,20	99,92
55000. . .				36.500,00	36.500,00	41.900,00	0,00	15.123,08	26.776,92	26.776,92	-5.400,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				0,00		41.900,00	0,00	0,00	0,00	114,79	63,91
Total C. Económica 550 :				36.500,00	36.500,00	41.900,00	0,00	15.123,08	26.776,92	26.776,92	-5.400,00
				0,00		41.900,00	0,00	0,00	0,00	114,79	63,91

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 16/02/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				36.500,00	36.500,00	41.900,00	0,00	15.123,08	26.776,92	26.776,92	-5.400,00
				0,00		41.900,00	0,00	0,00	0,00	114,79	63,91
				36.500,00	36.500,00	41.900,00	0,00	15.123,08	26.776,92	26.776,92	-5.400,00
				0,00		41.900,00	0,00	0,00	0,00	114,79	63,91
Total General EURO:				1.866.501,00	2.036.489,48	2.049.177,63	2.439,72	16.384,24	2.032.793,39	2.030.353,67	-10.248,43
				169.988,48		2.046.737,91	0,00	0,00	2.439,72	100,50	99,20

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 16/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: **2016**

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97
Total 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 16/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULO

AÑO PRESUPUESTO: 2021

Capítulo	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.880,17	0,00	0,00	0,00	1.880,17	1.880,17	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	18.247,14	0,00	0,00	0,00	18.247,14	18.247,14	0,00	0,00
Total 2021	20.127,31	0,00	0,00	0,00	20.127,31	20.127,31	0,00	0,00
Total General EURO:	20.251,28	0,00	0,00	0,00	20.251,28	20.127,31	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 16/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2016

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
39900/ / / RECURSOS EVENTUALES	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97
Total 2016	123,97	0,00	0,00	0,00	123,97	0,00	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE SITUACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS A 16/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

CONCEPTO	SALDO DE DERECHOS CONTRAIDOS PREVIO		RECTIFICACION	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES	LIQUIDACIONES CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO				RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	
47005// PATROCINIOS DEPORTE	1.880,17	0,00	0,00	0,00	1.880,17	1.880,17	0,00	0,00
55000// CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	18.247,14	0,00	0,00	0,00	18.247,14	18.247,14	0,00	0,00
Total 2021	20.127,31	0,00	0,00	0,00	20.127,31	20.127,31	0,00	0,00
Total General EURO:	20.251,28	0,00	0,00	0,00	20.251,28	20.127,31	0,00	123,97

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 16/02/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	1.222.065,00	94.988,48 0,00	1.317.053,48 0,00	1.315.316,69 0,00	1.315.316,69 0,00	1.315.316,69 0,00	1.315.316,69 0,00	1.315.316,69 0,00	1.736,79 1.736,79	0,13 99,87	99,87 100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	539.500,00	-500,00 0,00	539.000,00 0,00	523.992,96 0,00	523.992,96 5.091,48	518.901,48 61.295,88	457.605,60 0,00	457.605,60 0,00	15.007,04 20.098,52	2,78 97,22	96,27 88,19
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	500,00 0,00	700,00 0,00	564,46 0,00	564,46 0,00	564,46 0,00	564,46 0,00	564,46 0,00	135,54 135,54	19,36 80,64	80,64 100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00	75.000,00 0,00	150.000,00 0,00	150.000,00 0,00	150.000,00 0,00	150.000,00 75.000,00	75.000,00 0,00	75.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 100,00	100,00 50,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	19.736,00	0,00 0,00	19.736,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	19.736,00 19.736,00	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	10.000,00	0,00 0,00	10.000,00 0,00	8.250,79 0,00	8.250,79 0,00	8.250,79 1.694,99	6.555,80 0,00	6.555,80 0,00	1.749,21 1.749,21	17,49 82,51	82,51 79,46
Total General EURO:	1.866.501,00	169.988,48 0,00	2.036.489,48 0,00	1.998.124,90 0,00	1.998.124,90 5.091,48	1.993.033,42 137.990,87	1.855.042,55 0,00	1.855.042,55 0,00	38.364,58 43.456,06	1,88 98,12	97,87 93,08

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 16/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006.				.340.	20.310,00	0,00	20.310,00	23.155,51	23.155,51	23.155,51	23.155,51	23.155,51	-2.845,51	-14,01	114,01
TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.845,51	114,01	100,00
N 12099.				.340.	128.350,00	30.000,00	158.350,00	167.104,02	167.104,02	167.104,02	167.104,02	167.104,02	-8.754,02	-5,53	105,53
RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.754,02	105,53	100,00
Total Económico 120 :					148.660,00	30.000,00	178.660,00	190.259,53	190.259,53	190.259,53	190.259,53	190.259,53	-11.599,53	-6,49	106,49
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.599,53	106,49	100,00
N 12100.				.340.	76.000,00	44.988,48	120.988,48	126.093,56	126.093,56	126.093,56	126.093,56	126.093,56	-5.105,08	-4,22	104,22
COMPLEMENTO DESTINO IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.105,08	104,22	100,00
N 12101.				.340.	90.000,00	0,00	90.000,00	98.511,20	98.511,20	98.511,20	98.511,20	98.511,20	-8.511,20	-9,46	109,46
COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.511,20	109,46	100,00
N 12103.				.340.	41.400,00	0,00	41.400,00	40.703,65	40.703,65	40.703,65	40.703,65	40.703,65	696,35	1,68	98,32
OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	696,35	98,32	100,00
Total Económico 121 :					207.400,00	44.988,48	252.388,48	265.308,41	265.308,41	265.308,41	265.308,41	265.308,41	-12.919,93	-5,12	105,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.919,93	105,12	100,00
N 12802.				.340.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDOS ADICIONALES 0.3%						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 128 :					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 12 :					356.060,00	74.988,48	431.048,48	455.567,94	455.567,94	455.567,94	455.567,94	455.567,94	-24.519,46	-5,69	105,69
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.519,46	105,69	100,00
N 13000.				.340.	170.000,00	0,00	170.000,00	165.114,03	165.114,03	165.114,03	165.114,03	165.114,03	4.885,97	2,87	97,13
RET.BASICAS LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.885,97	97,13	100,00
N 13002.				.340.	331.000,00	0,00	331.000,00	326.505,94	326.505,94	326.505,94	326.505,94	326.505,94	4.494,06	1,36	98,64
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.494,06	98,64	100,00
Total Económico 130 :					501.000,00	0,00	501.000,00	491.619,97	491.619,97	491.619,97	491.619,97	491.619,97	9.380,03	1,87	98,13
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.380,03	98,13	100,00
N 13199.				.340.	33.300,00	0,00	33.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300,00	100,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300,00	0,00	0,00
Total Económico 131 :					33.300,00	0,00	33.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.300,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 16/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Art. 13 :	534.300,00	0,00	534.300,00	491.619,97	491.619,97	491.619,97	491.619,97	491.619,97	7,99	92,01
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.680,03	92,01	100,00
					N 15099. .340.	68.155,00	0,00	68.155,00	75.385,31	75.385,31	75.385,31	75.385,31	75.385,31	-10,61	110,61
					COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.230,31	110,61	100,00
					Total Económico 150 :	68.155,00	0,00	68.155,00	75.385,31	75.385,31	75.385,31	75.385,31	-7.230,31	-10,61	110,61
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.230,31	110,61	100,00
					N 15199. .340.	3.100,00	0,00	3.100,00	3.286,80	3.286,80	3.286,80	3.286,80	3.286,80	-6,03	106,03
					GRATIFICACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-186,80	106,03	100,00
					Total Económico 151 :	3.100,00	0,00	3.100,00	3.286,80	3.286,80	3.286,80	3.286,80	-186,80	-6,03	106,03
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-186,80	106,03	100,00
					Total Art. 15 :	71.255,00	0,00	71.255,00	78.672,11	78.672,11	78.672,11	78.672,11	-7.417,11	-10,41	110,41
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.417,11	110,41	100,00
					N 16000. .340.	255.240,00	20.000,00	275.240,00	282.590,98	282.590,98	282.590,98	282.590,98	282.590,98	-2,67	102,67
					CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.350,98	102,67	100,00
					Total Económico 160 :	255.240,00	20.000,00	275.240,00	282.590,98	282.590,98	282.590,98	282.590,98	-7.350,98	-2,67	102,67
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.350,98	102,67	100,00
					N 16200. .340.	1.110,00	0,00	1.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.110,00	100,00	0,00
					PLAN DE FORMACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.110,00	0,00	0,00
					N 16204. .340.	4.100,00	0,00	4.100,00	6.865,69	6.865,69	6.865,69	6.865,69	6.865,69	-67,46	167,46
					FONDO ACCION SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.765,69	167,46	100,00
					Total Económico 162 :	5.210,00	0,00	5.210,00	6.865,69	6.865,69	6.865,69	6.865,69	-1.655,69	-31,78	131,78
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.655,69	131,78	100,00
					Total Art. 16 :	260.450,00	20.000,00	280.450,00	289.456,67	289.456,67	289.456,67	289.456,67	-9.006,67	-3,21	103,21
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.006,67	103,21	100,00
					Total Cap. 1 :	1.222.065,00	94.988,48	1.317.053,48	1.315.316,69	1.315.316,69	1.315.316,69	1.315.316,69	1.736,79	0,13	99,87
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.736,79	99,87	100,00
					N 21000. .342.	20.000,00	-3.400,00	16.600,00	9.225,28	9.225,28	9.225,28	8.987,57	8.987,57	44,43	55,57
					CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.		0,00	0,00	0,00	0,00	237,71	0,00	7.374,72	55,57	97,42

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 16/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Económico 210 :	20.000,00	-3.400,00	16.600,00	9.225,28	9.225,28	9.225,28	8.987,57	8.987,57	7.374,72	44,43	55,57
						0,00	0,00	0,00	0,00	237,71	0,00	0,00	7.374,72	55,57	97,42	
	N 21400.			.342.	4.000,00	0,00	4.000,00	5.564,76	5.564,76	5.564,76	3.130,50	3.130,50	-1.564,76	-39,12	139,12	
	CONSERVAC. Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.					0,00	0,00	0,00	0,00	2.434,26	0,00	0,00	-1.564,76	139,12	56,26	
					Total Económico 214 :	4.000,00	0,00	4.000,00	5.564,76	5.564,76	5.564,76	3.130,50	3.130,50	-1.564,76	-39,12	139,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	2.434,26	0,00	0,00	-1.564,76	139,12	56,26	
					Total Art. 21 :	24.000,00	-3.400,00	20.600,00	14.790,04	14.790,04	14.790,04	12.118,07	12.118,07	5.809,96	28,20	71,80
						0,00	0,00	0,00	0,00	2.671,97	0,00	0,00	5.809,96	71,80	81,93	
	N 22099.			.340.	2.500,00	-500,00	2.000,00	1.316,44	1.316,44	1.316,44	1.316,44	1.316,44	683,56	34,18	65,82	
	MATERIAL DE OFICINA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683,56	65,82	100,00	
					Total Económico 220 :	2.500,00	-500,00	2.000,00	1.316,44	1.316,44	1.316,44	1.316,44	683,56	34,18	65,82	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683,56	65,82	100,00	
	N 22103.			.340.	12.000,00	0,00	12.000,00	13.231,72	13.231,72	13.231,72	8.899,86	8.899,86	-1.231,72	-10,26	110,26	
	CARBURANTES					0,00	0,00	0,00	0,00	4.331,86	0,00	0,00	-1.231,72	110,26	67,26	
	N 22104.			.340.	4.000,00	0,00	4.000,00	838,41	838,41	838,41	838,41	838,41	3.161,59	79,04	20,96	
	VESTUARIO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.161,59	20,96	100,00	
	N 22198.			.342.	3.000,00	0,00	3.000,00	80,01	80,01	80,01	80,01	80,01	2.919,99	97,33	2,67	
	MATERIAL Y EQUIPO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.919,99	2,67	100,00	
	N 22199.			.342.	3.000,00	0,00	3.000,00	704,68	704,68	704,68	704,68	704,68	2.295,32	76,51	23,49	
	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.295,32	23,49	100,00	
					Total Económico 221 :	22.000,00	0,00	22.000,00	14.854,82	14.854,82	14.854,82	10.522,96	10.522,96	7.145,18	32,48	67,52
						0,00	0,00	0,00	0,00	4.331,86	0,00	0,00	7.145,18	67,52	70,84	
	N 22623.			.341.	420.000,00	3.400,00	423.400,00	425.443,15	425.443,15	420.682,89	380.999,14	380.999,14	-2.043,15	-0,48	99,36	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	0,00	0,00	4.760,26	39.683,75	0,00	0,00	2.717,11	100,48	90,57	
	N 22628.			.341.	50.000,00	0,00	50.000,00	47.847,92	47.847,92	47.847,92	33.880,92	33.880,92	2.152,08	4,30	95,70	
	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	0,00	0,00	0,00	13.967,00	0,00	0,00	2.152,08	95,70	70,81	
					Total Económico 226 :	470.000,00	3.400,00	473.400,00	473.291,07	473.291,07	468.530,81	414.880,06	414.880,06	108,93	0,02	98,97
						0,00	0,00	0,00	4.760,26	53.650,75	0,00	0,00	4.869,19	99,98	88,55	
	N 22774.			.340.	13.500,00	0,00	13.500,00	14.179,64	14.179,64	13.848,42	13.207,12	13.207,12	-679,64	-5,03	102,58	
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					0,00	0,00	0,00	331,22	641,30	0,00	0,00	-348,42	105,03	95,37	

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 16/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Económico 227 :	13.500,00	0,00	13.500,00	14.179,64	14.179,64	13.848,42	13.207,12	13.207,12	-679,64	-5,03	102,58
						0,00	0,00	0,00	331,22	641,30	0,00	0,00	-348,42	105,03	95,37	
					Total Art. 22 :	508.000,00	2.900,00	510.900,00	503.641,97	503.641,97	498.550,49	439.926,58	439.926,58	7.258,03	1,42	97,58
						0,00	0,00	0,00	5.091,48	58.623,91	0,00	0,00	12.349,51	98,58	88,24	
	N 23001.			.340.	7.500,00	0,00	7.500,00	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	1.939,05	25,85	74,15	
	DIETAS Y LOCOMOCION					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939,05	74,15	100,00	
					Total Económico 230 :	7.500,00	0,00	7.500,00	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	1.939,05	25,85	74,15
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939,05	74,15	100,00	
					Total Art. 23 :	7.500,00	0,00	7.500,00	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	5.560,95	1.939,05	25,85	74,15
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939,05	74,15	100,00	
					Total Cap. 2 :	539.500,00	-500,00	539.000,00	523.992,96	523.992,96	518.901,48	457.605,60	457.605,60	15.007,04	2,78	96,27
						0,00	0,00	0,00	5.091,48	61.295,88	0,00	0,00	20.098,52	97,22	88,19	
	N 35900.			.011.	200,00	500,00	700,00	564,46	564,46	564,46	564,46	564,46	135,54	19,36	80,64	
	OTROS GASTOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,54	80,64	100,00	
					Total Económico 359 :	200,00	500,00	700,00	564,46	564,46	564,46	564,46	564,46	135,54	19,36	80,64
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,54	80,64	100,00	
					Total Art. 35 :	200,00	500,00	700,00	564,46	564,46	564,46	564,46	564,46	135,54	19,36	80,64
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,54	80,64	100,00	
					Total Cap. 3 :	200,00	500,00	700,00	564,46	564,46	564,46	564,46	564,46	135,54	19,36	80,64
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,54	80,64	100,00	
	N 48000.			.341.	75.000,00	75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	100,00	
	SUBVENCIONES VARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	
					Total Económico 480 :	75.000,00	75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	
					Total Art. 48 :	75.000,00	75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 16/02/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Cap. 4 :	75.000,00	75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	
	N 50000.			.341.	19.736,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	100,00	0,00	
	FONDO DE CONTINGENCIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	
					Total Económico 500 :	19.736,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	
					Total Art. 50 :	19.736,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	
					Total Cap. 5 :	19.736,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	100,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,00	0,00	0,00	
	N 60110.			.342.	10.000,00	0,00	10.000,00	8.250,79	8.250,79	8.250,79	6.555,80	6.555,80	1.749,21	17,49	82,51	
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,99	0,00	0,00	1.749,21	82,51	79,46	
					Total Económico 601 :	10.000,00	0,00	10.000,00	8.250,79	8.250,79	8.250,79	6.555,80	1.749,21	17,49	82,51	
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,99	0,00	0,00	1.749,21	82,51	79,46	
					Total Art. 60 :	10.000,00	0,00	10.000,00	8.250,79	8.250,79	8.250,79	6.555,80	1.749,21	17,49	82,51	
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,99	0,00	0,00	1.749,21	82,51	79,46	
					Total Cap. 6 :	10.000,00	0,00	10.000,00	8.250,79	8.250,79	8.250,79	6.555,80	1.749,21	17,49	82,51	
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,99	0,00	0,00	1.749,21	82,51	79,46	
	Total Remanente N :	1.866.501,00	169.988,48	2.036.489,48	1.998.124,90	1.998.124,90	1.993.033,42	1.855.042,55	1.855.042,55	38.364,58	1,88	97,87	43.456,06	98,12	93,08	
						0,00	0,00	0,00	5.091,48	137.990,87	0,00	0,00	43.456,06	98,12	93,08	
	Total General EURO:	1.866.501,00	169.988,48	2.036.489,48	1.998.124,90	1.998.124,90	1.993.033,42	1.855.042,55	1.855.042,55	38.364,58	1,88	97,87	43.456,06	98,12	93,08	
						0,00	0,00	0,00	5.091,48	137.990,87	0,00	0,00	43.456,06	98,12	93,08	

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS A 16/02/2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS

AÑO PRESUPUESTO: 2021

CAPÍTULO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	44.506,62 0,00	0,00 0,00	44.506,62 0,00	44.506,62 44.506,62	0,00 0,00
Total Ppto: 2021	44.506,62 0,00	0,00 0,00	44.506,62 0,00	44.506,62 44.506,62	0,00 0,00
Total General EURO:	44.506,62 0,00	0,00 0,00	44.506,62 0,00	44.506,62 44.506,62	0,00 0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2022

ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS 16/02/2023

AÑO PRESUPUESTO: 2021

AÑO PRESUPUESTO: 2021					SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
R	Económ.	Orgánica	Programa	Espec.	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's Pendientes
PARTIDA					Pagos	Pagos	Pagos	Pagos Realizados	P's Pendientes
N 21400			342		6,78	0,00	6,78	6,78	0,00
CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y					0,00	0,00	0,00	6,78	0,00
N 22104			340		588,18	0,00	588,18	588,18	0,00
VESTUARIO					0,00	0,00	0,00	588,18	0,00
N 22198			342		1.628,06	0,00	1.628,06	1.628,06	0,00
MATERIAL Y EQUIPO					0,00	0,00	0,00	1.628,06	0,00
N 22623			341		29.069,87	0,00	29.069,87	29.069,87	0,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS					0,00	0,00	0,00	29.069,87	0,00
N 22628			341		12.669,23	0,00	12.669,23	12.669,23	0,00
GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS					0,00	0,00	0,00	12.669,23	0,00
N 22774			340		544,50	0,00	544,50	544,50	0,00
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES					0,00	0,00	0,00	544,50	0,00
Total Ppto: 2021					44.506,62	0,00	44.506,62	44.506,62	0,00
					0,00	0,00	0,00	44.506,62	0,00
Total General EURO:					44.506,62	0,00	44.506,62	44.506,62	0,00
					0,00	0,00	0,00	44.506,62	0,00

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Deudores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTE. COBRO EN 31/12
440 - 10042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO.	420,86	0,00	611,95	1.032,81	741,94	290,87
4491 - 10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	150,06	0,00	1.500,00	1.650,06	1.500,00	150,06
4492 - 10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	12,00	0,00	15,00	27,00	15,00	12,00
4499 - 10500	FORMALIZACIÓN INGRESOS NO PRESUPUEST	0,00	0,00	7.046,09	7.046,09	7.046,09	0,00
Total General:		582,92	0,00	9.173,04	9.755,96	9.303,03	452,93

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Acreedores

CONCEPTO	DESCRIPCION	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTE. PAGO EN 31/12
4192 - 20080	FIANZAS EN METALICO	38.993,15	0,00	5.531,09	44.524,24	1.010,00	43.514,24
4199 - 20500	FORMALIZACIÓN PAGOS NO PRESUPUESTARI	15.038,00	0,00	241.594,12	256.632,12	240.994,12	15.638,00
4750 - 20040	HACIENDA PÚBLICA,ACREEDOR POR IVA.	681,37	0,00	611,95	1.293,32	681,37	611,95
4751 - 20001	H.P.ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICA	48.275,68	0,00	187.891,26	236.166,94	181.633,03	54.533,91
4760 - 20030	SEGURIDAD SOCIAL.	4.545,49	0,00	56.408,98	60.954,47	56.154,72	4.799,75
4770 - 91001	IVA REPERCUTIDO.	0,00	0,00	611,95	611,95	611,95	0,00
Total General:		107.533,69	0,00	492.649,35	600.183,04	481.085,19	119.097,85

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTE. APLIC. EN 31/12
554 - 30002	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	1.366.988,48	1.366.988,48	1.366.988,48	0,00
Total General:		0,00	0,00	1.366.988,48	1.366.988,48	1.366.988,48	0,00

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES
NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Partidas pendientes de aplicación. Pagos

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
555 - 40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	0,00	0,00	339.655,86	339.655,86	339.655,86	0,00
Total General:		0,00	0,00	339.655,86	339.655,86	339.655,86	0,00

ESTADO DE TESORERIA

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA

CTA. PGCP.	DESCRIPCION	IMPORTE			
		E. INICIALES	COBROS	PAGOS	E. FINALES
571200	UNICAJA 2103 0853 84 0230000038	487.821,36	1.625.776,40	1.557.597,59	556.000,17
571202	CAJAMAR 3058 0163 50 2732000015	253.199,40	404.575,27	310.728,12	347.046,55
5740	CAJA.PAGOS A JUSTIFICAR.	0,00	0,00	0,00	0,00
5741	CAJA.ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	0,00	600,00	0,00	600,00
	TOTAL GRUPO	741.020,76	2.030.951,67	1.868.325,71	903.646,72
	TOTAL GENERAL	741.020,76	2.030.951,67	1.868.325,71	903.646,72

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	16/02/2023 14:57:18	PÁGINA 1/1
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	16/02/2023 14:14:58	
	MARIA BELEN MARTINEZ PIÑAR	16/02/2023 14:13:18	
VERIFICACIÓN	PFIRMKBFRAL5JGJ9J7CFYG29DSPX8T	https://sede.elejido.es/etramita	



DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA, INTERVENTORA DE LA
SUCURSAL 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta
número (IBAN) ES35 2103 0853 8402 3000 0038 con un saldo a SU
FAVOR el día 31 de diciembre de 2022 de 556.110,15 EUR.
Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

INST. MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, con N.I.F.: P5410401C

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el
presente certificado en EJIDO (EL) a las 13 horas y 43 minutos del
04 de enero de 2023.



Fdo.: DNA. MARIA JOSE ALFEREZ GARCIA
INTERVENTORA, Sucursal: 5341 - EL EJIDO - AYUNTAMIENTO.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EJIDO, con C.I.F. P5410401C, es, desde el 08/09/2014, TITULAR de la CUENTAS DE ORGANISMOS PUBLICOS cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	08/09/2014
NÚMERO DE CUENTA	ES74 3058 0163 5027 3200 0015
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2022 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 347.046,55 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 347.046,55 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 4 de enero de 2023.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:
--	---

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

Instituto Municipal de Deportes

CONCILIACION BANCARIA AL 31,12,2022

UNICAJA

ENTIDAD:

2103

NUM.CUENTA: 84 0230000038

CODIGO CONTABLE:

0853

IMPORTES

SALDO SEGÚN EXTRACTO AL DIA 31,12,2022 **556.110,15**

FECHAS	APUNTES REGISTRADOS EN LIBROS Y NO EN BANCO		
LIBROS	BANCO	PAGOS	
24/02/1999		Devolución de fianza Fco. Cara Maldonado	37,86
14/12/2000		Pago devol. fianza Embalses y Exc. Montoya	42,07
15/12/2000		Pago devol. fianza Basilio Sánchez Toro	30,05
		Suman pagos(a Deducir)	109,98
		COBROS	
		Suman ingresos(a Añadir)	
		APUNTES REGISTRADOS EN BANCOS Y NO EN LIBROS	
		PAGOS	
		Suman pagos(a Añadir)	-
		COBROS	
		Suman cobros (a Deducir)	
		SALDO SEGÚN LIBROS AL DIA 31-12-2022	556.000,17

EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR ACCTAL,

LA TESORERA,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		OI	Dev. I	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	39.687.276,87 0,00	39.687.276,87	32.005.564,70 31.881.911,99	123.652,71 0,00	11.845.153,74 0,00	20.160.410,96 123.652,71	20.036.758,25 80,33	7.805.364,88 62,85
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.450.290,00 0,00	3.450.290,00	1.770.070,38 1.765.322,14	4.748,24 0,00	16.111,25 0,00	1.753.959,13 4.748,24	1.749.210,89 51,16	1.684.967,86 99,09
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.904.646,71 23.620,00	13.928.266,71	8.025.002,82 8.017.190,01	7.812,81 0,00	865.315,00 0,00	7.159.687,82 7.812,81	7.151.875,01 57,56	5.911.076,70 89,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.131.981,00 654.555,87	31.786.536,87	15.905.918,11 15.905.918,11	0,00 0,00	1.035.924,82 0,00	14.869.993,29 0,00	14.869.993,29 50,04	15.880.618,76 93,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	268.800,00 0,00	268.800,00	350.419,42 349.514,32	905,10 0,00	134.712,43 0,00	215.706,99 905,10	214.801,89 130,03	-80.714,32 61,46
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	201,00 0,00	201,00	726.783,31 726.783,31	0,00 0,00	0,00 0,00	726.783,31 0,00	726.783,31 361.583,74	-726.582,31 100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 0,00	1,00	1.523.880,22 1.523.880,22	0,00 0,00	948.377,76 0,00	575.502,46 0,00	575.502,46 152.388.022,00	-1.523.879,22 37,77
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 29.387.473,54	29.387.473,54	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	29.387.473,54 0,00
Total General EURO:	88.443.196,58 30.065.649,41	118.508.845,99	60.307.638,96 60.170.520,10	137.118,86 0,00	14.845.595,00 0,00	45.462.043,96 137.118,86	45.324.925,10 50,77	58.338.325,89 75,33

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
10000. . .				1.086.390,00	1.086.390,00	543.192,90	0,00	0,00	543.192,90	543.192,90	543.197,10
I.R.P.F				0,00		543.192,90	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00
			Total C. Económica 100	1.086.390,00	1.086.390,00	543.192,90	0,00	0,00	543.192,90	543.192,90	543.197,10
				0,00		543.192,90	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00
			Total C. Económica 10	1.086.390,00	1.086.390,00	543.192,90	0,00	0,00	543.192,90	543.192,90	543.197,10
				0,00		543.192,90	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00
11200. . .				4.334.907,66	4.334.907,66	539,25	1.211,29	14,04	525,21	-686,08	4.335.579,70
I.B.I. RUSTICA				0,00		-672,04	0,00	0,00	1.211,29	-0,02	102,09
			Total C. Económica 112	4.334.907,66	4.334.907,66	539,25	1.211,29	14,04	525,21	-686,08	4.335.579,70
				0,00		-672,04	0,00	0,00	1.211,29	-0,02	102,09
11300. . .				22.184.026,20	22.184.026,20	22.075.302,72	7.589,19	9.177.898,57	12.897.404,15	12.889.814,96	116.312,67
I.B.I. URBANA				0,00		22.067.713,53	0,00	0,00	7.589,19	99,48	58,41
			Total C. Económica 113	22.184.026,20	22.184.026,20	22.075.302,72	7.589,19	9.177.898,57	12.897.404,15	12.889.814,96	116.312,67
				0,00		22.067.713,53	0,00	0,00	7.589,19	99,48	58,41
11400. . .				2.293,66	2.293,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.293,66
I.B.I., BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS E				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 114	2.293,66	2.293,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.293,66
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11500. . .				6.729.395,35	6.729.395,35	6.770.510,72	11.770,21	1.642.761,35	5.127.749,37	5.115.979,16	-29.345,16
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS				0,00		6.758.740,51	0,00	0,00	11.770,21	100,44	75,69
			Total C. Económica 115	6.729.395,35	6.729.395,35	6.770.510,72	11.770,21	1.642.761,35	5.127.749,37	5.115.979,16	-29.345,16
				0,00		6.758.740,51	0,00	0,00	11.770,21	100,44	75,69
11600. . .				2.500.000,00	2.500.000,00	2.219.216,56	92.141,19	1.018.699,34	1.200.517,22	1.108.376,03	372.924,63
PLUS VALIA				0,00		2.127.075,37	0,00	0,00	92.141,19	85,08	52,11
			Total C. Económica 116	2.500.000,00	2.500.000,00	2.219.216,56	92.141,19	1.018.699,34	1.200.517,22	1.108.376,03	372.924,63
				0,00		2.127.075,37	0,00	0,00	92.141,19	85,08	52,11
			Total C. Económica 11	35.750.622,87	35.750.622,87	31.065.569,25	112.711,88	11.839.373,30	19.226.195,95	19.113.484,07	4.797.765,50
				0,00		30.952.857,37	0,00	0,00	112.711,88	86,58	61,75

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
13000. . .				2.850.264,00	2.850.264,00	396.802,55	10.940,83	5.780,44	391.022,11	380.081,28	2.464.402,28
IMP.ACTIV.EMPRESARIALES				0,00		385.861,72	0,00	0,00	10.940,83	13,54	98,50
Total C. Económica 130				2.850.264,00	2.850.264,00	396.802,55	10.940,83	5.780,44	391.022,11	380.081,28	2.464.402,28
				0,00		385.861,72	0,00	0,00	10.940,83	13,54	98,50
Total C. Económica 13				2.850.264,00	2.850.264,00	396.802,55	10.940,83	5.780,44	391.022,11	380.081,28	2.464.402,28
				0,00		385.861,72	0,00	0,00	10.940,83	13,54	98,50
Total C. Económica 1				39.687.276,87	39.687.276,87	32.005.564,70	123.652,71	11.845.153,74	20.160.410,96	20.036.758,25	7.805.364,88
				0,00		31.881.911,99	0,00	0,00	123.652,71	80,33	62,85
21000. . .				1.643.310,00	1.643.310,00	853.041,90	0,00	0,00	853.041,90	853.041,90	790.268,10
I.V.A.				0,00		853.041,90	0,00	0,00	0,00	51,91	100,00
Total C. Económica 210				1.643.310,00	1.643.310,00	853.041,90	0,00	0,00	853.041,90	853.041,90	790.268,10
				0,00		853.041,90	0,00	0,00	0,00	51,91	100,00
Total C. Económica 21				1.643.310,00	1.643.310,00	853.041,90	0,00	0,00	853.041,90	853.041,90	790.268,10
				0,00		853.041,90	0,00	0,00	0,00	51,91	100,00
22000. . .				23.690,00	23.690,00	12.298,80	0,00	0,00	12.298,80	12.298,80	11.391,20
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL				0,00		12.298,80	0,00	0,00	0,00	51,92	100,00
22001. . .				8.030,00	8.030,00	4.166,58	0,00	0,00	4.166,58	4.166,58	3.863,42
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA				0,00		4.166,58	0,00	0,00	0,00	51,89	100,00
22003. . .				106.570,00	106.570,00	53.283,18	0,00	0,00	53.283,18	53.283,18	53.286,82
IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO				0,00		53.283,18	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00
22004. . .				268.110,00	268.110,00	139.176,12	0,00	0,00	139.176,12	139.176,12	128.933,88
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS				0,00		139.176,12	0,00	0,00	0,00	51,91	100,00
22006. . .				580,00	580,00	298,80	0,00	0,00	298,80	298,80	281,20
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS				0,00		298,80	0,00	0,00	0,00	51,52	100,00
Total C. Económica 220				406.980,00	406.980,00	209.223,48	0,00	0,00	209.223,48	209.223,48	197.756,52
				0,00		209.223,48	0,00	0,00	0,00	51,41	100,00
Total C. Económica 22				406.980,00	406.980,00	209.223,48	0,00	0,00	209.223,48	209.223,48	197.756,52
				0,00		209.223,48	0,00	0,00	0,00	51,41	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
29000. . .				1.400.000,00	1.400.000,00	707.805,00	4.748,24	16.111,25	691.693,75	686.945,51	696.943,24
IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS				0,00		703.056,76	0,00	0,00	4.748,24	50,22	97,71
Total C. Económica 290				1.400.000,00	1.400.000,00	707.805,00	4.748,24	16.111,25	691.693,75	686.945,51	696.943,24
				0,00		703.056,76	0,00	0,00	4.748,24	50,22	97,71
Total C. Económica 29				1.400.000,00	1.400.000,00	707.805,00	4.748,24	16.111,25	691.693,75	686.945,51	696.943,24
				0,00		703.056,76	0,00	0,00	4.748,24	50,22	97,71
Total C. Económica 2				3.450.290,00	3.450.290,00	1.770.070,38	4.748,24	16.111,25	1.753.959,13	1.749.210,89	1.684.967,86
				0,00		1.765.322,14	0,00	0,00	4.748,24	51,16	99,09
30300. . .				7.000.000,00	7.000.000,00	3.526.925,81	1.229,91	324.802,54	3.202.123,27	3.200.893,36	3.474.304,10
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				0,00		3.525.695,90	0,00	0,00	1.229,91	50,37	90,79
Total C. Económica 303				7.000.000,00	7.000.000,00	3.526.925,81	1.229,91	324.802,54	3.202.123,27	3.200.893,36	3.474.304,10
				0,00		3.525.695,90	0,00	0,00	1.229,91	50,37	90,79
30900. . .				200.000,00	200.000,00	91.251,97	514,60	22,24	91.229,73	90.715,13	109.262,63
CEMENTERIOS				0,00		90.737,37	0,00	0,00	514,60	45,37	99,98
Total C. Económica 309				200.000,00	200.000,00	91.251,97	514,60	22,24	91.229,73	90.715,13	109.262,63
				0,00		90.737,37	0,00	0,00	514,60	45,37	99,98
Total C. Económica 30				7.200.000,00	7.200.000,00	3.618.177,78	1.744,51	324.824,78	3.293.353,00	3.291.608,49	3.583.566,73
				0,00		3.616.433,27	0,00	0,00	1.744,51	50,23	91,02
31900. . .				2.300,00	2.300,00	3.299,04	271,80	113,76	3.185,28	2.913,48	-727,24
PLACAS, PATENTES Y DIST.				0,00		3.027,24	0,00	0,00	271,80	131,62	96,24
Total C. Económica 319				2.300,00	2.300,00	3.299,04	271,80	113,76	3.185,28	2.913,48	-727,24
				0,00		3.027,24	0,00	0,00	271,80	131,62	96,24
Total C. Económica 31				2.300,00	2.300,00	3.299,04	271,80	113,76	3.185,28	2.913,48	-727,24
				0,00		3.027,24	0,00	0,00	271,80	131,62	96,24
32100. . .				260.000,00	260.000,00	187.432,41	95,67	603,41	186.829,00	186.733,33	72.663,26
LICENCIAS URBANISTICAS				0,00		187.336,74	0,00	0,00	95,67	72,05	99,68
32102. . .				200.000,00	200.000,00	83.801,18	0,00	3.713,21	80.087,97	80.087,97	116.198,82
LICENCIA DE APERTURA				0,00		83.801,18	0,00	0,00	0,00	41,90	95,57

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 321	460.000,00	460.000,00	271.233,59	95,67	4.316,62	266.916,97	266.821,30	188.862,08
				0,00		271.137,92	0,00	0,00	95,67	58,94	98,41
32300. . .				35.000,00	35.000,00	216.826,86	0,00	0,00	216.826,86	216.826,86	-181.826,86
TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO				0,00		216.826,86	0,00	0,00	0,00	619,51	100,00
			Total C. Económica 323	35.000,00	35.000,00	216.826,86	0,00	0,00	216.826,86	216.826,86	-181.826,86
				0,00		216.826,86	0,00	0,00	0,00	619,51	100,00
32500. . .				75.000,00	75.000,00	28.349,02	0,00	0,00	28.349,02	28.349,02	46.650,98
EXPEDICION DOCUMENTOS				0,00		28.349,02	0,00	0,00	0,00	37,80	100,00
			Total C. Económica 325	75.000,00	75.000,00	28.349,02	0,00	0,00	28.349,02	28.349,02	46.650,98
				0,00		28.349,02	0,00	0,00	0,00	37,80	100,00
32600. . .				100.000,00	100.000,00	60.340,00	65,00	4.380,00	55.960,00	55.895,00	39.725,00
SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC				0,00		60.275,00	0,00	0,00	65,00	60,28	92,73
			Total C. Económica 326	100.000,00	100.000,00	60.340,00	65,00	4.380,00	55.960,00	55.895,00	39.725,00
				0,00		60.275,00	0,00	0,00	65,00	60,28	92,73
			Total C. Económica 32	670.000,00	670.000,00	576.749,47	160,67	8.696,62	568.052,85	567.892,18	93.411,20
				0,00		576.588,80	0,00	0,00	160,67	86,06	98,49
33100. . .				675.000,00	675.000,00	727.510,66	3.431,04	82.069,72	645.440,94	642.009,90	-49.079,62
OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE				0,00		724.079,62	0,00	0,00	3.431,04	107,27	88,67
			Total C. Económica 331	675.000,00	675.000,00	727.510,66	3.431,04	82.069,72	645.440,94	642.009,90	-49.079,62
				0,00		724.079,62	0,00	0,00	3.431,04	107,27	88,67
33200. . .				900.000,00	900.000,00	848.167,29	0,00	61.327,36	786.839,93	786.839,93	51.832,71
TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS				0,00		848.167,29	0,00	0,00	0,00	94,24	92,77
			Total C. Económica 332	900.000,00	900.000,00	848.167,29	0,00	61.327,36	786.839,93	786.839,93	51.832,71
				0,00		848.167,29	0,00	0,00	0,00	94,24	92,77
33300. . .				10.074,51	10.074,51	15.634,40	0,00	83,47	15.550,93	15.550,93	-5.559,89
TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNIC				0,00		15.634,40	0,00	0,00	0,00	155,19	99,47
			Total C. Económica 333	10.074,51	10.074,51	15.634,40	0,00	83,47	15.550,93	15.550,93	-5.559,89
				0,00		15.634,40	0,00	0,00	0,00	155,19	99,47

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
33800...				141.700,00	141.700,00	72.557,82	0,00	0,00	72.557,82	72.557,82	69.142,18
TASAS O.V.P. TELEFONICA				0,00		72.557,82	0,00	0,00	0,00	51,21	100,00
Total C. Económica 338				141.700,00	141.700,00	72.557,82	0,00	0,00	72.557,82	72.557,82	69.142,18
				0,00		72.557,82	0,00	0,00	0,00	51,21	100,00
33900...				37.000,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00
MERCADOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 339				37.000,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 33				1.763.774,51	1.763.774,51	1.663.870,17	3.431,04	143.480,55	1.520.389,62	1.516.958,58	103.335,38
				0,00		1.660.439,13	0,00	0,00	3.431,04	94,14	91,36
34105...				1.151.121,20	1.151.121,20	652.964,00	0,00	35.202,65	617.761,35	617.761,35	498.157,20
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL				0,00		652.964,00	0,00	0,00	0,00	56,72	94,61
Total C. Económica 341				1.151.121,20	1.151.121,20	652.964,00	0,00	35.202,65	617.761,35	617.761,35	498.157,20
				0,00		652.964,00	0,00	0,00	0,00	56,72	94,61
34200...				100.000,00	100.000,00	40.846,37	0,00	6.442,08	34.404,29	34.404,29	59.153,63
ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICUL				0,00		40.846,37	0,00	0,00	0,00	40,85	84,23
Total C. Económica 342				100.000,00	100.000,00	40.846,37	0,00	6.442,08	34.404,29	34.404,29	59.153,63
				0,00		40.846,37	0,00	0,00	0,00	40,85	84,23
34400...				17.250,00	40.870,00	42.145,00	0,00	0,00	42.145,00	42.145,00	-1.275,00
VENTA DE ENTRADAS				23.620,00		42.145,00	0,00	0,00	0,00	103,12	100,00
Total C. Económica 344				17.250,00	40.870,00	42.145,00	0,00	0,00	42.145,00	42.145,00	-1.275,00
				23.620,00		42.145,00	0,00	0,00	0,00	103,12	100,00
34900...				800.000,00	800.000,00	244.804,02	0,00	272,75	244.531,27	244.531,27	555.195,98
VENTAS LABORATORIO				0,00		244.804,02	0,00	0,00	0,00	30,60	99,89
Total C. Económica 349				800.000,00	800.000,00	244.804,02	0,00	272,75	244.531,27	244.531,27	555.195,98
				0,00		244.804,02	0,00	0,00	0,00	30,60	99,89
Total C. Económica 34				2.068.371,20	2.091.991,20	980.759,39	0,00	41.917,48	938.841,91	938.841,91	1.111.231,81
				23.620,00		980.759,39	0,00	0,00	0,00	46,88	95,73

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
36000. . .				100,00	100,00	508,80	0,00	0,00	508,80	508,80	-408,80
VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES				0,00		508,80	0,00	0,00	0,00	508,80	100,00
Total C. Económica 360				100,00	100,00	508,80	0,00	0,00	508,80	508,80	-408,80
				0,00		508,80	0,00	0,00	0,00	508,80	100,00
Total C. Económica 36				100,00	100,00	508,80	0,00	0,00	508,80	508,80	-408,80
				0,00		508,80	0,00	0,00	0,00	508,80	100,00
38101. . .				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 381				100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900. . .				0,00	0,00	837,73	0,00	0,00	837,73	837,73	-837,73
REINTEGROS DE GASTOS. PRESUPUESTOS CER				0,00		837,73	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 389				0,00	0,00	837,73	0,00	0,00	837,73	837,73	-837,73
				0,00		837,73	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 38				100,00	100,00	837,73	0,00	0,00	837,73	837,73	-737,73
				0,00		837,73	0,00	0,00	0,00	837,73	100,00
39190. . .				1.000.000,00	1.000.000,00	546.141,05	750,42	342.733,21	203.407,84	202.657,42	454.609,37
MULTAS Y SANCIONES				0,00		545.390,63	0,00	0,00	750,42	54,54	37,16
Total C. Económica 391				1.000.000,00	1.000.000,00	546.141,05	750,42	342.733,21	203.407,84	202.657,42	454.609,37
				0,00		545.390,63	0,00	0,00	750,42	54,54	37,16
39211. . .				655.000,00	655.000,00	358.652,63	1.345,52	0,00	358.652,63	357.307,11	297.692,89
RECARGO DE APREMIO				0,00		357.307,11	0,00	0,00	1.345,52	54,55	100,00
Total C. Económica 392				655.000,00	655.000,00	358.652,63	1.345,52	0,00	358.652,63	357.307,11	297.692,89
				0,00		357.307,11	0,00	0,00	1.345,52	54,55	100,00
39300. . .				350.000,00	350.000,00	176.945,82	94,42	47,42	176.898,40	176.803,98	173.148,60
INTERESES DE DEMORA				0,00		176.851,40	0,00	0,00	94,42	50,53	99,97
Total C. Económica 393				350.000,00	350.000,00	176.945,82	94,42	47,42	176.898,40	176.803,98	173.148,60
				0,00		176.851,40	0,00	0,00	94,42	50,53	99,97

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39710. . .				135.000,00	135.000,00	82.535,90	0,00	0,00	82.535,90	82.535,90	52.464,10
OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS U				0,00		82.535,90	0,00	0,00	0,00	61,14	100,00
Total C. Económica 397				135.000,00	135.000,00	82.535,90	0,00	0,00	82.535,90	82.535,90	52.464,10
				0,00		82.535,90	0,00	0,00	0,00	61,14	100,00
39900. . .				60.000,00	60.000,00	16.525,04	14,43	3.501,18	13.023,86	13.009,43	43.489,39
RECURSOS EVENTUALES				0,00		16.510,61	0,00	0,00	14,43	27,52	78,79
39901. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRIC				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 399				60.001,00	60.001,00	16.525,04	14,43	3.501,18	13.023,86	13.009,43	43.490,39
				0,00		16.510,61	0,00	0,00	14,43	27,52	78,79
Total C. Económica 39				2.200.001,00	2.200.001,00	1.180.800,44	2.204,79	346.281,81	834.518,63	832.313,84	1.021.405,35
				0,00		1.178.595,65	0,00	0,00	2.204,79	53,57	70,62
Total C. Económica 3				13.904.646,71	13.928.266,71	8.025.002,82	7.812,81	865.315,00	7.159.687,82	7.151.875,01	5.911.076,70
				23.620,00		8.017.190,01	0,00	0,00	7.812,81	57,56	89,21
42010. . .				20.435.290,00	20.435.290,00	10.217.646,84	0,00	0,00	10.217.646,84	10.217.646,84	10.217.643,16
ESTADO. FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIA				0,00		10.217.646,84	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00
42090. . .				308.112,10	308.112,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308.112,10
ESTADO: SUBVENCIONES				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42091. . .				219.512,81	219.512,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219.512,81
ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42092. . .				111.129,00	111.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.129,00
ESTADO: AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 420				21.074.043,91	21.074.043,91	10.217.646,84	0,00	0,00	10.217.646,84	10.217.646,84	10.856.397,07
				0,00		10.217.646,84	0,00	0,00	0,00	48,48	100,00
Total C. Económica 42				21.074.043,91	21.074.043,91	10.217.646,84	0,00	0,00	10.217.646,84	10.217.646,84	10.856.397,07
				0,00		10.217.646,84	0,00	0,00	0,00	48,48	100,00
45000. . .				4.161.961,08	4.161.961,08	2.156.842,92	0,00	0,00	2.156.842,92	2.156.842,92	2.005.118,16
PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNID				0,00		2.156.842,92	0,00	0,00	0,00	51,82	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
45001. . .				0,00	0,00	13.370,00	0,00	13.370,00	0,00	0,00	-13.370,00
J.A.: SUBVENCIONES				0,00		13.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45002. . .				437.466,12	437.466,12	437.466,12	0,00	437.466,12	0,00	0,00	0,00
J.A.: SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL				0,00		437.466,12	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
45003. . .				4.145.000,00	4.497.656,19	2.209.682,47	0,00	358.104,67	1.851.577,80	1.851.577,80	2.287.973,72
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAA				352.656,19		2.209.682,47	0,00	0,00	0,00	49,13	83,79
45004. . .				422.084,07	460.084,07	198.237,65	0,00	0,00	198.237,65	198.237,65	261.846,42
J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTR				38.000,00		198.237,65	0,00	0,00	0,00	43,09	100,00
45005. . .				700.000,00	700.000,00	378.772,42	0,00	0,00	378.772,42	378.772,42	321.227,58
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES				0,00		378.772,42	0,00	0,00	0,00	54,11	100,00
45006. . .				35.169,00	35.169,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.169,00
J.A.: AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45007. . .				136.251,82	136.251,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.251,82
J.A.: AYUDAS RESTO DE AREAS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 450				10.037.932,09	10.428.588,28	5.394.371,58	0,00	808.940,79	4.585.430,79	4.585.430,79	5.034.216,70
				390.656,19		5.394.371,58	0,00	0,00	0,00	51,73	85,00
Total C. Económica 45				10.037.932,09	10.428.588,28	5.394.371,58	0,00	808.940,79	4.585.430,79	4.585.430,79	5.034.216,70
				390.656,19		5.394.371,58	0,00	0,00	0,00	51,73	85,00
46100. . .				20.000,00	20.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	-10.000,00
DIPUTACIONES: SUBVENCIONES				0,00		30.000,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00
Total C. Económica 461				20.000,00	20.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	-10.000,00
				0,00		30.000,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00
46200. . .				0,00	11.050,78	11.050,78	0,00	0,00	11.050,78	11.050,78	0,00
OTRAS EE.LL.: TRANSFERENCIAS				11.050,78		11.050,78	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 462				0,00	11.050,78	11.050,78	0,00	0,00	11.050,78	11.050,78	0,00
				11.050,78		11.050,78	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
Total C. Económica 46				20.000,00	31.050,78	41.050,78	0,00	30.000,00	11.050,78	11.050,78	-10.000,00
				11.050,78		41.050,78	0,00	0,00	0,00	132,21	26,92
47001. . .				1,00	71.734,47	71.733,48	0,00	15.868,60	55.864,88	55.864,88	0,99
PATROCINIOS CULTURA				71.733,47		71.733,48	0,00	0,00	0,00	100,00	77,88

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
47002. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS AGRICULTURA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47003. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS PARTICIPACION CIUDADANA				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47004. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS TURISMO				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 470				4,00	71.737,47	71.733,48	0,00	15.868,60	55.864,88	55.864,88	3,99
				71.733,47		71.733,48	0,00	0,00	0,00	99,99	77,88
Total C. Económica 47				4,00	71.737,47	71.733,48	0,00	15.868,60	55.864,88	55.864,88	3,99
				71.733,47		71.733,48	0,00	0,00	0,00	99,99	77,88
49101. . .				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
U.E.: FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 491				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49701. . .				0,00	181.115,43	181.115,43	0,00	181.115,43	0,00	0,00	0,00
U.E.: FONDOS NGE. INCLUSION SOCIO-FAMILIA				181.115,43		181.115,43	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 497				0,00	181.115,43	181.115,43	0,00	181.115,43	0,00	0,00	0,00
				181.115,43		181.115,43	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 49				1,00	181.116,43	181.115,43	0,00	181.115,43	0,00	0,00	1,00
				181.115,43		181.115,43	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
Total C. Económica 4				31.131.981,00	31.786.536,87	15.905.918,11	0,00	1.035.924,82	14.869.993,29	14.869.993,29	15.880.618,76
				654.555,87		15.905.918,11	0,00	0,00	0,00	50,04	93,49
52000. . .				3.000,00	3.000,00	22.891,30	0,00	0,00	22.891,30	22.891,30	-19.891,30
INTERESES BANCARIOS				0,00		22.891,30	0,00	0,00	0,00	763,04	100,00
Total C. Económica 520				3.000,00	3.000,00	22.891,30	0,00	0,00	22.891,30	22.891,30	-19.891,30
				0,00		22.891,30	0,00	0,00	0,00	763,04	100,00
Total C. Económica 52				3.000,00	3.000,00	22.891,30	0,00	0,00	22.891,30	22.891,30	-19.891,30
				0,00		22.891,30	0,00	0,00	0,00	763,04	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
54100. . .				5.800,00	5.800,00	2.884,86	0,00	0,00	2.884,86	2.884,86	2.915,14
ARRENDAMIENTOS FINCAS URB				0,00		2.884,86	0,00	0,00	0,00	49,74	100,00
Total C. Económica 541				5.800,00	5.800,00	2.884,86	0,00	0,00	2.884,86	2.884,86	2.915,14
				0,00		2.884,86	0,00	0,00	0,00	49,74	100,00
Total C. Económica 54				5.800,00	5.800,00	2.884,86	0,00	0,00	2.884,86	2.884,86	2.915,14
				0,00		2.884,86	0,00	0,00	0,00	49,74	100,00
55199. . .				260.000,00	260.000,00	324.643,26	905,10	134.712,43	189.930,83	189.025,73	-63.738,16
CONCESIONES ADMINIST.				0,00		323.738,16	0,00	0,00	905,10	124,51	58,39
Total C. Económica 551				260.000,00	260.000,00	324.643,26	905,10	134.712,43	189.930,83	189.025,73	-63.738,16
				0,00		323.738,16	0,00	0,00	905,10	124,51	58,39
Total C. Económica 55				260.000,00	260.000,00	324.643,26	905,10	134.712,43	189.930,83	189.025,73	-63.738,16
				0,00		323.738,16	0,00	0,00	905,10	124,51	58,39
Total C. Económica 5				268.800,00	268.800,00	350.419,42	905,10	134.712,43	215.706,99	214.801,89	-80.714,32
				0,00		349.514,32	0,00	0,00	905,10	130,03	61,46
60002. . .				100,00	100,00	11.959,16	0,00	0,00	11.959,16	11.959,16	-11.859,16
GESTION URBANISTICA				0,00		11.959,16	0,00	0,00	0,00	11.959,16	100,00
Total C. Económica 600				100,00	100,00	11.959,16	0,00	0,00	11.959,16	11.959,16	-11.859,16
				0,00		11.959,16	0,00	0,00	0,00	11.959,16	100,00
60300. . .				100,00	100,00	705.322,00	0,00	0,00	705.322,00	705.322,00	-705.222,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO				0,00		705.322,00	0,00	0,00	0,00	705.322,00	100,00
Total C. Económica 603				100,00	100,00	705.322,00	0,00	0,00	705.322,00	705.322,00	-705.222,00
				0,00		705.322,00	0,00	0,00	0,00	705.322,00	100,00
Total C. Económica 60				200,00	200,00	717.281,16	0,00	0,00	717.281,16	717.281,16	-717.081,16
				0,00		717.281,16	0,00	0,00	0,00	358.640,58	100,00
61900. . .				1,00	1,00	9.502,15	0,00	0,00	9.502,15	9.502,15	-9.501,15
TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS U				0,00		9.502,15	0,00	0,00	0,00	950.215,00	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 619	1,00	1,00	9.502,15	0,00	0,00	9.502,15	9.502,15	-9.501,15
				0,00		9.502,15	0,00	0,00	0,00	950.215,00	100,00
			Total C. Económica 61	1,00	1,00	9.502,15	0,00	0,00	9.502,15	9.502,15	-9.501,15
				0,00		9.502,15	0,00	0,00	0,00	950.215,00	100,00
			Total C. Económica 6	201,00	201,00	726.783,31	0,00	0,00	726.783,31	726.783,31	-726.582,31
				0,00		726.783,31	0,00	0,00	0,00	361.583,74	100,00
79100...				1,00	1,00	575.502,46	0,00	0,00	575.502,46	575.502,46	-575.501,46
EDUSI. FONDOS FEDER - EDUSI				0,00		575.502,46	0,00	0,00	0,00	57.550.246,00	100,00
			Total C. Económica 791	1,00	1,00	575.502,46	0,00	0,00	575.502,46	575.502,46	-575.501,46
				0,00		575.502,46	0,00	0,00	0,00	57.550.246,00	100,00
79702...				0,00	0,00	948.377,76	0,00	948.377,76	0,00	0,00	-948.377,76
U.E.: FONDOS NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONE				0,00		948.377,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 797	0,00	0,00	948.377,76	0,00	948.377,76	0,00	0,00	-948.377,76
				0,00		948.377,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 79	1,00	1,00	1.523.880,22	0,00	948.377,76	575.502,46	575.502,46	-1.523.879,22
				0,00		1.523.880,22	0,00	0,00	0,00	152.388.022,00	37,77
			Total C. Económica 7	1,00	1,00	1.523.880,22	0,00	948.377,76	575.502,46	575.502,46	-1.523.879,22
				0,00		1.523.880,22	0,00	0,00	0,00	152.388.022,00	37,77
87000...				0,00	14.557.248,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.557.248,81
R.T. PARA GASTOS GENERALES				14.557.248,81		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010...				0,00	14.830.224,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.830.224,73
R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECT				14.830.224,73		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 870	0,00	29.387.473,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.387.473,54
				29.387.473,54		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total C. Económica 87	0,00	29.387.473,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.387.473,54
				29.387.473,54		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
				0,00	29.387.473,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.387.473,54
				29.387.473,54		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				88.443.196,58	118.508.845,99	60.307.638,96	137.118,86	14.845.595,00	45.462.043,96	45.324.925,10	58.338.325,89
				30.065.649,41		60.170.520,10	0,00	0,00	137.118,86	50,77	75,33

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a día 30/06/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	23.804.498,94	2.057.863,74 716.883,59	26.579.246,27 211.564,66	12.550.362,07 0,00	12.550.362,07 0,00	12.550.362,07 7.077,70	12.543.284,37 0,00	12.543.284,37 0,00	13.817.319,54 14.028.884,20	51,99 47,22	47,22 99,94
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.659.302,33	3.077.093,53 574.878,63	33.311.274,49 3.337.316,45	23.001.491,17 0,00	23.001.491,17 10.585.078,63	12.416.412,54 36.955,09	12.379.457,45 8.409,73	12.371.047,72 28,00	6.972.466,87 20.894.861,95	20,93 69,05	37,27 99,63
3 GASTOS FINANCIEROS	675.000,00	0,00 0,00	675.000,00 0,00	194.728,43 0,00	194.728,43 0,00	194.728,43 341,60	194.386,83 0,00	194.386,83 0,00	480.271,57 480.271,57	71,15 28,85	28,85 99,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.925.000,00	434.601,00 77.324,46	18.436.925,46 314.633,01	17.660.292,02 0,00	17.660.292,02 0,00	17.660.292,02 7.214.861,02	10.445.431,00 0,00	10.445.431,00 0,00	462.000,43 776.633,44	2,51 95,79	95,79 59,15
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	775.006,32	0,00 0,00	775.006,32 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	775.006,32 775.006,32	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	5.023.831,00	4.195.424,41 17.559.580,05	26.778.835,46 3.763.018,43	16.182.944,65 0,00	16.182.944,65 7.037.253,19	9.145.691,46 545.611,17	8.600.080,29 0,00	8.600.080,29 500,00	6.832.872,38 17.633.144,00	25,52 60,43	34,15 94,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	413.000,00	1.262.000,00 110.000,00	1.785.000,00 480.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.305.000,00 1.785.000,00	73,11 0,00	0,00 0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	8.874.061,39	0,00 0,00	8.874.061,39 0,00	800.612,05 0,00	800.612,05 0,00	800.612,05 0,00	800.612,05 0,00	800.612,05 0,00	8.073.449,34 8.073.449,34	90,98 9,02	9,02 100,00
Total General EURO:	87.149.699,98	11.026.982,68 19.038.666,73	117.215.349,39 8.106.532,55	70.390.430,39 0,00	70.390.430,39 17.622.331,82	52.768.098,57 7.804.846,58	44.963.251,99 8.409,73	44.954.842,26 528,00	38.718.386,45 64.447.250,82	33,03 60,05	45,02 85,19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 10000.	.912.				777.220,16	0,00	777.220,16	367.820,95	367.820,95	367.820,95	367.820,95	367.820,95	409.399,21	52,67	47,33
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACI						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.399,21	47,33	100,00
Total Económico 100 :					777.220,16	0,00	777.220,16	367.820,95	367.820,95	367.820,95	367.820,95	367.820,95	409.399,21	52,67	47,33
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.399,21	47,33	100,00
N 10101.	.912.				115.200,00	0,00	115.200,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	58.800,00	51,04	48,92
OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIER						0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.840,00	48,92	100,00
Total Económico 101 :					115.200,00	0,00	115.200,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	56.360,00	58.800,00	51,04	48,92
						0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.840,00	48,92	100,00
Total Art. 10 :					892.420,16	0,00	892.420,16	424.180,95	424.180,95	424.180,95	424.180,95	424.180,95	468.199,21	52,46	47,53
						0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468.239,21	47,53	100,00
N 11000.	.9203.				397.862,06	0,00	397.862,06	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	228.116,93	57,34	42,66
RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.116,93	42,66	100,00
Total Económico 110 :					397.862,06	0,00	397.862,06	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	228.116,93	57,34	42,66
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.116,93	42,66	100,00
Total Art. 11 :					397.862,06	0,00	397.862,06	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	169.745,13	228.116,93	57,34	42,66
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.116,93	42,66	100,00
N 12000.	.130.				17.137,93	0,00	17.137,93	8.476,55	8.476,55	8.476,55	8.476,55	8.476,55	8.661,38	50,54	49,46
SUELDOS GRUPO A1 PROTEC. CIUDADANA Y PRO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.661,38	49,46	100,00
N 12000.	.150.				85.689,62	0,00	85.689,62	49.411,27	49.411,27	49.411,27	49.411,27	49.411,27	36.278,35	42,34	57,66
SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.278,35	57,66	100,00
N 12000.	.166.				154.241,32	0,00	154.241,32	59.103,82	59.103,82	59.103,82	59.103,82	59.103,82	95.137,50	61,68	38,32
SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.137,50	38,32	100,00
N 12000.	.231.				102.827,55	0,00	102.827,55	50.788,54	50.788,54	50.788,54	50.788,54	50.788,54	52.039,01	50,61	49,39
SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.039,01	49,39	100,00
N 12000.	.330.				17.137,93	0,00	17.137,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.137,93	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.137,93	0,00	0,00
N 12000.	.410.				34.275,85	0,00	34.275,85	16.126,15	16.126,15	16.126,15	16.126,15	16.126,15	18.149,70	52,95	47,05
SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.149,70	47,05	100,00
N 12000.	.430.				51.413,78	0,00	51.413,78	18.068,80	18.068,80	18.068,80	18.068,80	18.068,80	33.344,98	64,86	35,14
SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.344,98	35,14	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12000. .9201.	17.137,93	0,00	17.137,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.137,93	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.137,93	0,00	0,00
N 12000. .9202.	137.103,40	0,00	137.103,40	62.148,67	62.148,67	62.148,67	62.148,67	62.148,67	74.954,73	54,67	45,33
SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.954,73	45,33	100,00
N 12000. .9311.	51.413,78	0,00	51.413,78	8.462,35	8.462,35	8.462,35	8.462,35	8.462,35	42.951,43	83,54	16,46
SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.951,43	16,46	100,00
N 12000. .9312.	102.827,55	0,00	102.827,55	42.237,74	42.237,74	42.237,74	42.237,74	42.237,74	60.589,81	58,92	41,08
SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.589,81	41,08	100,00
N 12000. .934.	17.137,93	0,00	17.137,93	8.354,04	8.354,04	8.354,04	8.354,04	8.354,04	8.783,89	51,25	48,75
SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.783,89	48,75	100,00
N 12001. .130.	75.350,96	0,00	75.350,96	21.404,98	21.404,98	21.404,98	21.404,98	21.404,98	53.945,98	71,59	28,41
SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PRO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.945,98	28,41	100,00
N 12001. .150.	45.210,57	0,00	45.210,57	14.890,80	14.890,80	14.890,80	14.890,80	14.890,80	30.319,77	67,06	32,94
SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.319,77	32,94	100,00
N 12001. .166.	45.210,57	0,00	45.210,57	29.817,99	29.817,99	29.817,99	29.817,99	29.817,99	15.392,58	34,05	65,95
SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.392,58	65,95	100,00
N 12001. .231.	210.982,67	0,00	210.982,67	115.886,55	115.886,55	115.886,55	115.886,55	115.886,55	95.096,12	45,07	54,93
SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.096,12	54,93	100,00
N 12001. .330.	60.280,76	0,00	60.280,76	36.629,40	36.629,40	36.629,40	36.629,40	36.629,40	23.651,36	39,24	60,76
SUELDOS GRUPO A2 CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.651,36	60,76	100,00
N 12001. .410.	30.140,39	0,00	30.140,39	14.872,10	14.872,10	14.872,10	14.872,10	14.872,10	15.268,29	50,66	49,34
SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.268,29	49,34	100,00
N 12001. .430.	75.350,96	0,00	75.350,96	28.585,22	28.585,22	28.585,22	28.585,22	28.585,22	46.765,74	62,06	37,94
SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.765,74	37,94	100,00
N 12001. .9201.	30.140,39	0,00	30.140,39	7.416,39	7.416,39	7.416,39	7.416,39	7.416,39	22.724,00	75,39	24,61
SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.724,00	24,61	100,00
N 12001. .9202.	105.491,33	0,00	105.491,33	66.963,24	66.963,24	66.963,24	66.963,24	66.963,24	38.528,09	36,52	63,48
SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.528,09	63,48	100,00
N 12001. .9204.	16.703,49	0,00	16.703,49	7.639,32	7.639,32	7.639,32	7.639,32	7.639,32	9.064,17	54,27	45,73
SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.064,17	45,73	100,00
N 12001. .9312.	60.280,76	0,00	60.280,76	29.002,41	29.002,41	29.002,41	29.002,41	29.002,41	31.278,35	51,89	48,11
SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.278,35	48,11	100,00
N 12002. .166.	13.437,56	0,00	13.437,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.437,56	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.437,56	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12002.	.9202.				26.875,10	0,00	26.875,10	6.657,89	6.657,89	6.657,89	6.657,89	6.657,89	20.217,21	75,23	24,77
SUELDOS GRUPO B	REGIMEN INTERIOR					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.217,21	24,77	100,00
N 12002.	.9312.				13.569,98	0,00	13.569,98	2.789,17	2.789,17	2.789,17	2.789,17	2.789,17	10.780,81	79,45	20,55
SUELDOS GRUPO B	HACIENDA Y CONTRATACION					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.780,81	20,55	100,00
N 12003.	.130.				1.200.384,97	0,00	1.200.384,97	516.806,09	516.806,09	516.806,09	514.245,60	514.245,60	683.578,88	56,95	43,05
SUELDOS GRUPO C1	PROTEC. CIUDADANA Y PRO					0,00	0,00	0,00	0,00	2.560,49	0,00	0,00	683.578,88	43,05	99,50
N 12003.	.150.				126.963,80	0,00	126.963,80	57.165,59	57.165,59	57.165,59	57.165,59	57.165,59	69.798,21	54,97	45,03
SUELDOS GRUPO C1	URBANISMO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.798,21	45,03	100,00
N 12003.	.166.				46.168,65	0,00	46.168,65	28.507,06	28.507,06	28.507,06	28.507,06	28.507,06	17.661,59	38,25	61,75
SUELDOS GRUPO C1	OBRAS PUBLICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.661,59	61,75	100,00
N 12003.	.231.				103.879,47	0,00	103.879,47	50.170,14	50.170,14	50.170,14	50.170,14	50.170,14	53.709,33	51,70	48,30
SUELDOS GRUPO C1	SERVICIOS SOCIALES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.709,33	48,30	100,00
N 12003.	.330.				115.421,63	0,00	115.421,63	51.602,21	51.602,21	51.602,21	51.602,21	51.602,21	63.819,42	55,29	44,71
SUELDOS GRUPO C1	CULTURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.819,42	44,71	100,00
N 12003.	.410.				92.337,30	0,00	92.337,30	32.704,34	32.704,34	32.704,34	32.704,34	32.704,34	59.632,96	64,58	35,42
SUELDOS GRUPO C1	AGRICULTURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.632,96	35,42	100,00
N 12003.	.430.				23.084,33	0,00	23.084,33	11.476,35	11.476,35	11.476,35	11.476,35	11.476,35	11.607,98	50,29	49,71
SUELDOS GRUPO C1	TURISMO Y COMERCIO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.607,98	49,71	100,00
N 12003.	.9201.				34.626,49	0,00	34.626,49	22.905,95	22.905,95	22.905,95	22.905,95	22.905,95	11.720,54	33,85	66,15
SUELDOS GRUPO C1	SECRETARIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.720,54	66,15	100,00
N 12003.	.9202.				265.469,75	0,00	265.469,75	99.889,53	99.889,53	99.889,53	99.889,53	99.889,53	165.580,22	62,37	37,63
SUELDOS GRUPO C1	REGIMEN INTERIOR					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.580,22	37,63	100,00
N 12003.	.9204.				23.084,33	0,00	23.084,33	10.440,24	10.440,24	10.440,24	10.440,24	10.440,24	12.644,09	54,77	45,23
SUELDOS GRUPO C1	ALCALDIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.644,09	45,23	100,00
N 12003.	.9311.				23.084,33	0,00	23.084,33	5.627,89	5.627,89	5.627,89	5.627,89	5.627,89	17.456,44	75,62	24,38
SUELDOS GRUPO C1	INTERVENCION					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.456,44	24,38	100,00
N 12003.	.9312.				173.132,45	0,00	173.132,45	64.280,08	64.280,08	64.280,08	64.280,08	64.280,08	108.852,37	62,87	37,13
SUELDOS GRUPO C1	HACIENDA Y CONTRATACIO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.852,37	37,13	100,00
N 12003.	.934.				34.626,49	0,00	34.626,49	17.183,98	17.183,98	17.183,98	17.183,98	17.183,98	17.442,51	50,37	49,63
SUELDOS GRUPO C1	TESORERIA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.442,51	49,63	100,00
N 12004.	.130.				19.566,75	0,00	19.566,75	9.732,02	9.732,02	9.732,02	9.732,02	9.732,02	9.834,73	50,26	49,74
SUELDOS GRUPO C2	PROTEC. CIUDADANA Y PRO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.834,73	49,74	100,00
N 12004.	.150.				58.700,25	0,00	58.700,25	22.932,18	22.932,18	22.932,18	22.932,18	22.932,18	35.768,07	60,93	39,07
SUELDOS GRUPO C2	URBANISMO					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.768,07	39,07	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12004.	.166.				185.884,12	0,00	185.884,12	75.533,78	75.533,78	75.533,78	75.533,78	75.533,78	110.350,34	59,37	40,63
SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.350,34	40,63	100,00
N 12004.	.231.				39.133,49	0,00	39.133,49	18.316,45	18.316,45	18.316,45	18.316,45	18.316,45	20.817,04	53,19	46,81
SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.817,04	46,81	100,00
N 12004.	.330.				215.234,25	0,00	215.234,25	70.141,05	70.141,05	70.141,05	70.141,05	70.141,05	145.093,20	67,41	32,59
SUELDOS GRUPO C2 CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.093,20	32,59	100,00
N 12004.	.410.				19.566,75	0,00	19.566,75	9.308,55	9.308,55	9.308,55	9.308,55	9.308,55	10.258,20	52,43	47,57
SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.258,20	47,57	100,00
N 12004.	.430.				9.783,37	0,00	9.783,37	4.864,80	4.864,80	4.864,80	4.864,80	4.864,80	4.918,57	50,27	49,73
SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.918,57	49,73	100,00
N 12004.	.9202.				166.317,37	0,00	166.317,37	83.967,15	83.967,15	83.967,15	83.967,15	83.967,15	82.350,22	49,51	50,49
SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.350,22	50,49	100,00
N 12004.	.9204.				9.783,37	0,00	9.783,37	4.866,12	4.866,12	4.866,12	4.866,12	4.866,12	4.917,25	50,26	49,74
SUELDOS GRUPO C2 ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.917,25	49,74	100,00
N 12004.	.9311.				19.566,75	0,00	19.566,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.566,75	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.566,75	0,00	0,00
N 12004.	.9312.				58.700,25	0,00	58.700,25	36.018,33	36.018,33	36.018,33	36.018,33	36.018,33	22.681,92	38,64	61,36
SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.681,92	61,36	100,00
N 12004.	.934.				9.783,37	0,00	9.783,37	4.866,34	4.866,34	4.866,34	4.866,34	4.866,34	4.917,03	50,26	49,74
SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.917,03	49,74	100,00
N 12005.	.164.				17.932,14	0,00	17.932,14	4.311,31	4.311,31	4.311,31	4.311,31	4.311,31	13.620,83	75,96	24,04
SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS-CEMENTERI						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.620,83	24,04	100,00
N 12005.	.231.				8.966,07	0,00	8.966,07	7.794,35	7.794,35	7.794,35	7.794,35	7.794,35	1.171,72	13,07	86,93
SUELDOS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.171,72	86,93	100,00
N 12005.	.330.				0,00	0,00	0,00	35.684,69	35.684,69	35.684,69	35.684,69	35.684,69	-35.684,69	0,00	0,00
SUELDOS GRUPO E CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.684,69	0,00	100,00
N 12005.	.430.				8.966,07	0,00	8.966,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,07	100,00	0,00
SUELDOS GRUPO E TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.966,07	0,00	0,00
N 12005.	.9202.				8.966,07	0,00	8.966,07	2.447,87	2.447,87	2.447,87	2.447,87	2.447,87	6.518,20	72,70	27,30
SUELDOS GRUPO APO (E) REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.518,20	27,30	100,00
N 12006.	.130.				221.095,68	0,00	221.095,68	102.992,27	102.992,27	102.992,27	102.734,54	102.734,54	118.103,41	53,42	46,58
TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCI						0,00	0,00	0,00	0,00	257,73	0,00	0,00	118.103,41	46,58	99,75
N 12006.	.150.				72.123,02	0,00	72.123,02	39.328,85	39.328,85	39.328,85	39.328,85	39.328,85	32.794,17	45,47	54,53
TRIENIOS URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.794,17	54,53	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. .164.		2.206,51	0,00	2.206,51	1.122,18	1.122,18	1.122,18	1.122,18	1.122,18	1.084,33	49,14	50,86
	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS- CEMENTERIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.084,33	50,86	100,00
N 12006. .166.		75.440,25	0,00	75.440,25	38.374,80	38.374,80	38.374,80	38.374,80	38.374,80	37.065,45	49,13	50,87
	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.065,45	50,87	100,00
N 12006. .231.		84.334,81	0,00	84.334,81	62.595,62	62.595,62	62.595,62	62.595,62	62.595,62	21.739,19	25,78	74,22
	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.739,19	74,22	100,00
N 12006. .330.		60.904,79	0,00	60.904,79	29.198,53	29.198,53	29.198,53	29.198,53	29.198,53	31.706,26	52,06	47,94
	TRIENIOS CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.706,26	47,94	100,00
N 12006. .410.		41.095,34	0,00	41.095,34	14.380,18	14.380,18	14.380,18	14.380,18	14.380,18	26.715,16	65,01	34,99
	TRIENIOS AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.715,16	34,99	100,00
N 12006. .430.		25.795,45	0,00	25.795,45	13.918,24	13.918,24	13.918,24	13.918,24	13.918,24	11.877,21	46,04	53,96
	TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.877,21	53,96	100,00
N 12006. .9201.		19.776,98	0,00	19.776,98	8.760,89	8.760,89	8.760,89	8.760,89	8.760,89	11.016,09	55,70	44,30
	TRIENIOS SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.016,09	44,30	100,00
N 12006. .9202.		130.813,82	0,00	130.813,82	70.524,78	70.524,78	70.524,78	70.524,78	70.524,78	60.289,04	46,09	53,91
	TRIENIOS REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.289,04	53,91	100,00
N 12006. .9204.		11.738,20	0,00	11.738,20	4.943,44	4.943,44	4.943,44	4.943,44	4.943,44	6.794,76	57,89	42,11
	TRIENIOS ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.794,76	42,11	100,00
N 12006. .9311.		8.441,91	0,00	8.441,91	3.350,89	3.350,89	3.350,89	3.350,89	3.350,89	5.091,02	60,31	39,69
	TRIENIOS INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.091,02	39,69	100,00
N 12006. .9312.		76.124,54	0,00	76.124,54	36.235,48	36.235,48	36.235,48	36.235,48	36.235,48	39.889,06	52,40	47,60
	TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.889,06	47,60	100,00
N 12006. .934.		10.609,10	0,00	10.609,10	6.803,16	6.803,16	6.803,16	6.803,16	6.803,16	3.805,94	35,87	64,13
	TRIENIOS TESORERIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.805,94	64,13	100,00
N 12007. .130.		300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00	0,00
	SUELDOS AUXILIARES DE POLICIA LOCAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00
	Total Económico 120 :	5.856.984,89	0,00	5.856.984,89	2.497.807,14	2.497.807,14	2.497.807,14	2.494.988,92	2.494.988,92	3.359.177,75	57,35	42,65
			0,00	0,00	0,00	0,00	2.818,22	0,00	0,00	3.359.177,75	42,65	99,89
N 12100. .130.		726.745,13	0,00	726.745,13	446.981,93	446.981,93	446.981,93	446.072,47	446.072,47	245.921,20	33,84	61,50
	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC.CIUDADANA Y		0,00	33.842,00	0,00	0,00	909,46	0,00	0,00	279.763,20	61,50	99,80
N 12100. .150.		188.584,95	0,00	188.584,95	93.505,76	93.505,76	93.505,76	93.505,76	93.505,76	95.079,19	50,42	49,58
	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.079,19	49,58	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA					Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12100.	.164.				9.973,19	0,00	9.973,19	2.830,32	2.830,32	2.830,32	2.830,32	2.830,32	7.142,87	71,62	28,38
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.-CEM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.142,87	28,38	100,00
N 12100.	.166.				272.704,17	0,00	272.704,17	129.153,03	129.153,03	129.153,03	129.153,03	129.153,03	143.551,14	52,64	47,36
COMPLEMENTO DESTINO INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.551,14	47,36	100,00
N 12100.	.231.				265.582,90	0,00	265.582,90	156.361,08	156.361,08	156.361,08	156.361,08	156.361,08	109.221,82	41,13	58,87
COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.221,82	58,87	100,00
N 12100.	.330.				235.729,02	0,00	235.729,02	162.092,03	162.092,03	162.092,03	162.092,03	162.092,03	73.636,99	31,24	68,76
COMPLEMENTO DESTINO CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.636,99	68,76	100,00
N 12100.	.410.				104.394,95	0,00	104.394,95	45.626,51	45.626,51	45.626,51	45.626,51	45.626,51	58.768,44	56,29	43,71
COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.768,44	43,71	100,00
N 12100.	.430.				92.557,87	0,00	92.557,87	36.947,54	36.947,54	36.947,54	36.947,54	36.947,54	55.610,33	60,08	39,92
COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.610,33	39,92	100,00
N 12100.	.9201.				52.234,87	0,00	52.234,87	18.105,78	18.105,78	18.105,78	18.105,78	18.105,78	34.129,09	65,34	34,66
COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.129,09	34,66	100,00
N 12100.	.9202.				426.537,06	0,00	426.537,06	266.827,50	266.827,50	266.827,50	266.827,50	266.827,50	159.709,56	37,44	62,56
COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.709,56	62,56	100,00
N 12100.	.9204.				37.241,20	0,00	37.241,20	17.713,62	17.713,62	17.713,62	17.713,62	17.713,62	19.527,58	52,44	47,56
COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.527,58	47,56	100,00
N 12100.	.9311.				57.084,56	0,00	57.084,56	8.693,78	8.693,78	8.693,78	8.693,78	8.693,78	48.390,78	84,77	15,23
COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.390,78	15,23	100,00
N 12100.	.9312.				240.006,34	0,00	240.006,34	144.116,88	144.116,88	144.116,88	144.116,88	144.116,88	95.889,46	39,95	60,05
COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRAT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.889,46	60,05	100,00
N 12100.	.934.				42.204,05	0,00	42.204,05	21.084,35	21.084,35	21.084,35	21.084,35	21.084,35	21.119,70	50,04	49,96
COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.119,70	49,96	100,00
N 12101.	.130.				1.629.959,42	0,00	1.629.959,42	635.714,30	635.714,30	635.714,30	633.571,17	633.571,17	994.245,12	61,00	39,00
COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y						0,00	0,00	0,00	0,00	2.143,13	0,00	0,00	994.245,12	39,00	99,66
N 12101.	.150.				269.465,49	0,00	269.465,49	123.913,30	123.913,30	123.913,30	123.913,30	123.913,30	145.552,19	54,02	45,98
COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.552,19	45,98	100,00
N 12101.	.164.				13.101,12	0,00	13.101,12	3.149,82	3.149,82	3.149,82	3.149,82	3.149,82	9.951,30	75,96	24,04
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.-C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.951,30	24,04	100,00
N 12101.	.166.				405.772,42	0,00	405.772,42	177.442,33	177.442,33	177.442,33	177.442,33	177.442,33	228.330,09	56,27	43,73
COMPLEMENTO ESPECIFICO INSPECCION Y S.P.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.330,09	43,73	100,00
N 12101.	.231.				353.783,43	0,00	353.783,43	187.238,22	187.238,22	187.238,22	187.238,22	187.238,22	166.545,21	47,08	52,92
COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.545,21	52,92	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12101. 330.	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	294.124,21	-45.000,00	249.124,21	134.113,77	134.113,77	134.113,77	134.113,77	134.113,77	115.010,44	46,17	53,83
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.010,44	53,83	100,00
N 12101. 410.	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA	141.792,75	0,00	141.792,75	60.250,63	60.250,63	60.250,63	60.250,63	60.250,63	81.542,12	57,51	42,49
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.542,12	42,49	100,00
N 12101. 430.	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERC	129.284,77	0,00	129.284,77	51.421,02	51.421,02	51.421,02	51.421,02	51.421,02	77.863,75	60,23	39,77
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.863,75	39,77	100,00
N 12101. 9201.	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	77.040,34	0,00	77.040,34	24.986,36	24.986,36	24.986,36	24.986,36	24.986,36	52.053,98	67,57	32,43
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.053,98	32,43	100,00
N 12101. 9202.	COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR	592.441,83	0,00	592.441,83	275.295,98	275.295,98	275.295,98	275.295,98	275.295,98	317.145,85	53,53	46,47
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.145,85	46,47	100,00
N 12101. 9204.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA	47.471,17	0,00	47.471,17	17.394,04	17.394,04	17.394,04	17.394,04	17.394,04	30.077,13	63,36	36,64
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.077,13	36,64	100,00
N 12101. 9311.	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	82.579,46	0,00	82.579,46	11.382,81	11.382,81	11.382,81	11.382,81	11.382,81	71.196,65	86,22	13,78
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.196,65	13,78	100,00
N 12101. 9312.	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTR	332.086,77	0,00	332.086,77	142.960,75	142.960,75	142.960,75	142.960,75	142.960,75	189.126,02	56,95	43,05
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.126,02	43,05	100,00
N 12101. 934.	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	61.638,22	0,00	61.638,22	30.660,70	30.660,70	30.660,70	30.660,70	30.660,70	30.977,52	50,26	49,74
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.977,52	49,74	100,00
N 12103. 130.	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL	10.124,83	0,00	10.124,83	6.159,78	6.159,78	6.159,78	6.159,78	6.159,78	3.965,05	39,16	60,84
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.965,05	60,84	100,00
N 12103. 150.	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)	1,00	0,00	1,00	2.270,34	2.270,34	2.270,34	2.270,34	2.270,34	-2.269,34	26.934,00	27.034,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.269,34	27.034,00	100,00
N 12103. 166.	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS (IRS)	4.655,42	0,00	4.655,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.655,42	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.655,42	0,00	0,00
N 12103. 231.	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS SOCIALES (IR	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
N 12103. 330.	OTROS COMPLEMENTOS CULTURA (IRS)	2.132,72	0,00	2.132,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.132,72	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.132,72	0,00	0,00
N 12103. 410.	OTROS COMPLEMENTOS AGRICULTURA (IRS)	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
N 12103. 430.	OTROS COMPLEMENTOS TURISMO (IRS)	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
N 12103. 9202.	OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)	8.754,85	0,00	8.754,85	5.073,36	5.073,36	5.073,36	5.073,36	5.073,36	-3.527,03	-40,29	57,95
			0,00	7.208,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.681,49	57,95	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12103. .9312.		1,00	0,00	1,00	203,69	203,69	203,69	203,69	203,69	-1.628,52	62.852,00	20.369,00
OTROS COMPLEMENTOS HACIENDA Y CONTRATA			0,00	1.425,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-202,69	20.369,00	100,00
Total Económico 121 :	7.207.794,48	-45.000,00	7.162.794,48	3.439.671,31	3.439.671,31	3.439.671,31	3.439.671,31	3.436.618,72	3.436.618,72	3.680.646,82	51,39	48,02
		0,00	42.476,35	0,00	0,00	0,00	3.052,59	0,00	0,00	3.723.123,17	48,02	99,91
Total Art. 12 :	13.064.779,37	-45.000,00	13.019.779,37	5.937.478,45	5.937.478,45	5.937.478,45	5.937.478,45	5.931.607,64	5.931.607,64	7.039.824,57	54,07	45,60
		0,00	42.476,35	0,00	0,00	0,00	5.870,81	0,00	0,00	7.082.300,92	45,60	99,90
N 13000. .164.		17.036,11	0,00	17.036,11	8.890,00	8.890,00	8.890,00	8.890,00	8.890,00	8.146,11	47,82	52,18
RET.BASICAS LABORALES INSPECCION Y S.P.-CEM			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.146,11	52,18	100,00
N 13000. .231.		56.182,85	13,73	63.757,99	17.340,68	17.340,68	17.340,68	17.340,68	17.340,68	46.417,31	72,80	27,20
RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES			7.561,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.417,31	27,20	100,00
N 13000. .330.		212.194,45	0,00	212.194,45	83.587,78	83.587,78	83.587,78	83.587,78	83.587,78	128.606,67	60,61	39,39
RET.BASICAS LABORALES CULTURA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.606,67	39,39	100,00
N 13000. .430.		33.533,28	0,00	33.533,28	16.100,74	16.100,74	16.100,74	16.100,74	16.100,74	17.432,54	51,99	48,01
RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.432,54	48,01	100,00
N 13001. .9200.		15.995,39	0,00	15.995,39	4.116,97	4.116,97	4.116,97	4.116,97	4.116,97	11.878,42	74,26	25,74
HORAS EXTRAS LABORALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.878,42	25,74	100,00
N 13002. .164.		28.643,77	0,00	28.643,77	14.248,20	14.248,20	14.248,20	14.248,20	14.248,20	14.395,57	50,26	49,74
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OO.PP.- C			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.395,57	49,74	100,00
N 13002. .231.		73.767,48	0,00	82.566,60	21.686,20	21.686,20	21.686,20	21.686,20	21.686,20	60.880,40	73,73	26,27
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIO			8.799,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.880,40	26,27	100,00
N 13002. .330.		285.789,34	0,00	285.789,34	138.813,70	138.813,70	138.813,70	138.813,70	138.813,70	146.975,64	51,43	48,57
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.975,64	48,57	100,00
N 13002. .430.		41.964,73	0,00	41.964,73	22.174,18	22.174,18	22.174,18	22.174,18	22.174,18	19.790,55	47,16	52,84
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.790,55	52,84	100,00
Total Económico 130 :	765.107,40	13,73	781.481,66	326.958,45	326.958,45	326.958,45	326.958,45	326.958,45	326.958,45	454.523,21	58,16	41,84
		16.360,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454.523,21	41,84	100,00
N 13100. .231.		0,00	0,00	0,00	7.992,62	7.992,62	7.992,62	7.992,62	7.992,62	-7.992,62	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.992,62	0,00	100,00
N 13100. .9200.		0,00	0,00	0,00	52.556,01	52.556,01	52.556,01	52.556,01	52.556,01	-59.711,61	0,00	0,00
PERSONAL CONTRATADO			0,00	7.155,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-52.556,01	0,00	100,00
N 13104. .135.		209.090,00	0,00	209.090,00	36.415,68	36.415,68	36.415,68	36.415,68	36.415,68	172.674,32	82,58	17,42
SOCORRISTAS, PLAN DE PLAYAS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.674,32	17,42	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 13105.		.311.			607.824,63	0,00	607.824,63	285.814,13	285.814,13	285.814,13	285.814,13	285.814,13	322.010,50	52,98	47,02
PERSONAL CONTRATADO CUAM						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322.010,50	47,02	100,00
N 13109.		.241.			0,00	452.901,12	737.200,00	600.850,81	600.850,81	600.850,81	600.850,81	600.850,81	136.349,19	18,50	81,50
INICIATIVA JOVEN AHORA						284.298,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.349,19	81,50	100,00
N 13112.		.232.			0,00	29.018,67	270.773,73	90.365,50	90.365,50	90.365,50	90.365,50	90.365,50	180.408,23	66,63	33,37
NGE. PERSONAL CONTRATADO. PROGRAMA POPI						241.755,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.408,23	33,37	100,00
Total Económico 131 :					816.914,63	481.919,79	1.824.888,36	1.073.994,75	1.073.994,75	1.073.994,75	1.073.994,75	1.073.994,75	743.738,01	40,76	58,85
						526.053,94	7.155,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.893,61	58,85	100,00
Total Art. 13 :					1.582.022,03	481.933,52	2.606.370,02	1.400.953,20	1.400.953,20	1.400.953,20	1.400.953,20	1.400.953,20	1.198.261,22	45,97	53,75
						542.414,47	7.155,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.205.416,82	53,75	100,00
N 14300.		.231.			0,00	87.588,51	87.588,51	106.674,51	106.674,51	106.674,51	106.674,51	106.674,51	-19.086,00	-21,79	121,79
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.086,00	121,79	100,00
N 14300.		.9200.			0,00	525.000,00	525.000,00	232.110,00	232.110,00	232.110,00	232.110,00	232.110,00	292.890,00	55,79	44,21
RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.890,00	44,21	100,00
N 14301.		.231.			0,00	59.468,79	59.468,79	75.610,75	75.610,75	75.610,75	75.610,75	75.610,75	-16.141,96	-27,14	127,14
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.141,96	127,14	100,00
N 14301.		.9200.			0,00	525.000,00	525.000,00	250.636,45	250.636,45	250.636,45	250.636,45	250.636,45	274.363,55	52,26	47,74
OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.363,55	47,74	100,00
Total Económico 143 :					0,00	1.197.057,30	1.197.057,30	665.031,71	665.031,71	665.031,71	665.031,71	665.031,71	532.025,59	44,44	55,56
						0,00	532.025,59	55,56	100,00						
Total Art. 14 :					0,00	1.197.057,30	1.197.057,30	665.031,71	665.031,71	665.031,71	665.031,71	665.031,71	532.025,59	44,44	55,56
						0,00	532.025,59	55,56	100,00						
N 15000.		.130.			835.023,59	0,00	835.023,59	323.153,41	323.153,41	323.153,41	321.946,52	321.946,52	511.870,18	61,30	38,70
COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA						0,00	0,00	0,00	0,00	1.206,89	0,00	0,00	511.870,18	38,70	99,63
N 15000.		.150.			155.419,60	0,00	155.419,60	72.714,24	72.714,24	72.714,24	72.714,24	72.714,24	82.705,36	53,21	46,79
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.705,36	46,79	100,00
N 15000.		.164.			5.569,47	0,00	5.569,47	1.331,35	1.331,35	1.331,35	1.331,35	1.331,35	4.238,12	76,10	23,90
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.238,12	23,90	100,00
N 15000.		.166.			293.512,12	0,00	293.512,12	124.750,03	124.750,03	124.750,03	124.750,03	124.750,03	168.762,09	57,50	42,50
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLIC						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.762,09	42,50	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 15000.	.231.				199.525,28	0,00	199.525,28	105.480,16	105.480,16	105.480,16	105.480,16	105.480,16	94.045,12	47,13	52,87
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCI						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.045,12	52,87	100,00
N 15000.	.330.				166.552,14	0,00	166.552,14	68.268,04	68.268,04	68.268,04	68.268,04	68.268,04	98.284,10	59,01	40,99
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.284,10	40,99	100,00
N 15000.	.410.				82.463,00	0,00	82.463,00	36.537,21	36.537,21	36.537,21	36.537,21	36.537,21	45.925,79	55,69	44,31
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.925,79	44,31	100,00
N 15000.	.430.				82.056,33	0,00	82.056,33	31.415,94	31.415,94	31.415,94	31.415,94	31.415,94	50.640,39	61,71	38,29
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y CO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.640,39	38,29	100,00
N 15000.	.9201.				50.951,83	0,00	50.951,83	13.291,98	13.291,98	13.291,98	13.291,98	13.291,98	37.659,85	73,91	26,09
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.659,85	26,09	100,00
N 15000.	.9202.				332.996,15	0,00	332.996,15	156.796,80	156.796,80	156.796,80	156.796,80	156.796,80	176.199,35	52,91	47,09
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTE						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.199,35	47,09	100,00
N 15000.	.9204.				26.937,25	0,00	26.937,25	9.589,34	9.589,34	9.589,34	9.589,34	9.589,34	17.347,91	64,40	35,60
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.347,91	35,60	100,00
N 15000.	.9311.				53.247,74	0,00	53.247,74	6.616,83	6.616,83	6.616,83	6.616,83	6.616,83	46.630,91	87,57	12,43
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.630,91	12,43	100,00
N 15000.	.9312.				186.611,25	0,00	186.611,25	76.612,73	76.612,73	76.612,73	76.612,73	76.612,73	109.998,52	58,95	41,05
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.998,52	41,05	100,00
N 15000.	.934.				38.469,66	0,00	38.469,66	19.135,86	19.135,86	19.135,86	19.135,86	19.135,86	19.333,80	50,26	49,74
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.333,80	49,74	100,00
Total Económico 150 :					2.509.335,41	0,00	2.509.335,41	1.045.693,92	1.045.693,92	1.045.693,92	1.044.487,03	1.044.487,03	1.463.641,49	58,33	41,67
						0,00	0,00	0,00	0,00	1.206,89	0,00	0,00	1.463.641,49	41,67	99,88
N 15100.	.9200.				259.125,24	8.373,36	267.498,60	210.738,82	210.738,82	210.738,82	210.738,82	210.738,82	-89.194,58	-33,34	78,78
GRATIFICACIONES						0,00	145.954,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.759,78	78,78	100,00
Total Económico 151 :					259.125,24	8.373,36	267.498,60	210.738,82	210.738,82	210.738,82	210.738,82	210.738,82	-89.194,58	-33,34	78,78
						0,00	145.954,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.759,78	78,78	100,00
Total Art. 15 :					2.768.460,65	8.373,36	2.776.834,01	1.256.432,74	1.256.432,74	1.256.432,74	1.255.225,85	1.255.225,85	1.374.446,91	49,50	45,25
						0,00	145.954,36	0,00	0,00	1.206,89	0,00	0,00	1.520.401,27	45,25	99,90
N 16000.	.130.				1.461.636,54	1.621,18	1.463.257,72	719.423,65	719.423,65	719.423,65	719.423,65	719.423,65	731.098,73	49,96	49,17
CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CI						0,00	12.735,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	743.834,07	49,17	100,00
N 16000.	.135.				73.081,83	0,00	73.081,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.081,83	100,00	0,00
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.081,83	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000. .150.	236.110,52	0,00	236.110,52	111.635,62	111.635,62	111.635,62	111.635,62	111.635,62	124.474,90	52,72	47,28
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.474,90	47,28	100,00
N 16000. .164.	27.096,59	0,00	27.096,59	10.498,69	10.498,69	10.498,69	10.498,69	10.498,69	16.597,90	61,25	38,75
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS-C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.597,90	38,75	100,00
N 16000. .166.	354.165,78	1.056,24	355.222,02	157.976,73	157.976,73	157.976,73	157.976,73	157.976,73	196.541,13	55,33	44,47
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS		0,00	704,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.245,29	44,47	100,00
N 16000. .231.	415.367,30	7.042,94	422.410,24	191.011,56	191.011,56	191.011,56	191.011,56	191.011,56	231.398,68	54,78	45,22
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.398,68	45,22	100,00
N 16000. .232.	0,00	0,00	0,00	20.950,86	20.950,86	20.950,86	20.950,86	20.950,86	-20.950,86	0,00	0,00
NGE. SEGURIDAD SOCIAL SS.SS. PROGRAMA POPI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.950,86	0,00	100,00
N 16000. .241.	0,00	43.941,57	212.442,04	231.085,54	231.085,54	231.085,54	231.085,54	231.085,54	-18.643,50	-8,78	108,78
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPL		168.500,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.643,50	108,78	100,00
N 16000. .330.	427.247,60	-45.000,00	382.247,60	188.696,23	188.696,23	188.696,23	188.696,23	188.696,23	193.551,37	50,64	49,36
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.551,37	49,36	100,00
N 16000. .410.	326.057,38	0,00	326.057,38	149.267,04	149.267,04	149.267,04	149.267,04	149.267,04	176.790,34	54,22	45,78
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.790,34	45,78	100,00
N 16000. .430.	134.920,30	0,00	134.920,30	59.529,21	59.529,21	59.529,21	59.529,21	59.529,21	75.391,09	55,88	44,12
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMER		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.391,09	44,12	100,00
N 16000. .912.	220.594,68	0,00	220.594,68	97.494,30	97.494,30	97.494,30	97.494,30	97.494,30	123.100,38	55,80	44,20
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.100,38	44,20	100,00
N 16000. .9200.	55.114,50	403.386,32	458.500,82	225.624,40	225.624,40	225.624,40	225.624,40	225.624,40	232.005,07	50,60	49,21
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTR		0,00	871,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.876,42	49,21	100,00
N 16000. .9201.	56.216,79	0,00	56.216,79	23.521,10	23.521,10	23.521,10	23.521,10	23.521,10	32.695,69	58,16	41,84
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.695,69	41,84	100,00
N 16000. .9202.	562.167,90	0,00	562.167,90	240.965,14	240.965,14	240.965,14	240.965,14	240.965,14	321.202,76	57,14	42,86
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321.202,76	42,86	100,00
N 16000. .9203.	154.596,17	0,00	154.596,17	47.104,79	47.104,79	47.104,79	47.104,79	47.104,79	107.491,38	69,53	30,47
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.491,38	30,47	100,00
N 16000. .9204.	54.887,38	0,00	54.887,38	18.484,21	18.484,21	18.484,21	18.484,21	18.484,21	36.403,17	66,32	33,68
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.403,17	33,68	100,00
N 16000. .9311.	67.460,15	0,00	67.460,15	12.194,40	12.194,40	12.194,40	12.194,40	12.194,40	55.265,75	81,92	18,08
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.265,75	18,08	100,00
N 16000. .9312.	303.570,67	0,00	303.570,67	129.514,08	129.514,08	129.514,08	129.514,08	129.514,08	174.056,59	57,34	42,66
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174.056,59	42,66	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 16000.	934.				42.162,59	0,00	42.162,59	22.697,58	22.697,58	22.697,58	22.697,58	22.697,58	19.465,01	46,17	53,83
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.465,01	53,83	100,00
Total Económico 160 :					4.972.454,67	412.048,25	5.553.003,39	2.657.675,13	2.657.675,13	2.657.675,13	2.657.675,13	2.657.675,13	2.881.017,41	51,88	47,86
						168.500,47	14.310,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.895.328,26	47,86	100,00
N 16200.	9200.				33.500,00	3.451,31	42.919,96	25.818,76	25.818,76	25.818,76	25.818,76	25.818,76	15.473,70	36,05	60,16
CURSOS DE FORMACION						5.968,65	1.627,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.101,20	60,16	100,00
N 16204.	9200.				93.000,00	0,00	93.000,00	13.046,00	13.046,00	13.046,00	13.046,00	13.046,00	79.954,00	85,97	14,03
FONDO DE ACCION SOCIAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.954,00	14,03	100,00
Total Económico 162 :					126.500,00	3.451,31	135.919,96	38.864,76	38.864,76	38.864,76	38.864,76	38.864,76	95.427,70	70,21	28,59
						5.968,65	1.627,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.055,20	28,59	100,00
Total Art. 16 :					5.098.954,67	415.499,56	5.688.923,35	2.696.539,89	2.696.539,89	2.696.539,89	2.696.539,89	2.696.539,89	2.976.445,11	52,32	47,40
						174.469,12	15.938,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.992.383,46	47,40	100,00
Total Cap. 1 :					23.804.498,94	2.057.863,74	26.579.246,27	12.550.362,07	12.550.362,07	12.550.362,07	12.543.284,37	12.543.284,37	13.817.319,54	51,99	47,22
						716.883,59	211.564,66	0,00	0,00	7.077,70	0,00	0,00	14.028.884,20	47,22	99,94
N 20200.	231.				6.200,00	0,00	6.200,00	1.194,12	1.194,12	1.194,12	1.194,12	1.194,12	4.755,11	76,70	19,26
ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES						0,00	250,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.005,88	19,26	100,00
N 20200.	312.				6.300,00	0,00	6.300,00	5.600,40	5.600,40	2.800,20	2.800,20	2.800,20	699,60	11,10	44,45
ALQUILERES CENTROS DE SALUD						0,00	0,00	0,00	2.800,20	0,00	0,00	0,00	3.499,80	88,90	100,00
N 20200.	323.				8.000,00	0,00	8.000,00	7.450,08	7.450,08	3.725,04	3.725,04	3.725,04	549,92	6,87	46,56
ALQUILERES GUARDERIAS						0,00	0,00	0,00	3.725,04	0,00	0,00	0,00	4.274,96	93,13	100,00
N 20200.	9200.				90.000,00	15.000,00	139.379,52	98.925,77	98.925,77	37.377,86	37.377,86	37.377,86	24.627,52	17,67	26,82
ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS						34.379,52	15.826,23	0,00	61.547,91	0,00	0,00	0,00	102.001,66	70,98	100,00
Total Económico 202 :					110.500,00	15.000,00	159.879,52	113.170,37	113.170,37	45.097,22	45.097,22	45.097,22	30.632,15	19,16	28,21
						34.379,52	16.077,00	0,00	68.073,15	0,00	0,00	0,00	114.782,30	70,78	100,00
N 20800.	130.				40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00	0,00
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROTECCION CIUDA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
N 20801.	130.				110.000,00	0,00	110.000,00	97.870,30	97.870,30	47.176,30	47.176,30	47.176,30	2.576,32	2,34	42,89
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIU						0,00	9.553,38	0,00	50.694,00	0,00	0,00	0,00	62.823,70	88,97	100,00
N 20801.	166.				120.000,00	0,00	126.516,00	73.289,54	73.289,54	34.372,05	34.372,05	34.372,05	51.380,00	40,61	27,17
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS						6.516,00	1.846,46	0,00	38.917,49	0,00	0,00	0,00	92.143,95	57,93	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 20801.	.330.				24.000,00	-20.000,00	4.000,00	3.121,80	3.121,80	1.560,90	1.560,90	1.560,90	878,20	21,95	39,02
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTUR						0,00	0,00	0,00	1.560,90	0,00	0,00	0,00	2.439,10	78,05	100,00
N 20801.	.410.				43.000,00	0,00	44.648,50	34.173,62	34.173,62	16.708,32	16.708,32	16.708,32	10.474,88	23,46	37,42
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICU						1.648,50	0,00	0,00	17.465,30	0,00	0,00	0,00	27.940,18	76,54	100,00
N 20801.	.419.				6.000,00	0,00	6.000,00	4.658,50	4.658,50	0,00	0,00	0,00	1.341,50	22,36	0,00
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM						0,00	0,00	0,00	4.658,50	0,00	0,00	0,00	6.000,00	77,64	0,00
N 20801.	.430.				5.000,00	0,00	5.000,00	4.994,28	4.994,28	2.497,14	2.497,14	2.497,14	5,72	0,11	49,94
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOME						0,00	0,00	0,00	2.497,14	0,00	0,00	0,00	2.502,86	99,89	100,00
N 20801.	.9200.				60.000,00	0,00	60.000,00	46.577,77	46.577,77	22.040,29	22.040,29	22.040,29	12.812,39	21,35	36,73
ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS						0,00	609,84	0,00	24.537,48	0,00	0,00	0,00	37.959,71	77,63	100,00
Total Económico 208 :					408.000,00	-20.000,00	396.164,50	264.685,81	264.685,81	124.355,00	124.355,00	124.355,00	119.469,01	30,16	31,39
						8.164,50	12.009,68	0,00	140.330,81	0,00	0,00	0,00	271.809,50	66,81	100,00
Total Art. 20 :					518.500,00	-5.000,00	556.044,02	377.856,18	377.856,18	169.452,22	169.452,22	169.452,22	150.101,16	26,99	30,47
						42.544,02	28.086,68	0,00	208.403,96	0,00	0,00	0,00	386.591,80	67,95	100,00
N 21000.	.151.				100.000,00	0,00	100.000,00	25.346,71	25.346,71	25.346,71	25.346,71	25.346,71	57.043,34	57,04	25,35
ORDENES DE URBANISMO						0,00	17.609,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.653,29	25,35	100,00
N 21000.	.166.				330.000,00	0,00	330.000,00	187.039,89	187.039,89	75.714,08	75.714,08	75.714,08	81.132,51	24,59	22,94
CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTU						0,00	61.827,60	0,00	111.325,81	0,00	0,00	0,00	254.285,92	56,68	100,00
N 21001.	.173.				85.000,00	0,00	85.000,00	96.558,78	96.558,78	7.379,81	6.486,83	6.486,83	-18.267,61	-21,49	8,68
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS						0,00	6.708,83	0,00	89.178,97	892,98	0,00	0,00	77.620,19	113,60	87,90
N 21002.	.459.				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
Total Económico 210 :					515.001,00	0,00	515.001,00	308.945,38	308.945,38	108.440,60	107.547,62	107.547,62	119.909,24	23,28	21,06
						0,00	86.146,38	0,00	200.504,78	892,98	0,00	0,00	406.560,40	59,99	99,18
N 21400.	.130.				40.000,00	0,00	47.572,18	56.599,74	56.599,74	32.481,56	32.481,56	32.481,56	-39.814,08	-83,69	68,28
CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CI						7.572,18	30.786,52	0,00	24.118,18	0,00	0,00	0,00	15.090,62	118,98	100,00
N 21400.	.166.				20.000,00	0,00	20.000,00	14.520,77	14.520,77	8.248,98	8.248,98	8.248,98	3.767,13	18,84	41,24
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBR						0,00	1.712,10	0,00	6.271,79	0,00	0,00	0,00	11.751,02	72,60	100,00
N 21400.	.9200.				15.000,00	0,00	15.000,00	13.175,33	13.175,33	7.081,73	7.081,73	7.081,73	464,18	3,09	47,21
CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARI						0,00	1.360,49	0,00	6.093,60	0,00	0,00	0,00	7.918,27	87,84	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Económico 214 :	75.000,00	0,00	82.572,18	84.295,84	84.295,84	47.812,27	47.812,27	47.812,27	-35.582,77	-43,09	57,90
			7.572,18	33.859,11	0,00	36.483,57	0,00	0,00	0,00	34.759,91	102,09	100,00
N 21600. .491.	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	10.000,00	0,00	10.000,00	2.642,64	2.642,64	2.642,64	2.642,64	2.642,64	7.159,40	71,59	26,43
			0,00	197,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.357,36	26,43	100,00
	Total Económico 216 :	10.000,00	0,00	10.000,00	2.642,64	2.642,64	2.642,64	2.642,64	2.642,64	7.159,40	71,59	26,43
			0,00	197,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.357,36	26,43	100,00
N 21900. .333.	CONSERVACION SALA MUSEO DEL AUDITORIO	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
	Total Económico 219 :	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
			0,00	10.000,00	0,00	0,00						
	Total Art. 21 :	620.001,00	-10.000,00	617.573,18	395.883,86	395.883,86	158.895,51	158.002,53	158.002,53	101.485,87	16,43	25,73
			7.572,18	120.203,45	0,00	236.988,35	892,98	0,00	0,00	458.677,67	64,10	99,44
N 22000. .9200.	MATERIAL DE OFICINA	240.000,00	0,00	240.000,00	199.360,95	199.360,95	74.697,41	74.697,41	74.697,41	34.522,23	14,38	31,12
			0,00	6.116,82	0,00	124.663,54	0,00	0,00	0,00	165.302,59	83,07	100,00
N 22001. .9200.	PRENSA	1.500,00	0,00	1.500,00	326,80	326,80	326,80	326,80	326,80	1.169,23	77,95	21,79
			0,00	3,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.173,20	21,79	100,00
N 22002. .491.	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	75.000,00	0,00	75.000,00	66.221,39	66.221,39	37.876,99	37.876,99	37.876,99	-17.682,92	-23,58	50,50
			0,00	26.461,53	0,00	28.344,40	0,00	0,00	0,00	37.123,01	88,30	100,00
	Total Económico 220 :	316.500,00	0,00	316.500,00	265.909,14	265.909,14	112.901,20	112.901,20	112.901,20	18.008,54	5,69	35,67
			0,00	32.582,32	0,00	153.007,94	0,00	0,00	0,00	203.598,80	84,02	100,00
N 22100. .161.	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERV.	11.225,71	0,00	11.225,71	10.000,00	10.000,00	2.663,18	2.663,18	2.663,18	1.225,71	10,92	23,72
			0,00	0,00	0,00	7.336,82	0,00	0,00	0,00	8.562,53	89,08	100,00
N 22100. .165.	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	2.588.168,88	0,00	2.588.168,88	1.755.145,20	1.755.145,20	457.901,02	457.901,02	457.901,02	827.774,60	31,98	17,69
			0,00	5.249,08	0,00	1.297.244,18	0,00	0,00	0,00	2.130.267,86	67,81	100,00
N 22100. .166.	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	650.128,89	0,00	650.128,89	40.156,36	40.156,36	19.493,13	19.493,13	19.493,13	609.972,53	93,82	3,00
			0,00	0,00	0,00	20.663,23	0,00	0,00	0,00	630.635,76	6,18	100,00
N 22100. .167.	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	1.875.099,85	0,00	1.887.350,76	1.142.250,91	1.142.250,91	320.493,85	320.493,85	320.493,85	745.099,85	39,48	16,98
			12.250,91	0,00	0,00	821.757,06	0,00	0,00	0,00	1.566.856,91	60,52	100,00
N 22101. .161.	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22103. .130.	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	55.000,00	0,00	55.000,00	51.500,00	51.500,00	16.130,48	16.130,48	16.130,48	3.500,00	6,36	29,33
			0,00	0,00	0,00	35.369,52	0,00	0,00	0,00	38.869,52	93,64	100,00
N 22103. .166.	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	35.000,00	0,00	35.000,00	31.479,07	31.479,07	13.508,78	12.833,31	12.833,31	3.420,00	9,77	38,60
			0,00	100,93	0,00	17.970,29	675,47	0,00	0,00	21.491,22	89,94	95,00
N 22103. .9200.	CARBURANTES. OTROS	200.000,00	0,00	200.000,00	339.070,31	339.070,31	120.238,50	120.238,50	120.238,50	-141.514,03	-70,76	60,12
			0,00	2.443,72	0,00	218.831,81	0,00	0,00	0,00	79.761,50	169,54	100,00
N 22104. .130.	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	45.000,00	25.000,00	70.000,00	42.014,72	42.014,72	34.055,56	34.055,56	34.055,56	18.478,09	26,40	48,65
			0,00	9.507,19	0,00	7.959,16	0,00	0,00	0,00	35.944,44	60,02	100,00
N 22104. .9200.	VESTUARIO OTROS	30.000,00	0,00	30.000,00	5.656,05	5.656,05	5.656,05	5.656,05	5.656,05	18.577,73	61,93	18,85
			0,00	5.766,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.343,95	18,85	100,00
N 22198. .9200.	MATERIAL Y EQUIPO	40.000,00	0,00	40.000,00	12.314,13	12.314,13	12.314,13	12.314,13	12.314,13	15.019,38	37,55	30,79
			0,00	12.666,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.685,87	30,79	100,00
N 22199. .9200.	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	12.000,00	0,00	12.000,00	2.990,83	2.990,83	2.990,83	2.990,83	2.990,83	6.388,92	53,24	24,92
			0,00	2.620,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.009,17	24,92	100,00
	Total Económico 221 :	5.541.624,33	25.000,00	5.578.875,24	3.432.577,58	3.432.577,58	1.005.445,51	1.004.770,04	1.004.770,04	2.107.943,78	37,78	18,02
			12.250,91	38.353,88	0,00	2.427.132,07	675,47	0,00	0,00	4.573.429,73	61,53	99,93
N 22200. .9200.	TELEFONOS	110.000,00	0,00	110.000,00	70.055,47	70.055,47	43.189,36	43.189,36	43.189,36	39.944,53	36,31	39,26
			0,00	0,00	0,00	26.866,11	0,00	0,00	0,00	66.810,64	63,69	100,00
	Total Económico 222 :	110.000,00	0,00	110.000,00	70.055,47	70.055,47	43.189,36	43.189,36	43.189,36	39.944,53	36,31	39,26
			0,00	0,00	0,00	26.866,11	0,00	0,00	0,00	66.810,64	63,69	100,00
N 22400. .130.	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADA	37.000,00	0,00	37.000,00	18.059,42	18.059,42	16.082,44	16.082,44	16.082,44	18.940,58	51,19	43,47
			0,00	0,00	0,00	1.976,98	0,00	0,00	0,00	20.917,56	48,81	100,00
N 22400. .166.	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	4.000,00	4.000,00	3.903,96	3.903,96	3.903,96	6.000,00	60,00	39,04
			0,00	0,00	0,00	96,04	0,00	0,00	0,00	6.096,04	40,00	100,00
N 22400. .9200.	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	5.600,00	5.600,00	5.485,64	5.485,64	5.485,64	14.400,00	72,00	27,43
			0,00	0,00	0,00	114,36	0,00	0,00	0,00	14.514,36	28,00	100,00
N 22400. .9202.	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	233.000,00	0,00	263.085,61	224.673,08	224.673,08	194.587,47	194.587,47	194.587,47	38.412,53	14,60	73,96
			30.085,61	0,00	0,00	30.085,61	0,00	0,00	0,00	68.498,14	85,40	100,00
	Total Económico 224 :	300.000,00	0,00	330.085,61	252.332,50	252.332,50	220.059,51	220.059,51	220.059,51	77.753,11	23,56	66,67
			30.085,61	0,00	0,00	32.272,99	0,00	0,00	0,00	110.026,10	76,44	100,00
N 22601. .922.	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACI	35.000,00	0,00	35.000,00	41.417,66	41.417,66	41.417,66	41.417,66	41.417,66	-7.903,14	-22,58	118,34
			0,00	1.485,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.417,66	118,34	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22602.	.9200.	335.000,00	0,00	335.000,00	142.074,50	142.074,50	111.478,27	108.247,57	108.247,57	87.109,17	26,00	33,28
	DIFUSION Y COMUNICACION		0,00	105.816,33	0,00	30.596,23	3.230,70	0,00	0,00	223.521,73	42,41	97,10
N 22603.	.9200.	30.000,00	0,00	30.000,00	354,95	354,95	354,95	354,95	354,95	29.645,05	98,82	1,18
	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.645,05	1,18	100,00
N 22604.	.9200.	207.500,00	0,00	217.822,58	183.415,11	183.415,11	86.459,63	86.459,63	86.459,63	-25.189,63	-11,56	39,69
	DEFENSA JURIDICA,ESCRITURAS Y PODERES		10.322,58	59.597,10	0,00	96.955,48	0,00	0,00	0,00	131.362,95	84,20	100,00
N 22606.	.326.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.650,00	96,50	0,00
	CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO -		0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
N 22608.	.323.	800.000,00	15.983,06	825.908,36	548.765,63	548.765,63	442.331,39	442.331,39	435.889,31	277.142,73	33,56	53,56
	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES		9.925,30	0,00	0,00	106.434,24	0,00	6.442,08	0,00	383.576,97	66,44	98,54
N 22608.	.326.	25.000,00	0,00	25.000,00	7.002,63	7.002,63	7.002,63	7.002,63	7.002,63	1.037,37	4,15	28,01
	EDUCACION - UNED Y OTROS		0,00	16.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.997,37	28,01	100,00
N 22609.	.334.	349.999,00	120.000,00	469.999,00	483.383,21	483.383,21	388.605,68	370.854,98	370.854,98	-51.081,73	-10,87	82,68
	ACTIVIDADES CULTURALES		0,00	37.697,52	0,00	94.777,53	17.750,70	0,00	0,00	81.393,32	102,85	95,43
N 22610.	.334.	1,00	95.353,47	95.354,47	69.883,36	69.883,36	9.383,36	9.383,36	9.383,36	12.092,82	12,68	9,84
	EVENTOS CULTURALES ESPECIALES -AMPLIABLE		0,00	13.378,29	0,00	60.500,00	0,00	0,00	0,00	85.971,11	73,29	100,00
N 22611.	.338.	570.000,00	250.000,00	820.000,00	696.532,06	696.532,06	413.707,59	413.707,59	413.707,59	19.248,96	2,35	50,45
	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO		0,00	104.218,98	0,00	282.824,47	0,00	0,00	0,00	406.292,41	84,94	100,00
N 22612.	.3321.	35.000,00	0,00	35.000,00	35.318,09	35.318,09	35.318,09	35.318,09	33.745,09	-4.329,74	-12,37	100,91
	BIBLIOTECAS MUNICIPALES		0,00	4.011,65	0,00	0,00	0,00	1.573,00	0,00	-318,09	100,91	95,55
N 22613.	.334.	50.000,00	80.000,00	130.000,00	102.345,79	102.345,79	15.923,23	15.923,23	15.923,23	10.026,11	7,71	12,25
	JUVENTUD		0,00	17.628,10	0,00	86.422,56	0,00	0,00	0,00	114.076,77	78,73	100,00
N 22614.	.326.	80.000,00	0,00	80.000,00	58.944,17	58.944,17	41.450,34	41.450,34	41.450,34	21.055,83	26,32	51,81
	TALLERES		0,00	0,00	0,00	17.493,83	0,00	0,00	0,00	38.549,66	73,68	100,00
N 22615.	.336.	15.000,00	0,00	15.000,00	87,12	87,12	87,12	87,12	87,12	-2.542,91	-16,95	0,58
	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL		0,00	17.455,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.912,88	0,58	100,00
N 22620.	.311.	40.000,00	0,00	40.000,00	13.554,40	13.554,40	13.554,40	13.554,40	13.159,75	25.288,39	63,22	33,89
	SALUBRIDAD PUBLICA		0,00	1.157,21	0,00	0,00	0,00	394,65	0,00	26.445,60	33,89	97,09
N 22621.	.493.	7.500,00	0,00	7.500,00	4.053,50	4.053,50	4.053,50	4.053,50	4.053,50	3.446,50	45,95	54,05
	CONSUMO-OMIC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.446,50	54,05	100,00
N 22622.	.433.	57.000,00	50.000,00	107.000,00	72.963,00	72.963,00	70.975,22	70.975,22	70.975,22	25.220,00	23,57	66,33
	FOMENTO ECONOMICO		0,00	8.817,00	0,00	1.987,78	0,00	0,00	0,00	36.024,78	68,19	100,00
N 22623.	.433.	90.000,00	0,00	90.000,00	78.577,68	78.577,68	78.577,68	78.577,68	78.577,68	1.730,49	1,92	87,31
	COMERCIO		0,00	9.691,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.422,32	87,31	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espe	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22624.	.432.				60.000,00	0,00	60.000,00	28.378,02	28.378,02	25.817,05	25.817,05	25.817,05	27.994,40	46,66	43,03
ACTIVIDADES DE TURISMO						0,00	3.627,58	0,00	2.560,97	0,00	0,00	0,00	34.182,95	47,30	100,00
N 22625.	.432.				3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
ACTIVIDADES TURISTICAS ESPECIALES -AMPLIAB						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22630.	.311.				105.000,00	0,00	105.000,00	100.000,00	100.000,00	48.529,66	47.204,65	47.204,65	5.000,00	4,76	46,22
ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS						0,00	0,00	0,00	51.470,34	1.325,01	0,00	0,00	56.470,34	95,24	97,27
N 22631.	.419.				60.000,00	0,00	60.000,00	3.426,08	3.426,08	3.426,08	3.426,08	3.426,08	55.744,74	92,91	5,71
ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS						0,00	829,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.573,92	5,71	100,00
N 22632.	.454.				180.000,00	0,00	180.000,00	116.194,55	116.194,55	51.974,34	51.974,34	51.974,34	30.472,12	16,93	28,87
ACTIVIDADES AGRICULTURA. CAMINOS						0,00	33.333,33	0,00	64.220,21	0,00	0,00	0,00	128.025,66	64,55	100,00
N 22633.	.419.				400.000,00	0,00	400.000,00	208.943,21	208.943,21	117.843,32	116.641,22	116.641,22	113.009,04	28,25	29,46
LABORATORIO CUAM						0,00	78.047,75	0,00	91.099,89	1.202,10	0,00	0,00	282.156,68	52,24	98,98
N 22640.	.231.				92.500,00	93.100,81	198.076,91	88.007,00	88.007,00	76.457,00	69.367,00	69.367,00	79.321,31	40,05	38,60
SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMAS ESPECIFICOS						12.476,10	30.748,60	0,00	11.550,00	7.090,00	0,00	0,00	121.619,91	44,43	90,73
N 22641.	.231.				4.145.000,00	352.656,19	4.497.656,19	2.129.166,67	2.129.166,67	1.780.724,70	1.780.724,70	1.780.724,70	642.988,52	14,30	39,59
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMI						0,00	1.725.501,00	0,00	348.441,97	0,00	0,00	0,00	2.716.931,49	47,34	100,00
N 22642.	.231.				335.000,00	0,00	335.000,00	187.875,00	187.875,00	133.468,17	133.395,45	133.395,45	8.425,00	2,51	39,84
AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIP						0,00	138.700,00	0,00	54.406,83	72,72	0,00	0,00	201.531,83	56,08	99,95
N 22643.	.231.				155.000,00	0,00	234.348,65	112.128,74	112.128,74	54.937,39	54.467,39	54.467,39	107.348,65	45,81	23,44
SERVICIOS SOCIALES. ATENCION FAMILIAR						79.348,65	14.871,26	0,00	57.191,35	470,00	0,00	0,00	179.411,26	47,85	99,14
N 22644.	.231.				50.000,00	10.000,00	60.000,00	35.751,64	35.751,64	23.245,13	23.245,13	23.245,13	11.500,00	19,17	38,74
SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL						0,00	12.748,36	0,00	12.506,51	0,00	0,00	0,00	36.754,87	59,59	100,00
N 22645.	.231.				22.000,00	0,00	22.000,00	12.765,58	12.765,58	12.765,58	11.740,98	11.740,98	2.022,00	9,19	58,03
POLITICAS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES						0,00	7.212,42	0,00	0,00	1.024,60	0,00	0,00	9.234,42	58,03	91,97
N 22650.	.924.				22.500,00	0,00	22.500,00	11.779,08	11.779,08	11.779,08	10.992,58	10.992,58	8.201,23	36,45	52,35
PARTICIPACION CIUDADANA						0,00	2.519,69	0,00	0,00	786,50	0,00	0,00	10.720,92	52,35	93,32
N 22660.	.135.				20.000,00	0,00	20.000,00	1.951,49	1.951,49	1.951,49	1.951,49	1.951,49	12.639,24	63,20	9,76
PROTECCION CIVIL						0,00	5.409,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.048,51	9,76	100,00
N 22699.	.130.				0,00	0,00	0,00	1.730,48	1.730,48	1.730,48	1.730,48	1.730,48	-3.480,51	0,00	0,00
GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIUDADANA						0,00	1.750,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.730,48	0,00	100,00
N 22699.	.9200.				40.000,00	0,00	40.000,00	5.579,90	5.579,90	5.579,90	5.579,90	5.579,90	34.420,10	86,05	13,95
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.420,10	13,95	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Económico 226 :	8.427.000,00	1.067.093,53	9.606.166,16	5.582.350,30	5.582.350,30	4.110.910,11	4.077.957,78	4.069.548,05	1.570.252,11	16,35	42,79
			112.072,63	2.453.563,75	0,00	1.471.440,19	32.952,33	8.409,73	0,00	5.495.256,05	58,11	98,99
	N 22700. .1621.	2.778.000,00	0,00	2.778.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00	1.360.415,73	1.360.415,73	1.360.415,73	178.000,00	6,41	48,97
	RECOGIDA DE BASURA		0,00	0,00	0,00	1.239.584,27	0,00	0,00	0,00	1.417.584,27	93,59	100,00
	N 22700. .163.	4.351.000,00	0,00	4.351.000,00	4.112.100,00	4.112.100,00	2.007.979,69	2.007.979,69	2.007.979,69	238.900,00	5,49	46,15
	LIMPIEZA VIARIA		0,00	0,00	0,00	2.104.120,31	0,00	0,00	0,00	2.343.020,31	94,51	100,00
	N 22700. .173.	672.000,00	0,00	672.000,00	570.000,00	570.000,00	94.952,37	94.952,37	94.952,37	102.000,00	15,18	14,13
	LIMPIEZA PLAYAS		0,00	0,00	0,00	475.047,63	0,00	0,00	0,00	577.047,63	84,82	100,00
	N 22700. .311.	140.000,00	0,00	140.000,00	163.451,19	163.451,19	56.718,75	56.718,75	56.718,75	-23.451,19	-16,75	40,51
	RECOGIDA ANIMALES		0,00	0,00	0,00	106.732,44	0,00	0,00	0,00	83.281,25	116,75	100,00
	N 22701. .132.	195.000,00	0,00	195.000,00	171.940,31	171.940,31	84.455,60	84.455,60	84.455,60	-56.423,50	-28,94	43,31
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICO		0,00	79.483,19	0,00	87.484,71	0,00	0,00	0,00	110.544,40	88,17	100,00
	N 22704. .133.	100.000,00	0,00	100.000,00	93.149,00	93.149,00	55.189,37	55.189,37	55.189,37	6.851,00	6,85	55,19
	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO		0,00	0,00	0,00	37.959,63	0,00	0,00	0,00	44.810,63	93,15	100,00
	N 22708. .934.	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	2.180.000,00	2.180.000,00	984.397,86	984.397,86	984.397,86	70.000,00	3,11	43,75
	RECAUDACION		0,00	0,00	0,00	1.195.602,14	0,00	0,00	0,00	1.265.602,14	96,89	100,00
	N 22709. .932.	432.000,00	0,00	432.000,00	433.120,16	433.120,16	214.613,66	214.613,66	214.613,66	-1.120,16	-0,26	49,68
	SERVICIO DE INSPECCION		0,00	0,00	0,00	218.506,50	0,00	0,00	0,00	217.386,34	100,26	100,00
	N 22710. .4411.	694.176,00	0,00	694.176,00	672.665,34	672.665,34	336.220,80	336.220,80	336.220,80	21.510,66	3,10	48,43
	TRANSPORTE URBANO		0,00	0,00	0,00	336.444,54	0,00	0,00	0,00	357.955,20	96,90	100,00
	N 22711. .1623.	1.850.000,00	1.500.000,00	3.350.000,00	1.285.836,42	1.285.836,42	1.285.836,42	1.285.836,42	1.285.836,42	2.064.163,58	61,62	38,38
	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URB		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.064.163,58	38,38	100,00
	N 22776. .9200.	23.000,00	0,00	23.000,00	13.209,36	13.209,36	5.503,90	5.503,90	5.503,90	9.237,14	40,16	23,93
	SERVICIOS DE PREVENCIÓN		0,00	553,50	0,00	7.705,46	0,00	0,00	0,00	17.496,10	57,43	100,00
	N 22780. .241.	0,00	0,00	64.018,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	100,00	0,00
	EDUSI. Fortalecimiento Inclusion Social		64.018,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.018,80	0,00	0,00
	N 22781. .241.	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	100,00	0,00
	EDUSI. Programa Orientación Profesional		57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00
	N 22781. .491.	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00	0,00
	EDUSI. Inclusion y Alfabetizacion Digital		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
	N 22781. .9200.	0,00	0,00	249.333,48	119.529,78	119.529,78	8.751,05	8.751,05	8.751,05	129.803,70	52,06	3,51
	EDUSI. Gestion y Comunicacion		249.333,48	0,00	0,00	110.778,73	0,00	0,00	0,00	240.582,43	47,94	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 22790.	.1621.				21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	100,00	0,00
NGE. CAMPAÑA IMPLANTACION QUINTA FRACCIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00
N 22799.	.9200.				200.000,00	500.000,00	700.000,00	156.553,20	156.553,20	47.552,54	45.118,23	45.118,23	-34.456,19	-4,92	6,79
OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA						0,00	577.902,99	0,00	109.000,66	2.434,31	0,00	0,00	652.447,46	22,36	94,88
Total Económico 227 :					13.706.177,00	2.000.000,00	16.076.530,28	12.571.554,76	12.571.554,76	6.542.587,74	6.540.153,43	6.540.153,43	2.847.035,84	17,71	40,70
						370.353,28	657.939,68	0,00	6.028.967,02	2.434,31	0,00	0,00	9.533.942,54	78,20	99,96
Total Art. 22 :					28.401.301,33	3.092.093,53	32.018.157,29	22.174.779,75	22.174.779,75	12.035.093,43	11.999.031,32	11.990.621,59	6.660.937,91	20,80	37,59
						524.762,43	3.182.439,63	0,00	10.139.686,32	36.062,11	8.409,73	0,00	19.983.063,86	69,26	99,63
N 23000.	.912.				16.000,00	0,00	16.000,00	1.000,72	1.000,72	1.000,72	1.000,72	1.000,72	14.999,28	93,75	6,25
GASTOS VIAJES OFICIALES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.999,28	6,25	100,00
N 23020.	.9200.				42.000,00	0,00	42.000,00	17.414,66	17.414,66	17.414,66	17.414,66	17.414,66	18.398,65	43,81	41,46
DIETAS Y LOCOMOCION						0,00	6.186,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.585,34	41,46	100,00
Total Económico 230 :					58.000,00	0,00	58.000,00	18.415,38	18.415,38	18.415,38	18.415,38	18.415,38	33.397,93	57,58	31,75
						0,00	6.186,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.584,62	31,75	100,00
N 23300.	.912.				33.000,00	0,00	33.000,00	14.300,00	14.300,00	14.300,00	14.300,00	14.300,00	18.700,00	56,67	43,33
ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.700,00	43,33	100,00
N 23300.	.9200.				2.500,00	0,00	2.500,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	1.900,00	76,00	24,00
ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES EMPLEADOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	24,00	100,00
N 23301.	.130.				6.000,00	0,00	6.000,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.700,00	45,00	48,33
ASISTENCIA A JUICIOS						0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00	48,33	100,00
N 23330.	.135.				20.000,00	0,00	20.000,00	16.756,00	16.756,00	16.756,00	16.756,00	16.756,00	3.244,00	16,22	83,78
INDEMNIZACIONES VOLUNTARIOS PROTECCIÓN C						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	3.244,00	83,78	100,00
Total Económico 233 :					61.500,00	0,00	61.500,00	34.556,00	34.556,00	34.556,00	34.556,00	34.556,00	26.544,00	43,16	56,19
						0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	26.944,00	56,19	100,00
Total Art. 23 :					119.500,00	0,00	119.500,00	52.971,38	52.971,38	52.971,38	52.971,38	52.971,38	59.941,93	50,16	44,33
						0,00	6.586,69	0,00	0,00	0,00	0,00	28,00	66.528,62	44,33	100,00
Total Cap. 2 :					29.659.302,33	3.077.093,53	33.311.274,49	23.001.491,17	23.001.491,17	12.416.412,54	12.379.457,45	12.371.047,72	6.972.466,87	20,93	37,27
						574.878,63	3.337.316,45	0,00	10.585.078,63	36.955,09	8.409,73	28,00	20.894.861,95	69,05	99,63
N 31000.	.011.				400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	100,00	0,00
INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 31001.	.011.				75.000,00	0,00	75.000,00	86.806,19	86.806,19	86.806,19	86.806,19	86.806,19	-11.806,19	-15,74	115,74
INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.806,19	115,74	100,00
N 31003.	.011.				55.000,00	0,00	55.000,00	87.375,79	87.375,79	87.375,79	87.375,79	87.375,79	-32.375,79	-58,87	158,87
INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.375,79	158,87	100,00
Total Económico 310 :					530.000,00	0,00	530.000,00	174.181,98	174.181,98	174.181,98	174.181,98	174.181,98	355.818,02	67,14	32,86
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.818,02	32,86	100,00
N 31100.	.011.				25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
GASTOS FORMALIZ., MODIF Y CANCELACION OP.						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
Total Económico 311 :					25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
Total Art. 31 :					555.000,00	0,00	555.000,00	174.181,98	174.181,98	174.181,98	174.181,98	174.181,98	380.818,02	68,62	31,38
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380.818,02	31,38	100,00
N 35200.	.011.				100.000,00	0,00	100.000,00	18.836,76	18.836,76	18.836,76	18.495,16	18.495,16	81.163,24	81,16	18,84
INTERESES DE DEMORA						0,00	0,00	0,00	0,00	341,60	0,00	0,00	81.163,24	18,84	98,19
Total Económico 352 :					100.000,00	0,00	100.000,00	18.836,76	18.836,76	18.836,76	18.495,16	18.495,16	81.163,24	81,16	18,84
						0,00	0,00	0,00	0,00	341,60	0,00	0,00	81.163,24	18,84	98,19
N 35901.	.011.				20.000,00	0,00	20.000,00	1.709,69	1.709,69	1.709,69	1.709,69	1.709,69	18.290,31	91,45	8,55
OTROS GASTOS FINANCIEROS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.290,31	8,55	100,00
Total Económico 359 :					20.000,00	0,00	20.000,00	1.709,69	1.709,69	1.709,69	1.709,69	1.709,69	18.290,31	91,45	8,55
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.290,31	8,55	100,00
Total Art. 35 :					120.000,00	0,00	120.000,00	20.546,45	20.546,45	20.546,45	20.204,85	20.204,85	99.453,55	82,88	17,12
						0,00	0,00	0,00	0,00	341,60	0,00	0,00	99.453,55	17,12	98,34
Total Cap. 3 :					675.000,00	0,00	675.000,00	194.728,43	194.728,43	194.728,43	194.386,83	194.386,83	480.271,57	71,15	28,85
						0,00	0,00	0,00	0,00	341,60	0,00	0,00	480.271,57	28,85	99,82
N 41001.	.943.				1.500.000,00	40.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES						0,00	0,00	0,00	0,00	665.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
Total Económico 410 :					1.500.000,00	40.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	665.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
				Total Art. 41 :	1.500.000,00	40.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00	0,00	100,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	665.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
	N 44900.	.943.			1.420.000,00	0,00	1.497.324,46	1.420.000,00	1.420.000,00	1.420.000,00	926.000,00	926.000,00	77.324,46	5,16	94,84
				TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA -AMP		77.324,46	0,00	0,00	0,00	494.000,00	0,00	0,00	77.324,46	94,84	65,21
	N 44901.	.943.			12.000.000,00	120.000,00	12.120.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	7.320.000,00	7.320.000,00	0,00	0,00	99,01
				TRANSFERENCIAS D.U.E		0,00	120.000,00	0,00	0,00	4.680.000,00	0,00	0,00	120.000,00	99,01	61,00
	N 44903.	.943.			200.000,00	300.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
				TRANSF. EXTRAORD. EMPRESAS MUNICIPALES		0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
				Total Económico 449 :	13.620.000,00	420.000,00	14.117.324,46	13.920.000,00	13.920.000,00	13.920.000,00	8.246.000,00	8.246.000,00	77.324,46	0,55	98,60
						77.324,46	120.000,00	0,00	0,00	5.674.000,00	0,00	0,00	197.324,46	98,60	59,24
				Total Art. 44 :	13.620.000,00	420.000,00	14.117.324,46	13.920.000,00	13.920.000,00	13.920.000,00	8.246.000,00	8.246.000,00	77.324,46	0,55	98,60
						77.324,46	120.000,00	0,00	0,00	5.674.000,00	0,00	0,00	197.324,46	98,60	59,24
	N 46700.	.943.			2.350.000,00	-188.000,00	2.162.000,00	2.053.451,24	2.053.451,24	2.053.451,24	1.197.000,00	1.197.000,00	108.548,76	5,02	94,98
				CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	856.451,24	0,00	0,00	108.548,76	94,98	58,29
	N 46702.	.943.			35.000,00	0,00	35.000,00	30.932,00	30.932,00	30.932,00	30.932,00	30.932,00	4.068,00	11,62	88,38
				CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.068,00	88,38	100,00
				Total Económico 467 :	2.385.000,00	-188.000,00	2.197.000,00	2.084.383,24	2.084.383,24	2.084.383,24	1.227.932,00	1.227.932,00	112.616,76	5,13	94,87
						0,00	0,00	0,00	0,00	856.451,24	0,00	0,00	112.616,76	94,87	58,91
				Total Art. 46 :	2.385.000,00	-188.000,00	2.197.000,00	2.084.383,24	2.084.383,24	2.084.383,24	1.227.932,00	1.227.932,00	112.616,76	5,13	94,87
						0,00	0,00	0,00	0,00	856.451,24	0,00	0,00	112.616,76	94,87	58,91
	N 47900.	.232.			0,00	152.601,00	152.601,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.968,00	1,94	0,00
				NGE. SUBVENCIONES ACTUACIONES PROGRAMA		0,00	149.633,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.601,00	0,00	0,00
				Total Económico 479 :	0,00	152.601,00	152.601,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.968,00	1,94	0,00
						0,00	149.633,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.601,00	0,00	0,00
				Total Art. 47 :	0,00	152.601,00	152.601,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.968,00	1,94	0,00
						0,00	149.633,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.601,00	0,00	0,00
	N 48001.	.231.			30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES		0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 48002.		.334.			50.000,00	20.000,00	70.000,00	20.449,00	20.449,00	20.449,00	20.449,00	20.449,00	34.551,00	49,36	29,21
SUBVENCIONES CULTURA						0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.551,00	29,21	100,00
N 48003.		.341.			220.000,00	40.000,00	260.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	41.250,00	41.250,00	205.000,00	78,85	21,15
SUBVENCIONES DEPORTES						0,00	0,00	0,00	0,00	13.750,00	0,00	0,00	205.000,00	21,15	75,00
N 48007.		.419.			50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES AGRICULTURA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 480 :					350.000,00	10.000,00	360.000,00	75.449,00	75.449,00	75.449,00	61.699,00	61.699,00	239.551,00	66,54	20,96
						0,00	45.000,00	0,00	0,00	13.750,00	0,00	0,00	284.551,00	20,96	81,78
N 48901.		.912.			70.000,00	0,00	70.000,00	40.459,78	40.459,78	40.459,78	34.800,00	34.800,00	29.540,21	42,20	57,80
APORTACION A GRUPOS POLITICOS						0,00	0,01	0,00	0,00	5.659,78	0,00	0,00	29.540,22	57,80	86,01
Total Económico 489 :					70.000,00	0,00	70.000,00	40.459,78	40.459,78	40.459,78	34.800,00	34.800,00	29.540,21	42,20	57,80
						0,00	0,01	0,00	0,00	5.659,78	0,00	0,00	29.540,22	57,80	86,01
Total Art. 48 :					420.000,00	10.000,00	430.000,00	115.908,78	115.908,78	115.908,78	96.499,00	96.499,00	269.091,21	62,58	26,96
						0,00	45.000,01	0,00	0,00	19.409,78	0,00	0,00	314.091,22	26,96	83,25
Total Cap. 4 :					17.925.000,00	434.601,00	18.436.925,46	17.660.292,02	17.660.292,02	17.660.292,02	10.445.431,00	10.445.431,00	462.000,43	2,51	95,79
						77.324,46	314.633,01	0,00	0,00	7.214.861,02	0,00	0,00	776.633,44	95,79	59,15
N 50000.		.929.			775.006,32	0,00	775.006,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	100,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	0,00	0,00
Total Económico 500 :					775.006,32	0,00	775.006,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	0,00	0,00
Total Art. 50 :					775.006,32	0,00	775.006,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	0,00	0,00
Total Cap. 5 :					775.006,32	0,00	775.006,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.006,32	0,00	0,00
N 60000.		.450.			100.000,00	0,00	500.000,00	182.447,83	182.447,83	182.447,83	182.447,83	182.447,83	199.906,42	39,98	36,49
COMPRA DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES						400.000,00	117.645,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.552,17	36,49	100,00
Total Económico 600 :					100.000,00	0,00	500.000,00	182.447,83	182.447,83	182.447,83	182.447,83	182.447,83	199.906,42	39,98	36,49
						400.000,00	117.645,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.552,17	36,49	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 60101.	450.				400.000,00	0,00	611.175,40	283.530,99	283.530,99	84.739,77	84.739,77	84.739,77	226.544,68	37,07	13,87
ASISTENCIAS TECNICAS						211.175,40	101.099,73	0,00	198.791,22	0,00	0,00	0,00	526.435,63	46,39	100,00
Total Económico 601 :					400.000,00	0,00	611.175,40	283.530,99	283.530,99	84.739,77	84.739,77	84.739,77	226.544,68	37,07	13,87
						211.175,40	101.099,73	0,00	198.791,22	0,00	0,00	0,00	526.435,63	46,39	100,00
N 60906.	.337.				0,00	0,00	216.828,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216.828,37	100,00	0,00
EDUSI.Adecuación Esp. Urb. en Ejido Centro						216.828,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216.828,37	0,00	0,00
N 60907.	.134.				0,00	0,00	145.753,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.045,13	18,56	0,00
EDUSI.Movilidad amable y peatonalizacion						145.753,10	118.707,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.753,10	0,00	0,00
N 60908.	.337.				0,00	118.859,24	137.008,38	222.632,25	222.632,25	4.801,95	4.801,95	4.801,95	-108.397,54	-79,12	3,50
EDUSI.Adecuacion Esp. Urb. en GV, B y SA						18.149,14	22.773,67	0,00	217.830,30	0,00	0,00	0,00	132.206,43	162,50	100,00
N 60909.	.134.				0,00	0,00	236.255,22	163.461,12	163.461,12	163.461,12	163.461,12	163.461,12	72.294,10	30,60	69,19
PLAN MOVES II. CARRIL BICI SMA- LA REDONDA						236.255,22	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	72.794,10	69,19	100,00
Total Económico 609 :					0,00	118.859,24	735.845,07	386.093,37	386.093,37	168.263,07	168.263,07	168.263,07	207.770,06	28,24	22,87
						616.985,83	141.981,64	0,00	217.830,30	0,00	0,00	500,00	567.582,00	52,47	100,00
Total Art. 60 :					500.000,00	118.859,24	1.847.020,47	852.072,19	852.072,19	435.450,67	435.450,67	435.450,67	634.221,16	34,34	23,58
						1.228.161,23	360.727,12	0,00	416.621,52	0,00	0,00	500,00	1.411.569,80	46,13	100,00
N 61902.	.171.				0,00	15.303,94	240.453,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.453,04	100,00	0,00
EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.						225.149,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.453,04	0,00	0,00
N 61904.	.454.				200.000,00	0,00	911.868,47	379.494,13	379.494,13	169.146,65	169.146,65	169.146,65	214.748,17	23,55	18,55
PAVIMENTACION DE CAMINOS						711.868,47	317.626,17	0,00	210.347,48	0,00	0,00	0,00	742.721,82	41,62	100,00
N 61905.	.173.				0,00	0,00	0,00	2.621,40	2.621,40	2.621,40	2.621,40	2.621,40	-3.052,37	0,00	0,00
INVERSION MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN						0,00	430,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.621,40	0,00	100,00
N 61906.	.171.				0,00	741.000,00	5.339.294,67	4.834.442,92	4.834.442,92	2.642.605,97	2.642.605,97	2.642.605,97	504.851,75	9,46	49,49
REHABILITACION PARQUE FORESTAL CAÑADA DE						4.598.294,67	0,00	0,00	2.191.836,95	0,00	0,00	0,00	2.696.688,70	90,54	100,00
N 61907.	.1532.				511.830,00	0,00	511.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ARRUS. REURBANIZACION						0,00	511.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511.830,00	0,00	0,00
Total Económico 619 :					711.830,00	756.303,94	7.003.446,18	5.216.558,45	5.216.558,45	2.814.374,02	2.814.374,02	2.814.374,02	957.000,59	13,66	40,19
						5.535.312,24	829.887,14	0,00	2.402.184,43	0,00	0,00	0,00	4.189.072,16	74,49	100,00
Total Art. 61 :					711.830,00	756.303,94	7.003.446,18	5.216.558,45	5.216.558,45	2.814.374,02	2.814.374,02	2.814.374,02	957.000,59	13,66	40,19
						5.535.312,24	829.887,14	0,00	2.402.184,43	0,00	0,00	0,00	4.189.072,16	74,49	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	62236.	.167.			0,00	0,00	194.685,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.938,31	44,14	0,00
	EDUSI.	Certificaciones Energéticas Edf.Públicos				194.685,33	108.747,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.685,33	0,00	0,00
N	62237.	.342.			0,00	0,00	88,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,84	100,00	0,00
	EDUSI.	Complejo Deportivo el Palmeral-Balerna				88,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,84	0,00	0,00
N	62238.	.333.			0,00	0,00	104.136,20	102.725,88	102.725,88	94.347,84	94.347,84	94.347,84	1.410,32	1,35	90,60
	EDUSI.	Centro Usos Múltiples Matagorda				104.136,20	0,00	0,00	8.378,04	0,00	0,00	0,00	9.788,36	98,65	100,00
N	62239.	.333.			0,00	0,00	359.319,92	320.398,29	320.398,29	320.398,29	320.398,29	320.398,29	38.921,63	10,83	89,17
	EDUSI.	Casa de la Juventud (Centro Cultural-Teatro)				359.319,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.921,63	89,17	100,00
N	62240.	.333.			0,00	0,00	177.283,44	106.853,12	106.853,12	99.972,46	99.972,46	99.972,46	70.430,32	39,73	56,39
	EDUSI.	Ampliación S.S. y Centro Usos M. Ejidomar				177.283,44	0,00	0,00	6.880,66	0,00	0,00	0,00	77.310,98	60,27	100,00
N	62241.	.334.			0,00	0,00	335.547,52	303.547,52	303.547,52	28.780,55	28.780,55	28.780,55	32.000,00	9,54	8,58
	EDUSI.	Centro Cultura Mediterranea (Rio Jucar)				335.547,52	0,00	0,00	274.766,97	0,00	0,00	0,00	306.766,97	90,46	100,00
Total Económico 622 :					0,00	0,00	1.171.061,25	833.524,81	833.524,81	543.499,14	543.499,14	543.499,14	228.789,42	19,54	46,41
						1.171.061,25	108.747,02	0,00	290.025,67	0,00	0,00	0,00	627.562,11	71,18	100,00
N	62400.	.9200.			40.000,00	0,00	413.721,86	283.619,90	283.619,90	230.803,21	230.803,21	230.803,21	114.945,70	27,78	55,79
	ADQUISICIONES DE VEHICULOS					373.721,86	15.156,26	0,00	52.816,69	0,00	0,00	0,00	182.918,65	68,55	100,00
Total Económico 624 :					40.000,00	0,00	413.721,86	283.619,90	283.619,90	230.803,21	230.803,21	230.803,21	114.945,70	27,78	55,79
						373.721,86	15.156,26	0,00	52.816,69	0,00	0,00	0,00	182.918,65	68,55	100,00
N	62600.	.491.			30.000,00	0,00	47.948,70	3.753,29	3.753,29	3.753,29	3.753,29	3.753,29	32.314,20	67,39	7,83
	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS					17.948,70	11.881,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.195,41	7,83	100,00
N	62601.	.491.			0,00	0,00	36.395,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.369,13	33,99	0,00
	EDUSI.	Moderniz. sistemas tramitacion electronica				36.395,13	24.026,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.395,13	0,00	0,00
N	62610.	.491.			0,00	0,00	319.969,13	686.166,97	686.166,97	37.141,19	37.141,19	37.141,19	-366.197,84	-114,45	11,61
	EDUSI.	Desarrollo Plataf Gestion y Apl Smart City				319.969,13	0,00	0,00	649.025,78	0,00	0,00	0,00	282.827,94	214,45	100,00
N	62611.	.491.			0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	100,00	0,00
	EDUSI.	Promo Transp Digital a traves nuevas Tecnol				173.316,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.316,61	0,00	0,00
N	62612.	.491.			0,00	0,00	179.581,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.581,96	100,00	0,00
	EDUSI.	Serv Inclus, Accesibil y Alfabetiz Digital				179.581,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.581,96	0,00	0,00
Total Económico 626 :					30.000,00	0,00	757.211,53	689.920,26	689.920,26	40.894,48	40.894,48	40.894,48	31.384,06	4,14	5,40
						727.211,53	35.907,21	0,00	649.025,78	0,00	0,00	0,00	716.317,05	91,11	100,00
N	62801.	.9200.			450.000,00	433.880,78	912.315,00	431.042,74	431.042,74	373.281,25	373.281,25	373.281,25	301.046,73	33,00	40,92
	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO					28.434,22	180.225,53	0,00	57.761,49	0,00	0,00	0,00	539.033,75	47,25	100,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 62803. 341.		0,00	0,00	146.000,52	51.978,98	51.978,98	51.978,98	50.589,69	50.589,69	94.021,54	64,40	35,60
	INVERSIONES: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		146.000,52	0,00	0,00	0,00	1.389,29	0,00	0,00	94.021,54	35,60	97,33
	Total Económico 628 :	450.000,00	433.880,78	1.058.315,52	483.021,72	483.021,72	425.260,23	423.870,94	423.870,94	395.068,27	37,33	40,18
			174.434,74	180.225,53	0,00	57.761,49	1.389,29	0,00	0,00	633.055,29	45,64	99,67
N 62900. 9200.		750.000,00	0,00	2.053.043,90	1.892.808,22	1.892.808,22	1.078.236,25	1.078.236,25	1.078.236,25	-32.534,41	-1,58	52,52
	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS		1.303.043,90	192.770,09	0,00	814.571,97	0,00	0,00	0,00	974.807,65	92,20	100,00
N 62901. 432.		70.000,00	0,00	70.000,00	40.895,17	40.895,17	40.895,16	40.895,16	40.895,16	14.026,01	20,04	58,42
	INVERSIONES AREA DE TURISMO		0,00	15.078,82	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	29.104,84	58,42	100,00
N 62904. 334.		70.000,00	0,00	91.307,13	130.025,08	130.025,08	82.170,97	57.058,03	57.058,03	-38.717,95	-42,40	89,99
	INVERSIONES CULTURA		21.307,13	0,00	0,00	47.854,11	25.112,94	0,00	0,00	9.136,16	142,40	69,44
N 62909. 419.		50.000,00	0,00	50.000,00	21.025,58	21.025,58	18.138,23	4.388,94	4.388,94	17.574,71	35,15	36,28
	INVERSIONES CUAM		0,00	11.399,71	0,00	2.887,35	13.749,29	0,00	0,00	31.861,77	42,05	24,20
N 62910. 167.		0,00	0,00	30.091,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.091,70	100,00	0,00
	EDUSI.Accesibilidad Edificios Públicos		30.091,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.091,70	0,00	0,00
N 62912. 9200.		0,00	0,00	0,00	27.507,86	27.507,86	27.507,86	27.507,86	27.507,86	-27.507,86	0,00	0,00
	CENTRO INFORMACION Y PREVENC. CHABOLISM		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.507,86	0,00	100,00
N 62913. 9200.		0,00	1.100.000,00	1.812.425,69	2.346.498,05	2.346.498,05	1.533.299,94	1.533.299,94	1.533.299,94	-622.436,52	-34,34	84,60
	INVERSIONES SUPERÁVIT 2022		712.425,69	88.364,16	0,00	813.198,11	0,00	0,00	0,00	279.125,75	129,47	100,00
N 62920. 432.		336.000,00	423.086,06	4.119.281,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.219.281,59	78,15	0,00
	NGE. PSTD. FUSIONANDO TIERRA Y MAR		3.360.195,53	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.119.281,59	0,00	0,00
N 62923. 1721.		670.000,00	452.268,27	3.459.549,63	3.000.090,58	3.000.090,58	1.543.254,07	1.037.894,42	1.037.894,42	459.459,05	13,28	44,61
	NGE. ZONAS BAJAS EMISIONES 1 CONVOCATORIA		2.337.281,36	0,00	0,00	1.456.836,51	505.359,65	0,00	0,00	1.916.295,56	86,72	67,25
N 62924. 1721.		140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	100,00	0,00
	NGE. ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2 CONVOCATO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
N 62925. 925.		0,00	0,00	311.588,47	244.947,34	244.947,34	217.752,59	217.752,59	217.752,59	0,00	0,00	69,88
	NGE. TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZAC		311.588,47	66.641,13	0,00	27.194,75	0,00	0,00	0,00	93.835,88	78,61	100,00
N 62928. 9200.		0,00	34.120,54	34.120,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.120,54	100,00	0,00
	NGE. MODERNIZA.Y SOSTENIB.ARTES ESCENICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.120,54	0,00	0,00
N 62929. 3321.		0,00	0,00	10.200,00	10.239,70	10.239,70	10.239,70	10.239,70	10.239,70	-39,77	-0,39	100,39
	NGE. DOTACION BIBLIOTECAS		10.200,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-39,70	100,39	100,00
N 62930. 1621.		534.000,00	553.953,41	1.260.877,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480.268,04	38,09	0,00
	NGE. IMPLANTACION DE BIORRESIDUOS		172.923,75	780.609,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.260.877,16	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	62999.	.9200.			400.000,00	-30.000,00	370.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	100,00	0,00
NGE. OTRAS CONVOCATORIAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	0,00	0,00
Total Económico 629 :					3.020.000,00	2.533.428,28	13.812.485,81	7.714.037,58	7.714.037,58	4.551.494,77	4.007.272,89	4.007.272,89	4.043.585,13	29,27	32,95
						8.259.057,53	2.054.863,10	0,00	3.162.542,81	544.221,88	0,00	0,00	9.260.991,04	55,85	88,04
Total Art. 62 :					3.540.000,00	2.967.309,06	17.212.795,97	10.004.124,27	10.004.124,27	5.791.951,83	5.246.340,66	5.246.340,66	4.813.772,58	27,97	33,65
						10.705.486,91	2.394.899,12	0,00	4.212.172,44	545.611,17	0,00	0,00	11.420.844,14	58,12	90,58
N	63202.	.231.			134.000,00	-30.000,00	104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00	100,00	0,00
NGE. PLAN REHABILITACION EDIF. PUBLICOS (RES						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00	0,00	0,00
Total Económico 632 :					134.000,00	-30.000,00	104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00	0,00	0,00
N	63500.	.9200.			40.000,00	30.000,00	70.000,00	50.486,95	50.486,95	45.684,15	45.684,15	45.684,15	3.231,11	4,62	65,26
MOBILIARIO						0,00	16.281,94	0,00	4.802,80	0,00	0,00	0,00	24.315,85	72,12	100,00
Total Económico 635 :					40.000,00	30.000,00	70.000,00	50.486,95	50.486,95	45.684,15	45.684,15	45.684,15	3.231,11	4,62	65,26
						0,00	16.281,94	0,00	4.802,80	0,00	0,00	0,00	24.315,85	72,12	100,00
N	63900.	.133.			30.000,00	0,00	30.000,00	5.019,67	5.019,67	5.019,67	5.019,67	5.019,67	21.909,95	73,03	16,73
MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBAN						0,00	3.070,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.980,33	16,73	100,00
N	63901.	.165.			0,00	0,00	33.784,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.784,46	100,00	0,00
EDUSI. Mejora Efic Energet. Alumbrado Exterior						33.784,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.784,46	0,00	0,00
Total Económico 639 :					30.000,00	0,00	63.784,46	5.019,67	5.019,67	5.019,67	5.019,67	5.019,67	55.694,41	87,32	7,87
						33.784,46	3.070,38	0,00	4.802,80	0,00	0,00	0,00	58.764,79	7,87	100,00
Total Art. 63 :					204.000,00	0,00	237.784,46	55.506,62	55.506,62	50.703,82	50.703,82	50.703,82	162.925,52	68,52	21,32
						33.784,46	19.352,32	0,00	4.802,80	0,00	0,00	0,00	187.080,64	23,34	100,00
N	64101.	.491.			68.000,00	200.000,00	268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.023,81	97,77	0,00
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE						0,00	5.976,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.000,00	0,00	0,00
N	64102.	.4310.			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00	0,00
NGE. COMERCIO LOCAL 2.0						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
Total Económico 641 :					68.001,00	200.000,00	268.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.024,81	97,77	0,00
						0,00	5.976,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.001,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
					Total Art. 64 :	68.001,00	200.000,00	268.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,77	0,00
						0,00	5.976,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.001,00	0,00	0,00
					N 65000. .9200.	0,00	152.952,17	152.952,17	0,00	0,00	0,00	0,00	775,63	0,51	0,00
					GASTOS INVERSIONES GESTION.PARA MINISTERI	0,00	152.176,54	152.176,54	0,00	0,00	0,00	0,00	152.952,17	0,00	0,00
					Total Económico 650 :	0,00	152.952,17	152.952,17	0,00	0,00	0,00	0,00	775,63	0,51	0,00
						0,00	152.176,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.952,17	0,00	0,00
					Total Art. 65 :	0,00	152.952,17	152.952,17	0,00	0,00	0,00	0,00	775,63	0,51	0,00
						0,00	152.176,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.952,17	0,00	0,00
					N 68910. .336.	0,00	0,00	56.835,21	54.683,12	54.683,12	53.211,12	53.211,12	2.152,09	3,79	93,62
					EDUSI.Parque Arqueologico CIA VIEJA	0,00	56.835,21	0,00	0,00	1.472,00	0,00	0,00	3.624,09	96,21	100,00
					Total Económico 689 :	0,00	0,00	56.835,21	54.683,12	54.683,12	53.211,12	53.211,12	2.152,09	3,79	93,62
						0,00	56.835,21	0,00	0,00	1.472,00	0,00	0,00	3.624,09	96,21	100,00
					Total Art. 68 :	0,00	0,00	56.835,21	54.683,12	54.683,12	53.211,12	53.211,12	2.152,09	3,79	93,62
						0,00	56.835,21	0,00	0,00	1.472,00	0,00	0,00	3.624,09	96,21	100,00
					Total Cap. 6 :	5.023.831,00	4.195.424,41	26.778.835,46	16.182.944,65	16.182.944,65	9.145.691,46	8.600.080,29	6.832.872,38	25,52	34,15
							17.559.580,05	3.763.018,43	0,00	7.037.253,19	545.611,17	500,00	17.633.144,00	60,43	94,03
					N 76100. .942.	240.000,00	130.000,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					PLANES PROVINCIALES	0,00	110.000,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480.000,00	0,00	0,00
					N 76105. .942.	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100,00	0,00
					CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
					Total Económico 761 :	240.000,00	1.130.000,00	1.480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	67,57	0,00
						0,00	110.000,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.480.000,00	0,00	0,00
					N 76702. .943.	0,00	132.000,00	132.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.000,00	100,00	0,00
					APORTACIONES INVERSIONES C.R.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00	0,00
					Total Económico 767 :	0,00	132.000,00	132.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00	0,00
					Total Art. 76 :	240.000,00	1.262.000,00	1.612.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.132.000,00	70,22	0,00
						0,00	110.000,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.000,00	0,00	0,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 78000.				.1522.	173.000,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	100,00	0,00
ARRUS. REHABILITACION URBANA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00
Total Económico 780 :					173.000,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00
Total Art. 78 :					173.000,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00
Total Cap. 7 :					413.000,00	1.262.000,00	1.785.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.305.000,00	73,11	0,00
						110.000,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.785.000,00	0,00	0,00
N 91100.				.011.	7.014.061,39	0,00	7.014.061,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.014.061,39	100,00	0,00
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECT						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.014.061,39	0,00	0,00
Total Económico 911 :					7.014.061,39	0,00	7.014.061,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.014.061,39	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.014.061,39	0,00	0,00
N 91300.				.011.	1.860.000,00	0,00	1.860.000,00	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	1.059.387,95	56,96	43,04
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.059.387,95	43,04	100,00
Total Económico 913 :					1.860.000,00	0,00	1.860.000,00	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	1.059.387,95	56,96	43,04
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.059.387,95	43,04	100,00
Total Art. 91 :					8.874.061,39	0,00	8.874.061,39	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	8.073.449,34	90,98	9,02
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.073.449,34	9,02	100,00
Total Cap. 9 :					8.874.061,39	0,00	8.874.061,39	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	800.612,05	8.073.449,34	90,98	9,02
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.073.449,34	9,02	100,00
Total Remanente N :					87.149.699,98	11.026.982,68	117.215.349,39	70.390.430,39	70.390.430,39	52.768.098,57	44.963.251,99	44.954.842,26	38.718.386,45	33,03	45,02
						19.038.666,73	8.106.532,55	0,00	17.622.331,82	7.804.846,58	8.409,73	528,00	64.447.250,82	60,05	85,19
Total General EURO:					87.149.699,98	11.026.982,68	117.215.349,39	70.390.430,39	70.390.430,39	52.768.098,57	44.963.251,99	44.954.842,26	38.718.386,45	33,03	45,02
						19.038.666,73	8.106.532,55	0,00	17.622.331,82	7.804.846,58	8.409,73	528,00	64.447.250,82	60,05	85,19

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Canc.		Dev. I	% DR s/ Prev	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	465.000,00	465.000,00	114.653,60	808,69	0,00	114.653,60	113.844,91	351.155,09
	0,00		113.844,91	0,00		808,69	24,48	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.001,00	1.540.001,00	1.540.000,00	0,00	665.000,00	875.000,00	875.000,00	1,00
	40.000,00		1.540.000,00	0,00		0,00	100,00	56,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00	36.500,00	47.663,35	0,00	36.500,00	11.163,35	11.163,35	-11.163,35
	0,00		47.663,35	0,00		0,00	130,58	23,42
Total General EURO:	2.001.501,00	2.041.501,00	1.702.316,95	808,69	701.500,00	1.000.816,95	1.000.008,26	339.992,74
	40.000,00		1.701.508,26	0,00	0,00	808,69	83,35	58,77

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39900...				465.000,00	465.000,00	114.653,60	808,69	0,00	114.653,60	113.844,91	351.155,09
RECURSOS EVENTUALES				0,00		113.844,91	0,00	0,00	808,69	24,48	100,00
Total C. Económica 399				465.000,00	465.000,00	114.653,60	808,69	0,00	114.653,60	113.844,91	351.155,09
				0,00		113.844,91	0,00	0,00	808,69	24,48	100,00
Total C. Económica 39				465.000,00	465.000,00	114.653,60	808,69	0,00	114.653,60	113.844,91	351.155,09
				0,00		113.844,91	0,00	0,00	808,69	24,48	100,00
Total C. Económica 3				465.000,00	465.000,00	114.653,60	808,69	0,00	114.653,60	113.844,91	351.155,09
				0,00		113.844,91	0,00	0,00	808,69	24,48	100,00
40000...				1.500.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	0,00	665.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS				40.000,00		1.540.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
Total C. Económica 400				1.500.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	0,00	665.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00
				40.000,00		1.540.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
Total C. Económica 40				1.500.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	0,00	665.000,00	875.000,00	875.000,00	0,00
				40.000,00		1.540.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
47005...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
PATROCINIOS DEPORTE				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 470				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 47				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 4				1.500.001,00	1.540.001,00	1.540.000,00	0,00	665.000,00	875.000,00	875.000,00	1,00
				40.000,00		1.540.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	56,82
52000...				0,00	0,00	1.188,35	0,00	0,00	1.188,35	1.188,35	-1.188,35
INTERESES BANCARIOS				0,00		1.188,35	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 520				0,00	0,00	1.188,35	0,00	0,00	1.188,35	1.188,35	-1.188,35
				0,00		1.188,35	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a día 30/06/2023

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
			Total C. Económica 52	0,00	0,00	1.188,35	0,00	0,00	1.188,35	1.188,35	-1.188,35
				0,00		1.188,35	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
55000. . .				36.500,00	36.500,00	46.475,00	0,00	36.500,00	9.975,00	9.975,00	-9.975,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				0,00		46.475,00	0,00	0,00	0,00	127,33	21,46
			Total C. Económica 550	36.500,00	36.500,00	46.475,00	0,00	36.500,00	9.975,00	9.975,00	-9.975,00
				0,00		46.475,00	0,00	0,00	0,00	127,33	21,46
			Total C. Económica 55	36.500,00	36.500,00	46.475,00	0,00	36.500,00	9.975,00	9.975,00	-9.975,00
				0,00		46.475,00	0,00	0,00	0,00	127,33	21,46
			Total C. Económica 5	36.500,00	36.500,00	47.663,35	0,00	36.500,00	11.163,35	11.163,35	-11.163,35
				0,00		47.663,35	0,00	0,00	0,00	130,58	23,42
			Total General EURO:	2.001.501,00	2.041.501,00	1.702.316,95	808,69	701.500,00	1.000.816,95	1.000.008,26	339.992,74
				40.000,00		1.701.508,26	0,00	0,00	808,69	83,35	58,77

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a día 30/06/2023. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	1.320.454,00	0,00 0,00	1.320.454,00 0,00	678.536,58 0,00	678.536,58 0,00	678.536,58 -39.603,14	718.139,72 0,00	718.139,72 0,00	641.917,42 641.917,42	48,61 51,39	51,39 105,84
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	573.500,00	40.000,00 0,00	613.500,00 151.264,31	409.473,21 0,00	409.473,21 93.175,99	316.297,22 6.918,08	309.379,14 0,00	309.379,14 0,00	52.762,48 297.202,78	8,60 66,74	51,56 97,81
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	0,00 0,00	2.000,00 0,00	233,62 0,00	233,62 0,00	233,62 0,00	233,62 0,00	233,62 0,00	1.766,38 1.766,38	88,32 11,68	11,68 100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00	0,00 0,00	75.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	75.000,00 75.000,00	100,00 0,00	0,00 0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	19.809,54	0,00 0,00	19.809,54 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	19.809,54 19.809,54	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES	10.000,00	0,00 0,00	10.000,00 0,00	3.255,29 0,00	3.255,29 0,00	3.255,29 0,00	3.255,29 0,00	3.255,29 0,00	6.744,71 6.744,71	67,45 32,55	32,55 100,00
Total General EURO:	2.000.763,54	40.000,00 0,00	2.040.763,54 151.264,31	1.091.498,70 0,00	1.091.498,70 93.175,99	998.322,71 -32.685,06	1.031.007,77 0,00	1.031.007,77 0,00	798.000,53 1.042.440,83	39,10 53,48	48,92 103,27

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 12006. .340.		25.761,62	0,00	25.761,62	9.516,85	9.516,85	9.516,85	11.478,16	11.478,16	16.244,77	63,06	36,94
TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS			0,00	0,00	0,00	0,00	-1.961,31	0,00	0,00	16.244,77	36,94	120,61
N 12099. .340.		139.255,69	0,00	139.255,69	79.014,45	79.014,45	79.014,45	90.907,75	90.907,75	60.241,24	43,26	56,74
RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.			0,00	0,00	0,00	0,00	-11.893,30	0,00	0,00	60.241,24	56,74	115,05
Total Económico 120 :		165.017,31	0,00	165.017,31	88.531,30	88.531,30	88.531,30	102.385,91	102.385,91	76.486,01	46,35	53,65
			0,00	0,00	0,00	0,00	-13.854,61	0,00	0,00	76.486,01	53,65	115,65
N 12100. .340.		81.788,25	0,00	81.788,25	70.308,97	70.308,97	70.308,97	81.321,52	81.321,52	11.479,28	14,04	85,96
COMPLEMENTO DESTINO IMD			0,00	0,00	0,00	0,00	-11.012,55	0,00	0,00	11.479,28	85,96	115,66
N 12101. .340.		113.884,68	0,00	113.884,68	50.503,18	50.503,18	50.503,18	57.965,62	57.965,62	63.381,50	55,65	44,35
COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.			0,00	0,00	0,00	0,00	-7.462,44	0,00	0,00	63.381,50	44,35	114,78
N 12103. .340.		34.383,83	0,00	34.383,83	21.102,22	21.102,22	21.102,22	21.968,99	21.968,99	13.281,61	38,63	61,37
OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)			0,00	0,00	0,00	0,00	-866,77	0,00	0,00	13.281,61	61,37	104,11
Total Económico 121 :		230.056,76	0,00	230.056,76	141.914,37	141.914,37	141.914,37	161.256,13	161.256,13	88.142,39	38,31	61,69
			0,00	0,00	0,00	0,00	-19.341,76	0,00	0,00	88.142,39	61,69	113,63
Total Art. 12 :		395.074,07	0,00	395.074,07	230.445,67	230.445,67	230.445,67	263.642,04	263.642,04	164.628,40	41,67	58,33
			0,00	0,00	0,00	0,00	-33.196,37	0,00	0,00	164.628,40	58,33	114,41
N 13000. .340.		199.364,92	0,00	199.364,92	78.998,83	78.998,83	78.998,83	78.998,83	78.998,83	120.366,09	60,37	39,63
RET.BASICAS LABORALES IMD			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.366,09	39,63	100,00
N 13002. .340.		349.749,63	0,00	349.749,63	151.476,91	151.476,91	151.476,91	151.476,91	151.476,91	198.272,72	56,69	43,31
OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.272,72	43,31	100,00
Total Económico 130 :		549.114,55	0,00	549.114,55	230.475,74	230.475,74	230.475,74	230.475,74	230.475,74	318.638,81	58,03	41,97
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318.638,81	41,97	100,00
N 13199. .340.		33.300,00	0,00	33.300,00	23.605,63	23.605,63	23.605,63	23.605,63	23.605,63	9.694,37	29,11	70,89
PERSONAL CONTRATADO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.694,37	70,89	100,00
Total Económico 131 :		33.300,00	0,00	33.300,00	23.605,63	23.605,63	23.605,63	23.605,63	23.605,63	9.694,37	29,11	70,89
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.694,37	70,89	100,00
Total Art. 13 :		582.414,55	0,00	582.414,55	254.081,37	254.081,37	254.081,37	254.081,37	254.081,37	328.333,18	56,37	43,63
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328.333,18	43,63	100,00
N 15099. .340.		83.889,72	0,00	83.889,72	36.812,93	36.812,93	36.812,93	43.219,70	43.219,70	47.076,79	56,12	43,88
COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.			0,00	0,00	0,00	0,00	-6.406,77	0,00	0,00	47.076,79	43,88	117,40

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Económico 150 :	83.889,72	0,00	83.889,72	36.812,93	36.812,93	36.812,93	43.219,70	43.219,70	47.076,79	56,12	43,88
			0,00	0,00	0,00	0,00	-6.406,77	0,00	0,00	47.076,79	43,88	117,40
N 15199. .340.	GRATIFICACIONES	3.500,00	0,00	3.500,00	2.213,88	2.213,88	2.213,88	2.213,88	2.213,88	1.286,12	36,75	63,25
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286,12	63,25	100,00
	Total Económico 151 :	3.500,00	0,00	3.500,00	2.213,88	2.213,88	2.213,88	2.213,88	2.213,88	1.286,12	36,75	63,25
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286,12	63,25	100,00
	Total Art. 15 :	87.389,72	0,00	87.389,72	39.026,81	39.026,81	39.026,81	45.433,58	45.433,58	48.362,91	55,34	44,66
			0,00	0,00	0,00	0,00	-6.406,77	0,00	0,00	48.362,91	44,66	116,42
N 16000. .340.	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	250.275,66	0,00	250.275,66	154.482,73	154.482,73	154.482,73	154.482,73	154.482,73	95.792,93	38,27	61,73
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.792,93	61,73	100,00
	Total Económico 160 :	250.275,66	0,00	250.275,66	154.482,73	154.482,73	154.482,73	154.482,73	154.482,73	95.792,93	38,27	61,73
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.792,93	61,73	100,00
N 16200. .340.	PLAN DE FORMACION	1.200,00	0,00	1.200,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	1.100,00	91,67	8,33
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	8,33	100,00
N 16204. .340.	FONDO ACCION SOCIAL	4.100,00	0,00	4.100,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	3.700,00	90,24	9,76
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	9,76	100,00
	Total Económico 162 :	5.300,00	0,00	5.300,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	4.800,00	90,57	9,43
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	9,43	100,00
	Total Art. 16 :	255.575,66	0,00	255.575,66	154.982,73	154.982,73	154.982,73	154.982,73	154.982,73	100.592,93	39,36	60,64
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.592,93	60,64	100,00
	Total Cap. 1 :	1.320.454,00	0,00	1.320.454,00	678.536,58	678.536,58	678.536,58	718.139,72	718.139,72	641.917,42	48,61	51,39
			0,00	0,00	0,00	0,00	-39.603,14	0,00	0,00	641.917,42	51,39	105,84
N 21000. .342.	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	20.000,00	0,00	20.000,00	4.391,76	4.391,76	4.391,76	4.391,76	4.391,76	14.593,78	72,97	21,96
			0,00	1.014,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.608,24	21,96	100,00
	Total Económico 210 :	20.000,00	0,00	20.000,00	4.391,76	4.391,76	4.391,76	4.391,76	4.391,76	14.593,78	72,97	21,96
			0,00	1.014,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.608,24	21,96	100,00
N 21400. .342.	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	3.500,00	0,00	3.500,00	1.356,87	1.356,87	1.356,87	1.190,82	1.190,82	2.060,33	58,87	38,77
			0,00	82,80	0,00	0,00	166,05	0,00	0,00	2.143,13	38,77	87,76

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C. Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
				Total Económico 214 :	3.500,00	0,00	3.500,00	1.356,87	1.356,87	1.356,87	1.190,82	1.190,82	2.060,33	58,87	38,77
						0,00	82,80	0,00	0,00	166,05	0,00	0,00	2.143,13	38,77	87,76
				Total Art. 21 :	23.500,00	0,00	23.500,00	5.748,63	5.748,63	5.748,63	5.582,58	5.582,58	16.654,11	70,87	24,46
						0,00	1.097,26	0,00	0,00	166,05	0,00	0,00	17.751,37	24,46	97,11
	N 22099.	.340.		MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	16,94	16,94	16,94	16,94	16,94	1.983,06	99,15	0,85
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.983,06	0,85	100,00
				Total Económico 220 :	2.000,00	0,00	2.000,00	16,94	16,94	16,94	16,94	16,94	1.983,06	99,15	0,85
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.983,06	0,85	100,00
	N 22103.	.340.		CARBURANTES	15.000,00	0,00	15.000,00	6.915,53	6.915,53	6.915,53	6.915,53	6.915,53	8.084,47	53,90	46,10
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.084,47	46,10	100,00
	N 22104.	.340.		VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	2.281,83	2.281,83	2.281,83	2.281,83	2.281,83	1.284,13	21,40	38,03
						0,00	2.434,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.718,17	38,03	100,00
	N 22198.	.342.		MATERIAL Y EQUIPO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.272,30	1.272,30	1.272,30	1.272,30	1.272,30	1.727,70	57,59	42,41
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.727,70	42,41	100,00
	N 22199.	.342.		MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00	0,00	3.000,00	376,66	376,66	376,66	376,66	376,66	2.623,33	87,44	12,56
						0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.623,34	12,56	100,00
				Total Económico 221 :	27.000,00	0,00	27.000,00	10.846,32	10.846,32	10.846,32	10.846,32	10.846,32	13.719,63	50,81	40,17
						0,00	2.434,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.153,68	40,17	100,00
	N 22623.	.341.		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	470.000,00	40.000,00	510.000,00	349.893,24	349.893,24	258.470,65	252.244,40	252.244,40	16.124,08	3,16	50,68
						0,00	143.982,68	0,00	91.422,59	6.226,25	0,00	0,00	251.529,35	68,61	97,59
	N 22628.	.341.		GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	30.000,00	0,00	30.000,00	22.134,71	22.134,71	22.134,71	22.134,71	22.134,71	6.734,82	22,45	73,78
						0,00	1.130,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.865,29	73,78	100,00
				Total Económico 226 :	500.000,00	40.000,00	540.000,00	372.027,95	372.027,95	280.605,36	274.379,11	274.379,11	22.858,90	4,23	51,96
						0,00	145.113,15	0,00	91.422,59	6.226,25	0,00	0,00	259.394,64	68,89	97,78
	N 22774.	.340.		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.500,00	0,00	13.500,00	17.335,54	17.335,54	15.582,14	15.037,64	15.037,64	-5.970,13	-44,22	115,42
						0,00	2.134,59	0,00	1.753,40	544,50	0,00	0,00	-2.082,14	128,41	96,51
				Total Económico 227 :	13.500,00	0,00	13.500,00	17.335,54	17.335,54	15.582,14	15.037,64	15.037,64	-5.970,13	-44,22	115,42
						0,00	2.134,59	0,00	1.753,40	544,50	0,00	0,00	-2.082,14	128,41	96,51

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
					Total Art. 22 :	542.500,00	40.000,00	582.500,00	400.226,75	400.226,75	307.050,76	300.280,01	300.280,01	32.591,46	5,60	52,71
						0,00	149.681,79	0,00	93.175,99	6.770,75	0,00	0,00	275.449,24	68,71	97,79	
N 23001.					340.	7.500,00	0,00	7.500,00	3.497,83	3.497,83	3.497,83	3.516,55	3.516,55	3.516,91	46,89	46,64
					DIETAS Y LOCOMOCION	0,00	485,26	0,00	0,00	-18,72	0,00	0,00	4.002,17	46,64	100,54	
					Total Económico 230 :	7.500,00	0,00	7.500,00	3.497,83	3.497,83	3.497,83	3.516,55	3.516,55	3.516,91	46,89	46,64
						0,00	485,26	0,00	0,00	-18,72	0,00	0,00	4.002,17	46,64	100,54	
					Total Art. 23 :	7.500,00	0,00	7.500,00	3.497,83	3.497,83	3.497,83	3.516,55	3.516,55	3.516,91	46,89	46,64
						0,00	485,26	0,00	0,00	-18,72	0,00	0,00	4.002,17	46,64	100,54	
					Total Cap. 2 :	573.500,00	40.000,00	613.500,00	409.473,21	409.473,21	316.297,22	309.379,14	309.379,14	52.762,48	8,60	51,56
						0,00	151.264,31	0,00	93.175,99	6.918,08	0,00	0,00	297.202,78	66,74	97,81	
N 35900.					.011.	2.000,00	0,00	2.000,00	233,62	233,62	233,62	233,62	233,62	1.766,38	88,32	11,68
					OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.766,38	11,68	100,00
					Total Económico 359 :	2.000,00	0,00	2.000,00	233,62	233,62	233,62	233,62	233,62	1.766,38	88,32	11,68
						0,00	1.766,38	11,68	100,00							
					Total Art. 35 :	2.000,00	0,00	2.000,00	233,62	233,62	233,62	233,62	233,62	1.766,38	88,32	11,68
						0,00	1.766,38	11,68	100,00							
					Total Cap. 3 :	2.000,00	0,00	2.000,00	233,62	233,62	233,62	233,62	233,62	1.766,38	88,32	11,68
						0,00	1.766,38	11,68	100,00							
N 48000.					.341.	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00
					SUBVENCIONES VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
					Total Económico 480 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00							
					Total Art. 48 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00							
					Total Cap. 4 :	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00	0,00
						0,00	75.000,00	0,00	0,00							

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - 2023

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 30/06/2023

R	C. Económ.	C. Org.	C.Prog.	Especc	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	50000.	.341.			19.809,54	0,00	19.809,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	100,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	0,00	0,00
Total Económico 500 :					19.809,54	0,00	19.809,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	0,00	0,00
Total Art. 50 :					19.809,54	0,00	19.809,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	0,00	0,00
Total Cap. 5 :					19.809,54	0,00	19.809,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	100,00	0,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.809,54	0,00	0,00
N	60110.	.342.			10.000,00	0,00	10.000,00	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	6.744,71	67,45	32,55
OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.744,71	32,55	100,00
Total Económico 601 :					10.000,00	0,00	10.000,00	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	6.744,71	67,45	32,55
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.744,71	32,55	100,00
Total Art. 60 :					10.000,00	0,00	10.000,00	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	6.744,71	67,45	32,55
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.744,71	32,55	100,00
Total Cap. 6 :					10.000,00	0,00	10.000,00	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	3.255,29	6.744,71	67,45	32,55
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.744,71	32,55	100,00
Total Remanente N :					2.000.763,54	40.000,00	2.040.763,54	1.091.498,70	1.091.498,70	998.322,71	1.031.007,77	1.031.007,77	798.000,53	39,10	48,92
						0,00	151.264,31	0,00	93.175,99	-32.685,06	0,00	0,00	1.042.440,83	53,48	103,27
Total General EURO:					2.000.763,54	40.000,00	2.040.763,54	1.091.498,70	1.091.498,70	998.322,71	1.031.007,77	1.031.007,77	798.000,53	39,10	48,92
						0,00	151.264,31	0,00	93.175,99	-32.685,06	0,00	0,00	1.042.440,83	53,48	103,27



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

D. FRANCISCO GONGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Visto el expediente instruido al efecto de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO: Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	22/02/2024 13:38:00	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMZNSF3G4CXG9AJUSXDYX4LXU4	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2024, de fecha 08/03/2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2024, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	08/03/2024 13:05:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMVNAP364PE4EYEXPQ9BZ9XC5W2	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO Nº 17
04071 ALMERIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Alcalde-Presidente
Francisco Góngora Cara

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	08/03/2024 13:06:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMWU9SM3TERJUUA4ZBP3G5HFPNK	https://sede.elejido.es/etramita	



ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:

Entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CIF P0410400F

DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA)¹

Anunciante²:

Nombre AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CIF P0410400F

Calle CERVANTES 132

Código Postal 04700

Municipio EL EJIDO

Provincia ALMERIA

Pagador³:

Nombre

CIF

Calle

Código Postal

Municipio

Provincia

¹ Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.

² Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.

³ Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR

Administración Pública AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Organismo/Órgano

Teléfono

950541000

Extracto del Edicto

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

Plazo o término en que
debe publicarse

Norma que así lo exige

Solicita gratuidad en base a

Norma que regula la gratuidad

Si Disket Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)

Soporte electrónico

No

Publicación

Ordinario Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En El Ejido a08 deMARZO de 2024

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*) responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL B.O.P. DE ALMERÍA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](#) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*).

REGISTRO DE AUTORES Y FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO

Área de Personal y Régimen Interior

Negociado de Registro y BOP

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería

Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31

[www.dipalme.org](https://sede.elejido.es/etramita) - registro@dipalme.org

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	08/03/2024 13:06:19	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMEHG9A37VYSUM9NCFPAVPRHUGO	https://sede.elejido.es/etramita	



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de el Ejido 000011104
Fecha y hora de presentación: 08-03-2024 14:16:40 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 08-03-2024 14:21:19 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE24s00018263693**

Interesado

Código de Origen: L01049026 Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Ejido, El País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión de solicitud de publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería - aprobación inicial de presupuesto General 2024
Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Almería L02000004
Ref. externa: 23575/2024
Nº Expediente: 240/2023
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
23575.PDF	177.5 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-842965ac5542c7abb4a3768b551ef626			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
23575.rtf	1.07 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3456ea87ab36c6b6734d33a013c5f9ff			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de el Ejido**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-748713c2f313935721a323f254a7a3365d136616526703473767067355861
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ADMINISTRACIÓN LOCAL

618/24

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 2/2024, de fecha 08/03/2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2024, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En El Ejido, a 8 de marzo de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 2 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 8 de marzo de 2024, se adoptó en su punto n.º 14 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024" el siguiente

ACUERDO.-

La Secretaria da lectura a la enmienda presentada por el grupo municipal de VOX del siguiente tenor literal

"ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado a la presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA 2024, por los siguientes motivos,

PRIMERO.- Incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado artículo, titulado "procedimiento de elaboración y aprobación inicial", determina que "el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior". Queda evidenciado, pues, que el equipo de gobierno municipal incumple de forma deliberada el mandato legal de presentar a tiempo el presupuesto

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/03/2024 10:34:06	PÁGINA 1/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/03/2024 15:22:17	
VERIFICACIÓN	PFIRMX3Ww89G3DPNNVMLHPMTLD68YT	https://sede.elejido.es/etramita	



municipal. De forma que vienen con un retraso de seis meses. Es inasumible este retraso sin causa alguna que la justifique y obedeciendo, por ende y como ya se ha expresado, a la voluntad política de un alcalde y de un equipo de gobierno que ha obviado su deber básico de proceder con la diligencia debida y acorde a su responsabilidad.

SEGUNDO.- El presupuesto para 2024 contempla una subida generalizada de impuestos del 30 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que supone un incremento de los ingresos en 2,4 millones de euros. Sin embargo, no repercute en una mejora de los servicios públicos ni responde a las necesidades reales del municipio.

TERCERO.- La subida de las tasas por la recogida de basuras quedó condicionada por la actualización de la ordenanza, pero la subida de dicha tasa es muy elevada alcanzando incluso el 100 % para apartahoteles y alojamientos turísticos, en un municipio caracterizado por la estacionalidad del sector turístico, y que va a provocar aún más la debilidad del sector.

Además, el mismo presupuesto recoge una subida para locales comerciales cerrados del 25% de la tasa. Que lo único que provoca es asfixiar al empresario y al autónomo que pretende iniciar su actividad.

CUARTO.- En lo relativo al importante incremento del capítulo 1, el propio Ministerio de Hacienda, advierte que una práctica prudente sería reproducir para 2024 los créditos para gastos de personal del Presupuesto de 2023. Sin embargo, la partida de personal se ha incrementado en 2,2 millones de euros.

QUINTO.- El Ministerio advierte que el Ayuntamiento se alejó progresivamente del límite de gasto aplicado, siendo relevante el incremento de los dos últimos ejercicios incluido el proyecto de presupuesto para 2024, en el que los gastos de funcionamiento representan el 94,64% de los gastos corrientes.

Desde VOX proponemos:

PRIMERO.- Un incremento de los recursos para el asfaltado de los caminos rurales. De los 6 millones de euros recaudados del IBI rústico, se destinan solo el 5 % a caminos rurales del municipio, siendo el municipio español que más dinero recauda proporcionalmente a través del IBI "rústico", destina únicamente 336.000 euros a la pavimentación de los caminos rurales.

SEGUNDO.- Que efectivamente, el incremento del coste de la basura repercute en un mejor servicio al ciudadano y en una mayor limpieza de la ciudad.

TERCERO.- Políticas activas de dinamización comercial en nuestra ciudad. Y es de reseñar que no es únicamente el comercio local de naturaleza "privada" sino que el lamentable estado de la Plaza de Abastos tampoco goza de la relevancia suficiente a juicio de este gobierno municipal, habida cuenta de que tampoco este ejercicio afronta actuación alguna para su mejora, están absolutamente abandonadas y están abocándolas al cierre.

CUARTO.- Dado que en los últimos años el equipo de gobierno ha potenciado la capacidad inversora, y se han destinado alrededor de 20 millones de euros a inversiones por la suspensión de las reglas fiscales, que esas inversiones se mantengan y se tomen todas las medidas de seguridad oportunas, dotándolas de medios para ello.

Por todo ello,

SOLICITO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2024, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal, siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para esta Corporación y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación caótica por los niveles de endeudamiento alcanzados; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las obligaciones contables de este Ayuntamiento y las necesidades de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/03/2024 10:34:06	PÁGINA 2/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/03/2024 15:22:17	
VERIFICACIÓN	PFIRMX3Ww89G3DPNNVMLHPMTLD68YT	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

todos los ciudadanos que sufren los efectos de la elevada presión fiscal a consecuencia del nivel de deuda de este ayuntamiento.”

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda, que es desestimada por seis votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo de VOX, trece votos en contra, correspondientes a los concejales presentes del grupo PP y cuatro abstenciones del grupo PSOE.

Seguidamente la Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 04 de marzo del 2024 del siguiente tenor literal:

“Vista propuesta del Alcalde Presidente en la que se indica lo siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO: Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/03/2024 10:34:06	PÁGINA 3/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/03/2024 15:22:17	
VERIFICACIÓN	PFIRMX3Ww89G3DPNNVMLHPMTLD68YT	https://sede.elejido.es/etramita	



SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.”

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención de los dos concejales del Grupo VOX y de los dos concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20240308&punto=14> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#), se producen por este orden:

- **Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez**
- **D. José Francisco Rivera Callejón**
- **Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez**
- **D. José Francisco Rivera Callejón**
- **Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez**
- **D. José Miguel Alarcón Morales**
- **D. Francisco Góngora Cara**
- **D. José Francisco Rivera Callejón**

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/03/2024 10:34:06	PÁGINA 4/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/03/2024 15:22:17	
VERIFICACIÓN	PFIRMX3Ww89G3DPNNVMLHPMTLD68YT	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

- **Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez**
- **D. José Miguel Alarcón Morales**
- **D. Francisco Góngora Cara**

Tras la intervención la Corporación Municipal, por mayoría, con trece votos a favor correspondientes a los trece presentes concejales del grupo municipal PP, seis votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal PSOE, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en extracto de la videoacta electrónica de la sesión, visada en El Ejido -Almería- por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	21/03/2024 10:34:06	PÁGINA 5/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	20/03/2024 15:22:17	
VERIFICACIÓN	PFIRMX3Ww89G3DPNNVMLHPMTLD68YT	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN , SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD, DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

CERTIFICA

Que en dicha Comisión Informativa celebrada el día **4 de marzo de 2024**, se examinó entre otros el siguiente asunto:

PUNTO NÚMERO 5.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

Vista propuesta del Alcalde Presidente en la que se indica lo siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto de aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/03/2024 13:55:21	PÁGINA 1/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	05/03/2024 13:13:00	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJSXXWL69C8EDJKVDBKR33M5	https://sede.elejido.es/etramita	



TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO: Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía- Presidencia a los efectos oportunos.”

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención del los dos concejales del Grupo VOX y de los dos concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/03/2024 13:55:21	PÁGINA 2/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	05/03/2024 13:13:00	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJSXXWL69C8EDJKVDBKR33M5	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/03/2024 13:55:21	PÁGINA 3/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	05/03/2024 13:13:00	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJSXXWL69C8EDJKVDBKR33M5	https://sede.elejido.es/etramita	



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

SOLICITUD / INSTANCIA GENERAL



MOD 001

INTERESADO:

NOMBRE / DENOMINACIÓN <small>si es persona jurídica-empresa</small> GRUPO MUNICIPAL VOX	DNI / NIE/ NIF/ PAS. G04910774
--	-----------------------------------

REPRESENTANTE / PRESENTADOR

1 APELLIDO SANCHEZ	2 APELLIDO RODRIGUEZ	NOMBRE BEATRIZ	DNI / NIE/ NIF/ PAS. 54097800Y
EMPRESA (o persona jurídica)			NIF

DATOS PARA NOTIFICACIONES: si su preferencia fuese notificación electrónica* marque la casilla

DOMICILIO CALLE CERVANTES, 132	
LOCALIDAD 04700 - EJIDO (EL)	PROVINCIA ALMERÍA
CORREO ELECTRÓNICO concejales.voxejido@gmail.com	TELÉFONO MÓVIL / FIJO 711732799

*Para el acceso a notificaciones electrónicas con certificado digital como medio preferente de notificación: <https://sede.elejido.es/oficinavirtual/>**Información Básica sobre protección de datos (privacidad):**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679), de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de El Ejido con la siguiente finalidad: **tramitación de todo tipo de solicitudes y traslado de resoluciones administrativas**. La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros. También indicarle que puede ejercer sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional detallada que puede consultar en <https://elejido.es/privacidad>, o solicitarla en el correo privacidad@elejido.es.

SOLICITO: (si es necesario, podrá extender o precisar su solicitud, o su exposición de motivos al dorso)

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.es

Código Seguro de verificación: NTgyMzE5NDIzMDA5NTQ1MzgxNjA0MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	GRUPO MUNICIPAL VOX EL EJIDO,	FECHA	06/03/2024 13:16:37
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTgyMzE5NDIzMDA5NTQ1MzgxNjA0MQ==	PÁGINA	1/2

SOLICITO / EXPOSICIÓN: (continuación)

[Empty box for the continuation of the request or exposition]

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

1.- ENMIENDA_DEL_GRUPO_MUNICIPAL_VOX_A_LA_TOTALIDAD_DEL_PROYECTO_DE_PRESUP

C/ Cervantes 132 * 04700 - El Ejido (Almería) * Tlf. 950 541000 * Fax 950 485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F * informacion@elejido.es

Código Seguro de verificación:NTgyMzE5NDIzMDA5NTQ1MzgxNjA0MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.			
FIRMADO POR	GRUPO MUNICIPAL VOX EL EJIDO,	FECHA	06/03/2024 13:16:37
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTgyMzE5NDIzMDA5NTQ1MzgxNjA0MQ==	PÁGINA	2/2
			

Pleno Marzo 2024

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado a la presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por ello y al amparo de lo establecido, formulamos la presente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA 2024, por los siguientes motivos,

PRIMERO.- Incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado artículo, titulado “**procedimiento de elaboración y aprobación inicial**”, determina que *“el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior”*. Queda evidenciado, pues, que el equipo de gobierno municipal incumple de forma deliberada el mandato legal de presentar a tiempo el presupuesto municipal. De forma que vienen con un retraso de seis meses. Es inasumible este retraso sin causa alguna que la justifique y obedeciendo, por ende y como ya se ha expresado, a la voluntad política de un alcalde y de un equipo de gobierno que ha obviado su deber básico de proceder con la diligencia debida y acorde a su responsabilidad.

SEGUNDO.- El presupuesto para 2024 contempla una subida generalizada de impuestos del 30 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que supone un incremento de los ingresos en 2,4 millones de euros. Sin embargo, no repercute en una mejora de los servicios públicos ni responde a las necesidades reales del municipio.

TERCERO.- La subida de las tasas por la recogida de basuras quedó

condicionada por la actualización de la ordenanza, pero la subida de dicha tasa es muy elevada alcanzando incluso el 100 % para apartahoteles y alojamientos turísticos, en un municipio caracterizado por la estacionalidad del sector turístico, y que va a provocar aún más la debilidad del sector. Además, el mismo presupuesto recoge una subida para locales comerciales cerrados del 25% de la tasa. Que lo único que provoca es asfixiar al empresario y al autónomo que pretende iniciar su actividad.

CUARTO.- En lo relativo al importante incremento del capítulo 1, el propio Ministerio de Hacienda, advierte que una práctica prudente sería reproducir para 2024 los créditos para gastos de personal del Presupuesto de 2023. Sin embargo, la partida de personal se ha incrementado en 2,2 millones de euros.

QUINTO.- El Ministerio advierte que el Ayuntamiento se alejó progresivamente del límite de gasto aplicado, siendo relevante el incremento de los dos últimos ejercicios incluido el proyecto de presupuesto para 2024, en el que los gastos de funcionamiento representan el 94,64% de los gastos corrientes.

Desde VOX proponemos:

PRIMERO.- Un incremento de los recursos para el asfaltado de los caminos rurales. De los 6 millones de euros recaudados del IBI rústico, se destinan solo el 5 % a caminos rurales del municipio, siendo el municipio español que más dinero recauda proporcionalmente a través del IBI “rústico”, destina únicamente 336.000 euros a la pavimentación de los caminos rurales.

SEGUNDO.- Que efectivamente, el incremento del coste de la basura

repercuta en un mejor servicio al ciudadano y en una mayor limpieza de la ciudad.

TERCERO.- Políticas activas de dinamización comercial en nuestra ciudad. Y es de reseñar que no es únicamente el comercio local de naturaleza “privada” sino que el lamentable estado de la Plaza de Abastos tampoco goza de la relevancia suficiente a juicio de este gobierno municipal, habida cuenta de que tampoco este ejercicio afronta actuación alguna para su mejora, están absolutamente abandonadas y están abocándolas al cierre.

CUARTO.- Dado que en los últimos años el equipo de gobierno ha potenciado la capacidad inversora, y se han destinado alrededor de 20 millones de euros a inversiones por la suspensión de las reglas fiscales, que esas inversiones se mantengan y se tomen todas las medidas de seguridad oportunas, dotándolas de medios para ello.

Por todo ello,

SOLICITO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2024, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal, siendo devuelto a la presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para esta Corporación y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la situación caótica por los niveles de endeudamiento alcanzados; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las

obligaciones contables de este Ayuntamiento y las necesidades de todos los ciudadanos que sufren los efectos de la elevada presión fiscal a consecuencia del nivel de deuda de este ayuntamiento.

En El Ejido, a 6 de marzo de 2024

FDO: BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Portavoz del Grupo Municipal VOX

Justificante de publicación de anuncio

Según consta en los sistemas de publicación de Anuncios y Edictos Electrónico del Ayuntamiento de El Ejido, el documento que figura a continuación junto con sus anexos ha estado disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Ejido desde el 14/03/2024 momento de la fecha de inicio de publicación, hasta 08/04/2024. Y para que así conste, se expide el presente documento de justificación automático.

Título: Expediente de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024

Área: Intervención

Fecha de inicio de publicación: 14/03/2024

Fecha de fin de publicación: 08/04/2024

Url externa: [https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC1258ADF0049D604/\\$file/](https://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257E260069CF6DC1258ADF0049D604/$file/)

Documentos anexos:

- EXPEDIENTE PRESUPUESTO GENERAL 2024
- TRAMITACIÓN EDICTO APROBACIÓN INICIAL

Código Seguro de verificación:NDE1NDAYOTA4OTM0MzKxMzAyOTEzOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	FECHA	09-04-2024 12:34:05
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NDE1NDAYOTA4OTM0MzKxMzAyOTEzOA==	PÁGINA	1/1
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INTERVENCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA),

CERTIFICA

Que el Edicto relativo a la APROBACIÓN INICIAL POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN nº 2/2024 de fecha 08/03/2024 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2024, QUE INCLUYE EL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO JUNTO CON EL ANEXO DE PERSONAL, EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO, S.L. Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L., ha estado expuesto al público en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, durante el plazo de 15 días hábiles, desde el 14/03/2024 hasta el 08/04/2024, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones a la misma en el citado plazo, según consta en el registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta efectos donde legalmente proceda, expido la presente certificación, visada por Su Señoría el Alcalde, D. Francisco Góngora Cara en El Ejido.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 08:32:41	PÁGINA 1/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	09/04/2024 15:37:49	
VERIFICACIÓN	PFIRMXQAKMJDX38JS4GT7TXZJ8MW8A	https://sede.elejido.es/etramita	



FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 08:32:41	PÁGINA 2/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	09/04/2024 15:37:49	
VERIFICACIÓN	PFIRMXQAKMJDX38JS4GT7TXZJ8MW8A	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EDICTO

El Presupuesto General para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de El Ejido fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 08/03/2024 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo durante el trámite de exposición pública por lo que se considera definitivamente aprobado por un importe consolidado de 108.830.141,93 euros en el Estado de Ingresos y de 107.647.754,52 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2024

Table with columns for INGRESOS and GASTOS, including sub-totals and a final TOTALES row. Includes a note: ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Intituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriatrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024

Table with columns for INGRESOS and GASTOS, including sub-totals and a final TOTALES row.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Table with columns: FIRMADO POR (FRANCISCO GONGORA CARA), VERIFICACIÓN (PFIRM6MHAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A), date (10/04/2024 11:35:47), and page (PÁGINA 1/14). Includes a barcode.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	1.482.891,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.700,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	526.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.001,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	22.009,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.223.001,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.213.001,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00
TOTALES		2.223.001,00	TOTALES		2.223.001,00

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	10.602.611,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.100.308,87
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-	3	GASTOS FINANCIEROS	25.070,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.750.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.503.213,37	5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		25.253.213,37	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		24.727.990,79
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	1.536,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.536,00
TOTALES		25.253.213,37	TOTALES		24.729.526,79

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	2.015.256,71
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	515.272,24
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.964.504,11	3	GASTOS FINANCIEROS	686,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-	5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.549.504,11	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.531.215,25
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		2.549.504,11	TOTALES		2.531.215,25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MH AJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

NIF 90410400F

SECRETARÍA GENERAL

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIA	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
		ACTAS	JEFE ACTAS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	

INTERVENCIÓN

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TÉCNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			TÉCNICO CONTROL FINANCIERO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TÉCNICO GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	R	F	C2	

TESORERÍA

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			TÉCNICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 *	COMUNICACIÓN PÚBLICA		DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA	1			E	I	F	O	E			
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E			
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E			
			COORDINADOR/A OO.PP.	1			E	I	F	O	E			
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E			
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E			
			ADMON. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	C	F	R	F	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	C	F	O	F	F	A2	GRADO AUDIOVISUALES
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	C	F	O	F	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	O	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)	
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)	
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	3	23	E5	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)	
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	12	21	EOF	N	C	T	O	F	C1	OFICIAL (Bachillerato o equiv.)	
			PATRULLA	91	20	EP	N	C	T	6V	F	C1	POLICIA (Bachillerato o equiv.)	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 *	ADMINISTRATIVA		JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2		
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	V	F	C1		
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2		
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2		
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	15	E2	S	C	E	V	F	C2		

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Table with columns: UNIDAD (SECCION, NEGOCIADO, GRUPO), DENOMINACION DEL PUESTO, CANTIDAD, NIVEL CD, DMPLEMENTO ESPECIFICO, T P, F P, J, S, ADSCRIPCION (ADM, SGR), TITULACION ACADEMICA. Rows include positions like JEFE DEL AREA/S.C.I.A., COORD ASESORAMIENT JURIDICO, JEFE SECCION DE PERSONAL, JEFE DE INFORMATICA, and JEFE DE UNIDAD.

AREA DE URBANISMO

Table with columns: UNIDAD (SECCION, NEGOCIADO, GRUPO), DENOMINACION DEL PUESTO, CANTIDAD, NIVEL CD, DMPLEMENTO ESPECIFICO, T P, F P, J, S, ADSCRIPCION (ADM, SGR), TITULACION ACADEMICA. Rows include positions like JEFE DEL AREA/S.C.I.A., INFORMES URBANISTICOS, and JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Table with columns: FIRMADO POR (FRANCISCO GONGORA CARA), VERIFICACIÓN (PFIRM6MAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A), timestamp (10/04/2024 11:35:47), and page number (PÁGINA 4/14).





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

Table with columns: UNIDAD (SECCION, NEGOCIADO, GRUPO), DENOMINACION DEL PUESTO, CANTIDAD, NIVEL CD, DMPLEMENTO ESPECIFICO, T P J S, ADSCRIPCION (ADM, SGR), TITULACION ACADEMICA. Rows include positions like JEFE DEL AREA/SCIA, JEFE GESTION PRESUPUESTARIA, and various technical roles.

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Table with columns: UNIDAD (SECCION, NEGOCIADO, GRUPO), DENOMINACION DEL PUESTO, CANTIDAD, NIVEL CD, DMPLEMENTO ESPECIFICO, T P J S, ADSCRIPCION (ADM, SGR), TITULACION ACADEMICA. Rows include positions like JEFE DEL AREA, RESPONSABLE EDIFICACION, and various technical roles.

Table with columns: FIRMADO POR (FRANCISCO GONGORA CARA), VERIFICACIÓN (PFIRM6MHAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A), date (10/04/2024 11:35:47), and page (PÁGINA 5/14).





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
P041 * NIF 950485912 * NRAL01049026			JEFE DEL AREA/S.C.I.A./INSPECCION URBANISTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS INSPECTOR URBANISTICO Y RURAL	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
		GESTIÓN ADTVA	JEFE GESTION ADTVA. EXPEDIENTES SANCIONADORES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
				1	19	E4	S	C	I	R	L	C1	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
				3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD INSPECTOR URBANISTICO Y RURAL	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
				1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
	INFRAESTRUCTURAS		JEFE UNIDAD INSPECTOR URBANISTICO Y RURAL	1	23	E6	S	C	F	R	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
				2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	

AREA DE CULTURA

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
950544 * TLF 950544			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	V	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO TECNICO BIBLIOTECA AUXILIAR BIBLIOTECA AUXILIAR DE GESTION	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
				2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
				4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			3	17	E2	N	C	F	O	F	C2		
DE EL EJIDO (ALMERIA) * TLF 950544	PATRIMONIO HISTORICO Y ESPACIOS CULTURALES		JEFE PATRIMONIO HCO. Y ESPACIOS CULTURALES MONITOR SOCIOCULTURAL ORDENANZA	1	23	E6	S	C	E	O	F	A1/A2	
				1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
				2	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
132 * 04700 DE EL EJIDO * C/CERVANTES	PROGRAMACION Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS MONITOR SOCIOCULTURAL MONITOR SOCIOCULTURAL COORD.INSTALACIONES Y MONTAJES INSTALACIONES Y MONTAJES ESC. AYUDANTE DE ACTIVIDADES AUXILIAR ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	
				3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
				1	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
				1	18	E4	S	C	E+ED	O	F	C1	
				4	18	E3	N	C	E+ED	O	F	C1/C2	
				1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
				1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
DE EL EJIDO * C/CERVANTES	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACION		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PARTICIPACION COORDINADOR PROGRAMAS ED/JUV PARTICIPACION MONITOR ASOCIACIONES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION ATENCION Y MANTENTO C.P. ATENCION Y MANTENTO C.P.	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	
				1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
				1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
				1	17	E3	N	C	F	O	L	C1	
				1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
				1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
DE EL EJIDO	GESTION ADMINISTRATIVA		JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
				1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
				1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
FOMENTO			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			FOMENTO ASISTENTE DE GESTIÓN ATENCIÓN Y MANTEN. C.P.	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
				1	14	E1	N	C	E	O	F	C2	
TURISMO			DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			INFORMACIÓN TURISTICA	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
SANIDAD Y CONSUMO			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
INTERVENCIÓN SOCIAL PROGRAMAS ESPECÍFICOS		GRUPO IS	JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			JEFE UNIDAD	1	24	E7	S	C	F	O	F	A1/A2	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1	PSICOLOGO
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MEDIADOR INTERCULTURAL	1	22	E5	N	C	F	O	F	B/C1	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1	PSICOLOGO
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2	
			ASESORAMIENTO JURÍDICO CIM	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO
			MONITOR SOCIAL CIM	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2				
GESTION SOCIAL		GRUPO ADTVO	AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	1	14	E2	N	C	F	O	F	C2/APO	
GESTION SOCIAL			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			CONSERIE	2	14	E1	N	C	F	O	F	APO	

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR		
DIRECTOR			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1		
			JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO	
			TECNICO DE GESTION	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2/C1		
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2		
AUXILIAR DE GESTION				1	17	E2	N	C	F	O	F	C2		
			JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT	
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1		
SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS				3	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1		
			JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT	
COORDINADOR OFICIAL ORDENANZAS COORDINADOR MTO. INSTALAC. ATENCION Y MANTEN TO DE C.P. ATENCION Y MANTEN TO DE C.P.		INSTALACIONES	COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1		
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2		
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO		
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	E+ED	O	L	C1		
			ATENCION Y MANTEN TO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	2V	F	C2/APO		
			ATENCION Y MANTEN TO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO		

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, determina en su artículo 19. Dos.1 “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

En el B.O.E. de fecha 5/10/2023 fue publicada la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 6/10/2023 fue publicada la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Así pues, a partir del mes de enero de 2024, y en tanto siguen prorrogados los Presupuestos del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo IMD las cuantías de los conceptos relacionados en los anexos a la RPT serían las que, pudiendo sufrir variaciones cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, a continuación, se detallan:

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA ANUAL
E9	26.931,80 €
E8	21.906,36 €
E7	18.034,66 €
E6	14.285,18 €
E5	11.512,90 €
E4	9.469,04 €

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MH AJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

E3	7.596,54 €
E2	6.580,42 €
E1	5.950,98 €
ES	17.844,68 €
EO	17.408,58 €
EP	14.391,44 €

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonará en mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
COORDINADOR INSTALACIONES Y MONTAJES	4.983,84 €
INSPECTORES OO. PÚBLICAS	4.758,72 €

Página 9 de 14

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

OFICIALES BRIGADA MANTENIMIENTO	3.564,96 €
PROTOCOLO	3.564,96 €
INSTALACIONES Y MONTAJES ESCÉNICOS	4.983,84 €
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	4.983,84 €

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
JEFE DE ACTIVIDADES	1.721,52 €
SEGUIMIENTO COMPETICIONES Y EVENTOS	3.216,96 €
COORDINADORES	3.216,96 €
COORDINADOR MTO. INSTALACIONES	3.507,36 €
OFICIAL	5.161,80 €
ATENCIÓN Y MTO. C. PÚBLICO	3.488,76 €
ORDENANZAS	5.161,68 €

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MH AJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
	SECRETARÍA GENERAL	CATEGORÍA SUPERIOR	SECRETARIO	A1	1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR	INTERVENTOR-TESORERO	A1	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	TÉCNICA		TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	7
	GESTIÓN		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	10
	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	C1	65
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36
	SUBALTERNA		SUBALTERNO	APO	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR			
			ARQUITECTO	A1	4
			ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6
			INGENIERO DE EDIFICACIÓN	A1	3
			INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1
			INGENIERO TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA	A1	1
			LICENCIADO EN DERECHO	A1	1
			LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	A1	4
			T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	A1	1
			T.S.A.E./BIENESTAR SOCIAL	A1	3
			T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS	A1	6
			T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO	A1	2
			T.S.A.E./INFORMÁTICA Y DESARROLLO	A1	1
			T.S.A.E./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1	1
			T.S.A.E./RECURSOS HUMANOS	A1	1
			T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	A1	1
		TÉCNICO MEDIO			
			ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1
			GRADO EDIFICACIÓN	A2	4
			INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2
			INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1
			T.M.G./BIBLIOTECONOMÍA	A2	2
			T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	A2	3
			T.M.G./COMUNICACIÓN	A2	2
			T.M.G./CONTRATACIÓN	A2	1
			T.M.G./CULTURA	A2	1
			T.M.G./ECONÓMICO-JURÍDICO	A2	5
			T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	A2	2
			T.M.G./INFORMÁTICA	A2	6
			T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	A2	1
			T.M.G./PARTICIPACIÓN	A2	1
			T.M.G./PERSONAL	A2	3
			T.M.G./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1
			T.M.G./TRABAJO SOCIAL	A2	15
			TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN	B	1
			TÉCNICO SUPERIOR/EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	B	2
			TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA	B	3
			TÉCNICO SUPERIOR/INTEGRACIÓN SOCIAL	B	1
		AUXILIAR			
			AUXILIAR DE GESTIÓN	C1	3
			AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	4
			AUXILIAR PARTICIPACIÓN	C1	1
			AUXILIAR TURISMO	C1	2
			AUXILIAR DELINEACIÓN	C2	1
			AUXILIAR P.R.L.	C2	1
	SERVICIOS ESPECIALES				
		POLICÍA LOCAL			
			INTENDENTE	A1	1
			INSPECTOR	A2	1
			SUBINSPECTORES	A2	3
			OFICIALES	C1	12
			POLICIA	C1	91
		COMETIDOS ESPECIALES			
			AGENTE VERIFICADOR	C1	6
			ENCARGADO PROTOCOLO	C1	1
			INSPECTORES URBANISTICOS	C1	1
			MONITOR	C1	11
			OFICIAL JEFE	C1	1
			OFICIALES ESPECIALISTAS	C1	4
			RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	C1	1
			AUXILIAR CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	C2	5
			MONITOR AUXILIAR	C2	4
			SECRETARIA	C2	1
		PERSONAL OFICIOS			
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	C2	8
			OFICIALES	C2	12
			PEÓN	APO	1

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHAJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
PSICÓLOGO	GRADO PSICOLOGÍA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR/A OO.PP.		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		3

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	1
	AUXILIAR		ADMINISTRATIVO	C1	1
	SUBALTERNA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
			SUBALTERNO	APO	6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR	T.S.A.E./GESTIÓN DEPORTIVA	A1	1
			T.S.A.E./ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A1	1
		TÉCNICO MEDIO	T.M.G./DEPORTES	A2	1
	SERVICIOS ESPECIALES				
		COMETIDOS ESPECIALES	MONITOR	C1	4
		PERSONAL OFICIOS	AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	C2	2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	6
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Góngora Cara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:47	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	PFIRM6MHJ64AUN3B4W7UYCQ6V563A	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ NAVARRO RODRIGO N° 17
04071 ALMERIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERIA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Con el ruego de que autorice su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, adjunto remito a V.E. edicto relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, para su publicación mediante tarifa de urgencia.

El Alcalde-Presidente
Francisco Góngora Cara

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMWSJSMN8YURP99QEN08YG4VPUR	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:

Entidad AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F

DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA) ¹

Anunciante²:

Nombre AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CIF P0410400F
Calle CERVANTES 132
Código Postal 04700 Municipio EL EJIDO Provincia ALMERIA

Pagador³:

Nombre CIF
Calle
Código Postal Municipio Provincia

¹ Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.

² Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.

³ Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR

Administración Pública AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Organismo/Órgano Teléfono 950541000

Extracto del Edicto APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

Plazo o término en que debe publicarse Norma que así lo exige

Solicita gratuidad en base a

Norma que regula la gratuidad

Soporte electrónico Si Disket Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)

No

Publicación Ordinario Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En El Ejido a 10 de ABRIL de 2024

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*) responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL B.O.P. DE ALMERÍA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](#) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (*).

PDF GENERATED BY

Área de Personal y Régimen Interior

Negociado de Registro y BOP

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31
[www.dipalme.org](#) - registro@dipalme.org

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	10/04/2024 11:35:43	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRM5J53LPWZD2ZPDSLXJEKG3QNB	https://sede.elejido.es/etramita	



ADMINISTRACIÓN LOCAL

999/24

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Presupuesto General para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de El Ejido fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 08/03/2024 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo durante el trámite de exposición pública por lo que se considera definitivamente aprobado por un importe consolidado de 108.830.141,93 euros en el Estado de Ingresos y de 107.647.754,52 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	42.713.718,18	1	GASTOS DE PERSONAL	40.120.910,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.750.290,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.276.236,28
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.340.212,81	3	GASTOS FINANCIEROS	979.297,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.059.704,57	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.970,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.966.014,37	5	FONDO DE CONTINGENCIA	859.296,54
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		108.829.939,93	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		95.008.711,43
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	3.670.445,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	8.584.597,39
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		12.639.043,09
TOTALES		108.830.141,93	TOTALES		107.647.754,52

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Intituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriatrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanistico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	42.713.718,18	1	GASTOS DE PERSONAL	26.020.151,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.750.290,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.028.955,17
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.849.708,70	3	GASTOS FINANCIEROS	952.141,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.059.703,57	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.682.970,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	415.801,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	837.286,63
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		93.789.221,45	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		80.521.504,39
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	3.660.445,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	8.583.061,39
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		12.627.507,09
TOTALES		93.789.423,45	TOTALES		93.149.011,48

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2024**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	526.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 2.223.001,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 2.223.001,00

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.482.891,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	22.009,91

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 2.213.001,00

6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 10.000,00

TOTALES 2.223.001,00

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.750.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.503.213,37

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 25.253.213,37

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 25.253.213,37

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.602.611,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.100.308,87
3	GASTOS FINANCIEROS	25.070,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 24.727.990,79

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.536,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 1.536,00

TOTALES 24.729.526,79

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2024**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.964.504,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 2.549.504,11

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 2.549.504,11

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.015.256,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	515.272,24
3	GASTOS FINANCIEROS	686,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 2.531.215,25

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -

TOTALES 2.531.215,25

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIA	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
				1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	

INTERVENCIÓN

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			TECNICO CONTROL INTERNO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			TECNICO CONTROL FINANCIERO	1	22	E5	S	C	I	V	F	A1/A2	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TÉCNICO GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	R	F	C2	

TESORERÍA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			TÉCNICO DE GESTIÓN DE TESORERÍA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENT ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A OO.PP.	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	ADMÓN. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	C	F	R	F	A2	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	GRADO AUDIOVISUALES
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	O	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	3	23	E5	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	12	21	EOF	N	C	T	O	F	C1	OFICIAL (Bachillerato o equiv.)
			PATRULLA	91	20	EP	N	C	T	6V	F	C1	POLICIA (Bachillerato o equiv.)
		ADMINISTRATIVA	JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	V	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	15	E2	S	C	E	V	F	C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			TÉCNICO AUXILIAR JURIDICOS/ADMVOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA Y RURAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSITARIO
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			TECNICO GESTION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADO UNIVERSITARIO
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO UNIVERSIT.+MASTER PREV
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	TMG + MASTER PRL
			TÉCNICO GESTIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2/C1	
			TÉCNICO ASISTENTE DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ASISTENTE DE GESTIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR P.R.L.	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO E INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	GRADO INFORMATICA
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓNICO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMION Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			RESPONSABLE DE CIBERSEGURIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	INGENIERIA T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	2	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			COORDINADOR C.A.U.	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
	GESTION INFORMACION Y POBLACION		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	9	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	5	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	6	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	
		REGISTRO Y NOTIFICACIONES	ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITECTO/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING.CAM./ARQ.
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	2	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO TOPOGRAFO
			TÉCNICO AUXILIAR URBANISMO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	ARQUITECTO TÉC. O EQUIVALENTE
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	V	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	IMPLEMENTACION ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	Licenciado Derecho
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			TECNICO CONTRATACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS FISCALES			JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION TRIBUTARIA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION CATASTRAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	Ciclo format. Edif t y O. Civil
			GESTION CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ASISTENTE DE GESTION	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			INSPECTOR FISCAL	2	19	E4	S	C	I	O	F	C1	

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALLUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TECNICO DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	2	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACIÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	3	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE EDIFICACIÓN
			CONTROL DE OBRA CIVIL, LIMPIEZA VIARIA Y RSU	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SERVICIOS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	9	18	E4	N	C	F	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO		JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPULTEROS	1	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A./INSPECCION URBANÍSTICA Y RURAL	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
		GESTIÓN ADTVA	JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANZIONADORES	1	19	E4	S	C	I	R	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
MEDIO AMBIENTE			JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
INFRAESTRUCTURA			JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	O	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR URBANÍSTICO Y RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	V	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2	
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
PATRIMONIO HISTORICO Y ESPACIOS CULTURALES			JEFE PATRIMONIO HCO. Y ESPACIOS CULTURALES	1	23	E6	S	C	E	O	F	A1/A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			ORDENANZA	2	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO	
PROGRAMACION Y EVENTOS			JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR SOCIOCULTURAL	1	18	E3	N	C	F	O	L	C1	
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJES	1	18	E4	S	C	E+ED	O	F	C1	
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	E+ED	O	F	C1/C2	
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1	
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2	
EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN			JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PARTICIPACION	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JUV	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			PARTICIPACION	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1	
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	9	14	E1	N	C	I/P	1V	L	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	16	14	E1	N	C	I/P	O	F	C2/APO	
	GESTION ADMINISTRAT		JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMETN ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
FOMENTO			FOMENTO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			ASISTENTE DE GESTIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2	
	TURISMO		DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2	
			INFORMACIÓN TURISTICA	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMETN ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
INTERVENCION SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIFICOS		GRUPO IS	JEFE UNIDAD	1	24	E7	S	C	F	O	F	A1/A2	
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1	PSICOLOGO
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MEDIADOR INTERCULTURAL	1	22	E5	N	C	F	O	F	B/C1	
		GRUPO PE	TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2	DIPLOMADO T. SOCIAL
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1	PSICOLOGO
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2	
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2	
			ASESORAMIENTO JURÍDICO CIM	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	LDO. DERECHO
			MONITOR SOCIAL CIM	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1	
		GRUPO ADTVO	GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	1	14	E2	N	C	F	O	F	C2/APO	
		GESTION SOCIAL	GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			CONSERJE	2	14	E1	N	C	F	O	F	APO	

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

SECCION	UNIDAD		DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	DMPLEMETN ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2	GRADO
			TECNICO DE GESTION	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2	
		ACTIVIDADES	JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1	
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	3	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
		INSTALACIONES	JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2	DIPLOMADO UNIVERSIT
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1	
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2	
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	E+ED	O	L	C1	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	2V	O	C2/APO	
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	8	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO	

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, determina en su artículo 19. Dos.1 “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

En el B.O.E. de fecha 5/10/2023 fue publicada la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 6/10/2023 fue publicada la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De igual forma, en el B.O.E. de fecha 08/02/2024 fue publicada la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Así pues, a partir del mes de enero de 2024, y en tanto siguen prorrogados los Presupuestos del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo IMD las cuantías de los conceptos relacionados en los anexos a la RPT serían las que, pudiendo sufrir variaciones cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, a continuación, se detallan:

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA ANUAL
E9	26.931,80 €
E8	21.906,36 €
E7	18.034,66 €
E6	14.285,18 €
E5	11.512,90 €
E4	9.469,04 €
E3	7.596,54 €
E2	6.580,42 €
E1	5.950,98 €
ES	17.844,68 €
EO	17.408,58 €
EP	14.391,44 €

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonará en mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
COORDINADOR INSTALACIONES Y MONTAJES	4.983,84 €
INSPECTORES OO. PÚBLICAS	4.758,72 €
OFICIALES BRIGADA MANTENIMIENTO	3.564,96 €
PROTOCOLO	3.564,96 €
INSTALACIONES Y MONTAJES ESCÉNICOS	4.983,84 €
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	4.983,84 €

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE
JEFE DE ACTIVIDADES	1.721,52 €
SEGUIMIENTO COMPETICIONES Y EVENTOS	3.216,96 €
COORDINADORES	3.216,96 €
COORDINADOR MTO. INSTALACIONES	3.507,36 €
OFICIAL	5.161,80 €
ATENCIÓN Y MTO. C. PÚBLICO	3.488,76 €
ORDENANZAS	5.161,68 €

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL					
	SECRETARÍA GENERAL	CATEGORÍA SUPERIOR	SECRETARIO	A1	1
	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR	INTERVENTOR-TESORERO	A1	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	TÉCNICA		TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	7
	GESTIÓN		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	10
	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	C1	65
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	36
	SUBALTERNA		SUBALTERNO	APO	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA				
		TÉCNICO SUPERIOR			
			ARQUITECTO	A1	4
			ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6
			INGENIERO DE EDIFICACIÓN	A1	3
			INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1
			INGENIERO TOPGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA	A1	1
			LICENCIADO EN DERECHO	A1	1
			LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	A1	4
			T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	A1	1
			T.S.A.E./BIENESTAR SOCIAL	A1	3
			T.S.A.E./ECONOMÍA Y FINANZAS	A1	6
			T.S.A.E./ECONÓMICO-FINANCIERO	A1	2
			T.S.A.E./INFORMÁTICA Y DESARROLLO	A1	1
			T.S.A.E./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1	1
			T.S.A.E./RECURSOS HUMANOS	A1	1
			T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	A1	1
		TÉCNICO MEDIO			
			ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1
			GRADO EDIFICACIÓN	A2	4
			INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2
			INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1
			T.M.G./BIBLIOTECONOMÍA	A2	2
			T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	A2	3
			T.M.G./COMUNICACIÓN	A2	2
			T.M.G./CONTRATACIÓN	A2	1
			T.M.G./CULTURA	A2	1
			T.M.G./ECONÓMICO-JURÍDICO	A2	5
			T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	A2	2
			T.M.G./INFORMÁTICA	A2	6
			T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	A2	1
			T.M.G./PARTICIPACIÓN	A2	1
			T.M.G./PERSONAL	A2	3
			T.M.G./PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1
			T.M.G./TRABAJO SOCIAL	A2	15
			TÉCNICO SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN	B	1
			TÉCNICO SUPERIOR/EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	B	2
			TÉCNICO SUPERIOR/INFORMÁTICA	B	3
			TÉCNICO SUPERIOR/INTEGRACIÓN SOCIAL	B	1
		AUXILIAR			
			AUXILIAR DE GESTIÓN	C1	3
			AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	4
			AUXILIAR PARTICIPACIÓN	C1	1
			AUXILIAR TURISMO	C1	2
			AUXILIAR DELINEACIÓN	C2	1
			AUXILIAR P.R.L.	C2	1
	SERVICIOS ESPECIALES				
		POLICÍA LOCAL			
			INTENDENTE	A1	1
			INSPECTOR	A2	1
			SUBINSPECTORES	A2	3
			OFICIALES	C1	12
			POLICIA	C1	91
		COMETIDOS ESPECIALES			
			AGENTE VERIFICADOR	C1	6
			ENCARGADO PROTOCOLO	C1	1
			INSPECTORES URBANISTICOS	C1	1
			MONITOR	C1	11
			OFICIAL JEFE	C1	1
			OFICIALES ESPECIALISTAS	C1	4
			RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	C1	1
			AUXILIAR CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	C2	5
			MONITOR AUXILIAR	C2	4
			SECRETARIA	C2	1
		PERSONAL OFICIOS			
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	C2	8
			OFICIALES	C2	12
			PEÓN	APO	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
PSICÓLOGO	GRADO PSICOLOGÍA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2024 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDÍA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR/A OO.PP.		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		3

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	A2	1
	AUXILIAR		ADMINISTRATIVO	C1	1
	SUBALTERNA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
			SUBALTERNO	APO	6
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
	TÉCNICA		TÉCNICO SUPERIOR		
			T.S.A.E./GESTIÓN DEPORTIVA	A1	1
			T.S.A.E./ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	A1	1
			TÉCNICO MEDIO		
			T.M.G./DEPORTES	A2	1
	SERVICIOS ESPECIALES		COMETIDOS ESPECIALES		
			MONITOR	C1	4
			PERSONAL OFICIOS		
			AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE C.P.	C2	2

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2024 ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DOTACIÓN
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	1
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO C.P.	ESO O EQUIVALENTE	6
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4

En El Ejido, a 10 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.